







## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

### LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DISPOSICIÓN: El presente libro comprende los libros en papel impreso del Estado civil de Arroyo de San Serván desde 1747 hasta 1801, ambos inclusive, así como las actas de los exámenes celebrados por el Ayuntamiento de esta Corporación Municipal, celebrados con la Ley de 22 de marzo de 2000 y finalizados con la correspondiente Ley de 22 de septiembre de 2004.

Arroyo de San Serván 11 de mayo de 2018

LA SECRETARÍA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
Dña. María Victoria Rodríguez





## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

### LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

**DILIGENCIA:** El presente libro compuesto de hojas en papel timbrado del Estado clase 8ª numeradas desde 0G4762619 a 0G4762863, ambas inclusive, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal, comenzando con la fecha 28 de enero de 2000 y finalizando con la correspondiente al día 29 de noviembre de 2004.

Arroyo de San Serván 11 de mayo de 2018.

LA SECRETARIA ACCTAL



Edo. Juana Moreno Rubiales



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA: El presente libro compuesto de folios en papel impreso del Estado clase 8ª numeradas desde 004732819 a 004732883, antes referido, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento Municipal comenzando con la fecha 28 de enero de 2004 e intercalados con la correspondiente al día 14 de noviembre de 2004.

Arroyo de San Serván, 14 de mayo de 2010

LA SECRETARIA LOCAL

Las señoras Rubiales





OG4762619

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ENERO DE 2.000.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D<sup>ña</sup>. M<sup>ª</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D<sup>ña</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guisado y D<sup>ña</sup>. Isabel Serrano Ordóñez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 28 de enero de 2.000, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se pregunta a los asistentes si deseen formular cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, de fecha 17 de diciembre de 1.999.

No se formula ninguna propuesta de modificación, por lo que dicho borrador se da por aprobado.

### **2º) CONSIDERACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL SOBRE PROYECTO ANTENA TELEFONÍA MÓVIL "AMENA", PARA LICENCIA DE OBRAS.**

Informa el Sr. Presidente a los asistentes acerca de haberse presentado en estas dependencias hace escasas fechas proyecto para la instalación de una caseta y antena que servirá para la transmisión de señal de telefonía móvil, a ubicarse en la zona conocida como "Cerro de la Horca", habiéndose por otra parte dado el caso de que las obras han sido iniciadas por la empresa constructora inmediatamente a haberse presentado el proyecto y sin haberse obtenido licencia de obras, trámite que para estos casos de construcciones e instalaciones en suelo no urbanizable, como es sabido, ha de ser autorizado por la Junta de Extremadura previa comprobación, especialmente, del impacto medioambiental y también previa adopción de acuerdo plenario de consideración favorable de la potencial utilidad pública o interés social de la obra o instalación. Habiéndose producido este caso de inicio de obras sin licencia, ha resulta preciso proceder a la paralización de los trabajos.

00475519



CLASE 87

Continúa el Sr. Presidente indicando que a su juicio este tipo de instalaciones han de contar como norma general con el apoyo municipal en cuanto a la utilidad pública o interés social, debiendo no obstante señalar que en este caso no estima acertada la ubicación concreta que se proyecta. Ello no obstante, pide opiniones a los asistentes.

Interviene D. Manuel García Ruiz, que en nombre del Grupo Popular señala que la ubicación de la caseta y antena no le parece desde luego la más adecuada, toda vez que se encuentra en marcha un proceso de modificación de Normas Subsidiarias del Planeamiento encaminado a convertir la zona en suelo urbano, con lo que la misma en un futuro será objeto de urbanización y construcción, siendo así y por ello que no observa aconsejable ni conveniente la existencia previa en el lugar de un elemento como el solicitado. Por otra parte, hace patente su opinión contraria al tratamiento favorable del caso al haberse dado la circunstancia del inicio de las obras sin la previa obtención de licencia municipal.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre del Grupo IU manifiesta su opinión de que este tipo de instalaciones, tal como ha sido dicho, debe contar con el apoyo municipal en cuanto a la consideración de la utilidad pública o interés social y dándose el caso de que los terrenos son particulares, lo que así se confirma, y suponiéndose en buena lógica que los promotores cuentan con la correspondiente autorización de la propiedad y que los estudios que la empresa haya realizado probablemente aconsejarán por motivos técnicos la colocación de la antena en ese lugar, no ve por ello motivo alguno para denegar esta consideración favorable de la utilidad pública o interés social, debiendo además añadir que precisamente ese es el título del punto del orden del día, el cual no hace ninguna referencia a la bondad o no de la ubicación de la obra. Respecto de este extremo, darán sin duda su opinión en el momento que corresponda los técnicos que deban informar en materia de impacto medioambiental y restantes aspectos que deban considerarse en el trámite de autorización de la obra.

El Sr. Presidente indica que, tal como ha sido expuesto por el portavoz del Grupo Popular, en un futuro van a existir viviendas en la zona y debería por ello preservarse desde ahora y de cara a ese futuro la estética del lugar. No se muestra en contra en absoluto de este tipo de instalaciones, antes al contrario las entiende positivas, beneficiosas y merecedoras por ello de la consideración de utilidad pública o interés social. Sin embargo, para este caso y pensando especialmente en la futura urbanización y edificación de la zona, debería modificarse la ubicación y estudiarse otra situación alternativa, de modo que no se hipoteque la futura estética del lugar. Hace referencia por último a la impresión desfavorable que ha producido el hecho de iniciarse los trabajos sin al menos haberse interesado por la tramitación, de todos conocida, para la obtención de licencia municipal.

Sometido el asunto a votación el resultado es el siguiente:

Los cuatro concejales del Grupo IU emiten voto favorable a la consideración de la utilidad pública o interés social sobre el proyecto presentado, razonando este voto en los motivos ya expuestos y, particularmente, en el planteamiento del título del asunto en el orden del día, que a su juicio no hace referencia alguna a la ubicación.







OG4762620

**CLASE 8.ª**

Los cinco concejales del Grupo Psoe exponen su consideración de este tipo de instalaciones, genéricamente entendida, como de utilidad o interés, por lo que de positivo tienen para el desarrollo de las telecomunicaciones. Sin embargo y en este caso concreto proponen sea estudiada otra diferente ubicación, ello por los motivos ya indicados en el debate, votando entretanto en contra de la consideración de utilidad pública o interés social del proyecto en cuestión, el cual incluye una ubicación concreta que a su juicio y tal como ha quedado dicho, debe ser reconsiderada.

Los dos concejales del Grupo Popular emiten voto en contra de la consideración de la utilidad pública o interés social con referencia al proyecto presentado, ello por los motivos ya expuestos, añadiendo además y desde un punto de vista general que actualmente existen medios técnicos suficientes, como la transmisión vía satélite, que permiten evitar la proliferación de este tipo de instalaciones que se observa se viene produciendo.

En consecuencia y por la citada mayoría de siete votos en contra y cuatro a favor se acuerda denegar la consideración de utilidad pública o interés social con relación al proyecto que, en solicitud de licencia de obras, ha sido presentado en estas dependencias con fecha 18 de enero de 2.000, nº de registro 11, por la empresa Endesa, Ingeniería de Telecomunicaciones, S.A., para la construcción de una estación base de telefonía móvil en el "Cerro de la Horca", debiendo así comunicarse a la citada empresa solicitante a cuantos efectos correspondan.

**3º) COMPROMISO ASUNCIÓN GASTOS ESCUELA - TALLER QUE NO FINANCIÉ EL INEM, PARA SU PRESENTACIÓN ANTE DICHO ORGANISMO.**- Se recuerda en este punto por el Sr. Presidente la presentación ante el INEM, recientemente llevada a cabo, de proyecto de creación en el municipio de "Escuela - Taller San Germán", siendo así que por parte del INEM se ha requerido la aportación por el Ayuntamiento de acuerdo plenario mediante el cual se asuma el compromiso de financiar este Ayuntamiento los costes de ejecución práctica del proyecto presentado, en la parte que no sea financiada por el propio Instituto Nacional de Empleo.

No se conoce aún el montante económico a que este compromiso pueda ascender, ya que dependerá de los módulos que en su caso apruebe el INEM y de la aportación que el mismo realice al proyecto. Sin embargo ya es sabido que siempre y en todo caso los Ayuntamientos se ven en la necesidad de aportar ciertos costes, tal como ya en su momento se llevó a efecto con la Casa de Oficios. Se intentará no obstante que el esfuerzo financiero municipal sea el estrictamente imprescindible.

Por otra parte, la adopción de este acuerdo plenario resulta una exigencia por parte del INEM, que previamente ha de cumplimentarse meramente para que por dicho Instituto se estudie la aprobación o no de la solicitud.

Se comentan diversos aspectos acerca de lo expuesto y del futuro funcionamiento de la aludida Escuela - Taller.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:



Los cuatro concejales del Grupo IU votan afirmativamente a la asunción del compromiso requerido, si bien condicionan su voto a que en su momento y cuando se conozca con exactitud la aportación municipal a efectuar, sea la misma ratificada por el Pleno.

Los dos concejales del Grupo Popular votan afirmativamente a la asunción del compromiso de financiación aludido, significando al tiempo que un proyecto como este de que se trata sí es desde luego un asunto de patente utilidad pública e interés social. No obstante y sin perjuicio del voto favorable ahora concedido a fin de cumplimentar el trámite requerido por el INEM, se reservan su opción de opinar definitivamente para el momento en que se conozcan los detalles tanto de la financiación del proyecto como del funcionamiento de la Escuela - Taller, en cuyo momento deberán nuevamente discutirse en el Pleno cuantos asuntos resulten precisos, a fin de adoptar los acuerdos precisos ya sobre datos concretos.

Los cinco concejales del Grupo Psoe votan favorablemente a la asunción del compromiso, a fin de facilitar el trámite de estudio y aprobación del proyecto que proceda llevar a cabo por el INEM.

En consecuencia, para su remisión al Instituto Nacional de Empleo a efectos del estudio y aprobación que proceda del proyecto presentado de "Escuela - Taller San Germán", y con las matizaciones que se han hecho constar, este Ayuntamiento se compromete a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione en INEM.

#### **4º) CONFIRMACIÓN POR PLENO SUBVENCIÓN APROBADA POR INEM PARA OBRA SILO, PARA FINANCIACIÓN DE MATERIALES POR JUNTA DE EXTREMADURA.**

Recuerda el Sr. Presidente que ha sido aprobada por el INEM subvención por importe de 15.000.000 pts. Para mano de obra desempleada, dentro ámbito de proyectos generadores de empleo estable, para la ejecución del proyecto presentado para obras de rehabilitación del antiguo silo.

Por dicho Instituto ha sido confirmado que este tipo de inversiones cuentan además con subvención de la Junta de Extremadura para sufragar los costes derivados de los materiales que se utilicen en la ejecución de las obras, por el mismo importe porcentual con que se viene atendiendo la financiación de materiales de obras de Aepsa, esto es el 30% de la subvención para mano de obra, en este caso 4.500.000 pts.

Solicitada ya esta subvención para materiales a la Junta de Extremadura y aún no habiéndose recibido de la misma ningún especial requerimiento, se conoce de otras ocasiones que la Consejería competente viene exigiendo acuerdo plenario expreso de aprobación de la inversión y de solicitud de la subvención aludida, proponiéndose por ello en este momento y para el caso de que sea así exigido la adopción del acuerdo confirmatorio del Decreto de la Alcaldía en su momento extendido y mediante el cual se aprobaba el proyecto y la solicitud de las correspondientes subvenciones.

Abierto el debate, se comentan diversos aspectos, particularmente el coste total de ejecución del proyecto aprobado, algo superior entre materiales y mano de obra a los 30.000.000 pts., de los cuales se



0G4762621

### CLASE 8ª

dispone ya e incluso han sido ingresados, de 15.000.000 para mano de obra, previéndose la subvención para materiales procedente de la Junta de Extremadura por importe de 4.500.000 pts., con lo que el Ayuntamiento aportaría un importe en torno a los 10.000.000 pts.

Propuesta votación, el resultado es el siguiente:

Los cuatro concejales del Grupo IU emiten voto favorable.

Los dos concejales del Grupo Popular emiten voto de abstención.

Los cinco concejales del Grupo Psoe emiten voto favorable a la propuesta.

En consecuencia y por la citada mayoría de nuevo votos a favor y dos abstenciones, se adopta el siguiente acuerdo:

Confirmar el Pleno Municipal a cuantos efectos procedan, el Decreto de la Alcaldía mediante el cual se aprobó el proyecto generador de empleo estable relativo a obras de rehabilitación del antiguo silo municipal, habiéndose igualmente solicitado subvención para mano de obra al INEM de 15.000.000 pts., ya concedidos por dicho organismo, y para materiales a la Junta de Extremadura en cuantía mínima de 4.500.000 pts., dando a dicho Decreto formato de acuerdo plenario adoptado en esta sesión, con fecha de efectos del Decreto aludido.

**5º) ACUERDO SOLICITUD CONJUNTA ARROYO-MÉRIDA A JUNTA DE EXTREMADURA, PARA REPARACIÓN DE CAMINOS.**- Expone el Sr. Presidente que por parte de varios agricultores y miembros de las cooperativas locales se le ha comentado la necesidad de proceder a la reparación de diversos caminos rurales de la población que se encuentran en lamentable estado, siendo así que incluso los propios agricultores se han mostrado favorables a aportar si fuera preciso su propia maquinaria y esfuerzo personal.

Se da el caso sin embargo de que varios de estos caminos se encuentran parcialmente en término municipal de la vecina localidad de Mérida, por lo que la reparación afectaría a ambos municipios.

A fin de tratar el caso, solicitó entrevista al Alcalde de Mérida, habiendo recibido contestación caso inmediata de colaboración en este sentido. Se han desplazado a la zona en cuestión técnicos enviados por el Ayuntamiento de Mérida, los cuales observan positiva y aconsejable la reparación interesada, teniéndose además buenas perspectivas respecto a sustanciar una colaboración a estos fines de ambas corporaciones municipales.

Por otra parte, el Sr. Presidente se ha entrevistado también con la Consejería de Agricultura, donde le han indicado que existen desde luego ciertas posibilidades de financiación de este tipo de obras, pero que tratándose de proyectos que afectarían a varias localidades, dos en este caso, resultará preciso formular una solicitud conjunta de subvención.

Por implicar el caso un acuerdo interadministrativo, de competencia plenaria, propone la adopción de acuerdo en el sentido anunciado, de solicitud conjunta Arroyo-Mérida a Junta de Extremadura, para reparación de caminos.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual expone que en su día, ejerciendo él la Alcaldía, se interesó también a este respecto pero en la Consejería se indicaron que la financiación prevista para este tipo de actuaciones se encontraba ya destinada a la obra de reparación de la pista que une Arroyo como Torremegía. Esta obra está ya adjudicada y varias veces ha preguntado por el inicio y pese a las respuestas favorables no ve que esta obra llegue a iniciarse.

Responde el Sr. Presidente señalando al hablante que no debe desconfiar con relación a lo expuesto; la obra de la pista de Torremegía, aún habiéndose visto afectada por varios retrasos, finalmente se encuentra iniciada, y en estos días se está precisamente colocando la correspondiente señalización. La posible financiación por la Junta de Extremadura para reparación de caminos a que ha hecho referencia es diferente y nada tiene que ver con esta de la pista que se ha mencionado.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

Los cuatro concejales del Grupo IU, votan afirmativamente, haciendo constar que este voto favorable lo emiten en la consideración de que la propuesta de acuerdo es exclusivamente tendente a formular solicitud conjunta de subvención. Igualmente solicitan que en la propuesta definitiva de actuaciones se incluya la reparación de la pista que une Arroyo de San Serván con Calamonte.

Los dos concejales del Grupo Popular, emiten voto favorable.

Los cinco concejales del Grupo Psoe emiten voto favorable.

En consecuencia y por unanimidad, anotándose no obstante las consideraciones expuestas por el Grupo IU, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de actuaciones conjuntas que deban llevarse a cabo entre este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván y el de Mérida, tendentes a la solicitud conjunta de financiación ante la Junta de Extremadura, para la reparación de caminos rurales, en los tramos que afecten a ambos términos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo las negociaciones y elaboración y firma de los convenios interadministrativos que resulten precisos a efectos de lo señalado en el apartado anterior.



OG4762622

### CLASE 8ª

**6º) MOCIÓN GRUPO IU SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.**- Concedida la palabra por la Presidencia a D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, expone el mismo el objeto de la moción presentada, incidiendo en que la misma obedece a la necesidad de que se garantice en todo el territorio nacional y especialmente en la comunidad autónoma de Extremadura la titularidad pública de la gestión de la sanidad y en general de los servicios de salud. Recuerda que en ciertos casos y zonas de nuestra comunidad se vienen desarrollando procesos cercanos a la privatización de los servicios de salud, profundamente preocupantes y que deben ser evitados.

Da íntegra lectura al escrito de moción presentado, resumiendo el mismo en los puntos ya expuestos y proponiendo al pleno municipal se asuma el exigir tanto a la Junta de Extremadura y la Asamblea Legislativa, como al gobierno central se proteja y se potencie el actual sistema de organización y prestación de los servicios de salud pública, en todos sus aspectos, mediante la gestión pública directa de los mismos.

Sometida la moción a votación, el resultado es el siguiente:

Los cuatro concejales del Grupo IU emiten voto favorable a la moción y propuesta de acuerdo que la misma incluye.

Los dos concejales del Grupo Popular emiten voto de abstención.

Los cinco concejales del Grupo Psoe votan favorablemente a la moción y aludida propuesta de acuerdo.

En consecuencia y por la citada mayoría de nueve votos a favor y dos de abstención, el Pleno Municipal asume íntegramente el contenido de la moción presentada, remitiéndose los testimonios que en tal sentido sean procedentes.

**7º) MOCIÓN GRUPO IU SOBRE VALLADO DE TRAVESÍA DEL CASCO URBANO.**- Cedida la palabra al Portavoz del Grupo Municipal IU, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, expone el mismo el objeto de la moción presentada, a la cual da lectura, señalando que se pretende mediante dicha moción incidir en la seguridad de las personas, seriamente amenazada a su juicio con ocasión de la existencia del paso a través de la localidad de la carretera que une la hoy autovía de Extremadura con la vecina localidad de Almendralejo.

Esta travesía recoge un tráfico de vehículos ciertamente intenso y las actuales condiciones de falta de vallado o adecuada separación de las aceras con respecto a la calzada de la travesía implica un alto riesgo para las personas. Recuerda en este sentido el desgraciado accidente recientemente ocurrido, indicando que, tal como se contiene en la moción, resultan especialmente preocupantes las salidas directas a la carretera desde diversos establecimientos comerciales, la a su parecer inadecuada y peligrosa salida a la misma carretera en la curva "La Parada" y la puerta recientemente abierta en el colegio público, que da acceso directo a una vía de elevado tráfico, cuya puerta, precisamente para uso escolar y de los alumnos de menor edad, implica un enorme riesgo de accidente y por ello, aún que no se cierre o elimine, sí debería dejar de utilizarse de inmediato.



El Sr. Presidente cede la palabra, al objeto de responder a este último extremo, a la concejala de Educación y Cultura, D<sup>ña</sup>. Isabel Serrano Ordóñez, la cual explica con referencia a la aludida puerta que ha mantenido entrevista al respecto con el director del colegio, el cual se ha hecho saber que en horario lectivo el responsable del funcionamiento, apertura y cierre de los accesos al mismo es él, y por tanto le compete a él de decidir qué puertas de acceso de las existentes se abran o cierren y que uso se dé a las mismas siempre dentro de dicho horario lectivo. Igualmente ha indicado el Sr. Director que a su juicio la puerta de acceso referenciada, para uso de los alumnos de educación infantil, funciona perfectamente y supone una ventana. No obstante, según el director, cualquier duda, inconveniente o propuesta con relación a los accesos al centro escolar, le puede ser planteada directamente a él, y gustosamente la estudiará.

Continúa D<sup>ña</sup>. Isabel Serrano Ordóñez señalando que, no obstante y sin perjuicio de lo manifestado por la dirección del centro, y aún considerando que la puerta de acceso de referencia supone una mejora y no ha planteado hasta la fecha ningún inconveniente o peligro ni previsiblemente llegue a plantearlo, por parte del Ayuntamiento y a fin de reforzar las medidas de seguridad se va a instalar una valla de aproximadamente cuatro metros de longitud frente a dicha puerta, ello para evitar el acceso inmediato de los alumnos, a la salida del centro, a la calle allí existente, pues aunque generalmente los niños son recogidos por su familiares, pudiera darse el caso de alguno que salga solo de las escuelas y, aún no habiendo llegado a darse ninguna situación de riesgo, una valla como la de inmediata instalación impedirá el acceso inmediato a la calzada.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas a fin de exponer que su deseo y el objeto de la moción es precisamente evitar que se produzcan accidentes. Con respecto al acceso a las escuelas que en este momento se trata, duda muy seriamente de la competencia exclusiva sobre el mismo por parte del director del centro, toda vez que la puerta ha sido instalada y abierta por el Ayuntamiento y en caso de producirse cualquier accidente la responsabilidad le sería exigida al Ayuntamiento y difícilmente al director y mucho menos en exclusiva. Esta cuestión de la competencia es asunto que deberá estudiarse. En igual sentido se pronuncia D. Juan Cangas Moreno, del mismo Grupo IU, afirmando que en todo caso el Ayuntamiento no debería estar tan tranquilo como parece estarlo el Sr. Director del colegio, dado que cuando se producen los accidentes ya no hay remedio, por lo que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas de prevención que se observen aconsejables.

Continúa D. Miguel Antonio Fernández Cangas significando que sin perjuicio de lo indicado se alegra de la anunciada próxima instalación de la valla anunciada por la concejala, ya que este elemento, sin resolver desde luego el problema, siempre tenderá a mejorar la seguridad del acceso.

Añade a continuación el portavoz del Grupo IU su opinión de disgusto y desacuerdo con el hecho de haberse tratado ya este asunto y dado conocimiento del mismo a terceras personas, siendo así que tal iniciativa debería haberse adoptado con posterioridad al estudio de la moción por el Pleno y no antes.





0G4762623

### CLASE 8.ª

El Sr. Presidente responde señalando que a su parecer la concejala encargada tiene como tal perfecta habilitación para tratar cuantos asuntos le competan y en este caso para entrevistarse con el director del colegio a fin de conocer su opinión, para así trasladarla al Pleno, e igualmente para resolver sobre la conveniencia, como así se ha hecho, de instalar la aludida valla.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, afirmando que la Concejala desde luego que puede encargarse del asunto cuando lo desee, pero el disgusto manifestado, en el cual insiste, se refiere al hecho de que el asunto haya trascendido a terceras personas con carácter previo a ser tratado por el Pleno Municipal.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, el cual expone su opinión de que se produce un problema añadido y es la alta velocidad a la que circulan los vehículos por la población, exigiendo a la Alcaldía se controle y en su caso sancione este proceder mediante las adecuadas actuaciones de la Policía Local.

Igualmente insiste el citado portavoz con respecto al tema ya tratado con anterioridad de la carretera de circunvalación de la localidad, actuación esta que resolvería en la práctica totalidad los problemas a que se refiere la moción en estudio y que según la Alcaldía se iba a llevar a cabo, sin que no obstante se conozca el estado de tramitación de tan positiva y beneficiosa obra. Insta a la Alcaldía a que se aceleren cuantos trámites deban llevarse a cabo en tal sentido.

Responde el Sr. Presidente señalando que tanto él como los restantes concejales de su grupo se encuentran muy preocupados por el actual paso a través de la localidad de la travesía, siendo desde luego un objetivo fundamental y prioritario del actual equipo de gobierno el eliminar este paso mediante la construcción de una carretera de circunvalación.

A este respecto y tras las entrevistas mantenidas con el Diputado delegado del área correspondiente de la Diputación Provincial, cuenta con la garantía absoluta de que esta carretera de circunvalación va a realizarse.

Si bien y dado el altísimo coste de la obra no puede afirmar que vaya a llevarse a cabo en una fecha concreta, sí está en condiciones de garantizar que la obra se ejecutará y la carretera de circunvalación se construirá, siendo esta construcción y así puede afirmarlo, el interés mayor de esta Alcaldía.

Con referencia a la velocidad a que circulan los vehículos a que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Popular, consciente la Alcaldía de tal problema y al margen de que se reforzarán las medidas policiales tendentes a su control, se han encargado unas "bandas sonoras", que ya se han recibido y serán de inmediato colocadas, siendo estos unos elementos que, ubicados en las vías donde se observa una especial incidencia de esta problemática, contribuirán sin duda a su solución.

Continúa el Sr. Presidente y ya con referencia al resto de extremos que incluye la moción en debate, afirmando que ciertamente es preocupante y por ello está de acuerdo en buena medida con lo que la moción incluye, la peligrosidad que plantea la inmediatez y colindancia con la travesía de los accesos a ciertos locales comerciales de la población. Se da además la circunstancia de que la carencia de acerados o la escasa altura de los mismos origina el estacionamiento de vehículos junto a la entrada y salida de



estos locales o en otros puntos, siendo así que a causa de este estacionamiento indebido los transeúntes se ven obligados a caminar por la calzada, suponiendo ello sin duda un peligro.

A este respecto y a fin de paliar en la posible medida la situación descrita, se están instalando más hitos o "bolos", que impedirán el estacionamiento de vehículos, dejando así libre el espacio necesario para el tránsito de personas por las proximidades de los locales.

Sin perjuicio de lo expuesto, sí debe afirmar su desacuerdo con la problemática aludida en la moción con referencia a la curva de "La Parada", con respecto a la cual y respetando en todo caso cualquier opinión diferente, es su sincera opinión que la actual situación de la misma ofrece mayor seguridad que la que antes se daba en el lugar.

Interviene D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, del Grupo Popular, el cual expone que en otras poblaciones se encuentra establecido un horario limitado de las tareas de carga y descarga con relación a los centros comerciales, habiéndose fijado este horario de modo que los camiones y furgonetas únicamente llevan a cabo estos trabajos en unas horas en que su incidencia en el conjunto del tráfico y en la peligrosidad del mismo resulta mínima. Propone se estudie una medida similar para esta localidad.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, indica que para estas tareas de carga y descarga existen habilitadas zonas adecuadas, que facilitan las mismas y que ya fueron estudiadas en su día, ostentando él la Alcaldía, y con un resultado a su parecer positivo.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias responde afirmando que en ciertos casos las zonas de carga y descarga habilitadas no resuelven los problemas ya que, aunque los camiones y furgonetas las respeten, lo que no siempre ocurre, en varios lugares como la C/ Pedro Monago, un camión de ciertas dimensiones no tiene cabida y aún teniéndola, impide la circulación de otros vehículos mientras realiza sus trabajos de carga y descarga.

Finaliza el debate el Sr. Presidente indicando que tanto el contenido de la moción como los restantes asuntos tratados al hilo de la misma son positivos, acertados y tienden a resolver los problemas que el paso de una travesía por la localidad ocasiona. Desde luego la principal solución que procede acometer, y ello está trabajando tal como ya ha indicado, es la eliminación de esta travesía mediante la construcción de una carretera de circunvalación.

Sin perjuicio de ello, se estudiarán naturalmente el resto de proposiciones que han sido realizadas, intensificándose en cuanto resulte posible el control de velocidad y de estacionamientos indebidos y comentando especialmente con los comerciantes de la población la posibilidad de establecer una limitación en los trabajos de carga y descarga.

**8º) RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA LABORAL DE D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup>. AVELINA SANTIAGO ROJAS.**- El Sr. Presidente explica el contenido del escrito de reclamación administrativa previa a la vía laboral presentado por dicha interesada con fecha 8 de noviembre de 1.999, pidiendo a los asistentes su opinión al respecto.





OG 4762624

### CLASE 8ª

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU pregunta al Sr. Presidente cuál es la opinión del equipo de gobierno.

Responde el Sr. Presidente que no se trata el punto del orden del día de debatir ninguna propuesta sino de estudiar un escrito de solicitud y es por ello que pide opiniones a los asistentes.

Se discute brevemente la cuestión y produciéndose ciertas dudas acerca del concreto contenido de la reclamación presentada, se da íntegra lectura a la misma, abriéndose acto seguido el debate.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, el cual afirma que le parece desde luego razonable que un trabajador intente hacer efectivos los derechos que estime le corresponden. Sin embargo en una cuestión como esta en estudio, no debe olvidarse que existen ciertos principios que rigen en todo caso el acceso con el carácter de fijo o definitivo a la función pública, con cualquier carácter, laboral o funcional, con que el mismo se lleve a cabo. Principios como los de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, que con referencia al caso planteado no han llegado a cumplimentarse y es por ello que a su juicio no debe el Ayuntamiento, en vía administrativa y mediante mero acuerdo plenario, aceptar las pretensiones de fijeza de la trabajadora, antes bien, han de ser los juzgados y tribunales del orden social quienes consideren la cuestión y se pronuncien respecto de la misma mediante la correspondiente sentencia.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, exponiendo igualmente su opinión de que, considerando desde luego aceptable que un trabajador haga uso de su derecho a reclamar la situación que considere le corresponde, compete el pronunciarse a la jurisdicción del orden social y no al Ayuntamiento, ello por los motivos de índole técnica ya aludidos por el portavoz del Grupo Popular, con los que se muestra acorde.

Añade además que el caso en estudio hace referencia a la gestión de los Servicios Sociales de Base, dándose el caso de que los mismos, desde hace años, están subvencionados por la Junta de Extremadura y además no corresponden en exclusiva a este Ayuntamiento sino que son compartidos, actualmente, con otras dos poblaciones. Por ello y al margen de lo ya apuntado, muestra su opinión contraria a que llegue a establecerse lo que a su juicio sería una hipoteca de futuro con cargo a este Ayuntamiento, sobre el cual siempre pesaría la posibilidad de que en un cierto momento la Junta de Extremadura dejara de subvencionar los Servicios Sociales de Base, en cuyo caso debería asumir económicamente y en exclusiva este Ayuntamiento el coste de la asistente social que, además, no solo presta servicio a este municipio sino a otros dos más.

No viendo en absoluto lógica ni positiva esta posibilidad, propone sin embargo que si en un futuro se viera factible el contar con un asistente social en exclusiva para Arroyo de San Serván, será entonces el momento de crear esta plaza y proveerla adecuadamente mediante el correspondiente proceso selectivo. Por todo ello, el Grupo Municipal IU se opone a la pretensión contenida en el escrito de reclamación referenciado.

Interviene el Sr. Presidente afirmando en respuesta a lo apuntado por el portavoz del Grupo IU, que el coste de un asistente social en exclusiva para esta población sería muy elevado y hoy por hoy no podría



el Ayuntamiento hacerle frente. Afortunadamente existe la subvención anual procedente de la Junta de Extremadura, si bien esta subvención va condicionada a la prestación de estos servicios sociales de base de forma compartida entre tres municipios, funcionando el nuestro como centro gestor. No ve probable que la subvención llegue a desaparecer, sin embargo en tal caso hipotético las condiciones contractuales serían objeto del estudio que procediera.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en que la posibilidad de supresión de la subvención anual, sea o no más o menos probable, en todo caso existe y de producirse difícilmente podrían modificarse unas condiciones contractuales atribuidas a un trabajador. Propone por ello que por el momento se mantenga la situación tal como está, con contratos anuales por obra o servicio vinculados al convenio anual en que se basa la subvención, y que la asistente social plantee su reclamación ante la instancia judicial que considere conveniente.

Añade para finalizar que en todo caso será exigible y así deberá comprobarse que el Ayuntamiento se oponga adecuadamente a cualquier reclamación judicial que se tramite, pues no sería de recibo una desestimación de la solicitud en vía administrativa y una débil defensa en la vía judicial.

El Sr. Presidente expresa su opinión contraria a verse el Ayuntamiento inmerso en procedimientos judiciales, y tanto menos cuando se trata de un enfrentamiento judicial con un trabajador municipal.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

Los cuatro concejales del Grupo IU votan en contra de aceptar la reclamación administrativa previa a que se refiere este punto.

Los dos concejales del Grupo Popular votan en contra de aceptar la aludida reclamación administrativa.

Los cinco concejales del Grupo PSOE emiten voto de abstención.

En consecuencia y por la citada mayoría de seis votos en contra y cinco abstenciones, se acuerda desestimar la reclamación administrativa previa a la vía judicial presentada por D<sup>ña</sup> M<sup>a</sup> Avelina Santiago Rojas mediante escrito de fecha de entrada 8 de noviembre de 1.999, número de registro 238.

#### **ASUNTOS QUE INGRESAN EN EL ORDEN DEL DIA POR MOTIVO DE URGENCIA**

Ultimados los asuntos inicialmente incluidos en el orden del día y antes de entrar en el apartado de ruegos y preguntas, expone el Sr. Presidente que recientemente y una vez convocada la sesión se han recibido en correo dos nuevos asuntos que por motivo de urgencia interesa estudiar en Pleno y así propone su inclusión, siendo tales dos asuntos la confirmación de las inversiones y financiación aprobadas por la Diputación Provincial, correspondientes al Plan Trienal de Inversiones 2.000-2.002, y el acuerdo plenario exigido por la Delegación de Hacienda, de afectación a la devolución de cuotas



OG 4762625

**CLASE 8ª**

pagadas, y que procede devolver y que serán ingresadas en este Ayuntamiento, de IBI rústica y urbana e IAF. ejercicio 1.997.

Los asistentes, conformes con el interés el solventar a la mayor brevedad estos dos nuevos asuntos, acuerdan su inclusión en el orden del día de esta sesión, estudiándose así los mismos con arreglo al siguiente detalle:

**9º) PLAN TRIENAL DE INVERSIONES 2.000-2.002 EN COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**- Vista la aprobación por la Excm. Diputación Provincial de las inversiones solicitadas por este Ayuntamiento para el Trienio 2.000-2.002, dentro del referido Plan Trienal, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de octubre de 1.999, este Ayuntamiento, confirmando el acuerdo anterior y conocida ya la financiación definitiva de las inversiones, adopta acuerdo aprobatorio de las mismas, que se plasmará en el modelo oficial 00/1 remitido por la Excm. Diputación Provincial, y que afecta a las siguientes obras:

Año 2.000, Rehabilitación y adaptación del antiguo silo; importe total, 8.050.000 pts.; aportación provincial, 6.440.000 pts.; aportación municipal, 1.610.000 pts.

Año 2.000, Urbanización zona industrial "Las Sileras"; importe total, 8.050.000 pts.; aportación provincial, 6.440.000 pts.; aportación municipal, 1.610.000 pts.

Año 2.001, Pavimentación de calles; importe total, 16.100.000 pts.; aportación provincial, 12.880.000 pts.; aportación municipal, 3.220.000 pts.

Año 2.002, Pavimentación de calles; importe total, 16.100.000 pts.; aportación provincial, 12.880.000 pts.; aportación municipal, 3.220.000 pts.

Respecto de las cuatro inversiones señaladas, se solicitará a la Excm. Diputación Provincial la cesión de la gestión para realizarlas mediante contrata.

**10º) COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/97 DE 12-12-97.**- Enterados los asistentes del contenido del escrito en este sentido recibido, se adopta acuerdo unánime conforme al modelo facilitado y que es del siguiente tenor:

Visto escrito recibido procedente del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, el Pleno Municipal acuerda afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/07 en el que se dictan las medidas urgentes para



reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la comunidad autónoma de Extremadura.

El presente acuerdo será remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz.

**11º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro de este apartado, el Sr. Presidente frece la palabra a los asistentes.

**D. Miguel Antonio Fernández Cangas**, Portavoz del Grupo IU, efectúa las siguientes intervenciones:

- Sobre reuniones mantenidas por la Alcaldía acerca del tema de las masas comunes: pregunta al Sr. Presidente sobre el objeto de tales reuniones.

Responde el Sr. Presidente afirmando que ciertamente se han celebrado ya dos reuniones, siendo el objeto de las mismas el tratar de regularizar la situación de las ocupaciones de parcelas existentes, respecto de las cuales la idea es establecer un arrendamiento, lo cual está en estudio, habiéndose ya constituido una comisión de representantes de los interesados, la cual se encargará de aclarar definitivamente la actual situación de las ocupaciones y, junto con la Alcaldía, acordará las soluciones que se vean más adecuadas.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que, por la cuantía del valor de las parcelas a que se refiere el caso, el asunto resulta de la competencia plenaria y no de la Alcaldía.

Responde el Sr. Presidente que de acuerdo con los informes hasta ahora existentes la competencia es de la Alcaldía y que el valor que habrá que tener en cuenta, cuando vaya a establecerse, no será el de las parcelas ocupadas sino el del canon o alquiler que es estipule.

Finaliza D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirmando que no le parece correcto que en la comisión constituida no exista representación de los grupos políticos. Ya con anterioridad se constituyó una comisión para la misma finalidad y, aún no habiendo llegado a llevar a cabo ningún trabajo, contaban los grupos con representación. En todo caso exige que el acuerdo a que definitivamente se llegue sea considerado en su momento por el Pleno Municipal.

- Sobre viviendas sociales: pregunta qué Decreto regulará la adjudicación, si el plazo de presentación ha sido fijado por la Junta de Extremadura y si va a haber reservas para pensionistas o solteros. Significa que realiza estas preguntas ante las dudas que le han hecho llegar varios vecinos.

Responde el Sr. Presidente que el Decreto es el publica en 1.996, que el plazo, ciertamente no ha sido fijado por el Ayuntamiento sino por la Junta de Extremadura, y que el Decreto regulador nada dice



OG 4762626

### CLASE 8ª

respecto de reservas. En todo caso, para cualquier consulta o aclaración, el concejal hablante o cualquiera que lo desee no tiene más que acudir a las oficinas municipales, donde se encuentra cuanta documentación deseen comprobar.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, quien pregunta a este mismo respecto si el Ayuntamiento puede establecer el baremo de adjudicación o modificar el que contiene el Decreto regulador.

Se informa que el Decreto contiene el baremo a aplicar, con bastante grado de detalle y que no puede el Ayuntamiento sino aplicar taxativamente dicho baremo, sin que le quepa posibilidad alguna de modificarlo o elaborar otro distinto.

- Sobre pleito con la empresa Fasamo, S.L.: pregunta la situación de dicho pleito.

Responde el Sr. Presidente que hace escasas fechas se ha recibido sentencia procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo, sentencia que aún no es firme, y conforme a la cual el Ayuntamiento ha ganado parcialmente el pleito.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pide al Sr. Presidente aclare su expresión de haber ganado parcialmente el pleito el Ayuntamiento.

Indica el Sr. Presidente que el embargo de bienes municipales a que se alude en la sentencia resultó correcto, si bien la sentencia finalmente da la razón al Ayuntamiento y condena en costas al ejecutante.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insta al Sr. Presidente a que lea la sentencia detenidamente y comprobará que el embargo no estuvo en absoluto correctamente realizado al no resultar procedente. En todo caso se congratula del resultado del pleito, ya que en su opinión, moralmente el Ayuntamiento tenía razón y se alegra de que la justicia haya confirmado las actuaciones municipales llevadas a cabo.

Finaliza el Sr. Presidente afirmando que por las palabras del Sr. Fernández Cangas parece que la Alcaldía no estuviera de acuerdo con el resultado del pleito y desde luego no es así, lo que sucede es que los pleitos unas veces se ganan y otras se pierden y él nunca ha estado de acuerdo con el origen del este pleito y el haberse visto el Ayuntamiento inmerso en el mismo, que en esta ocasión y por el momento se ha ganado pero igualmente podría haberse perdido y ello hubiera supuesto un grave quebranto. Naturalmente y sin perjuicio de estas afirmaciones, le interesa y defiende el interés municipal y en ese sentido se alegra del resultado hasta el momento obtenido.

- Sobre obras que se realizan en el edificio de la Casa Consistorial. Afirma que no le resultan estéticamente acertadas, pregunta el destino de los nuevos despachos que se obtendrán con estas



- obras y recuerda que los grupos políticos carecen de despachos o dependencias para sus reuniones.

Responde el Sr. Presidente que se trata de dotar de mayor capacidad al edificio, albergando y distribuyendo los servicios en beneficio fundamentalmente de los ciudadanos y, como ser verá, probablemente resulte posible que los grupos políticos finalmente dispongan de un lugar para sus reuniones y trabajos. Detalla la distribución prevista, tendente al acogimiento de la Policía Local, los Servicios Sociales de Base, el operario municipal con la fotocopiadora, un despacho para el Juez de Paz y otro para la Secretaria del Juzgado, y restará lugar para la oficina municipal del plan contra la drogadicción, si bien puede modificarse este destino y destinar el espacio para los grupos políticos, lo cual en su momento será tratado.

- Sobre robos que se vienen produciendo en la localidad: opina D. Miguel Antonio Fernández Cangas que dichos actos delictivos vienen proliferando en lugar de disminuir y pregunta acerca de las actuaciones que a tal respecto se estén llevando a cabo.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente se está actuando en el sentido apuntado y ya se han producido varias detenciones. Se pone a disposición de los grupos para informar en detalle acerca de las mismas en la Alcaldía.

**D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, del Grupo Popular, efectúa las siguientes intervenciones:**

- Sobre fiesta de fin de año, pregunta el costo de las actividades llevadas a cabo y el motivo por el cual el reloj de la torre de la iglesia no funcionó a la hora de dar las campanadas de fin de año. Añade que no vio acertado el montaje de la carpa municipal y el acto de fin de año en la plaza, toda vez que las uvas siempre se han tomado en la plaza de la iglesia.

Responde el Sr. Presidente afirmando que el mal funcionamiento del reloj de la torre de la iglesia ciertamente lo ignoraba y resulta esta la primera noticia que tiene al respecto. Consultará desde luego con la persona que realiza el mantenimiento eléctrico de dicho reloj.

Con referencia a haber organizado un acto en la plaza del Ayuntamiento, indica el Sr. Presidente que en efecto siempre se han tomado las uvas en la plaza de la iglesia y la intención es que siga siendo así; lo que sucede es que se trataba de la nochevieja del año 1.999 al 2.000 y pareció obligado el llevar a cabo alguna actividad especial por parte del Ayuntamiento.

En cuanto a los costes derivados de estos actos son ciertamente equiparables, sin especial diferencia, a los de otros años anteriores, disponiéndose no obstante de la relación detallada de los mismos para cualquier comprobación.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias insiste respecto a la carpa instalada, afirmando que la temperatura en su interior era bajísima, siendo así que sin embargo podría haberse habilitado el polideportivo, que hubiera ofrecido una temperatura más agradable.





OG 4762627

**CLASE 8.ª**

Responde el concejal delegado de festejos, D. Serafin Cuevas Pulido, indicando que, al igual que ha apuntado el Sr. Alcalde, él no es partidario de que el Ayuntamiento lleve a cabo actos del tipo de los desarrollados, toda vez que existen suficientes locales en el municipio con sobrada capacidad para estas conmemoraciones y no ve que el Ayuntamiento sea la entidad que mejor puede organizar estos eventos. Sucede que, tal como ha sido ya indicado, se estimó obligado en organizar estas actividades por la trascendencia de la fecha concreta de inicio del año 2.000, y ha de reconocer públicamente que el resultado, pese a las buenas intenciones, no fue el esperado y la participación muy escasa, existiendo por ello intención de que en lo sucesivo no se repita una nueva iniciativa de este tipo.

- Sobre la edición del libro con la obra de teatro "Días de Libertad". Pregunta el motivo por el que el Ayuntamiento haya soportado económicamente la misma, dándose la circunstancia de que hace escaso tiempo se ha publicado otro diferente el libro "Raíces"

Responde el Sr. Presidente afirmando que la edición del libro "Raíces" fue llevada a cabo exclusivamente por los autores, siendo así que con relación a la obra de teatro "Días de Libertad" ha sido tan grande el éxito popular de la misma que por numerosos vecinos se ha mostrado interés en participar activamente en las próximas representaciones que se realicen. Se ha pensado que a tal fin y como recuerdo de los acontecimientos que en la obra se relatan sería una buena idea, y así se ha hecho en la práctica, el editar ejemplares para reparto domiciliario. En cuanto a la financiación, se ha solicitado la misma a la Diputación Provincial y está previsto hacer extensiva la petición a otras instituciones.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, preguntando si se ha recibido algún tipo de ingreso para esta finalidad. Respondido por la Presidencia en el sentido de que aún no si bien tiene el compromiso de que se producirá, insiste en que conste y quede confirmada la financiación exclusivamente municipal, toda vez que el gasto ha sido ya realizado.

- Sobre problemas planteados con ocasión de los servicios de asistencia médica local: pregunta al respecto al Sr. Alcalde.

Responde el Sr. Presidente manifestando que desde luego tiene el tema en estudio, encontrándose de acuerdo con lo expuesto personalmente a la Alcaldía a tal respecto por el concejal hablante, dándose el caso de que dispone de otras diferentes y diversas quejas recibidas en el mismo sentido y debiendo hacer patente que en general estos servicios funcionan correctamente, si bien se vienen produciendo numerosos problemas con un profesional en concreto, con relación a lo cual tiene solicitado informe acerca de su competencia como Alcalde, a fin de llevar a cabo cuanto le sea permitido al punto de resolver estos inconvenientes.

**D. Manuel García Ruiz**, portavoz del Grupo Popular, efectúa las siguientes intervenciones:

- Acerca de la obra que próximamente se realizará en la iglesia parroquial: pregunta con qué importe va a contribuir el Ayuntamiento a la misma, al tiempo que insta a que se realicen las gestiones pertinentes cerca de la Junta de Extremadura, dado el carácter de bien de interés histórico-artístico que posee el inmueble.



Responde el Sr. Presidente informando que ha contactado ya con la Junta de Extremadura, habiéndosele indicado por la misma que las financiaciones autonómicas existentes no se atribuyen individualizadamente a las parroquias o a los Ayuntamientos, sino que se transfieren a los obispados para su distribución. Se escribirá en todo caso, solicitando ayuda económica tanto a la Diputación Provincial como a la Caja de Badajoz, la cual ya en anterior ocasión colaboró en similares trabajos. Por lo que afecta al propio Ayuntamiento, dado que el presupuesto de ejecución de los trabajos asciende a unos diez millones de pesetas, se tiene previsto contribuir a esta obra con el importe de un millón de pesetas.

D. Manuel García Ruiz manifiesta que, si resulta posible, debería contribuirse con una cantidad superior, toda vez que la iglesia, además de su valor histórico-artístico, es un bien de todo el pueblo y las mejoras y reparaciones que se realicen en el templo son, por ello, para todo el pueblo.

El Sr. Presidente expone que se encuentra totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Sr. García Ruiz, y por ello y aunque las previsiones iniciales son las dichas, se encuentra totalmente abierto a cualquier otro planteamiento que le sea propuesto, o bien a dialogar en este mismo acto si así se desea al objeto de fijar un importe.

Interviene en este punto D. Juan Cangas Moreno, que en nombre del Grupo IU manifiesta su opinión tendente a que aquella parte del coste de las obras que no resulte cubierta mediante las aportaciones de los vecinos, sea financiada por el Ayuntamiento.

Finalmente, el Sr. Presidente informa a los asistentes de que próximamente se va a llevar a cabo la construcción de unos servicios, repartidos por la zona, en la finca donde se celebra cada año la Romería de Nuestra Señora de Perales, ello para evitar que se produzcan concentraciones en el único lugar destinado a tal fin actualmente existente.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21,30 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762628

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2.000.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D<sup>ña</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guisado y D<sup>ña</sup>. Isabel Serrano Ordóñez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 16 de febrero de 2.000, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se pregunta a los asistentes si desean formular cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de enero de 2.000.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, al objeto de proponer diversas correcciones al referido borrador, dando cuenta de las mismas con arreglo a la siguiente referencia:

- Punto 5º, en la votación su grupo no concedió el voto favorable "condicionado" a que se incluyera la reparación de la pista a que se alude, sino que votó afirmativamente "solicitando" que se incluyera dicha pista, pero sin que tal solicitud supusiera condicionamiento de clase alguna.
- Punto 7º, su intervención de disconformidad con relación a haberse tratado el asunto a que se contraía la moción con anterioridad a debatirse la misma en el Pleno, fue con referencia a haberse dado traslado y conocimiento de este asunto a terceras personas, habiéndolo así señalado y afirmado que veía correcto que por la concejala encargada se estudiara el particular, pero incorrecto que terceras personas hubieran accedido con este carácter previo a la cuestión endebate.



Responde el Sr. Presidente informando que ha contactado ya con la Junta de Extremadura, habiéndose iniciado por la misma que las financiación autonómica existente en su artículo

- Punto 8º, su grupo no se mostró contrario a crear una plaza de plantilla de asistente social; lo que sí afirmó que si en un futuro fuera posible contar con un asistente social en exclusiva para esta localidad, sería entonces el momento correcto para crear esta plaza.
- Ruegos y preguntas, contestación del concejal encargado de festejos acerca de la carpa de fiesta de nochevieja. Pide que se reseñe, al final de la intervención del mismo, la intención que significó de que no se repetirían este tipo de actos organizados por el Ayuntamiento.
- Ruegos y preguntas, intervención acerca de la edición de la obra de teatro "Días de Libertad", ha de rectificarse su opinión dada al final, que no fue en el sentido en que consta sino insistiendo en que constara y se confirmara la financiación exclusivamente municipal de tal edición, toda vez que el gasto se había ya realizado.
- Ruegos y preguntas, al final de la intervención de D. Manuel García Ruiz acerca de la financiación de las obras de rehabilitación de la iglesia parroquial, el concejal del grupo IU D. Juan Cangas Moreno expuso su opinión de que la parte del coste que no fuera cubierta mediante las aportaciones de los vecinos fuera asumida y financiada por el Ayuntamiento. No consta en el acta esta intervención y debe ser incluida.

Se toma nota de todas las propuestas efectuadas y no existiendo inconveniente alguno en recoger las mismas tal cual han sido expuestas, por observarse adecuadas a la realidad, se practicarán las rectificaciones oportunas antes de transcribir el acta al libro correspondiente.

No realizándose ninguna otra intervención, y con las correcciones mencionadas, se da por aprobado el mencionado borrador.

## **2º) ACUERDO PARA SOLICITUD DE SUBVENCION A JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE PISOS TUTELADOS.**

Informa el Sr. Presidente a los asistentes acerca de haberse preparado documentación tendente a solicitar a la Junta de Extremadura la subvención aludida, tendente a construir en esta localidad un piso tutelado, que sustituiría en la posible medida a una residencia de la tercera edad y que iría ubicado en el edificio actualmente destinado a consultorio médico, toda vez que se tiene previsto el otorgamiento de ayuda económica para construir un nuevo centro sanitario. El coste total de construcción de este piso ascendería a 25.310.013 pts.

Se basa la propuesta en que de acuerdo con los contactos y entrevistas mantenidos en la Junta de Extremadura, actualmente la construcción en el municipio de una residencia de la tercera edad resulta de muy difícil consecución, siendo sin embargo más factible acceder a subvención para este tipo de pisos tutelados.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, que pregunta para cuándo está prevista la construcción de estos pisos.





OG 4762629

CLASE 8.<sup>a</sup>

Responde el Sr. Presidente que una vez adoptado el acuerdo plenario de solicitud se presentará la misma y habrá que esperar a que sea aprobada, por lo que en este momento no se puede afirmar una fecha de construcción.

Interviene D. Manuel García Ruiz, preguntando si el número de habitantes del municipio es el motivo por el cual resulta tan difícil acceder a la construcción en la localidad de una residencia de la tercera edad.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente ese es un factor, ya que todos los municipios desearían contar en su término con una instalación de esta característica. Sin embargo, y por otra parte, el actual criterio de la Junta de Extremadura tiene a potenciar la existencia de pisos tutelados en los municipios en lugar de a construir grandes residencias de ámbito comarcal, ello por haberse deducido de los últimos estudios que las personas mayores prefieren ubicarse en sus propios municipios y a nivel de pisos compartidos con personas que siempre han conocido, mejor que en grandes centros, alejados de sus localidades y siempre más impersonales.

No efectuándose nuevas intervenciones y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Aprobar la iniciativa propuesta de solicitud a la Junta de Extremadura de subvención para llevar a cabo la construcción en esta localidad de un piso tutelado, conforme a las mediciones, presupuesto y planos a tal efecto elaborados.

2º.- Aprobar en este sentido dicha documentación, preparada por el arquitecto técnico municipal D. Eugenio-Miguel García Ruiz con un presupuesto de 25.310.013 pts., para construcción a realizar en edificio municipal de la Avda. de Extremadura nº 28.

3º.- Llevar en su momento a cabo el proyecto, con cargo a la subvención que para tal fin sea concedida, respetando el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería competente de la Junta de Extremadura.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a que formule la pertinente solicitud, así como a realizar cuantas gestiones y firmar cuantos convenios resulten precisos a fin de hacer efectivo lo acordado.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en nombre del grupo IU insta a la Presidencia a que, no obstante el acuerdo adoptado, se continúe insistiendo acerca de la posibilidad de construir una residencia de la tercera edad, si fuera posible en el municipio, o bien si ello no resultara factible a nivel comarcal.

**3º) SOLICITUD DE D. AGUSTÍN CARMONA PEÑATO PARA ESCRITURAR SOLAR MUNICIPAL A NOMBRE DE SU HIJA.**- Expone el Sr. Presidente el contenido del escrito de



solicitud, mediante el cual D. Agustín Carmona Peñato, que en su día adquirió al Ayuntamiento un solar ubicado en C/ Franco García Sánchez número 17, con carácter libre, pide al Ayuntamiento se expida la autorización que proceda para otorgar escrituras de compraventa del referido solar, directamente, entre el Ayuntamiento y la hija del solicitante, D<sup>a</sup>. Mercedes Carmona Calero.

Según han indicado al solicitante en Notaría, un acuerdo como el pedido permitiría llevar a cabo esta escritura de compraventa.

Expone el Sr. Presidente que, tal como ha manifestado al peticionario no estima vaya a existir inconveniente por parte del Ayuntamiento, si bien se conocen casos anteriores en que finalmente y a pesar de la mejor voluntad municipal, no ha sido posible por diversas cuestiones de índole técnica el lograr esta escrituración directa entre el Ayuntamiento y un adquirente posterior a aquel que lo hubiera sido en la subasta celebrada.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, preguntando si por Secretaría u otro cauce externo se ha emitido informe técnico acerca de la solicitud y su viabilidad.

Respondido en sentido negativo pero afirmando el Secretario poder no obstante indicar cuáles fueron tales motivos, solicita D. Miguel Antonio Fernández Cangas, sean los mismos expuestos.

Autorizado por el Sr. Presidente, interviene el Secretario de la Corporación, informando que ciertamente en anteriores ocasiones y dadas circunstancias que el Ayuntamiento consideró debía ineludiblemente atender, como incluso el fallecimiento de adquirentes intermedios, se tomó acuerdo similar al ahora solicitado, siendo así que finalmente y por la Notaría se denegó la escrituración directa, fundamental y principalmente por motivos de índole fiscal que hacen referencia al impuesto sobre transmisiones que cada una de las que se produzcan devenga a favor del Tesoro Público, siendo criterio de la Notaría que toda transmisión que se obvie puede ser considerada como un caso de fraude fiscal.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirmando que dado el contenido de la información facilitada, considera inadecuado adoptar acuerdo alguno al respecto, pudiendo eso sí plasmar tal información a nivel de informe jurídico escrito, el cual puede ser trasladado al solicitante a fin de que el mismo conozca la inviabilidad de acceder a lo pedido, dadas las serias dudas de legalidad que el caso plantearía.

Manifiesta el Sr. Presidente que podría desde luego obrarse en este sentido, sin embargo no observa inconveniente en que el Ayuntamiento adopte acuerdo de autorización, para que el interesado lo presente en la Notaría y sea en aquella dependencia donde estudien el caso y obren en la forma que resulte procedente.

D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular expone su opinión de que dada la consideración apuntada de fraude fiscal, no debiera el Ayuntamiento intervenir en el caso.





CLASE 8.<sup>a</sup>



OG 4762630

El Sr. Presidente insiste en que el acuerdo sería una mera autorización para que el Notario, a su criterio, lleve a cabo la elevación a escritura pública, de forma que será el Notario quien deba estudiar el caso y aplicar los impedimentos que pudiera existir, o bien redactar las escrituras.

El Secretario de la Corporación indica que, caso de adoptarse acuerdo aprobatorio, deberá reflejarse en dicho acuerdo el carácter estricto de mera autorización municipal, pero siempre dejando a salvo la aplicación de cuantas normas tributarias deban ser tenidas en cuenta, de forma que quede clara la voluntad municipal de no atender en absoluto ni de ninguna manera que resulte posible contra dicha normativa.

Sometido el asunto a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

- Los cuatro concejales del Grupo IU emiten voto de abstención.
- Los dos concejales del Grupo Popular votan afirmativamente.
- Los cinco concejales del Grupo PSOE votan afirmativamente.

En consecuencia y por la citada mayoría de siete votos a favor y cuatro de abstención se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar este Ayuntamiento para que se otorguen escrituras notariales de compraventa relativas al solar en su día municipal, ubicado en C/ Franco García Sánchez nº 17, adquirido al Ayuntamiento con carácter libre mediante pública subasta por D. Agustín Carmona Peñato, directamente a favor de la hija del adquirente, D<sup>a</sup>. Mercedes Carmona Calero.

2º.- La autorización que antecede tiene mero carácter permisivo, sin que pueda implicar ni producirse en modo alguno la inaplicación de cuantas normas de carácter tributario resulten afectar al caso, las cuales habrán de desplegar sus efectos con cuanta intensidad y extensión resulte precisa, habida cuenta de las circunstancias que intervienen en el mismo.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a la Notaría de Mérida, directamente o a través del solicitante interesado.

Finalizada la votación, interviene D. Francisco Serrano Guisado, exponiendo que desea hacer constar en acta que en cuantas ocasiones ha sido sometida a la consideración del Pleno Municipal cualquier cuestión relacionada con solares municipales, en la cual se tratara de facilitar cualquier gestión o trámite a un vecino del municipio, a propuesta del grupo IU, el voto del grupo PSOE ha sido siempre favorable, en beneficio del vecino y con la finalidad de solucionarle el inconveniente que se le hubiera planteado.

VOCAL DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS  
REPRESENTACION DE LOS SOLICITANTES. Debiendo designarse por sorteo a ocho



**4º) SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS PARA ELECCIONES 12 DE MARZO.**- Recuerda el Sr. Presidente la necesidad de llevar a cabo el sorteo público a estos fines previsto por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se procede por ello a practicar el sorteo, mencionando en diversas ocasiones los concejales presentes distintos números de página del censo electoral, comenzándose en cada caso a completar las mesas correspondiente por el número de página indicado y previéndose en todo momento el cumplimiento de los requisitos necesarios de saber leer y escribir y de no superar la edad máxima, para todos los miembros y sus suplentes, así como los de titulación no inferior al Bachiller Superior o equivalente para los presidentes y sus suplentes.

Finalizado el sorteo, el resultado es el siguiente:

**MESA 1-A:**

- Presidente: MANUELA GONZALEZ GOMEZ
- 1er. Suplente del Presidente: FRANCISCA GONZALEZ RIESCO
- 2º. Suplente del Presidente: RAFAELA GONZALEZ RIESCO
- 1er. Vocal: FRANCISCO CAPOTE MARTINEZ
- 1er. Suplente del 1er. Vocal: INMACULADA CAPOTE MARTINEZ
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: PEDRO CAPOTE SUAREZ
- 2º Vocal: ANTONIO CARMONA CALERO
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: MANUELA CARMONA CALERO
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: FRANCISCO MANUEL CARMONA LOPEZ

**MESA 1-B:**

- Presidente: Mª. ANGELES MACIAS BLANCO
- 1er. Suplente del Presidente: JUANA MARIA MARQUEZ IGLESIAS
- 2º. Suplente del Presidente: ANA MARTINEZ JIMENEZ
- 1er. Vocal: GONZALO NIETO SANCHEZ
- 1er. Suplente del 1er. Vocal: FRANCISCO MACIAS BLANCO
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: ANTONIO MACIAS GALAN
- 2º Vocal: DIEGO MACHIO RIESCO
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: JOSE MACHIO RIESCO
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: LUISA MACHIO RIESCO

**MESA 2-A:**



OG 4762631

**CLASE 8ª**

- Presidente: INOCENTA GONZALEZ MUÑOZ
- 1er. Suplente del Presidente: JUANA GONZALEZ MUÑOZ
- 2º. Suplente del Presidente: MARIA REYES CAPOTE MONTERREY
- 1er. Vocal: EULALIA CAPOTE SABIDO
- 1er. Suplente del 1er. Vocal: Mª. DEL MAR CARRACEDO MENDIANO
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: EZEQUIEL CARRANZA LAPIE
- 2º Vocal: FRANCISCO CARMONA PARRA
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: Mª. LOURDES CERRATO RIVERA
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: JAVIER CHICA MORALES

**MESA 2-B:**

- Presidente: CRISTÓBAL NIEVES SANCHEZ
- 1er. Suplente del Presidente: EDUARDA NÚÑEZ CAPOTE
- 2º. Suplente del Presidente: JUAN SANTIAGO ORTIZ DURAN
- 1er. Vocal: MARIA NIETO BARANCO
- 1er. Suplente del 1er. Vocal: ALVARO NIETO GONZALEZ
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: JOSE ANTONIO NIETO GONZALEZ
- 2º Vocal: REGINA NIETO SANCHEZ
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: JOSEFA NIETO VENEGAS
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: LAURA NIETO VENEGAS

**5º) ASUNTOS INFORMATIVOS.-** Expone el Sr. Presidente que una vez convocada la sesión, han tenido entrada dos asuntos que interesa resolver sin mayor dilación, cual son el destino de la subvención recibida a final de 1.999, procedente de la Junta de Extremadura, para materiales para Protección Civil, y el sorteo a celebrar para designación de vocales a integrarse en la comisión local de adjudicación de viviendas, en representación de los solicitantes del grupo de 15 que próximamente será objeto de adjudicación.

Conformes los presentes con tratar los asuntos expuestos, aún con carácter informativo dada la naturaleza de extraordinaria de la sesión, se pasa al estudio de dichos apartados.

- **MATERIALES PARA PROTECCIÓN CIVIL.-** Indica el Sr. Presidente que la intención es adquirir con cargo al importe obtenido de 150.000 pts. una emisora de radio, necesaria y precisa para estos servicios municipales. Los asistentes se dan por enterados, pudiendo así acreditarse en su momento en la forma procedente ante la Junta de Extremadura.

- **VOCALES DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS EN REPRESENTACIÓN DE LOS SOLICITANTES.-** Debiendo designarse por sorteo a ocho

00475231



CLASE 84

- vocales de entre las cuarenta y una personas que han solicitado adjudicación y existiendo una lista elaborada por orden de presentación de solicitudes, se pide a los concejales vayan diciendo en alta voz y número del 1 al 41.

Así efectuado y siendo los números dichos 5-17-28-24-32-41-13 y 14, los solicitantes que resultan designados para integrarse como vocales en la comisión son:

D<sup>a</sup>. Joaquina Cangas Ramírez; D. Manuel Díaz Caído; D. Manuel María Peñato Díaz; D<sup>a</sup>. Antonia Rosa Nevado; D. José Andrés Moreno Caballero; D. Rafael Galeano Calle; D. Juan José Leal Silvero y D. Juan Luis Galán Caballero.

Finalmente se toma nota, a efectos de evitar futuras coincidencias, de los días en que se prevé celebrar mítines electorales, correspondientes a las próximas elecciones del 12 de marzo, en el polideportivo municipal, conforme a lo expuesto por los grupos que así lo solicitan y que son: sábado día 26 de febrero a las 22,30 horas, Partido Popular; domingo día 27 de febrero, Izquierda Unida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21,25 horas del día en que comenzó y extendiéndose la presente acta.

VºBº  
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.





CLASE 8ª



OG4762632

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2.000.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D<sup>ña</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guisado y D<sup>ña</sup>. Isabel Serrano Ordóñez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 16 de febrero de 2.000, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se pregunta a los asistentes si desean formular cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de enero de 2.000.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, al objeto de proponer diversas correcciones al referido borrador, dando cuenta de las mismas con arreglo a la siguiente referencia:

- Punto 5º, en la votación su grupo no concedió el voto favorable "condicionado" a que se incluyera la reparación de la pista a que se alude, sino que votó afirmativamente "solicitando" que se incluyera dicha pista, pero sin que tal solicitud supusiera condicionamiento de clase alguna.
- Punto 7º, su intervención de disconformidad con relación a haberse tratado el asunto a que se contraía la moción con anterioridad a debatirse la misma en el Pleno, fue con referencia a haberse dado traslado y conocimiento de este asunto a terceras personas, habiéndolo así señalado y afirmado que veía correcto que por la concejala encargada se estudiara el particular, pero incorrecto que terceras personas hubieran accedido con este carácter previo a la cuestión endebate.

- Punto 8º, su grupo no se mostró contrario a crear una plaza de plantilla de asistente social; lo que sí afirmó que si en un futuro fuera posible contar con un asistente social en exclusiva para esta localidad, sería entonces el momento correcto para crear esta plaza.
- Ruegos y preguntas, contestación del concejal encargado de festejos acerca de la carpa de fiesta de nochevieja. Pide que se reseñe, al final de la intervención del mismo, la intención que significó de que no se repetirían este tipo de actos organizados por el Ayuntamiento.
- Ruegos y preguntas, intervención acerca de la edición de la obra de teatro "Días de Libertad", ha de rectificarse su opinión dada al final, que no fue en el sentido en que consta sino insistiendo en que constara y se confirmara la financiación exclusivamente municipal de tal edición, toda vez que el gasto se había ya realizado.
- Ruegos y preguntas, al final de la intervención de D. Manuel García Ruiz acerca de la financiación de las obras de rehabilitación de la iglesia parroquial, el concejal del grupo IU D. Juan Cangas Moreno expuso su opinión de que la parte del coste que no fuera cubierta mediante las aportaciones de los vecinos fuera asumida y financiada por el Ayuntamiento. No consta en el acta esta intervención y debe ser incluida.

Se toma nota de todas las propuestas efectuadas y no existiendo inconveniente alguno en recoger las mismas tal cual han sido expuestas, por observarse adecuadas a la realidad, se practicarán las rectificaciones oportunas antes de transcribir el acta al libro correspondiente.

No realizándose ninguna otra intervención, y con las correcciones mencionadas, se da por aprobado el mencionado borrador.

## **2º) ACUERDO PARA SOLICITUD DE SUBVENCION A JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE PISOS TUTELADOS.**

- Informa el Sr. Presidente a los asistentes acerca de haberse preparado documentación tendente a solicitar a la Junta de Extremadura la subvención aludida, tendente a construir en esta localidad un piso tutelado, que sustituiría en la posible medida a una residencia de la tercera edad y que iría ubicado en el edificio actualmente destinado a consultorio médico, toda vez que se tiene previsto el otorgamiento de ayuda económica para construir un nuevo centro sanitario. El coste total de construcción de este piso ascendería a 25.310.013 pts.

Se basa la propuesta en que de acuerdo con los contactos y entrevistas mantenidos en la Junta de Extremadura, actualmente la construcción en el municipio de una residencia de la tercera edad resulta de muy difícil consecución, siendo sin embargo más factible acceder a subvención para este tipo de pisos tutelados.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, que pregunta para cuándo está prevista la construcción de estos pisos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OG4762633

Responde el Sr. Presidente que una vez adoptado el acuerdo plenario de solicitud se presentará la misma y habrá que esperar a que sea aprobada, por lo que en este momento no se puede afirmar una fecha de construcción.

Interviene D. Manuel García Ruiz, preguntando si el número de habitantes del municipio es el motivo por el cual resulta tan difícil acceder a la construcción en la localidad de una residencia de la tercera edad.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente ese es un factor, ya que todos los municipios desearían contar en su término con una instalación de esta característica. Sin embargo, y por otra parte, el actual criterio de la Junta de Extremadura tiene a potenciar la existencia de pisos tutelados en los municipios en lugar de a construir grandes residencias de ámbito comarcal, ello por haberse deducido de los últimos estudios que las personas mayores prefieren ubicarse en sus propios municipios y a nivel de pisos compartidos con personas que siempre han conocido, mejor que en grandes centros, alejados de sus localidades y siempre más impersonales.

No efectuándose nuevas intervenciones y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Aprobar la iniciativa propuesta de solicitud a la Junta de Extremadura de subvención para llevar a cabo la construcción en esta localidad de un piso tutelado, conforme a las mediciones, presupuesto y planos a tal efecto elaborados.

2º.- Aprobar en este sentido dicha documentación, preparada por el arquitecto técnico municipal D. Eugenio-Miguel García Ruiz con un presupuesto de 25.310.013 pts., para construcción a realizar en edificio municipal de la Avda. de Extremadura nº 28.

3º.- Llevar en su momento a cabo el proyecto, con cargo a la subvención que para tal fin sea concedida, respetando el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería competente de la Junta de Extremadura.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a que formule la pertinente solicitud, así como a realizar cuantas gestiones y firmar cuantos convenios resulten precisos a fin de hacer efectivo lo acordado.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en nombre del grupo IU insta a la Presidencia a que, no obstante el acuerdo adoptado, se continúe insistiendo acerca de la posibilidad de construir una residencia de la tercera edad, si fuera posible en el municipio, o bien si ello no resultara factible a nivel comarcal.

**3º) SOLICITUD DE D. AGUSTÍN CARMONA PEÑATO PARA ESCRITURAR SOLAR MUNICIPAL A NOMBRE DE SU HIJA.** - Expone el Sr. Presidente el contenido del escrito de

064785833



CLASE 84

solicitud, mediante el cual D. Agustín Carmona Peñato, que en su día adquirió al Ayuntamiento un solar ubicado en C/ Franco García Sánchez número 17, con carácter libre, pide al Ayuntamiento se expida la autorización que proceda para otorgar escrituras de compraventa del referido solar, directamente, entre el Ayuntamiento y la hija del solicitante, D<sup>a</sup>. Mercedes Carmona Calero.

Según han indicado al solicitante en Notaría, un acuerdo como el pedido permitiría llevar a cabo esta escritura de compraventa.

Expone el Sr. Presidente que, tal como ha manifestado al peticionario no estima vaya a existir inconveniente por parte del Ayuntamiento, si bien se conocen casos anteriores en que finalmente y a pesar de la mejor voluntad municipal, no ha sido posible por diversas cuestiones de índole técnica el lograr esta escrituración directa entre el Ayuntamiento y un adquirente posterior a aquel que lo hubiera sido en la subasta celebrada.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, preguntando si por Secretaría u otro cauce externo se ha emitido informe técnico acerca de la solicitud y su viabilidad.

Respondido en sentido negativo pero afirmando el Secretario poder no obstante indicar cuáles fueron tales motivos, solicita D. Miguel Antonio Fernández Cangas, sean los mismos expuestos.

Autorizado por el Sr. Presidente, interviene el Secretario de la Corporación, informando que ciertamente en anteriores ocasiones y dadas circunstancias que el Ayuntamiento consideró debía ineludiblemente atender, como incluso el fallecimiento de adquirentes intermedios, se tomó acuerdo similar al ahora solicitado, siendo así que finalmente y por la Notaría se denegó la escrituración directa, fundamental y principalmente por motivos de índole fiscal que hacen referencia al impuesto sobre transmisiones que cada una de las que se produzcan devenga a favor del Tesoro Público, siendo criterio de la Notaría que toda transmisión que se obvie puede ser considerada como un caso de fraude fiscal.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirmando que dado el contenido de la información facilitada, considera inadecuado adoptar acuerdo alguno al respecto, pudiendo eso sí plasmar tal información a nivel de informe jurídico escrito, el cual puede ser trasladado al solicitante a fin de que el mismo conozca la inviabilidad de acceder a lo pedido, dadas las serias dudas de legalidad que el caso plantearía.

Manifiesta el Sr. Presidente que podría desde luego obrarse en este sentido, sin embargo no observa inconveniente en que el Ayuntamiento adopte acuerdo de autorización, para que el interesado lo presente en la Notaría y sea en aquella dependencia donde estudien el caso y obren en la forma que resulte procedente.

D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular expone su opinión de que dada la consideración apuntada de fraude fiscal, no debiera el Ayuntamiento intervenir en el caso.



OG4762634

CLASE 8ª

El Sr. Presidente insiste en que el acuerdo sería una mera autorización para que el Notario, a su criterio, lleve a cabo la elevación a escritura pública, de forma que será el Notario quien deba estudiar el caso y aplicar los impedimentos que pudiera existir, o bien redactar las escrituras.

El Secretario de la Corporación indica que, caso de adoptarse acuerdo aprobatorio, deberá reflejarse en dicho acuerdo el carácter estricto de mera autorización municipal, pero siempre dejando a salvo la aplicación de cuantas normas tributarias deban ser tenidas en cuenta, de forma que quede clara la voluntad municipal de no atentar en absoluto ni de ninguna manera que resulte posible contra dicha normativa.

Sometido el asunto a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

- Los cuatro concejales del Grupo IU emiten voto de abstención.
- Los dos concejales del Grupo Popular votan afirmativamente.
- Los cinco concejales del Grupo PSOE votan afirmativamente.

En consecuencia y por la citada mayoría de siete votos a favor y cuatro de abstención se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar este Ayuntamiento para que se otorguen escrituras notariales de compraventa relativas al solar en su día municipal, ubicado en C/ Franco García Sánchez nº 17, adquirido al Ayuntamiento con carácter libre mediante pública subasta por D. Agustín Carmona Peñato, directamente a favor de la hija del adquirente, Dª. Mercedes Carmona Calero.

2º.- La autorización que antecede tiene mero carácter permisivo, sin que pueda implicar ni producirse en modo alguno la inaplicación de cuantas normas de carácter tributario resulten afectar al caso, las cuales habrán de desplegar sus efectos con cuanta intensidad y extensión resulte precisa, habida cuenta de las circunstancias que intervienen en el mismo.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a la Notaría de Mérida, directamente o a través del solicitante interesado.

Finalizada la votación, interviene D. Francisco Serrano Guisado, exponiendo que desea hacer constar en acta que en cuantas ocasiones ha sido sometida a la consideración del Pleno Municipal cualquier cuestión relacionada con solares municipales, en la cual se tratara de facilitar cualquier gestión o trámite a un vecino del municipio, a propuesta del grupo IU, el voto del grupo PSOE ha sido siempre favorable, en beneficio del vecino y con la finalidad de solucionarle el inconveniente que se le hubiera planteado.

**4º) SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS PARA ELECCIONES 12 DE MARZO.**- Recuerda el Sr. Presidente la necesidad de llevar a cabo el sorteo público a estos fines previsto por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se procede por ello a practicar el sorteo, mencionando en diversas ocasiones los concejales presentes distintos números de página del censo electoral, comenzándose en cada caso a completar las mesas correspondiente por el número de página indicado y previéndose en todo momento el cumplimiento de los requisitos necesarios de saber leer y escribir y de no superar la edad máxima, para todos los miembros y sus suplentes, así como los de titulación no inferior al Bachiller Superior o equivalente para los presidentes y sus suplentes.

Finalizado el sorteo, el resultado es el siguiente:

**MESA 1-A:**

- Presidente: MANUELA GONZALEZ GOMEZ
- 1er. Suplente del Presidente: FRANCISCA GONZALEZ RIESCO
- 2º. Suplente del Presidente: RAFAELA GONZALEZ RIESCO
- 1er. Vocal: FRANCISCO CAPOTE MARTINEZ
- 1er. Suplente del 1er. Vocal: INMACULADA CAPOTE MARTINEZ
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: PEDRO CAPOTE SUAREZ
- 2º Vocal: ANTONIO CARMONA CALERO
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: MANUELA CARMONA CALERO
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: FRANCISCO MANUEL CARMONA LOPEZ

**MESA 1-B:**

- Presidente: M<sup>a</sup>. ANGELES MACIAS BLANCO
- 1er. Suplente del Presidente: JUANA MARIA MARQUEZ IGLESIAS
- 2º. Suplente del Presidente: ANA MARTINEZ JIMENEZ
- 1er. Vocal: GONZALO NIETO SANCHEZ
- 1er. Suplente del 1er. Vocal: FRANCISCO MACIAS BLANCO
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: ANTONIO MACIAS GALAN
- 2º Vocal: DIEGO MACHIO RIESCO
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: JOSE MACHIO RIESCO
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: LUISA MACHIO RIESCO

**MESA 2-A:**



OG4762635

**CLASE 8.ª**

- Presidente: INOCENTA GONZALEZ MUÑOZ
- 1er. Suplente del Presidente: JUANA GONZALEZ MUÑOZ
- 2º. Suplente del Presidente: MARIA REYES CAPOTE MONTERREY
- 1er. Vocal: EULALIA CAPOTE SABIDO
- 1er. Suplente del 1er. Vocal: Mª. DEL MAR CARRACEDO MENDIANO
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: EZEQUIEL CARRANZA LAPIE
- 2º Vocal: FRANCISCO CARMONA PARRA
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: Mª. LOURDES CERRATO RIVERA
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: JAVIER CHICA MORALES

**MESA 2-B:**

- Presidente: CRISTÓBAL NIEVES SANCHEZ
- 1er. Suplente del Presidente: EDUARDA NÚÑEZ CAPOTE
- 2º. Suplente del Presidente: JUAN SANTIAGO ORTIZ DURAN
- 1er. Vocal: MARIA NIETO BARANCO
- 1er. Suplente del 1er. Vocal: ALVARO NIETO GONZALEZ
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: JOSE ANTONIO NIETO GONZALEZ
- 2º Vocal: REGINA NIETO SANCHEZ
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: JOSEFA NIETO VENEGAS
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: LAURA NIETO VENEGAS

**5º) ASUNTOS INFORMATIVOS.**- Expone el Sr. Presidente que una vez convocada la sesión, han tenido entrada dos asuntos que interesa resolver sin mayor dilación, cual son el destino de la subvención recibida a final de 1.999, procedente de la Junta de Extremadura, para materiales para Protección Civil, y el sorteo a celebrar para designación de vocales a integrarse en la comisión local de adjudicación de viviendas, en representación de los solicitantes del grupo de 15 que próximamente será objeto de adjudicación.

Conformes los presentes con tratar los asuntos expuestos, aún con carácter informativo dada la naturaleza de extraordinaria de la sesión, se pasa al estudio de dichos apartados.

- **MATERIALES PARA PROTECCIÓN CIVIL.**- Indica el Sr. Presidente que la intención es adquirir con cargo al importe obtenido de 150.000 pts. una emisora de radio, necesaria y precisa para estos servicios municipales. Los asistentes se dan por enterados, pudiendo así acreditarse en su momento en la forma procedente ante la Junta de Extremadura.

- **VOCALES DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS EN REPRESENTACIÓN DE LOS SOLICITANTES.**- Debiendo designarse por sorteo a ocho



- vocales de entre las cuarenta y una personas que han solicitado adjudicación y existiendo una lista elaborada por orden de presentación de solicitudes, se pide a los concejales vayan diciendo en alta voz y número del 1 al 41.

Así efectuado y siendo los números dichos 5-17-28-24-32-41-13 y 14, los solicitantes que resultan designados para integrarse como vocales en la comisión son:

D<sup>a</sup>. Joaquina Cangas Ramírez; D. Manuel Díaz Caído; D. Manuel María Peñato Díaz; D<sup>a</sup>. Antonia Rosa Nevado; D. José Andrés Moreno Caballero; D. Rafael Galeano Calle; D. Juan José Leal Silvero y D. Juan Luis Galán Caballero.

Finalmente se toma nota, a efectos de evitar futuras coincidencias, de los días en que se prevé celebrar mítines electorales, correspondientes a las próximas elecciones del 12 de marzo, en el polideportivo municipal, conforme a lo expuesto por los grupos que así lo solicitan y que son: sábado día 26 de febrero a las 22,30 horas, Partido Popular; domingo día 27 de febrero, Izquierda Unida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21,25 horas del día en que comenzó y extendiéndose la presente acta.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL ALCALDE-PTER

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández







OG4762636

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE MARZO DE 2.000.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroco

Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guizado, Dña. Isabel Serrano Ordóñez, D. Manuel García Ruiz, D. Juan Carlos Martínez, Dña. Isabel Sánchez Durán, Dña. Mª. Encarnación Barrera Pacheco, D. Miguel Antonio Fernández Campa.

Secretario: D. Jorge Morales Rodríguez

En Arroyo de San Serván, a 24 de marzo de 2000, siendo las 10,00 horas, se reúne en el salón de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierta el acto por la Presidencia, se acuerda de la conveniencia de usar como punto preliminar la iniciativa surgida de la Junta de Arroyo en esta localidad al desarrollo del I Torneo de Fútbol Presidente de la Comunidad Extremadura.

Sugiere el Sr. Presidente ver la cuestión con prioridad, especialmente por encontrarse presente ante el público el vecino de la localidad Sr. Emilio Ausiño Díaz, del cual ha surgido la propuesta y por cuya parte y en colaboración con la Junta de Arroyo y la Consejería de Cultura se han llevado a término los contactos y negociaciones habidos hasta el momento.

Conforme los presentes con este asunto, el Sr. Presidente cede la palabra a D. Emilio Ausiño Díaz, el cual recuerda a los señores concejales que hace varios meses D. Emilio Ausiño mantuvo entrevista con la Alcaldía en la que propuso la organización de un torneo de fútbol con equipos juveniles de gran categoría, como el Barcelona, el Atlético de Madrid, el Real Madrid y una selección de Extremadura, lo cual supondría un evento de gran interés para la población. Se quedó en aquel entonces en estudiar con detenimiento el caso y contactar con la Consejería competente al objeto de buscar el apoyo económico preciso.

Finalmente se ha obtenido el apoyo de la Junta de Extremadura, la cual ha asumido la propuesta de iniciar por vez primera en este municipio un torneo anual como el descrito, con la idea de mantenerlo para sucesivos ediciones y con carácter rotatorio para los distintos municipios de la Comunidad Autónoma.

Se ha solicitado a la Consejería ayuda económica por importe de seis millones de pesetas para acondicionar el campo de fútbol, incluyendo la plantación de césped y el incremento del albarbastro. A esta fecha sin embargo únicamente se ha premiado un importe de dos millones de pesetas, que cubrirían la renovación del albero y algunas otras mejoras, ello por darse la circunstancia de que la

*Aprobado*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

064785838



CLASE B\*

vacantes de entre las cuarenta y dos personas que han solicitado adjudicación y existiendo una lista elaborada por orden de presentación de solicitudes, se pasa a los concejales vejamín discutido en esta sesión número del 1 al 41.

Así efectuado y siendo los números dichos 5-10-25-34-35-41-43 y 44, los solicitantes que resultan designados para integrarse como vocales en la comisión son:

D. Joaquín Casado Ramírez; D. Manuel Díaz Ordoñez; D. Miguel María Pinedo Díez; D. Amador Rosa Nevarro; D. José Andrés Moreno Cabelero; D. Rafael Galeano Calle; D. Juan José Lara Silvero y D. Juan Luis Galán Cabelero.

Finalmente se toma nota, a efectos de evitar futuras coincidencias, de los días en que se prevé celebrar mítines electorales, correspondientes a las próximas elecciones del 12 de marzo, en el polideportivo municipal, conforme a lo expuesto por los grupos que así lo solicitan y que serán el día 26 de febrero a las 22:30 horas, Partido Popular, domingo día 27 de febrero, Izquierda Unida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21:25 horas del día en que comenzó y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE PRIMER

Fdo. Juan Moreno Cabelero



EL SECRETARIO

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762637

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE MARZO DE 2.000.****ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez, D. Manuel García Ruiz, D. Juan Cangas Moreno, Da. Isabel Sánchez Durán, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 24 de marzo de 2.000, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se informa acerca de la conveniencia de tratar como asunto preliminar la iniciativa surgida de llevar a cabo en esta localidad el desarrollo del I Torneo de Fútbol Presidente de la Comunidad Extremeña.

Sugiere el Sr. Presidente ver la cuestión con prioridad, especialmente por encontrarse presente entre el público el vecino de la localidad D. Emilio Aunión Díaz, del cual ha surgido la propuesta y por cuya parte y en colaboración con la Alcaldía y la Consejería de Cultura se han llevado a término los contactos y negociaciones habidas hasta el momento.

Conformes los presentes con tratar este asunto, el Sr. Presidente cede la palabra a D. Emilio Aunión Díaz, el cual recuerda a los asistentes y público presente que hace varios meses D. Emilio Aunión mantuvo entrevista con la Alcaldía en la que propuso la organización de un torneo de fútbol con equipos juveniles de gran categoría, como el Barcelona, el Atlético de Madrid, el Real Madrid y una selección de Extremadura, lo cual supondría un evento de gran interés para la población. Se quedó en aquel entonces en estudiar con detenimiento el caso y contactar con la Consejería competente al objeto de buscar el apoyo económico preciso.

Finalmente se ha obtenido el apoyo de la Junta de Extremadura, la cual ha asumido la propuesta de iniciar por vez primera en este municipio un torneo anual como el descrito, con la idea de mantenerlo para sucesivas ediciones y con carácter rotatorio para los distintos municipios de la Comunidad Autónoma.

Se ha solicitado a la Consejería ayuda económica por importe de seis millones de pesetas para acondicionar el campo de fútbol, incluyendo la plantación de césped y el incremento del alumbrado.

A esta fecha sin embargo únicamente se ha garantizado un importe de dos millones de pesetas, que cubrirían la renovación del albero y algunas otras mejoras, ello por darse la circunstancia de que la

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

plantación de césped no viene siendo cubierta en plantaciones que únicamente disponen de un campo, como es nuestro caso.

El torneo llevaría el nombre de I Torneo de Fútbol Presidente de la Comunidad de Extremadura y se ha obtenido ya la participación en el torneo de los cuatro equipos juveniles referenciados. El torneo se realizaría durante los días 21 y 22 de abril del corriente año, con dos partidos cada día.

Para la organización de los diversos actos se organizaría un comité en el que se integrarían desde luego todos los grupos políticos municipales. Para la debida difusión se han confeccionado trípticos, carteles y pegatinas. Se prepararía una mascota del torneo y la entrada al recinto del campo de fútbol sería gratuita.

La organización de esta actividad, incluyendo transporte, alojamiento, personal de apoyo y vigilancia, alquileres de gradas y resto de gastos necesarios supondría un costo aproximado de 4.200.000 pts., comprometiéndose D. Emilio Aunión Díaz a financiar toda aquella parte que no sea cubierta por el Ayuntamiento.

Terminada la exposición, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes a fin de conocer sus opiniones.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Portavoz del grupo IU, el cual manifiesta su total apoyo a la celebración del torneo, si bien entiende que dado que el torneo se mantendrá en lo sucesivo para los distintos municipios de la comunidad, debería el mismo denominarse, por ejemplo Torneo Comunidad Extremeña, o similar, pero no ve motivo por el cual necesariamente deba denominarse Trofeo Presidente de la Comunidad Extremeña, denominación que no ve adecuada.

Interviene D. Manuel García Ruiz, Portavoz del Grupo Popular, que solicita información acerca de las inversiones que se preveía realizar con el importe solicitado a la Junta de Extremadura, así como las que se realizarán con el importe finalmente otorgado.

Responde el Sr. Presidente que, como se ha comentado, se incluía poner el césped, lo cual suponía ciertamente un coste elevado. Caso de que finalmente no se conceda esta subvención, no se llevará a cabo tal plantación. Con el importe concedido se prevé renovar el albero, mejorar en la medida de lo posible las torretas de iluminación así como las instalaciones de agua caliente y realizar las posibles mejoras pero siempre dentro del importe de los dos millones de pesetas.

Pregunta D. Manuel García Ruiz si los encuentros serán televisados.

Responde D. Emilio Aunión Díaz en sentido afirmativo, teniéndose ya garantizada la asistencia de varias cadenas autonómicas y encontrándose en este momento en negociaciones con Canal +.

Asimismo y respondiendo a la alusión efectuada por D. Miguel Antonio Fernández Cangas acerca de la denominación del torneo, expone que, respetando desde luego su opinión, en los trípticos elaborados se hace referencia expresa al hecho de que la denominación de "Presidente de la Comunidad extremeña" se mantendrá, tal como se afirma en dichos impresos, sea cual fuere quien ostente dicho cargo.

Por otra parte, se trataba de conseguir el apoyo de la Consejería competente de la Junta de Extremadura y de la Dirección General de Deportes y en tal sentido la denominación propuesta se estimó muy acertada.



OG4762638

**CLASE 8ª**

Se comentan seguidamente distintos aspectos relativos a la organización y desarrollo del torneo, exponiendo D. Manuel García Ruiz que naturalmente la iniciativa le parece excelente, si bien debería la misma haberse tratado con alguna mayor antelación, porque dadas las fechas previstas, existe ahora una premura de plazos que debiera haberse evitado.

Explica D. Emilio Aunión que la demora se ha debido fundamentalmente al hecho de haberse celebrado en este año elecciones generales, lo cual ha impedido celebrar las precisas negociaciones con la Dirección General de Deportes con la necesaria anticipación.

Finalmente propone el Sr. Presidente se estudie lo tocante a la aportación municipal a los gastos de organización, sugiriendo la presidencia una colaboración del 50% del costo por dicho concepto.

Los asistentes se muestran unánimemente conformes con la propuesta así como con la continuación de los preparativos encaminados al desarrollo del torneo.

Seguidamente y finalizado la cuestión preliminar propuesta, se continúa con el estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, con arreglo al siguiente detalle:

**ASUNTOS TRATADOS**

**1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION 16-2-2.000.** - Circulado junto con la convocatoria a esta sesión el referido borrador, se pregunta a los asistentes si desean introducir cualquier modificación.

No efectuada propuesta de modificación de clase alguna, se da dicho borrador por aprobado.

**2º) SOLICITUD DE D. BAUTISTA GONZALEZ TRUJILLO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR.** - El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar en su día adquirido por el interesado a este Ayuntamiento mediante subasta, ubicado en C/ Nuestra Sra. de Perales nº 2, ello a fin de facilitar en este caso la actuación de D. Bautista González Trujillo como avalista de una operación de crédito para adquisición de vivienda que está tramitando su hija, Dª. Francisca González Jareño.

Los asistentes, tras breve deliberación y vistos los fines pretendidos con lo solicitado y por unanimidad, acuerdan posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida, el 5 de noviembre de 1.980, ante el Notario D. José Ordóñez Cuadros, nº 1.108 de su Protocolo, escritura de compraventa de

parcela a este Ayuntamiento, procedente del Egido Municipal, hoy ubicada en C/ Ntra. Sra. de Perales nº 2, a D. Bautista González Trujillo, al crédito para financiación de adquisición de vivienda que la hija de dicho interesado, D<sup>a</sup>. Francisca González Jareño, se encuentra tramitando con la entidad bancaria Caja de Extremadura, autorizándose a completar el presente acuerdo, si ello fuera necesario, con los datos referidos a dicho crédito, una vez obren los mismos en estas dependencias municipales.

**3º) SOLICITUD DE D. FRANCISCO GAMA SERRANO DE AUTORIZACION PARA SOBREEDIFICAR SU VIVIENDA CON OTRA PARA SU HIJA.**- Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Francisco Gama Serrano y su esposa, D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote, en la que se indica su necesidad de obtener autorización municipal para que por parte de la hija de ambos, D<sup>a</sup>. Marta Gama Núñez, se lleve a cabo la edificación de su vivienda familiar sobre la vivienda del citado matrimonio, ubicada en solar de la C/ Cubillana nº 6, cuyo solar fue en su día adquirido en subasta a este Ayuntamiento, habiéndose otorgado escrituras públicas de compraventa con fecha 27 de 3 noviembre de 1.998, ante el Notario de Mérida D. Juan Luis Hernández-Gil Mancha, nº 2.976 de su Protocolo.

Indican los solicitantes que la referida autorización les es exigida con referencia a crédito bancario que su referida hija está tramitando para la financiación de las aludidas obras de construcción de su vivienda familiar sobre la de sus padres.

Los sres. asistentes, tras breve deliberación y por unanimidad y vistos los motivos expuestos, acuerdan autorizar a cuantos efectos procedan la mencionada sobreedificación.

**4º) CONVENIO CON JUNTA DE EXTREMADURA PARA PREPARACION CAMINO DE ACCESO A ERMITA DE PERALES. RECTIFICACION DEL ANTERIOR.**- Explica el Sr. Presidente haberse recibido escrito procedente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el cual se indica que habiéndose modificado las anualidades previstas inicialmente para el desarrollo del convenio ya en su día aprobado para la finalidad descrita, procede adoptar nuevo acuerdo aprobatorio con las imputaciones anuales debidamente actualizadas.

Los asistentes, tras breve deliberación y considerando la utilidad del mencionado convenio acuerdan unánimemente la adopción del acuerdo propuesto, aprobando en consecuencia este nuevo convenio cuyas características fundamentales son: importe mínimo total de la inversión, 6.000.000 pts.; aportación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, 4.500.000 pts.; aportación municipal, 1.500.000 pts. con arreglo a las siguientes imputaciones temporales: anualidad de 1.000, 1.378.260 pts.; anualidad de 2.000, 3.121.740 pts.

**5º) CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE. PRORROGA PARA EL AÑO 2.000.**- Da cuenta el Sr. Presidente de haberse recibido para su aprobación modelo de convenio para prestación de los Servicios Sociales de Base Comarca Zona Sur de Mérida I, para el año 2.000, con un contenido prácticamente idéntico al de anteriores años, si bien se modifican ligeramente, como viene siendo habitual y por motivo del incremento de costos, las aportaciones de los diversos partícipes.

En nuestro caso, el importe de aportación municipal asciende a 413.898 pts. anuales.

Los asistentes, enterados de lo expuesto y tras breve deliberación acuerdan unánimemente la aprobación del mencionado convenio.



OG4762639

**CLASE 8.ª****6º) PETICION A CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE DECLARACION DE ESPACIOS PROTEGIDOS EN LA ZONA DE LA SIERRA.** - D. Serafin Cuevas Pulido, concejal encargado del

caso, explica a los presentes que con ocasión de diversas conversaciones mantenidas con la Consejería competente de la Junta de Extremadura, se ha tratado acerca de la conveniencia de potenciar la utilización de la Sierra de San Serván, conservándola y preparándola al tiempo para un uso turístico y recreativo que sin duda ha de beneficiar al municipio.

A este respecto, la propia Consejería se encargaría de la preparación del correspondiente proyecto técnico, que diseñaría una zona de protección y otra de recreo.

Por parte de la Dirección General de Medio Ambiente se ha interesado la adopción de acuerdo plenario mediante el cual se solicite la elaboración de dicho proyecto, el cual, en su momento, será sometido a la consideración del Pleno Municipal para su aprobación.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, quien pregunta si al punto de lo expuesto se ha contactado ya con los propietarios afectados, toda vez que los terrenos a que se viene aludiendo son privados.

Responde D. Serafin Cuevas Pulido que será la propia Junta de Extremadura quien contactará con los propietarios al objeto de negociar y solventar cuantas cuestiones de propiedad se planteen, siendo así que la competencia para estas cuestiones es exclusiva de la Consejería y al Ayuntamiento, en su momento, habrá de llegarle la declaración que proceda con todos estos aspectos solucionados.

Los asistentes, vista la conveniencia de potenciar en el sentido expuesto la protección y utilización de la Sierra de San Serván, acuerdan unánimemente solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente la mencionada redacción del proyecto de espacios protegidos con referencia a la Sierra de San Serván, en este término municipal.

**7º) CESION DE TERRENOS A JUNTA DE EXTREMADURA PARA INSTITUTO.** - Recuerda el

Sr. Presidente a los presentes que hace aproximadamente dos meses se tuvo conocimiento de la aprobación a favor de Arroyo de San Serván de un instituto de enseñanza secundaria, ello con ocasión de la planificación llevada a cabo por la Junta de Extremadura tras la asunción por la misma de las competencias en materia de educación.

Desde la Consejería competente se ha solicitado visitar los terrenos en que se ubicaría la instalación, siendo asó además que conforme a las peticiones llevadas a cabo por la Alcaldía y concejalías implicadas, se ha conseguido que la construcción se comience en breve plazo.

En visita efectuada a la Secretaría General Técnica de Educación, se han confirmado estas previsiones, de modo que el proyecto de construcción se redactará de manera inmediata a la cesión de terrenos que se realice; los trabajos comenzarían dentro del corriente año y el instituto iniciaría su pleno funcionamiento en septiembre del año 2.001. En el transcurso de aquella entrevista se confirmó



igualmente la reserva de crédito de la subvención concedida por la Presidencia de la Junta para construir tres nuevas aulas escolares, si bien la obra prioritaria y para este año sería la del instituto, llevándose a cabo la de las tres aulas, si resultara posible también dentro del presente año o bien en otro caso dentro del año 2.001. Igualmente indicaron que enviarían a técnicos competentes para estudiar los terrenos en que pudiera mejor ubicarse el instituto.

Recibida visita de los técnicos encargados del caso, se han mostrado a los mismos las diversas posibles ubicaciones.

Dándose el caso de que se precisan 8.500 metros cuadrados de terreno, el lugar que se observó más conveniente y que cumple estas medidas es el que se ubica entre la C/ La Sierra y la piscina, terreno en que actualmente se ubica el recinto ferial.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Portavoz del Grupo IU, el cual refiere que el tema del instituto es ya antiguo y los diversos gobiernos municipales que han actuado como tales a lo largo de varios años han venido ocupándose del caso, siempre en el entendimiento de que un instituto supone una instalación de enorme interés para la localidad. De esta forma, ya en anteriores ocasiones se han barajado posibles ubicaciones y en tal sentido y mostrándose desde luego totalmente de acuerdo con la construcción del un instituto de secundaria en la localidad, no ve igualmente acertada la ubicación propuesta, pues se eliminaría el actual emplazamiento del recinto ferial, zona que en su día se preparó para tal fin, habiéndose así realizado las necesarias inversiones económicas y resultando por lo demás un espacio del que se viene haciendo uso desde hace tiempo para este servicio de recinto ferial.

Propone a cambio dos posibles ubicaciones: el terreno ubicado entre el parque y el cementerio, lugar que considera muy adecuado dado que la ubicación del instituto supondría un embellecimiento de la zona, la cual por otra parte difícilmente sería utilizada para fines de vivienda, o bien el terreno existente en las traseras de la C/ Cubillana, zona donde antaño se instalaba la plaza de toros.

En ambos casos se conseguiría una notable mejora de los espacios referenciados sin tener que inutilizar, en todo o en parte, el terreno del actual recinto ferial, eventualidad que considera absurda mientras existas alternativas, como a su juicio existen, al menos con las dos posibilidades apuntadas.

Toma la palabra D. Manuel García Ruiz, Portavoz del Grupo Popular, quien afirma que naturalmente y siendo la construcción del instituto un tema del mayor interés, la cesión a la Junta de Extremadura de los terrenos necesarios resulta una cuestión de urgencia y en ello se muestra de acuerdo. Sin embargo, propone se reúna la Comisión de Urbanismo al objeto de estudiar las posibles ubicaciones y alcanzarse a tal respecto un acuerdo lo más consensuado posible.

Interviene el Sr. Presidente indicando que el primer terreno de los aludidos por el Portavoz de IU no dispone de la superficie requerida, estando además prevista la ubicación en el mismo del nuevo centro de salud y en cuanto al segundo lugar se pretenden para el mismo unas finalidades que resultarían a su juicio más beneficiosas, como se verá en otro punto de esta misma sesión, en el que se tratará la posible cesión para construcción de cuarenta viviendas de protección oficial. En todo caso, ninguno de los terrenos cuenta con la necesaria urbanización que permita ponerlos de inmediato a disposición de la Junta de Extremadura, de modo que no se demore en absoluto la construcción del instituto.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta si es que acaso y variando lo que en su momento se indicó, el nuevo consultorio médico va a ubicarse alejado del centro urbano de la población.





OG4762640

### CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que se ha producido la circunstancia de que, encontrándose inicialmente previsto un consultorio médico, finalmente lo aprobado por la Consejería de Sanidad va a ser un inmueble tipo centro de salud, con mucha mayor superficie que la que al principio se estimó, con lo que la construcción ya no podrá ser llevada a cabo junto al polideportivo tal como se había al principio considerado.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas expone que un lugar céntrico y muy adecuado para este nuevo centro de salud sería el solar correspondiente a la antigua cámara agraria, hoy "Casa del Pueblo".

Con relación a la construcción en el solar en las traseras de la C/ Cubillana de cuarenta viviendas de protección oficial, su grupo votará en contra de tal propuesta, ello porque en su opinión de que el público en general prefiere terrenos municipales parcelados en solares para construirse cada uno su propia casa. Con referencia a la situación de urbanización no estima existan grandes diferencias en cuanto al nivel de servicios urbanísticos alcanzados entre los terrenos donde hoy se ubica el recinto ferial y los lugares alternativos que ha propuesto.

Responde el Sr. Presidente que ninguno de los dos terrenos alternativos propuestos reúne la totalidad de servicios urbanísticos, con los que si cuenta sin embargo el hoy recinto ferial y resulta un hecho incuestionable que habiéndose obtenido de la Junta de Extremadura el compromiso de inicio de los trabajos de construcción del instituto dentro del corriente año, es extremadamente conveniente poner a su disposición a la mayor brevedad posible unos terrenos que se encuentren totalmente urbanizados, ya que en caso de cederse terrenos en los cuales falte aún cualquiera de estos servicios y habida cuenta de que la Consejería de Educación construye el instituto pero no costea en ningún caso urbanización, ello podría dar lugar a una paralización de los trámites conducentes a la construcción en absoluto deseable. Añade el Sr. Presidente que él siempre ha considerado acertada la instalación del recinto ferial en el lugar actual y en ello se mantiene, pero insiste en las razones apuntadas y entiende además que, la ubicación del instituto en el hoy recinto ferial en absoluto impediría el mantenimiento de dicho recinto en aquella zona, cuyo uso para este fin desde luego se mantendría, pudiendo incluso prepararse terrenos anejos de modo que el hoy recinto ferial no pierda superficie.

No obstante lo expuesto, a la vista de las discrepancias surgidas y mostrándose conforme en que un tema como el presente debería contar con el mayor consenso posible, observa conveniente someter el particular a estudio de una Comisión, con la presencia de los distintos grupos municipales, la cual puede quedar si parece convocada desde este momento para el próximo sábado a las 10,30 horas de la mañana, dándose cuenta en su momento al Pleno Municipal de lo que dicha Comisión haya resuelto a fin de adoptar el acuerdo de cesión definitivo que proceda.

Los Sres. asistentes se muestran conformes con lo dicho, teniéndose los grupos por citados para la anunciada reunión de la Comisión.

## **8º) CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL REGIMEN ESPECIAL.**

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que actualmente se están ultimando 15 viviendas sociales, de próxima adjudicación, y se han recibido 41 solicitudes, con lo que 26 personas no podrán acceder a ninguna de estas viviendas. Por otra parte, conoce la existencia de una gran demanda de viviendas, no de tipo social pero sí de protección oficial, modalidad que permite el acceso a la propiedad a unos precios bien asequibles.

Desde hace tiempo se vienen recibiendo propuestas de varias empresas a tal respecto, tratándose de constructoras especializadas en este tipo de iniciativas, a las cuales y para dichos fines se les cederían los terrenos precisos a cambio de la correspondiente contraprestación en terrenos, locales, urbanización o varias de estas modalidades.

Al punto de lo expuesto somete al Pleno Municipal el estudio de dos distintas proposiciones últimamente recibidas, las de las empresas Magenta y Eopexa. En cualquiera de los dos casos la ubicación inicialmente prevista sería la de los terrenos en las traseras de la C/ Cubillana; la urbanización sería siempre llevada a cabo por la empresa adjudicataria y para ambos casos se cuenta con documentación facilitada en la que se detalla número de viviendas, formas de financiación, características y resto de detalles a considerar.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone la opinión de su grupo IU contraria a la adopción en este momento de ningún acuerdo de cesión del tipo del propuesto, y ello por cuatro motivos:

En primer lugar dado el resultado del punto anterior sobre terrenos de ubicación del instituto, respecto del cual su grupo ha propuesto como una de las alternativas precisamente los terrenos de las traseras de la C/ Cubillana a los que el Sr. Presidente ha aludido. Y dado que hasta el momento en que se reúna y decida la comisión designada lo que al caso corresponda no se conoce la disponibilidad final de estos mencionados terrenos, no ve por ello procedente acordar en este momento nada que a los mismos afecte.

En segundo lugar y en todo caso y como ya ha tenido ocasión de exponer, el público en general prefiere terrenos municipales parcelados en solares para construirse su propia casa, mejor que viviendas ya construidas.

En tercer lugar, si es que se trata de ceder terrenos para construir viviendas, entiende más positivo efectuar la cesión a favor de la Junta de Extremadura para que sean edificadas viviendas sociales, ello en lugar de ceder terrenos a empresas privadas.

En cuarto lugar, recordar que, conociendo las necesidades de vivienda existentes en la población, ya se aprobó en su momento y por unanimidad de los grupos municipales, la recalificación de terrenos de todos conocida, siendo así que tal modificación del planeamiento proporcionará la necesaria oferta de viviendas para atender estas necesidades.

Interviene el Sr. Presidente afirmando que con referencia a lo expuesto por el portavoz del Grupo IU en cuarto lugar, lamenta sinceramente que, según parece, desee el Sr. Fernández Cangas situar a los arroyanos demandantes de vivienda en manos de promotores privados de viviendas libres, inmuebles siempre más costosos que las viviendas de protección oficial, privándoles de esta posibilidad de acceder a la propiedad de viviendas en condiciones más económicas.

Continúa el Sr. Presidente afirmando que él apoyó desde luego la aludida recalificación de terrenos y lo sigue haciendo, pero sin embargo ello no quita para que desde el Ayuntamiento se fomente una oferta de viviendas lo más variada posible y siempre incluyendo la de protección oficial por ser la que implica unas muy buenas condiciones de acceso a la propiedad para quien así lo desee.



0G4762641

**CLASE 8.ª**

Ello no excluye en absoluto la oferta de solares municipales, como así se verá próximamente, la cesión de terrenos para viviendas sociales y cualesquiera otras modalidades que amplíen las posibilidades de acceso a la vivienda.

Sin perjuicio de lo expuesto y dada la reunión que en el día de mañana celebrará la Comisión a la que se ha hecho referencia, ve correcto que, tomado ahora el acuerdo que corresponda, quede condicionada su eficacia al resultado de la citada reunión.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, quien indica que el tema le parece de la suficiente importancia como para ser resuelto en este acto, siendo así que preferiría fuera estudiado en Comisión y tratado posteriormente.

El Sr. Presidente propone se someta a votación la iniciativa, consistente en cesión de terrenos a favor de la empresa que se observe más conveniente, para construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial, quedando pendiente la exacta ubicación del resultado de la reunión que mañana sábado celebrará la Comisión ya creada. En todo caso y con posterioridad, se elaboraría la necesaria tramitación y en su momento y caso sería la misma nuevamente sometida al Pleno Municipal.

Celebrada votación el resultado es de un voto de abstención del concejal portavoz presente del Grupo Popular, cuatro votos en contra del Grupo IU y cuatro votos a favor del Grupo Psoe. Dado el empate entre votos a favor y votos en contra, se lleva a cabo una segunda votación, con el mismo resultado, resolviéndose el empate por el voto de calidad del Sr. Presidente y en consecuencia adoptándose acuerdo de cesión de terrenos para los fines dichos en los términos expuestos, ello sin perjuicio de la exacta ubicación, pendiente de la reunión que a tal fin mañana se celebre, tramitación de la documentación que resulte precisa, y adopción del acuerdo definitivo que sea exigible.

**9º) CREACION DE MANCOMUNIDAD PARA SERVICIOS SOCIALES.**- El Sr. Presidente da cuenta de la conveniencia de constituir una mancomunidad para prestación de los Servicios Sociales de Base, que estaría integrada por los municipios que actualmente constituyen a estos mismos efectos la Comarca Zona Sur de Mérida I, esto es Arroyo de San Serván, la Garovilla y Esparragalejo.

Viene fundamentada esta propuesta en el hecho de que conforme la experiencia acredita, las mancomunidades vienen teniendo ocasión de acceder a mayores y mejores ayudas en este campo de los Servicios Sociales de Base que los municipios aislados, o incluso que las agrupaciones como la actualmente existente, meramente basada en un convenio interadministrativo.

Los asistentes, vistas las posibles ventajas que podrá reportar la constitución y funcionamiento de la referida mancomunidad, acuerda unánimemente llevar la misma a efecto, contactando a tal fin con los

restantes municipios que inicialmente integrarán la misma y delegando en el Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones resulten precisas a tal respecto.

**10º) FINANCIACION DE TALLER DE EMPLEO.**- Da cuenta el Sr. Presidente que se está en trámite de solicitar al INEM la aprobación para el municipio de un Taller de Empleo, que acogería la formación de personas mayores de 25 años y que inicialmente serviría para la formación de auxiliares de ayuda a domicilio, incluyéndose las correspondientes prácticas, circunstancia que supondría de enorme interés, no solo para posibilitar una formación reglada de esta especialidad sino además para permitir, con ocasión de las mencionadas prácticas, la prestación de un servicio de carácter social que actualmente viene suponiendo un considerable esfuerzo económico. Este taller de empleo tendría una duración prevista de un año y los alumnos cobrarían durante su aprendizaje unos salarios acordes con su trabajo.

Como es conocido, el Instituto Nacional de Empleo viene exigiendo para todas estas solicitudes un compromiso municipal de soportar el Ayuntamiento aquella parte de la financiación de la actividad que no sea aportada por el Inem, proponiendo en consecuencia el Sr. Presidente se adopte tal acuerdo.

Los asistentes, visto el interés en llevar adelante la solicitud referenciada acuerdan unánimemente aportar el Ayuntamiento la cobertura financiera precisa para el funcionamiento del taller de empleo aludido, en la parte que no sea el mismo objeto de subvención por el Inem.

**11º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Interviene en este punto en primer lugar el Sr. Presidente, al objeto de informar a los presentes de los siguientes asuntos:

- Sobre funcionamiento de la bolsa de trabajo: se vienen observando circunstancias, legales desde luego pero creadoras a su juicio de agravios comparativos, de personas afiliadas al R.E.A. que igualmente están inscritas en esta bolsa de empleo, siendo llamadas para trabajar cuando les corresponde y, aún siendo esto correcto, existen no obstante otras personas que no disponen de ninguna otra ocupación y que por la inscripción en esta bolsa de las anteriores ven alargado su periodo de espera de contratación, sin que entretanto perciban prestación por desempleo de clase alguna. Propone el Sr. Presidente se celebre reunión de la Comisión de Empleo al objeto de tratar este asunto y estudiar las posibles fórmulas de corrección.

- Sobre centro de salud: como es conocido, existía aprobada por la Consejería de Sanidad para este municipio subvención para la construcción de un nuevo consultorio médico, con una superficie de aproximadamente 300 metros cuadrados y un costo aproximado de 25.000.000 pts. Finalmente la inversión aprobada por la Consejería es para un inmueble tipo centro de salud, con superficie de 500 metros cuadrados y costo subvencionado de cuarenta a cincuenta millones de pesetas. Dado que el emplazamiento inicialmente previsto como más aconsejable era las proximidades del polideportivo y ahora con la modificación operada el inmueble no cabe en dicho lugar, se ha pensado la ubicación entre el parque próximo al cementerio y el propio cementerio, tal como ya se ha comentado en esta misma sesión. No obstante, dicha ubicación está en este momento pendiente del resultado de la reunión de la Comisión que se celebre mañana sábado.

- Sobre Agente de Desarrollo Local: se ha obtenido subvención por parte del Inem para cubrir en buena medida el costo de contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, inicialmente por un año y por un máximo posible de cuatro años. La selección será llevada a cabo en breve plazo, actuando en una primera fase exclusivamente el Inem y en una segunda una comisión formada por dos personas en representación del Inem y un máximo de dos en representación del Ayuntamiento.



OG4762642

### CLASE 8.<sup>a</sup>

- Sobre bar de la piscina municipal: debiendo procederse a una nueva adjudicación de la explotación de dicho bar por agotado el plazo de la anterior, se ha enviado circular a todos los potenciales industriales hosteleros de la localidad. Celebrada una primera apertura, quedó la propuesta desierta al no haberse cubierto el importe mínimo. Por ello se ha convocado un segundo plazo, previéndose la apertura para el próximo día 31.

- Sobre contratos de personal que se realizaron en septiembre de 1.999: mediante subvención con base al convenio Inem-Junta de Extremadura, se contrataron en el mes de septiembre del pasado año, por seis meses y a jornada completa, a seis personas de las que habían realizado en la localidad el curso de empleados de oficina. Finalizado el período de contratación, se ha prorrogado no obstante el contrato a dos de estas personas, por tres meses, a media jornada y con un salario total de 50.000 pts. mensuales, habiéndose así decidido en espera de la esperada convocatoria de subvenciones que permitan contratar personal por tiempo más dilatado y habida cuenta de que existían dos servicios que de manera ineludible debían ser objeto de apoyo siquiera fuera a media jornada, so pena de sufrir una demora en el normal funcionamiento nada deseable debido al mucho trabajo existente. Tales servicios han sido el de gestión informática de la recaudación y el de apoyo a Secretaría-Intervención.

Se espera que en estos tres meses se convoquen subvenciones para contratación que permitan destinar trabajadores para más largo plazo y con mayor dedicación.

- Sobre "Fiesta de la Primavera": convocada dicha celebración por la emisora de radio local, invita a todo el pueblo a unirse a los actos previstos, que tendrán lugar en la discoteca Beyfe's.

Terminadas las intervenciones de la Presidencia, se ofrece la palabra a los asistentes para cuantas intervenciones deseen realizar.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, quien pregunta acerca del funcionamiento de la Universidad Popular.

responde D. Serafin Cuevas Pulido, Concejal de Formación, afirmando que en estos momentos se está en espera de la convocatoria de subvenciones, encontrándose no obstante debidamente planificadas las actividades a desarrollar y organización de las mismas. En el momento en que se cuente con novedades al respecto, se dará cuenta al Pleno.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, quien pregunta al Secretario de la Corporación acerca de la situación de la demanda que se acordó interponer con relación a solar de Inocenta González Muñoz.

Responde el Secretario que de acuerdo con la información existente, al parecer no llegó a interponerse tal demanda, sin que pueda exponer en este momento, por no conocerlos, los exactos motivos por los cuales el letrado a quien se encargó tal tramitación no la llevara finalmente a cabo.



D. Miguel Antonio Fernández Cangas interviene nuevamente mostrando su profundo malestar por los resultados adversos producidos para D<sup>a</sup>. Inocenta González Muñoz, que se ha visto privada de su solar, después de haberse tomado el Ayuntamiento en su día la molestia y los trabajos de haber intentado evitar este desenlace, encargando para ello la interposición de la demanda aludida.

Continúa afirmando que al parecer en el propio Ayuntamiento se ha indicado que la causa de que el resultado a esta fecha haya sido tan negativo es imputable a su persona, como Alcalde que era al inicio y primeros trámites de la cuestión planteada. Requiere por ello conste en acta expresamente que mientras él ostentó la Alcaldía no se produjo dejación de ninguna clase en la tramitación iniciada.

Seguidamente, el Sr. Presidente da cuenta de las conversaciones a tal respecto habidas con el letrado a quien se encargó la interposición de la demanda, comentándose diversos aspectos que hubieran podido incidir en que finalmente no fuera la misma presentada, e indicando el Sr. Alcalde que en este momento se está en espera de poder nuevamente contactar con dicho letrado, el cual sugirió que tal vez resultara aún posible llevar a cabo alguna actuación. No obstante, en los últimos días y pese a los intentos realizados y últimamente a causa de enfermedad, no ha resultado posible tratar la cuestión con dicho profesional.

Finaliza D. Miguel Antonio Fernández Cangas requiriendo para que, si resulta posible, se lleven a cabo las actuaciones que procedan de modo que la aludida interesada recupere su solar.

El Sr. Presidente afirma que así se hará, dado que él lamenta más que nadie lo ocurrido, y se continuará desde luego intentando recabar el informe al respecto del abogado a quien se encargó este asunto.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta acerca de la adjudicación de las viviendas sociales construidas.

Responde el Sr. Presidente que el proceso de adjudicación se iniciará en muy breve plazo. El mucho trabajo existente ha impedido hasta el momento su inicio, trámite que no obstante comenzará con la mayor inmediatez posible.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta por qué no se han concedido cursos de oficinas al Ayuntamiento como centro colaborador y sin embargo sí se han concedido a empresas privadas de la localidad.

Responde D. Serafin Cuevas Pulido indicando que si bien en la primera etapa del corriente año del Plan F.I.P. no han concedido cursos al Ayuntamiento, espera que sí los concedan para la segunda. No obstante, a iniciativa del Ayuntamiento y desde el mes de julio del pasado año, se llevan ya impartidos tres distintos cursos en la localidad, siendo el motivo de que no se hayan concedido cursos para oficinas, según conoce, que el último curso impartido por el Ayuntamiento como centro colaborador, de aplicaciones informáticas de oficinas, no resultó precisamente un modelo, habida cuenta de los numerosos inconvenientes, malfuncionamientos y carencia de infraestructuras en su día producidos, que dieron lugar a que los informes existentes en la Junta de Extremadura sean de carácter negativo. Ello no obstante, tal como ha indicado, espera que sean concedidos cursos al Ayuntamiento en un futuro muy próximo.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que espera que el actual gobierno municipal traiga muchos cursos de titularidad municipal y los lleve a cabo en mejor forma.



OG4762643

CLASE 8ª

El propio D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta acerca de la reparación de caminos rurales y en concreto sobre la reparación que se está realizando del camino de Torremegías, si se incluye en la misma el asfaltado o únicamente lo realizado hasta el momento de limpieza de cunetas y allanado. Formula esta pregunta porque conoce, con base a visita en su momento realizada al Director General de Infraestructuras, que existían unas posibilidades de inversión previstas de en torno a cien millones de pesetas.

Responde el Sr. Presidente que de momento y hasta donde él conoce, la obra de la pista de Torremegías incluye únicamente los trabajos que se están realizando. No obstante, dispone de compromiso por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de subvención para reparación del camino a Corte de Peleas.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22,15 horas del día en que comenzó.



VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta al Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, Sr. Juan José Muñoz, que se ha visto afectado de su trabajo por la falta de material para el mantenimiento de las obras de reparación de caminos rurales, y le pregunta si se ha tomado alguna medida para evitar este retraso, encargando para ello a algún funcionario de la Alcaldía.

Responde el Sr. Presidente del Ayuntamiento Sr. Juan José Muñoz, afirmando que al respecto en el Ayuntamiento se ha indicado que la causa de que se retrasa a esta fecha haya sido tan negativa como se ha indicado, como Alcalde de Badajoz, y prometo trámites de la cuestión para que se agilice por todo el mundo, y en cuanto a las obras de reparación de caminos rurales, en esta materia se ha iniciado un expediente de urgencia para agilizar el trámite.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta al Sr. Presidente del Ayuntamiento Sr. Juan José Muñoz, si se ha tomado alguna medida para agilizar el trámite de las obras de reparación de caminos rurales, y le pregunta si se ha tomado alguna medida para agilizar el trámite de las obras de reparación de caminos rurales, y le pregunta si se ha tomado alguna medida para agilizar el trámite de las obras de reparación de caminos rurales.

Responde el Sr. Presidente del Ayuntamiento Sr. Juan José Muñoz, afirmando que la causa de que se retrasa a esta fecha haya sido tan negativa como se ha indicado, como Alcalde de Badajoz, y prometo trámites de la cuestión para que se agilice por todo el mundo, y en cuanto a las obras de reparación de caminos rurales, en esta materia se ha iniciado un expediente de urgencia para agilizar el trámite.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta al Sr. Presidente del Ayuntamiento Sr. Juan José Muñoz, si se ha tomado alguna medida para agilizar el trámite de las obras de reparación de caminos rurales, y le pregunta si se ha tomado alguna medida para agilizar el trámite de las obras de reparación de caminos rurales.

Responde el Sr. Presidente del Ayuntamiento Sr. Juan José Muñoz, afirmando que la causa de que se retrasa a esta fecha haya sido tan negativa como se ha indicado, como Alcalde de Badajoz, y prometo trámites de la cuestión para que se agilice por todo el mundo, y en cuanto a las obras de reparación de caminos rurales, en esta materia se ha iniciado un expediente de urgencia para agilizar el trámite.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta al Sr. Presidente del Ayuntamiento Sr. Juan José Muñoz, si se ha tomado alguna medida para agilizar el trámite de las obras de reparación de caminos rurales, y le pregunta si se ha tomado alguna medida para agilizar el trámite de las obras de reparación de caminos rurales.

Responde el Sr. Presidente del Ayuntamiento Sr. Juan José Muñoz, afirmando que la causa de que se retrasa a esta fecha haya sido tan negativa como se ha indicado, como Alcalde de Badajoz, y prometo trámites de la cuestión para que se agilice por todo el mundo, y en cuanto a las obras de reparación de caminos rurales, en esta materia se ha iniciado un expediente de urgencia para agilizar el trámite.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta al Sr. Presidente del Ayuntamiento Sr. Juan José Muñoz, si se ha tomado alguna medida para agilizar el trámite de las obras de reparación de caminos rurales, y le pregunta si se ha tomado alguna medida para agilizar el trámite de las obras de reparación de caminos rurales.





OG4762644

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2.000.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, Da. Isabel Sánchez Durán y Da. Ma. Eulalia Barrera Pacheco.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 7 de abril de 2.000, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, con arreglo al siguiente detalle:

**ASUNTOS TRATADOS**

**ASUNTO PRELIMINAR: CESION DE TERRENOS A JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE INSTITUTO.**- Recuerda el Sr. Presidente que ya en la anterior sesión plenaria se trató este punto, habiéndose allí resuelto dejarlo pendiente a falta de determinar la ubicación del terreno objeto de sesión, a cuyos fines al siguiente día, sábado día 25 de marzo, se reuniría una Comisión integrada por los distintos portavoces de los grupos municipales.

Da cuenta del resultado de aquella reunión, en la cual se decidió la definitiva ubicación de tales terrenos, que serían aquellos en los que actualmente se sitúa el recinto ferial, ello por mayoría de los representantes de los Grupos Popular y Psoe, que votaron a favor sobre la representación del Grupo Municipal IU que, por los motivos ya apuntados en la sesión de 24 de marzo, emitió voto contrario a dicha ubicación.

Sometido el particular a la consideración de los asistentes, al objeto de formalizar la cesión en la forma que legalmente proceda, los presentes, enterados de lo resuelto por la Comisión referenciada y confirmando esta opinión, acuerdan por mayoría de siete votos a favor, de los Grupos Popular y Psoe y cuatro en contra, del Grupo IU, que recuerda su opinión totalmente favorable a ceder terrenos para la

construcción del instituto, si bien en cualquiera de los otros dos terrenos que propusieron como alternativos en lugar del que se dirá, ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura, para construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, los terrenos municipales ubicados a efectos registrales en el Egido Municipal, finca de la cual se extraerán mediante segregación a formalizarse su momento de manera simultánea a la escritura de cesión, consistentes dichos terrenos en parcela 8.500 metros cuadrados lindantes con la C/ Pedro Monago, C/ La Sierra, Egido Municipal y traseras viviendas de la C/ Franco García Sánchez.

Se acuerda igualmente autorizar al Sr. Alcalde y delegar en el mismo para llevar a cabo los trámites legales correspondientes para formalizar la referida cesión así como para firmar cuantos documentos resultan necesarios a tal efecto.

**1º) ADJUDICACION EXPLOTACION BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.**- Da cuenta el Sr. Presidente de haberse llevado a cabo el pasado día 31 de marzo el acto de apertura de proposiciones presentadas para optar a la adjudicación de la explotación de la barra de bar de la piscina municipal durante las ferias de mayo y temporadas de piscina de los años 2.000, 2.001, 2.002 y 2.003, siendo que ante la convocatoria circulada se presentaron dos proponentes. Abiertas las ofertas, el resultado fue que D. Francisco Bote Crespo ofrecía la cantidad anual de 1.298.880 pts., mientras que D. Juan Francisco Rodríguez Rubio ofertaba el importe de 1.288.889 pts., habiendo pues decidido la Mesa de Contratación proponer al Pleno Municipal la adjudicación del contrato a D. Francisco Bote Crespo, por resultar el oferente que indicaba un mayor precio.

Abierto el debate, se plantean dudas por parte de los grupos Popular e IU se plantean dudas acerca de la composición y suficiencia para actuar de la Mesa de Contratación, tratándose el particular de conformidad con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y aclarándose no obstante que tratándose en el fondo de un procedimiento negociado, la cuestión traída al Pleno se trata al fin de una mera propuesta, correspondiendo a este órgano la adjudicación, de acuerdo con las ofertas presentadas y el criterio que se decida adoptar.

Igualmente y a continuación se plantean dudas por el Grupo Popular acerca de la capacidad de compatibilidad para contratar con la Administración de D. Francisco Bote Crespo, habida cuenta que dicho interesado es pensionista por jubilación. Propone el portavoz de dicho Grupo que, dada la circunstancia, quede constancia de la misma en el acta de la sesión a efectos de posibles impugnaciones y, asimismo, se someta a votación la adjudicación del contrato, por dichas causas apuntadas, a favor del segundo proponente, D. Juan Francisco Rodríguez Rubio.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Portavoz del Grupo IU propone que dadas las dudas surgidas y puntualizaciones aportadas, sea el asunto retirado del orden del día de la sesión, quedando el mismo pendiente para la obtención de los informes necesarios y estudio en una próxima sesión.

Se discute seguidamente acerca del orden en que procedería someter a votación las dos propuestas aportadas, la de adjudicación a favor del segundo oferente, del Grupo Popular, y la de retirada del asunto del orden del día, del Grupo IU.

Igualmente se plantea las opciones, con similares discrepancias, de adjudicar el contrato al segundo proponente, posibilidad aportada por el Grupo Popular, con la abstención del Grupo IU y voto en contra del Grupo Psoe, o bien repetir la convocatoria, posibilidad con la que se muestra a favor del Grupo Psoe, en contra el Grupo Popular e igualmente se abstiene el Grupo IU.



OG4762645

**CLASE 8ª**

Finalmente y tras larga deliberación y consideración del caso producido, se acuerda lo siguiente:

1º.- Habrá de ser debidamente comprobado, con carácter previo a la entrada efectiva en el contrato, que el proponente D. Francisco Bote Crespo reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad y compatibilidad y no está incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con la Administración, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En caso de reunir todos estos requisitos, los asistentes emiten voto unánime de adjudicación del contrato a favor de dicho proponente.

2º.- Caso de concurrir en D. Francisco Bote Crespo cualquier impedimento para ser parte en el contrato previsto, la adjudicación se tendrá por realizada a favor del segundo proponente, D. Juan Francisco Rodríguez Rubio, así acordándose por seis votos a favor, de los Grupos Popular e IU y cinco en contra, del Grupo Psoe, cuyos integrantes opinan que en dicha situación lo que procedería sería convocar nuevamente para la presentación de proposiciones.

**2º) ENAJENACION DE TERRENOS PARA AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO.-**

Se recuerda a los asistentes la solicitud en su momento efectuada por D. Luis Javier Leal Pajuelo de cesión o adjudicación en el modo que proceda de una superficie de 750 metros cuadrados de terreno municipal en torno a los actualmente ocupados por la estación de servicio de que es titular en la carretera BAV-9039, ello con la finalidad de ampliar dicha instalación con un lavadero de vehículos así como venta de recambios, mecánica rápida, nave para almacenamiento de gas butano e instalación de otros tipos de carburante.

Igualmente se recuerda el informe favorable a tal respecto emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, pareciendo pues adecuado proceder ahora a la fijación de las condiciones que deban aplicarse al caso, ello a los efectos de llevar a la práctica si así se ve favorable la enajenación de terrenos solicitada.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su Grupo IU expone que se encuentra desde luego de acuerdo en acceder a lo pedido, habida cuenta del potencial beneficio para la población. Sin embargo y por ello mismo la tramitación ha de llevarse a término de modo que se garanticen plenamente tanto los fines de ampliación e instalación perseguidos como el interés municipal para el caso de que tales fines no llegaran a cumplirse, estableciendo a este fin los plazos que se observen idóneos de forma que, en tal caso, los terrenos reviertan al patrimonio municipal.

En similares términos, favorables a la enajenación con condiciones, se pronuncian los portavoces de los Grupos Popular y Psoe.



Encontrándose presente entre el público el solicitante, el Sr. Presidente le permite hablar al objeto de precisar sus deseos así como exponer el plazo máximo que necesitaría para llevar a cabo las ampliaciones aludidas.

Expone el solicitante sus deseos, respondiendo afirmativamente a la pregunta del Portavoz del Grupo IU, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, acerca de si le sería suficiente un plazo de cinco años para completar totalmente las nuevas instalaciones.

Se comentan brevemente diversos aspectos atinentes a esta cuestión, aceptando todos los presentes el mencionado término de cinco años y acordándose finalmente y por unanimidad la elaboración en el seno de la comisión que a estos efectos se reúna, del pliego de condiciones que deba regular la enajenación, por subasta y para estos fines específicos, del terreno solicitado, comunicándose al interesado en el momento en que se haya fijado el precio de salida de la subasta a fin de conocer su conformidad y continuar en tal caso con la tramitación procedente.

**3º) ENAJENACION DE PARCELAS MUNICIPALES PARA INDUSTRIAS Y PARA VIVIENDAS.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la elaboración de la documentación gráfica necesaria para llevar a la práctica expediente de enajenación mediante subasta, procedimiento restringido, de un total de 28 parcelas municipales, 24 de ellas para construcción de viviendas y 4 para industrias, naves, almacenes o corrales.

Se muestra dicha documentación gráfica y expone que las condiciones serán para cada caso idénticas a las aplicadas en la última ocasión en que se tramitó un expediente similar, con la única variación de que las parcelas para viviendas tendrán un precio de salida de 300.000 pts. en lugar de las 200.000 pts. en que se cifró el precio mínimo en la última ocasión.

Abierto el debate, toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Portavoz del Grupo IU, quien pregunta el motivo del incremento del precio de salida aludido.

Responde el Sr. Presidente que es un hecho indudable que la necesaria urbanización de las zonas implicadas supone un gasto considerable para el Ayuntamiento, siendo así que en todo caso el incremento en el precio de salida no resulta cuestión que influya de manera importante toda vez que el precio de salida ahora previsto normalmente es excedido en el trámite de la subasta.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que buena parte de los terrenos afectados se encuentran ya urbanizados y los que no lo están se llevarían a cabo como es costumbre con subvenciones de Aepsa y otras fórmulas de financiación, por lo que continúa viendo no justificada la elevación en el precio de salida.

El Sr. Presidente manifiesta que aún pudiendo realizarse estas obras de urbanización con cargo a subvenciones, ello supone igualmente un costo, dado que estas subvenciones de Aepsa o similares podrían destinarse a otros fines. Además, generalmente, la completa urbanización ha de completarse finalmente al margen de este tipo de subvenciones, por lo que insiste en la escasa importancia de la modificación al alza del precio de salida propuesto, de forma que el mismo no debería ser objeto de gran debate, pudiendo incluso modificarse.



OG 4762646

### CLASE 8ª

D. Miguel Antonio Fernández Cangas expone la opinión favorable de su Grupo IU a la totalidad del expediente, con la excepción por lo que se refiere a las parcelas para viviendas del precio de salida de 300.000 pts. propuesto por la Presidencia.

Interviene D. Manuel García Ruiz, Portavoz del Grupo Popular, quien indica la opinión de su Grupo favorable a la tramitación de la subasta para este tipo de fines, tanto de viviendas como para industrias o naves. Sin embargo y no conociendo el pliego de condiciones que habrá de regular la enajenación, su grupo emitirá voto de abstención.

Por otra parte e independientemente de lo anterior, propone que por lo que afecta a parcelas para viviendas se reserve un número de ellas para personas con escaso nivel adquisitivo, ello porque de no operarse así las meras normas del mayor precio ofertado que operan en las subastas siempre beneficiarán a quien mayor capacidad económica posea, en detrimento de las rentas inferiores.

Responde el Sr. Presidente que con referencia al conocimiento del pliego de condiciones, se encontraba el mismo a disposición de quienes lo desearan examinar; ello no obstante puede ahora revisarse si tal es el deseo. Con relación a la propuesta efectuada, manifiesta que le resulta desde luego excelente y se muestra totalmente acorde con ella. Sin embargo la experiencia acredita que la consecución práctica de tal objetivo social es enormemente difícil, dado que la documentación a estos fines se requiriera no siempre ofrecería la necesaria fiabilidad. Sugiere al Portavoz del Grupo Popular que para estos casos de propuesta de variaciones tenga preparada para su estudio una fórmula alternativa de modo que pueda la misma examinarse.

Responde D. Manuel García Ruiz que la consideración de la menor capacidad económica podría perfectamente comprobarse con base a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta.

El Sr. Presidente expone que la referida documentación no siempre resulta indicativa del nivel económico real. Sin embargo, las condiciones que se vienen exigiendo tratan precisamente aunque de forma indirecta de beneficiar esta menor capacidad económica, como puede observarse.

Se comentan diversos aspectos, debatiéndose la cuestión en similares términos y acordándose finalmente someter el asunto a estudio de una comisión que a tal fin se constituya por los portavoces, en la cual se tratará el pliego de condiciones y las posibles modificaciones que sobre el mismo deban llevarse a cabo, sometiéndose el expediente, por lo que afecta a las parcelas con destino a viviendas, a acuerdo en una próxima sesión de Pleno, y manifestando la totalidad de los presentes su voto favorable al expediente por lo que se refiere a las parcelas con destino a industrias, naves, almacenes o corralones.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

**4º) AUTORIZACION SI PROCEDE DE INSTALACION DE ANTENA DE TELEFONIA MOVIL EN LA ZONA "CERRO DE LA HORCA".**

- Recuerda el Sr. Presidente este asunto ya tratado en una anterior sesión, dándose cuenta de las novedades desde entonces producidas consistentes en la recepción de informe procedente de la Dirección General de Urbanismo en el que se indica el criterio recientemente asumido con respecto a estas instalaciones como vinculadas a las obras públicas, por lo que no precisarán la consideración previo de utilidad pública o interés social sino únicamente un informe de la Dirección General de Medio Ambiente sobre impacto ambiental.

Igualmente expone el Sr. Presidente que se ha recibido informe técnico elaborado por los propios promotores en el que se indican los motivos de índole técnica que requieren esa ubicación prevista para la antena, siendo así que otra cualquiera diferente daría lugar a que ciertas zonas de la población quedaran sin recepción del servicio. Precisamente y a este mismo respecto de evitación de zonas de sombra los promotores han presentado otro nuevo proyecto para similar antena a ubicarse en la cima de la Sierra de San Serván, como se verá en el siguiente punto.

Finalmente y por lo expuesto y dado el beneficio para la población que supone aumentar la oferta de servicios de telefonía móvil, el Sr. Presidente expone la opinión favorable de su Grupo a la instalación de la antena en el sitio señalado, debiendo eso sí obtenerse el informe de impacto medio ambiental de la Consejería competente.

D. Manuel García Ruiz, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo ya votó en contra de la instalación en el lugar propuesto en una anterior sesión, manteniendo dicho voto por los problemas apuntados de la futura urbanización residencial de la zona y los posibles problemas que la antena podría ocasionar no solo de carácter estético sino de interferencias y otros inconvenientes.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Portavoz del Grupo IU, indica el voto favorable de dicho Grupo a la instalación en el mencionado lugar, tal como ya en su momento se pronunciaron.

En consecuencia y por la mayoría de nueve votos a favor, de los concejales de los Grupos IU y Psoe y dos en contra del Grupo Popular, se acuerda autorizar la instalación de la estación base de telefonía móvil al sitio del "Cerro de la Horca", instada por Retevisión Móviles, S.A., debiendo remitirse la documentación aportada a la Dirección General de Medio Ambiente para emisión del previo preceptivo informe de impacto ambiental

**5º) AUTORIZACION SI PROCEDE DE INSTALACION DE ANTENA DE TELEFONIA MOVIL EN LA "SIERRA DE SAN SERVÁN".**

- Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación por parte de Retevisión Móvil, S.A. de proyecto de instalación de estación base de telefonía móvil en la cima de la Sierra de San Serván.

Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado en el punto anterior sobre similar instalación, siendo así que esta además no habrá de ocasionar mayor inconveniente, dado que en la cima de la sierra existen otras semejantes. Expone igualmente su intención de entrevistarse a este respecto con los promotores al objeto de obtener de los mismos una toma de energía eléctrica en la zona en cuestión y a favor del Ayuntamiento, ello para fines de interés municipal que puedan resultar precisos.

Finaliza la exposición mostrando el voto favorable del Grupo Psoe al otorgamiento de la autorización previa emisión del informe de impacto ambiental por parte de la Dirección General competente.

D. Manuel García Ruiz, Portavoz del Grupo Popular expone que, aún mostrándose su Grupo generalmente en contra de estas instalaciones por existir mejores medios técnicos de transmisión.



OG4762647

**CLASE 8ª**

No obstante en este caso y dándose la circunstancia de que en lugar existen ya desde épocas anteriores diversas instalaciones similares, su grupo emite voto de abstención.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Portavoz del Grupo IU, significa el voto favorable de su Grupo a la instalación solicitada.

En consecuencia y por la mayoría de nueve votos a favor, de los concejales de los Grupos IU y Psoe y dos de abstención del Grupo Popular, se acuerda autorizar la instalación de la estación base de telefonía móvil al sitio de la "Sierra de San Serván", instada por Retevisión Móviles, S.A., debiendo remitirse la documentación aportada a la Dirección General de Medio Ambiente para emisión del previo y preceptivo informe de impacto ambiental.

**6ª) MOCION GRUPO IU SOBRE UBICACION DE NUEVO CONSULTORIO MEDICO.-**

Ofrecida la palabra por la Presidencia a D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Portavoz del Grupo IU, al objeto de presentación de la moción indicada, da lectura el citado Portavoz al escrito presentado, el cual posee el siguiente contenido:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida, ante el anuncio hecho por el Sr. Alcalde de la próxima construcción de un centro de salud en nuestra localidad, aprobado por la Junta de Extremadura, y teniendo destinado el actual local que ocupa el ambulatorio para piso tutelado también de próxima construcción y por las medidas que nos han facilitado del mismo, es necesario buscar nuevo emplazamiento para dicha construcción y como el que ha propuesto el Ayuntamiento, solar junto al bosque del cementerio, no nos parece adecuado por entender que hay que procurar hacerlo lo más céntrico posible, proponemos:

Que se hagan cuantas gestiones sean necesarias, con quien proceda y donde proceda y en las formas y posibilidades que sean necesarias, para que dicho centro de salud sea construido en el solar de la antigua cámara agraria, donde existe espacio suficiente para ello.

Que el Pleno apruebe la presente moción y que el Ayuntamiento y en su nombre el Sr. Alcalde inicie de inmediato los trámites necesarios para llevar a efecto lo expuesto anteriormente."

Ultimada la lectura, el Sr. Presidente propone votación sobre la moción presentada.

D. Manuel García Ruiz, Portavoz del Grupo Popular, afirma el voto favorable de su Grupo a que se lleven a cabo en efecto cuantas gestiones convengan e interesen en el sentido apuntado en la moción. Conocen el criterio de la Junta de Extremadura con relación a este tipo de inmuebles, tendente al uso público de los mismos, y solicitan por ello se inicien a la mayor brevedad posible las negociaciones, contactos y cuantas gestiones procedan en orden a poder adquirir por venta, permuta o cualquier

fórmula que pueda llevarse a efecto los citados terrenos, de modo que los mismos puedan ser objeto de entrega al uso público del municipio.

El Sr. Presidente indica que recoge tanto el contenido de la moción presentada como las inquietudes, deseos mostrados por el Grupo Popular, manifestando a este respecto que ya se han producido ciertamente contactos y se continuarán los mismos intentando. Caso de que se obtuviera un acuerdo positivo, naturalmente su Grupo considera muy beneficiosa la ubicación del consultorio o centro de salud en el solar en cuestión.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Portavoz del Grupo IU, quien pregunta con qué entidad o dependencia y a qué nivel se contactará a fin de tratar la cuestión.

Responde el Sr. Presidente que con los órganos de nivel federal de la Unión General de Trabajadores, del Partido Socialista Obrero Español, por ser las direcciones de estas entidades las competentes para resolver al respecto. Dará cuenta de cuantas novedades se produzcan y en su caso y a efectos de tratar los detalles que procedieran, se constituiría una comisión con representación de todos los Grupos

**7º) APROBACION SI PROCEDE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA AÑO 2.000.** - Da cuenta el Sr. Presidente de la ultimación de los trabajos de elaboración del proyecto de presupuesto municipal para el corriente ejercicio, habiéndose remitido a los Portavoces listados sobre las memorias y previsiones que el mismo contempla. Propone se estudien ahora cuantos aspectos se deseen a fin de proceder en su caso a la aprobación.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Portavoz del Grupo IU, quien indica que el asunto tiene una gran importancia, por lo que debería tratarse en una sesión en exclusiva para el mismo. Independientemente ello y disponiendo de varias consideraciones para aportar, se referirá únicamente al remanente de tesorería negativo que se desprende de la liquidación del presupuesto de 1.999, siendo así que de las tres posibilidades que la ley establece para intentar enjugarlo y que en el informe de liquidación se indican no se ha hecho uso sin embargo de ninguna de ellas, ya que ni se congelan gastos ni se establecen mayores ingresos que gastos ni se prevé un crédito de los excepcionalmente autorizados para estos fines y si en cambio se prevé una operación de crédito que tiende a refinanciar los créditos actualmente vivos con entidades bancarias, en lo cual no ve ninguna ventaja sino al contrario diversos inconvenientes.

Por ello, su grupo propondrá la supresión tanto de la partida de gastos como del concepto de ingresos que por un importe respectivo de 91.000.000 pts. se refiere a este crédito.

D. Manuel García Ruiz, Portavoz del Grupo Popular solicita se explique la finalidad de estas partidas y las que se está aludiendo.

El Sr. Presidente recuerda que tal como en su día se vió en la reunión de la Comisión de Hacienda existe una importante cantidad en créditos bancarios a largo plazo, concertados con diversas entidades a distintos tipos de interés y respecto de los cuales se han ido ya amortizando algunos importes. Sin embargo se ha visto conveniente refundir todos estos préstamos en uno sólo, con un plazo de devolución más dilatado, lo cual permitiría un incremento de la liquidez municipal y, probablemente una rebaja en el tipo de interés con respecto a la media actualmente existente.





OG4762648

### CLASE 8.<sup>a</sup>

El Portavoz del Grupo IU, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, expone que de los créditos actualmente existentes, en general el tipo de interés es bastante bajo y no cree que la media pueda ser objeto de reducción mediante la refundición propuesta, estimando sin embargo que dicha refundición tiene mejor la finalidad de lanzar a largo unos créditos actuales sin realizar a corto ni medio plazo ningún reembolso, criterio con el cual se muestra disconforme.

El Sr. Presidente recuerda lo ya dicho en la reunión de la Comisión de Hacienda, que la situación es la expuesta, encontrada a la toma de posesión por el actual gobierno municipal, y que lo que se trata es de buscar y aportar soluciones entre todos y el crédito propuesto tiene las finalidades indicadas, de intentar rebajar la media de tipo de interés y además permitir una mejor maniobrabilidad a la tesorería municipal, muy mermada en su liquidez a causa de las amortizaciones que se vienen realizando. Se trata de gestionar y de aportar entre todos soluciones que permitan hacerlo.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas significa que no observa entre los créditos actuales ninguno que no resulte asumible, insistiendo por otra parte en la práctica imposibilidad de conseguir rebajar la media de tipo de interés.

El Sr. Presidente recuerda al Portavoz del Grupo IU existen algunos, concertados por el anterior gobierno municipal a un plazo muy corto, los cuales suponen ciertamente un serio inconveniente de cara a su amortización en los plazos contratados. La refundición supondría una gran ventaja particularmente por lo que afecta a estos créditos, insistiendo en que muy probablemente se conseguiría además una rebaja sobre la media de los actuales tipos de interés.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que durante su mandato como Alcalde lo que desde luego consiguió fue rebajar en gran medida los tipos de interés, muy elevados, que se venían pagando desde tiempo atrás, insistiendo en que la refundición propuesta no aporta ninguna ventaja real sino únicamente un lanzamiento para el futuro de unos créditos que, en la medida posible, deberían intentar atenderse desde la actualidad. Finaliza afirmando que el voto de su Grupo será favorable a la aprobación del presupuesto con la condición de que sean suprimidos tanto el concepto de ingresos como la partida de gastos en los que se plasma la operación de refundición de créditos a la que se está aludiendo. Dicha operación de refundición podría en todo caso estudiarse en un futuro, cuando existan sobre la mesa propuestas concretas que demuestren las ventajas de la misma. En ese momento y si llegara la operación a aprobarse, no existiría problema ninguno para modificar el presupuesto con base a esta tramitación.

D. Manuel García Ruiz, Portavoz del Grupo Popular, expone el deseo de su Grupo de que los créditos existentes sean objeto de amortización a la mayor brevedad, comenzando desde la actualidad en la mayor medida que ello resulte posible. Este es el criterio en el actualmente se está incidiendo desde

todas las administraciones y para tales fines debería estudiarse una reducción de los gastos que observará pudieran disminuirse, así por ejemplo algunos relativos al ocio, protocolo o festejos.

El Sr. Presidente se muestra conforme con esta exposición, afirmando sin embargo que ello resulta una gran dificultad, recordando en este punto al Portavoz del Grupo Popular que no puede pretender "quedar bien" y al mismo tiempo reducir las partidas de gastos destinadas a estos fines.

Nuevamente interviene el Portavoz del Grupo IU, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, quien expone su opinión de que una operación como la propuesta, que lanza a largo unos créditos sin amortizar nada desde ahora, lo que puede ocasionar es que dentro de tres años se hayan contraído nuevos créditos, con lo cual el endeudamiento habrá finalmente aumentado. Nuevamente indica que si la partida y el concepto a que se afecta la operación propuesta son suprimidos, estudiando en su día y con ofertas concretas que demuestren sus ventajas dicha operación, su Grupo votará favorablemente en esta sesión la aprobación del presupuesto.

Indica el Sr. Presidente que no ve la necesidad de suprimir ahora esta partida y el concepto de ingresos correspondiente, toda vez que cuando exista la oferta concreta habrá de ser la misma objeto de aprobación expresa por el Pleno Municipal.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que "no existe especial urgencia en concertar la operación si es que fuera de interés el hacerlo y, sin embargo, la aprobación del presupuesto con la inclusión de la previsión de la operación descrita, dificultaría en su momento, y a la hora de estudiar la operación de forma separada, el voto contrario a la misma si es que tal debiera ser la postura a adoptar. Es por ello en que insisten en que aprobarán el presupuesto siempre que se realice la supresión de esta previsión de crédito.

Se continúa el debate en torno a posiciones similares a las ya expuestas, proponiendo finalmente el Sr. Presidente se estudie el particular en el seno de la Comisión de Hacienda, quedando entretanto el asunto pendiente sobre la mesa para una sesión próxima.

Todos los asistentes se muestran conformes con esta propuesta, solicitando finalmente D. Manuel García Ruiz a la Presidencia que para sucesivas ocasiones en que deban tratarse temas como el del presupuesto municipal se destine una sesión en exclusiva para este menester.

El Sr. Presidente se manifiesta de acuerdo con esta solicitud, afirmando que procurará que así se lleve a cabo.

Finalizado el estudio de los asuntos que integraban el orden del día de la sesión, el Sr. Presidente informa de los siguientes temas:

- Sobre organización del I Torneo de Fútbol Presidente de la Comunidad Extremeña.- Desea a este respecto se pronuncie el Pleno Municipal al punto de aclarar lo acordado en la anterior sesión acerca de la aportación municipal a los gastos de organización de dicho torneo en la parte su financiada por D. Emilio Aunión Díaz. Al parecer y con ocasión de haber votado el Pleno una aportación del 50% de tales gastos y aún habiéndose apuntado en su momento que los mismos ascenderían a cuatro millones de pesetas o algo más, ha podido entenderse esta aportación de forma errónea.



OG 4762649

CLASE 8ª

En efecto, ha tenido conocimiento de ciertas interpretaciones según las cuales la aportación municipal sería en todo caso del 50% del mencionado costo sea éste cual fuere. Por ello y por si existiera alguna variación en los cálculos llevados a cabo inicialmente, estima conveniente que el Pleno Municipal se pronuncie clara y expresamente en torno a este punto, preferentemente estableciendo la aportación con una cuantía fija.

Los asistentes, recordando lo tratado en la anterior sesión plenaria y los cálculos iniciales que apuntaban en torno a cuatro millones, o cuatro millones doscientas mil pesetas o importe similar y habiéndose allí acordado una aportación del 50%, votan unánimemente por establecer la aportación del Ayuntamiento en la cuantía exacta de 2.000.000 pts.

Informa igualmente el Sr. Presidente que recientemente se ha llevado a cabo el transporte del albero del campo de fútbol, que precisamente en esta tarde ha quedado extendido en el campo, en el cual se han instalado nuevas puertas y rampas, teniéndose previstos dos mil asientos en gradas. Se han cursado invitaciones a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma y se ha contactado con todas las peñas y otros colectivos, así como con particulares interesados en este tipo de actividades, todos los cuales están colaborando y lo seguirán haciendo de forma muy intensa en la organización del evento. A estos fines se están llevando a cabo reuniones todos los viernes a las 20,30 horas, quedando desde luego invitados a asistir a estas reuniones cuantos concejales lo deseen.

Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para tratar cuantos asuntos informativos, ruegos o preguntas deseen.

No produciéndose ninguna intervención ni habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22,45 horas del día en que comenzó.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández

... las administraciones y para... gastos que... al ocio...

El Sr. Presidente se muestra conforme... afirmando sin embargo que esto resulta... que no puede pretender... a estos fines.



14828

... el Sr. Presidente... Miguel Antonio Fernández... que expone... en la sesión... en la sesión... en la sesión...

Los señores... en la anterior sesión... y los señores... y los señores... y los señores... y los señores...

... el Sr. Presidente... que se trata de... y lo regular... y lo regular... y lo regular... y lo regular...

... el Sr. Presidente... que se trata de... y lo regular... y lo regular... y lo regular... y lo regular...

El Sr. Presidente se muestra... que se trata de... y lo regular... y lo regular... y lo regular... y lo regular...

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Miguel Antonio Fernández'.



... el Sr. Presidente... que se trata de... y lo regular... y lo regular... y lo regular... y lo regular...

... el Sr. Presidente... que se trata de... y lo regular... y lo regular... y lo regular... y lo regular...



OG4762650

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE ABRIL DE 2.000.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, Da. Isabel Sánchez Durán y Da. Ma. Eulalia Barrera Pacheco.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 18 de abril de 2.000, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, con arreglo al siguiente detalle:

### ASUNTOS TRATADOS

**1º) BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.**- Se somete a la consideración de los asistentes la aprobación de los borradores de actas de sesiones anteriores, correspondientes en este caso a los de las sesiones extraordinarias de 24 de marzo y de 7 de abril de 2.000, cuyos borradores han sido circulados a los concejales para su comprobación.

Ofrecida la palabra, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Portavoz del Grupo IU, el cual propone las siguientes correcciones:

- En la sesión de 24 de marzo, figura entre los asistentes D. Isidoro Moreno Cangas, el cual no era concejal de este Ayuntamiento en la sesión aludida, sin que sin embargo aparezca entre los presentes la concejala del mismo grupo IU Dª. Mª Eulalia Barrera Pacheco.

Por parte de Secretaría se pide disculpas por el error padecido, basado en la utilización con base para elaborar el borrador otro texto procesado con anterioridad sin haberse no obstante actualizado el dato a que se viene haciendo referencia. Se toma nota, naturalmente, al objeto de transcribir el borrador al libro de actas con la necesaria corrección.

- Sobre terrenos para construcción de viviendas de protección oficial, asunto también tratado en sesión de 24 de marzo, expone D. Miguel Antonio Fernández Cangas que no recuerda llegara a tratar la referida cuestión en la reunión que celebró la comisión constituida para ver este y otros temas, en reunión del día 25 de marzo.

Se comenta brevemente el particular, aclarándose que durante el transcurso de aquella reunión comentó el particular de referencia, aludiéndose a los terrenos por encima de la C/ Cubillana.

- Sobre cesión de terrenos a Junta de Extremadura para construcción de instituto, asunto tratado últimamente en sesión del 7 de abril, expone D. Miguel Antonio Fernández Cangas que no encuentra en absoluto de acuerdo con la redacción dada al punto en cuestión, toda vez el asunto de referencia, conforme al título del mismo, "Cesión a Junta de Extremadura para construcción de instituto", que es lo que, al fin, se somete a votación, fue objeto de aprobación unánime por todos los asistentes, y sin embargo en el borrador figuran siete votos a favor, de los concejales de los grupos Popular y Psoe, y cuatro en contra, de los concejales del grupo IU. Insiste el Portavoz de dicho grupo que el voto emitido por el mismo en cuando a la propuesta a que se contrae el título del asunto, y que fue lo que se sometió a votación, fue positivo y así y no de otra manera debería figurar, toda vez que el grupo siempre se ha mostrado a favor de ceder terrenos para el instituto.

Se comenta lo expuesto, apuntándose que aún siendo el título del asunto el expresado, ello no obstante durante el debate se concretó el aspecto relativo a la ubicación de los terrenos, habiéndose anotado los votos con relación al acuerdo finalmente adoptado, comprensivo de la totalidad de temas abordados en el debate y, por ello, objeto de votación, figurando no obstante en el borrador la opinión totalmente favorable del grupo IU a la cesión de terrenos para el instituto, si bien contraria en cuanto a la exacta ubicación.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en que la votación y su resultado ha de limitarse al título del acuerdo propuesto y esto no se recoge en el borrador correctamente, por lo que su grupo mostrándose nuevamente a favor de ceder terrenos para el instituto, no está conforme con la redacción dada al borrador de acta en este punto.

Se toma nota de lo expuesto para la debida constancia.

- Sobre adjudicación de la explotación de barra de bar de la piscina, tema tratado en la sesión de 7 de abril. Indica D. Miguel Antonio Fernández Cangas que no se produjo en este asunto ninguna votación intermedia, tal como figura en el borrador, sino solamente votación final.

Se comenta el particular, significándose finalmente que no obstante las propuestas y en su caso votaciones intermedias que pudieran plantearse, el resultado último del asunto se encuentra correctamente recogido.

- Sobre moción presentada por el grupo IU sobre ubicación de nuevo consultorio médico, asunto tratado en la sesión de 7 de abril, indica el portavoz de dicho grupo, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que la moción fue aprobada por unanimidad de los asistentes y no parece que figure el resultado así recogido en el borrador.

Se comenta el particular, aclarándose que la moción proponía que se hicieran las gestiones necesarias para que el centro de salud fuera construido en el solar de la antigua cámara agraria.



OG4762651

CLASE 8.ª

Y en tal sentido, tendente a hacer las referidas gestiones, fue ciertamente aprobada la propuesta por unanimidad, debiendo así recogerse.

- El Sr. Presidente alude en este punto a la redacción dada en borrador, en el apartado de ruegos y preguntas de la sesión de 24 de marzo, por lo que afecta a demanda relativa a solar con referencia a D<sup>a</sup>. Inocenta González Muñoz, afirmando que ha de recogerse en acta, ya que en el borrador no figura, la intervención realizada por la Presidencia en aquel punto al objeto de dejar claro que la demanda debió presentarse, pues para esa finalidad se adoptó en su día el acuerdo, con anterioridad al 12 de mayo, lo cual no se llevó a cabo por el letrado a quien se había encomendado el caso.

Se toma nota de esta aclaración, a fin de que se tenga por añadida al texto del acta correspondiente.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, con relación a esta última intervención de la Presidente, expone que igualmente y en el mismo punto ha de hacerse constar lo allí indicado por él acerca de que la última ocasión en que el letrado ha solicitado documentación en orden a la interposición de la demanda, ha sido en el mes de octubre de 1.999.

Se toma igualmente nota de esta aclaración, a fin de que se tenga por añadida al texto del acta correspondiente.

Ultimado el debate de este tema, relativo a los borradores de actas de las sesiones extraordinarias de 24 de marzo y de 7 de abril, se dan los mismos por aprobados, quedando no obstante introducidas cuantas puntualizaciones y aclaraciones anteceden.

**2º) PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2.000. APROBACION SI PROCEDE.**- Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en la anterior sesión, a raíz de la cual se celebró reunión de la comisión a tal fin creada.

Tal como se expuso en la citada reunión, en el proyecto de presupuesto que se presenta para su aprobación, se ha procedido a eliminar el concepto de ingresos y la correlativa partida de gastos, ambos correspondientes a operación de crédito inicialmente prevista para amortización y refinanciación de la totalidad de los créditos bancarios actualmente existentes. En su momento, cuando existan ofertas concretas a ese respecto, serán estudiadas por el Pleno al objeto de tomar el acuerdo que proceda. Por lo demás, únicamente y a causa de lo anterior, se ha dotado una partida para amortización de créditos conforme a las cuotas que por tal concepto se estima podrán producirse a lo largo del año 2.000 y entretanto se lleva a efectos, su tal fuera el caso, la operación de refinanciación.



Ofrecida la palabra a los asistentes y abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su grupo IU, expone que de acuerdo con lo indicado en la anterior sesión manteniendo lo allí afirmado, a la vista de la modificación operada en el proyecto de presupuesto, voto de su grupo el favorable a la aprobación del mismo como presupuesto para el año 2.000.

Sin perjuicio de ello, si quisiera proponer, si ello no es posible para este ejercicio sí para el siguiente se establezca una dotación económica en la partida que corresponda con destino a asignación en un cuantía fija a los grupos políticos, toda vez que los mismos han de afrontar diversos gastos y es por ello que la actual legislación permite este tipo de asignaciones.

El Sr. Presidente pregunta al portavoz hablante si esta asignación a los grupos sustituiría la actualmente fijada a los concejales por asistencia a los plenos o por el contrario sería diferente.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que ciertamente no ha llegado a plantearse, en sentido positivo ni negativo, esta posible sustitución apuntada por la Presidencia, sino que desea proponer y por ello insiste se estudie una asignación para los grupos políticos de la Corporación.

El Sr. Presidente indica que, estando actualmente fijado un importe a los concejales por asistencia a los Plenos, no ve en principio adecuado una duplicación de partidas presupuestarias similares. Podría sin embargo estudiarse un incremento de esta asignación a concejales, o bien sustituirse la misma por una asignación a los grupos, pero no estima lógico varias dotaciones para unas finalidades tan similares. En todo caso, es esta una cuestión que podrá plantearse en cualquier otro momento para proceder a su estudio y resolución.

D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, expone que su grupo emitirá voto de abstención en cuanto al presupuesto.

No efectuándose nuevas intervenciones a este respecto, se somete el asunto a votación, aprobándose el presupuesto municipal de esta Corporación Municipal para el ejercicio 2.000, con un importe de ingresos y gastos de 355.000.000 pts., por nueve votos a favor, de los concejales de los grupos IU y Psoe y dos votos de abstención, de los concejales del grupo Popular.

**3º) ENAJENACION DE PARCELAS MEDIANTE SUBASTA.** - Recuerda el Sr. Presidente lo tratado a este respecto en la anterior sesión, a raíz de la cual se celebró reunión de la comisión a tal efecto creada. Ya en la sesión aludida se plantearon discrepancias, fundamentalmente por lo que afectaba al precio de salida de subasta de las parcelas con destino a construcción de viviendas, previsto en 300.000 pts., y con relación a lo cual el grupo municipal IU mostró su opinión negativa al no considerarlo justificado el incremento de este precio de salida con referencia al últimamente fijado de 200.000 pts. Igualmente se planteaban discrepancias al punto de la posible consideración de las rentas inferiores, como propuso el grupo Popular.

Celebrada reunión de la comisión creada a estos efectos, así como para tratar otros diferentes asuntos, se estudiaron en el seno de la misma los aspectos aludidos, habiéndose decidido eliminar del pliego de condiciones las posibles exclusiones derivadas de edad avanzada en conjunción con otras circunstancias que pudieran hacer presumibles adquisiciones para terceras personas. El precio de salida de las parcelas para viviendas, sin embargo y con la opinión en contra del portavoz del grupo IU, mantuvo en las mencionadas 300.000 pts.



5  
OG4762652

CLASE 8ª

Abierto el debate y al tiempo sometido el asunto a votación, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU expone el voto a favor de su grupo en cuanto a la enajenación de parcelas prevista y con relación al pliego, dejando no obstante constancia de su discrepancia por lo que afecta al precio de salida de las parcelas destinadas a construcción de vivienda, cuyo precio de salida hubieran preferido se mantuviera en las 200.000 pts., tal como ocurrió en la última subasta celebrada.

D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, emite voto de dicho grupo, favorable a la enajenación propuesta y pliego de condiciones a tal fin elaborado.

El Sr. Presidente emite igualmente voto favorable en nombre del grupo Psoc.

En consecuencia y por unanimidad de los presentes, salvando no obstante lo relativo al precio de salida de parcelas para viviendas, conforme a lo expuesto por el grupo IU, se acuerda aprobar la apertura del expediente de contratación, con aprobación del correspondiente pliego de condiciones, para la enajenación mediante subasta, procedimiento restringido, de un total de veintiocho parcelas municipales, veinte con destino a construcción de viviendas, cuatro con finalidad libre y cuatro para construcción de industrias, naves, almacenes o corralones, debiendo continuarse con la tramitación legalmente dispuesta, incluyendo los anuncios correspondientes, ello en orden a llevar a cabo la prevista enajenación.

**4º ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**- En este apartado se realizan las siguientes intervenciones:

- El Sr. Presidente da cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup>. Concepción Cabezas López, mediante el cual y en relación con la ubicación del nuevo consultorio médico o centro de salud a construirse en la localidad, indica que siendo propietaria de solar en las proximidades de su farmacia situada en la Avda. de Extremadura, cede gratuitamente el uso del mismo al municipio al objeto de construir en dicho solar el mencionado consultorio o centro de salud.

Manifiesta el Sr. Alcalde que supone para él una satisfacción comprobar como en ocasiones se producen obras y ofrecimientos como el aludido, que hacen patente la generosidad de las personas, y que son merecedores de expreso agradecimiento que debe hacerse constar en nombre del municipio. Se trata el particular de una oferta que considera interesantísima y que en su momento, naturalmente, habrá que formalizar en el modo que legalmente esté previsto, como donación de uso u otra figura aplicable.

Ofrecida la palabra a los asistentes al objeto de conocer opiniones, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual manifiesta que, habida cuenta del destino que se dará al solar donde se ubique la construcción, dicho solar debe ser propiedad del Ayuntamiento y lo que se

pretende ceder mediante el escrito referenciado no es tal propiedad sino únicamente el uso del solar. Ello no obstante, significa expreso reconocimiento por la oferta en estudio.

Responde el Sr. Presidente exponiendo que ciertamente se habla de cesión de uso, mas ello es así a los efectos de destino del solar al uso de ubicación del consultorio o centro de salud y en tales términos ha de ser entendido sin que por ello la oferta deje de ser sumamente interesante y digna de reconocimiento.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta que su grupo, IU, se da desde luego por enterado de lo ofertado, máxime teniendo en cuenta que nos encontramos en el apartado de asuntos informativo agradeciendo nuevamente la cesión de uso que se pretende facilitar. Sin embargo y habiendo en el momento su grupo presentado una moción con referencia a la ubicación de este inmueble, acerca de la cual y por unanimidad se acordó llevar a cabo las gestiones correspondientes, no tienen por menos que insistir en el contenido de dicha moción, anunciando que demandarán y exigirán desde luego se lleve a cabo las gestiones aludidas.

El Sr. Presidente explica con relación a esta última intervención que precisamente en estas fechas se han enviado ya escritos en solicitud de entrevista para tratar el particular a las entidades política y sindical propietarias del solar a que se refirió la moción, el cual, en caso de prosperar las negociaciones que pudieran llevarse a cabo, constituiría una excelente ubicación para equipamiento público. Sin embargo y por lo que respecta estrictamente al nuevo consultorio o centro de salud, el ofrecimiento de D<sup>a</sup>. Concepción Cabezas López le parece excelente y ha de insistir en la expresa gratitud que el mismo merece.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirma que el solar cuyo uso se oferta por D<sup>a</sup>. Concepción Cabezas López es de propiedad privada, lo que podría entrañar algún tipo de inconveniente en una circunstancia que no se plantea con el solar de la antigua cámara agraria, que no es privado.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, en representación del grupo Psoe, al objeto de indicar que la naturaleza de dominio privado afecta tanto a uno como a otro solar.

Se discute a este respecto, señalando el Sr. Presidente que la cesión de uso ofertada no es obstáculo absoluto y tal como ya ha apuntado, para que se continúen llevando a cabo las gestiones relacionadas con el solar de la antigua cámara agraria, mas sí debe dejar claro que considera esta oferta de cesión de uso, a la que en su momento habrá de darse la forma debida, muy interesante y positiva.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, el cual expone que su grupo agradece expresamente y patentemente a D<sup>a</sup>. Concepción Cabezas López la oferta presentada. No obstante, su grupo no desea manifestarse en concreto a tal respecto hasta que se conozcan y sean fijados los exactos términos y condiciones en que la cesión vaya a llevarse a cabo.

El Sr. Presidente afirma que, desde luego, todos los detalles, términos y condiciones habrán de ser objeto de estudio en la comisión que a tal efecto se constituya, así como de negociación y pacto con el oferente. Por el momento se trataría de darse por enterado el Ayuntamiento de esta oferta y verificación de la misma, tal como su grupo ha indicado ya, positiva, beneficiosa y digna de expresa gratitud.



Nuevamente interviene D. Manuel García Ruiz, indicando en nombre del grupo Popular que naturalmente la oferta les parece muy interesante, debiendo no obstante verse con detalle y en su momento las condiciones concretas que deban afectar a la misma.

- El Sr. Presidente informa, con referencia a la inminente celebración del I Torneo de Fútbol Presidente de la Comunidad Extremeña, que se ha recibido en esta fecha escrito de conformidad con la aportación por parte de la Consejería de Cultura de la subvención de 2.000.000 pts. para reformas y reparaciones en el campo de fútbol, a cuyo respecto se firmará en breve el correspondiente convenio al objeto de hacer efectiva dicha subvención.

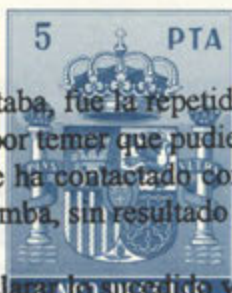
- Da cuenta asimismo el Sr. Presidente de que, como de todos es conocido, existe aprobada una subvención a este municipio, por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por un importe de 6.000.000 pts., que se había previsto destinar a la construcción de nuevas aulas escolares.

Habiendo ahora asumido las competencias en materia de educación la Junta de Extremadura, el Sr. Alcalde ha aprovechado la visita a la localidad que hace escasas fechas ha realizado el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación con relación a la construcción de instituto, al punto de interesar a dicha Consejería la construcción de las mencionadas nuevas aulas, habiendo recibido respuesta positiva.

Se da así el caso de que las nuevas aulas escolares serán construidas, bien en este año o al próximo, por la Consejería de Educación, motivo por el cual y si no se establece un uso alternativo adecuado, podría perderse la subvención asegurada procedente de la Presidencia de la Junta que se tenía reservada para esta finalidad.

Expone por ello el Sr. Presidente que se está planteando un destino alternativo a la subvención de la Presidencia de la Junta, cuyo destino, necesariamente obras de interés municipal, será objeto de estudio y en su momento informará al Pleno de lo que se haya previsto.

- Informa el Sr. Presidente que en la última comisión de portavoces celebrada se trató el tema relativo a una bomba de agua de la piscina municipal, retirada al parecer en su momento por el entonces trabajador del Ayuntamiento D. Manuel Gutiérrez Peñato, sin que haya sido dicha bomba objeto de devolución. Durante la comisión celebrada, y visto que el Sr. Gutiérrez Peñato no se había personado a entrevistarse con la Alcaldía pese a haber sido citado en al menos dos ocasiones, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, a petición del Sr. Presidente, se ofreció a contactar con el referido interesado al objeto de que se reuniera el mismo con el Alcalde para así aclarar lo que procediera. Ciertamente el mencionado interesado ha contactado con la Alcaldía y explicado que retiró la bomba para llevarla a reparar, siendo así que una vez reparada la misma y cuando dejó durante unos



momentos el vehículo en la cual la transportaba, fue la repetida bomba objeto de robo, sin que llegara el Sr. Gutiérrez Peñato a denunciar tal acto por temer que pudiera culpársele de la pérdida de la bomba. Continúa el Sr. Presidente afirmando que se ha contactado con el taller en que según el Sr. Gutiérrez Peñato se llevó a cabo la reparación de la bomba, sin resultado positivo, toda vez que en dicho taller recuerdan el caso.

Actualmente, a fin de poder reconstruir y aclarar lo sucedido y habida cuenta de que la reparación que al parecer se realizó debió de general alguna factura, se está intentando localizar la misma.

Finaliza el Sr. Presidente exponiendo su opinión de que tal vez el caso deba de ser objeto de tratamiento fuera del seno del Pleno Municipal, viéndose en cambio en comisión.

Todos los asistentes se muestran conformes con esta opción.

- El Sr. Presidente reparte a continuación a los asistentes el programa elaborado para el desarrollo del Torneo de Fútbol Presidente de la Comunidad extremeña, que tendrá lugar en esta localidad durante los próximos días 21 y 22 del corriente mes.

- D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, pregunta si se encuentran ya terminadas las obras de preparación del camino de acceso a la ermita de Perales, manifestando realizar esta pregunta con relación a ciertos desniveles que ha observado existen en dicho camino.

Responde el Sr. Presidente que las obras están ya terminadas, y en general el resultado ha sido muy aceptable. No obstante sí que existen algunas zonas que han de ser objeto de rectificación y rellenado de base de pizarra, estándose actualmente en esta reparación.

Por otra parte y al hilo de esta obra, explica el Sr. Presidente que, ultimadas las obras, no ha sido posible asfaltar aproximadamente 300 metros lineales de camino, habiéndose debido esta circunstancia a que la empresa adjudicataria, a fin de mejorar las previsiones del proyecto, ha ejecutado mayores obras en otros tramos del recorrido y, sin embargo no ha podido llevar a término este asfaltado. Debido a que la empresa ya fue avisada a este respecto, se está actualmente negociando la solución al caso planteado, de modo que el proyecto se ejecute totalmente.

- D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, pregunta con relación a las comprobaciones que se estén llevando a cabo con referencia a la capacidad para ser contratista para explotación del bar de la piscina de D. Francisco Bote Crespo, tal como se quedó en la sesión en que se trató el caso.

Responde el Sr. Presidente que se ha podido constatar que el ser el interesado actualmente pensionado por jubilación del régimen de autónomos no es obstáculo alguno para contratar, siempre que previamente se de de alta en el impuesto sobre actividades económicas y curse la baja, aunque sea de modo temporal, por lo que respecta a la percepción de su pensión. En cuanto al resto de la documentación a aportar conforme a lo legalmente exigido, la está presentando en estos días; algunos de los documentos precisos los ha traído ya y los restantes se los facilitarán en el momento en que haya dado de alta como industrial activo.

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias pregunta acerca de señales de prohibición de estacionamiento en las proximidades del almacén "Frutas Francis".



OG4762654

CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que se está estudiando el caso con la Policía Local. Ciertamente existe un problema en la zona y resulta necesario solucionar el mismo, en beneficio del tráfico en el lugar y también en beneficio de la armonía entre los vecinos. No duda en que podrá encontrarse una vía adecuada que satisfaga tanto el interés general como el deseo de los vecinos.

No produciéndose ninguna nueva intervención ni habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22,05 horas del día en que comenzó.



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MAYO DE 2.000.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, Da. Isabel Sánchez Durán y Da. María Eulalia Barrena Pacheco.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 25 de mayo de 2.000, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, con arreglo al siguiente detalle:

**ASUNTOS TRATADOS**

**1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Se somete a la consideración de los asistentes referido borrador, correspondiente a la sesión extraordinaria del 18 de abril de 2.000 circulado junto con la convocatoria a esta sesión, por si se desea formular cualquier observación. No produciéndose ninguna intervención, se da dicho borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

**2º) CONVENIO CON CONSEJERIA DE CULTURA PARA OBRAS CAMPO DE FUTBOL.** Recuerda el Sr. Presidente el ofrecimiento en su momento formulado por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, de subvencionar en el importe de 2.000.000 pts. obras a realizar en el campo de fútbol de la localidad, encaminadas expresamente a la mejora de dicha instalación de cara a la celebración del I Torneo de Fútbol Presidente de la Comunidad Extremeña, evento que tuvo lugar los días 21 y 22 de abril pasado.

A fin de haber efectiva la subvención aludida, resulta preciso aprobar por el Pleno Municipal el correspondiente convenio, así como remitir a la Consejería memoria valorada de las obras y documentación complementaria sobre titularidad de los terrenos.



OG4762655

El objeto concreto de los trabajos incluidos en la memoria valorada ya remitida incluye la renovación del albero y la mejora del alumbrado, con un importe total de 2.000.000 pts.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, y tras breve deliberación, se adopta unánimemente acuerdo aprobatorio conforme al siguiente modelo facilitado:

1º) .- Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Reparación campo de fútbol" en esta localidad de Arroyo de San Serván.

2º) Facultar y autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

**3º) OFRECIMIENTO DE DONACION DE TERRENOS A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA CENTRO DE SALUD O CONSULTORIO MEDICO, REALIZADO POR Da. JULIA LOPEZ PABLO.**

- El Sr. Presidente recuerda lo ya tratado anteriormente a este respecto, indicando que recientemente, con fecha 24 de los corrientes, se ha recibido escrito presentado por Da. Julia López Pablo, propietaria de los terrenos, de cuyo contenido dispone se de lectura.

El escrito ofrece el siguiente contenido:

**"OFRECIMIENTO DE DONACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL ARROYO DE SAN SERVÁN, PARA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MEDICO O CENTRO DE SALUD**

Da. Julia López Pablo, mayor de edad, con D.N.I. nº 8.509.125, domicilio en Arroyo de San Serván, Calle Obando nº 46, ante el Organo de Representación, Administración y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, comparece y dice:

1º.- Que tiene conocimiento de que es interés del Excmo. Ayuntamiento el crear en la localidad un centro de salud o nuevo consultorio médico, para lo cual necesita un terreno céntrico que facilite la asistencia a los vecinos.

2º.- Que es propietaria en pleno dominio de un solar en Avda. de Extremadura con vuelta a calle Rafael Alberti, que considera que cumple las condiciones idóneas para la construcción del mencionado centro de salud o consultorio médico.

3º.- Que teniendo conocimiento de que la Junta de Extremadura financiará la construcción del inmueble siempre que el Excmo. Ayuntamiento disponga de la propiedad del terreno, mediante este escrito

**MANIFIESTA**

Que es su intención y deseo expreso el realizar donación al municipio de Arroyo de San Serván, representado a estos efectos por su Ayuntamiento, de la superficie de los metros cuadrados que se precisen del mencionado solar, con la finalidad de que en dicha superficie se construya el centro de salud o consultorio médico.

Que la donación se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1a.- El centro de salud o nuevo consultorio médico estará construido y puesto en funcionamiento antes del día (en blanco) de (en blanco) de (en blanco).



2a.- La donación implicará la transmisión de la propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, se llevará a cabo mediante la formalización documental exigible, incluyendo otorgamiento de escrituras notariales e inscripción en el Registro de la Propiedad, y quedará sujeta que la superficie donada sea destinada exclusiva y específicamente para la construcción de un centro de salud o consultorio médico.

3a.- Caso de incumplimiento de los plazos de construcción y puesta en funcionamiento, o si la superficie donada se destinara a diferente finalidad, se producirá la reversión automática de la propiedad a su persona o a quien por ella hubiera sido designada por título válido o a los sucesores de esta última.

4a.- La reversión corresponderá tanto al suelo como a todo lo edificado en el mismo, sin que el Ayuntamiento pueda exigir indemnización alguna.

5a.- La edificación se hará de acuerdo con las normas urbanísticas del Excmo. Ayuntamiento.

6a.- Todos los impuestos y gastos que se produzcan como consecuencia de la donación serán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento.

7a.- Queda plenamente autorizada, por el presente documento, Da. Concepción Cabezas López para intervenir y decidir en todos aquellos asuntos que afecten a la donación.

Y para que conste, firmo el presente documento en Arroyo de San Serván, a cuatro de mayo de dos mil.- Firmado, Julia López Pablo."

Abierto el debate y ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual pregunta al Presidente con qué sentido o finalidad o en qué términos se trae este asunto al Pleno, toda vez que en la convocatoria no se especifica si se trata de la aceptación del ofrecimiento o de cualquier otro aspecto relativo al mismo.

Responde el Sr. Presidente preguntado a su vez al portavoz hablante que para qué estima el que se ha traído el asunto a la sesión, aclarando seguidamente que, en buena lógica y tratándose del ofrecimiento a que se ha dado lectura, la finalidad no puede ser otra que el aceptar o no la donación.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas si existe alguna comunicación o documento procedente de la Junta de Extremadura donde se garantice la financiación del centro o consultorio.

Responde el Sr. Presidente que no.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que dada tal circunstancia y a la vista de la documentación recibida por su grupo, solicita quede aplazado el asunto hasta otro pleno, por resultar además que no se encuentran presentes en la sesión la totalidad de miembros de la Corporación, que no resulta urgente adoptar acuerdo al respecto al no existir documentación de la Junta de Extremadura, que existe un informe jurídico según el cual de la aceptación de la donación podrían derivarse responsabilidades que por ello resulta preciso y así lo requiere, que se elabore otro informe, esta vez desde el propio Ayuntamiento.





OG4762656

Ayuntamiento, sobre la viabilidad económica y legal, así como el aspecto judicial que pudiera plantearse en relación con este tema.

Finaliza indicando que caso de continuar con el tratamiento de este asunto durante este Pleno, el grupo IU no entrará en debate, discusión ni votación de clase alguna, cual si no se encontrara presente en la sesión.

Interviene el Sr. Presidente, explicando que la viabilidad del inmueble está garantizada; lo que sucede es que estos casos no se plantean nunca como un ofrecimiento escrito por parte de la Consejería competente, sino que es el Ayuntamiento quien debe solicitar la subvención y acreditar la propiedad de los terrenos, y eso el portavoz del grupo IU lo conoce sobradamente, toda vez que no es la primera ocasión en que se trata este asunto, que se remonta a casi seis meses, habiéndose considerado diversos posibles emplazamientos, acerca de los cuales, no obstante siempre han planteado inconvenientes.

Con relación a la aceptación de la donación ofrecida, pide el Sr. Presidente que por el Secretario se de lectura a los artículos 12 y 13 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, lo que así se realiza.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, insistiendo en la posición ya indicada, expone además que una donación condicionada como la que se estudia, sin límite de tiempo por lo que se refiere a la afección del solar, bien puede ser fuente de problemas e inconvenientes para el futuro, por lo que el centro de salud o consultorio médico debe en todo caso construirse en suelo de propiedad plena municipal, suelo del cual actualmente existen suficientes disponibilidades para este fin.

El Sr. Presidente, vistas las intervenciones producidas y afirmaciones realizadas, da por finalizado el debate, significando que resulta necesario adoptar acuerdo sin mayor demora a fin de cumplir los plazos previstos para poder acceder a la subvención de la construcción que se realice, por lo cual emite voto afirmativo sobre la aceptación de la donación ofrecida, en nombre de los cinco concejales del grupo Psoe, ello con sujeción a las condiciones que en su caso sean exigidas por la Junta de Extremadura y sin perjuicio de la cobertura del aspecto procedimental que resulte preciso.

**4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.** - El Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes, realizándose las siguientes intervenciones:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas expone el malestar de su grupo IU ante la falta de delicadeza mostrada por el Sr. Presidente al no haber enviado al mismo invitación de clase alguna con referencia al desarrollo del I Torneo de Fútbol Presidente de la Comunidad Extremeña, celebrado los pasados días 21 y 22 de abril.

Responde el Sr. Presidente que, personalmente, entregó en su momento a los grupos el programa en que se detallaban horarios y otros aspectos de la celebración del torneo, lo cual desde luego supuso invitar a todos los miembros de la Corporación para asistir a este evento.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirma que la mera entrega de aquel programa en modo alguno puede entenderse como invitación, la cual debió realizarse aparte, por escrito y de modo expreso, por lo que insiste en el malestar de su grupo a este respecto.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta acerca de la fecha prevista para inicio de las obras del instituto.



Responde el Sr. Presidente que no dispone actualmente de fecha exacta; en el momento que la conozca, informará sobre este particular.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta si existe algún escrito procedente del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación con relación a las tres nuevas aulas.

Responde el Sr. Presidente que aún no se dispone de ninguna comunicación escrita.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta porqué se encuentra tan paralizado el tema de la escuela-taller.

Responde el concejal de Formación, D. Serafin Cuevas Pulido, que enseguida informará a este respecto, así como acerca de otras actuaciones en esta materia.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta porqué se ha cambiado casi todo el movimiento bancario hacia la Caja Rural cuando la Caja de Badajoz siempre se ha portado correctamente y además ha otorgado al Ayuntamiento diversas subvenciones.

Responde el Sr. Presidente que posiblemente la Caja de Badajoz haya concedido en escasa medida.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas si es que la Caja Rural ha concedido algo.

Responde el Sr. Presidente que, al contrario que la Caja de Badajoz, la Caja Rural no tiene obligación alguna a este respecto y ello no obstante ha concedido un anticipo de tesorería que resultaba preciso.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas porqué no se ha dado cuenta al Pleno de este anticipo.

Se discute brevemente al respecto, comprobándose que el anticipo referenciado se ha formalizado hace escasas fechas, siendo probablemente este el primer Pleno celebrado con posterioridad.

- El concejal de Formación, D. Serafin Cuevas Pulido interviene al objeto de informar acerca de diversas actuaciones en materia de la competencia de dicha concejalía.

Acerca de la Escuela-Taller, de acuerdo con las conversaciones habidas con el Inem, se espera su aprobación para el segundo semestre del corriente año.

También se ha presentado ante el Inem solicitud de aprobación para la puesta en marcha de Taller de Empleo

Por otra parte, se han solicitado diversas subvenciones para actividades culturales y formativas, ante la Diputación Provincial y ante la Junta de Extremadura, incluyéndose subvenciones para inicio de la universidad popular, para la banda de tambores, para creación de grupo de teatro, para varias



OG4762657

actuaciones en ferias y en septiembre y para la realización de más de cincuenta cursos, que enumera, en la universidad popular. Finaliza afirmando que las subvenciones procedentes de Diputación para actuaciones están garantizadas y con relación a las restantes se está haciendo lo posible porque sean aprobadas en la mayor medida que se pueda alcanzar. Informará en cuanto existan novedades a tal respecto.

- El Sr. Presidente recuerda el convenio en su momento alcanzado, de cara a una modificación de normas urbanísticas, con los hermanos Rivera Gragera, indicando que se está estudiando ampliar la extensión del mismo, prolongando hacia el norte los terrenos que en su momento se vieron, ello para poder mantener el recinto ferial con su completa extensión y con la mejor ubicación posible, ya que tal como en su día indicó, la situación actual de dicho recinto es la más adecuada y debe por ello mantenerse y potenciarse.

- El Sr. Presidente informa de la recepción de escrito procedente de la Comisión Ejecutiva Regional de la Unión General de Trabajadores, en el cual muestran su disposición al diálogo, ofreciéndose a mantener las precisas entrevistas, ello con referencia al inmueble "Casa del Pueblo", finca de su propiedad, y al hilo de la problemática relativa a la ubicación del centro de salud o consultorio médico. Se da lectura de dicho escrito, indicando el Sr. Presidente que informará acerca de las novedades que se produzcan sobre tal particular.

- El Sr. Presidente informa de su decreto de aprobación de la obra de Aepsa "Adecuación de Calle Peatonal y Ejecución de Muro de Hormigón", con presupuesto total de 23.297.000 pts., 17.787.000 pts. para mano de obra desempleada y 5.510.000 pts. para materiales, habiéndose concedido a este municipio una reserva de crédito para mano de obra de 17.710.000 pts. Los asistentes se dan por enterados, comentándose brevemente diversos aspectos de estas obras y confirmándose el Decreto a modo de acuerdo por si tal fuera preciso en orden a la tramitación de subvenciones.

- El Sr. Presidente informa de la solicitud que en breve se presentará de subvención de 17.000.000 pts., dentro del ámbito de los proyectos generadores de empleo estable, para ejecución de proyecto tendente a la continuación de la rehabilitación y adaptación para edificio de usos múltiples del antiguo silo. Caso de obtenerse esta nueva actuación, resultaría tal vez posible que la nueva instalación entrara en uso hacia finales del corriente año.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo las 22,15 horas del día en que comenzó.

VºBº  
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2.000.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez, Manuel García Ruiz, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Da. Isabel Sánchez Durán y Da. Eulalia Barrera Pacheco.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 12 de junio de 2.000, siendo las 22,00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, con arreglo al siguiente detalle:

ASUNTOS TRATADOS

**1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** - Circulado dicho borrador junto con la convocatoria a esta sesión, y correspondiendo el mismo a la sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de mayo de 2.000, se somete a la consideración de los asistentes por si desearan proponer cualquier modificación o corrección.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual señala que en su apartado de ruegos y preguntas, en su intervención realizada con referencia al malestar de su grupo por no haber sido oficialmente invitados a los actos del I Torneo de Fútbol Presidente de la Comunidad Autónoma Extremeña, su alusión transcrita no resulta correcta, toda vez que el indicó expresamente mencionado malestar a causa de no haber sido su grupo invitado, concreta y específicamente, a la recepción con el Presidente de la Comunidad Autónoma.

Se toma nota de esta intervención, teniéndose por corregida la aludida redacción.

Interviene el Sr. Presidente, al punto de esta corrección efectuada, afirmando igualmente que la invitación a todos los grupos la hizo, como ya indicó, personalmente y por escrito, mediante la entrega del programa de actos a desarrollar, en el cual figuraba claramente día y hora de la recepción con el Presidente de la Comunidad Autónoma.



Se toma igualmente nota de esta corrección.



OG4762658

**2º) ACUERDO DE SELECCION DE SOLICITANTES PARA SUBASTA DE PARCELAS MUNICIPALES EN TRAMITE.**

- Recuerda el Sr. Presidente el estado de tramitación de este expediente, tendente a la enajenación mediante subasta, procedimiento restringido, de un total de 28 parcelas municipales, veinte para construcción de viviendas, cuatro para industrias, naves, almacenes o corralones y cuatro con carácter libre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y proposiciones se han recibido un total de 64 para las parcelas libres, 25 para las industriales y 24 para las de viviendas, procediendo ahora adoptar acuerdo de selección de entre los solicitantes, conforme al procedimiento restringido por el que se ha optado, y a fin de garantizar que los seleccionados cumplan los requisitos que se exigen para participar, de modo que a los no seleccionados se les devolverá el sobre de sus proposiciones económicas sin abril.

Enterados los presentes, se comienza con los solicitantes de parcelas o solares industriales, continuándose con los de libres, siendo aceptados la totalidad de los mismos.

Seguidamente, e iniciados los trabajos de selección de los solicitantes de solares para viviendas, se plantean diversas dudas acerca del cumplimiento de requisitos por parte de los mismos, proponiendo los grupos IU y Popular, y siendo así aceptado por unanimidad, se reúna documentación orientativa sobre la posible titularidad o no de viviendas o solares susceptibles de ser edificados o sobre la disponibilidad de vivienda conforme a las previsiones del pliego, así como determinados extremos relativos a estado civil, ello con referencia a un total de doce de los veinticuatro solicitantes de solares para viviendas, incluyéndose sus cónyuges.



La citada documentación versará sobre partida de matrimonio para dos casos en que así fue acordado y sobre informe de la policía local, situación en IBI Urbana, situación sobre licencias de obra solicitadas y titularidad registral sobre inmuebles a acreditarse mediante nota simple informativa, ello para los restantes casos.

Finaliza el asunto decidiéndose por unanimidad que a fin de no dilatar en exceso el procedimiento y habida cuenta de que según las previsiones del pliego procede la constitución de una mesa de contratación, el segundo día hábil posterior a haberse adoptado el acuerdo de selección, cuya mesa será la encargada de llevar a cabo la apertura de los sobres de proposiciones de los solicitantes seleccionados y habrá de reunirse con fecha 16 de junio de 2.000, sea la propia mesa, para cuyos trabajos quedan ya citados los distintos grupos políticos para las 9,30 horas del mencionado día 16, la que, de una parte, lleve a cabo la apertura y propuesta con referencia a los solicitantes de parcelas libres e industriales, ya seleccionados en su totalidad, y de otra parte, estudie la documentación que se obtenga con referencia a los doce casos dudosos de solicitantes de parcelas para viviendas y, de acuerdo con dicha documentación y por delegación del Pleno, adopte acuerdo de selección, abriendo a continuación para proponer la adjudicación que proceda, únicamente los sobres de propuestas económicas de los solicitantes que hayan resultado seleccionados, devolviendo sin abril las restantes.

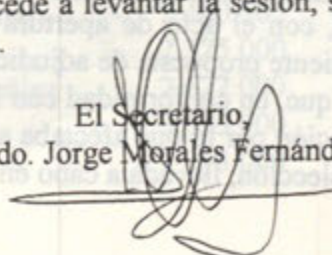
Naturalmente, y según prevé el pliego, competará posteriormente al Pleno el adoptar acuerdo de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 23,35 horas del día en que comenzó, extendiéndose la presente acta.

VºBº  
EL ALCALDE-PTE.  
Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,  
Fdo. Jorge Morales Fernández



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE JUNIO DE 2.000.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez, Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, Da. Isabel Sánchez Durán, Da. María Eulalia Barrena Pacheco y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias.  
Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 23 de junio de 2.000, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, con arreglo al siguiente detalle:

**ASUNTOS TRATADOS**

**1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** - Se somete a la consideración de los asistentes referido borrador, correspondiente a la sesión extraordinaria del 12 de junio de 2.000, circulado junto con la convocatoria a esta sesión, por si se desea formular cualquier observación. Interviene D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, al punto de manifestar que se encontró presente en la referida sesión, siendo así que sin embargo no figura su nombre entre los asistentes.

Efectuadas las comprobaciones precisas y advirtiéndose la omisión producida, se da por corregida la misma, añadiendo el nombre del concejal hablante a la relación de asistentes a la sesión de referencia, teniéndose por lo demás por aprobado el mencionado borrador para su transcripción al libro de actas.

**2º) ADJUDICACION DE SOLARES SUBASTADOS LIBRES, PARA INDUSTRIAS, NAVES ETC. Y PARA VIVIENDAS.** - Recuerda el Sr. Presidente el estado de tramitación de dicho expediente, con el acto de apertura ya realizado, así como emitida por la mesa de contratación correspondiente propuesta de adjudicación.

Se expone que, en conformidad con la delegación efectuada por el Pleno Municipal a favor de la mesa de contratación por lo que afectaba a la selección de solicitantes de solares para viviendas, el resultado de dicha selección, llevada a cabo en 20 de junio, ha sido:

- Seleccionar a todos los solicitantes con excepción de:
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Melchor Palomino, por disponer de vivienda en C/ Badajoz, figurando titularidad sobre la misma a efectos de IBI Urbana a nombre de su cónyuge, a cuyo nombre existe igualmente inscripción registral.
  - D. Juan Antonio Galán Moreno, por disponer ya de un solar propuesto de adjudicación, dentro de esta misma subasta, solar de carácter industrial numerado 24.
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Monterrey Rubiales, por disponer de vivienda en Avda. de Extremadura nº 30, existiendo licencia de obras para la construcción del inmueble solicitada por la interesada y concedida en 10-4-92.
  - D. Dionisio Guerrero Jareño, por disponer de vivienda en Avda. de Extremadura nº 30, existiendo licencia de obras para la construcción del inmueble solicitada por la esposa del interesado y concedida en 10-4-92.
  - D. Eugenio Torres Fernández, por disponer de vivienda en Avda. de la Constitución, con inscripción registral a nombre de su esposa.
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Gragera Guerrero, por disponer de vivienda en C/ García Lorca nº 3, figurando titularidad sobre la misma a efectos de IBI Urbana a nombre de su cónyuge.

Igualmente se indica que, comprobadas las ofertas económicas de todos los solicitantes seleccionados, la mesa ha elaborado, habiéndose ya expuesto al público, la siguiente propuesta:

Solar nº	Proponente	Importe
1 (libre)	Manuel Morcillo Galán	2.400.350
2 (libre)	Vicente Redondo Zamoro	2.100.000
3 (vivienda)	Juan Moreno Gutiérrez	810.000
4 (vivienda)	Francisco González Redondo	725.000
5 (vivienda)	Juan Cabezudo Cordero	500.000
6 (vivienda)	M <sup>a</sup> . Teresa Valle Villalobos	355.000
7 (vivienda)	José Serrano Rubiales	705.000
8 (vivienda)	Juan José Leal Silvero	350.000
9 (vivienda)	DESIERTO	
10 (vivienda)	DESIERTO	
11 (vivienda)	Bautista González Jareño	593.000
12 (vivienda)	DESIERTO	
13 (vivienda)	M <sup>a</sup> . Montserrat Martínez Vinagre	348.500
14 (vivienda)	Manuel Cangas Pérez	400.000
15 (vivienda)	Francisco Jesús García López	360.000
16 (vivienda)	Isidoro Galán Moreno	650.505
17 (vivienda)	Ana Antonia González Farrona	580.000
18 (vivienda)	Pedro Sanfélix Ruiz	480.000
19 (vivienda)	Fernanda Moreno Cangas	680.000
20 (vivienda)	Francisco Caballero Muñoz	820.000
21 (vivienda)	Juan Antonio González Cordero	975.000
23 (libre)	José Moreno Torrado	1.513.003
24 (industrial)	Juan Antonio Galán Moreno	2.400.505
25 (industrial)	Isabel Galán Cordero	2.375.000
26 (industrial)	Alejandro Rodríguez González	2.622.000
27 (industrial)	De la Hiz Trans, S.L.	3.525.000
28 (libre)	Antonio de la Hiz Obreo	2.915.000



Asimismo se informe de haberse producido un empate, por el solar numerado 22, para vivienda, en los licitadores Sonia Galán Rodríguez y Francisco José Moreno Moreno, que ofertan ambos un importe de 425.000 pts.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, e manifiesta, con referencia al empate aludido, que habiendo quedado como así ha sido suficiente solar desiertos, deberían satisfacerse las aspiraciones de los dos proponentes referenciados disponiendo uno de dichos solares, de modo que no quedara ningún proponente seleccionado sin solar.

responde el Sr. Presidente que no ve procedente tal criterio por no estar el mismo previsto en el pliego, y, especialmente, por que los licitadores objeto de empate no han emitido proposición alguna con referencia a ninguno de los solares que han quedado desiertos, y disponer de uno de ellos para los pretendidos supondría una severa irregularidad de difícil justificación.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, insistiendo en que, dado que han quedado solares desiertos, debería disponerse de uno de ellos para que todos los proponentes admitidos alcancen sus aspiraciones.

Se discute al respecto, proponiendo finalmente el Sr. Presidente que, a estos efectos y por delegación del Pleno, se reúna la Comisión Municipal competente con los dos licitadores empatados, por si produjera algún tipo de renuncia o en todo caso para conocer su opinión, adoptando dicha comisión el acuerdo que proceda.

Los asistentes aceptan lo propuesto, quedando fijada la reunión a celebrar, en la cual se tomará el acuerdo preciso tendente a deshacer el empate, para el lunes 26 de los corrientes, a las 22 horas.

Por lo que respecta a la totalidad de propuestas de adjudicación elaboradas por la Mesa, según relación que antecede, los asistentes acuerdan unánimemente asumir la misma, y en consecuencia adjudicar los solares incluidos en dicha relación a los proponentes y por los precios que igualmente han quedado señalados, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente a firmar en su momento las escrituras públicas de segregación y compraventa que procedieran, así como restante documentación que resultara precisa para formalizar la compraventa de cada solar.

**3º) ASUNTOS INFORMATIVOS.** - Expone el Sr. Presidente que desea a continuación dar cuenta de algunos asuntos informativos de interés, conforme al siguiente detalle:

- Sobre enajenación de terrenos para ampliación de gasolinera, solicitada por D. Luis Javier López Pajuelo.- Visto en su momento el asunto en Pleno y acordado fijar un importe inicial de la subasta que sería preciso tramitar de 6.200 pts. por metro cuadrado, igual al último que se fijó para otro caso de ampliación de instalaciones industriales.





El interesado ha presentado escrito en el cual manifiesta que observa el importe propuesto excesivo para su economía, al tiempo que apunta la cantidad máxima que podría ofertar, en torno a las 3.000 a 3.500 pts. por metro cuadrado.

Los asistentes, visto el particular, deciden sea el mismo considerado en la reunión ya prevista para el caso de los solares para el próximo lunes.

#### CLASE 8.<sup>a</sup>

11 -Sobre modificación de los Planes Provinciales.- Expone el Sr. Presidente que como se recordará, para las anualidades 2.001 y 2.002 se habían aprobado sendas inversiones, por importe cada una de ellas de 16.100.000 pts., para pavimentaciones. Se da el caso de que ciertas vías de financiación para obras de renovación de redes de agua que se tenían previstas no podrán por el momento obtenerse, siendo así que antes de pavimentar interesa renovar estas redes de agua.

Por ello propone se modifiquen las previsiones de los referenciados Planes de 2.001 y 2.002 exclusivamente en el sentido de figurar las respectivas inversiones como "Renovación de redes de agua y pavimentaciones", en lugar de solamente pavimentaciones.

Los asistentes, tras breve deliberación durante la cual se comentan las prioridades de calles en las cuales se actuará, y que en su momento se verán plasmadas en los correspondientes proyectos, de los cuales se dará cuenta al Pleno, acuerdan unánimemente aceptar la modificación propuesta. "

Ofrece a continuación la palabra el Sr. Presidente a los presentes para cualquier cuestión que deseen plantear.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, que pregunta acerca del estado de tramitación de la propuesta de adjudicación de viviendas sociales.

Responde el Sr. Presidente que espera se pueda finalizar la tarea de puntuación en plazo muy breve. El motivo de la suspensión ha sido la petición a numerosos solicitantes por parte de la Comisión de diversos documentos imprescindibles para puntuar. En estos momentos deben faltar muy pocos solicitantes por aportar lo requerido; tan pronto como se disponga de dicha información complementaria, se ultimaré la propuesta.

Interviene D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, exponiendo su disconformidad a la forma en que se ha llevado a cabo la adjudicación de solares industriales, a cuyo respecto se ha producido la circunstancia de adjudicar hasta tres solares a los mismos interesados, aunque ello se haya realizado a nombre de distintas personas concretas, lo que ha dado lugar a que personas que realmente necesitan estos solares pero carecen del suficiente poder adquisitivo no han podido resultar adjudicatarios, mientras que otros, con mayor poder económico, han llegado a acaparar suelo industrial, cuestión que no ve correcta ni acertada.

Responde el Sr. Presidente afirmando que comparte plenamente el punto de vista del concejal hablante, pero las normas aplicadas han sido estrictamente las que prevé el pliego de condiciones, que fue en su momento estudiado y aprobado. Debe en consecuencia tomarse nota para sucesivas subastas, sin que en esta haya sido posible obrar en forma distinta. No obstante, indica el Sr. Presidente, por su conocimiento respecto de los casos aludidos de adjudicatarios, está en condiciones de afirmar que el suelo industrial vendido se va a destinar realmente a ese uso de instalación industrial, no a la



especulación, sin perjuicio de lo cual deberá tenerse en cuenta la circunstancia planteada, como ya indicado, para sucesivas subastas.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo las 22,30 horas del día en que comenzó.

VºBº  
EL ALCALDE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0G4762661

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE JULIO DE 2.000.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, Da. Isabel Sánchez Durán, Da. Ma. Eulalia Barrera Pacheco, y D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 12 de julio de 2.000, siendo las 22, 00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, con arreglo al siguiente detalle:

**ASUNTOS TRATADOS**

**1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.**- Circulado junto con la convocatoria a esta sesión el referido borrador, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de junio de 2000, se pregunta a los asistentes si desean introducir cualquier modificación.

No produciéndose intervención ni propuesta alguna, se da por aprobado dicho borrador, para su transcripción al libro de actas.

**2º) ACUERDO DE INTEGRACION EN LA COMARCA VEGAS BAJAS DEL GUADIANA, A EFECTOS DE INCLUSION EN PROGRAMA "PRODER PLUS".**- Indica el Sr. Presidente que como es conocido, una de las iniciativas comunitarias de mayor utilidad para los municipios, por incidir en la acometida de las infraestructuras de mayor necesidad, es la denominada "Proder", respecto de la cual y en la actualidad se encuentra en vigencia de cara a la obtención de subvenciones la modalidad "Proder Plus".



Tal como ha sido comunicado a este Ayuntamiento, para poder acceder a esta iniciativa comunitaria resulta preciso reunir un determinado número de habitantes, a cuyos efectos los pequeños municipios se vienen agrupando en comarcas, y en nuestro caso la que correspondería por proximidad sería la de las Vegas Bajas del Guadiana, en la cual y con esta misma finalidad se encuentran ya integrados varios municipios. Propone en consecuencia el Sr. Presidente la adopción del pertinente acuerdo de integración.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual formula diversas preguntas, como las posibles aportaciones municipales a la entidad en la cual se propone la integración, o los órganos de gestión de la misma.

Interviene igualmente D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, que pregunta además sobre la urgencia planteada por el Sr. Presidente en cuanto a la adopción del acuerdo propuesto.

Responde el Sr. Presidente que por el momento y de acuerdo con las noticias de que se dispone no es preciso efectuar aportación económica alguna a la mencionada entidad comarcal, la cual viene siendo gestionada mediante una base asociativa, siendo así además, y por ello la urgencia, que la entidad comarcal está ya constituida y se cuenta con este municipio de cara a la obtención de fondos con respecto a la iniciativa "Proder Plus", habiéndonos significado no obstante por parte de la FEMP que resulta imprescindible la adopción de acuerdo plenario de solicitud de integración. En todo caso, cualesquiera detalles actualmente desconocidos serán expuestos al Pleno Municipal.

Los asistentes, tras breve deliberación y considerando favorablemente la utilidad de integrarse el municipio en la expresada comarca, acuerdan unánimemente:

Solicitar ante los órganos gestores que correspondan la plena integración del municipio de Arroyo de San Serván en la COMARCA VEGAS BAJAS DEL GUADIANA, ello a efectos de acceso a subvenciones y proyectos que se deriven de la iniciativa comunitaria "PRODER PLUS", autorizando al Sr. Presidente a llevar a cabo cuantas gestiones resulten precisas en orden a llevar a la virtualidad el acuerdo acordado.

Finalizados los asuntos que integraban el orden del día, el Sr. Presidente expone que se referirá a continuación a diversos asuntos de carácter informativo y, acto seguido ofrecerá la palabra a los asistentes para cualquier intervención que deseen realizar.

Alude el Sr. Presidente a las siguientes cuestiones:

- Sobre comunicación de Consejería de Educación.- Da cuenta de comunicación recibida, conforme a la cual ha sido aprobada una inversión en esta localidad de 30.000.000 pts. para la construcción de nuevas aulas en el colegio público, ello conforme a lo que en su día anunció en visita realizada el Secretario General Técnico de la Consejería.

- Sobre nuevo consultorio médico.- Recuerda el Sr. Presidente lo tratado hasta la fecha a tal respecto significando que este tipo de inversiones subvencionadas por la Consejería de Sanidad no parte de ningún ofrecimiento escrito de la misma, sino que es el propio Ayuntamiento quien debe llevar a cabo la correspondiente solicitud, ello según la reglamentación a tal respecto existente.



OG4762662

### CLASE 8ª

Con referencia al nuevo consultorio en trámite, la Alcaldía contactó en su momento en visita personal con el Consejero, habiendo recibido noticias favorables con relación a esta posibilidad, que, insiste, debía formalizarse mediante la solicitud y presentación de proyecto por parte del Ayuntamiento.

Vistos en su día diversos posibles emplazamientos y últimamente adoptado acuerdo de todos conocido sobre aceptación de donación de solar ofrecido por Da. Julia López Pablo, le ha sido indicado por la Consejería hace escasas fechas que, dada la proximidad de dicho solar a una de las dos farmacias existentes en la localidad, y aún no suponiendo el emplazamiento del nuevo consultorio en dicho lugar una infracción de la legislación vigente en materia de instalación de farmacias, sí que supone no obstante una falta contra el espíritu de dicha legislación, precisamente emanada de la Junta de Extremadura. Por ello, no estima la Consejería como aconsejable para la ubicación del nuevo consultorio el solar ofrecido en donación.

Dada tal circunstancia, se han buscado diversas soluciones a fin de hacer efectiva la subvención prevista, entendiéndose como más aconsejable el llevar a cabo tal inversión mediante la reforma y reparación del actual inmueble que ocupa la consulta médica y vivienda donde se realizan las guardias, cuyo edificio reparado quedaría precisamente para las guardias médicas y, además, adosado al mismo, se construiría un nuevo edificio, en el espacio sobrante en la zona, con una superficie en torno a los 200 metros cuadrados, cuyo edificio se destinaría a consultorio de día propiamente dicho.

En total, se obtendrían aproximadamente 400 metros cuadrados de construcción, 200 de ellos totalmente nuevos y los restantes en excelente estado una vez reparado el edificio actual.

Entiende el Sr. Presidente que esta ubicación, por céntrica, es inmejorable y por ello buena la solución propuesta, invitando a los presentes a comprobar la zona con detalle y sobre el terreno al finalizar la sesión.

Con relación a esta propuesta, recuerda asimismo el Sr. Presidente que se había acordado ya solicitar subvención para ubicar un piso tutelado en la planta superior del actual consultorio, lo que no podría llevarse a cabo si se acepta la nueva ubicación para la inversión de consultorio que ahora propone. A este respecto significa que ha comentado el caso ya con la Consejería de Bienestar Social al objeto de no perder el compromiso alcanzado de subvencionar dicha construcción de pisos tutelados, habiendo recibido promesa de que, dado el caso planteado, en lugar de pisos tutelados en el sitio indicado podremos contar con una residencia para la tercera edad, que se ejecutaría entre el año 2001 y el 2002, si bien aún está por determinar con exactitud el número de plazas con que contaría tal residencia.

Por otra parte y aún relacionado con lo anterior, da cuenta el Sr. Presidente de haberse recibido recientemente informe emitido a instancia del Ayuntamiento por la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial atinente a su vez al informe de igual naturaleza presentado en estas dependencias y enviado personalmente a cada concejal por parte de D. Marino Folgado Fernández.

De acuerdo con el informe recibido, y en contra de las tesis sostenidas por el de D. Marino Folgado nada impedía la aceptación del terreno cuya donación se ofertaba, si bien ahora y a la vista de la opinión sobre la ubicación del consultorio apuntada por la Consejería de Sanidad, ya no será de interés aceptar tal donación.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, el cual significa que con el contenido especialmente con la forma en que D. Marino Folgado Fernández hizo llegar a los concejales el informe jurídico por él directamente encargado, él particularmente, se sintió amenazado, ya ciertamente la redacción de dicho informe y del escrito de remisión que lo acompañaba parecía tener un cariz de advertencia sobre las consecuencias que podría acarrear no ya solo el voto a favor sino la mera abstención, en perjuicio de los concejales que no votaran en contra de la aceptación del terreno. Por ello y a la vista ahora del informe jurídico emitido por la Excm. Diputación propone a la Presidencia se estudie el posible ejercicio de acciones legales contra D. Marino Folgado Fernández.

El Sr. Presidente manifiesta que ciertamente el contenido y forma de aquel informe creó una situación de temor para la generalidad de los concejales, y desde luego podría ahora solicitarse nuevo informe jurídico a la Diputación Provincial relativo a las posibilidades del ejercicio de las acciones legales propuestas.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual manifiesta que no encuentra de acuerdo con esta propuesta, toda vez que en su opinión cada uno defiende sus intereses como considera más conveniente y fue esto lo actuado por D. Marino Folgado Fernández, todo lo que se hubiera evitado si el Ayuntamiento no se hubiera ubicado en el centro de una problemática de carácter empresarial como la que pueda existir entre las dos farmacias de la localidad. En todo caso, agradece se haya solicitado el informe aludido al Servicio Jurídico de la Diputación Provincial, toda vez que precisamente su grupo lo que solicitó fue la elaboración de informe técnico.

Añade que ahora, con base al informe obtenido y dado que según el mismo no existiría ilegalidad alguna en la aceptación de la donación, su grupo se muestra desde luego conforme con dicha aceptación.

El Sr. Presidente expone que tal como ha dicho y habida cuenta de la opinión de la Consejería, lo que ahora procede es designar una nueva ubicación para el consultorio.

D. Manuel García Ruiz insiste acerca de su proposición sobre el ejercicio de acciones legales en contra del Sr. Folgado Fernández, indicando D. Miguel Antonio Fernández Cangas que aunque su opinión es contraria, tal como ya ha expuesto, ello no obstante le parece correcto solicitar informe a tal respecto.

Se comentan acto seguido diversos extremos sobre el particular, refiriendo el Sr. Presidente que en relación al inmueble conocido como "Casa del Pueblo" resulta bastante probable que el mismo sea el objeto de venta, por parte de los propietarios, UGT y Psoe, si bien dicha venta será bajo la modalidad de subasta. Comunicará al Pleno los detalles que se produzcan en este sentido tan pronto como sean conocidos.

CLASE 87

CLASE 87

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA E INSTITUCIONAL DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.000.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez y D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

Secretario accidental: D. José Maya Navarro.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 2.000, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se agradece a todos los presentes su asistencia a este acto institucional, convocado con ocasión de la celebración en el día de hoy, 8 de septiembre, del "Día de Extremadura".

Seguidamente expone el Sr. Presidente que nuevamente constituye para él un honor llevar a cabo, presidiendo esta sesión, la conmemoración institucional de este día, festividad de la Tierra Extremeña, día de celebración, de exaltación de nuestros valores regionales y de renovación del sentimiento del orgullo que produce ser extremeño. Que ocasiones como esta sirvan siempre para incrementar estos sentimientos.

Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los presentes, mostrándose los mismos unánimemente acordes con lo expuesto.

Y no produciéndose ninguna intervención ni habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 10,45 horas del día en que comenzó.

VºBº

EL ALCALDE-PT.E.

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762663

CLASE 8ª

Interviene a continuación D. Serafin Cuevas Pulido, concejal encargado del área de festejos, al p de recordar que acerca de los terrenos donde se va a ubicar el recinto ferial se ha tenido conocimiento a nivel del Pleno Municipal del acuerdo a adoptar con las familias actualm propietarias, por lo que no existirá inconveniente alguno en su disposición, deseando dejar const de este extremo, ello al hilo de determinadas exposiciones llevadas a cabo por parte de D. M Antonio Fernández Cangas.

Responde el aludido concejal, señalando que naturalmente conoce los acuerdos en su mom adoptados, pero que no alcanzan los mismos a los terrenos en que ahora se pretende ubicar el re ferial.

Se discute brevemente al respecto, dibujándose croquis y aclarando el Sr. Presidente que los terro últimamente propuestos obedecen a la ampliación de los acuerdos a que aludió hace escasas sesion

D. Miguel Antonio Fernández Cangas significa que en tal caso únicamente observa el inconvenien que en la zona en cuestión existen problemas de abastecimiento de agua.

Responde el Sr. Presidente que es esa una circunstancia que se procurará solucionar, esperándose otra parte que la Diputación Provincial preste maquinaria para llevar a cabo las neces explanaciones y siendo intención solicitar a través de Planer las subvenciones que resulten prec para acometer la electrificación de la zona.

Se comentan brevemente otras diversas cuestiones de carácter informativo, proponiendo nuevamen Sr. Presidente visitar sobre el terreno el lugar propuesto para ubicar el nuevo consultorio médic finalizar la sesión, en lo que se muestran conformes los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 2 horas del día en que comenzó.

VºBº

EL ALCALDE-PRTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG 4762664

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.000.**

**ASISTENTES:**

- Presidente: D. Juan Moreno Barroso
- Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez y D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.
- Secretario accidental: D. José Maya Navarro.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 2.000, siendo las 10,50 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los asuntos que integran el orden del día, conforme al siguiente detalle:

**ASUNTO UNICO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN MATERIA DE URBANISMO ENTRE LA CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN, PARA LA REVISIÓN DE SU PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.**

Recuerda el Sr. Presidente que ya desde hace largo tiempo se tiene solicitado a la Junta de Extremadura la revisión de las actuales Normas Subsidiarias del Planeamiento, cuestión que resultaba de vital importancia toda vez que el transcurso del tiempo desde la aprobación de las anteriores ha dado lugar a un evidente desfase entre sus previsiones y la realidad urbanística del municipio, habiéndose igualmente originado una imposibilidad tanto de crecimiento como de adecuación para la debida atención de las diversas iniciativas que han venido surgiendo a este respecto. Finalmente, la solicitud planteada se ha visto atendida, siendo asó que por parte de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura se ha propuesto un convenio interadministrativo entre la misma y este Ayuntamiento, con base al cual se llevará a cabo la redacción de unas nuevas Normas Subsidiarias, con total financiación de los trabajos a cargo de la administración autonómica. Dada lectura a la propuesta de convenio y mostrándose los asistentes unánimemente acordes con las previsiones del mismo, tras breve deliberación, por dicha unanimidad se acuerda:

- 1º.- Aprobar el establecimiento y firma de convenio interadministrativo en materia de urbanismo entre la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, para la revisión del planeamiento urbanístico de esta localidad, ello

conforme a modelo de dicho convenio facilitado por la citada Consejería y enviado como anexo escrito de dicha Consejería de fecha de salida 30 de agosto de 2000.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del mencionado convenio. 3º.- Remitir certificado del presente acuerdo, junto con duplicado ejemplar del convenio firmado a la Consejería interesada orden a la aprobación que proceda por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ulterior tramitación correspondiente a la realización práctica de lo convenido.

No produciéndose ninguna intervención ni habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 11,05 horas del día en que comenzó.

VºBº

EL ALCALDE-PTÉ.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario.

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG 4762665

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.000.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, Da. Isabel Sánchez Durán, Da. Ma. Eulalia Barrena Pacheco, y D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 21 de septiembre de 2000, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, con arreglo al siguiente detalle:

### ASUNTOS TRATADOS

**1º) BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** - Se somete a la consideración de los asistentes la aprobación de los borradores de actas de las sesiones anteriores que, circulados junto con la convocatoria a la presente sesión, corresponden a las sesiones extraordinaria urgente de 11 de julio y extraordinaria e institucional y extraordinaria, estas dos últimas del 8 de septiembre.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual hace constar, con referencia a la sesión de 11 de julio, que resulta improcedente la inclusión en el mismo de su intervención en el asunto informativo relativo a la ubicación del nuevo consultorio médico, ello porque según consta en dicho borrador, la opinión de su grupo sería distinta, a la vista del informe jurídico obtenido, a la manifestada en la sesión en que se estudió esta cuestión, implicando esta interpretación una incongruencia, toda vez que, como se recordará, en dicha sesión solicitó y así figura en aquel acta que el grupo IU se abstendría a todos los efectos de intervenir en el punto en cuestión, tal y cual si no se encontrara presente; por tanto, por este motivo y no habiéndose entonces producido ningún pronunciamiento, es totalmente inadecuado que se haga constar ahora cualquier comentario al respecto.

Se acepta lo expuesto, debiendo eliminarse del borrador el párrafo aludido.

Por otra parte, indica el mismo portavoz a la Alcaldía su opinión de que no deberían celebrarse en días festivos como el 8 de septiembre sesiones con contenido sustantivo, como la llevada a cabo el pasado



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Día de Extremadura a continuación de la institucional, en que se vio un asunto ciertamente de importancia, cual era el convenio para revisión del planeamiento urbanístico.

Responde el Sr. Presidente que tal inclusión obedeció a la urgencia requerida por la Consejería competente para que el convenio pudiera ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta. Por otra parte, el asunto, aunque de importancia, consistió meramente en aprobar un convenio que implica total financiación de los trabajos por la Consejería y que había sido solicitado en reiteradas ocasiones por los diversos Ayuntamientos que han existido en los últimos mandatos corporativos.

Finalmente, D. Miguel Antonio Fernández Cangas expresa al Grupo Popular el pésame del grupo IU con relación al fallecimiento en atentado hoy acaecido de un concejal del Partido Popular.

El Sr. Presidente hace patente la adhesión a dicha condolencia del grupo Psoe.

D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, agradece lo expuesto y hace patente la extensión de esta muestra a la familia del fallecido.

Por lo demás, y no efectuándose nuevas intervenciones, se dan por aprobados los mencionados borradores, para su transcripción al libro de actas.

## **2º DETERMINACION DE CALLES PARA OBRA PAVIMENTACION CON DIPUTACION**

**AÑO 2001.**- Expone el Sr. Presidente que, de acuerdo con comunicación recibida de la Diputación Provincial, con referencia a obra del Plan Provincial nº 307 del año 2001, "Pavimentación de calles", resulta preciso determinar cuáles serán las vías públicas en que se llevarán a cabo los trabajos.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre del grupo IU expone que en todo caso debería incluirse la C/ Soledad, ello con la finalidad de ir cerrando planos de pavimentación por zonas completas, evitando así el que queden vías públicas o partes de las mismas sin arreglar dentro de zonas en las que se haya actuado.

Responde el Sr. Presidente que comparte este criterio y lo estima muy acertado, si bien debió en su momento de aplicarlo el concejal hablante, ya que con ocasión de pavimentaciones realizadas durante el anterior mandado corporativo, quedaron diversas calles a medias. En esta ocasión y a la vista de la financiación existente, es preferible actuar en más calles completas de menor longitud. Por ello propone se concrete la obra de pavimentación a las calles Pizarro, Ntra. Sra. de Perales, Castilla, Picasso, Hernán Cortés, Zurbarán y Miguel Servet.

Sometido el asunto a votación, se acepta la propuesta por unanimidad de los presentes, indicando no obstante D. Miguel Antonio Fernández Cangas que el voto de su grupo IU es afirmativo en el sentido de que están de acuerdo en la pavimentación de las calles referenciadas, pero no obstante hace constar que mantiene su criterio apuntado de que deberían mejor finalizarse calles de zonas ya empezadas como es el caso de la ya dicha C/ Soledad.

## **3º PROPUESTA DE A. C. CAROLINA CORONADO SOBRE CONSTRUCCION DE MONOLITO DEDICADO AL EMIGRANTE.**

- Se da cuenta a los presentes de la recepción de dos escritos procedentes de la mencionada asociación, de 24 de mayo y 14 de julio respectivamente, mediante los cuales se propone la instalación en el municipio de un monolito dedicado al emigrante, aclarándose en el segundo de los escritos citados el presupuesto aproximado, de cuatro millones de pesetas, así como el diseño que el mismo ofrecería.

Abierto el debate pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, cuál es la posición al respecto del equipo de gobierno.

Responde el Sr. Presidente que precisamente se trata de estudiar el asunto en esta sesión y en particular de tratar acerca de la aportación que en su caso realizaría el Ayuntamiento.





OG4762667

CLASE 8ª

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, el cual afirma que previamente a adoptar cualquier decisión les gustaría ver una maqueta del proyecto así como conocer la identidad del escultor.

Nuevamente interviene el portavoz del grupo IU a fin de significar que ellos están de acuerdo en que se erija un monumento en recuerdo al emigrante, ello desde un punto de vista genérico, por entender que ciertamente se trata de una figura que merece el mejor de los recuerdos. Respecto de la financiación, se podría igualmente y de una forma genérica decir que desde luego existirá; se abriría un plazo para localizar posibles fuentes de financiación, incluso la vía de la suscripción popular, y después y a la vista del resultado, fijar la aportación del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente expone que todos los presentes están naturalmente de acuerdo en homenajear a la figura del emigrante, pero lo de la suscripción popular y posterior aportación por el Ayuntamiento de la financiación precisa lo ve complicado, ya que ello podría resultar demasiado costoso para las arcas municipales.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que el se ha referido no solo ha suscripción popular sino también a todo tipo de financiaciones externas, las cuales estima que no faltarán, ya que si otras veces se ha conseguido, ahora debe al menos intentarse.

El Sr. Presidente responde al concejal hablante que probablemente se este refiriendo a subvenciones como las conseguidas en anteriores casos de alguna entidad bancaria, como pudiera ser la Caja de Badajoz, siendo así que en esta ocasión no resultará posible, con toda probabilidad, esta fuente de ingresos toda vez que se tienen solicitados a dicha entidad más de veinte millones de pesetas para equipamiento de la casa de la cultura.

Responde el portavoz de IU afirmando que pueden existir otras fuentes externas de financiación y por ello merece la pena al menos intentarlo.

D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, afirma que resultaría interesante, en su momento, el reunir, mediante concurso de ideas o cualquier otra modalidad, varias opciones o proyectos, de forma que se pueda optar por el que resulte mas conveniente. Asimismo expone su opinión de que el presupuesto apuntado le parece por el momento y a falta de ver el modelo o maqueta demasiado elevado.

El Sr. Presidente indica su opinión favorable acerca de aceptar genéricamente la propuesta. Se deberán reunir en su momento las ideas y proyectos que resulten posibles, así como las correspondientes ofertas económicas. De manera simultánea se dirigirán solicitudes a los organismos oficiales oportunos, así como a las empresas y profesionales radicados en la localidad, a fin de localizar las financiaciones que pudieran obtenerse.

Interviene el portavoz del grupo IU y hace constar que lo expuesto por el Presidente es una idea del Ayuntamiento, pero debe quedar claro que con ella se está modificando la propuesta de la asociación, la cual era lo suficientemente concreta y no se extendía a extremos como los referidos por el Presidente, por lo que a su juicio debería adoptarse el acuerdo que se estimara oportuno y en el sentido que fuera, positivo o negativo, sobre la mencionada propuesta.



El presidente afirma que se contestará a la propuesta de la asociación con lo ya dicho, esto es, opinión favorable a la instalación de un monumento dedicado al emigrante, reunión de ideas y presupuesto sobre proyectos correspondientes, búsqueda de las fuentes externas de financiación que resulte posibles y aportación municipal que pudiera aplicarse a la vista de los resultados obtenidos. No se realizan nuevas intervenciones en este punto.

#### **4º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE TERRENOS PARA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL**

Recuerda el Sr. Presidente que ya en su día se estudió la posibilidad de ceder mediante concurso a una empresa constructora terrenos en el municipio con la finalidad de que se construyeran viviendas de protección oficial de régimen especial. Se ha contactado con los posibles constructores de la localidad así como con otros de fuera de la misma. Se dispone ya de un modelo de pliego de condiciones y se ha solicitado al aparejador municipal que se encuentre presente en esta sesión para aclarar cualquier duda. Afirma además que el pliego de condiciones está aún pendiente de establecer los criterios que servirán de base a la adjudicación, siendo así que precisamente convocó una reunión de portavoces para el día de ayer a fin de estudiar este pliego y determinar dichos criterios. Sin embargo, no pudo celebrarse la reunión al no haber acudido ningún portavoz de los citados. Propone por tanto el Sr. Presidente que se fije ahora una nueva reunión y que por delegación del Pleno y con lo que se acuerde en la misma, el asunto siga delante en su tramitación.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, a fin de indicar que el enunciado del punto del orden del día habla de aprobación del pliego de condiciones, y se da el caso sin embargo de que dicho pliego no existe aún, dado que el modelo al que se ha hecho referencia no pasa de ser ciertamente un mero modelo y se encuentra a falta de contener las estipulaciones más importantes. Sugiere por tanto que se redacte un pliego con el apoyo técnico preciso y se traslade el mismo para su estudio a los grupos políticos con el tiempo necesario, y posteriormente se vuelva a traer el asunto al pleno para ver las sugerencias que pudieran plantearse. Aclara que no acudió a la comisión convocada para el día de ayer porque según la notificación se iban a estudiar en el seno de la misma idénticos asuntos a los del Pleno de hoy, y se daba además el caso de que la premura de la convocatoria impedía estudiar la cuestión con el debido rigor.

El Sr. Presidente responde al concejal hablante que es un hecho cierto que el mismo no acudió a la comisión convocada para el día de ayer, del mismo modo que suele omitir su asistencia a buena parte de las comisiones que se convocan. Ello no obstante, se muestra conforme con redactar completamente un pliego de condiciones y que el mismo se vea en una nueva comisión, pero propone que el Pleno Municipal habilite ahora a dicha comisión de modo que con lo que la misma acuerde pueda continuar adelante el trámite correspondiente.

Se comentan a continuación diversos aspectos de la cuestión tratada, acordándose finalmente que se redacte un completo pliego de condiciones, se envíe a los portavoces con el tiempo necesario, se celebre una nueva comisión y se adopte en su momento por el Pleno el acuerdo que corresponda.

#### **5º) PROPUESTA SOBRE URBANIZACIÓN DE SOLARES ZONA DE LAS SILERAS**

Recuerda el Sr. Presidente que los solares de dicha zona se vendieron en su día sin urbanizar correspondiendo al Ayuntamiento llevar a cabo dichas obras conforme a las posibilidades económicas que se fueran produciendo, encontrándose este extremo previsto en los distintos pliegos de condiciones que regularon las subastas. La zona de referencia ha ido evolucionando a lo largo del tiempo y la llamada zona industrial ha cambiado mucho.



OG4762668

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Se da por otra parte la circunstancia de que existe una gran demanda de solares para fines industriales que debería atenderse a la mayor brevedad, tal como se vio en la última subasta celebrada, en la cual han quedado sin adjudicación veintiún solicitantes.

Es un hecho indiscutible que la llamada zona industrial necesita una actuación en profundidad. A partir de la toma de posesión del actual equipo de gobierno, se contactó con la Consejería de Industria con la finalidad de conseguir un encauzamiento adecuado. La Consejería, aún de manera informal, aceptó la solicitud presentada, envió unos técnicos para comprobar los terrenos y finalmente ha aceptado hacerse cargo de la creación en la localidad de un polígono industrial. Sin embargo la operativa a estos efectos de la Junta de Extremadura requiere que el Ayuntamiento ceda a la misma la totalidad de los terrenos; la Junta se encargaría de urbanizarlos y de vender los solares, sin ningún tipo de lucro, calculándose un precio final de venta de unas 3.000 a 3.500 pesetas el metro cuadrado.

El Sr. Presidente expone que, junto con el Aparejador Municipal, ha realizado diversos estudios y observa que podría el propio Ayuntamiento llevar a cabo la urbanización, financiando la misma con una nueva venta de solares en la zona. Esta opción posiblemente podría incluso producir un cierto beneficio económico que sirviera para ampliar la urbanización o ejecutar otras obras similares. Igualmente y mediante esta fórmula se conseguiría un suelo urbanizado adicional para el futuro y se intentaría dar satisfacción a los solicitantes de solares industriales que no consiguieron ninguno en la última subasta, logros estos que difícilmente se obtendrían mediante la gestión del polígono por parte de la Consejería de Industria. Por último, se obtendría una mayor rapidez en el objetivo previsto de regularizar la zona industrial.

Muestra el presidente a los asistentes la documentación gráfica elaborada, así como el presupuesto de urbanización y la valoración aproximada de los solares que se subastarían. La urbanización costaría aproximadamente veintidós millones de pesetas y la venta de solares podría llegar a una cifra de entre veinte a veinticinco millones de pesetas, sacando a subasta estos solares al precio de siempre de tres mil pesetas por metro cuadrado.

Propone por todo lo expuesto urbanizar la zona el Ayuntamiento, de acuerdo con los planos mostrados, financiando las obras con lo que se obtenga de la venta de los solares que así mismo constan en dicha documentación. La subasta de solares se iniciaría de inmediato y con la misma rapidez se iniciaría el proceso de contratación de las obras, pactando eso sí con el contratista que accediera a las mismas el pago en un plazo nunca inferior a 180 días de forma que a la hora de llevar a cabo dicho pago existiera la suficiente liquidez.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual manifiesta que tal y como ya en su momento apuntaron, existe actualmente en la localidad un polígono industrial iniciado, con numerosos solares vendidos con tal finalidad en el mismo, y lo que resulta preciso es acometer la completa urbanización y consolidación de dichos terrenos actuales. Cuando se comentó en su día la posibilidad de que la Junta de Extremadura desarrollara un polígono industrial en el municipio, su grupo no lo vio acertado pero porque se trataba de iniciar uno nuevo olvidándose de finalizar el que ya se ha ido poniendo en marcha. Afirma que el desarrollo de una iniciativa como la de



implantación de un polígono industrial resulta más viable a su juicio si lo asume la Junta de Extremadura que si lo lleva a cabo el Ayuntamiento y es por ello que su opinión es favorable es primera modalidad, la cual sin embargo no apoya porque se da la circunstancia de que la Junta de Extremadura iniciaría una nueva zona y lo que resulta necesario es finalizar la actual.

El Sr. Presidente indica que precisamente de eso se trata en lo propuesto, de consolidar y aumentar lo actualmente existente, tal como figura en la documentación gráfica mostrada.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que según lo que consta en los planos mostrados por el Sr. Presidente, no se terminaría de urbanizar la zona actualmente existente, sino que se acometería tal urbanización únicamente en la zona a que afectan los solares cuya venta se ha propuesto. Siendo ello así y por el motivo aludido de no existir compromiso de finalizar lo antiguo, entretanto este extremo no se recoja, su grupo de abstendrá en la votación.

D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular pregunta si haciéndose cargo la Junta de Extremadura de la gestión del polígono se finalizaría la urbanización de la zona actual.

Responde el Sr. Presidente que no; se ha intentado conseguir este extremo, pero el criterio de la Consejería de Industria se centra en gestionar, incluyendo urbanización, exclusivamente el nuevo terreno que a estos efectos se ceda.

Interviene D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, afirmando que dado que existen numerosos propietarios de solares en la zona actualmente existente y encontrándose la misma pendiente de finalizarse la urbanización, constituye un serio inconveniente que permanezca esta situación y en cambio se vaya a urbanizar una zona nueva.

Responde el Sr. Presidente que el actual equipo de gobierno, a partir de su toma de posesión, ha realizado en la zona inversiones que nunca antes se habían acometido, cual pudiera ser la inclusión en el plan de cooperación con Diputación de este año de obras de urbanización por ocho millones de pesetas. Está de acuerdo en que resulta preciso finalizar las infraestructuras de la zona actual, y ello será llevado a cabo conforme las circunstancias económicas lo vayan permitiendo, o incluso puede ahora preverse la enajenación de un mayor número de solares en la zona nueva, de modo que el exceso de importe que se recaude se invierta en completar la zona actual. De hecho, y en este sentido, es su opinión de que con los estudios realizados tendentes a sufragar el coste de urbanización de lo nuevo, no se sacará a subasta el suficiente número de solares como para atender la demanda existente.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas y expone su opinión de que aquí no se está tratando acerca de vender o no vender más o menos solares, sino de realizar obras de urbanización en la zona industrial, y en ese sentido y tal como ha manifestado, emitirán voto de abstención en todo lo que implique quedar atrás zonas ya existentes y que proceden de mucho tiempo atrás. Insiste igualmente en que, siempre con esta inclusión de las zonas actuales, preferirían que la gestión fuera llevada a cabo por la Junta de Extremadura, ello por merecerles esta fórmula una mayor confianza que la propuesta por el Sr. Presidente de gestión municipal.

Interviene D. Manuel García Ruiz, que en nombre del grupo Popular expone su opinión de que una operación como la prevista le parece acertada, siempre que se trate del beneficio del municipio y que los ingresos que se obtengan se reinviertan en la comunidad. Sin embargo estima que la consolidación del polígono industrial debería examinarse desde un punto de vista más ambicioso y en todo caso diferente a este que se encuentra en estudio, tendente simplemente a urbanizar y financiar las obras con la venta de solares, ya que de mantenerse esta técnica pronto se agotará el suelo disponible en el polígono, de forma que no quedaría superficie alguna que hiciera viable el atender una iniciativa industrial medianamente importante, caso que desde luego podría producirse en uno u otro momento. Considera pues que debería replantearse la propuesta a fin de tener en cuenta esta previsión de futuro.







0G4762669

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Responde el Sr. Presidente que con la proposición formulada, y tal como ha indicado, se crearía un terreno de unos once mil metros cuadrados, totalmente urbanizado y del cual ahora no se dispondría. Este sería un terreno que bien podría servir para la atención de una iniciativa como la sugerida en el caso de que la misma llegara a producirse.

Afirma D. Manuel García Ruiz que, en el presente debate, últimamente se está considerando la posibilidad de incrementar el número de solares a subastar para poder atender la urbanización de la zona actual. De prosperar esta propuesta, ya no quedaría la zona urbanizada a la que acaba de hacer alusión el Sr. Presidente.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente resulta complejo intentar atender a todos los deseos y expectativas que vienen surgiendo durante este debate. Una iniciativa foránea que precisara una gran superficie industrial sería desde luego muy bienvenida, pero en el presente momento de la discusión y a la vista de las posturas mostradas y de que no existe hasta el momento ninguna solicitud para una gran instalación, considera más beneficioso atender a la gran demanda de solares industriales que existe al exclusivo nivel de la localidad.

D. Manuel García Ruiz expone que comparte desde luego lo apuntado por el Sr. Presidente, pero que dentro de las posibilidades que existan, no debe olvidarse una previsión de futuro que permita atender una proposición para adquisición de un terreno extenso.

Indica el Sr. Presidente que naturalmente no se olvida esta eventualidad, siendo así que además, con las nuevas normas urbanísticas que pronto se redactarán y con la previsión en su seno de extremos como el convenio urbanístico con las hermanos Rivera Gragera, se generará más patrimonio municipal del suelo que bien pudiera servir para atender los casos que pudiera producirse.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas y expone que el hecho de que exista el convenio urbanístico al que se ha referido el Sr. Presidente no ha de condicionar en absoluto lo que ahora se resuelva, pues para poder llevar a cabo las previsiones de dicho convenio será preciso que las nuevas normas lo recojan y no existe ninguna garantía de que la Junta de Extremadura vaya en su momento a otorgar la aprobación definitiva a las nuevas normas ni por tanto al aludido convenio.

Responde el Sr. Presidente que él no ha dado por segura la aprobación definitiva del convenio por la Junta de Extremadura, si bien está convencido de que la misma se producirá, lo que no obsta para que desde luego la Junta pueda, y posiblemente lo hará, introducir modificaciones al texto de nuevas normas que el Ayuntamiento proponga.

D. Manuel García Ruiz expone que resulta altamente deseable que el desarrollo de la proposición del Sr. Presidente, y por tanto la urbanización financiada con venta de solares, sea llevada a cabo de la forma más correcta posible, toda vez que ha tenido ocasión de conocer polígonos industriales gestionados por "Semilleros de Empresas" con un alto grado de perfección, y sin embargo ha visto casos de polígonos gestionados por Ayuntamientos con unos resultados extremadamente negativos.

El Sr. Presidente responde afirmando que, si es deseo del portavoz del grupo Popular hablante, bien puede estudiarse la cesión en su momento a "Semilleros de Empresas" de los once mil metros



cuadrados urbanizados que resultarán de la operación propuesta, para que sea esta entidad quien desarrolle esta superficie.

Finalizado el debate y no produciéndose más intervenciones, el Sr. Presidente propone votación sobre su propuesta, emitiendo votos de abstención los concejales presentes de los grupos IU, por el motivo señalado de no preverse expresamente en la propuesta el atender la urbanización de la zona actual, Popular, este último grupo hasta en tanto no tengan ocasión de conocer con el debido detenimiento y detalle los términos en que se llevará a cabo la urbanización y venta de los solares, para así poder comparar esta iniciativa con la de gestión del polígono por parte de la Junta de Extremadura, indicando además el portavoz de dicho grupo Popular su opinión coincidente a este respecto con la del grupo IU de que debe atenderse primero la finalización de la zona actual, lo que igualmente motiva el voto de abstención emitido.

Votan a favor de la propuesta del Sr. Presidente los concejales presentes del grupo Psoe, en número de cinco, quedando así aprobada la propuesta de la Alcaldía, siempre que por motivo del valor de la enajenación de terrenos no fuera exigida una mayoría cualificada, por cinco votos a favor y cinco de abstención.

Añade el Sr. Presidente, en nombre del grupo Psoe y al hilo de lo manifestado acerca de la preferente urbanización inicial de la zona actualmente existente, que desde luego se encuentra de acuerdo con tal extremo siempre que la financiación correspondiente al mismo sea objeto de estudio, debate y acuerdo que proceda, cuestiones estas no incluidas en la propuesta de la Alcaldía, acerca de la cual han emitido el voto favorable que ha quedado indicado.

#### **6º) CONTRATACIÓN DE CRÉDITO PARA REFINANCIACIÓN DE LOS EXISTENTES.**

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes lo ya tratado a este respecto en anteriores sesiones; se trataría de obtener un crédito a largo plazo que permitiera refinar las operaciones vivas actualmente existentes, para que la atención de las mismas resulte menos gravosa para la tesorería municipal.

Refiere el Sr. Presidente brevemente la situación de créditos existente a fecha 3 de julio del pasado año, al tomar posesión la actual Corporación, y la evolución de dichos créditos hasta la fecha actual. Sobre el resultado ofrecido habría que añadir una nueva operación de tesorería formalizada para atender obligaciones ineludibles, que se intentará cancelar dentro de su plazo normal de un año.

Recuerda el Sr. Alcalde que se han mantenido conversaciones con diversos bancos, incluyéndose al Banco de Crédito Local de España, entidad que únicamente aceptaba estudiar una refinanciación de sus propios créditos. Finalmente se ha recibido propuesta únicamente de la Caja Rural de Extremadura, a la cual se da lectura, que tiene las condiciones básicas siguientes: Importe, 90.000.000 pts.; plazo de amortización, 20 años; amortizaciones anuales; devengo de intereses trimestral; tipo de interés variable: 6,25% el primer año, y resto revisión anual IRPH más 1,25%, con un interés en todo caso mínimo del 6,25% y máximo del 16%; comisión de apertura y estudio, 2%; se precisaría firmar documento de compromiso de contraprestaciones con la entidad bancaria oferente, la cual podría cancelar unilateralmente la operación en caso de incumplimiento; la entidad bancaria se encargaría de llevar a cabo la cancelación de todos los préstamos refinanciados.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual manifiesta que tal como ha sido expuesto por el Sr. Presidente, desde el 3 de julio del pasado año hasta la fecha actual han podido atenderse reembolsos de créditos por casi 6.500.000 pts.; siendo así y visto que resulta posible ir atendiendo las obligaciones de reembolso, no observa ninguna especial ventaja económica para el Ayuntamiento en acudir a una operación de refinanciación como la propuesta, y menos aún con una entidad bancaria como la indicada, ya que como es sabido y resulta demostrable, el



OG 4762670

**CLASE 8ª**

Banco de Crédito Local de España resulta en todo caso más barato a estos efectos que cualquier otra entidad. De hecho, las condiciones ofrecidas por la citada Caja Rural de Extremadura son en su opinión excesivamente caras, por lo que debe en todo caso intentarse el conseguir otras diferentes proposiciones, en particular las del Banco de Crédito Local de España.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, que expone su opinión de que las condiciones ofrecidas por la Caja Rural de Extremadura son caras, llamándole especialmente la atención el que se establezca un tipo de interés de naturaleza variable y que sin embargo no se permita que el mismo descienda por debajo del 6,25% anual. Las condiciones ofertadas por Caja Rural de Extremadura son a su juicio tan poco favorables que, de tratarse de una operación particular, en absoluto la aceptaría. Se muestra por ello en desacuerdo con la propuesta en estudio, interesando igualmente se consigan otras diferentes, siempre incluyendo al Banco de Crédito Local de España, entidad de carácter semipúblico que por su especialización en el crédito local viene ofreciendo siempre las mejores condiciones. Por los motivos indicados, el grupo Popular emitirá voto contrario a la concertación de la operación propuesta. Finaliza el citado portavoz afirmando que tal vez, en su momento y cuando se dispusiera de oferta en firma del mencionado BCLE podría estudiarse la misma, si bien en realidad tampoco observa necesario llevar a cabo esta refinanciación, ello por los motivos ya apuntados de que se ve posible el ir atendiendo los reembolsos sin necesidad de acudir a esta vía.

Responde el Sr. Presidente a las intervenciones formuladas que la operación propuesta no se ha visto únicamente con la Caja Rural, sino que como ya se ha dicho y repetido en diversas ocasiones se ha estudiado con el Banco de Crédito Local de España, entidad que únicamente acepta refinanciar sus propios créditos. Con anterioridad al presente momento ha informado de estas gestiones llevadas a cabo con el Banco de Crédito Local de España, así como de su idea, vistos los resultados, de contactar con otras diferentes entidades. En la ocasión en que planteó esta iniciativa nadie se mostró contrario a la misma. Si los presentes desean comparar la proposición obtenida con cualquiera otra entidad bancaria le parece totalmente correcto, pero sugiere que lo lleven efectivamente a cabo e informen de cualquier mejora que obtuvieran. Igualmente, en este mismo sentido y a fin de atender a lo expuesto, intentará conseguir oferta por escrito del BCLE.

Finaliza el Sr. Presidente afirmando que en cuanto a las ventajas existentes en la formalización del crédito propuesto, se trataría mediante el mismo de conseguir un desahogo de la tesorería municipal, tal y como en otras ocasiones ya se ha comentado.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en su opinión de que se están atendiendo los pagos de los créditos pendientes y eso es bueno y no ve por ello motivo alguno para llevar a cabo la refinanciación que se propone. Hace referencia a la pregunta en su día formulada sobre el motivo que hubiera podido existir para cambiar la gestión municipal a favor de la Caja Rural y en perjuicio de Caja Badajoz. En su momento no obtuvo ninguna explicación convincente, salvo lo del anticipo de tesorería concedido por la Caja Rural. Ahora, y a la vista de la propuesta presentada tal vez pueda explicarse el motivo de dicho cambio, ya que resulta probable que se haya previsto iniciar y mantener durante 20 años la

gestión municipal en la referida entidad bancaria y a cambio la misma acepte el refinanciar la deuda municipal.

Nuevamente indica el concejal hablante que el BCLE es un banco especializado en el crédito local, necesariamente mejor y mas favorable a este respecto para el interés municipal que la Caja Rural, entidad que ha propuesto una operación con unas condiciones que tal y como ha manifestado el portavoz del grupo Popular no resultan aceptables ni tan siquiera a nivel particular.

Por todos los motivos expuestos, el voto de su grupo será negativo.

El Sr. Presidente nuevamente refiere que a lo largo de seis meses ha mantenido negociaciones con el BCLE, banco que ni tan siquiera ha asegurado que aceptaría refinanciar sus propios créditos, si bien finalmente manifestó que podría estudiar esta opción.

Insiste el Sr. Presidente en que el interés de la operación propuesta reside en salvaguardar la liquidez de la tesorería municipal, la cual se ve grandemente mermada con ocasión del puntual pago de los créditos pendientes, los cuales, si se han podido ir atendiendo, ha sido ello con un enorme esfuerzo. Por otra parte, en un plazo muy breve será necesario atender nuevas cuotas de créditos que disponían de plazo de carencia, con lo cual esta situación se verá agravada, créditos que fueron íntegramente generados durante el anterior mandato corporativo.

Llegados a este momento del debate, se desarrolla una amplia discusión con referencia a la evolución del endeudamiento municipal durante los últimos mandatos corporativos, finalizada la cual y propuesta votación por la Alcaldía, se produce la misma siendo el resultado de cinco votos a favor de la operación propuesta, de los concejales del grupo Psoe, y cinco votos en contra, de los concejales presentes de los grupos IU y Popular. Dada la cuantía de la operación propuesta y requiriéndose votos a favor equivalentes al menos a la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, cuya mayoría absoluta supone en este caso seis votos, no se acepta la propuesta de la Presidencia de concertación de operación de crédito con Caja Rural de Extremadura, con las condiciones vistas, para refinanciar los créditos existentes.

**7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Ofrecida la palabra a los asistentes, se efectúan en este apartado las siguientes intervenciones:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU:

- Sobre emisora municipal de radio: expone que la señal no se recibe en muchas partes del pueblo y pregunta el motivo de dicha anomalía.

Responde el concejal D. Serafin Cuevas Pulido que ciertamente iba a informar a este respecto, así como acerca de otras cuestiones, por lo que ruega el uso de la palabra a fin de dar cuenta de diversos asuntos, de modo que posiblemente no sean necesarias ulteriores preguntas. Con respecto a la planteada acerca de la radio, se ha modificado el emplazamiento de la antena para conseguir una mayor cobertura siendo necesario el instalar un equipo de radioenlace para su adecuado funcionamiento. Los trabajos precisos y la recepción del radioenlace, que se esperan llegara el próximo lunes, han dado lugar a una interrupción del servicio por un tiempo imprescindible, circunstancia que se vera resuelta en un plazo inmediato.

Continúa D. Serafin Cuevas Pulido, informando sobre las siguientes cuestiones:



OG 4762671

### CLASE 8.<sup>a</sup>

- Sobre Taller de Empleo: se encuentra el proyecto ya aprobado por el Inem. En breves fechas comenzará el proceso de selección del profesorado y dirección, así como de los alumnos. Sobre este mismo particular, se ha pensado destinar a lugar de impartición de las clases, si ello parece adecuado, el local conocido como "Casa del Pueblo".

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta al punto de lo referido que, siendo él Alcalde y encontrándose el local mencionado destinado al funcionamiento de la Casa de Oficios, por la Junta de Extremadura se intentó realizar el desalojo de dicha instalación municipal. Espera que ahora y con el actual equipo de gobierno, se produzca un mejor tratamiento.

Responde el Sr. Presidente que en aquel entonces se encontraba en tramitación un trámite judicial relativo a propiedad sobre el inmueble, lo que originó el suceso aludido.

- Sobre fiestas locales para el año 2001: informa a los presentes que se han previsto como días de festividad local para dicho año el jueves 3 de mayo y el jueves 16 de agosto, no obstante lo cual aún no se han comunicado estas fechas a la espera de someterlas a la consideración del Pleno Municipal.

Los asistentes, enterados de lo expuesto y tras realizar diversas consideraciones sobre las posibilidades existentes de distribución de festividades locales en las semanas correspondientes, de acuerdo con las previsiones de feria de mayo y de festividad del 15 de agosto, aceptan unánimemente las fechas propuestas.

- Sobre Escuela - Taller: se encuentra aún el caso en la central del Inem en Madrid, sin que, por motivos que se desconocen, haya sido aún aprobada de cara al segundo semestre del corriente año. Ha de manifestar, aunque no le resulte correcta tal afirmación, que conoce el caso de algunos municipios con equipo de gobierno del Partido Popular, a los cuales y pese a haber presentado sus proyectos con posterioridad al nuestro, les han sido ya aprobados. Tiene entendido que las competencias en la materia van a ser objeto de transferencia a la Junta de Extremadura, donde le han sido indicadas las expectativas más favorables para primeros del próximo año.
- Sobre Universidad Popular: el funcionamiento de esta institución va a comenzar de inmediato, con la impartición de un curso de informática, que se encuentra subvencionado por la Junta de Extremadura y para cuyo desarrollo se contratarán tres monitores de la localidad a media jornada durante tres meses. Las clases de este tipo de cursos, hasta que se encuentre finalizada la Casa de la Cultura, se desarrollarán en el colegio público.



Finalizada la exposición de D. Serafin Cuevas Pulido, continúa la intervención de D. Miguel Antonio Fernández Cangas, con las siguientes preguntas:

- Sobre emisoras de televisión: ha observado igualmente numerosas deficiencias en distintos canales pregunta el motivo.

Responde el Sr. Presidente que se están haciendo pruebas de recepción de cara a la futura instalación de una emisora local de televisión. Se procurará que dichos trabajos afecten lo menos posible a la calidad de recepción.

- Sobre instituto: pregunta acerca del plazo previsto para iniciar las obras.

Responde el Sr. Presidente que de acuerdo con los anuncios oficiales publicados, el próximo día 6 de octubre finaliza el plazo para presentar proposiciones en el concurso para adjudicación de tales obras por lo que su inicio debería producirse dentro del corriente año.

- Sobre banda de tambores y majorettes: tiene entendido que dicha banda últimamente no viene actuando; pregunta el motivo.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente parece que existan ciertos inconvenientes en relación con el funcionamiento de esta banda y la colaboración de la misma en las actividades municipales, actitud que no termina de comprender dado que hace escaso tiempo se adquirió una nueva equipación para los componentes del grupo, con un importante esfuerzo económico. Está en conversaciones con los responsables de la agrupación y al parecer existe un cierto malestar a causa de que en la feria de mayo salió otra diferente banda, de fuera de la población, traída por la Hermandad de la Santa Cruz. Es posible que los componentes del grupo local se hayan molestado a causa de esta circunstancia.

- Sobre trabajos de actualización del IBI Urbana: pregunta si dichos trabajos han finalizado ya, dado que tiene gran interés en la ultimación de los mismos porque propondrá en su momento una reducción del tipo impositivo y además conoce que se están recibiendo por numerosos vecinos notificaciones para pago de este impuesto con efectos retroactivos, como por ejemplo el año 1997. El en su día y siendo Alcalde de la Corporación dejó claro en la Gerencia Territorial del Catastro que en ningún caso debía exigirse el pago de este impuesto con efectos retroactivos a causa de los trabajos de actualización que inició el Ayuntamiento, pues a su juicio la falta de concordancia de los datos catastrales de urbana con la realidad no se debía en absoluto a causas imputables a los vecinos de la población, sino a una mala gestión del Ayuntamiento, por lo que no resultaba justo en modo alguno que con motivo de los trabajos de actualización que se realizaran pudiera algún vecino recibir cualquier liquidación retroactiva de este tributo. Pide por ello que el actual equipo de gobierno adopte las medidas necesarias tendentes a la anulación de esas liquidaciones retroactivas que se están recibiendo. Caso de no ver atendida esta petición, presentará la misma ante el Pleno Municipal a modo de moción. Igualmente pide que se exija a la empresa encargada de los trabajos que proceda a finalizar los mismos a la mayor brevedad posible.

Responde el Sr. Presidente que la empresa que está llevando a cabo los mencionados trabajos de actualización fue buscada por el concejal hablante durante su mandato como Alcalde, y no por el Alcalde actual. Entiende por ello que sin duda el responsable de dicha empresa estará desarrollando su



OG4762672

**CLASE 8ª**

cometido de acuerdo con las instrucciones que el anterior Alcalde le formulara, instrucciones que serían las de generar liquidaciones desde 1.997, dado que es así como al parecer esta ocurriendo. Por otra parte, ya se ha indicado a D. José Luis Vargas, encargado de los trabajos, que proceda a su finalización cuanto antes.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta que las instrucciones en su día cursadas fueron claras y precisas: en ningún caso se aplicarían efectos retroactivos. Si dicha medida se concretaba entonces a liquidar exclusivamente como primer año el ejercicio de 1.997, aunque la adquisición, construcción, reforma o modificación fueran anteriores, era porque precisamente se estaba aún cobrando tal ejercicio, con lo que no existiría retroactividad de ninguna clase, lo que no sucede en el actual momento, en el que se están recibiendo notificaciones de liquidación de carácter indudablemente retroactivo. Discrepa además con lo expuesto por el Sr. Presidente con relación a las instrucciones que deba seguir el responsable de estos trabajos, pues no ve de recibo que bajo el mandato de un equipo de gobierno pretenda el mismo argumentar que alguien opera cumpliendo las instrucciones que hubiera recibido de un equipo de gobierno anterior, instrucciones que en todo caso y como ha dicho fueron siempre contrarias a cualquier clase de retroactividad.

Se discute ampliamente acerca de las posiciones manifestadas.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, quien pregunta si la vía ejecutiva para la gestión cobratoria de este tributo la desarrolla el Ayuntamiento directamente.

Responde el Sr. Alcalde que no, que dicha vía de gestión la tiene igualmente delegada el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

El mismo portavoz pregunta:

- Sobre tema relativo a bomba de agua pendiente de localizar: interesa conocer las actuaciones llevadas a cabo a este respecto.

Responde el Sr. Presidente indicando que estamos a la espera de contestación escrita de una de las casas que vienen encargándose de la revisión y reparación de estos equipos, ello a fin de contrastar la veracidad de la versión expuesta por el entonces encargado de los motores, ya aludido en anteriores ocasiones.

- Sobre obras de canalización de aguas: tiene conocimiento de que con motivo del desarrollo de dichas obras un vecino de la localidad, D. Luis Miguel Rivera, ha visto afectados terrenos de su propiedad; pregunta al respecto.

Responde el Sr. Presidente que enviará al Aparejador Municipal a fin de que compruebe el caso planteado. En todo caso, los terrenos afectados se encontrarían incluidos dentro de la zona de cesión al Ayuntamiento prevista en el convenio asumido con los hermanos Rivera Gragera, convenio que se verá pronto incluido en el planeamiento urbanístico mediante su previsión en el nuevo documento de Normas Subsidiarias del Planeamiento, para cuya redacción se ha firmado por la Alcaldía recientemente el modelo de convenio a establecer con la Junta de Extremadura.

El Sr. Presidente informa acerca de los siguientes asuntos:

- Sobre trazado de la tubería de canalización de aguas: ha mantenido conversaciones con diversos vecinos de la localidad a los cuales afecta el paso de dicha instalación. Se encuentra en negociaciones con dichos vecinos al punto de conseguir la disponibilidad de los terrenos precisos buscando a tal fin poder ofrecer a los vecinos un beneficio a su favor, siempre que el mismo no implique perjuicio de clase alguna para el Ayuntamiento.

El trazado de la tubería debería discurrir por el lugar previsto, que resulta el más idóneo, más resulto posible que en el transcurso de las negociaciones con los afectados sea necesario otorgar a los mismos determinadas compensaciones, cual pudiera ser la previsión de incluir como suelo urbano en las próximas normas urbanísticas la porción de terreno particular necesaria para el paso de la tubería, ello como ha dicho, siempre que no se observe perjuicio alguno para el Ayuntamiento. Si un planteamiento como el expuesto parece aceptable para los presentes, continuará con las mencionadas negociaciones en torno a esta posibilidad. En caso contrario, deberá estudiarse una diferente solución. En cualquier modo, dará cuenta en Comisión a los portavoces de cuantas gestiones se vayan desarrollando en este sentido.

- Sobre tres nuevas aulas en el colegio público: se encuentra prácticamente finalizado el proyecto de construcción, por lo que la adjudicación de las obras se espera sea llevada a efecto en muy breve plazo.
- Sobre residencia de ancianos: informa a los asistentes que se encuentra ya en condiciones de garantizar su construcción en la localidad, por lo que deberá irse estudiando el emplazamiento más conveniente.
- Sobre Programa Operativo Local: se ha aprobado por parte de la Diputación Provincial de Badajoz la inclusión del municipio en el Programa Operativo Local para el período 2000-2006, con una inversión total de 31.000.000 pts. para infraestructuras. Próximamente se concretarán las actuaciones a realizar con cargo a dicho Programa. Por el momento se ha pensado en incluir la continuación de las obras de renovación de las redes de agua potable, si bien puede aquí producirse un inconveniente derivado de la circunstancia de que se ha solicitado también, con cargo a los Fondos de Cohesión, subvención por más de setenta millones de pesetas para la finalización de esta renovación de redes de agua. Pudiera darse el caso de que concedieran, además de la subvención ya garantizada del P.O.L. otra para el mismo tipo de obras con cargo a los Fondos de Cohesión, y ello ocasionaría el referido inconveniente, dado que la gestión de ambas modalidades de obra corresponderá a la Diputación Provincial. Se estudiará no obstante la mejor asignación de las cuantías que se aprueben.





OG4762673

CLASE 8ª

- Sobre carretera de circunvalación de la localidad: el proyecto de la misma, que redacta la Diputación Provincial, se encuentra prácticamente finalizado, por lo que en breve plazo se espera que se convoque la licitación de las obras.

No produciéndose más intervenciones, solicita el uso de la palabra D<sup>a</sup>. Carmen Serrano Sanfélix, presidenta de la Asociación Cultural de Amas de Casa Carolina Coronado, que se encuentra entre el público asistente y muestra su deseo de ampliar la información ofrecida en el punto 3º sobre la propuesta de dicha asociación de instalación de un monumento dedicado al emigrante.

Autorizado el uso de la palabra por el Sr. Presidente, expone la interviniente que el proyecto presentado y la descripción del mismo es orientativo, teniendo igual carácter el presupuesto apuntado, ya que finalmente y conforme a la obra que definitivamente se lleve a cabo, pueden producirse variaciones en más o en menos. Indica igualmente que el escultor consultado es el primero conocido al que han tenido acceso, tratándose de un joven artista de la Zarza que ya ha realizado otros diseños similares y que dispone de los bocetos correspondientes que, vistos por la asociación, han resultado muy aceptables. Realiza la hablante finalmente diversos comentarios acerca de las intervenciones producidas durante el debate del punto en cuestión, mostrando su gratitud al grupo IU por el apoyo otorgado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22,55 horas del día en que comenzó.

VºBº

EL ALCALDE-PTE

El Secretario,

Fdo. Juan Moreno Barroso

Fdo. Jorge Morales Fernández





... Municipal a fin de que compruebe el cumplimiento de las condiciones de ejecución de las obras...  
 ... dentro de la zona de actuación...  
 ... con el fin de que se vea...  
 ... en el nuevo documento...  
 ... se ha firmado por la Alcaldía...  
 ... en la zona de actuación...

CLASE 88 32A13

Sobre el cumplimiento de las condiciones de ejecución de las obras...  
 ... se encarga a la Alcaldía...  
 ... de la zona de actuación...  
 ... con el fin de que se vea...  
 ... en el nuevo documento...  
 ... se ha firmado por la Alcaldía...  
 ... en la zona de actuación...

Sobre el cumplimiento de las condiciones de ejecución de las obras...  
 ... se encarga a la Alcaldía...  
 ... de la zona de actuación...  
 ... con el fin de que se vea...  
 ... en el nuevo documento...  
 ... se ha firmado por la Alcaldía...  
 ... en la zona de actuación...

*[Handwritten signature]*





OG4762674

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Manuel García Ruiz, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, Da. Ma. Eulalia Barrera Pacheco.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 9 de octubre de 2000, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, y antes de pasar al estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, solicita la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual, en nombre de su grupo IU, expone su sentimiento de pésame en relación con el fallecimiento en atentado, en este mismo día, del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Todos los presentes se suman al sentimiento manifestado.

Seguidamente se comienza el desarrollo del orden del día de la sesión con arreglo al siguiente detalle:

### ASUNTOS TRATADOS

#### 1º) APROBACION SI PROCEDE DEL RESUMEN NUMERO DEL PADRON MUNICIPAL DE

HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1999. - Da cuenta el Sr. Presidente de haberse llevado a cabo los trabajos de actualización del padrón municipal de habitantes a la mencionada fecha de referencia, sometiéndolo a la consideración de los asistentes el resumen numérico que la misma ofrece y que obedece al siguiente detalle:

Población de derecho a 1-1-98, 4.070 habitantes (2.095 varones y 1.975 mujeres); altas desde 1-1-98 a 31-12-98, 101 habitantes (58 varones y 43 mujeres, siendo el origen de estas altas 54 por nacimiento, 43 por traslado a este municipio, 3 altas de extranjeros y 1 por omisión indebida); bajas en el mismo período, 92 habitantes (52 varones y 40 mujeres, siendo el motivo de estas bajas 43 por defunción y 49 por traslado a otras localidades); población de derecho a 31-12-98, 4.079 habitantes (2.101 varones y 1.978 mujeres).



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto y tras realizar breves consultas y comentarios al respecto, dan por aprobado el mencionado resumen numérico.

## **2º) SOLICITUD DE TRES MONITORES CURSO DE INFORMÁTICA DE COMPATIBILIDAD PARA SER CONTRATADOS POR EL AYUNTAMIENTO.**

El concejal de Formación, D. Serafín Cuevas Pulido, recuerda a los asistentes el inminente comienzo del curso de informática subvencionado por la Junta de Extremadura, para cuyo desarrollo se pretende contratar a tres monitores de la localidad, por una hora diaria, durante los tres meses de duración del citado curso, y con una retribución líquida mensual de 40.000 pts. Los monitores han sido seleccionados previa convocatoria publicada al efecto, a la cual se presentaron un total de cuatro candidatos, si bien uno de ellos no reunía los requisitos mínimos exigidos. Los nombres de los tres seleccionados son: Antonio Carmona Monterrey, Antonia González Farrona y Ma. José González Muñoz.

Se da el caso de que los tres monitores seleccionados han sido recientemente contratados por la Junta de Extremadura para desarrollar durante el curso 2000-2001 actividades formativas complementarias en el colegio público de esta localidad, con contrato de doce horas semanales y retribución de 60.000 pts. mensuales.

Como resulta posible que se produzca una incompatibilidad para el desempeño de ambos puestos de trabajo, el de la Junta de Extremadura y el del Ayuntamiento, derivado de las previsiones de la ley 53/1.984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, por parte de los monitores y previamente a su contratación por el Ayuntamiento se ha solicitado a esta autorización de compatibilidad.

Abierto el debate, la totalidad de los asistentes, tras considerar las circunstancias concretas de los casos planteados y habida cuenta de que el contrato del Ayuntamiento será únicamente por una hora diaria y por tres meses, siendo igualmente por jornada reducida el contrato de la Junta de Extremadura, aceptan la compatibilización de los tres monitores solicitantes para la contratación municipal prevista.

## **3º) OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL CON DIPUTACION PERIODO 2001 - 2006.**

Recuerda el Sr. Presidente lo ya expuesto en la anterior sesión a este respecto, siendo la idea el incluir a estos efectos y hasta la totalidad de los 31.000.000 pts. aprobados por la Diputación Provincial, obras de renovación de las redes de abastecimiento de agua potable. De conformidad con lo ya dicho con anterioridad, procede determinar las calles concretas en que se actuará, toda vez que resulta preciso cumplimentar la propuesta con el mayor detalle posible. Cede la palabra a los asistentes a fin de conocer su opinión.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual expone que la idea en general le parece acertada por ser la renovación de las redes del agua una tarea que debe continuar. Sin embargo, debería además incluirse, y así lo solicita, el asfaltado de la C/ Soledad, así como la mención expresa de que además de la renovación de las redes de agua, se realizará la reposición de los acerados en las calles en que tal obra se lleve a cabo. Por último, propone se incluya también dentro de la programación de actuaciones de este P.O.L. el cerramiento de los antiguos pozos de agua, extremo al que ya han aludido en varias ocasiones y que consideran de inaplazable ejecución, dado que la situación actual puede dar lugar a accidentes.

Interviene D. Manuel García Ruiz, que en nombre de su grupo Popular manifiesta que ven igualmente acertada la obra de renovación de las redes.



OG4762675

### CLASE 8.<sup>a</sup>

No obstante y al hilo de lo expuesto por el portavoz del grupo IU sobre el cerramiento de los pozos de agua, proponen también que dicha obra sea objeto de inclusión, pues ciertamente se produce en el lugar una situación de riesgo que en cierto momento puede dar lugar a un accidente.

Responde el Sr. Presidente que se encuentra de acuerdo en que resulta preciso solucionar lo del cerramiento de los pozos del agua y que encargará estudio económico a tal respecto, si bien estima que el coste no ha de ser elevado y que incluso las obras podrían ser realizadas, probablemente, por el propio personal del Ayuntamiento, entendiéndose como más necesario, a efectos de su inclusión en este P.O.L., lo de la renovación de redes del agua.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, al punto de recordar con referencia a esta obra propuesta del cerramiento de los pozos, que las inversiones a incluir en este P.O.L. han de ser al menos por un importe cada una de ellas de 10.000.000 pts.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, proponiendo se trate también de incluir en ensanchamiento del puente de la carretera de Almendralejo y el alumbrado público de aquella zona, por ser un lugar muy transitado que, sin embargo, no reúne las condiciones adecuadas.

Responde el Sr. Presidente con respecto a esta última propuesta que próximamente se van a iniciar las obras de construcción de una variante o carretera de circunvalación de la localidad, lo que solucionará los problemas que pudieran existir con referencia al tránsito de camiones y tractores por el lugar indicado.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que en todo caso no debe echarse en olvido el estudio y ejecución de la obra de cerramiento de los pozos de agua.

Finaliza el Sr. Alcalde señalando que en el mencionado P.O.L. 2001 - 2006 se incluirá la renovación de las redes de agua correspondiente a las calles para las cuales se prevé realizar la pavimentación en los años 2001 y 2002.

Los asistentes se muestran conformes con esta propuesta, dándose por adoptado el pertinente acuerdo aprobatorio, el cual será transcrito conforme al modelo facilitado por la Diputación Provincial.

#### **4º) APROBACION SI PROCEDE DE PLIEGO DE CONDICIONES, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, PARA CESION EN PROPIEDAD DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL.**

- Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado sobre este particular, que se intentó estudiar en Comisión, sin que fuera posible por la no presencia de los restantes portavoces; posteriormente se llevó

a Pleno, sin que tampoco resultara factible adoptar ningún acuerdo, y finalmente y tras enviar a los portavoces un completo pliego de condiciones redactado, se ha intentado una nueva reunión de la Comisión, también con resultado negativo. Propone pues se estudie y apruebe por este Pleno, con las propuestas que puedan introducirse, el pliego de condiciones regulador de la operación prevista, así como el inicio del trámite de contratación tendente a la realización práctica de la misma.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual propone diversas modificaciones al pliego elaborado, según el siguiente detalle:

- Debe figurar en todo caso la denominación exacta de la operación que ha de llevarse a cabo, toda vez que en unos lugares del pliego consta como cesión y en algún otro aparece la palabra venta.
- Debe figurar en todo caso la denominación de terrenos, ya que en unos lugares del pliego aparece la expresión terrenos, en otros finca y en otros inmueble, y esto puede inducir a error.
- Las fianzas a depositar deben ser, preferentemente, en efectivo.
- Debe constar que los terrenos que se adjudiquen se destinarán necesaria, obligatoria y exclusivamente, siendo así que este último concepto no figura, a la promoción y construcción de las viviendas de referencia.
- En los criterios de adjudicación se indica que será seleccionado el proyecto que se considere más adecuado para el interés municipal, y debe figurar que se seleccionará aquella oferta de las presentadas por los licitadores que resulte más beneficiosa para los futuros adquirentes, así como para el propio Ayuntamiento.
- Consta en el pliego un plazo máximo de ejecución de las obras de treinta meses desde la fecha de adjudicación, pero sin embargo no figura el plazo dentro del cual deban iniciarse tales trabajos. Ha tenido ocasión de comprobar que el plazo previsto de treinta meses es bastante dilatado, con lo que podría darse el caso de que se adjudicara el concurso y luego se tardara un excesivo tiempo en comenzar la construcción. Debe pues añadirse un plazo máximo de inicio, en torno a los tres meses desde la adjudicación.
- No se prevé en el pliego ningún tipo de cláusula de reversión para el caso de que se incumplan los plazos o los fines de la cesión, y debe constar este extremo expresamente, así como hacerlo constar en su momento en el Registro de la Propiedad, de forma que en caso de producirse cualquier incumplimiento y del mismo modo que se establece cuando se subastan solares, la totalidad de los terrenos cedidos reviertan al patrimonio municipal, junto con las mejoras y construcciones que se hubieran realizado y sin ningún tipo de indemnización.
- Los requisitos para contratar con la Administración deben ser acreditados previamente a la adjudicación, esto es, junto con la proposición, ya que la actual previsión del pliego de acreditación a posteriori resulta incongruente, dado que difícilmente puede adjudicar la Administración un contrato a quien no haya demostrado encontrarse habilitado para ello.
- Dentro de estos requisitos para contratar, se incluirá necesariamente el aportar certificaciones de Hacienda y de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de obligaciones, no mera declaración jurada, tal y como hasta ahora figura en el pliego.

Los señores asistentes, oídas las exposiciones formuladas y encontrándolas correctas, acuerdan unánimemente introducir las mismas en el pliego de condiciones, el cual es aprobado de forma condicionada a estas modificaciones. Igualmente se aprueba el inicio del trámite de contratación, a cuyos efectos se cursarán los anuncios oficiales correspondientes.



OG4762676

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**5º ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.** - El Sr. Presidente informa acerca de las siguientes cuestiones:

- Sobre urbanización de zona de las sileras y solares industriales que se enajenarán para financiar dichas obras: da cuenta de que conforme a lo visto en la anterior sesión, se va a llevar a cabo la mencionada obra, así como la subasta de solares que servirá para su financiación. Hubiera deseado que esta operación fuera acordada por el Pleno Municipal, con el mayor número de votos a favor posible, lo que sin embargo no resultó posible. Dada esta circunstancia y la competencia de la Alcaldía para la enajenación de terrenos y para la contratación de obras, por motivo de la cuantía económica prevista en este caso para ambos apartados, el trámite será aprobado y llevado a cabo por la propia Alcaldía, siendo así que finalmente se subastarán diecisiete parcelas y quedará previsto un terreno suficientemente amplio para ofertar a "Semillero de Empresas". En cuanto a la obra a ejecutar, limitándose la competencia de la Alcaldía a la cuantía de diez millones de pesetas, será proyectada y ejecutada por fases.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual indica que ni su grupo ni el Popular votaron en contra a la propuesta de este acuerdo en la anterior sesión, sino que emitieron voto de abstención, por los motivos allí apuntados.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente así fué, pero los cinco votos a favor obtenidos no resultaban suficientes para el caso de que se precisara una mayoría absoluta.

- Sobre obra de carretera de circunvalación: los trabajos serán objeto de adjudicación en muy breve plazo. Muestra a los presentes la documentación gráfica existente, en la cual y en principio se prevé una carretera de cinco metros de anchura. No obstante, le ha sido indicado en la Diputación Provincial que si se consiguiera autorización de los colindantes para disponer de sesenta centímetros de anchura a lo largo de sus fincas, se obtendría una carretera de seis metros de anchura, es decir como la actual desde la autovía a Almendralejo. Se encuentra en negociaciones con los catorce vecinos afectados, en orden a obtener de los mismos dicha autorización.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual significa que a su juicio la carretera de circunvalación debería servir para facilitar el tránsito por la localidad, especialmente mediante la eliminación de la circulación por el centro urbano de camiones. Sin embargo estima que dicha obra apenas contribuirá a esta eliminación del tránsito de camiones, toda vez que existen numerosos comercios y establecimientos, así como las dos cooperativas, de modo que el acceso a estos centros continuará realizándose por el centro urbano, al resultar más cómodo este recorrido. Existen a su parecer otras diferentes alternativas al trazado de la carretera que sí contribuirían en mayor medida a la solución de este problema.

Se comentan las distintas posibilidades existentes, señalando el Sr. Presidente que el trazado previsto es el mejor y además el más económico.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, si es el más económico, debe ceñirse el Sr. Presidente a esta justificación, pero no afirmar que sea el mejor recorrido, pues en absoluto se encuentra conforme con este criterio.

Finaliza el Sr. Presidente afirmando que, tal como ha apuntado durante la discusión, no sólo se trata de que el trazado sea el más barato, sino que además y en ello insiste, el mejor de los posibles.

Dando por zanjado este punto y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21,10 horas del día en que comenzó.

VºBº  
EL ALCALDE DE BADAJOZ

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





0G4762677

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2.000.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Manuel García Ruiz, Da. Isabel Sánchez Durán, Da. Ma. Eulalia Barrera Pacheco, D. Miguel Antonio Fernández Cangas y D. Juan Cangas Moreno.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 27 de octubre de 2000, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, con arreglo al siguiente detalle:

### ASUNTOS TRATADOS

**1º) BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** - Se somete a la consideración de los asistentes la aprobación de los borradores de actas de las sesiones anteriores que, circulados junto con la convocatoria a la presente sesión, corresponden a las sesiones de 21 de septiembre y de 9 de octubre del corriente año.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual hace constar, con referencia a la sesión de 21 de septiembre, hace referencia a dos correcciones de errores tipográficos que modificaban el sentido de lo transcrito, de las cuales se toma nota para la debida corrección, añadiendo con referencia a la sesión de 9 de octubre la corrección de la expresión "Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura", en la cual debe figurar "Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía", de cuya corrección se toma así mismo nota.

Por último, y dentro de esta sesión de 9 de octubre, alude al párrafo que figura en el tema tratado de la cesión de terrenos para viviendas de protección oficial, relativo a plazo de inicio de las obras, en cuyo párrafo consta "en torno a tres meses", interesando que en el pliego de condiciones que se redacte y publique se concrete este período al de tres meses, sin que figure por tanto la expresión "en torno a". Se informa que ciertamente en el pliego redactado ya se ha concretado este plazo a tres meses.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

No efectuándose nuevas intervenciones, se dan por aprobados los referidos borradores para su transcripción al libro de actas.

**2º) CONSIDERACION DE LA UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL DE LA OBRA DE AMPLIACION DEL LOCAL "LAS MAZAS".**- Recuerda el Sr. Presidente que ya en su día y por parte de Hostería Cantabria, S.L., promotores de la obra correspondiente al local referenciado, se presentó proyecto de reforma y ampliación de dichas instalaciones, acerca de cuya solicitud de licencia se otorgó la correspondiente a la reforma, quedando pendiente la de ampliación por tratarse de obra nueva en suelo no urbanizable que precisaba de la tramitación especial prevista en la legislación aplicable, comenzando en su caso con la consideración por el Pleno Municipal de la potencial utilidad pública o interés social.

Habiendo sido interesada nuevamente por los promotores la autorización de esta ampliación, ha sido traída ante el Pleno Municipal tal petición, al objeto de que se pronuncie la Corporación sobre los extremos aludidos.

Continúa el Sr. Presidente indicando que, habiéndose concedido en su momento la licencia de obras para la reforma, y habiéndose visto adecuada la misma, parece acertado considerar favorablemente ahora lo relativo a la ampliación, significando no obstante que el acuerdo ha de ser plenario y por tanto debe conocerse la opinión de los asistentes, a cuyos efectos ofrece la palabra para las intervenciones que correspondan.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual indica que en las últimas fechas han tenido ocasión de ver cómo se estaban llevando a cabo trabajos de ampliación en el local de referencia y han supuesto por ello que dispondrían de licencia. Sometido ahora el particular a la consideración plenaria, su grupo no emite opinión alguna al respecto, toda vez que no disponen de los datos precisos para pronunciarse, no obstante lo cual sí señala que la ampliación pretendida no puede ser ligada ni relacionada con la licencia de reforma en su momento concedida, ya que ambas obras son bien diferentes.

Interviene el Sr. Presidente, el cual señala que ciertamente las obras de ampliación comenzaron sin licencia, de la cual aún carecen, fueron paralizadas en reiteradas ocasiones, de manera verbal y por escrito, últimamente los promotores solicitaron permiso para exclusivamente instalar unas piezas de cubierta que si no se colocaban se dañarían, a lo cual se accedió, pero observando que los promotores se excedían notoriamente en el permiso otorgado, se han iniciado finalmente una serie de diferentes medidas, siendo así que las obras llevan totalmente paralizadas hace una semana aproximadamente.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, el cual expone su opinión contraria a la consideración de utilidad pública o interés social de la obra de ampliación, señalando en este sentido que de todos el conocido el tipo de actividades que se vienen realizando en el local en cuestión, siendo así que sin embargo sí que mostraría su apoyo a cuantas medidas se adoptaran tendentes a la clausura de la actividad.

Finalmente, oído el parecer de los asistentes y por cinco votos a favor, de los concejales del grupo Psoe, y uno en contra, del concejal presente del grupo Popular, sin que se anote voto en ningún sentido del grupo IU conforme a lo expuesto por su portavoz, se acuerda considerar favorablemente la potencial utilidad pública o interés social de la obra de ampliación del local denominado "Sala de Fiestas las Mazas", en la hoy autovía de Extremadura.





OG4762678

**CLASE 8.ª**

Se acuerda igualmente remitir el expediente a la Junta de Extremadura para que por la misma y previos los trámites que correspondan conforme a lo previsto por el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se autorice el otorgamiento de licencia por la Alcaldía, ello en el momento en que se disponga de la completa documentación atinente al caso, con el debido informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

**3ª) SOLICITUD DE TERRENO PARA AMPLIACION DE GASOLINERA PRESENTADA POR LUIS JAVIER LEAL PAJUELO. ESTUDIO Y ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE VALORACION DE TERRENOS.**

- Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto, acerca del cual se acordó últimamente fijar un precio de los terrenos de 6.500 pts. por metro cuadrado, habiéndose dado traslado de esta valoración al interesado, el cual presentó escrito solicitando una rebaja en el precio establecido por resultar el mismo demasiado gravoso para su economía. Sometida al Pleno Municipal tal solicitud, se acordó fuera la misma estudiada por la Comisión constituida para otras finalidades que habría de celebrar reunión en breve plazo.

Comoquiera que por diversas circunstancias no ha llegado a ser el asunto plena y totalmente tratado en Comisión, y habiendo insistido el solicitante en conocer la postura definitiva del Ayuntamiento, nuevamente se trae el asunto ante el Pleno municipal a fin de que el mismo adopte el acuerdo que corresponda.

Se comentan brevemente los acuerdos adoptados y las comisiones en que se ha tratado el particular.

Finalmente es la opinión unánime y definitiva de los asistentes de que el precio a establecer para los terrenos interesados ha de ser el mismo que han alcanzado terrenos similares enajenados para fines industriales o similares, de 5.302 pts. por metro cuadrado en la última subasta celebrada.

Se comunicará este último acuerdo al interesado al objeto de que, conocida su opinión, se continúe con el trámite legal que corresponda tendente a la enajenación de los terrenos.

**4ª) INFORME DESEFAVORABLE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE COMPATIBILIDAD DE DOS PUESTOS DE TRABAJO, CON RELACION A FRANCISCO RIOLA BARRERA.**

- Se da cuenta en este punto de la recepción de escrito procedente de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Coordinación e Inspección, mediante el cual se remite a este Ayuntamiento informe desfavorable relativo a solicitud de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, consistente en este caso en la realización de actividades formativas complementarias en centros públicos de educación infantil y primaria en puestos promovidos por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, solicitud formulada ante dicha Consejería por D. Francisco Riola Barrera, el cual se encuentra actualmente contratado por este



Ayuntamiento como monitor deportivo con cargo a subvención de la Junta de Extremadura - Fondo Social Europeo.

Requiere la Consejería informe municipal en conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre. de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Abierto el debate o efectuadas diversas intervenciones, es la común opinión de los asistentes a la sesión que, encontrándose ya contratado por el Ayuntamiento el interesado como monitor deportivo, la situación de presunta incompatibilidad en que pueda incurrir por motivo de su contratación para actividades formativas complementarias por parte de la Consejería de Educación, será con total seguridad de competencia en cuanto a su resolución de dicha Consejería, a la cual corresponderá dar el debido cumplimiento a la Ley de Incompatibilidades en la forma que correspondiera.

Asimismo se hace constar que por parte de este Ayuntamiento y desde el punto de vista funcional, no existe ningún inconveniente en que se lleven a cabo ambos trabajos, no obstante lo cual no puede la Corporación Municipal pronunciarse en diferente sentido que el del debido cumplimiento de la norma legal mencionada, trámite que como se ha indicado, se entiende corresponde llevar a cabo a la Junta de Extremadura.

#### **5º) MOCION GRUPO PSOE SOBRE FINANCIACION DE LAS CORPORACIONES**

**LOCALES.**- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Psoe, la cual, tras fundamentar y justificar su propuesta mediante la correspondiente memoria, finaliza realizando para ante el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

"PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones Públicas en el que intervengan las Administraciones Central, Autonómica y Local, que, desde el reconocimiento de los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del Estado, fondos europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible. En virtud de este Pacto Global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de financiación autonómica para el período 2002-2006.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación, en congruencia con lo previsto en el apartado primero de esta moción, a articular para el ejercicio 2001 un sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que revise las disfunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que prevea la participación en otros impuestos estatales.





OG4762679

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

En este sentido, pondrá a disposición de las Corporaciones Locales los estudios que tenga elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Moción al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.”

Finalizada la lectura de la moción se somete la misma a votación por parte de los asistentes, los cuales la aprueban por unanimidad.

**6<sup>o</sup>) MOCION DEL GRUPO IU SOBRE NOTIFICACIONES RETROACTIVAS DE LIQUIDACION DE IBI URBANA.** - El Presidente cede la palabra a D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, al objeto de que por el mismo, si lo desea, se de lectura a la moción presentado así como se añada cualquier ampliación a la misma que considere conveniente.

El citado portavoz da lectura a la moción, la cual presenta el siguiente contenido:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Arroyo de San Serván teniendo conocimiento de que se están pasando al cobro recibos del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de carácter urbano correspondientes a los ejercicios 1.996 y 1.997 ya liquidados, modificados en su cuantía en unos casos y remitidos por primera vez en otros, y como dicha situación no es imputable a los sujetos pasivos sino a una mala gestión del Impuesto por parte del Ayuntamiento, hecho que se comenzó a corregir en la legislatura anterior con el propósito de que todos paguemos y lo hagamos en su fecha, empezando por actualizar y determinar el padrón cobratorio real y por tanto pasar los correspondientes recibos en su fecha, propone al Pleno la siguiente moción:

Que previos los informes y actuaciones necesarias se anulen dichas liquidaciones en la forma que legalmente sea posible, vía exención o condonación para que los sujetos pasivos afectados no soporten en un mismo ejercicio una carga impositiva que no existía y que si no pagaron es porque no se les pasó al cobro en su momento.

Por tanto, proponemos al Ayuntamiento en Pleno su aprobación y su aplicación lo más pronto posible para evitar en caso de aprobación tener que restituir cobros indebidos.- En Arroyo de San Serván, a veintinueve de septiembre de dos mil.”

Abierto el debate, interviene el Sr. Presidente, el cual indica que en su día el Ayuntamiento decidió llevar a cabo la revisión del padrón cobratorio de este impuesto. Iniciados los trabajos, estos se

dilataron en el tiempo, de modo que comenzados hacia 1.996, bien entrado 1.997 aún no se habían finalizado. Según sus informes, se celebró una reunión en el Centro de Gestión Catastral, con asistencia entre otros, de representantes de la empresa a la que dichos trabajos le habían sido encomendados, fijándose unos plazos de ultimación. En aquella reunión, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en aquel momento Alcalde, dio instrucciones de que no se pasaran recibos con efectos retroactivos y, según se observa, las personas encargadas de los mencionados trabajos interpretaron esta orden en el sentido de no practicar liquidación alguna con fecha de efectos anterior a 1.997.

Las tareas posteriores de comprobación por el catastro, grabación de datos y emisión de liquidaciones y posteriormente recibos por parte del Organismo de recaudación, han dado lugar a que sea ahora, en el año 2000, cuando se están recibiendo las aludidas liquidaciones y recibos, que tienen efectos de 1.997 y algunas incluso de 1.996.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, significando que el sentido de las instrucciones que en su momento emitió era muy claro y aludía a que en ningún caso se formularan liquidaciones con efectos retroactivos, pues la idea era que el contribuyente soportara un recibo por año, solamente, sin exigencia de ningún pago atrasado pues no era culpa del contribuyente que no se hubiera expedido recibo a su cargo. De haberse producido la circunstancia que ahora se padece con anterioridad, entonces equipo de gobierno hubiera desde luego adoptado las medidas reparadoras precisas. Sin embargo es ahora, en el año 2000, cuando se están recibiendo aquellas liquidaciones y recibos y es por ello que presentan la moción.

Se discute brevemente sobre los aspectos planteados y estado en que se encuentran actualmente los trabajos en su día iniciados.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, el cual expone su opinión de que en conformidad con el principio de irretroactividad de las normas tributarias y considerando igualmente razones de justicia y derecho y visto el contenido de la moción y aclaraciones adicionales efectuadas, su grupo vota a favor de la misma.

El Sr. Presidente expone que, con base a los principios y criterios apuntados por el portavoz del grupo popular, el voto del grupo Psoe es igualmente favorable a la aprobación de la moción.

En consecuencia, y anotando igual voto favorable del grupo IU, que presenta la moción, se aprueba unánimemente la misma y en su consecuencia se acuerda:

1º.- Dejar sin efecto la totalidad de notificaciones y en su caso recibos expedidos o que en lo sucesivo se expidan por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, correspondientes a liquidaciones complementarias a las de los ejercicios 1.996 y/o 1997 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que tengan su origen en los trabajos de actualización del catastro de urbana iniciados por el Ayuntamiento a partir de 1.995.

2º.- Proceder a la devolución de los importes que, atendiendo a las mencionadas notificaciones y en su caso a los posteriores recibos expedidos por el O.A.R. haya sido abonados por los interesados por este concepto descrito en el apartado anterior de liquidaciones complementarias a las de los ejercicios de 1.996 y/o 1.997 de IBI Urbana y, consecuentemente, hayan tenido ingreso en la Tesorería Municipal.



OG 4762680

CLASE 8.<sup>a</sup>

3º.- Caso de que tal ingreso en arcas municipales no se hubiere aún producido, interesar la misma devolución al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que directamente sea llevada a cabo por el mismo.

**7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Ofrecida la palabra a los asistentes, se efectúan en este apartado las siguientes intervenciones:

-D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU:

-Sobre demandas planteadas contra el Ayuntamiento por dos trabajadores que han sido objeto de despido. Pregunta si existe ya sentencia al respecto.

Responde el señor Presidente que en efecto se ha producido ya sentencia, desfavorable para el Ayuntamiento en ambos casos.

Pregunta el portavoz hablante qué actuación va a llevar a cabo el Ayuntamiento con relación a dichas sentencias.

Responde el señor Presidente dado que según las mismas procede optar por readmitir a los trabajadores o bien indemnizarles y dado que actualmente los puestos de trabajo que venían ocupando se encuentran cubiertos por personal contratados con cargo a subvenciones, se optará por abonar las indemnizaciones fijadas por las sentencias.

-Sobre ingresos procedentes de la publicidad de la emisora de radio. Pregunta el portavoz hablante si se llevan los mismos controlados, así como los gastos de todo tipo que se imputen a los mencionados ingresos.

Se comenta la justificación en tal sentido existente en las dependencias municipales, facilitada por el director de la emisora de radio, en la cual constan la totalidad de ingresos y gastos para cualquier comprobación que se desee realizar.

-Sobre señales de televisión. Expone D. Miguel Antonio Fernández Cangas que aún no se han solucionado los problemas de recepción a los que ya se refirió en anteriores sesiones. Pregunta respecto de la solución a los mismos.

Responde el señor Presidente que tal y como ya expuso en su día, se trata de liberar un canal para difusión de la futura emisora local de televisión. Próximamente se efectuará reparto domiciliario de nota explicativa sobre los canales adecuados a través de los cuales debe el público sintonizar la



recepción para una visualización adecuada, de modo que una vez hechas la correspondientes correcciones por el público la recepción de todos los canales resultará satisfactoria.

Indica el portavoz hablante sus dudas a tal respecto, toda vez que según parece para poder ver correctamente todos los canales resultaría necesario recibir unos a través del repetidor del pueblo y otros a través del repetidor instalado en la cima de la sierra lo cual no resulta viable ya que la orientación de las antenas domésticas no puede realizarse de modo que se reciba señal simultánea procedente de ambos repetidores.

Manifiesta el señor Presidente que de acuerdo con los informes técnicos de que se dispone, no existirá ningún problema en obtener dicha recepción adecuada una vez realizado los pertinentes ajustes en los receptores y antenas domésticas.

-Sobre obras de construcción de instituto. Pregunta el portavoz hablante si han sido ya las mismas objeto de adjudicación.

Responde el señor Presidente que en efecto y por la Junta de Extremadura se han adjudicado ya las obras, en concreto a la empresa Avelino Benítez Aunión.

-Interviene el concejal de formación D. Serafín Cuevas Pulido, el cual pone en conocimiento de los presentes que recientemente se ha solicitado ante la Junta de Extremadura autorización y apoyo técnico y económico para constituir en la localidad un "Nuevo Centro de Conocimiento", habiéndose recibido respuesta positiva a tal respecto. Por el momento se ha facilitado una exposición itinerante de dicha iniciativa que será llevada a cabo en el salón de plenos del Ayuntamiento durante los días 4, 5 y 6 de noviembre. Aprovecha la ocasión para invitar a todos los presentes a visitar esta exposición, para cuyo desarrollo estima interesante la participación de todos los grupos municipales, dado el interés que la iniciativa representa ya que por primera vez se ofrecerá al público en general una demostración de las posibilidades tecnológicas actuales especialmente por lo que respecta a Internet. La exposición estará atendida por tres técnicos, que asesorarán e informarán al público y contará así mismo con varios ordenadores. Igualmente se realizará invitación a todo el público mediante el reparto domiciliario de anuncio correspondiente.

-El señor Presidente da cuenta a los asistentes de los siguientes asuntos informativos:

-Sobre invitación del alcalde de Mérida para el acto de nombramiento de hijo adoptivo de la localidad a favor del historiador D. Vicente Navarro del Castillo. Como es conocido este historiador se encuentra muy ligado a nuestro municipio, por lo que siguiendo además lo indicado por el alcalde de Mérida hace extensiva dicha invitación a la totalidad de miembros de la corporación. El acto tendrá lugar el próximo día 31 a las 19 horas en el Ayuntamiento de Mérida.

-Sobre carretera de circunvalación a la localidad. Como ya indicó en una anterior sesión, para conseguir un correcto trazado y una mínima anchura aceptable para dicha carretera, resultaba preciso obtener diversos permisos por parte de los propietarios de fincas limítrofes. Ha mantenido diversos contactos y obtenido numerosos permisos, debiendo resaltar que la colaboración demostrada ha resultado excelente.





OG 4762681

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Existe no obstante el tema de una curva en la finca conocida como cerro de la horca, para cuyo trazado resultaría necesario disponer de unos 3000 metros cuadrados de terreno particular. Es necesario como se comprenderá el compensar adecuadamente a la actual propiedad de tal ocupación por lo que ha previsto por el momento que habida cuenta de que precisamente los mismos propietarios deberán ceder al Ayuntamiento algo más de 8000 metros cuadrados de terreno en la finca cuya conversión a suelo urbano se encuentra actualmente en trámite ante la Junta de Extremadura, bien podría asumirse ahora el compromiso de que en su momento se compense con cargo a dichos metros cuadrados de cesión la superficie que ocupe la referida curva de la carretera.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas portavoz del grupo IU, el cual expone que le parece desde luego adecuado que toda ocupación de terrenos privados sea objeto de la necesaria compensación, pero la aprobación de la misma habrá de producirse cuando se someta a la consideración del pleno municipal con datos, informes y valoraciones referentes a las superficies y lugares exactos.

Responde el señor Presidente que estos detalles, básicamente, son ya conocidos por el portavoz hablante, y de lo que se trataría sería de asumir un mero compromiso de compensación con referencia a ambas porciones de terreno.

Afirma el portavoz citado que su opinión ha sido ya expuesta: genéricamente se muestra conforme con compensar, ésta y cualquier otra ocupación de terrenos privados, pero la compensación definitiva ha de estar precedida de datos exactos sobre metros, situación y valoraciones.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, el cual indica igualmente que en efecto deben realizarse las necesarias compensaciones, si bien en su momento tendrán que estudiarse las mismas con la documentación concreta en cuanto a superficie, valor y situación.

El señor Presidente refiere que desde luego la aprobación definitiva de la compensación que corresponda será llevada a cabo previa elaboración de toda la documentación precisa, pero insiste en que resultaría conveniente asumir ahora un compromiso pues bien pudiera ocurrir que posteriormente y en su día el pleno municipal se pronunciara de forma negativa y ello daría lugar, con la carretera ya construida, a un conflicto de difícil resolución.

Se comentan brevemente las distintas exposiciones, siendo el sentir general de los asistentes favorable, tal como se ha indicado a compensar en este y cualquier otro caso que se produzca toda ocupación de terrenos privados que resulte precisa por motivo de obras municipales.

-Sobre obras de conexión de la calle Rafael Alberti con la calle de La Sierra. Se está actualmente planteando esta posibilidad, la cual supondría una considerable mejora del trazado de la red viaria del municipio. Dicha conexión se realizaría a través de los terrenos de D. Manuel Rivera Martínez, el cual a su vez desea un acceso adecuado para su finca que se ubica en el lugar.

Tras las diversas conversaciones celebradas, finalmente y habiendo resultado necesario hacer ver al interesado que del mismo modo que perdía una porción de terreno también obtenía un interesante aumento de valor, ha mostrado el señor Rivera Martínez su conformidad a que la obra se lleve a efecto, incluso ha expuesto a la alcaldía la posibilidad de ir acometiendo los trabajos de apertura de la calle para así disponer del acceso que desea en un plazo breve. El señor Presidente hasta el momento ha respondido que debe el interesado aguardar a la opinión a este respecto del pleno municipal.

El señor Presidente ha iniciado también conversaciones con la familia Méndez, titulares de la finca urbana que se encuentra a continuación de la del señor Rivera Martínez y que sería la última cuya disposición se necesitaría para conseguir el nuevo vial al que se refiere.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual pregunta cual sería el beneficio para el Ayuntamiento en la operación proyectada.

Responde el señor Presidente que exigiría un beneficio clarísimo en la mejora de las infraestructuras municipales mediante la conexión de las dos vías públicas mencionadas.

Afirma el portavoz hablante que tal vez no sea el presente un momento económicamente adecuado para llevar a cabo este tipo de mejoras, toda vez que cualquier apertura de nueva calle conlleva necesariamente unos gastos de mantenimiento, ello sin contar el gasto inicial de pavimentación y urbanización en general.

Responde el señor Presidente que por el momento él no ha hablado de coste de clase alguna, al menos por lo que se refiere al caso de D. Manuel Rivera Martínez, el cual ha mostrado su disposición a costear él mismo las obras de urbanización.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, afirmando que en caso de que no saliera adelante la disposición de la finca urbana de la familia Méndez, carecería de sentido el llevar a cabo lo correspondiente al señor Rivera Martínez, pues el trazado quedaría empeorado por motivo del entrante que se crearía en la calle Rafael Alberti.

En todo caso el voto de su grupo será dado cuando se disponga de la necesaria documentación gráfica, así como valoraciones y restante información adicional sobre el nuevo vial que se pretende crear.

Interviene D. Manuel García Ruiz, que en nombre del grupo Popular expone su opinión sobre argumentos similares a los formulados por D. Miguel Antonio Fernández Cangas, insistiendo en que una apertura parcial y previa a tener asegurada la total conexión de viales no supondría ningún beneficio para el Ayuntamiento y daría lugar por el momento a un trazado peor que el actual.

Expone el señor Presidente que habiéndose obtenido un interesante compromiso con D. Manuel Rivera Martínez, sería conveniente llevar a cabo sin mayor dilación la apertura del tramo de calle cuya obras costearía dicho interesado, pues ello no ocasionaría ningún perjuicio al municipio.



OG 4762682

CLASE 8.ª

Se comentan brevemente los planteamientos expuestos, manifestándose el grupo Psoe favorable al inicio de los trabajos de apertura parcial del nuevo vial y los grupos IU y Popular contrarios a tal inicio, insistiendo en que se obtenga cuanto antes la disposición de terrenos necesarios propiedad de la familia Méndez para así garantizar la conexión de viales, ya que hasta no tener dicha disposición confirmada y aunque no se produjera perjuicio para el municipio tampoco se observa ningún beneficio en la actuación aislada sobre la propiedad del señor Rivera Martínez, beneficio que debería ser claro y patente toda vez que aunque dicho interesado costee la pavimentación, obtiene también un beneficio muy superior.

El señor Presidente manifiesta que continuará las conversaciones con la familia Méndez, dando cuenta al pleno municipal de cuantas gestiones se realicen y resultados se obtengan a tal respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21,55 horas del día en que comenzó.

VºBº

EL ALCALDE PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





Sobre el plan de conexión de la calle de La ... esta actualmente planificada ... la cual ... D. Manuel Rivera Martínez, el cual a su vez desea un proceso ... en el lugar.

Tras las diversas conversaciones ... y habiendo resultado necesario hacer ver ... interesado que del mismo modo ... un interés ... a que la obra se lleve a efecto ... los trabajos de apertura de la calle ... las plantaciones ... el grupo ... la apertura ... la conexión de vias ... la propiedad de la propiedad del señor Rivera Martínez ... la explotación de ... el Ayuntamiento en la ...

El señor Presidente ... el Ayuntamiento ...

Afirma el portador habiendo ... el Ayuntamiento en general

Responde el señor Presidente que por el momento ...



Nuevamente interviene ...

En todo caso el voto de su grupo será dado cuando ...

Interviene D. Manuel García Ruiz que en nombre del grupo Popular expone su opinión ...

Expone el señor Presidente que habiéndose obtenido un importante compromiso con D. Manuel Rivera Martínez, sería conveniente llevar a cabo sin mayor dilación la apertura del tramo de calle ...



0G4762683

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.000.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Miguel Antonio Fernández Cangas y D. Juan Cangas Moreno.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 20 de noviembre de 2000, siendo las 20 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, con arreglo al siguiente detalle:

**ASUNTOS TRATADOS**

**1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se somete a la consideración de los asistentes la aprobación del borrador de acta de la sesión anterior que ha sido circulado junto con la convocatoria a la presente, y que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2000.

No efectuándose ninguna propuesta de modificación, se da el mencionado borrador por aprobado para su transcripción al libro correspondiente.

**2º) POSPOSICIÓN EN RANGO DE CONDICIONES DE VENTA DE SOLAR PARA CRÉDITO HIPOTECARIO SOLICITADA POR D. FRANCISCO GAMA SERRANO.-**

El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar en su día adquirido por el interesado a este Ayuntamiento mediante subasta, ubicado en C/ Cubillana nº 4, ello a fin de facilitar la consecución por el solicitante D. Francisco Gama Serrano, así como por su esposa D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote e hija D<sup>a</sup>. Marta Gama Núñez, de crédito hipotecario para financiar adquisición de vivienda, concedido por la entidad Caja de Badajoz. Se trataría pues de adoptar un acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para fines similares.

Los asistentes, tras breve deliberación y vistos los fines pretendidos con lo solicitado y por unanimidad, acuerdan posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan las fincas urbanas que sirven como garantía del crédito hipotecario otorgado por la entidad Caja Badajoz mediante escritura pública de

fecha 21 de agosto de 2000 autorizada por el notario de Mérida D. Francisco de Borja Igartua Fesser siendo dichas dos fincas las edificadas sobre el solar en su día vendido por el Ayuntamiento a D. Francisco Gama Serrano, ubicado en C/ Cubillana nº 4, planta baja inscrita a nombre de D. Francisco Gama Serrano y su esposa D<sup>a</sup> Eduarda Núñez Capote, en el Registro de la Propiedad de Mérida, oficina nº 2, al tomo 1972, libro 87, folio 176, finca 6290, inscripción 1<sup>a</sup>, y planta alta inscrita a nombre de la hija del citado matrimonio, D<sup>a</sup> Marta Gama Núñez, en el registro de la propiedad de Mérida, oficina nº 2, al tomo 1972, libro 87, folio 178, finca 6291, inscripción 1<sup>a</sup>.

En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando las fincas relacionadas en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar sobre el cual fueron edificados los mencionados inmuebles, autorizándose a completar el presente acuerdo, si ello fuera necesario, con los datos referidos a dicho crédito hipotecario, una vez obren los mismos en estas dependencias municipales.

### **3º) SUBVENCION CONCEDIDA POR DIPUTACION PARA OBRA DESVIO DE LINEA ELECTRICA Y TRANSFORMADORES DEL SOLAR DE CONSTRUCCION DE INSTITUTO APROBACION DE LA FINANCIACION Y SOLICITUD DE CESION DE LA GESTION DE LA OBRA.**

- Se da cuenta a los presentes de la recepción de escrito procedente de la Diputación Provincial, mediante el cual se comunica la aprobación a favor de esta Corporación Municipal de la obra número 29 del Planer de 1.999, denominada "Desvío de Línea Eléctrica y Transformadores del Solar de Construcción de Instituto", con presupuesto total de inversión de 8.794.716 pts., de los cuales la Diputación Provincial aportará 4.397.146 pts., la Junta de Extremadura 3.517.716 pts. y el Ayuntamiento 879.429 pts.

De acuerdo con las instrucciones que acompañan al escrito referenciado procede adoptar acuerdo aprobatorio de la mencionada financiación así como en su caso de solicitud de cesión de la gestión de la obra.

Explica el Sr. Presidente que ciertamente se había solicitado esta obra dado que de cara al correcto desarrollo de los trabajos de construcción del instituto y para el mejor servicio de tan deseada instalación, resulta preciso llevar a cabo la modificación de las actuales infraestructuras eléctricas del solar de ubicación. Habiéndose obtenido respuesta satisfactoria, propone se adopte el correspondiente acuerdo aprobatorio así como se solicite la cesión de la obra al Ayuntamiento para ejecutar el mismo los trabajos mediante el sistema de contrata.

Los asistentes, tras breve deliberación y conformes con el beneficio que la realización de esta obra supone, aprueban por unanimidad la financiación detallada así como la solicitud de cesión para ejecución de los trabajos mediante contrata, debiendo enviarse de inmediato testimonio de esta aprobación a la Diputación Provincial en el modelo normalizado facilitado a tal efecto.

### **4º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Dentro de este apartado, informa el Sr. Presidente a los asistentes acerca de las siguientes cuestiones:

- Sobre gestiones realizadas con la familia Méndez. Recuerda lo ya tratado al respecto, relativo a la posibilidad de dar continuidad a la apertura de calle que conectaría la de Rafael Alberti con la calle de La Sierra, una vez que en su caso se conviniera el inicio de dicha calle sobre finca de D. Manuel García Rivera y en función de la disponibilidad de los terrenos hoy propiedad de la mencionada familia Méndez.



OG4762684

Llevados a cabo algunos contactos, el solar en cuestión se encontraría disponible, hasta el momento mediante venta, e incluso los interesados han apuntado un cierto precio, de seis millones de pesetas, con base al cual darían preferencia al Ayuntamiento, siempre a igualdad de precio con otras ofertas que recibieran. En todo caso por la Alcaldía no se ha entrado aún en ningún tipo de negociación ni se ha efectuado ninguna propuesta.

Expone el Sr. Presidente que podría también comentarse este asunto en trámite con los restantes linderos de la futura calle, si la misma llega a abrirse, toda vez que sus propiedades en tal caso experimentarían un importante incremento de valor y por ello tal vez existiera una colaboración económica al punto de obtener la disponibilidad de los terrenos de referencia.

Finaliza el Sr. Alcalde que continuará con los contactos que se observen de interés e informará puntualmente en Comisión y en su caso al Pleno Municipal de cuantas gestiones realice acerca de lo expuesto.

- Sobre obras de construcción del instituto: indica el Sr. Presidente que ya han comenzado las mismas, estando incluido en la ejecución la preparación de la calle de la piscina hasta la pista, por el momento mediante zahorra, si bien se está intentando conseguir también el asfaltado.

- Sobre carretera de circunvalación: informa el Sr. Presidente que en la prensa diaria de ayer se anuncia la convocatoria para contratar la Diputación Provincial las obras de ejecución de la carretera de circunvalación al municipio, con presupuesto de casi setenta millones de pesetas y plazo de realización de los trabajos de seis meses. Espera que la adjudicación se haya llevado a cabo antes de final de año.

Ofrecida la palabra a los asistentes a efectos de formulación de los ruegos y preguntas que se deseen, se realizan las siguientes intervenciones:

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias pregunta:

- Sobre trámites realizados acerca de finca de D. Miguel Rivera.

Responde el Sr. Presidente que se ha solicitado recientemente al Registro de la Propiedad el completo historial de la finca registral correspondiente. Informará de cuantas novedades se produzcan a este respecto.

- Sobre las viviendas sociales, pregunta el hablante si se ha recibido ya alguna novedad.

Responde el Sr. Presidente que precisamente mañana hay reunión de la Comisión Local, en la cual se informará acerca de las reclamaciones habidas para su posterior remisión a la Consejería competente.

D. Juan Cangas Moreno pregunta:

- Sobre calles de la zona donde se ubican determinados talleres, a los que alude, calles en muy mal estado y acerca de las cuales solicita se aborden los necesarios trabajos de reparación.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente el estado de las calles mencionadas requiere una urgente atención y precisamente se han encargado ya para tal finalidad dos camiones de pizarra. Si fuera posible y en función del precio de venta que alcancen los solares cuya subasta en estos momentos se está llevando a cabo, se intentaría abordar obras de pavimentación adicionales.

- Sobre ciertas aceras que se han instalado en obras realizadas y alcanzan a su juicio una excesiva altura.

Responde el Sr. Presidente que conoce en efecto el caso al que el concejal alude. No resulta la altura dada a dichas aceras en extremo excesiva y sí sin embargo sirve para evitar el aparcamiento sobre la acera de los vehículos, circunstancia esta que se plantea en diversas localizaciones y que conviene evitar.

Se comenta brevemente acerca de lo expuesto.

D. Manuel García Ruiz pregunta:

- Sobre circulación en el municipio de motos y ciclomotores. Deberían a su juicio incrementarse las medidas de vigilancia, toda vez que existen muchas quejas al respecto, con ocasión de los elevados ruidos que ocasionan estos vehículos al circular sin escape. Además, se producen numerosas infracciones en lo referente a circular sin casco.

Responde el Sr. Presidente que tiene desde luego estudiado el caso con la Policía Local y con la Guardia Civil, la cual precisamente en el día de hoy le ha comunicado que habían cursado siete denuncias por circular sin casco.

Interviene nuevamente D. Manuel García Ruiz, afirmando que le parece correcto lo apuntado, pero entiende que este tipo de actuaciones y la vigilancia a este respecto es y debe ser competencia de mayor medida de la Policía Local.

Responde el Sr. Presidente que, siendo competencia de ambos cuerpos y responsabilidad de todos evitar este tipo de infracciones, es un hecho cierto que en una población como la nuestra se producen de continuo numerosos desplazamientos de escasa distancia y no resulta por ello tarea sencilla concienciar al público de sus obligaciones en este sentido, no obstante lo cual, se insistirá en cuantas medidas resulten precisas para mejorar el tráfico en la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni efectuándose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 20,30 horas del día en que comenzó.

VºBº  
EL ALCALDE-PRTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández







OG4762685

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.000.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, D<sup>a</sup>. Isabel Serrano Ordóñez y, a partir del punto 6º, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 19 de diciembre de 2000, siendo las 20 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, con arreglo al siguiente detalle:

### ASUNTOS TRATADOS

#### 1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes la aprobación del borrador de acta de la sesión anterior que ha sido circulado junto con la convocatoria a la presente, y que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de noviembre del corriente año.

No efectuándose ninguna propuesta de modificación, se da el mencionado borrador por aprobado para su transcripción al libro correspondiente.

#### 2º) ACUERDO DE SOLICITUD A MINISTERIO DE AGRICULTURA, DE DEVOLUCION DEL "CAPITAL PARALIZADO DEL EXTINGUIDO PÓSITO MUNICIPAL.

Recuerda el Sr. Presidente que la orden de 4 de junio de 1999, del Ministerio de Agricultura (B.O.E. nº 145, de 18 de junio de 1999) establece el procedimiento a seguir por los ayuntamientos para solicitar la devolución del capital paralizado de los extinguidos pósitos municipales, que en su caso se encuentre depositado en el Banco de España, relacionándose en anexo a dicha orden los ayuntamientos afectados, cual es el caso de éste de Arroyo de San Serván, respecto del que existe un depósito de 168.944 pesetas, finalizando el plazo para solicitar dicha devolución el día 31 de diciembre de 200. Propone el señor Presidente la adopción del correspondiente acuerdo.

Los señores asistentes, tras breve deliberación y por unanimidad acuerdan:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Solicitar al Ministerio de Agricultura, al amparo de lo previsto por la Orden de 4 de julio de 1999, la devolución a este Ayuntamiento del importe de 168.944 pesetas que, por el concepto de capital paralizado del extinguido pósito municipal de esta corporación, y administrado por el referido Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se encuentra depositado en el Banco de España, autorizando al Sr. Alcalde a suscribir la correspondiente petición de reintegro.

**3º) PROPUESTA DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE PERALES SOBRE DECLARACION DEL DIA DE LA ROMERIA COMO "DIA Y FIESTAS DE INTERES TURISTICO".**- El Sr. Presidente da cuenta a los presentes de la recepción de escrito presentado en estas dependencias por la Hermandad de Nuestra Señora de Peralas, en el cual solicita la misma a la Corporación Municipal se lleven a cabo los trámites necesarios para que la Junta de Extremadura declare como "Día y Fiestas de Interés Turístico", el día de la Romería de Nuestra Señora de Peralas, que en cada año se celebra el domingo siguiente al domingo de Resurrección.

Expone el Sr. Presidente que, igualmente le ha sido expuesta la mencionada solicitud, de manera personal, por el Presidente de la citada Hermandad, el cual le ha indicado la necesidad de adoptar acuerdo plenario al respecto y cursar el Ayuntamiento la pertinente solicitud a la Junta de Extremadura.

Interviene D. Serafín Cuevas Pulido, ampliando lo expuesto por el Sr. Presidente y señalando que se trataría con ello de otorgar a tan tradicional celebración un adecuado relieve a nivel regional, posibilitándose además el otorgamiento en su caso de diversas subvenciones destinadas a sufragar los cuantiosos gastos que la misma supone, las cuales serían solicitadas por la Hermandad en su momento y sobre proyecto que se elaborara.

Los asistentes, considerando lo expuesto y estimando de gran interés la consecución de los fines indicados, acuerdan unánimemente asumir este Ayuntamiento la propuesta efectuada por la mencionada Hermandad y solicitar en consecuencia a la Junta de Extremadura la declaración del día de la Romería de Nuestra Señora de Peralas como "Día y Fiestas de Interés Turístico", facultándose al Sr. Presidente para realizar cuantas gestiones resulten oportunas en orden a la consecución de tal declaración.

**4º) ESTUDIO DE CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE "CENTRO DE DIA".**- Expone el Sr. Presidente que, como es sabido por los presentes, existió en su momento en estudio un proyecto de reforma de la parte superior del actual consultorio médico y adaptación de la misma para la construcción de pisos tutelados que sirviera para paliar en la medida de lo posible las actuales carencias de la población en materia de asistencia a la tercera edad.

En su día y con referencia a la problemática surgida en torno a la ubicación del nuevo consultorio médico, fue finalmente resuelta la misma, y así se encuentra en elaboración el proyecto, fijando dicha ubicación a partir del lugar donde actualmente se encuentra el consultorio, incluyendo el mismo en sus dos plantas, circunstancia esta que, como se ve, desplaza la ubicación prevista para los pisos tutelados.

Dado el caso planteado, se han mantenido diversas conversaciones con la Consejería de Bienestar Social, en las cuales se ha observado la posibilidad de acceder este Ayuntamiento a la cobertura financiera precisa para la construcción de un "Centro de Día".



OG 4762686

Sobre la ubicación del mismo, ya se ha pensado en algún posible lugar, que inicialmente sería el solar ubicado en la C/ Franco García Sánchez con esquina a la C/ Goya, no obstante lo cual las alternativas se encuentran totalmente abiertas, hasta tal punto que si el proyecto que se ha preparado fuera aprobado por la Consejería, podría incluso entonces modificarse el emplazamiento.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual solicita se explique el concepto y contenido del "Centro de Día" cuya construcción se propone.

Responde D. Serafin Cuevas Pulido, indicando que en realidad un "Centro de Día" sería perfectamente comparable a una residencia de la tercera edad, con la diferencia de que en un "Centro de Día" los usuarios no duermen en el inmueble, pero disponiendo por los demás prácticamente de los mismos servicios asistenciales y las mismas atenciones.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, señalando que ya en su día, cuando se aprobó lo correspondiente a los pisos tutelados, se vio la necesidad de continuar no obstante con las gestiones tendentes a conseguir una residencia de la tercera edad, instalación que contribuiría en mayor medida a solucionar las actuales carencias, y respecto de la cual se había con anterioridad adoptado acuerdo por el Pleno Municipal. Si ahora se solicita y en su caso se obtiene la construcción del aludido "Centro de Día", teme que con ello se deniegue o cuando menos se reste fuerza a las solicitudes que se tengan planteadas y se planteen con relación a la residencia, siendo así que su Grupo no se encuentra en absoluto de acuerdo con tal posibilidad de disminución de las expectativas señaladas y deseables, por lo que continúa pidiendo que se mantengan las exigencias, planteamientos y solicitudes encaminadas a la consecución de la residencia de la tercera edad.

Responde D. Serafin Cuevas Pulido, afirmando que en absoluto se ha renunciado ni se renunciará a continuar en los intentos de conseguir la mencionada residencia, acerca de cuya instalación se seguirá luchando. Sin embargo, y dado que en la Consejería implicada se ha indicado que existe actualmente la posibilidad del "Centro de Día", parece adecuado no dejar escapar la misma en el actual momento, sin que ello disminuya en ninguna forma las gestiones tendentes al logro de la residencia.

Interviene el Sr. Presidente, manifestando que la consecución del "Centro de Día", si la misma se produjera, bien podría ser un primer paso para la posterior construcción de la residencia, ya que se trataría en su momento, únicamente, de ampliar las instalaciones y los servicios, con lo cual resultaría más fácil obtener esa instalación definitiva, que naturalmente y tal como ya se la expuesto en varias sesiones, resulta extremadamente necesaria, de modo que de ninguna forma disminuirán los esfuerzos en marcha de cara a su obtención.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas significa que ha de insistir en que lo necesario y preciso para el municipio y lo realmente útil sería la residencia, siendo así que una instalación intermedia como la

propuesta supone a su juicio alargar el plazo en que se podría conseguir la misma, porque si la Junta de Extremadura concede el "Centro de Día", difícilmente concederá con posterioridad en un plazo prudencial la residencia. Por todo ello y con base a este motivo expuesto de considerar que ha de mantenerse la exigencia de construcción de una residencia de la tercera edad y no asumir entretanto una diferente posibilidad de pueda demorar la principal, su grupo emite voto de abstención.

Interviene D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, concejal presente en esta sesión del Grupo Popular, el cual expone que su Grupo se muestra a favor de cuantas medidas se lleven a cabo en beneficio de la tercera edad, votando por este motivo a favor de la propuesta de la presidencia.

Los tres concejales en este momento presentes del grupo Psoe emiten igualmente voto a favor.

Siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor y cuatro votos de abstención, se acuerda en consecuencia solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, subvención para la construcción en esta localidad de un "Centro de Día", dentro del Plan de Subvenciones Públicas de dicha Consejería para el año 2001, ello con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de dichas obras, a ubicarse inicialmente en la C/ Franco García Sánchez, esquina a C/ Goya, según proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, con un coste total de 41.547.132 pesetas, así como solicitar igualmente subvención para el equipamiento de dicho inmueble en la cuantía máxima posible y de acuerdo con el criterio que establezca el mismo Arquitecto Técnico Municipal, autorizándose al Sr. Presidente a llevar a cabo cuantas gestiones resulten precisas a fin de tramitar y en su caso obtener las ayudas económicas referenciadas.

**5º) AMPLIACION DE SUELO URBANO INSTADA POR Dª. JULIA LOPEZ PABLO. NUEVO PROYECTO RECTIFICACION DEL ANTERIOR.** - El Sr. Presidente recuerda a los asistentes la aprobación municipal en su momento otorgada al proyecto de ampliación de suelo urbano presentado por Dª. Julia López Pablo que afectaba a terrenos ubicados en el lugar conocido como "Cerro de la Horca".

En su día, se llevó a cabo la pertinente tramitación relativa a la aprobación inicial y provisional habiéndose enviado el completo expediente a la Consejería competente de la Junta de Extremadura en solicitud de la aprobación definitiva, habiéndose producido la circunstancia de que dicha Consejería no ha adoptado resolución favorable a la misma por considerar que la extensión de terreno a la que se extendía la ampliación era excesiva para llevarla a efecto en una sola fase y tratarse de suelo de tipo residencial.

Conocida la resolución desestimatoria por parte de los promotores, han contactado los mismos con la Consejería, donde les han informado de que, en principio, sería factible otorgar la aprobación definitiva siempre que la superficie objeto de la modificación fuera inferior. Según indican los promotores, ya incluso les ha sido indicado en la Consejería, a título orientativo, cuál sería la superficie máxima sobre la que cabría actuar conforme al criterio que para todos estos casos aplica la Comunidad Autónoma.

Siendo así, nuevamente se ha presentado proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad, adaptado en esta ocasión a las sugerencias dadas por la Consejería cuyo proyecto se presenta para los trámites municipales que resulten procedentes.





OG 4762687

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual pregunta con referencia al otro proyecto de modificación de normas que se tramitó de manera simultánea a este anterior, acerca del cual, al parecer, sí se obtuvo aprobación definitiva.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente así fue con respecto al otro proyecto, promovido por D. Lorenzo Patiño. Al parecer y según las aclaraciones dadas por la Consejería, el suelo a que afectaba el otro proyecto iba a resultar de tipo industrial, y en tales casos la Comunidad Autónoma al parecer mantiene un criterio menos estricto que para los casos de suelo residencial.

Expuesto cuanto antecede, los asistentes, por unanimidad de los mismos que supera la mayoría absoluta, acuerdan tener por reproducido en su integridad, con el mismo contenido y condicionamientos, el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal con fecha 28 de enero de 1.999, pero referido en esta ocasión al nuevo proyecto presentado, y en su consecuencia:

1º.- Aprobar inicialmente modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad, promovida por Da. Julia López Pablo, en su propio nombre y en el de sus hijos, Da. Eulalia Ramírez López y D. Luis Ramírez López, como propietarios de los terrenos afectados, y reflejada actualmente en documento redactado por el Arquitecto D. Pablo Gutiérrez Casillas, con fecha diciembre de 2000.

2º.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a que el proyecto a que se refiere este punto recoja expresa y claramente y de modo que no pueda existir duda de clase alguna, el compromiso por parte de los hoy propietarios de los terrenos y promotores de la modificación, y asunción de la obligación por parte de los mismos de que la completa urbanización de los terrenos a que afecta el documento presentado, en todos sus extremos y requerimientos para que todas y cada una de las parcelas previstas adquieran la condición de solar, será de cuenta y cargo, exclusivamente, de los mencionados propietarios-promotores, Da. Julia López Pablo, Da. Eulalia Ramírez López y D. Luis Ramírez López. Asimismo habrá de recogerse que la citada urbanización deberá ser hecha efectiva por los propietarios-promotores con anterioridad de transferir la propiedad de ninguna de las zonas o parcelas previstas en el proyecto.

Caso de que el proyecto definitivo, visado por el Colegio Oficial competente, con base al cual, en su caso, deba obtenerse la aprobación definitiva, no estableciera estas estipulaciones, el presente acuerdo devendrá ineficaz a todos los efectos, desde la fecha de su adopción, deviniendo igualmente ineficaces cuantas actuaciones administrativas se hubieren llevado a cabo posteriormente.

3º.- Iniciar la tramitación legalmente ordenada a fin de obtener en su momento la aprobación definitiva, si así procediera, por parte de la Consejería de Urbanismo, Medio Ambiente y Turismo de la Junta de Extremadura, a cuyo efecto se realizarán las publicaciones previstas en la vigente ordenación urbanística, recogiendo las alegaciones que pudieran presentarse y tomando en su caso el acuerdo correspondiente, remitiendo con posterioridad lo actuado a la citada Consejería a los antedichos



efectos de aprobación definitiva de la modificación puntual de Normas Subsidiarias a que se contrae este acuerdo.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como resulte factible a que realice cuantas gestiones se consideren oportunas en orden a la virtualidad de lo acordado, particularmente las consultas y comprobaciones de carácter oficial al punto de asegurar la corrección y suficiencia de la documentación que ha de tramitarse, ello a fin de evitar posteriores invalideces del expediente derivadas de la carencia de cualquier requisito exigido por la vigente legalidad, pudiendo llevarse a cabo estas gestiones, consultas y comprobaciones con carácter previo al inicio de las publicaciones oficiales requeridas.

**6º) ADJUDICACION SI PROCEDE DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL.-** Recuerda el Sr. Presidente los trámites a este sentido últimamente llevados a cabo, habiéndose realizado la apertura de proposiciones presentadas, que lo fueron en número de tres, con fecha 29 de noviembre de 2000, tal como se previó en el pliego de condiciones aprobado y previo el correspondiente anuncio de exposición pública del mismo y de licitación.

En el acto de apertura, la Mesa consideró el principio aceptable para los tres casos presentados, todos ellos de empresas de reconocida solvencia, la documentación acreditativa y justificativa aportada, ello sin perjuicio de que para el caso de la empresa que resulte finalmente seleccionada se lleve a cabo en su momento la aportación de la documentación que pudiera ser precisa en orden al cumplimiento de las previsiones que a este respecto contiene el pliego.

En el acta de apertura constan los aspectos básicos de cada una de las tres ofertas presentadas, habiéndose encomendado al Arquitecto Municipal el posterior estudio detallado de cada oferta, así como la emisión del pertinente informe que pueda servir de base a la adopción del acuerdo plenario de adjudicación.

Elaborado ya el mencionado informe técnico, y por orden del Sr. Presidente, se da lectura al mismo, en el cual se indica que comprobada y estudiada la documentación técnica presentada por las tres empresas y resultando las tres empresas de una muy bien contrastada solvencia tanto económica como técnica, con gran experiencia en la gestión urbanística dentro de la región, el informe ha sido elaborado con base a los tres puntos que el técnico considera fundamentales, cuales son el precio de venta de las viviendas, la urbanización a realizar y las contraprestaciones adicionales.

De acuerdo con la tabla que incluye en informe, el técnico municipal ha otorgado entre 0 y 10 puntos a cada empresa y por cada uno de los tres conceptos relacionados, habiendo sido el resultado final de 7 puntos a favor de Eopexa, 6 puntos a favor de Magenta y 5 puntos a favor de Viassa.

Señala además el técnico que para la valoración otorgada ha considerado además la experiencia a nivel profesional que avala a cada empresa así como su solvencia, no sólo en documentos aportados sino en desarrollo de proyectos urbanísticos efectuados hasta la fecha conocidos por el propio técnico dentro de la región.



OG4762688

Se indican finalmente en el informe cuatro sugerencias que, a juicio del Arquitecto Técnico, deberían ser tenidas en cuenta y ser objeto de clarificación y pacto, si así resultara preciso, con la empresa que resultara adjudicataria y que se resumen en las siguientes:

Que las viviendas a construir se ejecuten en una sola planta; que la urbanización a realizar sea completa, incluyendo además de la que se indique en el proyecto presentado, la calle de nueva creación de toda la urbanización a ejecutar, así como las uniones de esta calle con la calle Cubillana, en las perpendiculares de C/ Goya y C/ Grupo Escolar; que la subcontrata, preferentemente, se realice con una empresa constructora de la localidad, siempre que se presente a la selección que la empresa realice alguna con la suficiente solvencia; y que competará en todo caso a los servicios técnicos del Ayuntamiento la revisión del proyecto en los apartados de calidades de materiales a emplear y urbanización.

Ultimada la lectura del informe que antecede, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes a fin de conocer cuantas opiniones se deseen exponer.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su Grupo IU señala que no queda claro el motivo que origine las diferencias de precio de venta al público, ya que siendo los precios de venta tasados, como ya alguna empresa explicó en el acto de apertura, no parece explicable que a igualdad de superficies se planteen diferencias de precio. Por ello, este criterio no debería ser objeto de valoración.

Añade a lo anterior que ya en el acto de apertura, se dejó claro por la Presidencia que necesariamente deberían construirse las viviendas en una sola planta y es el caso que únicamente una de las tres empresas, Viassa, establece en su proposición esta tipología. Si se adjudicara la obra a una cualquiera de las otras dos empresas, y por este motivo, Viassa podría recurrir.

Responde el Sr. Presidente que en el acto de apertura, a raíz de comentar la Presidencia la necesidad de construir en una sola planta, los dos representantes de las empresas presentes, de Viassa y de Eopexa, indicaron que desde luego no tenían el menor inconveniente en adoptar esta tipología, habiendo incluso señalado el representante de Eopexa que, siendo así, incluso podría resultar un precio de venta más económico.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta que, aún siendo así, la única proposición presentada que contempla la mencionada tipología es la de Viassa, no viendo adecuado introducir ahora, fuera ya del tiempo apropiado, modificaciones que además puedan alterar otros factores como el precio de venta.

Añade también que el técnico municipal incluye en su informe y entre las recomendaciones un factor, como es el de la subcontrata que le resulta llamativo por tratarse de una cuestión en la que hasta ahora no se había entrado y un tema que ni siquiera se había planteado. En opinión del hablante, sería deseable que la propia empresa adjudicataria fuera la que directamente construyera, lo que no se



lograría realizando la adjudicación a favor de Eopexa, empresa a favor de la cual se muestra el informe y que es más bien inmobiliaria que constructora. A su juicio, si necesariamente ha de intervenir un subcontratista, el beneficio de la obra habrá de ser repartido entre el contratista principal y el subcontratista, y ello puede redundar negativamente en el precio de venta o en la calidad de las obras.

Responde el Sr. Presidente que en este tipo de promociones todas las empresas utilizan este sistema de la subcontrata, siendo así que suele además exigirse, si ello resulta posible, que los trabajos finales sean llevados a cabo por empresa de la localidad.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que por los motivos hasta ahora expuestos, su grupo no se encuentra de acuerdo con el informe elaborado por el técnico municipal, ni por tanto con la propuesta que el mismo contiene. Entiende además que aspectos como los que ahora se encuentran en debate bien podrían haber sido tratados previamente en el acto de apertura y con las empresas, a fin de unificar adecuadamente los criterios. Así, por ejemplo, lo correspondiente a la urbanización lo prevé el pliego y por ello no debe tampoco ser ahora objeto de valoración ni de variación de ninguna clase, máxime si como ha indicado, no se ha visto previamente con las empresas interesadas.

Responde el Sr. Presidente que resulta necesario para mejor atender al interés municipal, tanto el referido a los futuros compradores como el referido al propio Ayuntamiento, el considerar, tener en cuenta y valorar, conforme a las recomendaciones técnicas leídas, aspectos como el precio de venta al público y lo que la empresa adjudicataria invierta en urbanización de terrenos municipales.

Interviene D. Serafín Cuevas Pulido, recordando que la Mesa de Contratación remitió finalmente al informe técnico que se emitiera su propuesta de adjudicación para ante el Pleno Municipal. Resulta en consecuencia preciso atenerse ahora a cuantas valoraciones y recomendaciones haya emitido el técnico, en lugar de regresar al momento de la apertura.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas responde que ciertamente la Mesa requirió que el Arquitecto Técnico Municipal elaborara el informe correspondiente, una vez viera con el necesario detenimiento el completo contenido de las proposiciones. Sin embargo y en todo caso, ello no implica ni puede implicar que el mencionado informe resulte vinculante para el Pleno Municipal, y si se aplican los criterios apuntados por el Sr. Presidente, desde el punto de vista del Ayuntamiento podría resultar más interesante la oferta de Magenta por la contraprestación y desde el punto de vista de los futuros adquirentes la oferta de Viassa por la tipología. En todo caso, afirma, él está dando razones y pide razones que rebatan las expuestas.

El Sr. Presidente manifiesta que a su parecer ya se ha debatido suficientemente el particular y facilitado suficientes razones a favor de las distintas opciones, siendo la opinión de su Grupo que resulta en este caso prudente y aconsejable estimar la opinión manifestada por el técnico Municipal, cuyo informe les resulta fiable, pudiendo además añadir su conocimiento de la trayectoria de las empresas oferentes, alguna de las cuales tiene actualmente promociones que no terminan de salir adelante, incluso conoce la circunstancia de que por parte de Eopexa se ha contratado obras de construcción a una de las otras dos empresas concursantes y dicha empresa al parecer mantiene las obras sin ejecutar.





0G4762689

Toma la palabra **D. Miguel Antonio Fernández Cangas**, interesando al Sr. Presidente que informe lo que proceda al punto de lo últimamente expuesto.

Expone el Sr. Presidente que aunque no era su deseo facilitar tal tipo de información ante el Pleno Municipal, la empresa aludida en su día contratada por Eopexa, según le ha sido indicado, sería Magenta.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que aún considerando lo expuesto por el Sr. Presidente, en el pliego de condiciones se establecieron los requisitos necesarios y las tres empresas que se presentaron, en principio, los cumplía. Si se conocía algún dato adicional que pudiera incidir en la decisión a adoptar, debió el mismo exponerse durante el acto de apertura y ante la Mesa de Contratación.

Responde el Sr. Presidente exponiendo que los datos a los que ha aludido han llegado a su conocimiento con posterioridad a dicho acto de apertura, y puede ahora afirmarlos y no en un momento anterior y es por este motivo, con base a tal conocimiento recibido y de acuerdo además y como ha indicado con el informe del Arquitecto Técnico, su grupo votará a favor de adjudicar la cesión de los terrenos a Eopexa. Ello no obstante, ha de dejar claro que queda en todo caso sometido al acuerdo que adopte el Pleno Municipal, toda vez que no posee preferencia alguna en absoluto a favor de ninguna de las tres empresas.

Propuesta así la votación y realizada la misma, se produce la circunstancia de anotarse en principio como resultado de la votación el siguiente:

Cuatro votos, del grupo IU, a favor de Magenta.

Un voto a favor del concejal presente del grupo Popular a favor de Viassa.

Cuatro votos a favor de los concejales ahora presentes del grupo Psoe, a favor de Eopexa.

Planteado así un empate de votos, se observa la necesidad de llevar a cabo una segunda votación, en cuyo momento se repasan los votos emitidos, significando el portavoz del grupo municipal IU que el voto de dicho grupo ha sido a favor de Viassa y si en algún momento ha podido escucharse Magenta necesariamente se trata de un error, toda vez que en modo alguno podrían votar a favor de esta última empresa habida cuenta de lo expuesto en relación con la misma por el Sr. Presidente en la última parte de su exposición.

Se da tiene por aclarado el caso, anotándose así como resultado de la votación:

Cuatro votos, del grupo IU, a favor de Viassa.

Un voto a favor del concejal presente del grupo Popular a favor de Viassa.

Cuatro votos a favor de los concejales ahora presentes del grupo Psoe, a favor de Eopexa.



En consecuencia y por mayoría de cinco votos a favor de Viassa y cuatro a favor de Eopexa, se acuerda adjudicar la cesión de terrenos a que se refiere el acuerdo a la empresa Viviendas y Asistencia, S.A (Viassa), autorizándose al Sr. Presidente a llevar a cabo cuantas gestiones resulten oportunas en orden al perfeccionamiento del contrato y en su momento la elevación a escritura pública del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21,00 horas del día en que comenzó.

VºBº

EL ALCALDE-PTA

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG 4762690

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2001.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y, a partir del inicio del punto séptimo, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 19 de febrero de 2001, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se pregunta a los asistentes si desean formular cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, siendo la misma la extraordinaria de 19 de diciembre de 2000.

No se formula ninguna propuesta de modificación, por lo que dicho borrador se da por aprobado para su transcripción al libro de actas correspondiente.

**2º) POSPOSICIÓN EN RANGO DE CONDICIONES DE VENTA DE SOLAR PARA CRÉDITO HIPOTECARIO SOLICITADA POR CUATRO COMPRADORES.**- El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre los solares en su día adquiridos por los interesados a este Ayuntamiento mediante subasta, siendo así que últimamente se han recibido un total de cuatro peticiones, todas ellas tendentes a facilitar la consecución por los solicitantes de crédito hipotecario para financiar la construcción de los solares adquiridos.

Se trataría pues de adoptar un acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para los mismos fines.

Los asistentes, tras breve deliberación y vistas las finalidades pretendidas con lo solicitado y por unanimidad, deciden adoptar los pertinentes acuerdos para cada uno de los cuatro casos referenciados, admitiendo para dos de ellos el que se complete en su momento la redacción del acuerdo a fin de que consten en la misma los datos de la escritura de hipoteca, toda vez que a esta fecha no se dispone aún de dichos datos al no haber sido facilitado por los interesados.

En consecuencia y dentro del presente acuerdo, se decide:

- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana que sirve como garantía del crédito hipotecario otorgado por la entidad Caja de Badajoz mediante escritura pública de fecha 29 de diciembre de 2000 autorizada por el notario de Mérida D. Francisco de Borja Igartua Fesser, presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, entrada nº 2000/3390, asiento 12/2102, de fecha 29/12/2000, siendo dicha finca la ubicada en esta localidad, calle Cubillana nº 14, inscrita a nombre de D. Toribio Gutiérrez Sánchez y su esposa Dª Mª del Carmen González Rocha, en el registro de la propiedad de Mérida, oficina nº 2, al tomo 1972, libro 87, folio 19, finca 6223, inscripción 1ª.

En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana que servirá como garantía del crédito hipotecario que se otorgue por la entidad Caja Rural de Extremadura, cuya finca se ubica en esta localidad, calle Nuestra Señora de Perales nº 55, inscrita a nombre de Dª. INMACULADA MAYO MORENO, en el registro de la propiedad de Mérida, oficina nº 2, al tomo 1972, libro 87, folio 117, finca 6278, inscripción 1ª, adquirida dicha finca a este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en expediente de subasta en su momento tramitado, y formalizadas las escrituras de compraventa con fecha 19 de enero de 2000, ante el Notario de Mérida D. Francisco de Borja Igartua Fesser, nº 53 de su Protocolo.

En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

Se autoriza al Secretario de la Corporación a añadir al presente acuerdo los datos notariales y registrales de la hipoteca a que se ha hecho alusión, tan pronto sean los mismos facilitados por la solicitante.

- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana que sirve como garantía del crédito hipotecario que se encuentra tramitando la entidad Caja de Badajoz a favor de D. Rafael Sabido López, siendo dicha finca la ubicada en esta localidad, c/ Cubillana nº 18, inscrita a nombre de D. Rafael Sabido López, en el registro de la propiedad de Mérida, oficina nº 2, finca 6276 de Arroyo de San Serván.

En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado una vez esté el mismo aprobado, pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral



OG4762691

**CLASE 8.ª**

correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana que sirve como garantía del crédito hipotecario otorgado por la entidad Caja de Badajoz mediante escritura pública de fecha 5 DE FEBRERO DE 2001 autorizada por el notario de Mérida D. Gonzalo Fernández Pugnaire, presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, entrada nº 2001/297, asiento 12/2371, de fecha 05/02/2001, siendo dicha finca la ubicada en esta localidad, zona industrial, inscrita a nombre de D. Miguel Nieves Cuadrado, en el registro de la propiedad de Mérida, oficina nº 2, al tomo 1986, libro 88, folio 87, finca 6320, inscripción 1ª.

En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

**3ª) ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ACTUACIONES PRELIMINARES PARA CONSTITUCIÓN DE MANCOMUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.**

- En este punto, y previamente a iniciarse la exposición de debate del mismo, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual pregunta a la Presidencia acerca de la moción que tenía presentada dicho Grupo, sobre destino parcial de subvención obtenida de Caja de Badajoz, cuya moción no ha sido incluida en el orden del día de la sesión.

Responde el Sr. Presidente que en su momento se solicitó a la mencionada Caja de Badajoz ayuda económica para equipamiento de la casa de la cultura, habiéndose recibido hace escasas fechas comunicación en la que se indica haberse aprobado un importe para tal concepto de un millón quinientas mil pesetas, para cuya materialización efectiva ha de contactarse con la persona encargada del caso, cuyos datos se incluyen en la comunicación. A estas fechas ya se ha tratado con dicha persona, la cual ha señalado que la subvención va dirigida a la finalidad que en su día se expuso, esto es a equipamiento de la casa de la cultura; se precisa pues adquirir el mobiliario de que se trate y remitir a la Obra Social de Caja de Badajoz copia de las facturas correspondientes así como fotografía donde conste la colaboración económica de dicha Caja.

En los actuales momentos se está trabajando en este sentido, siendo así que la moción presentada por el Grupo IU, mediante la cual se propone que el 50% de la subvención obtenida se destine al hogar del pensionista no ha sido incluida como tal en el orden del día de esta sesión, aunque desde luego se informe acerca de su contenido, al estimarse que, dadas las circunstancias expuestas la finalidad de la subvención ha de ser necesariamente aquella que sirvió de base a la solicitud, tal como se ha dicho,

debiendo a este respecto operarse de manera automática y sin que por tanto quepa debatir la propuesta aludida.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta su opinión contraria a lo expuesto por la Alcaldía, en el sentido de que la moción presentada y por tanto el destino de la subvención puede y debe ser objeto de debate, pero en todo caso y una vez presentada sí que debería dicha moción haberse traído para su estudio ante el Pleno Municipal. Expone además que según su conocimiento el abanico de posibilidades existentes para obtener un adecuado destino de la subvención obtenida es más amplio que la estricta finalidad de equipamiento de la casa de la cultura, por lo que dicho destino asumido hasta el momento por la Alcaldía bien puede ser objeto de variación en el sentido apuntado en la moción presentada.

Responde el Sr. Presidente que no tiene inconveniente alguno en que el Pleno debata y se pronuncie respecto de la referida moción, si bien propone sea ello llevado a cabo cuando finalice el desarrollo de los restantes puntos del orden del día inicialmente incluidos para esta sesión.

Mostrando su conformidad la totalidad de los asistentes, se continúa con el desarrollo de este punto, relativo a la constitución de mancomunidad para servicios sociales.

A este respecto, recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado en una anterior sesión, en la que se aprobó iniciar los trámites tendentes a la constitución de una mancomunidad para la prestación de servicios sociales que inicialmente estaría integrada por los municipios de Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo. De acuerdo con las normas de procedimiento a tal fin existentes se precisa ahora adoptar acuerdo sobre integración de todos los concejales de este Ayuntamiento en la asamblea que en su momento habrá de aprobar el proyecto de estatutos, designación de concejales de este Ayuntamiento que representen a dicha asamblea en la comisión de estudio que se constituya para la elaboración de dicho proyecto y autorización a favor del Alcalde de este Ayuntamiento para presidir la mencionada comisión de estudio.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su Grupo IU pregunta las diferencias prácticas que existirían al punto de la prestación al municipio de los servicios sociales de base entre la actual situación que se viene desarrollando de convenio y la propuesta de mancomunidad.

Responde el Sr. Presidente que fundamentalmente se verían notablemente fortalecidas las posibilidades de obtención de subvenciones, que se vienen aprobando por las distintas administraciones en mayor medida para las mancomunidades que para los municipios aislados o convenidos como es este caso.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual manifiesta que según las informaciones de que dispone, una vez constituida la mancomunidad el Ayuntamiento podría verse despojado de soberanía y control en la gestión de los servicios sociales de base, toda vez que la mancomunidad sería un ente autónomo y gozaría de su propia soberanía, particularmente en lo relativo a contratación de personal, siendo así que los órganos rectores de la mancomunidad no dispondrían de la representatividad política necesaria. En tal situación se pregunta acerca de la utilidad que reportaría el cambiar la forma de gestión y prestación actual de estos servicios o bien si este cambio no podría resultar contraproducente y negativo por los motivos apuntados.



OG 4762692

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Responde el Sr. Presidente que tal como ya ha indicado se produciría un indudable beneficio, ya que se conseguirían más y mayores subvenciones, las cuales permitirían ampliar y profundizar en la prestación de estos servicios.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que, si bien sea a través de convenio, de hecho nos encontramos ya mancomunados y bien podrían plantearse las solicitudes que procedieran con base a esta situación actual sin necesidad de acudir a la modificación propuesta, que conlleva riesgos como los apuntados.

Responde el Sr. Presidente que para poder acceder a los beneficios a los que ha aludido se requiere que las mancomunidades se encuentren oficialmente constituidas como tales y no es esta nuestra actual situación.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta de quién ha partido la propuesta de creación de la mancomunidad.

Responde el Sr. Presidente que la propuesta es traída ante el Pleno como propuesta de la Alcaldía y del actual equipo de gobierno, una vez consultado el particular con la Consejería competente, la cual ha valorado la iniciativa positivamente e incluso ha comentado la posibilidad de autorizar y subvencionar la contratación de un segundo asistente social.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, el cual expone que las actuales tendencias en materia de subvenciones para prestación de servicios de la competencia municipal se ubican en torno a la potenciación de las entidades supramunicipales, cual puedan ser las mancomunidades, de forma que buena parte de dichas subvenciones, incluyendo las procedentes de la Comunidad Europea, van destinadas a mancomunidades, siendo así que los municipios aislados apenas pueden beneficiarse de este tipo de ayudas.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta de dónde dependería el personal que contratara la mancomunidad, respondiendo el Sr. Presidente que de la mancomunidad misma, como ente con su propia personalidad, y manifestando seguidamente el concejal hablante que va a resultar preciso aportar fondos municipales para el mantenimiento de la mancomunidad y además se va a perder control sobre la prestación de los servicios y el personal encargado de los mismos, motivo por el cual continúa sin ver clara la utilidad del cambio propuesto.

Responde el Sr. Presidente que no se pierde control, que en los órganos de gestión de la mancomunidad se encuentran representados los municipios integrantes de la misma.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en su opinión de que se producirá una indudable pérdida de control, al ser el órgano gestor fundamental el presidente de la mancomunidad y no producirse una representatividad política suficiente en los restantes órganos.

Continúa el debate sobre posturas similares a las apuntadas, preguntando D. Miguel Antonio Fernández Cangas si el acuerdo que ahora se adopte es ya definitivo en cuanto a la constitución de la mancomunidad o si esta constitución habrá de verse con posterioridad en otra nueva sesión, a lo que se responde repasando brevemente el procedimiento a seguir, que incluye, además de la aprobación del proyecto de estatuto por la asamblea constituida por la totalidad de concejales de los tres municipios, igual aprobación, ya de estatutos definitivos y por mayoría absoluta, de cada uno de los tres Ayuntamientos interesados.

Propone finalmente el Sr. Presidente votación acerca de los extremos a que se refiere la propuesta de acuerdo y efectuada la misma y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Autorizar la integración de la totalidad de los concejales de la Corporación en la asamblea que en su momento habrá de aprobar el proyecto de estatutos de la mancomunidad.

Segundo.- Designar como representantes de la mencionada asamblea por este Ayuntamiento, en el seno de la Comisión de Estudio que se encargará de redactar el proyecto de estatutos a los concejales: D. Juan Cangas Moreno por el Grupo IU, D. Serafín Cuevas Pulido por el Grupo Psoe y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias por el Grupo Popular.

Tercero.- Autorizar a D. Juan Moreno Barroso, como Alcalde de Arroyo de San Serván, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de tal cargo, para ostentar la presidencia de la mencionada Comisión de Estudio.

**4º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO DE INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.**- Recuerda el Sr. Presidente que ya en su día se adoptó acuerdo favorable a la integración de la biblioteca municipal de esta localidad en dicho Sistema Bibliotecario de Extremadura.

Esta integración ha sido ya llevada a la práctica, según la Orden de 18 de octubre de 2000, de la Consejería de Cultura, publicada en el D.O.E. de 31 de octubre de 2000, procediendo ahora y según las instrucciones recibidas aprobar el Ayuntamiento el convenio de integración, cuyo borrador ha sido enviado por la mencionada Consejería.

Sometido el particular a votación y observándose la corrección de las previsiones de dicho convenio, por lo demás tendente a la virtualidad de lo ya en su día acordado, se resuelve ahora por unanimidad aprobar el convenio propuesto, cuyo borrador lleva fecha 27 de noviembre de 2000, autorizándose al Sr. Alcalde para firmar el mismo.

**5º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE OBRA DE PREPARACIÓN DE LA PLAZA DEL SILO.**- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que en su día se aprobó una subvención a favor de este Ayuntamiento por parte de la Presidencia de la Junta, cuyo importe iba a destinarse inicialmente a la construcción de aulas escolares.





OG4762693

CLASE 8ª

Dado que dicha construcción de aulas ha sido obtenida por otras diferentes vías, se ha pensado como destino de dicha subvención, por importe de cuatro millones y medio de pesetas, la preparación de la plazoleta existente en torno al antiguo silo y casa de la cultura, infraestructura esta muy necesaria en beneficio de ambas instalaciones.

Cursada la pertinente solicitud oficial, ha sido concedido este destino por la Presidencia de la Junta, requiriéndose no obstante acuerdo aprobatorio del Pleno Municipal, cuyo acuerdo favorable ahora se propone.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual manifiesta su opinión de que existen numerosas actuaciones más necesarias que afectarían a otras diferentes infraestructuras, como se ha podido recientemente comprobar con ocasión de las abundantes lluvias. Ello no obstante, según ha referido el Sr. Presidente, al parecer ya se ha solicitado y concedido la asignación a esta obra, por lo que únicamente restaría ahora el exponer como ha hecho su opinión de que existen obras y finalidades más necesarias y urgentes.

Responde el Sr. Presidente solicitando al concejal hablante que exponga las obras que a su juicio resulten de mayor urgencia, ello a fin de que puedan ser valoradas por el Pleno.

Manifiesta D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que a título de ejemplo podría aludir numerosas calles pendientes de pavimentación, así como sugerir al Sr. Presidente que insistiera acerca de la urgente disposición del importe de los treinta millones aprobados para las nuevas aulas, o también se referiría a la limpieza del cauce del río o a la instalación de barandillas.

Responde el Sr. Presidente que con referencia a las actuaciones señaladas, se encuentran todas ellas ya en marcha y se tiene previsto su pronta ejecución.

Se debate brevemente la propuesta efectuada y alternativas existentes, proponiendo finalmente la Presidencia votación al respecto, la cual es llevada a cabo aprobándose por unanimidad solicitar a la Presidencia de la Junta de Extremadura oficialmente la asignación de la subvención aprobada de cuatro millones quinientas mil pesetas a la obra de preparación de la plaza del silo, conforme a mediciones y presupuesto en su momento enviados, así como autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio que proceda. El Grupo Municipal IU hace constar que emiten voto favorable por encontrarse el asunto ya aprobado a nivel de la Presidencia de la Junta, existiendo no obstante y a su juicio otras obras de más urgente atención.

**6ª) MOCIONES DEL GRUPO PSOE EN APOYO AL ACUERDO POR LAS LIBERTADES Y CONTRA EL TERRORISMO.**- Expone el Sr. Presidente el contenido de ambas mociones, conforme a modelo circulado por la Federación Española de Municipios y Provincias y cuyo texto dispositivo es el siguiente:

Moción nº 1.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván ratifica el apoyo de la Comisión Ejecutiva de la FEMP al acuerdo por las libertades y contra el terrorismo suscrito inicialmente por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español y subraya la importancia de favorecer el diálogo y de alcanzar las condiciones necesarias para la incorporación del resto de las fuerzas políticas democráticas a dicho acuerdo.

Moción nº 2.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, ante el acuerdo por las libertades y contra el terrorismo suscrito inicialmente por el PP y el PSOE manifiesta que comparte los principios y la política contenidos en el mismo, en el convencimiento de que son un cauce adecuado para que todas las fuerzas democráticas puedan expresar desde el diálogo su voluntad de colaboración con el objetivo de erradicar la lacra del terrorismo.

Finalizada la lectura y propuesta votación, se lleva a cabo la misma con el siguiente resultado:

Se aprueban ambas mociones por cinco votos a favor, tres de los concejales en ese momento presentes del Grupo Psoe y dos de los concejales del Grupo Popular y cuatro votos de abstención de los concejales del Grupo IU, cuyo portavoz hace constar que su Grupo se encuentra de acuerdo con el espíritu que contienen ambos enunciados, pero que el voto emitido es de abstención en coherencia y de conformidad con la postura a este respecto mantenida por IU Federal, motivada por la exclusión de esta coalición en la elaboración y desarrollo del "pacto antiterrorista", así como en consonancia igualmente con la postura asumida por la Conferencia Episcopal Española.

**7º) APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS URBANÍSTICAS INSTADA POR Dª. JULIA LOPEZ PABLO.** - Se recuerda por el Sr. Presidente el estado de tramitación de este expediente, ya en su momento objeto de aprobación inicial y posteriormente de exposición pública mediante las correspondientes publicaciones, resultando procedente ahora otorgar la aprobación provisional.

Los asistentes, visto el mencionado estado de tramitación y no habiéndose presentado reclamación, alegación ni sugerencia de clase alguna, acuerdan:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, promovida por Dª Julia López Pablo, en su propio nombre en representación de sus hijos Dª Eulalia Ramírez López y D. Luis Ramírez López, reflejada actualmente a nivel de estudio urbanístico redactado por el Arquitecto D. Pablo Gutiérrez Casillas, con fecha diciembre de 2000.

2º.- Remitir el completo expediente a la Junta de Extremadura, Consejería competente, a efectos de que por la misma y tras los trámites y estudios que resulten precisos, se otorgue aprobación definitiva a la modificación puntual propuesta.

3º.- Significar a la Junta de Extremadura, Consejería competente, el interés existente en que por la misma se comprueben las cesiones previstas, así como la exigibilidad y en su caso viabilidad de las que pueden corresponder.

4º.- Significar a los promotores que en su momento, y según lo recogido en el acuerdo de aprobación inicial, que ha de tenerse por reproducido en este acuerdo de aprobación provisional, deberán aportar



OG 4762694

CLASE 8.<sup>a</sup>

ante el Ayuntamiento proyecto definitivo de la modificación puntual en tramitación, visado por el Colegio Oficial competente, cuyo proyecto deberá cumplimentar los condicionantes relativos a obligaciones y compromisos de los promotores que se incluyeron en el punto 2º del acuerdo de aprobación inicial, de fecha 19 de diciembre de 2000, quedando supeditada la eficacia del presente acuerdo a la presentación de dicho proyecto definitivo.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a realizar cuantas gestiones resulten precisas en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

**8º) MOCIÓN GRUPO IU SOBRE DESTINO PARCIAL DE SUBVENCION CONCEDIDA POR CAJA BADAJOZ, AL HOGAR DEL PENSIONISTA.**

- Cedita la palabra al Portavoz del Grupo Municipal IU, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, y en conformidad con lo ya tratado al inicio del punto tercero de esta sesión, expone el mismo el objeto de la moción presentada, a la cual da lectura, y en cuyo contenido se indica que Teniendo el mencionado Grupo conocimiento de la concesión de una subvención por la entidad Caja de Badajoz en la cuantía de un millón quinientas mil pesetas para fines sociales y teniendo igualmente conocimiento de las necesidades existentes en el Hogar del Pensionista de reforma y equipamiento en el mismo con el fin de que las mujeres pensionistas tengan también espacios para reuniones y actividades, proponen al Pleno que, conocidas las necesidades de este colectivo y estando dentro de las que contempla la Caja de Badajoz para fines sociales, se apruebe y destine el 50% de dicha subvención, es decir, setecientos cincuenta mil pesetas al Hogar del pensionista y se de traslado del acuerdo a su directiva.

Abierto el debate el portavoz del referido grupo municipal indica que conoce el funcionamiento de este tipo de subvenciones porque durante su mandato como alcalde de esta corporación ya tuvo ocasión de intervenir en alguna iniciativa similar, igualmente concedida por la mencionada Caja de Badajoz. Mediante la moción presentada se solicita que el 50% de la subvención se destine al hogar del pensionista porque los usuarios de dicho servicio se han dirigido repetidamente a las entidades bancarias en solicitud de ayuda, siendo así que sin embargo el colectivo carece de la suficiente fuerza ante dichas entidades, de modo que no terminan de ver conseguidas sus mínimas aspiraciones. La subvención ahora conseguida por el Ayuntamiento apenas cubre las necesidades de equipamiento de la Casa de la Cultura y sin embargo la disposición parcial de la misma para el hogar del pensionista, cuestión que puede llevarse a cabo dentro de las previsiones de la obra social de Caja de Badajoz, podría contribuir muy notablemente a paliar las necesidades de nuestros pensionistas.

Interviene el señor Presidente manifestando que según conoce resulta una práctica habitual de Caja de Badajoz conceder ayudas económicas a los pensionistas, si bien ignora las causas que hayan motivado la aludida ausencia actual de dichas ayudas. Por lo que compete al Ayuntamiento, viene este ofreciendo su apoyo económico a los pensionistas locales en la medida de las posibilidades existentes, aunque tratándose de dicho colectivo siempre son merecedores de cuantas medidas adicionales puedan llevarse a

0648588A

cabo. Propone el señor Presidente realizar visita al hogar del pensionista y estudiar sobre el terreno y en colaboración con el colectivo las actuales necesidades que deban ser atendidas, ello con la finalidad de concretar las actuaciones que puedan llevarse a cabo. Añade además que no se trata de tasar para este caso el apoyo municipal toda vez que en el pasado año la cifra de aportaciones del Ayuntamiento habrá rondado los dos millones de pesetas.

Interviene nuevamente D. Miguel Antonio Fernández Cangas exponiendo que sin duda alguna los pensionistas locales tienen actualmente necesidades correspondientes a las 750.000 pesetas propuestas y aún mayores.

Responde el señor Presidente que se encuentra desde luego de acuerdo con las muchas necesidades que afectan a este colectivo, particularmente con referencia a las instalaciones del hogar del pensionista. Así por ejemplo será preciso actuar en el mismo cuando queden liberados los locales del inmueble que actualmente se utilizan como aulas escolares. En ese momento será preciso acometer diversas obras de adaptación, pero sin embargo es ahora cuando debemos invertir el millón y medio de pesetas concedidos por Caja de Badajoz.

Manifiesta D. Miguel Antonio Fernández Cangas que en todo caso el deseo de su grupo es que se acepte por el pleno municipal la moción presentada en sus mismos términos.

Interviene en este punto D. Manuel García Ruíz, portavoz del Grupo Popular, el cual expone su opinión de que si esta subvención ha sido solicitada para equipamiento de la Casa de la Cultura lo que el Ayuntamiento debe hacer es destinar el importe conseguido para esta finalidad y de manera simultánea y a la vista de las indudables necesidades del colectivo de pensionistas solicitar a Caja de Badajoz una nueva subvención destinada a paliar las mismas.

El señor Presidente señala que desde luego cualquier proposición encaminada a conseguir colaboración económica para los pensionistas la tramitará con el mayor agrado, y así tiene previsto presentar una similar solicitud para cuando resulte necesario llevar a cabo las obras de adaptación del inmueble conforme ya ha indicado, a lo cual y desde este momento se compromete públicamente ya que en su opinión los pensionistas son merecedores de todo el apoyo que se les pueda prestar.

Propone el señor Presidente votación respecto de la moción presentada. Realizada la misma el resultado es de 4 votos a favor de los concejales del grupo I.U., 2 votos de abstención de los concejales del Grupo Popular y 4 votos del grupo Psoe favorables a destinar la subvención conseguida a los fines para los cuales se solicitó.

Producido así un empate de 4 votos a favor y 4 en contra de la moción presentada, se realiza una segunda votación, siendo el resultado idéntico al ya expuesto, por lo cual y considerando el voto de calidad del señor Presidente, incluido dentro de los del grupo Psoe, se decide finalmente destinar la subvención a los fines inicialmente previstos de equipamiento de la Casa de la Cultura.

**9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro de este apartado, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes.

Interviene en primer lugar D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, del Grupo Popular, que realiza las siguientes preguntas:



OG4762695

### CLASE 8.<sup>a</sup>

- Sobre obra de la tubería de desagüe de la sierra y continuación de la misma desde la carretera de Torremejía hacia abajo.

Responde el señor Presidente que el citado asunto se encuentra actualmente detenido. Se han llevado a cabo varias reuniones con los propietarios afectados en orden a llegar a un acuerdo con los mismos, pero aún no se ha conseguido nada definitivo. En el caso de D. Manuel Rivera quedó él mismo en venir a firmar la documentación para autorizar el paso, pero ha transcurrido ya bastante tiempo y no ha querido el señor Presidente insistir ya que no parece que el interesado mostrar disposición de acuerdo con lo tratado en su momento. El caso de D. Isidoro Moreno y su socio, se realizó a los mismos una oferta y ellos a su vez han presentado una contrapropuesta que elevaba las prestaciones municipales. Como se ve y por estos motivos se encuentra la cuestión actualmente detenida, siendo así que ya se han producido abundantes precipitaciones y no parecía momento de continuar con los trámites iniciados, los cuales y por lo demás no resultarían viables con respecto a D. Isidoro Moreno en tanto en cuanto no termina de venir a firmar la autorización D. Manuel Rivera, cuyo terreno se encuentra por encima.

- Sobre mal estado a causa de suciedad en el canal. Se encuentra el mismo atascado a causa de la grava y pide que se realice la necesaria limpieza.

Responde el señor Presidente que ciertamente está totalmente de acuerdo con lo manifestado. Se ha podido ver con ocasión de las abundantes lluvias caídas que a causa de la suciedad que invade el canal el nivel del mismo subió hasta tal punto que pudo producirse un desbordamiento. En este sentido se ha escrito a la confederación hidrográfica del Guadiana solicitando la limpieza. Espera que sea la misma realizada por dicha confederación, pero si ni fuera así tiene incluso pedidos varios presupuestos porque el actual estado de suciedad del canal no puede mantenerse.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas realiza las siguientes intervenciones:

- Sobre construcción de cuarenta viviendas de protección oficial. Pregunta sobre el estado de tramitación y especialmente para cuando se iniciará la construcción.

Responde el señor Presidente que precisamente en el día de hoy se ha firmado el contrato con la empresa adjudicataria por lo que espera el comienzo de los trabajos en los plazos mínimos previstos en el pliego de condiciones.

- Sobre obras de la Casa de la Cultura. Pregunta acerca de los problemas que hayan podido existir con el contratista y hayan dado lugar al cambio de cerraduras realizado.

Responde el señor Presidente que en realidad y con el contratista no se ha planteado problema de ninguna clase pero sin embargo ha llegado alguna noticia de que algún suministrador de dicho contratista ha manifestado que el mismo le adeuda cantidades importantes, que probablemente haya presentado suspensión de pagos, que en caso de no cobrar podría retirar los materiales servido, etc. Ello

ha dado lugar a tener que adoptar unas mínimas medidas de precaución, fundamentalmente encaminadas a evitar los mencionados riesgos de sustracción de materiales, medidas que han consistido en el cambio de cerraduras, lo cuál naturalmente se ha comunicado al contratista, teniendo el mismo a su disposición las nuevas llaves.

- Sobre solares industriales últimamente adjudicados. Pregunta si se ha vendido más de un solar a una sola familia y sobre si todos los solares están ya pagados.

Responde el señor Presidente que ciertamente puede haberse producido el caso planteado de adquirir una sola familia más de un solar, pero ello por el motivo de existir sociedades de tipo familiar que ocasionan la presentación de proposiciones de adjudicación a nombre del individuo particular y también a nombre de la sociedad.

Se comenta brevemente el caso, siendo el sentir generalizado que este tipo de circunstancias deben ser previstas para futuras subastas de modo que se evite que una sola unidad familiar adquiera por cualquier título más de un solar municipal.

Con relación al pago de los solares expone el señor Presidente que se encuentran aún pendientes de pago dos solares adquiridos por la familia de D. Miguel Ángel Rivera Grajera. Como es sabido existe planteado desde hace años el problema de la utilización por el Ayuntamiento de una parcela propiedad de dicha familia, la cuál viene usándose como vertedero de escombros. El señor Rivera Grajera ha manifestado a la alcaldía que dado que ya en su día se vio por el pleno municipal la posible compensación de dicho uso, podría este ser un buen momento para adoptar la solución que resulte más conveniente. Desde luego, y aún siendo cierto y así fue ya reconocido que el Ayuntamiento adeuda desde hace largos años la citada compensación por el uso, no es menos cierto que los solares vendidos han de ser necesariamente pagados, ya que en otro caso los perderían. En estos momentos se encuentra en estudio cual sea la solución más aconsejable.

Añade D. Miguel Antonio Fernández Cangas que el público viene realizando con toda razón comentarios muy negativos acerca de la venta de solares: por venta de solares de los denominados libres, por venta de más de un solar a una misma familia y ahora además porque al parecer se compran solares y no se paguen. Durante su mandato como Alcalde nunca se llevó a cabo venta de solares libres a excepción de un par de ocasiones en que se trataba de solares revertidos al Ayuntamiento. En todo caso el pliego de condiciones debe hacerse cumplir y los solares deben pagarse, y si no, deben reingresar en el patrimonio municipal.

Se discute ampliamente sobre los extremos apuntados y sobre previsiones para la redacción de los futuros pliegos de condiciones, incidiéndose especialmente en la necesidad de evitar que más de un solar se adjudique a una misma familia.

- Sobre viviendas sociales recientemente construidas. Expone que ha observado que las mismas carecen de acceso directo a los patios o corrales, de modo que salvo para el caso de las dos de esquina el aprovechamiento de dicho patio debe realizarse atravesando la vivienda, subiendo escalones y pasando por un salón, lo cual supone un severo problema que sin duda ha de ocasionar numerosas protestas y que debería ser resuelto ahora, antes de que se lleve a cabo la entrega de las viviendas. Una solución adecuada consistiría en reducir un par de metros de fondo



OG 4762696

CLASE 8.<sup>a</sup>

a cada corral y hacer un acceso trasero para la totalidad de dichos patios, lo que se efectuaría a través de un portón por Canela.

Responde el señor Presidente que puede intentar tratar el asunto con la consejería competente, observando sin embargo que a estas alturas y con la construcción ya finalizada probablemente no exista una solución sencilla.

- Sobre Comisión Especial de Cuentas. Pregunta cuando se reunirá la misma.

Autorizado el uso de la palabra, responde el señor Secretario que espera poder tener finalizada la documentación que ha de ser examinada por dicha comisión dentro del próximo mes de abril.

El señor Presidente informa acerca de las siguientes cuestiones:

- Sobre naves industriales de próxima construcción:

Como de todos es conocido se ofertaron terrenos municipales con finalidad industrial a "Semilleros de Empresas". Hace unos veinte días el consejero ha aprobado un decreto en virtud del cuál se van a construir en estos terrenos entre 20 y 30 naves, de unos 200 metros cuadrados, realizándose previamente un estudio de demanda para comprobar la existente y determinar el número exacto de naves.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica su opinión de que posiblemente la superficie referida de 200 metros cuadrados sea muy escasa, al menos para una parte de los industriales potencialmente interesados.

Responde el señor Presidente que ciertamente está de acuerdo con esta opinión pero según la Consejería este tipo de polígonos se desarrollan con naves de la mencionada superficie, de modo que quien necesite una superficie mayor siempre podría solicitar adquirir más de una nave. De todas formas es de recordar que existen actualmente en el municipio otras promociones de suelo industrial que en un caso dado podrían satisfacer la demanda de superficies mayores.

- Sobre nuevo consultorio médico:

Manifiesta el señor Presidente que pronto se iniciarán los trabajos de construcción de dicho nuevo consultorio. Al parecer ha sido necesario llevar a cabo por la Junta de Extremadura determinados recortes de tipo presupuestario, de forma que para el corriente año 2001 únicamente vendrán con destino a la obra unos 15 millones de pesetas, para cuya inversión se está redactando actualmente separata del proyecto general.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21,30 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTÉ.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762697

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2001.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>a</sup>. Isabel Serrano Ordóñez, y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

Por los distintos grupos se disculpa la inasistencia de D. Manuel García Ruiz, por enfermedad de su padre y D. Miguel Antonio Fernández Cangas y D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, por motivos de trabajo.

En Arroyo de San Serván, a 30 de marzo de 2001, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1<sup>º</sup>) BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se pregunta a los asistentes si desean formular cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, siendo la misma la extraordinaria de 19 de febrero de 2001.

No se formula ninguna propuesta de modificación, por lo que dicho borrador se da por aprobado para su transcripción al libro de actas correspondiente.

**2<sup>º</sup>) ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCION A CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE CONSULTORIO MEDICO LOCAL.**- El Sr. Presidente recuerda a los asistentes lo ya tratado al respecto en relación con esta obra, acerca de la cual muestra a los presentes el proyecto técnico redactado, detallando las actuaciones a realizar y dando cuenta igualmente de la comunicación recibida procedente de la Consejería competente, conforme a la cual se dispone para esta finalidad y para el corriente año 2001 del importe de 10.000.000 Pts., financiándose el coste restante a partir del ejercicio 2002. Dada esta circunstancia, se ha redactado una separata del proyecto general, por importe de 10.077.556 pesetas, de modo que las obras correspondientes al año 2000 puedan llevarse a cabo a la mayor brevedad posible.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se da igualmente cuenta del contenido de la Orden de 28 de febrero de 1991, de la mencionada Consejería, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de centros sanitarios públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los asistentes, tras breve deliberación y por unanimidad adoptan acuerdo aprobatorio de la solicitud conforme al modelo que incluye la citada Orden y que tiene el siguiente contenido:

- a) Se aprueba el proyecto elaborado por los arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, de reforma y ampliación del consultorio médico local en esta localidad de Arroyo de San Serván, con un presupuesto total de contrata de 36.832.091 Pts., un presupuesto de proyecto básico de seguridad y salud de 619.027 Pts. y unos honorarios facultativos de 2.588.316 Pts., ascendiendo en consecuencia el costo total previsto a 40.039.434 Pts., y aprobándose igualmente la aludida separata del proyecto general.
- b) Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura subvención correspondiente a la citada cantidad de 36.832.091 Pts., necesaria para llevar a cabo la completa ejecución del proyecto, imputando el importe hasta ahora concedido para el ejercicio de 2001, de 10.000.000 pts., a la separata del proyecto general.
- c) Comprometerse este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la Orden reguladora, a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, aunque aquella sea inferior a la que se solicite, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- d) Comprometerse este Ayuntamiento a destinar el consultorio médico reformado y ampliado a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- e) Autorizar al Sr. Alcalde a formular la solicitud que corresponda así como al envío y firma de cuanta documentación resulte precisa, en orden a hacer efectivo el presente acuerdo, así como a gestionar la recepción del importe de subvención cuyo otorgamiento ha sido ya comunicado para el corriente año 2000.

**3º) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS SOBRE CAMBIO A DOTACIONAL DE LOS TERRENOS DONDE SE UBICA EL INSTITUTO.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la redacción del proyecto correspondiente a la citada modificación puntual, cuyo origen reside en el hecho de encontrarse actualmente clasificado como suelo urbano residencial el terreno donde han dado ya comienzo las obras de construcción de instituto de enseñanza secundaria de la localidad, siendo así que, aún no habiéndose planteado especial obstáculo por parte de la Consejería competente de la Junta de Extremadura, toda vez que existía la idea de llevar a cabo el cambio a dotacional a través de las nuevas normas subsidiarias cuya redacción comenzará en breve, sí que no obstante se ha recomendado entretanto tramitar expediente de modificación puntual en el sentido expuesto, ello con la finalidad de que ya desde los actuales momentos la clasificación urbanística guarde adecuación con la finalidad de la construcción que en los terrenos se está llevando a cabo.

Los asistentes, atendidas las explicaciones dadas y tras breve deliberación acuerdan por unanimidad, que supera en este caso la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

- a) Aprobar inicialmente la modificación puntual de normas subsidiarias del planeamiento de la localidad, según proyecto a tal fin redactado por el arquitecto D. Jesús Martínez Vergel, cuya modificación consiste en el cambio de uso, de residencial a dotacional, de los terrenos con



OG4762698

**CLASE 8ª**

superficie de 8.464 metros cuadrados, ubicados entre la prolongación de las calles La Sierra y Pedro Monago, en los cuales se está llevando a cabo la construcción del I.E.S. de esta localidad.

- b) Realizar la tramitación necesaria conducente a la aprobación provisional y ulteriormente y si así procediera la definitiva que compete otorgar a la Junta de Extremadura.

**4º) CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 2001.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción del borrador de convenio para la gestión de los Servicios Sociales de Base Comarca Zona Sur de Mérida I, comarca que en este caso engloba a los municipios de Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo, siendo así que se precisa otorgar aprobación a tal convenio para el mantenimiento del servicio para este ejercicio 2001.

Se comentan los aspectos fundamentales de este nuevo convenio, que implica un incremento del costo y en consecuencia de las aportaciones, tanto de la Consejería como de los Ayuntamientos, de un 2% respecto al importe del año 2000. El costo total previsto para este año asciende a 4.302.559 Pts., correspondiendo una financiación de 3.442.047 a la Consejería de Bienestar Social y de 860.512 a los Ayuntamientos integrados en la zona, siendo el costo de esta localidad de Arroyo de San Serván, en concreto, 420.968 Pts.

Los asistentes, oído lo expuesto y tras breve deliberación acuerdan por unanimidad aprobar la prorroga del citado convenio de Servicios Sociales de Base para el año 2001, así como la aportación correspondiente a este Ayuntamiento, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**5º) ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS.**- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que se tiene solicitada subvención a la Consejería competente para contratación de un técnico en prevención de drogodependencias, así como para la realización de diversas actividades en esta materia, siendo así que en esta ocasión se requiere el envío de acuerdo municipal sobre creación de la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias.

Propone el Sr. Presidente que dicha Comisión se cree bajo la presidencia del Alcalde y formando parte de la misma además un representante de cada uno de los dos restantes grupos municipales, la asistente social y quien presida en cada momento la Asociación de Familias contra la Droga de Arroyo de San Serván (Afadroa).

Los asistentes, oído lo expuesto y tras breve deliberación aprueban la propuesta por unanimidad, decidiéndose igualmente que los representantes en la Comisión por los grupos municipales serán: D. Maximino Manuel Gómez Iglesias por el grupo Popular, D. Juan Cangas Moreno por el grupo IU.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias hace constar su deseo de que las reuniones que tuviera que desarrollar la citada Comisión, si ello es posible, se lleven a cabo en viernes por la tarde o en sábado, ya

que de otro modo le resultaría difícil coordinar las mismas con su trabajo. El Sr. Presidente indica que se toma nota de tal circunstancia en orden a atenderla.

**6º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE CREACIÓN DE HOSPITAL EN TIERRA DE BARROS.-** Expone el Sr. Presidente el contenido de la moción presentada, dando lectura a la misma cuyo contenido es el siguiente:

“El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicada, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un nuevo hospital en Tierra de Barros.

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación con la media, los tiempos de desplazamiento, contradicen claramente la posición y la decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad.

Por todo ello, se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del Insalud, y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si ésta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

Dar traslado de la presente moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado”.

Finalizada la exposición y sometido el particular a votación, los asistentes, por unanimidad acuerdan dar su apoyo a la moción presentada, aprobando la misma.

Finalizado el debate de los asuntos integrados en el orden del día y antes de pasar al apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, expone el Sr. Presidente que por el grupo IU se tenía presentada una moción relativa al local de la Avda. de Extremadura en que en su día se ubicaba la Cámara Agraria.

Se da la circunstancia de que no se encuentra presente en esta sesión, habiéndose tomado ya nota de la pertinente disculpa, el portavoz titular del grupo IU, D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Pregunta el Sr. Presidente a los concejales del mencionado grupo si desean que se trate en esta sesión la citada moción o por el contrario prefieren que se deje la misma para otra sesión en que se encuentre presente el portavoz titular del grupo.

Exponiendo los miembros presentes del grupo municipal IU su preferencia relativa a que se encuentre presente el Sr. Fernández Cangas, queda la moción sobre la mesa para la siguiente sesión.

**7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes, formulándose las intervenciones que a continuación se indican:

D. Serafín Cuevas Pulido, concejal de formación alude a las siguientes cuestiones:

- Sobre periódico local.- Da cuenta y presenta a los asistentes el primer número del periódico local municipal que lleva por título “Siglo XXI”, tendrá una edición trimestral y tratará de información general sobre la localidad y las actividades municipales. El concejal hablante refiere que este primer número ha incluido diversa información general sobre obras y actuaciones en marcha, ofreciendo desde este momento a todos los asistentes la participación activa en la publicación, tanto a nivel de grupos políticos como a nivel individual y como ciudadanos. A estos efectos



0G4762699

### CLASE 8.<sup>a</sup>

únicamente tendrán que comunicar las participaciones de que se trate a la Agente de Empleo y Desarrollo Local.

- Sobre organización de la feria de mayo.- Indica que, tal y como ya se expone en el periódico a que ha hecho alusión, la próxima feria de mayo será llevada a cabo no en el recinto ferial sino en la zona ubicada entre el silo y la casa de la cultura y hacia la Avda. de Extremadura, cuya vía será cerrada al tráfico para esta finalidad. Esta reubicación, de carácter exclusivamente temporal y sólo para la feria de mayo, viene motivada en el hecho de que, iniciadas ya las obras de construcción del instituto, se hacía preciso adecuar más superficie para el mantenimiento del recinto ferial en su actual ubicación, obras estas que dada la adversa climatología no han podido llevarse a cabo. Con total garantía, tal adecuación habrá podido ser realizada de cara a la feria de agosto, la cual tendrá lugar en el recinto ferial en la zona ya tradicional.

Por otra parte y con relación a la misma feria, señala su parecer acerca de la conveniencia de implantar alguna tasa a los feriantes que monten instalaciones, significando su intención de llevar a efectos esta percepción ya a partir de la feria de mayo si diera tiempo y en todo caso a partir de la feria de agosto.

Es un hecho cierto que la instalación de la feria y la preparación para que en la misma se puedan montar puestos y aparatos conlleva numerosos y cuantiosos gastos, siendo así que los feriantes en nada contribuyen a los mismos, lo que no sucede en la práctica totalidad de las poblaciones.

Ha mantenido contactos con la Asociación de Feriantes, resultando posible organizar a través de los mismos la instalación de puestos y aparatos, así como la percepción de una tasa que, al menos contribuiría a cubrir en parte los citados gastos. Esta tasa sería abonada al Ayuntamiento, en el importe que se calculara, por la Asociación y ellos se encargarían además del reparto de puestos y organización de los mismos. Naturalmente para los feriantes que tradicionalmente asisten desde hace años a nuestras ferias y también para los que no estén afiliados a la asociación, se dejarían espacios suficientes, bien es cierto que igualmente se estudiaría la forma de que contribuyeran económicamente a sufragar los costes.

Interviene D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, exponiendo su opinión de que a nuestras ferias no concurre un gran número de feriantes y si se implanta una tasa a pagar, tal vez ello ocasione que vengan aún menos, con el consiguiente deslucimiento.

Responde el Sr. Presidente afirmando que en realidad la tasa a pagar sería un importe más bien simbólico, de modo que los puestos grandes, como los coches eléctricos, abonarían entre veinte a veinticinco mil pesetas, coste este que para ellos no resulta en exceso gravoso toda vez que perciben servicios, como la electricidad, muy cuantiosos. Lo que sucede es que multiplicando este tipo de importes por los feriantes que se prevé acudirán, y al cabo del año, sí que resulta de gran interés para el Ayuntamiento esta percepción, por suponer una aportación a los costes de organización y de dotación de servicios.

Interviene D. Juan Cangas Moreno, exponiendo su opinión de que en todo caso y cuando se encuentre ya estudiado el importe a implantar, debe el mismo ser visto por el Pleno.

Responde el Sr. Presidente que, ciertamente, primero se debe estudiar el caso de otros municipios y confirmar las posibilidades de la asociación de feriantes, efectuando el correspondiente estudio, de cual se dará cuenta naturalmente al Pleno Municipal.

D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, se refiere a la existencia de dos pozos abiertos en las inmediaciones de la C. Cervantes o zona Canela, los cuales suponen un serio peligro, es especial para los niños que transiten por la zona.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente conoce el caso, al menos uno de los pozos aludidos, tratándose los mismos de obras ruinosas, acerca de cuya reparación se ha requerido a los propietarios en diversas ocasiones, siendo así que al parecer existen ciertas dificultades referentes a herencia que han dado lugar a que ninguno de los posibles titulares quiera hacerse cargo de la reparación. Se va a llevar a cabo la limpieza y preparación de la zona por el propio Ayuntamiento, pasando los costes a los propietarios, si es preciso por la vía de apremio. Sin embargo no ha sido posible aún llevar a cabo estos trabajos a causa de las humedades existentes, por darse la circunstancia de que alguna vivienda en buen estado está apoyada sobre otra en estado ruinoso y actuar ahora hubiera podido dar lugar al derrumbe de alguna construcción, por lo que se debe esperar a que el tiempo mejore.

El Sr. Presidente informa acto seguido acerca de las siguientes cuestiones:

- El próximo día 4, miércoles, a las 18,00 horas, se personarán en el Ayuntamiento los representantes de la empresa Viviendas y Asistencia, S.A., adjudicatarios de los terrenos para construcción de cuarenta viviendas de protección oficial de régimen especial, al objeto de atender e informar a los posibles interesados en la adquisición de estas viviendas y entregar a los mismos los modelos de solicitud que deben cumplimentar. En este sentido, se ha puesto ya un bando y se ha anunciado para el general conocimiento, de modo que todos los interesados puedan obtener la información precisa.
- La obra de construcción de la Casa de la Cultura se encuentra a punto de finalizar. Restan muy pocos remates y pronto será preciso llevar a cabo el equipamiento de la instalación. Para esta finalidad se cuentan ya con 11.500.000 Pts., integrados por 1.500.000 Pts. de Caja de Badajoz y 10.000.000 Pts. aprobados por la Consejería de Cultura. Espera poder alcanzar un nivel de equipamiento adecuado con esta financiación, si bien los presupuestos de que se dispone son más elevados.
- Tiene intención de llevar a cabo una reunión con los portavoces, próximamente, para tratar acerca de la modificación, si así se viera conveniente, de la forma de gestión del servicio de recogida de basuras. Hace algún tiempo ha sido presentada una oferta de gestión por la empresa Ferroviaria, cuyas cifras, en comparación con los costes actualmente existentes, hacen pensar en que posiblemente resultaría rentable el encomendar el servicio a esta empresa u otra similar, siendo además de reseñar que ellos se encargarían de la limpieza de los contenedores, lo que aún abarataría aún más nuestros actuales costes.

Interviene D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, el cual sugiere que en caso de encomendar el servicio a una empresa siempre sería mejor encomendárselo a una empresa del municipio en lugar de a una de fuera.



OG4762700

CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que es lo cierto que ninguna empresa del municipio cuenta actualmente con la necesaria infraestructura para esta finalidad. Téngase en cuenta por ejemplo que la limpieza de contenedores se realizaría con otro vehículo, de manera simultánea a la recogida de los mismos. En todo caso, lo expuesto es hasta el momento un simple comentario de cara a la celebración de una reunión que en su momento se mantendrá y posteriormente y a la vista del resultado sería igualmente preciso tratar el particular con Calamonte.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22,15 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

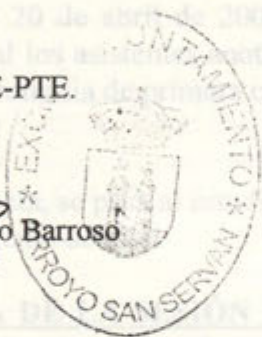
VºBº

EL ALCALDE-PTE.

El Secretario,

Fdo. Juan Moreno Barroso

Fdo. Jorge Morales Fernández



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Se pregunta a los asistentes si desean hacer cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, siendo la misma aprobada el 30 de marzo de 2001.

Se hace constar el error de redacción existente en el punto de ruegos y peticiones, en el cual consta intervención acerca de asunto de protección de acceso a pozos, la cual figura así redactada por D. Isabel Serrano Criado, siendo así que la intervención fue realmente efectuada por D. Isabel Sánchez Durán.

Al haberse acordado lo expuesto, por Secretaría se toma nota en orden a corregir el error existente sobre el borrador de acta, de modo que en la transcripción al correspondiente libro quede la falta debidamente subsanada.

EL POLÍGONO INDUSTRIAL "MERIENDAS PERDIDAS": LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y CONCEDER POR LA ALCALDIA Y AUTORIZACION A LA MISMA PARA FIRMAR UN NOTARIO ACEPTACION DE LOS TERRENDOS DE CESION AL MUNICIPIO. El Sr. Presidente la tramitación en su día llevada a efecto de modificación puntual de Normas del Planamiento, a instancia de Lorenzo Pardo González e hijos, S.L., y consistente en la inclusión del suelo urbano mediante la inclusión en el mismo de la línea conocida como "Meriendas







OG4762701

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE ABRIL DE 2001.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>a</sup>. Isabel Serrano Ordóñez, y D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 20 de abril de 2001, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se pregunta a los asistentes si deseen formular cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, siendo la misma la ordinaria de 30 de marzo de 2001.

Por D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán se hace constar el error de redacción existente en el punto de ruegos y preguntas, en el cual consta intervención acerca de asunto de protección de acceso a pozos, la cual figura como realizada por D<sup>a</sup>. Isabel Serrano Ordóñez, siendo así que la intervención fue realmente efectuada por D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán.

Resultando acertado lo expuesto, por Secretaría se toma nota en orden a corregir el error existente sobre el ejemplar de borrador de acta, de modo que en la transcripción al correspondiente libro quede la falta debidamente subsanada.

Por lo demás, no se propone ninguna modificación, aprobándose en consecuencia el borrador de acta con la salvedad ya dicha.

**2º) POLÍGONO INDUSTRIAL "MERIENDAS PERDIDAS": LICENCIA DE SEGREGACIÓN A CONCEDER POR LA ALCALDÍA Y AUTORIZACIÓN A LA MISMA PARA FIRMAR ANTE NOTARIO ACEPTACIÓN DE LOS TERRENOS DE CESIÓN AL MUNICIPIO.**-

Recuerda el Sr. Presidente la tramitación en su día llevada a efectos de modificación puntual de Normas Subsidiarias del Planeamiento, a instancias de Lorenzo Patiño González e Hijos, S.L., y consistente en ampliación del suelo urbano mediante la inclusión en el mismo de la finca conocida como "Meriendas

Perdidas", dando a la misma uso de carácter industrial. Dicho modificación fue ya en su momento objeto de aprobación definitiva dada por la Junta de Extremadura.

Se da ahora la circunstancia de que el promotor precisa, para la debida formalización notarial de las segregaciones o división de la finca matriz, de licencia de segregación o división, cuyo otorgamiento compete a la propia Alcaldía previo informe del Técnico Municipal, así como autorización concedida por el Pleno Municipal a la Alcaldía para que por la misma y ante Notario se acepten los terrenos de cesión municipal que prevé el proyecto de modificación.

Los asistentes, visto lo expuesto y tras breve deliberación, considerando lo propuesto como trámite necesario para llevar a la práctica lo en su momento acordado, resuelven por unanimidad:

1º) Darse por enterados del otorgamiento por la Alcaldía de la necesaria licencia de segregación que afecta a la totalidad de las parcelas previstas en el proyecto, conforme a plano parcelario del mismo.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, D. Juan Moreno Barroso, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a firmar ante notario la documentación de aceptación de los terrenos de cesión al municipio que prevé el proyecto y asimismo constan en el mencionado plano parcelario.

**3º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL RESUMEN NUMERICO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2001.**- Da cuenta el Sr. Presidente de los resultados de actualización a 1 de enero del corriente año del padrón municipal de habitantes, exponiéndose el resumen numérico del mismo conforme al siguiente detalle: población del municipio a 1-1-00, 4.065 habitantes (2.084 varones y 1.977 mujeres); altas durante año 2000, 92 (44 varones y 48 mujeres); bajas durante 2000, 119 (62 varones y 57 mujeres); población a 1-1-01, 4.034 habitantes (2.065 varones y 1.969 mujeres).

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, otorgando su conformidad.

**4º) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CANDIDATURA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LÁCARA ("ADECOM LÁCARA").**- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de comunicación procedente de dicha asociación, en la que se encuentra ya integrado este municipio conforme a lo en su momento acordado, en cuya comunicación se indica que el próximo 2 de abril se constituirá la Junta Directiva de tal entidad, en la cual corresponde un puesto de vocal como representante de este Ayuntamiento entre el total de 28 miembros de que consta la citada Junta Directiva, cuyo mandato se extenderá durante el período 2001/2003.

Significa el Sr. Presidente que normalmente se viene nombrando representante al Alcalde de la Corporación, lo que así propone, sin perjuicio de que si el Pleno Municipal considera otro distinto representante, no existirá desde luego inconveniente alguno.

Los asistentes, oído lo expuesto y tras breve deliberación acuerdan unánimemente conferir al Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento la representación del mismo en la Junta Directiva de la mencionada "Adecom Lácara", para el período 2001/2003, autorizándose a cumplimentar el impreso de certificación del presente acuerdo según modelo facilitado por la asociación.



OG4762702

CLASE 8ª

**5º) ESCRITO DE UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE EXTREMADURA (UPTA - EXTREMADURA) SOBRE MEJORA SOCIAL DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO.**

- Da cuenta el Sr. Presidente a los asistentes de la recepción de escrito procedente de la mencionada entidad, en el cual, tras exponerse las distintas reivindicaciones, especialmente en materia de seguridad social, que viene planteando el colectivo se solicita la adhesión a las mismas de este Ayuntamiento.

Dada íntegra lectura a la comunicación y tras breve deliberación al respecto, por unanimidad se acuerda:

1º.- Otorgar esta Corporación Municipal su pleno apoyo a las reivindicaciones que mantiene UPTA - EXTREMADURA y que señala en su escrito de fecha 19 de febrero recibido en estas dependencias mediante fax de fecha 2 de abril, concretadas dichas reivindicaciones en las dos siguientes propuestas:

- a) Sobre incapacidad transitoria: Reducción de la carencia de 15 días, dejando libre la elección de cobertura por una cuota que determine el periodo de carencia en I.T., de modo que los trabajadores autónomos puedan optar por una cobertura que les proporcione mayor equidad con el Régimen General de la Seguridad Social.
- b) Sobre contingencias por enfermedad y accidente laboral: Se proceda a la equiparación definitiva de los trabajadores autónomos con los trabajadores por cuenta ajena, por entenderse que el trabajador autónomo se encuentra dentro de una clara desprotección y discriminación social.

2º.- Enviar a UPTA - EXTREMADURA certificado del presente acuerdo para la debida constancia.

**6º) RUEGOS, PREGUNTAS Y ASUNTOS INFORMATIVOS.**- Expone el Sr. Presidente que pese a no constar este punto en el orden del día por ser la sesión extraordinaria, cede no obstante la palabra a los asistentes para cuantas intervenciones deseen realizar.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en su calidad de portavoz del grupo IU alude a los siguientes asuntos:

- Sobre moción presentada por dicho grupo para la sesión anterior, moción acerca de la cual en Sr. Presidente ofreció el correspondiente debate, si tal era el deseo de los miembros del grupo que asistieron a aquel Pleno pese a no encontrarse presente en aquel momento el portavoz. Los miembros del grupo proponente presente optaron por mantener el asunto pendiente para la siguiente sesión en que asistiera el portavoz.

El Sr. Fernández Cangas agradece al Sr. Presidente la deferencia mostrada, significando al tiempo y con relación al posible debate de la moción en esta sesión que, dado que a la misma no han asistido dos miembros del Ayuntamiento, en concreto los dos concejales del grupo Popular y entendiéndolo que la moción propuesta es de interés general y conviene por tanto contar con la mayor representación posible,

desea por ello sea tratado el asunto en una siguiente sesión en la que exista tal representación de los tres grupos municipales.

Los asistentes se dan por enterados, tomándose la debida nota para un siguiente Pleno.

- Sobre lugar designado para escombrera: ha podido recientemente comprobar que uno de los terrenos fijados para ser utilizados como vertedero de escombros y otros residuos diferentes a basuras domiciliarias ha sido objeto de cerramiento mediante valla. Pregunta si dicho cerramiento ha sido llevado a cabo por el Ayuntamiento y en todo caso cómo queda definido el lugar para realizar este tipo de vertidos.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente por el Ayuntamiento se ha procedido a realizar el cerramiento de la mencionada escombrera. Se ha operado así porque el uso que se venía haciendo de dicho lugar había originado que finalmente se arrojaran todo tipo de residuos, viniendo en la práctica a convertirse la zona en un vertedero, con los consiguientes riesgos que ello conlleva y siendo así además que no resultaba rentable ni conveniente mantener de continuo un operario como vigilante.

Ello no obstante, tanto para el vertido de ripios y escombros como para los residuos procedentes de limpiezas, como puedan ser muebles o electrodomésticos desechados y otros enseres o artículos similares, se mantiene el lugar originario, ya de todos conocido, acerca de lo cual se ha dado la necesaria publicidad a través de la emisora de radio. La determinación de este único lugar permitirá un mejor control de los vertidos, de modo que a aquellos que puedan ser incinerados se les aplique dicho tratamiento, y sobre los restantes se lleven a cabo las posibles tareas de recuperación que pudieran corresponder.

- Sobre denuncia formulada: expone el portavoz hablante que ha llegado a su conocimiento que por el Ayuntamiento se ha formulado denuncia de índole penal contra un trabajador municipal, relacionada con el trabajo en su momento llevado a cabo por dicha persona como operario destinado a la piscina municipal y por motivo de la presunta desaparición de una bomba de agua. Pregunta el Sr. Fernández Cangas el por qué se ha llegado a efectuar semejante denuncia, siendo así que en diferentes ocasiones, siempre que se ha podido determinar la posible existencia de un perjuicio para el Ayuntamiento, acerca del cual el municipio puede y debe resarcirse, se ha procurado en todo momento buscar el resarcimiento sin necesidad alguna de denunciar por la vía penal. Observa que la vía penal en este caso resulta excesiva y exagerada, además de innecesaria, ya que lo primero que se debe hacer es estudiar el caso, hablarlo y procurar, como siempre se ha hecho, una solución menos drástica.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente se ha presentado denuncia ante el cuartel de la Guardia Civil, ello con la finalidad de que se investigue el posible paradero de la bomba desaparecida. Siendo esta actuación toda la realizada, ignora si puede o no la misma calificarse de denuncia penal, pero el perjuicio de lo cual debe señalar que ya en diversas ocasiones se ha comentado el caso, especialmente a nivel de comisión de grupos; se ha citado de asistencia al interesado a fin de tratar una solución adecuada. En una primera ocasión manifestó haber sufrido el hurto de la bomba que transportaba, si bien lo denunció el caso. Posteriormente y con la misma finalidad de tratar una solución, se le ha citado varias veces sin resultado toda vez que no se ha contado con su presencia y, en la última reunión de portavoces, el del grupo Popular D. Manuel García Ruiz estimó aconsejable el poner los hechos al conocimiento de la Guardia Civil a fin de averiguar lo sucedido y se lleven en tal sentido a efectos de los trámites que correspondan, siendo así además que el propio Sr. García Ruiz, como Letrado y atendiendo a la petición de la Alcaldía dada la experiencia del mismo, ha sido redactado el escrito a presentar.



OG4762703

CLASE 8ª

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en su opinión de que la vía iniciada es desproporcionada y a todas luces innecesaria, como lo demuestra el hecho de que hasta ahora y ante un posible perjuicio siempre se ha procurado y conseguido el debido resarcimiento sin llegar a semejante actuación.

Concluye el Sr. Presidente indicando que en todo caso no ha de plantearse problema de clase alguna, toda vez que en todo momento se mantiene una actitud de completo diálogo y que si el interesado a quien se refiere este asunto desea exponer cualquier tema o plantear cualquier posible solución, se tendrá en cuenta la misma en orden a solventar la cuestión existente de la forma más sencilla y amistosa posible.

El Sr. Presidente informa a continuación de los siguientes asuntos:

- Sobre obra de la plaza del silo: recientemente han comenzado los trabajos adjudicados, de acuerdo con subvención a tal fin aprobada por la Junta de Extremadura. Estas obras servirán para acondicionar el entorno del antiguo silo y de la casa de la cultura, inmueble este último que se tiene previsto abrir para la inminente feria de mayo, de modo que pueda ser visto por la población, si bien la inauguración oficial no se producirá aún sino en otra fecha posterior, seguramente dentro del mismo mes de mayo pero aún sin confirmar, ello a causa de que el Presidente de la Junta de Extremadura ha confirmado su asistencia al acto de inauguración, mas comunicará le fecha exacta por no haberle sido posible el asistir para uno de los días de la feria.

- Sobre obra de ampliación y reforma del consultorio médico: hoy mismo se ha realizado la apertura de proposiciones y adjudicación de las obras, cuya ejecución ha quedado encomendada a Construcciones Gradilop, S.L. A la selección efectuada se ha presentado en total tres empresas, habiendo resultado la oferta de la empresa referida la más aconsejable, por mejorar las obras previstas en la separata, entre otros extremos, en la realización de la cubierta. Se espera el comienzo de los trabajos en muy breve plazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





CLASE 8.<sup>a</sup>



OG4762705

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE JUNIO DE 2001.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>a</sup>. Isabel Serrano Ordóñez, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias y D. Manuel García Ruiz.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 8 de junio de 2001, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se somete primeramente a la consideración de los asistentes la urgencia de celebración de la sesión, la cual reside, conforme a lo expuesto por el Sr. Presidente, en haberse recibido ayer día 7 y vía fax el esperado modelo de convenio a firmar entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para el equipamiento de la casa de la cultura, convenio que según le ha sido indicado, podría ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta el próximo lunes día 11, siempre que previamente haya sido aprobado por el Pleno Municipal y autorizada su firma a la Alcaldía.

Los asistentes, oído lo expuesto, prestan su conformidad a la celebración de esta sesión con carácter urgente.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual expone que tiene su grupo presentadas un total de tres mociones y desearía que fueran las mismas estudiadas en esta sesión, toda vez que hace ya tiempo que algunas de tales mociones se encuentran presentadas y en los últimos dos meses no se han celebrado sesiones ordinarias.

Responde el Sr. Presidente que si así lo desea el citado portavoz, no existe inconveniente de clase alguna en traer a esta sesión las mociones de referencia. Sin embargo, dado que la convocatoria para esta sesión extraordinaria y urgente ha tenido como único y exclusivo objeto el estudiar el modelo de convenio ya aludido, parecería más conveniente ubicar estas mociones en el próximo pleno ordinario, que con total seguridad se celebrará dentro de este mes. Expone igualmente el Sr. Presidente que si bien no se han celebrado últimamente sesiones ordinarias, no es menos cierto que ha habido extraordinarias y que alguna de las mociones de referencia han pasado en más de una ocasión por el Pleno, si bien prefirió el grupo proponente realizar el estudio en otra sesión en que estuviera presente el portavoz.

Insiste no obstante el Sr. Presidente que en todo caso y si es deseo del portavoz hablante, no tiene inconveniente alguno en traer a este Pleno las mociones.

Se pasa acto seguido al estudio del asunto que integra el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**ASUNTO UNICO: CONVENIO CON CONSEJERIA DE CULTURA SOBRE SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA. APROBACION DEL MODELO Y AUTORIZACION A LA ALCALDIA PARA LA FIRMA DE DICHO CONVENIO.**- Recuerda el Sr. Presidente que, finalizada ya la construcción de la casa de la cultura de esta localidad, resulte preciso el atender a su equipamiento. Una parte del mismo ya ha sido entregada debiéndose hacer frente a las correspondientes facturas; el resto se encuentra encargado y se espera recibir en breves fechas.

Dado el elevado coste que dicho equipamiento supone, se han dirigido solicitudes de subvención a diversas instancias, una de las cuales ha sido la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, respecto de la cual se tenía ya conocimiento a nivel verbal de una posible colaboración económica, que se ha visto confirmada con la recepción vía fax y en fecha de ayer del modelo de convenio a aprobar y firmar, en virtud del cual la Consejería aportará a la inversión la cantidad de diez millones de pesetas, siendo así que resulta de gran interés el aprobar, si así procede, el modelo de convenio y autorizar a la Alcaldía para su firma, de modo que el próximo lunes pueda ser el expediente aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta, según le ha sido indicado, cuestión esta que ha originado la convocatoria de esta sesión con carácter urgente.

Expuesto lo anterior, se da cuenta del contenido del modelo de convenio.

Tras breve deliberación y consulta y comentario de diversos aspectos del mismo, los asistentes, por unanimidad acuerdan:

1º.- Aprobar el modelo de convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el equipamiento de la casa de la cultura de esta localidad de Arroyo de San Serván, aceptando todas las cláusulas del mismo.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Juan Moreno Barroso, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para la firma de dicho convenio.

Finalizado el estudio y acuerdo del asunto único que incluía el orden del día de la sesión, el Sr. Presidente informa acerca de las siguientes cuestiones:

- Sobre depuradora que se va a construir: como es sabido existe en proyecto desde hace largo tiempo la construcción de una depuradora de aguas residuales en la localidad. Al parecer finalmente se ha llegado a un acuerdo entre la Confederación Hidrográfica y la Junta de Extremadura, entidades que financiarán las obras. Recientemente se ha recibido visita de técnicos encargados del proyecto, los cuales, acompañados del Aparejador Municipal, han visitado posibles emplazamientos, siendo así que por el momento el lugar más adecuado parece ser la zona donde termina el emisario. La inversión total prevista será de unos doscientos millones de pesetas.





OG4762704

CLASE 8ª

- Sobre sorteo de viviendas de protección oficial: se ha realizado ya ante Notario y por la empresa encargada el sorteo para el acceso a las viviendas de protección oficial de régimen especial que próximamente se construirán en la localidad. El resultado del sorteo está expuesto al público y a disposición de cuantos lo deseen. Igualmente si cualquier concejal desea una fotocopia no tiene más que decirlo. La construcción de las viviendas se espera se inicie en breve. El proyecto será presentado y solicitada la licencia en cualquier momento, aunque es un hecho que ya se va con cierto retraso en este tema. Al parecer la empresa ha tenido algún inconveniente a nivel de proyecto, pero parece que ya está solventado y no deben producirse nuevas demoras.
- Sobre construcción de tres nuevas aulas en el colegio público: según le ha sido indicado en la Consejería competente, estarán las obras adjudicadas, así que se espera el comienzo de la construcción en breves fechas.
- Sobre construcción de instituto: la marcha de los trabajos de construcción va muy adelantada y se espera el cumplimiento de los plazos previstos.
- Sobre nuevo consultorio médico: recientemente han comenzado los trabajos adjudicados de la primera fase del proyecto, que comprende la zona de nueva construcción.

Finaliza el Sr. Presidente poniéndose a la completa disposición de los asistentes para cualquier consulta o tema que deseen tratar, así como exponiendo que en la próxima semana desea celebrar reunión con los portavoces de los grupos IU y Popular para tratar asunto de importancia, a cuyo efecto contactará telefónicamente hacia el próximo martes para concretar día y hora que permita dicha reunión personal.

Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes, interviniendo D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual pregunta si se celebrará con seguridad sesión ordinaria dentro de este mes. El Sr. Presidente da garantía de que así será.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21,50 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTA.

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





Insiste en el hecho de que el Presidente de la Comisión de Cultura, si es desecho del portavoz hablante, no tiene ningún derecho a intervenir en la sesión.

Se acuerda solo respecto al orden del día de la sesión, conforme al siguiente orden:

CLASE 84

ACTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA SOBRE SUBVENCIÓN

El día 14 de mayo de 1984, a las 10 horas, se celebró en el salón de sesiones de la Diputación de Badajoz, la Comisión de Cultura, convocada por el Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Juan José Rodríguez, para tratar el expediente de subvención de la Junta de Andalucía para la realización de un curso de formación de técnicos de cultura en el ámbito municipal.

En primer lugar se aprobó el orden del día y se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. A continuación se procedió a la lectura y aprobación del expediente de subvención de la Junta de Andalucía para la realización de un curso de formación de técnicos de cultura en el ámbito municipal. El Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Juan José Rodríguez, expuso el contenido del expediente y manifestó que el curso de formación de técnicos de cultura en el ámbito municipal, que se va a celebrar en el mes de junio de 1984, en el Centro de Estudios de la Junta de Andalucía, tiene un coste de 1.500.000 pesetas, de las que 1.000.000 pesetas corresponden a la Junta de Andalucía y 500.000 pesetas a la Diputación de Badajoz. El Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Juan José Rodríguez, manifestó que la Diputación de Badajoz, a través de la Comisión de Cultura, ha solicitado a la Junta de Andalucía la subvención de 1.000.000 pesetas para la realización del curso de formación de técnicos de cultura en el ámbito municipal.

El Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Juan José Rodríguez, manifestó que la Diputación de Badajoz, a través de la Comisión de Cultura, ha solicitado a la Junta de Andalucía la subvención de 1.000.000 pesetas para la realización del curso de formación de técnicos de cultura en el ámbito municipal. El Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Juan José Rodríguez, manifestó que la Diputación de Badajoz, a través de la Comisión de Cultura, ha solicitado a la Junta de Andalucía la subvención de 1.000.000 pesetas para la realización del curso de formación de técnicos de cultura en el ámbito municipal.

El Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Juan José Rodríguez, manifestó que la Diputación de Badajoz, a través de la Comisión de Cultura, ha solicitado a la Junta de Andalucía la subvención de 1.000.000 pesetas para la realización del curso de formación de técnicos de cultura en el ámbito municipal.

El Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Juan José Rodríguez, manifestó que la Diputación de Badajoz, a través de la Comisión de Cultura, ha solicitado a la Junta de Andalucía la subvención de 1.000.000 pesetas para la realización del curso de formación de técnicos de cultura en el ámbito municipal.

Finalizado el debate y acordado el texto de la presente acta, se levantó la sesión a las 11 horas.

El Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Juan José Rodríguez, manifestó que la Diputación de Badajoz, a través de la Comisión de Cultura, ha solicitado a la Junta de Andalucía la subvención de 1.000.000 pesetas para la realización del curso de formación de técnicos de cultura en el ámbito municipal.



OG4762706

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JULIO DE 2001.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Dª. Mª. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, Dª. Isabel Sánchez Durán, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y D. Manuel García Ruiz.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 12 de julio de 2001, siendo las 22,00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1ª) BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.**- Se somete a la consideración de los asistentes la aprobación de los borradores de actas de sesiones anteriores, que son la extraordinaria del 20 de abril y la extraordinaria urgente del 8 de junio del corriente año.

No proponiéndose ninguna especial modificación ni rectificación, se dan por aprobados dichos borradores para su transcripción al libro de actas.

**2ª) MOCION GRUPO PSOE EN RELACION CON LA CAMPAÑA "ADIOS A LAS ARMAS", PARA EL CONTROL DE LAS ARMAS LIGERAS.**- El Sr. Presidente da cuenta del contenido de dicha moción, que obedece a la campaña que el citado PSOE está llevando a cabo en colaboración con

Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón, Médicos sin Fronteras y otras trece O.N.G.'s, encaminada a incrementar los niveles de transparencia para el control de las exportaciones de armas ligeras.

Dada íntegra lectura a la propuesta, los asistentes, por unanimidad, aprueban la moción, adhiriéndose este Ayuntamiento a la mencionada campaña.

**3ª) MOCION GRUPO IU SOBRE CANCELACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA.**- Ofrecida la palabra por la Presidente al portavoz del grupo IU, da cuenta D. Miguel Antonio Fernández Cangas del contenido de dicha moción, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes y acordando en consecuencia este Ayuntamiento:

- Pedir al Gobierno del Estado español que cancele totalmente la Deuda Externa que tienen con él los países empobrecidos.

- Pedir que el importe del pago anual de la deuda cancelada sea destinado, por parte de la población de los países empobrecidos, a su propio desarrollo.
- Trasladar esta moción al representante de la Red Ciudadana para la Abolición de la Deuda Externa.

#### **4º) MOCION GRUPO IU SOBRE GESTION DE LA EMISORA MUNICIPAL DE RADIO.**

Ofrecida la palabra por la Presidente al portavoz del grupo IU, da cuenta D. Miguel Antonio Fernández Cangas del contenido de dicha moción, en la cual se señala la negativa del locutor de la emisora municipal a que el coordinador de IU, D. Isidoro Moreno Cangas, se dirigiera al público a través de la emisora, el pasado 30 de abril, para saludar con motivo de las fiestas de la Santa Cruz, lo que fue nueva y personalmente solicitado por el hablante en la tarde del 27 de abril, obteniendo igual negativa, añadiéndose además el hecho de haberse producido una intervención del concejal del equipo de gobierno, Sr. Serrano Guisado, con alusiones personales contra el portavoz del grupo municipal IU, Sr. Fernández Cangas, por todo lo cual se plantea la siguiente propuesta:

- "Que la dirección de la emisora municipal, en tanto en cuanto sea municipal y por tanto pública, recaiga en un Consejo formado por todos los grupos municipales en la forma que al debatir esta moción se consensúe o acuerde.
- Que de inmediato se de orden por el Alcalde para que Izquierda Unida y sus representantes o cualquier otro grupo municipal puedan comparecer o intervenir en la emisora, previa petición, en esta ocasión con carácter urgente dados los argumentos y alusiones explicados anteriormente".

Expone el portavoz hablante que el objeto de esta moción es en definitiva el tratar de hacer uso de un derecho que creía correspondía a todos los arroyanos, el acudir a la emisora de radio cuando lo creyeran oportuno, siendo así que con ocasión de los hechos aludidos ha podido comprobar que tal derecho se ha visto cercenado, dándose además la circunstancia de que expuesto el particular ante el Sr. Alcalde manifestó el mismo no ser su deseo el desautorizar al actual director de la emisora, no obstante lo cual el portavoz podría desde luego plantear la cuestión ante el Pleno Municipal, lo que ahora hace.

Interviene el Sr. Presidente, indicando que el grupo municipal IU ha comparecido ante la emisora municipal, desde julio del año 2000 en cinco ocasiones; el grupo Psoe únicamente en dos, por lo que estima que no se ha privado el grupo IU, en absoluto, de ningún derecho. Respecto de las alusiones personales a que ha hecho mención, es opinión de la Alcaldía que se produjeron por ambas partes, ello a partir de una primera del grupo IU, del 12 de abril. Considera el Sr. Presidente que el locutor de la emisora obró correctamente, ello en evitación de nuevas polémicas. Por ello, el grupo Psoe respalda y apoya su actuación respecto de lo ocurrido, mas no plantea objeción alguna, de cara al futuro, en la creación de la Comisión o Consejo a que la moción alude.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, el cual expresa la aprobación de su grupo a la moción, especialmente por ser la misma tendente a salvaguardar el derecho de rectificación y el derecho de todos los concejales a comparecer ante la emisora municipal de radio cuando lo deseen.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas expresa igualmente el voto favorable a la moción del grupo IU.

El Sr. Presidente señala que, dado el resultado de la votación, se acepta naturalmente el resultado de la misma, mas espera que el uso de la emisora se lleve a cabo de forma prudente, buscando la formación e información de los ciudadanos y evitando que sirva para crear enfrentamientos entre la propia población.



OG4762707

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Por otra parte y con referencia a la Comisión o Consejo de dirección de la emisora, queda el mismo integrado por D. Juan Cangas Moreno en representación del grupo IU, D. Serafin Cuevas Pulido en representación del grupo Psoe y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias en representación del grupo Popular.

Interviene por último D. Francisco Serrano Guisado, pidiendo quede claro y así se recoja que el derecho de intervención en la emisora corresponderá por igual a todos los concejales.

**5.<sup>o</sup> MOCION GRUPO IU SOBRE INMUEBLE EN AVDA. DE EXTREMADURA CONOCIDO**

**COMO "CASA DEL PUEBLO".-** Ofrecida la palabra al portavoz del grupo que presenta la moción, da lectura de la misma D. Miguel Antonio Fernández Cangas. Se expone en la moción que ante la falta de iniciativa que con respecto al solar de la antigua Cámara Agraria está demostrando el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento, y siendo la opinión del grupo exponente que un solar en el centro del pueblo, sin un adecuado aprovechamiento, ni utilizado para el bien general, supone un impacto negativo sobre el entorno dada su mala conservación, siendo así que además, moralmente, pertenece el inmueble a todo el pueblo, por todo ello se propone: que se negocie con los titulares actuales para que en la forma legal posible y establecida se disponga mediante donación, expropiación o compra justa de dicho solar, para la construcción de un futuro Ayuntamiento, que tanta falta hace, además de preverse otras construcciones de carácter social para sindicatos, organizaciones agrarias, partidos políticos o cualesquiera otras posibles que tengan dicho carácter social, terminando así con una situación de infrautilización y abandono urbanístico.

Expone el portavoz hablante que el contenido de la moción tal vez resulte a estas alturas extemporáneo dadas las fechas, toda vez que la moción se presentó en 28 de marzo y han transcurrido pues varios meses. Se habla en la moción de falta de iniciativa, lo que actualmente no corresponde dado que existe una construcción sobre el solar ya iniciada. Sin embargo y sin negar en absoluto posibles derechos de propiedad, el grupo IU continúa reivindicando ante el Ayuntamiento que, por encima de intereses partidistas, se atiendan los intereses del pueblo, los cuales, está convencido, tienden a que al menos parte del solar en cuestión revierta, previos los convenios o pactos que correspondan, a todo el pueblo, porque todo el pueblo ha tenido relación con el devenir histórico del inmueble.

Por ello insiste en que por el equipo municipal de gobierno se tome el mayor interés en que, sin perjuicio de la actual construcción que se está realizando, se ubique en el solar de referencia una instalación municipal de carácter social, ello previos los pactos que resulten procedentes.

Interviene el Sr. Presidente, indicando que el retraso en el estudio de la moción no es imputable al equipo de gobierno, siendo así que ya ha sido la misma sometida al Pleno Municipal pero ante la ausencia en la sesión correspondiente del portavoz del grupo, sus compañeros expusieron su preferencia a deferir el tratamiento del asunto para un siguiente Pleno.

Por lo que respecta a los restantes extremos señalados por el portavoz del grupo IU, expone el Sr. Presidente que, no ya desde hace escaso tiempo sino a partir de la primera moción que el mismo grupo

presentó a este respecto, se han mantenido diversos contactos con la propiedad del inmueble, en relación con los cuales puede señalarse que existe disponibilidad al punto de llevar a cabo la venta de los terrenos no construidos, habiendo la propiedad manifestado que, a igualdad de condiciones, tendría desde luego preferencia el Ayuntamiento.

Sugiere el Sr. Presidente se constituya, si así se ve adecuado, una comisión municipal que se encargue de estudiar el caso y mantener los contactos precisos en este sentido.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular, el cual propone que por el Pleno Municipal se formule ante la propiedad una petición en firme al punto de la disposición del solar, solicitando además que se conceda una entrevista a la comisión que se cree, a fin de tratar el caso de forma oficial.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su grupo IU, muestra conformidad con lo indicado por el portavoz del grupo Popular.

El Sr. Presidente indica su parecer de que podría solicitarse a la propiedad la adjudicación, previos los pactos que sean, de lo no construido.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas significa que el Ayuntamiento debe mirar por el interés del municipio, aunque ello pudiera resultar difícil, pero es esta actitud imprescindible, habida cuenta de que el Ayuntamiento destinaría los terrenos a fines públicos, ausentes por tanto de toda especulación.

Tras breve debate en similares términos a los expuestos, se acuerda finalmente y por unanimidad de los asistentes pedir entrevista a los órganos competentes del Psoe y UGT, a fin de tratar oficialmente con la comisión municipal encargada del caso, acerca de la adjudicación al Ayuntamiento, para fines sociales y previos los pactos que procedan, de la porción no construida del solar de referencia.

Adoptado el acuerdo, interviene D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, del grupo Popular, planteando la posibilidad de llevar a cabo un "referéndum" a este respecto y a nivel de la generalidad de la población, ello en el momento que se observe adecuado.

Los portavoces de los grupo IU y Popular consideran aceptable y positiva esta posibilidad.

El Sr. Presidente indica que desde luego puede estudiarse esta cuestión en el seno de la Comisión municipal que se encargue del caso.

A este respecto y previa propuesta de los grupos, la citada Comisión queda integrada por D. Miguel Antonio Fernández Cangas en representación del grupo IU, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias en representación del grupo Popular y D. Francisco Serrano Guisado en representación del grupo Psoe.

**6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Abierto este punto, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes.

**D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, efectúa las siguientes intervenciones:**



OG4762708

**CLASE 8ª**

- Sobre asfaltado de calle en zona de Las Sileras, en su momento adjudicada. Pregunta el motivo de que aún no se hayan llevado a cabo los trabajos.

Responde el Sr. Presidente que hace escasas fechas ha contactado con el contratista a fin de determinar tales causas, habiéndole solicitado dicho contratista una breve prórroga para el inicio a causa de encontrarse el mismo en espera de otras actuaciones.

- Sobre puesto de trabajo temporal de técnico en prevención de las drogodependencias. Pregunta si se ha planteado alguna reclamación respecto de la selección efetuada.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente así ha sido, un interesado ha presentado dos escritos en tal sentido, los cuales se contestarán en breve plazo.

- Sobre funcionamiento de la piscina municipal. Como es conocido, en otro municipio se ha producido una desgracia. Pregunta cómo se encuentra el Ayuntamiento a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que se dispone de las mismas dotaciones que en anteriores temporadas, con seis socorristas más el personal de mantenimiento, llevándose a cabo los controles de agua por personal de la Junta de Extremadura. Los socorristas realizan sus cometidos de manera permanente en número de tres, excepto durante la hora de la comida, en que únicamente hay dos.

- Pregunta el portavoz hablante al Secretario de la Corporación si se ha recibido alguna respuesta del Tribunal de Cuentas acerca de la auditoría en su día realizada y remitida a aquel centro.

Responde el Sr. Secretario que a esta fecha no se ha recibido ninguna noticia a tal respecto.

- Pregunta el portavoz hablante al Secretario de la Corporación, con relación a hechos últimamente ocurridos, si antes de julio de 1999 se ha producido, por parte del Ayuntamiento, alguna denuncia por sustracción.

Responde el Sr. Secretario que ciertamente así ha sido, en dos diferentes ocasiones, a causa de sendos accesos desde el exterior del edificio, presumiblemente con nocturnidad. En las dos ocasiones se produjo la sustracción de una pequeña cantidad de dinero, puesto que en las oficinas municipales raramente existe ningún importe de consideración. En ambos casos se pusieron los hechos en conocimiento de la Guardia Civil.

- Pregunta el portavoz hablante a la Presidencia acerca de hechos que recientemente se han producido, que implican un comportamiento irregular de un funcionario municipal y que, trascendidos a la opinión pública, están causando un alto grado de inquietud a nivel popular.



Traslada esta inquietud a la Presidencia a efectos de que la misma exponga oficialmente lo que a este respecto exista.

El Sr. Presidente señala que, dada la naturaleza del caso y en evitación de que pueda considerarse que se atenta públicamente contra el honor de la persona en cuestión, y encontrándose parte del vecindario presente en esta sesión, tal vez debería tratarse el particular en privado.

Por los asistentes se comenta brevemente esta posibilidad, significando finalmente en Sr. Presidente que si tal es el deseo de los presentes, no tiene inconveniente alguno en dar cuenta en este momento de lo ocurrido.

Relata así que en el mes de abril, por el secretario de la corporación y la funcionaria administrativa encargada de la recaudación en ventanilla se advirtió a la Alcaldía que se estaba observando un descuadre en la contabilidad de dicha recaudación, debido probablemente a una falta de dinero efectivo.

Ordenó el alcalde se efectuara un seguimiento diario de los movimientos de ingreso, detectándose que continuaban produciéndose las faltas de dinero, en cantidades que según los días oscilaban entre 300 y 5.000 pesetas.

Como a pesar del empeño en detectar el origen de las faltas, comunicado también a tal fin de vigilancia al funcionario administrativo que comparte despacho con la citada funcionaria de recaudación no ofrecía resultado alguno, se buscó una empresa de investigación, la cual propuso, previa autorización de la Alcaldía, la instalación de elementos de vigilancia, en concreto una microcámara y una videograbadora.

La citada empresa, que en su momento había ya tomado nota del personal que actúa en las distintas oficinas así como de las funciones y mecánica operativa de las distintas dependencias, comunicó enseguida a la Alcaldía que existían ya resultados, que en su momento se plasmarían de forma concreta y específica en el correspondiente informe de investigación, una vez finalizara el periodo previsto para la misma, que era de quince a veinte días.

El 15 de Junio se recibe el informe y se convoca reunión de portavoces para aquella misma tarde, dándose cuenta en dicha reunión del contenido de tal informe en el cual se detalla cómo un funcionario administrativo de la corporación hacía uso en repetidas ocasiones de elementos propios de las tareas de recaudación, cuyas tareas no correspondían al mismo, siendo así que dicho funcionario no obstante accedía y manipulaba sobre los mencionados elementos.

Oído el contenido del informe, la comisión de portavoces encargó a la Alcaldía que se tomaran a tal respecto las medidas oportunas que la ley previera para estos casos, a cuyos efectos parecía conveniente contactar con el equipo jurídico de la Diputación Provincial.

El lunes día 17 el Alcalde junto con el Secretario se entrevistan con un letrado de dicho equipo jurídico, el cual recomienda se presente la correspondiente denuncia. Se plantea en esta reunión tanto el inicio de un expediente disciplinario como la conveniencia de llevar a cabo una suspensión provisional de funciones, recomendando el letrado que directamente se presente la denuncia ya que, siendo los hechos presumiblemente constitutivos de delito, el inicio del expediente disciplinario sería meramente una formalidad ya que establece la ley que si en la tramitación de uno de estos expedientes se observaran indicios de delito, debe el mismo paralizarse y darse cuenta a la autoridad judicial, no reanudándose el expediente hasta que dicha autoridad se haya pronunciado. En cuanto a la suspensión provisional, que podría decretarse una vez iniciado el expediente administrativo o el procedimiento judicial, fué opinión del letrado que, siempre que puedan adoptarse otras diferentes medidas, no es la misma recomendable, pues mientras la suspensión provisional dura se devengan





OG4762709

### CLASE 8ª

ciertos haberes a favor del suspenso, que los percibiría sin realizar trabajo alguno y además siempre puede darse el caso de que la autoridad judicial no observe delito, con lo que habría de levantarse esta suspensión provisional y pagar además al funcionario los haberes no percibidos.

En la misma tarde del día 17 se lleva a cabo reunión con el funcionario administrativo implicado, a fin de exponerle las circunstancias y hechos ya descritos, sin que el funcionario acepte en absoluto haber realizado conducta irregular de ningún tipo.

Presentada denuncia ante la Guardia Civil, el funcionario de referencia, que resultar ser el que comparte despacho con la funcionaria encargada de la recaudación, solicita se lleve a cabo una reunión con los portavoces de los grupos municipales, reunión que se celebra en la tarde del 21 de Junio, reconociendo entonces el funcionario en aquel acto el haber llevado a cabo unos determinados hechos.

Posteriormente el Alcalde ha hablado con el funcionario, de cara a llevar a cabo un apartamiento provisional del mismo de las tareas que en este momento le están asignadas. Como el funcionario tenía pendiente disfrutar su periodo vacacional, por el momento ha iniciado el mismo, con fecha 3 de Julio. Cuando acabe este periodo se verá la actuación mas conveniente a seguir. Se plantea el Alcalde llevar a cabo posiblemente una suspensión provisional pero mes tras mes, entretanto el Juzgado resuelve. Otra posibilidad sería el cambiar al funcionario de dependencia. No obstante, tiene previsto el Alcalde acordar las medidas concretas en reunión con los portavoces, salvo que en este momento el Pleno acuerde otra cosa.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre del grupo IU manifiesta que en la situación en que se encuentra el asunto, y dada ya cuenta de los hechos además al Juzgado, las actuaciones cautelares que en relación con el funcionario puedan llevarse a efecto son de la exclusiva responsabilidad de la Alcaldía, sin que el grupo del hablante deba intervenir en este sentido.

- Sobre equipamiento de la casa de la cultura, pregunta el portavoz interviniente a cuánto ascenderá el importe del mobiliario.

Responde el Sr. Presidente que aún no se encuentra cerrado y definitivamente concretado este capítulo del equipamiento pero incluyendo todo el mobiliario y otros elementos adicionales, estima que el gasto no llegará a los 20.000.000 pts.

- Sobre construcción de tres nuevas aulas en el Colegio, pregunta cuándo comenzarán las obras y quién las realizará.

Responde el Sr. Alcalde que dichas obras están adjudicadas por la Junta de Extremadura, no recordando en este momento con exactitud el nombre de la empresa adjudicataria. Espera no obstante que las obras comiencen en breve plazo.



- Sobre obras de electrificación del solar del instituto, pregunta porqué las canalizaciones del cruce de calles de aquella zona las está haciendo el Ayuntamiento y no la compañía suministradora.

Responde el Sr. Presidente que interesa al propio Ayuntamiento el aprovechar esta obra para realizar un saneamiento eléctrico de la zona, ya que existen en la misma diversas anomalías, como pueden ser postes en mal estado, que interesa corregir, para evitar así situaciones incluso de peligro. Se ha decidido por ello el eliminar postes y que las líneas discurran subterráneas, atravesando la calle, habiéndose pactado con la compañía que el Ayuntamiento realizará la obra civil de enterramiento y colocación de tubos y la compañía la colocación de los cables. Incluso la compañía ha retirado estos y otros postes sin cargo alguno.

Expone D. Miguel Antonio Fernández Cangas que estas operaciones llevadas a cabo por la compañía es lógico que hayan sido gratuitas, pues resultan de interés para la propia compañía.

Manifiesta el Sr. Presidente que para quien resultan de interés estas operaciones es fundamentalmente para el Ayuntamiento.

**Don Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular realiza las siguientes intervenciones:**

- Sobre presupuesto municipal, pregunta cuando estará el mismo redactado.

Responde el Sr. Presidente que en cuanto resulte posible se someterá dicho presupuesto a la consideración del Pleno.

Al hilo de esta intervención, pregunta el portavoz del grupo IU cuando se reunirá la comisión especial de cuentas, pues hace tiempo que no se celebra reunión alguna de la misma.

Responde el Sr. Presidente que espera poder reunir a dicha comisión durante el mes de Agosto.

- Sobre feria de agosto, pregunta el lugar donde se celebrará la misma.

Responde el Sr. Presidente que el recinto ferial se instalará a continuación de la piscina municipal.

- Sobre referéndum popular realizado acerca de la ubicación de las ferias, pregunta sobre el resultado del mismo.

Responde el Sr. Presidente que el resultado aproximado fue de unos 900 votos a favor de la instalación en la zona de la piscina y unos 1600 a favor de la instalación en el centro de la población.

**Don Maximino Manuel Gómez Iglesias, concejal del Grupo Popular efectúa las siguientes preguntas:**

- Sobre hechos ocurridos en el polideportivo el día en que se celebró un homenaje a los pensionistas. Ha habido quejas a tal respecto porque al parecer llegó el Concejal de Deportes e impidió que el acto llegara a buen término, ello a causa de que el inmueble se encontraba ya reservado para ciertos eventos deportivos.



OG4762710

### CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que en su día, el presidente de la Asociación de Pensionistas comunicó a la Alcaldía que por parte de una empresa particular se pretendía ofrecer un homenaje a los pensionistas locales, ocasión en la cual también se presentaría a los asistentes dicha empresa y los productos que ofrece. Consultada la posibilidad de utilizar el polideportivo para tal finalidad, el Alcalde sugirió que consultara el presidente de la asociación con el monitor deportivo a fin de coordinar el uso de la instalación. Al parecer, no se llegó a realizar dicha consulta sino que directamente se citó a los pensionistas de asistencia al acto referenciado, siendo así que precisamente se encontraba programado para la fecha un partido en el polideportivo.

Continúa hablando el Concejal Delegado de Deportes, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, el cual indica que se trataba de un partido oficial de competición, que de no celebrarse conllevaría la descalificación de los equipos intervinientes. Por ello se entrevistó en aquel mismo momento con el presidente de la asociación, el cual le aseguró que el acto de homenaje finalizaría a las diez de la noche, como así en efecto ocurrió, jugándose a continuación el partido previsto, pero sin que en ningún momento se impidiera en absoluto el desarrollo del homenaje.

- Sobre una de las viviendas sociales últimamente adjudicadas, la cual al parecer se encuentra sin habitar.

Responde el Sr. Presidente que el caso compete a la Junta de Extremadura, como propietaria de las viviendas y de la gestión del uso de las mismas, por lo que las circunstancias que vengán afectando a dicha vivienda habrán de ser comunicadas a la Consejería competente.

- Sobre sede para los partidos políticos, pregunta el concejal interviniente para cuándo se prevé disponer de la misma.

Responde el Sr. Presidente que precisamente en esta fecha se ha finalizado la redacción del proyecto para una nueva fase de adaptación del edificio del antiguo silo. Se presentará así la correspondiente solicitud ante el Inem, como proyecto generador de empleo estable, y hay esperanza de obtener la correspondiente subvención.

Finalizadas las intervenciones que anteceden, el propio Sr. Presidente informa de las siguientes cuestiones:

- Sobre obra del "Aepsa", se ha recibido notificación relativa a una reserva de crédito a favor del municipio para tal finalidad. En esta ocasión se ha adjudicado un importe de 14,5 millones de pesetas en lugar de los 17 últimamente aprobados. Se prevé destinar esta obra a la finalización de la calle que se estaba ejecutando y a la plaza del silo.



- Sobre obra de asfaltado del plan de cooperación con Diputación anualidad 2001. Informa que recientemente se han adjudicado los trabajos, a la empresa Carija, S.A. El inicio de las obras tendrá lugar en breve plazo.
- Sobre oferta recibida referente a máquina excavadora. Informa a los presentes el Sr. Alcalde que ha recibido oferta, procedente de D. Miguel Lavado Galván, relativa a cesión del mismo a favor del Ayuntamiento de su máquina retroexcavadora, a cambio de lo cual el Ayuntamiento, por su parte, contrataría a dicho interesado como maquinista. Próximamente someterá esta cuestión a la opinión de los grupos, bien en un próximo Pleno o en comisión de portavoces.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 23,40 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PT. AYUNTAMIENTO

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762711

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2001.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y, ya iniciado el debate del asunto que integra el orden del día, pero antes de finalizar el mismo y de proceder a la correspondiente votación, se incorpora al desarrollo de la sesión, D. Manuel García Ruiz.

Secretaria accidental, debidamente autorizada y requerida expresamente para esta ocasión, por motivo de vacaciones del Secretario Titular, D<sup>ª</sup>. Juana Moreno Rubiales.

En Arroyo de San Serván, a 16 de julio de 2001, siendo las 22,00 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta por la misma del motivo de urgencia con cuyo carácter se ha convocado esta sesión, siendo dicho motivo el hecho de que el asunto que se prevé tratar en el Pleno es el relativo a los sucesos últimamente acaecidos en relación con el funcionario administrativo al servicio de este Ayuntamiento Sr. Maya Navarro, el cual, actualmente en período de vacaciones, finalizará las mismas el próximo día 4 de agosto, siendo así que previamente a producirse dicha reincorporación resulta necesario según las conversaciones habidas determinar en su caso la nueva ubicación así como las tareas que se asignarán al puesto de trabajo en cuestión.

Esta convocatoria se ha realizado, además, tras varios contactos con otros grupos municipales.

Por la totalidad de los asistentes se aceptan los motivos de urgencia aludidos, continuándose así con el estudio del asunto incluido en el orden del día conforme al siguiente detalle:

**1ª) TEMAS INFORMATIVOS DE INTERES.**- Toma la palabra en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo Municipal IU, el cual manifiesta que, habiendo sido convocada la sesión de manera formal y sin haberse hecho referencia de clase alguna al carácter privado o secreto de cuanto en la misma se fuera a debatir, no ve correcto que, en el momento de comenzar esta sesión, se haya la misma iniciado por la Alcaldía en su despacho, aparentemente con la finalidad de celebrar esta sesión con el mencionado carácter de privada o secreta, sin que este carácter haya sido justificado de ninguna manera. Por ello, entiende que esta sesión debería ser celebrada de manera pública y en el salón de sesiones del Ayuntamiento, argumento que apoya además con la afirmación de que a raíz del Pleno anterior, se ha hablado de celebrar una reunión para tratar el caso en cuestión, y observa ahora que en

lugar de una reunión se ha convocado una sesión, privada o secreta, en el despacho de la Alcaldía y, como ha dicho, sin justificar adecuadamente estos extremos.

Responde el Sr. Presidente que a su juicio y dadas las características del tema a tratar, no existe inconveniente legal alguno en celebrar la sesión con el carácter de secreta, previo acuerdo concreto a tal respecto, pero sin embargo y atendiendo a lo expuesto por el portavoz hablante, se puede también si así se desea suspender el desarrollo de esta sesión y celebrar en cambio una reunión en este mismo momento.

Nuevamente habla D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual expone que además de lo indicado, el asunto a tratar es de la suficiente trascendencia como para que resulte conveniente la presencia de la totalidad de los concejales, siendo así que en este momento no se encuentran presentes algunos.

Responde el Sr. Presidente que la concejala D<sup>a</sup>. Isabel Serrano Ordóñez le ha indicado que no podría acudir al Pleno por motivo de las oposiciones que prepara y en cuanto a D. Manuel García Ruiz se estaba tratando de localizarlo por teléfono.

Continúa este debate durante algunos momentos, aceptándose finalmente por los asistentes la continuación del desarrollo de esta sesión.

El Sr. Alcalde recuerda así a los presentes el caso planteado con relación al funcionario administrativo D. José Maya Navarro, de cuyo caso se dio cuenta ya en la anterior sesión, y que ha dado lugar en su momento a la presentación de la denuncia de todos conocida.

En estos momentos el citado funcionario se encuentra en período de vacaciones, reincorporándose de las mismas previsiblemente el próximo día 4 de agosto.

Según lo visto en la anterior sesión y de cara a esta reincorporación, conviene tratar con prontitud lo relativo a la ubicación que en su caso se acuerde para el puesto de trabajo que actualmente desempeña el citado funcionario, así como los cometidos que se encomendarán al citado puesto y, si así procediera, los aspectos referentes a retribuciones.

En este sentido y a estos efectos, y siendo como se ha dicho el asunto de gran trascendencia, ruega el Sr. Presidente a los asistentes la necesaria colaboración al punto de adoptar de manera consensuada el o los acuerdos que procedan, de modo que se cuente con la participación efectiva de todos los grupos, punto este en el que también pide el Sr. Presidente la necesaria prudencia de forma que se eviten actuaciones que pudieran considerarse de extrema gravedad en contra del funcionario en cuestión.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual, en nombre del grupo IU insta a la Alcaldía para que por la misma se planteen o propongan actuaciones concretas, con respecto a cada una de las cuales su grupo se pronunciará en el sentido que considere.

El Sr. Presidente expone que por el momento se habían pensado distintas medidas a adoptar, como serían el formalizar una suspensión provisional de funciones entretanto se sustancie en su caso el procedimiento judicial, modificar la ubicación del puesto de trabajo que desempeña el funcionario, el cual pasaría a instalarse en la casa de la cultura, o retocar a la baja y en el modo que proceda las actuales retribuciones. Dada la pluralidad de propuestas, que pueden llevarse a cabo de manera alternativa o de forma simultánea, y dada la ya apuntada trascendencia del asunto, insiste el Sr. Presidente en su solicitud de que sean estas medidas estudiadas y acordadas entre todos.



OG4762712

**CLASE 8.ª**

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias concejal en ese momento portavoz del grupo Popular, en ausencia del portavoz titular, pregunta que si en el caso de llevar a cabo una suspensión provisional de funciones el funcionario continuaría devengando retribuciones.

Responde el Sr. Presidente que en efecto así es, no todas las retribuciones al completo pero si algunas de ellas, de modo que según los cálculos realizados el funcionario quedaría percibiendo aproximadamente unas 115.000 pesetas mensuales. Indica a este respecto el Sr. Presidente su opinión de que siendo así y si el funcionario va a percibir alguna retribución, ve aconsejable que se mantenga el trabajo del mismo, pues no observa acertada la percepción de cantidades sin realizar trabajos.

Interviene D. Juan Cangas Moreno, concejal del grupo IU, el cual expone su opinión favorable a que el funcionario continúe desarrollando su trabajo hasta que por el órgano judicial se adopte la resolución que proceda.

Interviene D. Serafín Cuevas Pulido, exponiendo que no resulta imprescindible retocar a la baja las retribuciones del funcionario si el puesto que el mismo ocupa continúa teniendo asignadas las mismas atribuciones y se le mantiene en activo.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, preguntando si las opiniones hasta el momento mostradas significan que si el funcionario percibe cualquier retribución debe el mismo desarrollar el trabajo que corresponda.

Responde D. Serafín Cuevas Pulido que ciertamente esa sería la opinión, si bien el trabajo, a su juicio, debe ser llevado a cabo en un diferente lugar a las oficinas municipales.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas muestra su opinión favorable a que, en caso de continuar prestando servicios el funcionario, sean los mismos realizados fuera de las oficinas municipales.

Interviene D. Juan Cangas Moreno, afirmando que la modificación de la ubicación del puesto de trabajo que se viene planteando debería haberse llevado a cabo desde un principio, en el mismo momento que fueron conocidos los hechos presuntamente cometidos por el funcionario y se presentó la correspondiente denuncia. El no haber actuado así, con la debida celeridad, ha dado lugar a un profundo malestar que se ha extendido a toda la población a partir de que el caso ha trascendido a la opinión pública.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas se manifiesta en igual sentido, abundando su opinión con relación a la posible suspensión de funciones, indicando que la misma tal vez habría tenido sentido a partir del mismo momento en que se presentó la denuncia, pero ahora, parece esta medida extemporánea.

Responde el Sr. Presidente que se ha actuado en la forma en que se ha hecho siguiendo un principio de cautela y de prudencia. Recuerda en este punto a los asistentes lo ya tratado y expuesto en la anterior sesión, aludiendo especialmente a la información obtenida de los Servicios Jurídicos de Diputación en la visita que de inmediato se realizó a dicha dependencia.

Igualmente recuerda las actuaciones que de manera inmediata se llevaron a cabo, incluyendo la solicitud de colaboración a la funcionaria administrativa Sra. Moreno Rubiales para que la misma retomara en el acto las funciones de recaudación, temporalmente interrumpidas a causa de su baja maternal y que por tal motivo estaba desarrollando el funcionario administrativo Sr. Maya Navarro.

En este mismo sentido, expone el Sr. Presidente a los asistentes que desde primeros de agosto se variará el sistema de cobro por todos los conceptos a los particulares en las oficinas municipales, de forma que en modo alguno se maneje en las mismas dinero efectivo. Se ha previsto elaborar un modelo impreso conforme al cual todos los cobros se realizarán a través de entidad bancaria.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que se encuentra conforme con esta medida, que evitara futuros sucesos como el ocurrido. Afirmo que ya durante el periodo en que el ostentó la Alcaldía se intentó llevar a cabo esta medida y así se comenzó a hacer, mas surgieron ciertos inconvenientes de organización a nivel de la entidad bancaria asignada que impidieron una total implantación de este sistema.

El Sr. Presidente, retomando el caso en estudio, propone a los asistentes que el puesto de trabajo que actualmente desempeña el funcionario administrativo en cuestión sea trasladado a la casa de la cultura y se mantenga en esta ubicación hasta en tanto recae la resolución judicial que proceda.

Interviene D<sup>a</sup>. Maria Eulalia Barrena Pacheco, exponiendo su opinión contraria al mantenimiento en situación de activo del funcionario implicado, ello a pesar de que las opiniones hasta el momento oídas parezcan conformes con esta opción. Su opinión, insiste, es contraria dada la gravedad de los hechos cometidos reconocidos ante varios concejales, que implican a su juicio la comisión de un delito continuado, siendo así que la impresión que se da al pueblo manteniendo en situación de activo a un funcionario en estas circunstancias es totalmente negativa, pues la opinión general es que un funcionario al que se ha llegado a denunciar por estos hechos, entretanto el Juzgado se pronuncia, donde debe estar es suspendido de funciones, y si en esta situación devenga no obstante ciertas retribuciones y son las mismas escasas, hay muchas familias en el pueblo que subsisten con menos recursos.

Interviene D. Serafín Cuevas Pulido, afirmando que la prudencia aconseja aguardar a la decisión del Juzgado, no tomando entretanto medidas que puedan resultar en exceso gravosas.

Responde D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco que ante unos hechos reconocidos y de la gravedad afirmada que han ocasionado el plantear una denuncia judicial, lo correcto es mantener el Ayuntamiento desde ese punto en adelante esa misma línea de conducta y obrar en consecuencia.

El Sr. Presidente expone que debe pensarse también en la situación personal y familiar del funcionario el cual sin duda y a estas alturas ha recibido ya el castigo moral de verse en esta situación, afectada muy negativamente su reputación a nivel de los comentarios del pueblo, y ello sin olvidar la sanción que en su momento puede imponer el Juez, la cual puede llegar a ser muy grave.

Por otra parte, no resultando imposible una sentencia absolutoria, la suspensión de funciones podría en su momento dar lugar a tener que abonar retribuciones dejadas de percibir.





OG4762713

### CLASE 8.<sup>a</sup>

D. Serafin Cuevas Pulido se muestra conforme con lo apuntado por el Sr. Presidente.

D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán expone su opinión de que ya con la reubicación del puesto de trabajo del funcionario, destinando el mismo a la casa de la cultura, probablemente se da por el momento suficiente penalización.

Continúa el debate del asunto, mostrando los asistentes, en diversas intervenciones, posturas similares a las transcritas, abundando e insistiendo cada uno en los puntos de vista señalados, y nuevamente repasándose los hechos ocurridos, la reunión celebrada con el funcionario implicado y varios concejales y otros funcionarios con fecha 21 de junio, en la cual reconoció los hechos detectados, la táctica de defensa que viene asumiendo, los posibles impedimentos que pueda plantear a la modificación de la ubicación del puesto de trabajo y del contenido del mismo y en su caso de las retribuciones.

Durante esta última parte en que se recapitula todo lo ya tratado, se encuentra ya presente el portavoz titular del grupo Popular D. Manuel García Ruiz..

El citado portavoz, tras exponer su conformidad con la modificación de la ubicación del puesto de trabajo que viene desempeñando el funcionario, abunda en la necesidad de adaptar también el contenido del puesto de trabajo, es decir, en la conveniencia de encomendar unas tareas propias y adecuadas a esta nueva ubicación, pues no ve lógico que, tratándose el caso del asunto planteado, simplemente se cambie el lugar de prestación del servicio y continúe el funcionario realizando las mismas tareas que venía desarrollando en las oficinas municipales. Consecuentemente deberían retocarse además las retribuciones asignadas en la medida en que igualmente se varíen los cometidos asignados. Esta medida, además contribuiría a la concienciación por parte del funcionario de la gravedad de los hechos reconocidos, respecto de los cuales debe actuarse, pues no deja de ser cierto que con los mismos el funcionario ha causado grave daño no solo al Ayuntamiento sino también a sus compañeros.

Responde el Sr. Presidente que no ve desacertada esta propuesta, pero sin embargo desconoce el grado en que el funcionario implicado aceptará este tipo de medidas, ya que al parecer y a nivel judicial su táctica de defensa viene consistiendo en negar los hechos y así, cuando por la Alcaldía se ha dispuesto que disfrutara el funcionario de su período de vacaciones a la vista de la situación de alarma que se ha dado al trascender estos acontecimientos, el funcionario en cuestión no ha aceptado de buen grado.

Nuevamente se debaten los argumentos expuestos, preguntándose sobre la posibilidad legal tanto de la modificación de la ubicación del puesto de trabajo, como del contenido del mismo o funciones concretas asignadas y sobre la posibilidad de modificar en tal sentido las retribuciones que el funcionario percibe.

Se recuerda que en la sesión anterior ya se plantearon estas cuestiones, habiendo sido expuesto por el Sr. Secretario el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local y las posibilidades

de asignación de cometidos concretos y de ubicación de los servicios, siendo así que en principio parece viable la adopción de estas actuaciones.

Apunta el Sr. Presidente, con respecto al tema retributivo que no parece desacertado practicar una rebaja en torno a las veinte a veinticinco mil pesetas mensuales líquidas, por la vía y con cargo al concepto retributivo que en su momento y con arreglo al informe técnico que se emita resulte más apropiada.

Añade D. Manuel García Ruiz que la modificación de las condiciones de trabajo que se acuerden, tanto ubicación como cometidos concretos como retribuciones, debe ser definitiva y obedecer a necesidades del servicio, ya al margen de los hechos cometidos y reconocidos por el funcionario. Esto es así, a su juicio, porque puede desde luego darse el caso de una sentencia absolutoria, y en este sentido no deben vincularse las modificaciones que se acuerden directa y exclusivamente a los citados hechos.

Continuado el debate sobre estos mismos términos durante breves momentos, expone el Sr. Presidente finalmente que parece claro el consenso alcanzado con relación al caso en cuestión y propone en consecuencia votación al respecto, realizándose la misma y acordándose por unanimidad se lleven a cabo y así se notifiquen al funcionario, por el momento, las siguientes medidas:

- Traslado del puesto de trabajo de D. José Maya Navarro, a la Casa de la Cultura.
- Adaptación de la nómina al nuevo puesto de trabajo.
- Queda pendiente la concreción de estas medidas de informe del Sr. Secretario.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 23,25 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.



Fdo. Juan Moreno Barroso

La Secretaría Acctal.,

Fdo. Juana Moreno Rubiales



OG4762714

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2001.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Fernando Serrano Guisado, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D.- Manuel García Ruiz, D. Juan Cangas Moreno, Dª Mª. Eulalia Barrena Pacheco, Dª Isabel Sánchez Durán, D.Miguel Antonio Fernández Cangas.

En Arroyo de San Serván, a 30 de Julio de 2001, siendo las 22 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

### PRELIMINAR:

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales de la urgencia de la sesión, motivada por la renuncia de la hasta ahora concejala de este Ayuntamiento por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, Dª Isabel Serrano Ordoñez y la cobertura de la vacante producida, así como por la aprobación inicial del cambio puntual de las Normas Subsidiarias.

Así mismo expone que por motivo vacacional del Sr. Secretario, no se presenta para su aprobación el borrador del acta de la Sesión anterior.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, mostrándose conformes con la urgencia de la sesión, la cual continúa su desarrollo de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

### 1ª) DACION DE CUENTA DEL ESCRITO DE RENUNCIA A SU CARGO DE Dª ISABEL SERRANO ORDOÑEZ Y PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN

Informa el Sr. Presidente a los asistentes acerca del escrito presentado en estas dependencias por la hasta ahora concejala de este Ayuntamiento por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español D<sup>a</sup> Isabel Serrano Ordoñez, mediante el cual manifiesta su renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento por motivos personales.

Por la Sra. Secretaria-Acctal.se procede a la lectura del citado escrito.

Los asistentes tras breve deliberación y por unanimidad acuerdan:

1º.- Darse por enterado este Ayuntamiento de la renuncia a su cargo de la Concejala de esta Corporación Municipal D<sup>a</sup> Isabel Serrano Ordoñez.

2º.- A fin de proveer adecuadamente a la cobertura de la vacante producida a la mayor inmediatez posible, interesar urgentemente a la Junta Electoral Central la expedición de credencial electo a este Ayuntamiento a favor de la persona que figura a continuación de la renunciante en la candidatura correspondiente, Partido Socialista Obrero Español, persona que en este caso es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. EULALIA FERNÁNDEZ MORENO, remitiendo a tal efecto certificación del presente acuerdo así como copia del escrito de renuncia presentado.

### 2º) RESTRUCTURACION EQUIPO DE GOBIERNO

Da cuenta el Sr. Presidente del cambio de titularidad de las Concejalías de Cultura y Festejos, quedando como sigue, todo ello a la espera de la credencial y toma de posesión de D<sup>a</sup> M<sup>o</sup>. EULALIA FERNÁNDEZ MORENO.

CONCEJALIA DE FESTEJOS D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eulalia Fernández Moreno.  
CONCEJALIA DE CULTURA D. Serafín Cuevas Pulido.

Los asistentes se dan por enterados de la nueva reestructuración del equipo de gobierno.

### 3º.) APROBACIÓN SI PROCEDE CAMBIO PUNTUAL DE CALIFICACIÓN SUELO URBANO.

Da cuenta el Sr. Presidente de la redacción del proyecto correspondiente a la citada modificación puntual, cuyo origen reside en el hecho de encontrarse la zona a que se refiere dicha modificación actualmente calificada como suelo no urbanizable y zona verde. Proponiéndose su cambio a suelo urbano de uso industrial.



OG4762715

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA E INSTITUCIONAL DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE 2001.

ASISTENTES:

Los asistentes atendidas las explicaciones dadas y tras breve deliberación acuerdan por unanimidad.

- a) Aprobar inicialmente la modificación puntual de normas subsidiarias del planeamiento de la localidad, según proyecto redactado por el arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado, cuya modificación consiste en el cambio de uso, de suelo no urbanizable y zona verde a industrial, de los terrenos con superficie de 10.179 metros cuadrados, ubicados por la delimitación del parque C/ García Lorca y terreno de uso industrial.
- b) Realizar la tramitación necesaria conducente a la aprobación provisional y ulteriormente y si así procediera la definitiva que compete otorgar a la Junta de Extremadura.

El Sr. Presidente informa a los presentes del reciente fallecimiento del padre del D. Jorge Morales Fernández, Secretario de esta Corporación Municipal.

Todos los presentes se unen a su dolor pidiendo a la presidencia que le haga traslado de su más sentido pésame.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22,30 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

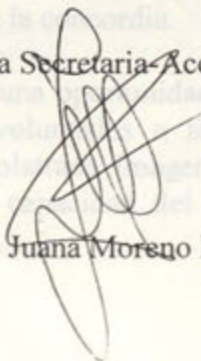


Vº Bº CALDE-PTE.



Fdo. Juan Moreno Barroso

La Secretaria-Acctal



Fdo.- Juana Moreno Rubiales



CLASE 85 en... Ayuntamiento... de... de...

Los... de... de...

- a) Aprobación...
- b) El...

El Sr. Presidente informa a los señores del... de...

Y no... de... de...

EL APROBACIÓN DE... PUNTUAL...

De... de... de...

Handwritten signature or scribble in the center of the page.





OG4762716

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA E INSTITUCIONAL DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE 2001.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Serafín Cuevas Pulido.

Concejales: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eulalia Barrera Pacheco, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guisado y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eulalia Fernández Moreno.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 2001, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental, D. Serafín Cuevas Pulido, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria e institucional de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto, por la Presidencia se presenta ante el Pleno Municipal a la nueva concejala de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eulalia Fernández Moreno, que tomó posesión ante la Alcaldía el pasado día 14 de agosto y que viene a sustituir a la anterior concejala por el mismo grupo, Psoe, D.<sup>a</sup> Isabel Serrano Ordóñez. El Sr. Presidente le da la bienvenida a esta su primera sesión municipal, deseándole los mayores éxitos en su gestión.

Por otra parte, agradece el Sr. Presidente su asistencia a todos los presentes en un día tan señalado como este, festividad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Seguidamente y por la presidencia se da lectura al siguiente comunicado:

"Este es un día felizmente conmemorativo, una festejada fecha donde, lejos de promoverse separatismo o inducirse propagandismo, que salpiquen la integridad consensuada del pueblo español al que pertenecemos, nos permite celebrar los valores que han hecho germinar la identidad de nuestra familia, la familia extremeña.

Y para que un pueblo tan influyente históricamente como el español siga progresando adecuadamente, es necesario que las familias que lo componen puedan expresarse libremente y, de esta forma, todas sus facultades, inquietudes y talentos fluyan sin artificios en el río de la concordia.

Por eso, nuestra familia extremeña tiene en la situación actual una oportunidad única de demostrar su poderosa valía, de aportar nuestras mejores condiciones y voluntades a favor de la armonía, la cooperación y el desarrollo solidario, haciendo ver que la idolatrada imagen de los conquistadores extremeños, reconocidos universalmente, es el símbolo de la capacidad del pueblo extremeño, una capacidad contraria al dominio, en la búsqueda de la cordialidad.

Así pues, una vez más. En el aniversario de la autonomía de la región extremeña, icemos con emoción la bandera verde, de la esperanza, blanca, de la paz y negra, del recuerdo, la bandera bajo cuyos sentimientos los extremeños somos hermanos.”.

Finalizada la alocución el Sr. Presidente ofrece la palabra a todos los asistentes.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, el cual manifiesta en primer lugar que se une a la bienvenida a la nueva concejala, en cuya toma de posesión no pudo su grupo estar representado al tenido lugar la misma ante la Alcaldía, en lugar de en una sesión plenaria cual otras veces ha ocurrido, siendo así que además ignoraban la fecha exacta, motivo por el cual es ahora cuando da la bienvenida, deseándole igualmente los mayores éxitos.

Por otra parte y con referencia al manifiesto expuesto por el Sr. Presidente, D. Miguel Antonio Fernández Cangas expone el apoyo de su grupo a cuanto en el mismo ha sido señalado, añadiendo que desean conmemorar en esta fecha el carácter extremeño en el contexto de España. Reconocen la mejora de condiciones de vida actual, el avance general alcanzado en nuestra comunidad autónoma, tanto en servicios como en infraestructuras. Pero igualmente exigen más esfuerzo, más compromiso y más justicia social en orden a eliminar o al menos acortar las diferencias existentes entre comunidades y, sobre todo, entre los propios extremeños.

Finalizada la anterior exposición, interviene D. Francisco Serrano Guisado, que manifiesta su sentimiento de pésame por el fallecimiento del padre del concejal D. Manuel García Ruiz, ocurrido en esta misma mañana.

Todos los presentes se suman a esta manifestación, dejando constancia del pesar de toda la Corporación Municipal por tan lamentable pérdida.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 10,40 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE ACCTAL.

Fdo. Serafín Cuevas Pulido



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762717

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

ASISTENTES:

Presidente: Juan Moreno Barrero.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª M.ª Estefanía Barreira Pualisco, D.ª Isabel Sánchez Darín, D. Serrano Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D.ª M.ª Estefanía Peraldo de Muro y D. Francisco Javier Laguirro Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En el Arroyo de San Serván, a 28 de septiembre de 2001, siendo las 22:50 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circularizado al efecto.

Abierta el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente orden:

**1) BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES** - Se somete a la consideración de los asistentes la aprobación de los borradores de actas de sesiones anteriores, que son las extraordinarias del día 12, 16 y 30 de julio y la extraordinaria institucional del 8 de septiembre del corriente año.

No proponiéndose ninguna especial modificación ni rectificación, se dan por aprobados dichos borradores para su transcripción al libro de actas.

**2) MOTIÓN GRUPO PSOE SOBRE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DE 11 DE JULIO DE 2001, EN MATERIA DE VIVIENDAS SURELO** - El Sr. Presidente da cuenta del contenido de dicha moción, dándose íntegra lectura a la misma, en la cual, tras realizarse diversas consideraciones sobre la mencionada sentencia y sus repercusiones, así como sobre el sector de la política en materia de vivienda que se viene desarrollando por el Gobierno de la Nación, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Nación a derogar el Real decreto Ley 3/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y a retirar el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes actualmente en trámite parlamentario.
- Instar al Gobierno de la Nación a retirar el recurso interpuesto contra la Ley de Castilla-La Mancha de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, de 4 de junio de 1998.



# ACTA

Así pues, una vez más, tras el desarrollo de la sesión extraordinaria, llevada a cabo con el debido cumplimiento de la normativa, y tras haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior, la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el presente acta.

Finalizada la Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2014, los señores **CLASE**

Interviene D. Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez, Presidente del ayuntamiento de Badajoz, el cual manifiesta en primer lugar que el ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el presente acta de la sesión anterior, y en segundo lugar, que en una sesión plenaria que se celebró el día 14 de mayo de 2014, se aprobó el presente acta de la sesión anterior, y en tercer lugar, que el ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el presente acta de la sesión anterior.

Por último, y una vez más, tras el desarrollo de la sesión extraordinaria, llevada a cabo con el debido cumplimiento de la normativa, y tras haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior, la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el presente acta.

Finalizada la Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2014, los señores **CLASE**

Y una vez más, tras el desarrollo de la sesión extraordinaria, llevada a cabo con el debido cumplimiento de la normativa, y tras haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior, la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, se acuerda suspender la presente sesión, y extendiéndose la presente acta.

D. Juan Carlos Rodríguez

D. Jorge Morales



OG4762718

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001.**

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Dª. Mª. Eulalia Barrena Pacheco, Dª. Isabel Sánchez Durán, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Dª. Mª. Eulalia Fernández Moreno y D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 28 de septiembre de 2001, siendo las 22,00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circularizado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.**- Se somete a la consideración de los asistentes la aprobación de los borradores de actas de sesiones anteriores, que son las extraordinarias del 12, 16 y 30 de julio y la extraordinaria institucional del 8 de septiembre del corriente año.

No proponiéndose ninguna especial modificación ni rectificación, se dan por aprobados dichos borradores para su transcripción al libro de actas.

**2º) MOCION GRUPO PSOE SOBRE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DE 11 DE JULIO DE 2001, EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO.**- El Sr. Presidente da cuenta del contenido de dicha moción, dándose íntegra lectura a la misma, en la cual, tras realizarse diversas consideraciones sobre la mencionada sentencia y sus repercusiones, así como acerca de la política en materia de vivienda que se viene desarrollando por el Gobierno de la Nación, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Nación a derogar el Real decreto Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y a retirar el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes actualmente en trámite parlamentario.
- Instar al Gobierno de la Nación a retirar el recurso interpuesto contra la Ley de Castilla la Mancha de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, de 4 de junio de 1998.

- Instar al Gobierno de la Nación a consensuar con las Comunidades Autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias, así como con los Grupos Parlamentarios, en aplicación de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la iniciativa de revisión de los marcos normativos en materia de suelo para su adaptación a dicha Jurisprudencia y una nueva política de suelo y vivienda. En este sentido, el nuevo Plan de Vivienda que está elaborando el Gobierno debe apostar seriamente por la movilización de la vivienda.

Finalizada la lectura de la moción, es sometida la misma a votación, quedando aprobada por unanimidad de los asistentes.

**3º) DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2001.-** Expuesta la finalidad del acuerdo a adoptar y ofrecida la palabra por la Presidente a la Concejala delegada de Festejos, Sra. Fernández Moreno, señala la misma las previsiones existentes en cuanto a fechas, en relación con el desarrollo de los festejos municipales para 2002, siendo las siguientes: Feria de Mayo de 2002, del 1 al 5 de mayo, ambos inclusive; Feria de Agosto de 2002, del 14 al 18 de agosto, ambos inclusive. Los días que se proponen como de fiesta local son el viernes 3 de mayo y el viernes 16 de agosto.

La totalidad de los asistentes se dan por enterados, aceptándose la propuesta según lo expuesto.

**4º) SOLICITUD DE D. FRANCISCO BOTE CRESPO DE COMPENSACIÓN DE IMPORTE DE EXPLOTACIÓN BAR PISCINA 2001.-** Da cuenta el Sr. Presidente de la solicitud en tal sentido presentada, basada en haberse llevado a cabo la feria de mayo en la zona céntrica de la población en lugar de en el recinto ferial, lo cual, a juicio del solicitante, le ha ocasionado una seria pérdida económica cuya compensación reclama.

Recuerda el Sr. Presidente que, ciertamente, el inicio de las obras de construcción del instituto, unido a las desfavorables circunstancias climatológicas, dieron lugar a que tal feria de mayo hubiera de realizarse en lugar diferente al habitual. Según los informes recibidos, y comprendiendo el contrato de explotación tanto las temporadas de piscina como las ferias municipales, parecería adecuado estudiar en sentido positivo la petición, si bien competirá al Pleno Municipal el cuantificar el importe que se vea adecuado.

Se comentan acto seguido diversos aspectos relativos a la solicitud, exponiendo el Portavoz del grupo IU, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que conoce el asunto, inicialmente planteado en dos diferentes escritos, comprensivos de un total de tres peticiones.

Expone el Sr. Presidente que en efecto, así resultó de principio, pidiendo el reclamante compensación por la feria de mayo, por el presunto retraso en apertura de la temporada de la piscina y por la instalación en la feria de agosto de una caseta en las proximidades de la piscina. Respondidas ya por la Alcaldía las dos últimas peticiones en sentido negativo, ha contestado el solicitante aceptando estas resoluciones negativas pero manteniendo la primera, referente a la feria de mayo, para la cual además ha incrementado el importe de compensación pedido. No estima el Sr. Presidente correcta esta modificación, que al parecer obedece a haber sido denegadas las otras dos peticiones. Sin embargo, es esto una opción del contratista que en todo caso no entorpece la facultad del Ayuntamiento para acordar lo que proceda.



OG4762719

CLASE 8.<sup>a</sup>

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su grupo IU expone que está de acuerdo con el fondo del asunto, pues a la vista del contrato y pliego de condiciones que regula la explotación y de la circunstancia producida en torno al desarrollo de la feria de mayo, parece claro que ha de compensarse, pues probablemente sí que ha sufrido el contratista un perjuicio económico. Sin embargo, la cuantificación de tal perjuicio y su compensación es por el Pleno Municipal por quien debe acordarse. Pregunta acerca de la propuesta en este sentido del equipo de gobierno.

Responde el Sr. Presidente que, tal como ha indicado, la postura es favorable a acceder en cuanto al concepto a lo pedido, debiéndose no obstante debatir y acordar por el Pleno la cuantía, sin que exista por el momento una propuesta concreta en este sentido.

Continúan comentándose distintos aspectos de la explotación y exponiéndose distintas opiniones.

El Sr. Presidente indica su parecer de que el importe finalmente pedido, de 525.000 pts., e incluso el inicialmente solicitado, de 350.000 pts., por el total de cinco días de la feria de mayo, son a todas luces excesivos, ello con base y por referencia a la total temporalización de la explotación del año 2001, siendo así que de resultar ciertas las cuantías que ha pedido el contratista, ello daría lugar a un presumible beneficio total por año que en modo alguno puede obedecer a la realidad. Un cálculo aproximado más fiel a la posible realidad de la explotación y a la afluencia durante feria de mayo, dejada de aprovechar en esta ocasión por el contratista, podría ofrecer un importe de 40.000 a 50.000 pts. diarias.

Continúa el debate, mostrándose la totalidad de los asistentes conformes y de acuerdo con este criterio apuntado por la Presidencia, sin que se produzca no obstante asentimiento alguno acerca de la cuantía apuntada, y añadiéndose que pudiera no obstante ocurrir que en este año el contratista haya experimentado unos menores beneficios en total a los esperados, pretendiéndose ahora una compensación de dicha minoración con base a la feria de mayo, circunstancia esta que, de producirse, no ha de ser tenida en cuenta, según opinión unánime de los presentes, pues forma parte de todo riesgo empresarial.

Interviene D. Serafín Cuevas Pulido, a quien pregunta su opinión el Sr. Presidente por entender que su cualificación profesional en el ramo de la hostelería puede permitir ofrecer un cálculo aproximado acorde con la realidad, indicando el citado concejal que, aún de forma aproximada, una compensación de 30.000 pts. por el total de 5 días de feria de mayo, le parecería adecuado y suficiente.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que en todo caso y sea cual fuere el acuerdo plenario que se adopte, resultaría preciso que el Ayuntamiento justifique el mismo, así como la compensación que en concreto se acuerde, con criterios objetivos. Otra posible opción sería que el Sr. Presidente negocie un importe concreto con el contratista pero ya con base a los argumentos y cálculos expuestos.

Responde el Sr. Presidente que en efecto el importe que se acuerde debe ser justificado, siendo así que las cuantías hasta ahora vistas se encontrarían plenamente razonados con base a la relación entre la cuantía de explotación que en su momento ofreció el contratista y la completa temporalización anual de la misma.

D. Francisco Serrano Guisado propone que, a la vista de las cantidades hasta el momento estudiadas, se lleve a cabo en este acto una votación secreta, adoptándose el acuerdo con arreglo al resultado de la misma.

Se comenta brevemente esta posibilidad, decidiéndose finalmente por unanimidad encomendar al Sr. Presidente negocie con el contratista la cantidad concreta a satisfacer, a la vista de la opinión hasta ahora considerada por el Ayuntamiento, y sometiendo en su momento a la consideración del Pleno Municipal el importe definitivo a compensar que de dicha negociación se obtenga, manteniéndose entretanto el asunto pendiente de resolución.

**5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Abierto este punto, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes.

No efectuándose ninguna intervención, el propio Sr. Presidente informa de las siguientes cuestiones:

- Sobre instalación de un reloj en la fachada del Ayuntamiento. Se ha pensado esta posibilidad largamente pedida por numerosos vecinos, y finalmente se va a proceder a realizar dicha instalación.

Todos los presentes se muestran conformes, estimándose una iniciativa correcta y ciertamente pedida por la población desde hace tiempo.

- Sobre repercusiones en el municipio del Plan Hidrológico Nacional recientemente aprobado por el Congreso de los Diputados.

Da cuenta el Sr. Presidente del escrito en tal sentido recibido procedente de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en el cual se expone que en el anexo de infraestructuras del mencionado Plan, acordado entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Medio Ambiente, se prevén varias de gran interés para la localidad, en concreto el abastecimiento en el entorno de la presa de Alange, el saneamiento y depuración de aguas residuales en las Vegas Bajas y la regeneración de márgenes y protección de avenidas del río Guadiana entre el río Machel y la presa de Montijo. La financiación de estas inversiones corresponderá al Ministerio de Medio Ambiente.

Los asistentes se dan por enterados, mostrando satisfacción y esperando ver pronto conseguidas estas aspiraciones, alguna de las cuales, como la del abastecimiento del agua, viene siendo solicitada desde hace largo tiempo.

- Sobre apertura de proposiciones para proyecto e inicio de obra de construcción de "Centro de Día".



OG4762720

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Informa el Sr. Presidente que el próximo lunes día 1 de octubre, a las diez de la mañana, se constituirá la Mesa encargada de proponer la adjudicación del proyecto de construcción e inicio de obras, para la ejecución del "Centro de Día" en la localidad.

Convoca así de asistencia a los representantes de los grupos presentes, así como a cuantos concejales deseen asistir al acto.

No encontrándose presente en esta sesión ningún miembro del grupo Popular, se pondrá en conocimiento de los mismos este acto de manera urgente, a fin de que asistan a dicha apertura si lo desean.

- Sobre próxima celebración del Campeonato de España de Trial.

Pide en este punto el Sr. Presidente al Concejal delegado de Deportes, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, exponga los preparativos que en este sentido está llevando a cabo.

Da cuenta el citado concejal de que en efecto, con el patrocinio de la Junta de Extremadura, Diputación Provincial y otras entidades, así como la organización de la Federación Española de Trial y la colaboración de este Ayuntamiento, el próximo día 7 de octubre tendrá lugar en la localidad el desarrollo de la prueba puntuable para el Campeonato de España de Trial, evento deportivo de evidente importancia, en torno al cual se espera una gran expectación y la asistencia de numerosos visitantes, además de una enorme difusión publicitaria y la presencia de muy diferentes medios informativos, circunstancias todas ellas que otorgarán prestigio a la población.

Las pruebas tendrán lugar en la zona comprendida entre el polideportivo y a lo largo de la falda de la Sierra de San Serván.

Naturalmente, continúa, todos los presentes se encuentran invitados a este acto, no obstante lo cual se enviará invitación oficial.

Se reparte acto seguido carteles de mano confeccionados, que incluyen croquis del recorrido de la prueba, comentándose diversos aspectos de la misma.

Todos los asistentes se congratulan de la designación del municipio para la celebración de este campeonato, instando no obstante D. Miguel Antonio Fernández Cangas a que se compruebe el apoyo y la asistencia para el evento de la Guardia Civil de Tráfico, especialmente por lo que afecta al recorrido en el tramo de casco urbano.

Indica el Sr. Presidente que ciertamente se encuentra esta asistencia prevista.

Por otra parte y además, asistirán en torno a treinta personas, entre voluntarios municipales y personal designado por la Federación, jueces, etc., que se encargarán del control y apoyo al correcto desarrollo de la prueba, que se espera constituya un éxito en todos los sentidos.

Todos los asistentes comparten este deseo.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22,35 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE DE PT

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762721

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

Se toma nota de que disculpan su inasistencia a la sesión D. Manuel García Ruiz, por motivo de tener que asistir a una reunión inaplazable, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno, por encontrarse de vacaciones fuera de la localidad.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 29 de noviembre de 2001, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se pregunta a los asistentes si deseen formular cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, siendo la misma la ordinaria de 28 de septiembre de 2001.

No se formula ninguna propuesta de modificación, por lo que dicho borrador se da por aprobado para su transcripción al libro de actas correspondiente.

**2º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS URBANÍSTICAS SOBRE AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO INDUSTRIAL.**- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes la tramitación hasta el momento llevada a cabo, tendente a la modificación puntual de Normas Subsidiarias del Planeamiento para la ampliación de suelo urbano a fin de disponer de mayor suelo industrial, ello a efectos de disponer del suficiente para ofertar a "Semilleros de Empresas" para la construcción del tan necesario polígono industrial, en el cual se procurará en su



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

momento disponer del mayor número de naves posibles para atender la demanda existente a este respecto.

Abierto el debate y comentados brevemente diversos aspectos de esta modificación, y comprobado el trámite seguido de exposición pública sin que se hayan recibido reclamaciones, por unanimidad de los asistentes, que supera la mayoría absoluta del número del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de normas subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, según proyecto redactado por el arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado, con fecha julio de 2001, promovido por el propio Ayuntamiento, expediente que tiende al cambio de uso y la definición de nuevas alineaciones de una parcela delimitada por un parque, la calle Federico Gacía Lorca y otros terrenos próximo de suelo no urbanizable, para un nuevo uso industrial, el cual ha sido objeto de aprobación inicial por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 2001.

2º.- Remitir el completo expediente a la Junta de Extremadura, Consejería competente, a efectos de que por la misma y tras los trámites y estudios que resulten precisos, se otorgue aprobación definitiva a la modificación puntual propuesta.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a realizar cuantas gestiones resulten precisas en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

**3º) CONVENIO CON DIPUTACION DE BADAJOZ PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.**- El Sr. Presidente da cuenta a los asistentes del modelo de convenio recibido, procedente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, tendente dicho convenio a la prestación en el municipio del mencionado servicio, por el momento dotado con tres terminales, aunque para el próximo año se tienen solicitados diez. El costo para el Ayuntamiento ascendería a 420 pesetas mensuales por equipo.

Abierto el debate, se comentan diversos aspectos, aludiéndose a que ya con anterioridad se iniciaron los trámites para la prestación de este servicio a los usuarios que lo necesitaran, y tratándose de ciertas posibilidades, como serían las de rotación entre los vecinos que precisaran de este sistema de asistencia, extremo este que competiría solventar a los Servicios Sociales de Base.

Finalmente y realizada votación, por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar el modelo de convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para prestación del servicio de teleasistencia, modelo recibido mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2001, así como autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para llevar a cabo la firma del mismo y cuantas restantes gestiones procedieran en orden a la efectividad de lo acordado.

**4º) COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL, SI PROCEDE, A PROYECTOS "LEADER PLUS" Y "PRODER II" PRESENTADOS POR ASOCIACION "ADECOM - LACARA".**- El Sr. Presidente recuerda a los asistentes la integración en su momento acordada de este municipio en la Asociación "Adecom - Lácara", de la cual forman parte actualmente un total de veinte localidades.



OG4762722

**CLASE 8ª**

Por parte de la mencionada Asociación se han elaborado los proyectos correspondientes a las iniciativas "Leader Plus" y "Proder II", cuyos proyectos, caso de aprobarse, conllevarán un excelente apoyo económico a las poblaciones interesadas, para un elevado número de actuaciones en materia de obras, empleo y desarrollo en general, tanto a instancia de los propios ayuntamientos interesados como de otros sectores económicos de las poblaciones incluidas. Además las aportaciones que los municipios beneficiados han de llevar a cabo al desarrollo de los proyectos han sido objeto de reparto igualitario, entre los veinte municipios integrantes de la asociación independientemente de la población de cada uno.

Continúa el Sr. Presidente indicando que probablemente no se obtenga aprobación para las dos iniciativas, si bien o al menos así se espera, es bien probable que se de tal aprobación para la iniciativa "Leader Plus", que según la experiencia de que se dispone, no sólo incluye un mayor montante económico y garantiza subvenciones al propio Ayuntamiento de más de diecinueve millones de pesetas a lo largo de su duración, sino que además aporta un mejor funcionamiento en cuanto a su desarrollo.

Se da cuenta seguidamente del detalle de importes económicos de los proyectos y de aportaciones municipales respecto de ambas iniciativas, según el siguiente desglose:

- "Leader Plus": Importe del proyecto que se solicita, 1.996.632.000 pts.; aportación local: 132.776.028 pts. (6,65 %); aportación de Diputación Provincial (50% de la aportación local), 66.388.014 pts.; aportaciones municipales (restante 50% de la aportación local), 66.388.014 pts. Dicha aportación municipal, dividida entre veinte localidades, arroja la cifra de 3.319.400,70 pts., ello para todo el período de duración del proyecto, 2002-2006, con una aportación de este Ayuntamiento de 663.880 pts. al año durante cinco anualidades.

- "Proder II": Importe del proyecto que se solicita, 1.497.474.000 pts.; aportación local: 81.911.828 pts. (5,47 %); aportación de Diputación Provincial (50% de la aportación local), 40.955.914 pts.; aportaciones municipales (restante 50% de la aportación local), 40.955.914 pts. Dicha aportación municipal, dividida entre veinte localidades, arroja la cifra de 2.047.796 pts., ello para todo el período de duración del proyecto, 2002-2006, con una aportación de este Ayuntamiento de 409.559 pts. al año durante cinco anualidades.

Abierto el debate se comentan diversas cuestiones, aludiéndose al aspecto presupuestario del acuerdo a adoptar, a cuyo respecto se asume como compromiso de presupuestar para los sucesivos ejercicios las aportaciones municipales anuales en el caso de que el o los proyectos fueran aprobados.

Sometido finalmente a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Comprometerse a aportar el 6,65% que corresponde a este Ayuntamiento, del total de la aportación local del Programa Comarcal "Leader Plus", presentado a la Consejería de Agricultura y Medio

Ambiente de la Junta de Extremadura, por la Asociación "Adecom - Lácara", de la que este Ayuntamiento forma parte.

2º.- Comprometerse a aportar el 5,47 % que corresponde a este Ayuntamiento, del total de la aportación local del Programa Comarcal "Proder II", presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la Asociación "Adecom - Lácara", de la que este Ayuntamiento forma parte.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para llevar a cabo cuantas restantes gestiones procedieran en orden a la efectividad de lo acordado.

**5º) SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE TRABAJO DE PROFESORA DE ALFABETIZACION.**- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que hace escasas fechas se ha procedido a la contratación, previa selección practicada de D<sup>a</sup>. Isabel Inmaculada Fernández Borbe, como profesora del Módulo de Alfabetización curso 2001-2002.

Se ha tenido conocimiento, una vez llevada a cabo la contratación de que la interesada se encuentra igualmente contratada para el desarrollo de actividades formativas complementarias, lo que ha originado serias dudas respecto de la posible situación de incompatibilidad.

Al punto de resolver las mismas, se ha pedido a la profesora que aportara su contrato para actividades complementarias, el cual tiene pactado y formalizado, en este caso, con un colegio privado, en concreto con la Cooperativa Docente Santa Eulalia, si bien y según ha manifestado la interesada el importe de su nómina se lo transfiere la Consejería de Educación.

Tratándose la actividad que venía previamente realizando de servicio a una entidad privada, resultaba salvable la posible incompatibilidad, pero dándose el caso de que el importe de la nómina lo percibe desde la Consejería de Educación, esta otra circunstancia podía igualmente dar lugar a tal situación.

Se ha consultado al Servicio de Inspección de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia, centro encargado de estos temas, donde han informado que existen numerosos casos como el planteado, sin que se produzca situación de incompatibilidad de clase alguna. Ello obedece a que la actividad formativa complementaria no se presta para otra administración pública sino para una empresa privada como pueda ser el colegio donde presta la interesada sus servicios, siendo así además que la Junta de Extremadura no ha intervenido en absoluto en la selección ni en la contratación, ni mantiene relación funcional alguna con la profesora. En cuanto al hecho de que sea la Consejería de Educación quien transfiere a la interesada el importe de su nómina obedece a que se trata de un importe de subvención que dicha Consejería tiene otorgada a este tipo de centros privados y la mecánica que siguen en todos estos casos es enviar el importe de esa subvención a favor del colegio directamente a la cuenta que designen los profesores, lo que no implica desde luego que exista relación alguna entre la administración autonómica y tales profesores.

En todo caso y según han explicado desde el citado Servicio de Inspección, tratándose de una actividad privada, debe no obstante solicitar la interesada al Ayuntamiento la compatibilización de ambas actividades, ello a fin de que la administración municipal pueda comprobar que no se produce otro diferente tipo de incompatibilidad cual pudiera ser de horario o de desarrollo de actividades que pudieran interferir negativamente en su servicio público.



OG4762723

CLASE 8.<sup>a</sup>

La interesada ha presentado escrito, acompañado de fotocopia de su contrato con la Cooperativa Docente mencionada, en solicitud de la aludida compatibilización.

Abierto el debate y comprobados los extremos expuestos, la totalidad de los asistentes se muestran favorables a la consideración favorable de la compatibilidad solicitada, máxime teniendo en cuenta que ya en el pasado curso, si bien el caso fue diferente, se hizo patente la opinión municipal favorable a este tipo de situaciones.

Por ello y por unanimidad de los asistentes, se acuerda autorizar la compatibilización solicitada.

Interviene finalmente D. Serafín Cuevas Pulido, Concejal de Formación, el cual expone que aún siendo su opinión, como ya ha dicho favorable a la compatibilidad, significa no obstante y así lo interesa del órgano que en cada caso se encargue de la selección, que para sucesivas contrataciones se procure comprobar con anterioridad este tipo de situaciones, de modo que, siempre que ello resulte posible, se procure contratar a personas que no dispongan previamente de trabajo.

**6º) MOCION GRUPO IU SOBRE FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.-** Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de la moción aludida, cediendo acto seguido la palabra a D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU que presenta la moción.

Expone el citado portavoz el contenido de la moción, cuyo resumen se concreta en los siguientes puntos:

- 1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura se aumente el Fondo Regional de Cooperación Municipal hasta 10.000 millones de pesetas.
- 2º.- De la cantidad anterior, 2.050 millones serían de financiación condicionada al empleo y 7.950 de financiación incondicionada, de libre disposición en la prestación de servicios municipales.
- 3º.- Aumentar la cantidad de 300 millones de pesetas de planes especiales para comarcas deprimidas hasta 600.
- 4º.- Que la Junta de Extremadura destine más fondo para el mantenimiento de empleos públicos, básicos para los municipios.
- 5º.- Que del acuerdo se de comunicación al Presidente de la Junta de Extremadura y de la Asamblea y portavoces de los grupos socialista, popular y de Izquierda Unida. a los asistentes que en su día se aprobó una subvención a favor de este Ayuntamiento por parte de la Presidencia de la Junta, cuyo importe iba a destinarse inicialmente a la construcción de aulas escolares.

Propone finalmente el portavoz hablante se adopte acuerdo aprobatorio de la moción.

Abierto el debate, se comentan brevemente diversos aspectos de dicha moción, respecto de la cual se vota acto seguido con el siguiente resultado:

Cinco votos, de los concejales presentes del grupo IU y Popular, a favor de la moción en su integridad y cuatro votos, de los concejales presentes del grupo Psoe también a favor de la moción por lo que respecta al incremento de las cantidades destinadas al Fondo Regional de Cooperación Municipal, pero significando no obstante que la concreta afectación de las cantidades finales deberá ser la Comunidad Autónoma quien ejercite la competencia en cuanto a la distribución.

**7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Expone el Sr. Presidente en primer lugar que, circulado ya el orden del día de esta sesión, se ha producido el ingreso en las dependencias municipales de una moción del Grupo Psoe en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Universidades que se está tramitando en las Cortes Generales.

A fin de no demorar el tratamiento de esta moción solicita y propone el Sr. Presidente su inclusión en esta sesión ordinaria por motivo de urgencia.

Los Asistentes, considerando el carácter de ordinario de esta sesión y a la vista de los sucesos que a nivel nacional se vienen produciendo con referencia al citado proyecto de Ley, acuerdo tratar la moción en esta sesión.

En consecuencia, se da lectura de la misma, cuyo resumen es el siguiente:

- Solicitar al Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para revisar en profundidad el proyecto de Ley de Universidades durante su tramitación en el Senado, de forma que durante dicho trámite se alcancen los siguientes objetivos:

1.- Un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios.

2.- La introducción de cambios en el proyecto de Ley con el fin de que con ellos se refuerce la autonomía y la participación de la comunidad universitaria, se mejoren los mecanismos de control social, se incremente la financiación de las universidades públicas, se aumenten las becas, se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, se revisen los sistemas de selección del profesorado universitario, se asegure la calidad del profesorado de las universidades privadas y se impulse la investigación en la universidad.

3.- La consignación de una financiación específica para las Comunidades Autónomas que les permita la puesta en marcha de la Ley en las condiciones adecuadas.

De la presente moción se dará traslado al Gobierno, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.

Ultimada la lectura y abierto el debate, se comentan diversos aspectos de la moción, sometiéndose finalmente la misma a votación con el siguiente resultado:

Ocho votos a favor, de los concejales presentes de los grupos IU y Psoe, y un voto de abstención del concejal presente del grupo Popular.

Finalizado el estudio de la anterior moción, y continuando con el apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, se realizan las siguientes intervenciones:



OG4762724

CLASE 8ª

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU pregunta acerca del presupuesto municipal para este ejercicio y sobre la reunión de la Comisión Especial de Cuentas. Interesa saber cuándo se llevarán a efecto ambos extremos.

Abierto el debate y cedida la palabra por el Sr. Presidente al Secretario - Interventor, manifiesta el mismo ser el primero en lamentar los retrasos, difícilmente justificables en su opinión, que se vienen produciendo en relación con estos aspectos, siendo así que la actual carga de trabajo que viene soportando la dependencia en cuestión ha originado una imposibilidad material de atribuir a tales cuestiones la dedicación que las mismas merecen y requieren. Manifiesta el funcionario hablante que, no siendo desde luego disculpables semejantes retrasos en una cuestión tan importante, con base a un exceso de tareas, sí tiene previsto y así lo manifiesta en este acto proponer ciertas medidas de reasignación de funciones y de efectivos, tales que permitan al puesto de trabajo que desempeña la dicha necesaria dedicación, de modo que, sin perjuicio de actualizar a la posible brevedad la actual demora, no se produzcan para lo sucesivo este tipo de situaciones.

Se comentan diversos aspectos relativos al caso planteado, encargándose al Secretario - Interventor la redacción del informe anunciado, para su estudio en la próxima sesión.

- Dª. Mª. Eulalia Barrena Pacheco pregunta sobre la mala calidad de recepción de emisoras de televisión y en particular sobre la pérdida de señal de TV 1.

Responde el Sr. Presidente que el caso ha sido anunciado en televisión. Al parecer se trata de que Retevisión dejaba fuera de servicio el repetidor de Montánchez, habiendo interrumpido ya el funcionamiento del mismo. No obstante, tiene noticias de que por la propia Retevisión se van a reparar o actualizar los módulos del repetidor municipal para que no existan problemas de recepción.

Interviene en este mismo asunto D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta si el Ayuntamiento ha llevado cabo alguna operación técnica que haya afectado a este problema, respondiendo el Sr. Presidente que ninguna en absoluto, debiéndose todo al cambio de canales realizado por Retevisión.

Expone finalmente Dª. Mª. Eulalia Barrena Pacheco que existe gran malestar en la población a causa de esta situación, especialmente en las comunidades de propietarios, en las que el cambio se ha hecho sentir aún más, pues se tardará un tiempo en instalar en dichas comunidades los elementos precisos para mejorar la calidad de recepción.

El Sr. Presidente informa acerca de las siguientes cuestiones:

- Sobre prueba de trial para el próximo año:

Dado el éxito alcanzado por la prueba puntuable para el campeonato de España de esta especialidad llevada a cabo hace escasas fechas, ha contactado con la organización a fin de ver la posibilidad de realizar nuevamente esta prueba en la localidad. Tras reunión celebrada por la Asamblea de la Federación de Motociclismo, le ha sido confirmado que en efecto, tendrá lugar una nueva prueba en el próximo año 2002, en concreto el 16 de noviembre, siendo esta prueba también puntuable para el campeonato de España, aunque en su modalidad de campeonato por autonomías.

- Sobre empresa interesada en instalar un matadero de pollos.

Ha mantenido reunión con responsables de una conocida empresa que muestra interés en ubicar en esta localidad una instalación dedicada a matadero y despiece de pollos, con una inversión mínima de quinientos millones de pesetas y una oferta mínima de puestos de trabajo de veinte a veinticinco personas.

La empresa aludida dispone ya del proyecto para la instalación, así como de diversas subvenciones para financiar la misma. La central se ubica en Sevilla pero trabajan con otras empresas y mantienen contacto con numerosos particulares a los cuales les compran los pollos. A través de uno de estos particulares precisamente, ha contactado la Alcaldía con los citados responsables.

Esta empresa tiene una gran fama en el sector, trabaja en este tipo de instalaciones a un ritmo de seiscientos pollos por hora y exportan las piezas a numerosos países. Las naves y elementos que situarían en la población serían las más avanzadas tecnológicamente en España y unas de las primera en Europa.

Para ubicar las naves precisan de una superficie de entre veinte y treinta mil metros cuadrados, habiéndose de momento pensado en ubicar estas instalaciones en las masas comunes cedidas al Ayuntamiento en propiedad resultantes de la concentración parcelaria. Se ha previsto esta ubicación por resultar necesario que este tipo de industrias se ubiquen alejadas del casco urbano.

Existen al parecer otras poblaciones interesadas en que se instale la industria, por lo que interesa ofrecer las mayores facilidades. En este sentido, el Sr. Presidente ha ofertado ya en la reunión celebrada, además de los terrenos precisos, la dotación a los mismos de servicios de luz y agua, siempre eso sí que ello no perjudique el abastecimiento de agua al caso urbano. A estos efectos habrá que estudiar la fórmula más ventajosa, sea la construcción de un pozo u otra diferente.

Finaliza el Sr. Presidente su exposición manifestando que mantendrá al corriente al Pleno Municipal de cuantas gestiones se realicen a este respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21,30 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PR

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762725

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE ENERO DE 2002.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, D<sup>ª</sup>. Isabel Sánchez Durán, D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Eulalia Fernández Moreno, Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, y D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

Por D<sup>ª</sup>. Isabel Sánchez Durán se hace constar que el concejal y portavoz de su grupo IU, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, ha indicado que por motivos de trabajo posiblemente no tendría ocasión de asistir a esta sesión desde su inicio, incorporándose a la misma con posterioridad si ello le resultaba factible.

En Arroyo de San Serván, a 16 de enero de 2002, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, expone el Sr. Alcalde en primer lugar los motivos de urgencia con que esta sesión ha sido convocada, fundamentalmente el hecho de resultar imprescindible adoptar acuerdo sobre financiación del Programa Operativo Local (P.O.L.) 2000-2006 en plazo inmediato, toda vez que el plazo inicialmente previsto finalizaba con fecha 15 de los corrientes, si bien han autorizado la demora precisa para tomar tal acuerdo.

Además de lo anterior, resulta igualmente urgente adoptar acuerdo de aprobación inicial del proyecto redactado de nuevas normas subsidiarias del planeamiento, ello por darse la circunstancia de que el próximo día 23 entrará en vigor la nueva Ley del Suelo de Extremadura, que introduce notables modificaciones sobre el régimen actual, de tal forma que, de no encontrarse a esta fecha otorgada al menos esta aprobación inicial, los trabajos de elaboración hasta ahora desarrollados habrán devenido inútiles.

Al tiempo y a fin de aprovechar el desarrollo de la sesión, se han incluido algunos otros asuntos adicionales.

Los asistentes se muestran conformes con lo expuesto y los motivos aludidos, acordándose unánimemente se continúe con la sesión.

Así, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día, conforme al siguiente detalle:

**1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se pregunta a los asistentes si desean formular cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, siendo la misma la ordinaria de 29 de noviembre de 2001.

No formulándose propuesta alguna, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas correspondiente.

**2º) APROBACION SI PROCEDE FINANCIACION Y GESTION POR DIPUTACION DE OBRA P.O.L. 2002 REDES AGUA C/ PIZARRO Y OTRAS.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la inclusión de este municipio en el mencionado Programa Operativo Local, para la anualidad 2002, por un importe de 31.692.300 pts. (190.474,56 €), cantidad de la cual el Ayuntamiento habrá de aportar 4.753.845 pts. (28.571,18 €), y que se concretará en obra de renovación de las redes de agua de las C/ Pizarro y otras, conforme a lo que en su día se solicitó. La gestión de la obra será asumida necesariamente por la Diputación Provincial, cuyos técnicos redactarán igualmente el proyecto, ello sin perjuicio de la colaboración técnica del propio Ayuntamiento. Resulta preciso enviar acuerdo aprobatorio de la financiación y de la gestión por Diputación, ineludible en este caso como se ha indicado, de manera inmediata.

Los asistentes, oído lo expuesto y tras breve deliberación adoptan acuerdo aprobatorio unánime según el siguiente modelo facilitado por la Diputación Provincial:

Primero.- Se aprueba la siguiente inversión: nº de obra 385; anualidad 2002; plan P.O.L. 2000-2006; denominación de la obra Redes agua C/ Pizarro y otras; presupuesto total 190.474,56 €; financiación: aportación de Diputación, 161.903,38 €; aportación municipal, 28.571,18 €.

Segundo: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta, para realizar dicho ingreso, por la modalidad "opción C": se autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importe de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**3º) POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES MUNICIPALES EN RELACION CON TERRENOS CEDIDOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL.**- El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, solicitado por Viviendas y Asistencia, S.A. (Viassa), empresa adjudicataria de terrenos municipales cedidos para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre los dichos terrenos, de modo que pueda la empresa formalizar la hipoteca que financiará la construcción de las viviendas, en cuyo crédito hipotecario quedarán en su momento subrogados los compradores.



OG4762726

**CLASE 8.ª**

Se trataría pues de adoptar un acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para fines similares fines.

Los asistentes, tras breve deliberación y vistas las finalidades pretendidas con lo solicitado y por unanimidad, deciden adoptar el pertinente acuerdo, admitiendo el que se complete en su momento la redacción del mismo a fin de que consten en dicha redacción los datos de la escritura de hipoteca.

En consecuencia, se decide:

Posponer en rango, en beneficio de la hipoteca que se formalice, la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana que fue objeto de segregación y cesión onerosa a favor de Viviendas y Asistencia, S.A. (Viassa) para la finalidad de construcción de viviendas de protección oficial de régimen general, finca que servirá como garantía del crédito hipotecario que la citada empresa contraiga para financiar la construcción de las viviendas, en cuyo crédito hipotecario se subrogarán personalmente en su momento los adquirentes de las viviendas, habiéndose formalizado las mencionadas segregación y cesión onerosa con fecha 14 de noviembre de 2001, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Mérida D. Gonzalo Fernández Pugnaire, al número 2309 de su Protocolo.

En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario que se contraiga pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

**4º) ACUERDO SI PROCEDE, A PROPUESTA DE U.G.T. – TIERRA DE BARROS, SOBRE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA ESTABILIDAD Y LA SEGURIDAD EN EL EMPLEO.**- Se da cuenta, así como íntegra lectura, de la citada propuesta que se adjunta a escrito de fecha 4 de diciembre de 2001, votándose seguidamente y acordándose por unanimidad de los presentes apoyar este Ayuntamiento la mencionada "Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular para la Estabilidad y la Seguridad en el Empleo", promovida por el Sindicato Unión General de Trabajadores.

**5º) INFORMACION Y ACEPTACION SI PROCEDE Y PREVIOS LOS INFORMES FAVORABLES QUE SE PRODUZCAN, SOBRE INSTALACION DE INDUSTRIA DE SACRIFICIO, DESPIECE Y ENVASADO DE PRODUCTOS AVÍCOLAS.**- Recuerda el Sr. Presidente lo ya expuesto en anteriores sesiones a este respecto, hasta el momento únicamente a título informativo, ello por así aconsejarlo la necesaria prudencia toda vez que, resultando de todo punto interesante la ubicación en la localidad de la industria ya aludida en tales ocasiones, es por ello igualmente cierto que existe una pugna en este sentido entre varias poblaciones, fundamentalmente y a hasta fecha entre la de Fregenal de la Sierra y esta de Arroyo de San Serván.

Como se vió, la empresa en cuestión solicita se le faciliten los servicios de agua y de luz, así como si es posible los terrenos necesarios, ofertando un mínimo de 25 a 30 puestos de trabajo que se crearían de modo directo con la instalación de la factoría, siendo posible que se superase esta cifra y aún se llegase a los 50 puestos, si bien no hay garantía a este respecto. En todo caso, se invertirían en la instalación unos mil millones de pesetas y la ubicación de una tecnología de última generación supondría un importante prestigio para la localidad. Tal como ya indicó, él, como Alcalde, hasta el momento ha respondido afirmativamente a las peticiones de la empresa, si bien sin compromiso final alguno toda vez que este debería ser tomado por las vías que procedieran a través del Pleno Municipal.

En estos últimos días parecen haber surgido inconvenientes adicionales como son la separación entre el caso urbano de la población y los terrenos de que se pretendía disponer para esta finalidad, ello de conformidad con el proyecto que ya ha sido presentado en las instancias correspondientes.

Igualmente pudieran existir ciertos inconvenientes, que se están intentando solucionar, relativos a la concreta finalidad para la que los terrenos, masas comunes, fueron cedidos en propiedad al Ayuntamiento por la Junta de Extremadura. Estos terrenos serían los idóneos, en especial porque ofrecen una buena caída para el saneamiento.

La parcela en estudio se encuentra parcialmente ocupada. Por el momento se ha prescindido de la porción concreta en esta situación pero, de persistir el problema de la distancia hasta el caso urbano, es posible que fuera imprescindible buscar alguna solución a este respecto.

La empresa interesada, además de presentar el proyecto antes otros diferentes organismos competentes, lo han aportado igualmente ante este Ayuntamiento, ello especialmente con la finalidad de acreditar expresamente su interés dado que hasta el momento toda la tramitación se había desarrollado a nivel de conversaciones.

Del mismo modo, han hecho entrega de un ejemplar del proyecto al Arquitecto Técnico Municipal para que por el mismo se calculen los costes correspondientes a suministro eléctrico y de agua, de modo que en la sesión de Pleno en que deba estudiarse finalmente el asunto, que probablemente se convocará en breve plazo, pueda disponerse ya de tales cálculos.

Los asistentes se dan por informados de lo expuesto por el Sr. Presidente, mostrando su conformidad a lo hasta el momento tratado.

**6º) APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE NUEVAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.**- Recuerda el Sr. Presidente la tramitación hasta el momento llevada a cabo de cara a la revisión del actual planeamiento urbanístico de la localidad, ello mediante la redacción de unas nuevas Normas Subsidiarias del Planeamiento, con cargo al convenio interadministrativo suscrito entre la Consejería competente de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, que establece la total financiación de los trabajos con cargo a la Administración Autonómica.

Se dispone ya del documento para la aprobación inicial, la cual se propone en esta sesión de modo que una vez otorgada la misma, pueda realizarse el trámite de exposición pública por plazo de un mes para la recepción de cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias se deseen aportar, incluyendo naturalmente las propuestas de modificaciones que decida la propia Corporación Municipal de cara a la ulterior aprobación provisional que en su momento deba acordar la misma



OG4762727

### CLASE 8ª

Recuerda que en esta misma fecha se ha celebrado reunión informativa, a partir de las 17:00 horas, con el Arquitecto redactor, reunión a la cual se había interesado la asistencia de la totalidad de concejales de la Corporación, si bien no ha podido contarse con la presencia de todos ellos.

Cede la palabra el Sr. Presidente a D. Eugenio Miguel García Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal, del cual ha solicitado la asistencia a esta sesión para ofrecer las necesarias explicaciones técnicas con respecto al documento que se presenta.

El citado Arquitecto Técnico expone el detalle de los trabajos llevados a efecto, así como el contenido de la documentación elaborada, tanto a nivel de información como a nivel de proyecto, dirigiéndose especialmente a los concejales presentes en la sesión que no han asistido a la previa reunión informativa a que se ha hecho referencia.

Se comentan a nivel general diversos aspectos, significando el Sr. Presidente que durante el plazo de exposición pública se citará expresamente para informar con detalle a la totalidad de particulares cuyas propiedades se ven afectadas por el nuevo planeamiento en cuanto a su calificación urbanística, de modo que dispongan del necesario conocimiento a este respecto, tanto de cara la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deseen como en orden al posterior desarrollo de las previsiones que contemplan las nuevas Normas.

Del mismo modo, se dará la mayor difusión posible en la localidad, fijándose reuniones informativas y días de atención personal al público por parte del equipo redactor, de forma que toda la población tenga posibilidad de conocer cuantos detalles desee.

Por último, insiste el Sr. Presidente, el propio Ayuntamiento procederá a estudiar durante el mismo plazo o el más dilatado que resulte preciso, y con el mayor detenimiento, el documento cuya aprobación inicial se propone, ello con la finalidad de que puedan practicarse las correcciones o modificaciones que se observen convenientes para la fase de aprobación provisional.

Terminada la exposición y comentados diversos aspectos adicionales por la generalidad de los asistentes, se propone votación, acordándose por unanimidad de los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Aprobar inicialmente el documento de nuevas Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad de Arroyo de San Serván, redactado por el Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado con fecha diciembre de 2001.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

2º.- Abrir el plazo de exposición pública por el plazo y mediante los anuncios previstos en la vigente legislación, así como dando la mayor publicidad posible a nivel local para el debido conocimiento de la nueva normativa urbanística inicialmente aprobada.

3º.- Remitir a la Consejería de Vivienda Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura certificado del presente acuerdo así como copia del extracto del documento de tramitación inicial, ello en cumplimiento de lo previsto en el convenio interadministrativo a que se ha hecho referencia.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cuantas tareas de difusión e información considere convenientes.

**7º) ASUNTOS INFORMATIVOS VARIOS.-** Da cuenta el Sr. Presidente en este punto de los siguientes asuntos:

- La Federación Extremeña de Motociclismo ha solicitado se estudie la posibilidad de conceder siete hectáreas de terrenos municipal para la instalación en el mismo de un circuito de velocidad, ello con la finalidad de otorgar una estabilidad al desarrollo de pruebas similares a la llevada a efecto en el mes de octubre del pasado año, la cual obtuvo gran aceptación. Indica el Sr. Presidente que la finalidad es interesante y que terrenos de tal superficie existen, mas es probable que los disponibles no se adapten a las necesidades previstas. El concejal de deportes está tratando el caso y puntualmente se informará de cuanto se lleve a efecto.
- Ha mantenido contactos con una empresa de Mérida que se dedica a organizar actividades comúnmente conocidas como "juegos de guerra". Han solicitado llevar a cabo en la población una demostración o exposición acerca del contenido de estas actividades, ello con la intención de estudiar posteriormente la viabilidad de desarrollar las mismas en la localidad.
- Caja de Badajoz ha concedido una nueva subvención para equipamiento de la Casa de la Cultura. Como en anteriores años, se solicitó ayuda económica para esta finalidad; en el año 2000, concedieron un millón y medio de pesetas y ahora, con cargo al ejercicio 2001, han concedido tres millones de pesetas. Se está intentando destinar este importe a dotar el inmueble de aire acondicionado, instalación que según ya habido ocasión de comprobar, resulta imprescindible.

Finalizada la exposición, ofrece el Sr. Presidente la palabra a los presentes, no realizándose ninguna intervención, por lo que se procede a levantar la sesión, siendo las 21,15 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PR

Fdo. Juan Morcillo



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762728

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2002.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, D.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Durán, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias e, incorporándose durante el desarrollo del tercer punto del orden del día, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eulalia Fernández Moreno.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 7 de marzo de 2002, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierta la sesión, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día, conforme al siguiente detalle:

**1º BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se pregunta a los asistentes si desean formular cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, siendo la misma la extraordinaria y urgente de 16 de enero de 2002.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, que indica que si bien no se encontró presente en la sesión, sí ha leído en el borrador que, a título informativo, dio cuenta el Sr. Presidente de la posibilidad de llevar a cabo en la localidad la práctica de la actividad conocida como "juegos de guerra". En este sentido, manifiesta su rotunda oposición a este tipo de prácticas, que considera de carácter militarista y que pueden contribuir a fomentar la violencia, siendo así que desgraciadamente ya existe a su juicio demasiada violencia en la vida real como para traducirla al nivel de los juegos.

Responde el Sr. Presidente que la actividad referida se practica al parecer en numerosos países y no tiene otra finalidad que la puramente lúdica, resultando un deporte más e incidiendo beneficiosamente según ha podido conocer en la descarga del "stress".

Nuevamente interviene el portavoz del Grupo IU, afirmando que si tal fuera cierto, poco "stress" se daría en los numerosos puntos en que existen conflictos bélicos reales.

Tomada nota de las intervenciones referidas y no formulándose por lo demás propuesta alguna de corrección, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas correspondiente.

**2º) SOLICITUD DE CORRECCION DE MEDIDAS DE DOS SOLARES ADQUIRIDOS EN SUBASTA EN C/ SAN GERMAN.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de dos solicitudes, de idéntico contenido pero referidas respectivamente a dos diferentes solares de los subastados con finalidad "libre" en el año 2000.

Se pide en los escritos se rectifiquen las medidas que constan en la documentación existente en el expediente, medidas que a juicio de los peticionarios no se ajustan a la realidad.

Los solares en cuestión son: solar numerado 1 en la subasta, ubicado en C/ San Germán 37, adquirido por D. Manuel Morcillo Galán y solar numerado 2 en la subasta, ubicado en C/ San Germán 35, adquirido por D. Vicente Redondo Zamoro.

Para ambos solares, tanto en la documentación gráfica o plano de situación que se incluye en el expediente, como en el pliego de condiciones que regula la enajenación, figura una fachada de 10 metros lineales y un fondo de 20 metros lineales, con una superficie pues de 200 metros cuadrados.

Los solicitantes exponen que, en la realidad, el fondo de los dos solares no es de 20 sino de 25 metros, arrojando pues cada solar una superficie de 250 metros cuadrados.

Continúa exponiendo el Sr. Presidente que se ha sometido ya la cuestión a los informes correspondientes, habiéndose observado primeramente que el Arquitecto Técnico Municipal, al redactar el plano, de forma involuntaria y tomando como referencia los solares de la acera contraria a aquella en la que se ubican estos solares que motivan la petición, hizo constar para estos últimos las mismas medidas que para los de enfrente, esto es 10 x 20 metros, con superficie de 200 metros cuadrados. Resulta en la práctica que los dos solares cuyas medidas se cuestionan, que continúan la hilera de solares anteriormente adjudicados en la misma acera de la calle San Germán poseen, al igual que dichos anteriores solares, un fondo de 25 metros lineales, ofreciendo así una superficie real de 250 metros cuadrados.

Con base al citado plano, que incluye unas medidas erróneas, se confeccionó el pliego de condiciones, que naturalmente mantiene tales medidas que no se adaptan a la realidad.

Continúa el Sr. Presidente indicado que igualmente se ha emitido informe por Secretaría, informe según el cual se trata el caso de forma indudable, de un mero error material o de hecho, reconocido además por el redactor del documento gráfico que inicia, junto con la propuesta, el expediente, error consistente en haber grafiado en los planos, y consecuentemente en el pliego de condiciones, unas cifras de medida que no corresponden a la realidad, sin que por otra parte quepa duda respecto de qué solares y de qué tamaño pretendió disponer y así dispuso el Ayuntamiento para esta subasta. Siendo así, y resultando pues el caso un mero error material, puede y debe la Administración proceder a su corrección una vez ha sido el mismo detectado, correspondiendo en este caso la competencia al Pleno Municipal al haber sido el mismo quien llevó a cabo la adjudicación, todo ello según lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.





OG4762729

CLASE 8ª

Abierto el debate, la totalidad de los asistentes se muestra conforme con llevar a cabo la rectificación solicitada, observándose que, tal actuar, no supone en absoluto que se conceda más ni menos terreno que el que se vendió, toda vez que resulta claro qué solares y de qué tamaño se vendieron, debiéndose eso sí únicamente corregir los datos de fondo y superficie que figuran en planos y pliego de condiciones, por no ser estos conformes con la realidad.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, el cual significa su opinión de que, debiendo desde luego actuarse según lo apuntado, pudiera no obstante ocasionarse algún perjuicio a terceras personas, que siempre podrían argumentar que, de haber figurado en los planos y pliego las medidas correctas, habrían pujado por los solares en cuestión en mayor medida en que lo hicieron.

Se comenta brevemente esta posibilidad, concluyéndose que siempre cabría desde luego el formular una afirmación como la apuntada, mas sin embargo ello no debe impedir que el Ayuntamiento lleve a efecto la corrección de un error detectado, cuyo mantenimiento, una vez tal error ha sido ya constatado, sí que podría dar lugar a responsabilidad.

En consecuencia, y por unanimidad de los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerdo rectificar las medidas de fondo y superficie de los solares aludidos, en la documentación gráfica y pliego de condiciones que se incluyen en el correspondiente expediente, de modo que consten las medidas reales, de 25 metros de fondo en lugar de 20 y, por tanto, 250 metros cuadrados de superficie en lugar de los erróneos 200.

**3ª) DECLARACION SI PROCEDE DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL Y AUTORIZACIÓN ACCESO PARA INSTALACION DE PLANTA DE SACRIFICIO, DESPIECE Y ENVASADO DE PRODUCTOS AVÍCOLAS.-**

Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en anteriores sesiones, a título informativo. La instalación propuesta ha sido en todo momento considerada de enorme interés para la población, habiendo no obstante surgido en un principio diversos inconvenientes derivados de la distancia entre el caso urbano de la población y la ubicación pretendida para la instalación, que primeramente se previó se llevaría a efectos en terrenos municipales incluidos en las conocidas "masas comunes". Del mismo modo, se plantearon ciertas dificultades en torno a la utilización de dichas "masas comunes" para los fines pretendidos, inconvenientes que, aún salvables, estaban demorando la tramitación.

Finalmente y dado el interés de la empresa promotora en situar la instalación en este municipio, por la misma se han adquirido a un particular los terrenos precisos, a los cuales no afectan ninguno de los impedimentos apuntados, si bien en un futuro tal vez precisen los promotores una cierta ampliación, para lo cual se tramitará autorización de disposición de terrenos municipales, caso este que en su día se abordará y para cuya previsión consta en el orden del día de esta misma sesión un diferente punto.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Por lo expuesto y por lo que afecta a la instalación proyectada, ha llegado ahora el momento de pronunciarse respecto a su consideración como de utilidad pública e interés social, ello por preverse la ubicación en suelo clasificado como no urbanizable y en orden a que, previos los trámites que correspondan, por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX), sea autorizada la citada instalación de modo que el Ayuntamiento pueda conceder licencia de construcción.

Del mismo modo y a igual finalidad de obtención de autorización, solicita la empresa promotora permiso para realizar el acceso a la instalación a través de la vía de servicio 354, a la altura aproximada del punto kilométrico 354 de la N-V (nudo desvío a Torremayor), en lo que constituye la pista, propiedad de este Ayuntamiento, que conduce a la población de Arroyo de San Serván y junto a la vía pecuaria.

Abierto el debate y tras breves exposiciones con relación a lo expuesto, los asistentes, por unanimidad que en este caso supone la totalidad de los miembros de la Corporación, que se encuentran presentes en esta sesión, acuerdan:

1º) Considerar e informar favorablemente la utilidad pública e interés social que reviste para esta población la ubicación en la misma de la instalación solicitada de la planta industrial de sacrificio, despiece y envasado de productos avícolas, con zona de venta anexa, promovida por la empresa Cárnicas Fregenal, S.A., según proyecto a tal fin presentado en estas dependencias en fecha 11 de enero de 2002, redactado por el Ingeniero Industrial D. Angel Carlos Bernáldez Rodríguez y el Ingeniero Técnico Agrícola D. Agustín Carreño Suárez.

2º) Manifiestar que no existe por parte de este Ayuntamiento inconveniente alguno en que el acceso a las citadas instalaciones que realice a través de la vía de servicio 354, a la altura aproximada del punto kilométrico 354 de la N-V (nudo desvío a Torremayor), en lo que constituye la pista, propiedad de este Ayuntamiento, que conduce a la población de Arroyo de San Serván y junto a la vía pecuaria.

3º) Remitir a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura ejemplar del proyecto presentado, así como certificado del presente acuerdo, con el ruego de que, previa la tramitación que se considere pertinente, y a través en su caso de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX), sea autorizada la citada instalación de modo que el Ayuntamiento pueda conceder licencia de construcción.

**4º) SOLICITUD A CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE AUTORIZACION PARA DISPOSICION DE MASAS COMUNES, CON RELACION A INSTALACION DE PLANTA DE SACRIFICIO, DESPIECE Y ENVASADO DE PRODUCTOS AVÍCOLAS.-**

El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del escrito de fecha 7 de febrero del corriente año, procedente de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según el cual, con referencia a solicitud previa cursada en anteriores fechas, de autorización para poder vender este Ayuntamiento la finca nº 42 del polígono nº 19 procedente de las tierras sobrantes de la zona de concentración parcelaria Alange-Arroyo de San Serván, ello con la finalidad de ubicación en dicha finca de instalación destinada a sacrificio, despiece y envasado de productos avícolas, se indica que para poder la Consejería iniciar el expediente es necesario se envíe certificación de acuerdo plenario en el que se apruebe solicitar a dicha Consejería informe favorable para proceder a la venta de la citada finca, para los mencionados fines de instalación industrial referenciada.



OG4762730

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Igualmente habrá de especificarse en el acuerdo que los ingresos que se obtengan procedentes de la enajenación se destinarán al mantenimiento de las obras realizadas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en la zona de concentración parcelaria.

Recuerda el Sr. Presidente que la mencionada solicitud de autorización se cursó cuando se preveía ubicar la instalación aludida en terrenos de propiedad municipal correspondientes a los conocidos como "masas comunes", siendo así que actualmente, una vez resuelto por la empresa promotora el tema de los terrenos mediante su adquisición a un particular, esta previsión municipal habría devenido, aparentemente, inoperante.

Sin embargo, pese a lo expuesto, es conocido que probablemente la empresa necesitará disponer en un futuro próximo de terrenos adicionales a los adquiridos, ello con el fin de ubicar en los mismos ciertas instalaciones complementarias a la principal. Sugiere pues por ello que, en evitación en su momento de posteriores dilaciones, se adopte y envíe ahora el acuerdo requerido por la Consejería, de forma que se cuente ya en su día con la preceptiva autorización.

Los asistentes, considerando la utilidad que para la población revestirá la instalación de la industria de referencia, ya estudiada en otro diferente punto de esta misma sesión, acuerda unánimemente:

1º.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura informe favorable para proceder este Ayuntamiento a la venta de la finca nº 42 del polígono nº 19 procedente de las tierras sobrantes de la zona de concentración parcelaria Alange-Arroyo de San Serván, ello con la finalidad de ubicación en dicha finca de instalación destinada a sacrificio, despiece y envasado de productos avícolas.

2º.- Comprometerse este Ayuntamiento a que los ingresos que se obtengan procedentes de la enajenación se destinarán al mantenimiento de las obras realizadas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en la zona de concentración parcelaria.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente a realizar las gestiones que correspondan tendentes a la obtención de la autorización que se interesa.

### 5º) APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA

2002.- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción del borrador de convenio para la gestión de los Servicios Sociales de Base Comarca Zona Sur de Mérida I, comarca que en este caso engloba a los municipios de Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo, siendo así que se precisa otorgar aprobación a tal convenio para el mantenimiento del servicio para este ejercicio 2002.

Se comentan los aspectos fundamentales de este nuevo convenio, que implica un incremento del costo y en consecuencia de las aportaciones, tanto de la Consejería como de los Ayuntamientos, de un 2%



respecto al importe del año 2001. El costo total previsto para este año asciende a 26.302,39 €, correspondiendo una financiación de 21.041,91 € a la Consejería de Bienestar Social y de 5.260,48 € a los Ayuntamientos integrados en la zona, siendo el costo de esta localidad de Arroyo de San Serván, en concreto, 2.556,16 €.

Los asistentes, oído lo expuesto, tras breve deliberación y considerando la conveniencia de mantener las prestaciones y servicios a que el convenio se refiere, acuerdan por unanimidad aprobar la prorroga del citado convenio de Servicios Sociales de Base para el año 2002, así como la aportación correspondiente a este Ayuntamiento, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo y enviando a la Consejería competente certificado del presente acuerdo a los efectos de firma del convenio de referencia.

**6º) SOLICITUD A CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE SUBVENCION PARA FINALIZACION OBRA AMPLIACION CONSULTORIO MEDICO.**- El Sr. Presidente recuerda a los asistentes el acuerdo adoptado a este mismo respecto durante el pasado año 2001, con base al cual se obtuvo subvención de la mencionada Consejería que, con un importe de 10.000.000 pts., permitió la ejecución de una primera fase del proyecto de ampliación y reforma del consultorio médico municipal, y futuro Punto de Atención Continuada, ello con base al proyecto técnico a tal fin redactado.

Da cuenta acto seguido de las comunicaciones recibidas procedentes de la misma Consejería, de fecha 7 y 11 de febrero respectivamente, en las que se indica la asignación a este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio de 2002, dentro del Plan de Subvenciones correspondiente y para la misma finalidad, de un importe de 150.253,03 € (25.000.000 pts.), dotación esta que permitirá según se estima la finalización de los trabajos proyectados.

En la segunda de las comunicaciones recibidas, procedente en concreto de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evolución Sanitarias, se refiere el procedimiento a seguir para formalizar solicitud que permita la disposición de la subvención prevista, debiendo tramitarse la misma con arreglo a lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1991, de la mencionada Consejería, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de centros sanitarios públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto de ejecución de la completa obra, que se aportó en su momento ante la Consejería, fue ya también objeto de aprobación mediante acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión de 30 de marzo de 2001, resultado ahora procedente a fin de cumplimentar completamente las previsiones de la Orden de referencia, el confirmar tal aprobación.

Los asistentes, tras breve deliberación y por unanimidad adoptan acuerdo aprobatorio de la solicitud conforme al modelo que incluye la citada Orden y que tiene el siguiente contenido:

- a) Confirmar la aprobación otorgada en 30 de marzo de 2001 al proyecto elaborado por los arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, de reforma y ampliación del consultorio médico local en esta localidad de Arroyo de San Serván, con un presupuesto total de contrata de 36.832.091 Pts., un presupuesto de proyecto básico de seguridad y salud de 619.027 Pts. y unos honorarios facultativos de 2.588.316 Pts., ascendiendo en consecuencia el costo total previsto a 40.039.434 Pts.
- b) Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura subvención correspondiente a la cantidad prevista para esta finalidad en el Plan de Subvenciones para 2002.



OG4762731

CLASE 8.ª

Esta subvención, por el importe de 150.253,03 € (25.000.000 pts.), será necesaria para llevar a cabo la finalización de las obras proyectadas, de las cuales han sido ya objeto de ejecución trabajos por un importe de 60.101,21 € (10.000.000 pts.), con base a la subvención obtenida en el anterior ejercicio de 2001.

- c) Confirmar este Ayuntamiento el acuerdo adoptado en sesión de 30 de marzo de 2001 conforme al cual y en conformidad con lo establecido en la Orden reguladora, el Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, aunque aquella sea inferior a la que se solicita, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- d) Confirmar este Ayuntamiento el acuerdo adoptado en sesión de 30 de marzo de 2001, en virtud del cual el Ayuntamiento se compromete a destinar el consultorio médico reformado y ampliado a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

Autorizar al Sr. Alcalde a formular la solicitud que corresponda así como al envío y firma de cuanta documentación resulte precisa, en orden a hacer efectivo el presente acuerdo, así como a gestionar la recepción del importe de subvención cuyo otorgamiento ha sido ya comunicado para el corriente año 2002.

**7ª) SOLICITUD DE ELECTRICA SAN SERVAN, S.L. DE AUTORIZACION PARA USAR TRES CASSETAS DE TRANSFORMACION Y UNA PORCIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE OTRA.-** Da cuenta el Sr. Presidente de la solicitud cursada por la citada empresa, la cual se encuentra desde hace tiempo utilizando tres casetas de obra construidas a través de diversas actuaciones por el Ayuntamiento, para alojar en las mismas elementos propios de la empresa destinados a transformación de la energía eléctrica. Siendo por lo demás la finalidad de estas casetas dicho alojamiento de equipos de transformación, necesita no obstante la empresa acreditar la disponibilidad de las mismas.

Por otra parte, la misma empresa interesa igual disposición de una porción de terreno de escasas dimensiones, para construir, en esta ocasión a su cargo, una cuarta caseta con igual finalidad.

Ofrecida la palabra a los asistentes y abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual manifiesta su entender de que se habrán ya obtenido los informes técnicos y jurídicos correspondientes, siendo pues su deseo el comprobar y comentar su contenido.

Se comentan a continuación diversos aspectos relativos a la disposición de bienes municipales, planteándose en cierto momento alguna duda sobre las fechas, planes o forma en que las distintas casetas fueran construidas, motivo por el cual D. Miguel Antonio Fernández Cangas recuerda a los asistentes que de acuerdo con la vigente legalidad resulta obligatorio para los Ayuntamientos el llevar un inventario de todos sus bienes, aprovechando la presente ocasión para requerir formalmente que así se

lleve a efecto, toda vez que, ya se ha visto en otros diferentes casos, la actual carencia de un inventario de bienes actualizado puede dar lugar a muy diversos inconvenientes..

Independientemente de esta intervención y centrando el debate en la disposición de las actuales casetas, manifiesta el Sr. Presidente que es un hecho cierto que la empresa suministradora viene utilizándolas, ya se ha dicho, desde hace tiempo. Se trataría únicamente mediante el acuerdo que se adopte, de legalizar esta utilización.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta que si es que el uso se está ya llevando a cabo, será ello porque se ha otorgado autorización.

Responde el Sr. Presidente que sin duda así habrá de ser, si bien cabe que tales autorizaciones no se encuentren regularizadas y provengan del mero uso de estas instalaciones o consistan en autorizaciones verbales.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirma que no debe en ningún caso otorgarse autorizaciones en formas como las señaladas, siendo así y además que, tratándose de una empresa privada, no pueden constituirse a su favor cesiones ni autorizaciones gratuitas.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, que expone que si actualmente y desde hace determinado tiempo ya viene la empresa utilizando las casetas y, supuestamente, tal uso es correcto, no comprende el motivo por el cual solicite ahora la empresa pronunciamiento ni acuerdo alguno del Pleno Municipal. En todo caso, si ha de otorgarse autorización de cualquier tipo, resultará imprescindible la contraprestación de contenido económico que corresponda.

El Sr. Presidente expone su opinión de que, para mejor adoptar el acuerdo que procedan, resulta previamente de interés el reunir los antecedentes que existan sobre el caso, relativos a anteriores autorizaciones o cesiones que pudieran existir. Propone por ello quede el asunto pendiente sobre la mesa para la siguiente sesión que se celebre.

Los asistentes se muestran unánimemente acordes con lo propuesto.

**8º) CONFIRMACION DE DECRETO DE LA ALCALDIA DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA FINALIZACION OBRA CENTRO DE DIA.**

- El Sr. Presidente recuerda a los asistentes las actuaciones llevadas a cabo durante el pasado año que permitieron la redacción del proyecto técnico y la ejecución de una primera fase de las obras previstas en el mismo, todo ello correspondiente a obra de construcción de "Centro de Día" en esta localidad, para lo que se obtuvo en dicho anterior ejercicio subvención de la Consejería de Bienestar Social por un importe de 3.600.000 pts.

Para el ejercicio actual de 2002, se ha publicado en el D.O.E. de 12 de enero la Orden de 9 del mismo mes por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores, habiéndose presentado solicitud al amparo de dicha Orden tendente a la obtención de una nueva ayuda económica que permita la finalización de las obras iniciadas.

Se da la circunstancia de que, según lo dispuesto en la Orden de referencia, resulta preciso acompañar a la solicitud certificado de acuerdo plenario correspondiente a la misma.



CLASE 8ª



OG4762732

Ello no obstante, dada la premura de los plazos, se ha aportado hasta el momento y en su lugar Decreto de la Alcaldía aprobatorio de tal solicitud.

A pesar de que hasta el momento no ha sido puesto de manifiesto impedimento alguno por parte de la Consejería, se observa conveniente ratificar mediante acuerdo de Pleno el citado Decreto de la Alcaldía, de forma que no se planteen inconvenientes derivados de una inadecuada tramitación. Propone pues el Sr. Presidente se adopte dicho acuerdo confirmatorio.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual expone su opinión de que, dado que la Orden reguladora exigía acuerdo del Pleno Municipal, debió así actuarse, convocando para ello aún con urgencia la correspondiente sesión. Ello no obstante, su Grupo muestra opinión favorable a la confirmación del Decreto.

Los restantes asistentes a la sesión emiten igualmente voto favorable a la confirmación, acordándose en consecuencia y por unanimidad de los asistentes confirmar el Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2002, cuya transcripción literal es la siguiente:

**“DECRETO DE APROBACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE “CENTRO DE DIA”, COMPROMISO DE LLEVAR A CABO DICHO PROYECTO Y DE RESPETAR EL DESTINO DEL INMUEBLE.**

En Arroyo de San Serván, a ocho de febrero de dos mil dos.

Visto el contenido de la Orden de 9 de enero de 2002, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores (D.O.E. de 12 de enero de 2002), a cuyo amparo podrá este Ayuntamiento continuar con los trabajos de construcción de CENTRO DE DIA en esta localidad.

Visto proyecto técnico de construcción del inmueble redactado por los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, visado por el colegio profesional competente con fecha 26 de noviembre de 2001, cuya redacción, así como una primera fase de la obra se llevaron a cabo con cargo a subvención a tal fin obtenida de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en dicho ejercicio 2001.

Considerando la competencia de esta Alcaldía para la necesaria aprobación y asunción de compromisos que se dirán, por motivo de urgencia en el cumplimiento del plazo de presentación de solicitud previsto en la ya mencionada Orden de 9 de enero de 2002 y entre tanto se adopta acuerdo del Pleno Municipal.

Por todo ello y mediante el presente Decreto, vengo en disponer:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución y estudio básico de salud para la construcción de Centro de Día en esta localidad, según documentación técnica redactada por los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, visado por el colegio profesional competente con fecha 26 de noviembre de 2001.

2º.- Comprometerse este Ayuntamiento a llevar a cabo el citado proyecto y a respetar el destino del inmueble que con base al mismo se construya, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

3º.- Del presente Decreto y para el debido conocimiento y confirmación, se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que el mismo celebre.”.

Igualmente se acuerda trasladar el acuerdo adoptado a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, a fin de que sea el mismo unido al correspondiente expediente.

**9º) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU SOBRE CONSTRUCCION DE NUEVAS PISTAS DEPORTIVAS.**- Cede el Sr. Presidente la palabra a D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del citado Grupo, al objeto de que exponga la moción de referencia.

Da lectura y explica el portavoz la propuesta de su grupo, que consistiría en reordenar la zona deportiva mediante la utilización en horario no lectivo de las pistas construidas como parte del equipamiento del nuevo instituto, añadiendo a las mismas nuevas pistas suplementarias, cuya construcción se financiaría mediante la venta de solares en la zona en que actualmente se ubican las antiguas pistas polideportivas descubiertas, iniciativa esta que además contribuiría a mejorar el entorno de esa zona aludida en último lugar, que hoy en día aparece a su juicio como una zona degradada, tanto como zona residencial cuanto como zona deportiva.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Presidente. Que expone su opinión de que, siendo en general razonable la necesidad de evitar que las zonas de que se trate aparezcan como degradadas, la propuesta en concreto se observa inadecuada e inconveniente, toda vez que las pistas polideportivas descubiertas que se pretende demoler para vender solares en la zona que actualmente ocupan supusieron en su día un elevado costo económico, en torno a los doce millones de pesetas hacia 1.990, inversión que se perdería en caso de llevar a cabo la demolición.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que no se produciría tal pérdida pues en el lugar que hoy ocupan las pistas se sacarían a subasta solares cuyo producto permitiría financiar, tal como ha expuesto, nuevas pistas en sustitución de las anteriores.

Indica el Sr. Presidente que, sea como fuere, resulta claro que si una inversión que en su momento se llevó a cabo se demuele, no cabe duda de que la inversión se pierde, circunstancia esta que no observa necesaria.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirma que, en todo caso lo que no puede ocurrir es que la actual zona deportiva continúe en el actual estado de degradación, resultando imprescindible realizar en el lugar las actuaciones que procedan, ya que actualmente no existen vestuarios, ni duchas, la zona se encuentra totalmente abandonada y resulta un lugar pendiente de integrar en el casco urbano.





OG4762733

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

A causa de esta falta de integración, se vienen produciendo en la zona, y ello resulta lamentable, ciertas situaciones no deseables, cual pudieran ser actos de vandalismo, alborotos y otros similares.

Interviene el Sr. Presidente y expone al portavoz hablante que se tiene previsto, prácticamente ultimado el diseño, la venta de solares en la zona de referencia, de modo que, además de repararse como ya en parte se viene haciendo las actuales pistas, podrá conseguirse una notable mejora del entorno, el cual quedará totalmente integrado en el casco urbano.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta si existen terrenos disponibles en la zona que puedan ser convertidos en solares y vendidos como zona residencial.

Responde el Sr. Presidente que en efecto así es, encontrándose como dice casi finalizada la planificación, de forma que se obtendrá una notable mejora del lugar.

Finaliza D. Miguel Antonio Fernández Cangas indicando que en todo caso la zona debe ser objeto de mejora, congratulándose de que la moción presentada haya sido aceptada, pues de hecho, al final de la moción, se pide y así observa que se ha atendido, que en última instancia sea el propio Pleno el que articule opciones sobre el tema presentado, que no es otro al fin que la mejora de la actual zona deportiva.

**10º) CONFIRMACION DE PROPUESTAS DE INVERSIONES CON DIPUTACION PROVINCIAL PARA PLAN 2003 Y ANTICIPO DEL MISMO PARA EJERCICIO 2002.-**

Expone el Sr. Presidente la propuesta realizada en su momento y en tal sentido ante la Diputación Provincial de Badajoz, mediante Decreto de la Alcaldía, dada la premura de los plazos así como la innecesariedad de acuerdo plenario en principio considerada, a la vista del escrito recibido procedente de la mencionada Corporación Provincial.

Se ha producido no obstante la circunstancia de haber tenido entrada posteriormente escrito de dicha institución en el que se especifica que resulta imprescindible aprobación de la propuesta mediante acuerdo del Pleno Municipal.

Dada cuenta del contenido de la documentación enviada, comprensiva de las propuestas de actuaciones para el Plan de 2003 y anticipo sobre el mismo concedido para 2002, y abierto el debate, se comentan brevemente las inversiones previstas.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, pregunta acerca de la posibilidad de incluir el cerramiento de los pozos respecto de los cuales ya se ha manifestado como obra imprescindible, por suponer una situación de peligrosidad, en otras sesiones, siendo así que por la



Alcaldía se ha expuesto en dichas anteriores ocasiones que se incluiría esa actuación en cualquier plan provincial en que, dada su escasa cuantía, así resultara factible.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente así lo expuso y hubiera sido su deseo, mas, en el momento de cumplimentar las propuestas, involuntariamente, no se ha tomado en cuenta esta inclusión. Naturalmente, la obra aludida debe realizarse. Intentará modificar en este sentido la propuesta hecha ante la Diputación Provincial, de modo que la obra de cerramiento de los pozos quede incluida, o bien, en otro caso y por ser la obra de escasa cuantía, probablemente pueda ser realizada por el propio personal municipal.

Finalizado el debate y sin perjuicio de lo expuesto respecto de la obra de cerramiento de pozos, pero resultado exigida con urgencia la aprobación por el Pleno de la propuesta enviada en su momento por la Alcaldía, y para evitar demoras en la tramitación del expediente, se acuerda por unanimidad:

1º) Confirmar este Ayuntamiento, a modo de propuesta – solicitud ante la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la comunicación enviada por la Alcaldía de este Ayuntamiento relativa a inversiones para la anualidad de 2003, con anticipo del 39% para la corriente anualidad de 2002, presentada ante dicha Diputación Provincial con fecha 28 de febrero de 2002, registro de entrada 200200004771, comprensiva de las siguientes actuaciones:

**A) PROPUESTA DE ACTUACIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES 2002 (MODELO FOM 02 08):**

Nº 1: Pavimentación calle trasera del instituto, presupuesto 9.015,18 €, obra, proyecto a redactarse por el Ayuntamiento, disponibilidad de terrenos resuelta, gestión por el Ayuntamiento mediante adjudicación a empresa contratista, obra completa.

Nº 2: Ampliación del puente del Arroyo Tripero, presupuesto 15.025,30 €, obra, proyecto a redactarse por el Ayuntamiento, disponibilidad de terrenos resuelta, gestión por el Ayuntamiento mediante adjudicación a empresa contratista, obra completa.

Nº 3: Remodelación de fuente de la plaza del Ayuntamiento, presupuesto 4.207,08 €, equipamiento, proyecto a redactarse por el Ayuntamiento, disponibilidad de terrenos resuelta, gestión por el Ayuntamiento mediante adjudicación a empresa contratista, obra completa.

Nº 4: Acerados C/ Grupo Escolar y C/ Velázquez, presupuesto 14.117,78 €, obra, proyecto a redactarse por el Ayuntamiento, disponibilidad de terrenos resuelta, gestión por el Ayuntamiento mediante el sistema de administración, obra completa.

**B) PROPUESTA DE ACTUACIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES 2003 (MODELO FOM 02 09):**

Nº 1: Pavimentación y alumbrado paseo peatonal a "Fuente Santa", presupuesto 24.040,48 €, obra, proyecto a redactarse por el Ayuntamiento, disponibilidad de terrenos resuelta, gestión por el Ayuntamiento mediante el sistema de administración, obra completa.



OG4762734

CLASE 8ª

Nº 2: Acerados y agua en C/ Franco García Sánchez y pavimentación C/ Madrid, presupuesto 42.533,63 €, obra, proyecto a redactarse por el Ayuntamiento, disponibilidad de terrenos resuelta, gestión por el Ayuntamiento mediante adjudicación a empresa contratista, obra completa.

2º) Comunicar el presente acuerdo a la Corporación Provincial, a fin de cumplimentar el requerimiento de acuerdo plenario recibido.

**11º) ACUERDO SI PROCEDE TENDENTE A LA INICIACION DEL TRÁMITE DE PRESENTACION DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**- Da cuenta el Sr. Presidente comunicación recibida a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, relativa a inicio de la tramitación conducente a la presentación de dicho recurso, para adopción de acuerdo plenario al respecto si así se considera procedente.

Abierto el debate y comentada brevemente la propuesta, se somete la misma a votación, siendo el resultado de la misma de nueve votos a favor, de los concejales de los Grupos IU y Psoe y dos votos en contra, de los concejales del Grupo Popular, significando el portavoz de dicho Grupo Popular, el deseo del mismo de que se incrementen las actuales competencias y la actual autonomía de los municipios.

La totalidad de los restantes concejales se adhieren a esta última manifestación.

Por lo que respecta al acuerdo propuesto, se adopta el mismo según modelo recibido conforme al siguiente contenido:

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, acuerda por nueve votos a favor y dos en contra, superándose así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 1º.- Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter, de la citada Ley Orgánica con la solicitud de emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional. 2º.- Delegar para la substanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias. Del presente acuerdo se dará traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida.

**12º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGAS Y PREGUNTAS.**- Cede el Sr. Presidente en este punto la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU realiza las siguientes intervenciones:

- Sobre cédula de habitabilidad. Pregunta qué trámite se sigue, especialmente respecto de las viviendas antiguas, y si la expedición cuesta algún dinero a los solicitantes.

Responde el Sr. Presidente que ya está tramitando el Ayuntamiento todas las cédulas que se solicitan. La tramitación es gratuita, por lo que los particulares no deben abonar cantidad alguna, ello salvo que encarguen el informe necesario a algún técnico particular, en cuyo caso, es de suponer que deberían abonar al mismo lo que corresponda.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, preguntando si el Arquitecto Técnico Municipal puede percibir directamente de los particulares algún importe.

Responde el Sr. Presidente que si un interesado, a título particular, encarga un trabajo a dicho técnico, se supone que podrá el mismo cobrar su trabajo.

Interviene D. Manuel García Ruiz, proponiendo se estudie si existe algún tipo de incompatibilidad en torno a este modo de operar que al parecer se está siguiendo.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirma que, en todo caso, lo que resulta a su juicio imprescindible es que el Ayuntamiento se encuentre en condiciones de ofrecer la prestación, en su integridad, de los servicios tendentes a la consecución de la cédula de habitabilidad y, siendo así, resulte este servicio gratuito, o bien, si ha de abonar algún importe el interesado, sea percibido ese importe por el Ayuntamiento.

- Sobre actos celebrados en la localidad el pasado día 24 de febrero. Pregunta si tales actos tuvieron carácter institucional o bien fueron actos de partido.

Responde el Sr. Presidente que los actos aludidos (inauguración de la "Casa del Pueblo", con asistencia del Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura como Secretario Regional, Secretario General del sindicato Unión General de Trabajadores y otras personalidades), no fueron actos institucionales, sino de partido.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta el motivo de que, siendo así, se utilizaran en la preparación y desarrollo de tales actos medios personales y materiales municipales.

Responde el Sr. Presidente que, aunque la mayor parte de los trabajos han sido llevados a cabo a título personal y particular por militantes de la localidad, la colaboración que haya podido ofrecer el Ayuntamiento no resulta una novedad; con anterioridad y con ocasión de la visita de otras diferentes personalidades políticas, cual fue el caso del Sr. Julio Anguita, también el Ayuntamiento colaboró con su personal y medios.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas discrepa acerca de lo expuesto, señalando que en la ocasión a la que el Sr. Presidente se refiere se autorizó el uso del polideportivo, previa solicitud de licencia el escenario lo montó la organización del acto.



OG4762735

CLASE 8.ª

El Sr. Presidente indica que, aún siendo así, posteriormente fue necesario realizar tareas de limpieza.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que no observa en absoluto justificado que en esta ocasión obreros municipales del Aepsa llevaran a cabo trabajos de montaje y otros preparativos.

El Sr. Presidente significa que los obreros a los que alude el portavoz hablante no se encontraban en aquellos momentos trabajando para el Aepsa.

Continúan brevemente las exposiciones en similares términos a los transcritos.

- Sobre cumplimentación de impresos para el desempleo agrícola.

Se refiere a continuación el portavoz hablante a la cumplimentación de impresos de solicitud de subsidio por desempleo agrícola, que desde hace tiempo se viene facilitando a los interesados a través de las oficinas municipales, en concreto y actualmente desde la oficina en que se ubica el Juzgado de Paz. Pregunta si no resultaría posible el facilitar este servicio en otra diferente oficina municipal, ello especialmente con base al mantenimiento de la intimidad y la confidencialidad de los datos y circunstancias correspondientes a las personas que, por el motivo que fuere, visitan la dependencia en cuestión. Señala que le han sido trasladadas algunas quejas a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que observa desde luego razonable lo expuesto. Podría tal vez considerarse una distribución de horarios de atención al público según el caso de que se tratase, si bien esta distribución implicaría igualmente una inevitable molestia al público.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas apunta como otra posible solución el habilitar dos diferentes despachos para la atención de cada tipo de asunto.

El Sr. Presidente acepta como válida esta posibilidad, señalando que ciertamente, dado que en Juzgado de Paz existen dos despachos, uno general y otro personal del Juez, podría conseguirse esta separación de la atención al público. Comentaré lo planteado con el Sr. Juez de Paz a fin de encontrar la mejor solución.

D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, del Grupo Municipal IU, realiza las siguientes intervenciones:

- Sobre carretera de circunvalación a la altura del cruce con el final de la calle de la zona Canela donde se construyó la última promoción de viviendas sociales.

Afirma la concejala hablante que en la zona se ha creado una auténtica situación de peligro con ocasión del paso de la citada carretera de circunvalación con tal proximidad al final de una calle del pueblo,

siendo así que especialmente los niños, jugando, resulta fácil que salgan a la carretera, con el consiguiente riesgo. Pregunta acerca de una posible solución para el caso expuesto, apuntando si no se podrían instalar en la carretera, a esa altura, unas "bandas sonoras" o saltos similares a los instalados en la travesía de la población, ello con la finalidad de obtener una minoración de la velocidad de los vehículos que por el lugar transitan.

Interviene D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, del Grupo Popular, el cual expone que. Siendo necesario desde luego el ver alguna solución, la apuntada de la instalación de obstáculos que contribuyen a minorar la velocidad puede ser contraproducente, ello según le demuestra su experiencia profesional en la conducción de camiones, de tal modo que caso de instalarse semejantes elementos podría darse la circunstancia de que los vehículos que hoy utilizan la carretera de circunvalación retornaran a su anterior paso por la travesía, con lo que la citada carretera habría devenido inútil.

Se comenta el caso planteado, siendo el unánime sentir que en efecto debe estudiarse alguna solución.

- Sobre cerramiento de pozos en la zona Canela.

Indica la concejala hablante que deberían dichos pozos taparse adecuadamente, pues suponen un auténtico peligro, sobre todo para los niños que transitan o juegan en el lugar, siendo así que ya en anteriores ocasiones se ha solicitado esta obra.

Responde el Sr. Presidente que, según su entender, ya habían sido tapados los aludidos pozos. Comprobará el caso expuesto y, de acuerdo con lo ya visto con anterioridad, tomará las medidas precisas para solventar la circunstancia de riesgo descrita.

D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, realiza las siguientes intervenciones:

- Sobre posible continuación de las obras de canalización de aguas pluviales procedentes de la sierra.

Pregunta el concejal hablante si se ha resuelto ya lo relativo a la disposición o autorización de paso a través de los terrenos propiedad de D. Isidoro Moreno y otro vecino más, de modo que pueda en su momento llevarse a cabo la prolongación del canal construido.

Responde el Sr. Presidente que, si bien aún no se ha obtenido un acuerdo concreto y definitivo, en las nuevas Normas Subsidiarias del Planeamiento que se encuentran en tramitación se prevé la recalificación de los terrenos afectados, los cuales pasarán a ser urbanizables. Dada esta recalificación, considera el Sr. Presidente que resultará posible solventar los inconvenientes hasta ahora existentes y alcanzar un acuerdo amistoso y válido para ambas partes.

Finalizadas las intervenciones de los concejales asistentes, toma la palabra el Sr. Presidente e informa acerca de las siguientes cuestiones:

- Sobre construcción de estación de autobuses.

Confirma que, de acuerdo con la comunicación oficial recibida, procedente de la Consejería competente de la Junta de Extremadura, va a existir en la localidad una estación de autobuses.



OG4762736

CLASE 8ª

En efecto y conforme a dicha comunicación, se va a llevar a cabo en el próximo año la construcción en el municipio de una estación de autobuses, con las necesarias dotaciones de sala de espera, servicios, cafetería y zona de aparcamiento para los autocares.

Los asistentes se congratulan de lo expuesto, por considerarse que se vienen planteando numerosos inconvenientes a causa de esta carencia.

- Sobre destino de la subvención concedida por Caja de Badajoz para fines sociales y culturales.

Como ya indicó en una anterior sesión, Caja de Badajoz ha concedido, con cargo al presupuesto de su Obra Social del ejercicio 2001, una subvención a este Ayuntamiento por importe de tres millones de pesetas. Se prevé destinar este importe a incrementar el equipamiento de la Casa de la Cultura mediante la instalación en el inmueble del aire acondicionado, instalación esta que como se ha podido comprobar resulta imprescindible. A tal efecto, se tienen ya solicitados varios presupuestos.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual pregunta a este respecto al Sr. Alcalde acerca de cuándo va a llevarse a cabo la construcción o preparación de los despachos o sedes de los partidos políticos.

Responde el Sr. Presidente que no está el asunto olvidado ni mucho menos, teniéndose previsto ofrecer esta dotación, para cuya consecución no habrá de transcurrir sino un breve plazo.

Finaliza el Sr. Presidente indicado a los asistentes que el próximo martes, día 12 de los corrientes, se celebrará una nueva sesión, ello a fin de tratar algún caso urgentes aún pendiente de resolución, así como el caso que hoy ha quedado sobre la mesa incluido en el punto 7º y algún otro tema que pudiera llegar. Se circulará la correspondiente convocatoria, pidiendo no obstante a los asistentes lo tengan en cuenta para facilitar su asistencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones. Por el Sr. Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las 22:00 del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-

Fdo. Juan Moreno



El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fernández

00475238



CLASE 84

... que esencialmente los ... que salgan a la carrera, ...

... el ... que ...

... de la ...

... de los ...

... de ...

... de ...



EL ALCALDE

Fdo. Juan ...





OG4762737

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE MARZO DE 2002.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias e, incorporándose durante el desarrollo del tercer punto del orden del día, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 7 de marzo de 2002, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierta la sesión, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día, conforme al siguiente detalle:

**1º) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ PARA ANTE EL T.S.J. DE EXTREMADURA.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la tramitación hasta el momento llevada a cabo a este respecto, por así resultar procedente al haber ya expirado el período de tiempo de vigencia del mandato del actual Juez de Paz, y haber sido además así recordado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, órgano ante cuya Sala de Gobierno ha de presentar el Ayuntamiento la propuesta de nombramiento para un nuevo período, por mayoría absoluta y a favor de la persona que, de entre los solicitantes habidos, se considere conveniente.

A fin de cumplimentar lo establecido a estos efectos por la vigente legislación, se han insertado anuncios en el tablón de este Ayuntamiento y los lugares habituales, en el Juzgado de Primera Instancia de Montijo y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El último de los anuncios publicados, precisamente el del mencionado B.O.P. lo fue con fecha 31 de diciembre de 2001, siendo así que el plazo para presentación de solicitudes se había previsto hasta el día 25 de enero.

Dentro del expresado plazo, como se ve suficiente, se han recibido un total de tres solicitudes, correspondientes, por orden alfabético, a D<sup>a</sup>. María Fernanda Mayo Gómez, D. Manuel Moreno Mayo y

D. Miguel Suárez. Peñato. Se ha recibido además una cuarta solicitud, de D. Eugenio Moreno Izaguirre, si bien esta ha sido presentada con fecha 2 de febrero, esto es una vez transcurrido el plazo otorgado.

Llegado así este momento de la tramitación prevista, procede someter a los candidatos a la correspondiente votación por el Pleno Municipal, proponiendo en este sentido el Sr. Presidente que la votación se realice separadamente para cada uno de los tres candidatos considerados, por orden alfabético y mediante el sistema de votación secreta, a cuya finalidad se han elaborado tres papeletas de votación, una para cada uno de los solicitantes, debiendo cada concejal señalar la opción "a favor", "en contra" o "abstención" que desee sobre la papeleta en cuestión.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo Municipal IU, que pregunta al Sr. Presidente el motivo de la propuesta de que la votación sea secreta y se realice además separadamente para cada solicitante.

Responde el Sr. Presidente que, tratándose de la elección de una persona, ha considerado conveniente se lleve a cabo la votación mediante este sistema, y además ha observado de interés se emita voto en papeletas individuales, de modo que queden claros los votos favorables, negativos y de abstención para cada uno de los aspirantes.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que, de realizarse la votación en la forma expuesta, podrían obtenerse resultados absurdos, al comparar los votos en total emitidos con el número de concejales votantes. Existen a su juicio otras fórmulas mucho más sencillas y transparentes y que garantizan igualmente y además si así se desea el secreto; podría por ejemplo repartirse una sola papeleta con los nombres de los tres aspirantes y cada concejal marcaría al candidato de su elección.

Responde el Sr. Presidente que no tiene por qué plantearse problema alguno: finalmente existirán un cierto número de votos a favor, en contra y de abstención para cada aspirante, resultados estos que serán lo que se computen y tengan en cuenta para elaborar la propuesta. En todo caso, y no observando que deban producirse especiales inconvenientes, este es el sistema de votación que dispone la Presidencia sea de aplicación.

Finaliza esta intervención D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirmando que, sea como fuere, y aún llevándose a cabo en la forma descrita por el Sr. Presidente, al haberlo así dispuesto el mismo, no resulta normal este tipo de votación.

Comienza pues el desarrollo de la votación, entregándose a cada concejal la papeleta correspondiente a la candidata D<sup>a</sup>. María Fernanda Mayo Gómez, para su cumplimentación en el modo que desee.

Recogidas estas primeras papeletas una vez marcada por cada concejal la casilla de su preferencia, dispone el Sr. Presidente se proceda al recuento de los votos emitidos a favor, en contra y de abstención con referencia a la citada candidata.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, señalando a la Presidencia que no resulta procedente realizar en este momento recuento alguno de votos referido a la única candidata hasta el momento votada, pues el resultado que se obtenga puede condicionar el voto que se emita a continuación con respecto a los dos restantes aspirantes, siendo así además que, una vez se está celebrando votación secreta, dicho secreto ha de respetarse en su integridad y hasta el final.



OG4762738

**CLASE 8ª**

Este criterio debe ser asumido con relación a la totalidad de los votos emitidos para la totalidad de candidatos, sin que puedan por ello revelarse entretanto resultados parciales.

Pide por ello que no se realice por el momento recuento alguno, sino que se continúe con el reparto de papeletas y votación de los dos restantes solicitantes, y una vez emitidos todos los votos, se lleve a cabo el recuento general.

Responde el Sr. Presidente que no se muestra de acuerdo con lo solicitado por el portavoz hablante, ni comparte el criterio del mismo.

Se comenta brevemente el incidente surgido, con intervenciones de la práctica totalidad de los miembros de la Corporación, que se encuentran presentes, concluyéndose finalmente en la opinión general de que resulta más conveniente proseguir con la emisión de votos y no realizar recuento alguno hasta haber finalizado la votación en su totalidad.

Continúa así el desarrollo de la votación y finalizada la misma se procede a la apertura del total de las treinta y tres papeletas cumplimentadas.

Se van anunciando los votos a favor, en contra o de abstención obtenidos por cada candidato, anotándose expresamente y en exclusiva los votos a favor, por resultar los en contra y de abstención irrelevantes a efectos de comprobar la obtención o no de mayoría absoluta favorable con respecto a alguno de los tres solicitantes.

El resultado final, expresado en votos a favor, es el siguiente:

- D<sup>a</sup>. María Fernanda Mayo Gómez, 4 votos.
- D. Manuel Moreno Mayo, 4 votos.
- D. Miguel Suárez Peñato, 1 voto.

Ultimado así el procedimiento y observándose que ninguno de los tres peticionarios ha obtenido a su favor el total de seis votos, que en este caso corresponden a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, propone el Sr. Presidente, y así es aceptado por unanimidad, se de traslado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del completo expediente tramitado, así como de certificado del presente acto de votación llevado a efecto, todo ello en orden a que por dicha Sala se acuerde, resuelva o realice lo que se considere conveniente.

**2º) ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE UTILIZACION DE TRES CASSETAS DE TRANSFORMACION DE ELECTRICIDAD A PETICION DE ELECTRICA SAN SERVAN, S.L.**- Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en la anterior sesión, siendo así que el

asunto quedó entonces pendiente de realizar las comprobaciones documentales y de realizar los estudios e informes que, para mejor resolver, se estimaran convenientes.

Continúa el Sr. Presidente recordando que lo visto en la sesión anterior hacía referencia a la legalización o regularización de la utilización que por la empresa suministradora se venía ya realizando de las tres mencionadas casetas, así como a la disposición de un terreno de 22,75 metros cuadrados para la construcción sobre el mismo, ya por la propia empresa, de una cuarta caseta.

Significa que con respecto al terreno, comentado el caso con la empresa suministradora, no plantea la misma inconveniente alguno a comprar el mismo. Siendo así, resultando desde luego necesaria la instalación de la caseta y dado el presumible escaso valor de la parcela de interés, anuncia el Sr. Presidente que, con base a su propia competencia, tramitará el correspondiente expediente de enajenación mediante subasta, procedimiento restringido y para la mencionada finalidad de instalación del equipamiento referenciado, de modo que el suministrados adquiriera la propiedad sobre el terreno y pueda así construir sobre el mismo la caseta, que albergará los elementos correspondientes al centro de transformación "Puente Romano".

Con relación a la legalización o regularización de la utilización que ya se realiza de las tres casetas ya existentes, una correspondiente al C.T. "Piscina", otra al C.T. "C/ Cáceres" y otra al C.T. "C/ Polígono", indica el Sr. Presidente:

- Que la caseta correspondiente al C.T. "Piscina" no implica en esta caso una utilización novedosa, sino lo que pudiera bien considerarse, aún no correspondiendo tal figura, una "permuta". Se debe ello a que, como de todos es sabido, existía con anterioridad en el lugar una caseta de alojamiento de este tipo de equipos, construida por la citada empresa suministradora y por tanto propiedad de la misma. Con ocasión de diversas obras re electrificación llevadas a cabo en el lugar, fundamentalmente las pertenecientes a dotaciones para el nuevo instituto, ha sido preciso realizar la demolición de dicha casera, por lo que verbalmente, por la Alcaldía y por así considerarlo imprescindible para el funcionamiento de las nuevas líneas se autorizó a la empresa a utilizar la nueva caseta construida para el albergue de los elementos del mencionado centro de transformación que ha sustituido al anterior una vez llevada a la práctica la reordenación de la infraestructura eléctrica de la zona.
- Que con referencia a la caseta correspondiente al C.T. "Cáceres", se ha podido comprobar con la empresa que disponía el suministrador ya, desde hace varios años, de autorización o cesión de uso acordada por el Pleno Municipal, para la finalidad desde luego de alojamiento de los citados elementos de infraestructura eléctrica, sin que proceda en consecuencia nuevo pronunciamiento respecto de este caso concreto.
- Que con relación a la casera correspondiente al C.T. "Polígono", ha de recordarse que cuando se construyeron aquellas instalaciones, para su puesta en funcionamiento y por así exigirlo la normativa aplicable, fue exigido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio se cedieran por el Ayuntamiento las líneas a la empresa suministradora. Visto el caso con la empresa, sostiene la misma el criterio de que la cesión de las líneas conlleva necesariamente la cesión de la caseta o casetas que han de alojar los elementos de transformación eléctrica correspondientes. Este criterio, no obstante, puede ser objeto de discusión.

Expone a este respecto D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo Municipal IU, que conoce desde luego el caso, por haber sido él Alcalde en el momento en que se planteó el mismo.



OG 4762739

**CLASE 8.ª**

En efecto, la Consejería obligó a llevar a cabo la cesión de las líneas, mas en su opinión, tratándose de un imperativo legal y refiriéndose en exclusiva a las líneas, no tiene por que considerarse también cedida la caseta en cuestión. Si tal resulta, en ese caso bastará a la empresa suministradora acreditar aquella cesión realizada, sin que haya ahora que formular nuevo pronunciamiento.

Se comentan acto seguido diversos aspectos relativos a lo expuesto, así como las posibilidades existentes de utilización de los bienes de servicio público referenciados, la necesidad de llevar a la práctica esta utilización y de acreditar por la empresa la disponibilidad de la misma, así como la mejor forma de organizar esta disposición siempre con respeto a los derechos municipales y a las disposiciones legales que regulan esta materia.

Finalmente, tras debatir las diversas alternativas y por unanimidad se acuerda:

- Caseta correspondiente al C.T. "Cáceres": no efectuar declaración alguna por no resultar preciso nuevo pronunciamiento respecto de este caso concreto.
- Casetas correspondientes al C.T. "Piscina" y al C.T. "Polígono": autorizar a la empresa Eléctrica San Serván, S.L. a la utilización de las mismas, para la exclusiva finalidad de alojamiento de los elementos técnicos de transformación de la energía eléctrica que conducen las líneas a cuyo trazado o recorrido sirven tales casetas. La autorización que se concede tendrá el carácter de indefinida, no sujeta ni sometida al transcurso de plazo alguno, y condicionada al mantenimiento del destino aludido en servicio de la población, cesando automáticamente los efectos de esta autorización si la caseta de que se trate se destinara a diferente uso o bien si dejara de ser necesaria para la prestación del servicio que la justifica.

**3º) MOCION DEL GRUPO PSOE EN CONTRA DE LA MINORACION DE FONDOS PARA "AEPSA".**- Da cuenta el Sr. Presidente del contenido de la moción, leyéndose la misma, que toma su justificación en la noticia de que en los medios de comunicación ha aparecido la noticia de que el Ministro de Trabajos y Asuntos Sociales ha comunicado a los sindicatos que por parte del Gobierno Central se quieren recortar los fondos destinados al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (Aepsa), siendo así que a juicio de los promotores de la moción, tal recorte de fondos conllevará una pérdida de entre 180 y 206 millones de pesetas, o bien entre 20.000 y 23.000 jornales. Ello supondría que dejarían de participar en el Aepsa entre 1.500 y 2.000 trabajadores, lo que ocasionaría tanto unos muy negativos resultados en la realización de infraestructuras y servicios en el medio rural, como la pérdida directa de poder adquisitivo de los trabajadores y la imposibilidad de acceso al subsidio agrario para buena parte de ellos.

Finaliza la moción proponiendo se acuerde:



“1.- Reformar el sistema de protección al desempleo que afecta a los trabajadores eventuales del campo, negociando con la Junta de Extremadura, sindicatos y organizaciones profesionales agrarias las medidas tendentes a la mejora de las condiciones de vida de dichos trabajadores.

2.- Dicha reforma contemplaría:

- a) Equiparación del subsidio agrario al salario mínimo interprofesional.
- b) Garantía de dos meses de empleo público con cargo a los fondos de Aepsa.

3.- Mientras se alcanza lo previsto en los dos epígrafes anteriores, se insta al Gobierno de la Nación a mantener los fondos en su cuantía actual, más el aumento del IPC correspondiente.”

Tras la lectura de la moción, por el Sr. Presidente se propone votación, realizándose la misma y aprobándose la adopción del acuerdo propuesto por nueve votos a favor, de los concejales de los grupos IU y Psoe y dos votos en contra, de los concejales del Grupo Popular.

Finalizado el estudio de los asuntos que integraban el orden del día de la sesión, ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes por si desean realizar cualquier intervención. No planteándose ninguna, se procede a levantar la sesión, siendo las 21:15 del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE DE

Fdo. Juan Mejías Barral



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762740

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2002.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 26 de abril de 2002, siendo las 21:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierta la sesión, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día, conforme al siguiente detalle:

**1<sup>º</sup>) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**- Se pregunta a los asistentes si desean formular cualquier propuesta de corrección al contenido de los borradores de actas de las dos sesiones últimamente celebradas, correspondientes a las sesiones ordinaria del 7 de marzo y extraordinaria del 12 de marzo, cuyos borradores han sido circulados junto con la convocatoria a la presente sesión. No formulándose ninguna propuesta, se dan por aprobados dichos borradores para su transcripción al libro de actas de sesiones.

**2<sup>º</sup>) APROBACION SI PROCEDE DE PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA LA OBRA DE CONTINUACION/FINALIZACION DE AMPLIACION Y REFORMA DE CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL.**- Recuerda el Sr. Presidente, con referencia a la obra en cuestión, que ya en el pasado año pudo iniciarse su ejecución, ello con cargo a subvención a tal fin concedida por la Consejería de Sanidad y Consumo por un importe de diez millones de pesetas. Para el corriente ejercicio, se ha cursado nueva solicitud, en respuesta a la cual se han concedido otros 150.253,03 euros, equivalentes a veinticinco millones de pesetas, importe que permitirá, según se espera, finalizar la realización del completo proyecto.

A este fin y de cara a la adjudicación de los trabajos, se ha redactado el pliego de condiciones que regulará la contratación, similar a otros anteriormente elaborados para otras diferentes obras, debiendo aquí señalarse que dada la cuantía de la obra debe la misma convocarse mediante subasta o concurso,

habiéndose optado por la modalidad de concurso, que permitirá probablemente ejecutar la obra hasta su finalización e incluso obtener ciertas obras adicionales. Por el mismo motivo de la cuantía, compete la aprobación del pliego y la adjudicación al Pleno Municipal y, por último y por la misma causa, deberá exigirse al contratista el encontrarse clasificado, en este caso, en la categoría C.

Abierto el debate, se plantea especialmente el inconveniente de la exigencia de clasificación, ello por darse la circunstancia de que resultaría deseable que la obra se realizara por alguno de los contratistas de la localidad, a todos los cuales se considera suficientemente capacitados, siendo así sin embargo que solo una reducida cantidad de contratistas locales disponen según se cree de dicha clasificación.

Se estudia la posibilidad de dividir la ejecución de los trabajos en dos fases o apartados, de modo que pueda obviarse la objeción expuesta, llegándose a la conclusión de que tal práctica, en el mejor de los casos, podría dar lugar a diversos inconvenientes operativos y de organización en el supuesto de que resultaran adjudicatarios diferentes contratistas.

Finalmente se resuelve mantener las previsiones tal como se encuentran, por resultar la solución más fiable, aguardándose a comprobar el resultado de la licitación, de cara a solventar en tal momento los inconvenientes que en su caso pudieran producirse.

En consecuencia y por unanimidad, se acuerda aprobar el pliego de condiciones regulador de la contratación así como iniciar el correspondiente expediente con los trámites de rigor ordenados de cara a la adjudicación de los trabajos.

### **3º) APROBACION SI PROCEDE DE FINANCIACION Y MODALIDAD DE GESTION DE OBRAS APROBADAS POR DIPUTACION PROVINCIAL ANTICIPADAS PARA AÑO 2002.**

Recuerda el Sr. Presidente lo ya expuesto en una anterior sesión entorno a la aprobación por la Diputación Provincial de inversiones para el año 2002 a título de anticipo parcial del 39% sobre las previstas para 2003, con un total de 42.365,34 euros. Aprobadas ya mediante acuerdo plenario confirmatorio del previo decreto de la Alcaldía las concretas inversiones a realizar, requiere ahora la Diputación Provincial acuerdo expreso sobre la financiación de las mismas y la modalidad de ejecución. Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes las previsiones ya aprobadas, dando ahora cuenta además de la concreta financiación.

Los asistentes se dan por enterados, acordándose aprobar nuevamente las citadas obras, su financiación y su modalidad de gestión conforme al siguiente detalle siempre dentro del "Plan Local de Subvenciones de 2002":

- Obra nº 12, "Pavimentación calle traseras instituto". Importes en euros: total presupuesto 9.015; aportación Diputación, 7.662,90; aportación ayuntamiento, 1.352,28. Gestión por el ayuntamiento mediante adjudicación a empresa contratista.
- Obra nº 13, "Ampliación puente arroyo Tripero". Importes en euros: total presupuesto, 15.025,30; aportación Diputación, 12.771,50; aportación ayuntamiento 2.253,80. Gestión por el ayuntamiento mediante adjudicación a empresa contratista.
- Obra nº 14, "Remodelación fuente plaza del ayuntamiento". Importes en euros: total presupuesto. 4.207,08; aportación Diputación, 3.576,02; aportación ayuntamiento, 631,06. Gestión por el ayuntamiento mediante adjudicación a empresa contratista.





OG4762741

**CLASE 8.ª**

- Obra nº 15, "Acerados calles Grupo Escolar y Velázquez". Importes en euros: total presupuesto, 14.117,78; aportación Diputación, 12.000,12; aportación ayuntamiento, 2.117,66. Gestión por el ayuntamiento mediante el sistema de administración.

Se acuerdo igualmente remitir a la Diputación Provincial de Badajoz certificado del presente acuerdo ajustado al modelo a tal fin facilitado, autorizándose al Sr. Alcalde que realizar cuantas gestiones procedan para la realización de lo acordado.

**4ª) SOLICITUD DE AMPLIACION DE ARRENDAMIENTO DE MASA COMUN PRESENTADA POR SOCIEDAD DE CAZADORES SAN GERMAN.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la solicitud presentada por la Sociedad de Cazadores de referencia, en la cual se expone que, disponiendo ya en arrendamiento pactado con el ayuntamiento y para los fines cinegéticos propios de la Sociedad, de la parcela 42 del polígono 19 de la relación de masas comunes procedentes de la concentración parcelaria, ya de titularidad municipal, y habiéndose fijado un plazo de arrendamiento de un máximo de cinco años, resulta un hecho que tal plazo es poco beneficioso para la Sociedad, ello a causa de que por la misma se pretende instalar en la parcela un criadero de perdices y ello requiere la realización de determinadas obras y otras inversiones. Solicita la Sociedad que se amplíe la duración del contrato por el tiempo en que la Sociedad tenga actividad, retornando la posesión inmediata de los terrenos al ayuntamiento en el momento en que la Sociedad quedara disuelta.

Recuerda a este respecto el Sr. Presidente las actuaciones que ha ido llevando a cabo al punto de regularizar en la medida de lo posible las ocupaciones de las masas comunes que ya existían desde antes de obtener el ayuntamiento la propiedad sobre las mismas, actuaciones estas que se han ido concretando en la formalización de contratos de arrendamiento, con una duración máxima de cinco años, que es el tiempo que la ley autoriza como máximo tratándose de procedimiento negociado. De ese modo, al menos, se ha conseguido por el momento tal regularización así como el ingreso en arcas municipales de los correspondientes importes del arrendamiento. Del mismo modo y por el mismo conducto, se ha procurado satisfacer otras similares aspiraciones de aprovechamiento de las masas comunes que han venido siendo solicitadas, siendo en este ámbito en el que se ha formalizado el alquiler con la mencionada Sociedad de Cazadores.

Abierto el debate, la totalidad de los asistentes se muestran conformes con las aspiraciones mostradas por la Sociedad de Cazadores.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre del grupo IU del que es portavoz, manifiesta que desde luego su opinión es favorable, pues debe considerarse la finalidad deportiva y de fomento del asociacionismo que conlleva lo pedido. Sin perjuicio de ello y aún debiendo estudiarse un plazo lo más largo posible, debe limitarse el arrendamiento condicionando su duración a la realización

en la parcela de los fines aludidos, de modo que se garantice la inmediata reversión de la completa posesión al ayuntamiento en caso de que dichos fines no fueran llevados a cabo.

Se comentan igualmente los aspectos legales del arrendamiento a pactar, siendo así que en todo caso debe fijarse un tiempo concreto. Además, si se prevé pactar un plazo superior a los cinco años, debe tramitarse el arrendamiento mediante subasta, y debe satisfacerse un canon anual no inferior al 6% del valor en venta de los terrenos arrendados, todo ello según lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Por último deberá solicitarse a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la previa autorización, ello por darse las circunstancias de que en las escrituras de cesión del pleno dominio de las parcelas en cuestión a favor del ayuntamiento, constan ciertas limitaciones en cuanto a la finalidad de las mismas.

Finalmente, los asistentes, por unanimidad de los presentes, acuerdan informar favorablemente la petición presentada y en consecuencia, iniciar el desarrollo de los trámites precisos en orden a atender tal solicitud, cumpliendo las determinaciones legales y garantizando el cumplimiento del fin que sirve de base a la misma.

**5º SOLICITUD DE CARNICAS FREGENAL, S.A., DE CANALIZACION Y CONDUCCION DE AGUA, EXENCION DEL 50% DE TRIBUTOS Y CESION DE 0,9 HAS, DE TERRENOS COLINDANTES A LA UBICACION DE LA PLANTA DE SACRIFICIO, DESPIECE Y ENVASADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS.**

Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en anteriores sesiones. Se trataba de facilitar el establecimiento en el municipio, lo que así se ha logrado, de la industria de referencia. Para ello y a petición de la empresa, se habían previsto las medidas de fomento necesarias, habiendo asumido en todo momento el ayuntamiento las facilidades que pudieran concederse.

Mediante el escrito ahora presentado, solicita la empresa concretamente tres aspectos: la canalización y conducción de agua, la exención del 50% de tributos locales y la cesión de la superficie necesaria para ubicar ciertas instalaciones complementarias que no caben en la superficie adquirida por la empresa a título particular.

Con respecto a la primera petición, recuerda el Sr. Presidente que ya en su momento se consideró favorablemente, restando únicamente llevarla a la práctica previo estudio y comprobación de que el suministro de agua a la instalación no resulta excesivamente complejo ni costoso y que el mismo no afecta negativamente al abastecimiento del casco urbano.

Con relación a la cesión de los terrenos, resulta claro que al tratarse de una empresa privada y con ánimo de lucro no resulta posible una cesión gratuita sino que procede llevar a cabo una venta, así como tramitar la misma mediante subasta, lo que próximamente se llevará a efecto, debiendo los solicitantes abonar en todo caso un importe que al menos corresponda con la valoración técnica que se alcance y procurando eso sí atender a lo pedido mediante la previsión de los fines a cubrir con tal venta.

Por último y con referencia a la exención de tributos, si bien en el escrito parece la empresa referirse a la totalidad de los municipales, en ningún momento anterior se ha visto favorable esta posibilidad sino con referencia exclusiva al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, respecto de cual expresamente permite la ley este tipo de bonificaciones para instalaciones consideradas de utilidad pública o interés social, cual es el caso que se plantea.





OG4762742

### CLASE 8.ª

Se propone pues aceptar esta bonificación pero exclusivamente con respecto al citado I.C.O.

Finaliza el Sr. Presidente su exposición añadiendo que todo lo tratado y propuesto se basa y justifica en la previsible creación de puestos de trabajo en la localidad, siendo así que resultaría imprudente aceptar las peticiones sin la existencia de una garantía de que al menos el 90 a 95% del personal que se emplee en la instalación será de este municipio de Arroyo de San Serván, bien sea ello con la excepción de los puestos de trabajo de personal directivo, técnico o de aquellos que precisen de una determinada cualificación respecto de los cuales no exista demanda de empleo entre los vecinos del municipio.

Terminada la exposición y abierto el debate, los asistentes se muestran unánimemente acordes con lo explicado por el Sr. Presidente, insistiéndose por la generalidad de los presentes en que se exijan las necesarias garantías al punto del cumplimiento y mantenimiento de lo relativo a los puestos de trabajo, de modo que cuantas concesiones se otorguen queden inmediatamente canceladas y revertidas en caso de cualquier incumplimiento sea cual fuere el momento en que el mismo se produzca.

Con estos condicionantes, se autoriza a la Alcaldía a llevar a cabo los trámites que en cada caso correspondan a fin de atender lo pedido en los términos en que ha quedado expuesto.

**6.ª SOLICITUD DE D. ANGEL IZAGUIRRE CAPOTE RELATIVA A CONSTRUCCION Y DESTINO DE SOLAR ADQUIRIDO A AYUNTAMIENTO EN 1990.**- Da cuenta el Sr. Presidente de escrito presentado por el citado interesado, en respuesta al escrito enviado por el ayuntamiento en el cual se le requiere para iniciar los trabajos de construcción del solar adquirido en 1990, ubicado en calle San Germán nº 19.

Expone el peticionario que la actividad económica principal de su familia es la de confección de prendas, siendo su deseo el edificar en el solar un inmueble en cuya planta inferior pueda instalar un taller de confección, cuestión esta que no se encuentra en principio prevista en el pliego de condiciones.

Solicita además que, a fin de poder financiar la inversión necesaria, se le permita ceder la planta baja del inmueble a realizar a su hijo, el cual será en su momento el titular de la actividad.

Por último y a los mismos fines de financiación, solicita se le permita hipotecar el futuro inmueble y el solar en el que se construirá.

Expuesto cuanto antecede y antes de abrirse el debate, el Sr. Presidente ruega al concejal presente D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias se abstenga de intervenir, dada la relación de parentesco que le une con el peticionario. El concejal aludido acepta desde luego la abstención pedida, no interviniendo durante todo el desarrollo de este punto.



DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Seguidamente y ya en turno de debate, se muestra la general opinión de que, del mismo modo en que se ha operado en anteriores ocasiones, debe considerarse que la obligación de construir en los solares y de dedicar las construcciones a residencia familiar fue una obligación impuesta por el ayuntamiento a través del pliego de condiciones, ello en busca de la finalidad social perseguida con la enajenación de aquellos terrenos. Es por ello mismo que, resultando imperativo y por voluntad municipal el llevar a cabo la construcción, se observa preciso que el ayuntamiento a su vez facilite en la medida de lo posible el financiar la misma en aquellos casos en que así resulte necesario, salvaguardando naturalmente los derechos de los restantes adquirentes por lo que afecta al destino de los solares.

Por lo así considerado, los asistentes, por unanimidad de los presentes, no votando el concejal en situación de abstención, y superándose la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerdan:

1º.- Autorizar a D. Angel Izaguirre Capote para destinar la plante baja del inmueble a construir en el solar de referencia a la actividad de taller de confección, debiendo no obstante destinarse el inmueble también en planta superior a residencia familiar del adquirente, tal como se encuentra previsto en el pliego de condiciones que reguló la enajenación, y debiendo en todo caso adoptarse las medidas preventivas, de aislamiento e insonorización necesarias para que el desarrollo de la actividad que se autoriza, y que en su momento deberá someterse a la obtención de la preceptiva licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento, no cause molestia ni perjuicio alguno a los propietarios ubicados en su proximidad.

2º.- Autorizar a D. Angel Izaguirre Capote a ceder a su hijo Juan Carlos Izaguirre Cangas, a los efectos de ostentar la titularidad de la actividad relacionada, la planta baja del inmueble a construir.

3º.- Autorizar asimismo al establecimiento de hipoteca sobre el solar e inmueble a edificar en el mismo, ello a efectos de garantizar crédito bancario que permita la financiación de la construcción mencionada, a cuya finalidad y en su momento, el solicitante facilitará los datos del crédito que resulten precisos en orden a la formalización de esta última autorización.

**7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Inicia este apartado el Sr. Presidente exponiendo que existen tres asuntos, surgidos con posterioridad a la convocatoria de la sesión, cuya resolución debería ser acordado por resultar a su juicio urgentes, motivo por el cual propone sean tales asuntos incluidos en el orden del día por tal circunstancia de urgencia.

Enumera el Sr. Presidente los tres asuntos en cuestión, mostrándose los asistentes conformes con su inclusión en el orden del día de esta sesión conforme al siguiente detalle:

**8º) PRORROGA SI PROCEDE DE CONTRATO DE EXPLOTACION DE BARRA DE BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.**- Recuerda el Sr. Presidente que en el próximo mes de mayo finalizará el plazo de vigencia previsto para el contrato de explotación de la barra de bar del citado hogar, pactado en su momento con D<sup>a</sup>. Isabel Díaz García. Dada la premura de los plazos, que permite actualmente el estudiar las condiciones que deban regir en una nueva adjudicación, propone el Sr. Presidente sea prorrogado el actual contrato con sus mismas condiciones, por un año más a contar desde la fecha del próximo vencimiento, ello con la finalidad de disponer del tiempo necesario para elaborar de cara a un futuro nuevo contrato las condiciones que se consideren adecuadas.

Los asistentes se muestran unánimemente conformes con lo propuesto, acordándose así.



OG4762743

CLASE 8ª

**9ª) PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD A SUBDELEGACION DEL GOBIERNO Y A DEMARCACION GENERAL DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTRAMADURA, DE REALIZACION DE EMPALME DE VIA RAPIDA DESDE LA CARRETERA ARROYO - TORREMEJIA HASTA LA NUEVA AUTOVIA DE LA PLATA CON DIRECCION A SEVILLA.**

Recuerda el Sr. Presidente que a la vista de la actual planificación existente con relación a accesos a la nueva Autovía de la Plata, para dirigirse a Sevilla procediendo de Arroyo de San Serván a través de la carretera Arroyo - Torremejía, se hace preciso atravesar esta última localidad, con los consiguientes inconvenientes de tiempo y seguridad, que bien podrían ser evitados construyendo un empalme a vía rápida desde esta carretera, la cual será además próximamente objeto de mejora mediante obras a realizar por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Dada la competencia sobre el particular de los diversos organismos de la Administración Central, se ha comentado el caso con los concejales del Grupo Popular, hoy no presentes en esta sesión, que han propuesto se adopte el pertinente acuerdo de solicitud, y se han ofrecido además a mediar a estos efectos ante las instancias estatales correspondientes.

Por ello y de acuerdo con lo expuesto, propone se adopte acuerdo de solicitud de construcción del aludido empalme de vía rápida para ante la Subdelegación del Gobierno en Badajoz y la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.

Los asistentes se muestran unánimemente conformes con lo propuesto, acordándose así.

**10ª) RECLAMACION ADMINISTRATIVA PREVIA A LA VIA JUDICIAL PRESENTADA POR MANUEL MATEO JUEZ.**

Da cuenta el Sr. Presidente de la reclamación aludida, presentada ante la Subdelegación del Gobierno en Badajoz con fecha 22 de marzo de 2002, y recibida en este Ayuntamiento procedente de dicho centro con fecha 26 de marzo de 2002.

Se refiere en tal reclamación que, encontrándose el interesado contratado por el Ayuntamiento para realización de obras del "Aepsa", con fecha 16 de agosto de 2000, sufrió accidente consistente en que cuando desmontaba un escenario se la cayeron encima varias barras de hierro de la estructura metálica. Afirma igualmente el reclamante que el accidente ocurrió a consecuencia de la omisión de medidas de seguridad y que por resolución del INSS de 6 de febrero de 2002, ha sido declarado afecto de incapacidad permanente absoluta, finalizando la reclamación con la petición de que el ayuntamiento se avenga a reconocer los extremos referidos y a indemnizar al reclamante por los daños que padece como consecuencia del accidente, con la cantidad que fija en dieciséis millones de pesetas.

Continúa el Sr. Presidente explicando que, recibida la reclamación, se ha contactado con Fremap, mutua de accidentes de trabajo que en su momento atendió al accidentado, habiendo informado dicha mutua que ciertamente se hicieron cargo de la precisa atención médica, tratándose la lesión sufrida de ciertos



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

daños en una rodilla. Durante el transcurso del tratamiento, sobrevinieron al interesado otros diferentes problemas de salud, que recomendaron su derivación a la Seguridad Social, con el ofrecimiento según indican de continuar con la rehabilitación hasta la total recuperación del percañe en la rodilla una vez superados los problemas sobrevenidos, que, no relacionados con el accidente, se observaron de cierta gravedad. Conocen que, asumido el tratamiento por la Seguridad Social, el interesado ha llegado incluso a ser sometido a una intervención quirúrgica del corazón y, finalmente, por el INSS le ha sido reconocida la incapacidad permanente absoluta pero a causa de enfermedad común, sin relación de clase alguna con el percañe sufrido.

No obstante esta información obtenida, se ha consultado al respecto con el Letrado D. Abel López Colchero, el cual ha sugerido que, para mejor resolver, se solicite al reclamante la aportación de la resolución del INSS de declaración de incapacidad permanente absoluta, en la que consten las causas que han originado tal declaración y resolución del organismo competente en la materia referente a la omisión de medidas de seguridad a la que en la reclamación se alude.

Así llevado a cabo, se ha recibido escrito del reclamante en esta misma fecha, en el cual se indica que no existe documento relativo a resolución sobre omisión de medidas de seguridad, adjuntándose eso sí fotocopia de documentación referente a la declaración de incapacidad permanente absoluta.

En esta última documentación se indica la contingencia con base a la cual se ha reconocido la incapacidad, que es la de enfermedad común. Además, se describe el cuadro clínico residual y las limitaciones orgánicas y funcionales que presenta el interesado, sin que en ningún caso se aluda al accidente o a secuela de ningún tipo que hubiera podido resultar del mismo.

Expuesto cuanto antecede, el Sr. Presidente propone se adopte el acuerdo que se observe precedente, a fin de dar contestación a la reclamación.

Abierto el debate, se comentan diversos aspectos de lo tratado, interviniendo D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su Grupo IU del que es portavoz, indica que su dicho Grupo se da por enterado, exponiendo además su opinión de que desde luego el reclamante no hace sino ejercitar un derecho legítimo y que, tramitada en su caso la demanda, no correspondería al ayuntamiento hacer frente a la indemnización económica, sino que respondería o bien la mutua de accidentes o bien el seguro de responsabilidad civil que tiene el ayuntamiento contratado. Por otra parte, llevadas a efectos ya consultas por la Alcaldía con un letrado, debe actuarse por este órgano conforme a lo que en derecho proceda.

Continúa comentándose brevemente el caso planteado, indicando finalmente la Alcaldía que nuevamente se realizarán las consultas jurídicas que se observen adecuadas, resolviéndose en consecuencia.

La totalidad de los asistentes se dan por enterados.

Finalizado el tratamiento de los tres asuntos de carácter urgente incluidos en el orden del día por tal motivo, se continúa con el apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Sr. Presidente recuerda a los asistentes la aprobación de la construcción en la localidad de una estación de autobuses.



OG4762744

**CLASE 8.ª**

Esta instalación será financiada por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, la cual ha enviado ya los correspondientes planos de planta y alzados. Muestra seguidamente los planos recibidos, dándose los asistentes por enterados, significando su satisfacción por tan deseada y necesaria infraestructura.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, pregunta acerca de la confección o no en este año de los calendarios con indicación de los días de recogida de basuras que tradicionalmente se han venido repartiendo por los domicilios de la localidad.

Responde el Sr. Presidente afirmando que a finales del pasado año mantuvo contacto con el Sr. Alcalde de Calamonte, municipio junto con el cual se gestiona actualmente la recogida de basuras. En aquella conversación se estudió la utilidad de confeccionar y repartir tales calendarios, siendo así y según se vio que, pese a los días que se previeran en principio, finalmente siempre había algunas ocasiones en que variaban las fechas, con lo que los días señalados en los citados calendarios producían confusiones. Por otra parte, indicó el Sr. Presidente al Sr. Alcalde de Calamonte que el tradicional reparto de calendarios era un hecho que ya se llevaba a efectos con anterioridad de asumir él la Alcaldía, habiéndolo desde luego respetado. No obstante, y siendo partícipe de la iniciativa desde el principio el Alcalde de Calamonte, dejaba a su elección la continuidad o no para ambos municipios de esta confección y reparto de calendarios. El Sr. Alcalde de Calamonte expuso su opinión de que el costo de elaboración resultaba ciertamente elevado, máxime para su municipio que cuenta con mayor número de habitantes, siendo cierto además que la utilidad en cuanto al funcionamiento del servicio había demostrado ser dudosa, ya que además de los posibles cambios de días, se había observado una sistemática falta de respeto a las fechas de no recogida que se venían para cada año señalando, de suerte que el vecindario continuaba utilizando los contenedores, con los inconvenientes correspondientes. Se llegó pues y por los motivos expuestos a la conclusión de suprimir por el momento esta iniciativa.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta que comprende los motivos pero que, establecida ya la costumbre, deberían haberse confeccionado y repartido los calendarios siquiera fuese a exclusivo título de calendarios, sin mención a los días de recogida de basura. En cuanto a los incumplimientos de normas sobre días de recogida, deberían ser estos evitados, adoptando las medidas tendentes a conseguir el cumplimiento de las instrucciones de utilización del servicio.

En relación con la cuestión en tratamiento, el Sr. Presidente comenta a los presentes que por parte de la Diputación Provincial de Badajoz va a procederse a renovar la flota de camiones de recogida de basuras, financiando su adquisición a los municipios, mancomunidades y agrupaciones que lo deseen y cumplan las previsiones, en un 80%. Por el momento y dado el estudio de población y las características de los vehículos en estudio, una vez implantado el nuevo servicio, la vecina localidad de Calamonte prestaría el servicio en exclusiva para ese municipio y este municipio de Arroyo de San Serván se agruparía con el de Torremejía.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas expone su opinión de que Arroyo de San Serván debería aspirar y conseguir el disponer de un camión en exclusiva para esta localidad.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente ese sería el deseo, pero se topa con el inconveniente de que a la vista del personal necesario para prestar el servicio, el coste por este concepto resultaría en exceso elevado para un solo municipio, ello en proporción al servicio realmente prestado.

Se continúan comentando diversos aspectos relativos al tema en cuestión, indicando el Sr. Alcalde que se tiene por otra parte previsión de adquirir una máquina barredora. Caso de llevarse adelante esta iniciativa, podría reconsiderarse lo relativo al personal. No obstante, el asunto se encuentra actualmente en estudio, y habrá que considerar si interesaría igualmente adquirir la barredora también conjuntamente para Arroyo y Torremejía. En su momento dará cuenta de las conclusiones que se obtengan.

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco pregunta acerca del reparto domiciliario de libretos de las ferias. Expone que son ya varias las ocasiones en que en su domicilio y la zona del mismo no se observa que lleve a efecto dicho reparto. Pide en consecuencia se tomen las medidas para evitar esta irregularidad.

El Sr. Presidente se da por enterado, afirmando que naturalmente se tomarán las medidas que procedan.

- D. Serafin Cuevas Pulido, informa a los asistentes que, con ocasión de la próxima feria de mayo, se llevarán a cabo diversos actos de carácter cultural, ello a partir del próximo día 27, en el cual y a las 21 horas tendrá lugar la actuación de un cuadro flamenco patrocinado por Caja de Extremadura. Además y organizada por la Diputación Provincial de Badajoz, se desarrollará una semana cultural y una campaña de animación a la lectura, con proyecciones de cine, charlas, coloquios, diversas exposiciones y la actuación de un cantautor, estando también prevista la celebración de otros actos de similar carácter cultural para el próximo mes de julio.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno, concejala de festejos, expone a los presentes el detalle de actuaciones a realizar en la próxima feria de mayo, a partir del día 2, encontrándose previsto el normal desarrollo de la feria, con las orquestas y otros eventos en similar línea que anteriores ocasiones, si bien ha de significar que hubiera deseado unos actos de mayor categoría que los preparados, lo que no ha podido ser dados nuestros escasos recursos económicos.
- D. Francisco Serrano Guisado felicita expresamente a la concejala D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán por su reciente alumbramiento. Todos los presentes se suman a la felicitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Alcalde - Presidente da por levantada la sesión, siendo las 22:45 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL ALCALDE-PTE.  
Fdo. Juan Moreno Barros



El Secretario,  
Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762745

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JUNIO DE 2002.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Juan Cangas Moreno, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Manuel García Ruiz y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 3 de junio de 2002, siendo las 21:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se somete a la consideración de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria del 26 de abril del corriente año.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, que expone que dado que su grupo no se encontró presente en la sesión de referencia, no propone por tanto ninguna corrección, deseando no obstante significar la adhesión de su dicho grupo a la felicitación a la concejala D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán por su reciente alumbramiento.

No realizándose propuestas de modificación o rectificación, se da por aprobado el borrador en cuestión para su transcripción al libro de actas.

**2º APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO CON JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONTRATACION DE CELADORES DEL PUNTO DE ATENCION CONTINUADA.**- Recuerda

el Sr. Presidente a los asistentes las actuaciones llevadas a cabo en los últimos tiempos, en virtud de las cuales se ha obtenido, además de la financiación necesaria para la reforma y ampliación del consultorio médico municipal, la conversión del mismo en Punto de Atención Continuada, de forma que, pese a la entrada en funcionamiento del Centro de Salud de Calamonte, la población de Arroyo de San Serván dispondrá de servicio de médico y A.T.S. de forma continua, 24 horas al día durante 365 días al año, en lugar de verse tal servicio interrumpido entre las tres de la tarde y las ocho de la mañana.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Ampliando esta línea de atención, se ha previsto ahora por la Consejería de Sanidad y Consumo apoyo económico para la contratación por el Ayuntamiento de tres celadores, que desarrollarán sus funciones en el mencionado "P.A.C." entre las tres de la tarde y las ocho de la mañana, de forma que cualquier ciudadano que acuda al centro cuente, permanentemente, con al menos una persona que le reciba aún en el caso de que el personal facultativo se encontrara ausente por estar atendiendo cualquier aviso.

En este sentido, ha propuesto la Consejería competente la aprobación de un convenio de colaboración conforme al cual el Ayuntamiento contrataría a tres celadores para cubrir el horario ya descrito, por el momento entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del corriente año, si bien existen expectativas de que esta línea de colaboración se mantenga en lo sucesivo. Las pruebas que los aspirantes deberían realizar incluirán al menos una prueba sobre un bloque de diez temas que ha sido ya comunicado por la Consejería, y a dichas pruebas deberá asistir un representante de la Junta de Extremadura.

La subvención para la contratación que otorga la Consejería con base al convenio asciende, para los seis meses citados y para el total de los tres celadores a 10.818,00 Euros.

Realizadas las consultas pertinentes y dada la ausencia de convenio colectivo que resulte directamente aplicable a este personal de los "P.A.C.'s", de nueva creación y que desarrolla sus funciones de forma diferente a las de los conocidos celadores de Centros de Salud y hospitales, se ha resuelto establecer para los aspirantes que resulten contratados un salario líquido mensual de 540,91 Euros (90.000 pts.), incluyendo ya la prorrata de paga extraordinaria que corresponda, de forma que, básicamente, la aportación municipal podría aproximarse a la cuota patronal de la Seguridad Social.

Considerando el Sr. Presidente de interés la aprobación de este convenio, en beneficio del ciudadano, propone su aprobación.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, que pregunta si en el tribunal o comisión de selección existirá participación de todos los grupos.

Responde el Sr. Presidente que, naturalmente, así se hará.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, que expone su opinión de que el servicio en cuestión es competencia de la Junta de Extremadura y en concreto del Servicio Extremeño de Salud, por lo que la necesaria asistencia, desde luego de todo punto conveniente, debe ser asumida por dicho Servicio, en lugar de ocasionar nuevos gastos para el Ayuntamiento. Anuncia por ello que su grupo votará en contra de la aprobación del convenio, instando al tiempo al equipo de gobierno municipal a que realice cuantas gestiones correspondan en orden a lograr que sea la Consejería de Sanidad o el Servicio Extremeño de Salud quien contrate, aporte y financie íntegramente los puestos de trabajo de referencia.

Responde el Sr. Presidente que hubiera sido de agradecer que el concejal hablante hubiera formulado similar propuesta con anterioridad, durante el largo tiempo en que las competencias sanitarias han venido siendo gestionadas por la Administración Central.

Sometido el asunto a votación el resultado es de nueve votos a favor de la aprobación del convenio, de los concejales de los Grupos IU y Psoe, y dos votos en contra de los concejales del Grupo Popular, aprobándose pues por la citada mayoría el convenio propuesto, y facultándose a la Alcaldía para su firma.

Edo. Jorge Martínez Fernández



OG4762746

CLASE 8.<sup>a</sup>

**3º) ADHESIÓN SI PROCEDE AL CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA – ECOVIDRIO, PARA RECOGIDA SELECTIVA DEL VIDRIO.-**

Expuesta la finalidad del acuerdo a adoptar, concretada en escrito recibido procedente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el que se da cuenta del convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la entidad Ecovidrio, para la recogida selectiva de vidrio, vista la conveniencia de colaborar con tal iniciativa de contenido ecológico y considerando además que una de las posibilidades que se ofertan no conllevará coste alguno para este Ayuntamiento, los asistentes acuerdan por unanimidad darse por enterados de la referida comunicación, adhiriéndose este Ayuntamiento al convenio marco firmado entre la Junta de Extremadura y Ecovidrio, ello bajo la modalidad señalada en la comunicación como "a)", en cuya virtud la recogida selectiva del vidrio, su transporte, instalación, mantenimiento y limpieza de los contenedores, se realizará por Ecovidrio, sin coste alguno para esta entidad local. Se autoriza igualmente al Sr. Alcalde para la firma del convenio de adhesión que proceda.

**4º) SOLICITUD DE CARNICAS FREGENAL, S.A., SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA A SU INSTALACIÓN INDUSTRIAL.-**

Da cuenta el Sr. Presidente de la solicitud en tal sentido presentada por la empresa de referencia, plasmada en escrito de fecha 20 de mayo en el cual, tras agradecer la colaboración mostrada por este Ayuntamiento, se significa que resta no obstante pendiente de resolver el asunto del agua que la instalación va a necesitar, por lo que ruegan informe a la mayor brevedad este Ayuntamiento acerca de la postura que a tal respecto se va a adoptar y del precio por metro cúbico que se les facturaría, siendo así que previsiblemente el desarrollo de la actividad necesite de gran cantidad de agua, lo que da lugar a que esta cuestión resulte de la mayor trascendencia.

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes lo ya tratado a este respecto con anterioridad, habiendo quedado en efecto pendiente lo relativo al abastecimiento de agua a la instalación, habiendo no obstante ya asumido que se llevaría a cabo el suministro realizando para ello las obras que resultaran precisas, ello sin perjuicio de que por la empresa se construyan pozos de sondeo en la finca donde se ubicará la instalación.

Continúa el Sr. Presidente exponiendo que, al punto de calcular el coste del abastecimiento, ha pedido a empresa especializada un presupuesto del mismo, siendo el resultado que, además de la obra para llevar la red correspondiente, ya asumida con anterioridad, será preciso realizar el gasto necesario en la instalación de una bomba de un tamaño similar a la del pozo de abastecimiento público más pequeño, previéndose por otra parte un consumo de electricidad de este bombeo de 10,50 € diarios más I.V.A.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, que afirma que si bien no ve incorrecta la colaboración municipal precisa para obtener la ubicación en la localidad de la instalación de referencia, no es menos cierto que la empresa en cuestión parece tener gran solvencia y capacidad económica, siendo así que numerosas empresas de la población, incluyendo a los profesionales autónomos, no disponen de la misma capacidad económica y sin embargo no se colabora con ellas en similar forma. Tal diferencia de actuación podría considerarse en el mejor de los casos una discriminación. Propone por ello que este asunto sea estudiado con mayor detenimiento.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Responde el Sr. Presidente que los aspectos generales del apoyo municipal a esta iniciativa, e incluso algunos de ellos ya concretos, han sido estudiados en diversas ocasiones anteriores. Así, se vio aconsejable poner a disposición de la empresa los terrenos necesarios, los cuales como se conoce serán finalmente de muy inferior superficie a la inicialmente prevista; se planteó de forma positiva el llevar a las fincas el suministro eléctrico, lo que finalmente no será necesario, y se asumió finalmente y como ya ha expuesto, el compromiso de asegurar el abastecimiento de agua, tema este que se trata ahora de concretar, siendo así que la empresa interesada precisa con urgencia conocer la postura municipal en cuanto a este suministro, lo que recomienda resolver la cuestión sin mayores dilaciones.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone su opinión de que toda inversión es en principio positiva para el pueblo, particularmente por lo que afecta a la creación de puestos de trabajo. Pero por lo que respecta a esta en concreto, aún asumidos ya diversos compromisos, no por ello deja de ser cierto que probablemente deberían haberse estudiado con mayor detalle y desde el principio todos los costos que se derivarían de la colaboración ofertada. Establecer en este momento un importe de facturación del agua con el mero estudio de costo de bombeo puede tal vez resultar comprometido, no debiendo tampoco olvidarse que el abastecimiento a partir del suministro de las captaciones municipales podría dar lugar a escasez en el abastecimiento domiciliario a la población.

Responde el Sr. Presidente que el compromiso que se trata ahora de fijar no tiene tampoco que concretarse a importes exactos, mas sí debería asumirse expresamente, pues es en el fondo lo que la empresa necesita, que se les suministrará el agua que precisen para el normal desarrollo de su actividad y que tal abastecimiento se les facturará a un precio especial.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, que expone de debería en todo caso modificarse la actual ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, estableciendo alguna modalidad de precio especial para consumos industriales, de modo que se beneficiara de este tratamiento esta empresa y todas las restantes que necesitaran este tipo de suministro. Además, para calcular los costes de abastecimiento de esta modalidad, debería tenerse desde luego en cuenta lo relativo al costo de energía eléctrica.

Se comentan seguidamente las diversas alternativas aplicables, viéndose conveniente el elaborar una ordenanza fiscal en particular, reguladora de la tasa por este tipo de abastecimiento de agua, bien distinto al previsto en la actual ordenanza, que contempla básicamente los abastecimientos domiciliarios.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insta a la Alcaldía a que en el estudio de esta ordenanza fiscal se tengan en cuenta los costes aludidos de energía eléctrica, así como los restantes especiales, de instalación y mantenimiento, que puedan originarse, ello en orden a que la colaboración municipal no suponga un gravamen económico para el erario municipal. Igualmente propone que se lleven a efecto cuantas comprobaciones técnicas resulten precisas para garantizar que el abastecimiento domiciliario no se verá en absoluto mermado a causa de este de tipo industrial.

Responde el Sr. Presidente que considera acertada esta propuesta, y naturalmente, y así se hará saber a la empresa, el abastecimiento domiciliario a la población será en todo momento preferente, procediéndose incluso al corte del suministro industrial en caso de menoscabo del primero.



OG4762747

**CLASE 8ª**

D. Manuel García Ruiz abunda en lo ya expuesto, afirmando que en todo caso cuantos compromisos se pacten deberán quedar convenientemente fijados por escrito y con las necesarias garantías. Muestra no obstante sus dudas en cuanto a la efectividad de la preferencia del abastecimiento domiciliario, ya que en su opinión difícilmente podrían llegar a interrumpirse el suministro a la empresa, con la consiguiente paralización de actividades y, en tal caso, posible petición de indemnizaciones. Solicita por último que en los cálculos de la ordenanza fiscal que se elabore se incluya también, además de los costos ya apuntados, el precio del agua.

Finaliza el Sr. Presidente indicando que en todo momento ha dejado claro a la empresa interesada que el abastecimiento domiciliario es preferente, que nuevamente se comunicará así, y que se plasmarán en su momento documentalmente cuantos aspectos deban preverse para así garantizarlo.

**5ª) SOLICITUD DE DOS COOPERATIVAS AGRÍCOLAS LOCALES SOBRE VENTA DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE BALSAS DE AGUAS RESIDUALES.-**

Da cuenta el Sr. Presidente de dos escritos recibidos, procedentes ambos, respectivamente, de cada una de las dos cooperativas agrícolas existentes en la localidad, cuyos escritos presentan idéntico contenido, por lo que se ha considerado conveniente su estudio conjunto.

Afirman las dos cooperativas que desde hace cierto tiempo se han visto en la necesidad de interrumpir su actividad tradicional de elaboración y preparado de la aceituna, ello a causa de los vertidos contaminantes que esta actividad origina, los cuales eran antes arrojados al cauce fluvial, motivo por el cual han sido ya las cooperativas objeto de fuertes sanciones económicas. Sostienen las cooperativas que, no pudiendo por ello continuar esta preparación, el cese de esta actividad está ocasionando serios perjuicios económicos a los asociados, siendo así que una posible solución sería la venta por el Ayuntamiento de los terrenos precisos para instalar una balsa de vertidos, lo que así solicitan.

Continúa exponiendo el Sr. Presidente que, a fin de atender lo solicitado, se ha visto un lugar en las masas comunes donde poder situar la aludida balsa de vertidos. Visitado el sitio por los técnicos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ha sido visto como lugar adecuado, si bien únicamente podría ubicarse una balsa, que podrían desde luego utilizar ambas cooperativas de manera conjunta.

Tratado el asunto con las cooperativas, parecen afectar a las mismas ciertos inconvenientes de carácter organizativo que dificultan sobremanera la utilización conjunta de la balsa, toda vez que habrían de constituirse según indican en cooperativas de segundo grado y ello les resulta complejo.

Finaliza el Sr. Presidente indicando que, como se ve y aunque habría que solicitar autorización a la Consejería para llevar a cabo la venta de los terrenos, los mismos existen y se encontrarán disponibles, y la instalación de la balsa de vertidos se ha comprobado ya que resulta técnicamente viable, pero compete a las cooperativas el solventar los aspectos relativos a adquisición y utilización conjunta de dicha balsa.



proponiendo a los asistentes la adopción de acuerdo plenario tendente a responder en estos términos a las cooperativas solicitantes.

Los asistentes, oído lo expuesto y conformes con la proposición de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad trasladar a las cooperativas la postura municipal favorable a la solución del caso expuesto, debiendo no obstante solventar previamente los interesados cuantos aspectos resulten precisos en orden a la adquisición y utilización conjunta de los terrenos y la balsa que en su momento se instale.

**6º) SOLICITUD DE CENTRALES SINDICALES CC.OO. Y U.G.T. SOBRE ACTUACIONES EN RELACION CON REFORMA DE LA PROTECCIÓN DEL DESEMPLEO.**- Da cuenta en este punto el Sr. Presidente de escrito recibido procedente de las mencionadas centrales sindicales, en el cual, tras pronunciarse negativamente sobre las medidas de reforma de la protección del desempleo recientemente aprobadas por el Gobierno Central, instan al Ayuntamiento a pronunciarse a tal respecto y a facilitar los medios de transporte necesarios para trasladar a los trabajadores jornaleros que lo deseen a la manifestación que tendrá lugar el próximo día 8 de junio en Badajoz.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, el cual muestra su opinión favorable a que los trabajadores se manifiesten si lo desean, pero contraria a que el Ayuntamiento sufrague ningún gasto de transporte para tal manifestación.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su Grupo IU expone que resulta un hecho cierto la tradicional colaboración de este Ayuntamiento con cuantas iniciativas han sido propuestas con anterioridad, ello en beneficio de garantizar la libertad de reunión y expresión, tal cual ha ocurrido por ejemplo con varios actos organizados por las amas de casa. Por tal motivo, su grupo vota a favor de la colaboración solicitada.

El Sr. Presidente indica que, en todo caso, la colaboración de costear el traslado de un par de autobuses no cree haya de implicar especiales inconvenientes, siendo así que, de ser la Administración Central quien instara similar colaboración, de antemano podría contar con ella.

Sometido finalmente el asunto a votación, por mayoría de nueve votos a favor de los concejales de los Grupos IU y Psoe y dos en contra de los concejales del Grupo Popular, se acuerda autorizar la solicitada colaboración municipal a la asistencia a la manifestación referenciada, ello mediante el abono del alquiler del imprescindible número de autobuses que se observe preciso.

**7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Abierto este punto, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes, realizándose las siguientes intervenciones:

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, del Grupo Popular, alude a enganche al abastecimiento del agua que próximamente se realizará, cuya conexión se pretende llevar a cabo a un tramo de tubería que, en su día, fue realizado y costado por los particulares que igualmente señala, siendo así que probablemente lleguen a producirse dificultades de presión para los inmuebles de dichos particulares.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, exponiendo su opinión de que aunque quizá exista suficiente presión para todos, debe ello no obstante ser comprobado previamente por un técnico, a fin de garantizar la viabilidad de realizar ese enganche sin menoscabo de la calidad de suministro para los particulares afectados.



OG4762748

### CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que, siendo desde luego cierto que en su día el tramo de tubería fue hecho y pagado por los interesados, no es menos cierto que en aquellas épocas al parecer se hacían así las cosas, lo que no impide que el tramo en cuestión, una vez instalado, pasa a titularidad pública. Ello no obstante y tal como ha apuntado el portavoz del Grupo IU, se encuentra previsto el realizar las pertinentes comprobaciones técnicas, procediéndose en su momento a abrir todos los grifos de los inmuebles en cuestión. En caso de cualquier inconveniente que se detecte en la presión de las viviendas para las que en su día los particulares costearon y ejecutaron el tramo de tubería, no se autorizará el nuevo enganche en ese tramo sino que se buscaría otra solución alternativa.

Encontrándose presente en la sesión uno de los interesados propietarios de inmuebles a que se ha hecho referencia, el Sr. Presidente permite su intervención, afirmando el hablante que la comprobación no puede hacerse en la forma expuesta por el Alcalde, porque puede ocurrir que en ese momento haya bastante presión y en otro momento posterior no.

Responde el Sr. Presidente que se realizarán varias comprobaciones, a diversas horas, y pide al interesado confianza en que se actuará en la mejor forma posible, con la intervención técnica adecuada, y evitando todo perjuicio, o bien, si ello no fuera posible, buscando otro diferente lugar para practicar el nuevo enganche.

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias pregunta seguidamente acerca del vertido de cartones en los contenedores de residuos por parte de los industriales comerciantes, exponiendo el caso de que en su zona de residencia dichos cartones vienen siendo depositados directamente dentro del contenedor, siendo así que dado su volumen no queda espacio en el contenedor para la basura ordinaria, la cual se deja por ello en el suelo, donde los perros rompen las bolsas, con los consiguientes inconvenientes de molestias, olores y necesario trabajo de limpieza de la vía pública por los vecinos afectados.

Responde el Sr. Presidente que las normas circuladas son claras: los cartones de los comercios deben ser plegados, atados y depositados junto a los contenedores, y así se actúan normalmente al menos por parte de aquellos industriales mínimamente curiosos y colaboradores con el respeto a las normas, siendo de lamentar que no en todos los casos se actúe así. Indica el Sr. Presidente que toma nota de lo expuesto y enviará al industrial o industriales aludidos comunicación recordando la necesidad de respetar las instrucciones de uso de los contenedores en beneficio de todos.

- D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, se refiere a que en esta misma sesión se han tratado algunos asuntos de índole económico o que comportan asunción de compromisos de este carácter, siendo así que se carece aún de presupuesto para este año, que no se conocen las cuentas de 2000 ni de 2001, que hace largo tiempo que no se reúne la Comisión Especial de Cuentas, cuyo funcionamiento es legalmente obligatorio. Esta situación resulta totalmente irregular y ha de corregirse de inmediato, pues su mantenimiento, además del desconocimiento de datos imprescindibles, puede sin duda dar lugar a serias responsabilidades, ya que se están incumpliendo las más elementales normas



aplicables a la materia. No es la primera vez que se hace referencia a esta situación y se pide su corrección; ya con anterioridad él mismo preguntó en este sentido y se le dio una explicación peregrina, de falta de tiempo del Secretario, que resulta irrisoria.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, que se adhiere a lo expuesto por D. Manuel García Ruiz, instando a una inmediata solución del caso expuesto, y pidiendo que en todo caso, una vez redactados las cuentas aludidas, se pongan a disposición de los grupos con el tiempo suficiente para poder estudiarlas adecuadamente de cara a la reunión de la Comisión Especial de Cuentas.

Se comenta lo expuesto, afirmando el Sr. Presidente que ciertamente urge solventar esta situación. Se están tomando las medidas correspondientes y en muy breve plazo se dispondrá ya de fechas concretas.

- D. Manuel García Ruiz se refiere a continuación sobre obra de casas rurales que se está realizando en la Sierra de San Serván. Se extraña de que nada se haya tratado en este sentido en el Pleno y pregunta en este sentido.

Responde el Sr. Presidente que la obra en cuestión se ha tramitado, como otros casos de construcción en suelo no urbanizable, por la vía de la consideración de la potencial utilidad pública o interés social, siendo así que según los informes y consultas realizados esta consideración o declaración no precisa acuerdo de Pleno, siendo suficiente a estos efectos informe de la Alcaldía.

D. Manuel García Ruiz muestra su discrepancia con lo expuesto por el Sr. Presidente, significando su entender de que sí debería haberse sometido el asunto a acuerdo del Pleno Municipal. Acerca de la calificación urbanística del terreno.

Responde el Sr. Presidente que el terreno se encuentra calificado como suelo no urbanizable.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, que muestra igualmente su opinión de que este proyecto debería haber sido sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno, ello por varios motivos como puedan ser el hecho de que, según se recordará, en su día y mediante acuerdo plenario se instó a la Consejería competente la declaración de la sierra como espacio especialmente protegido, bajo la modalidad de espacio natural, parque, o la que en su caso correspondiera. Además, ha de considerarse el hecho de dominio público, de que existen miembros de la Corporación con intereses en el proyecto de referencia, lo que recomienda por elementales principios de transparencia el someter la cuestión a acuerdo del Pleno.

Nuevamente interviene D. Manuel García Ruiz, reafirmando su opinión de que el Pleno Municipal debería haber tratado este asunto, tal como así se ha hecho con la instalación del matadero de pollos y otros diferentes asuntos.

Se comentan acto seguido diversos aspectos del caso en tratamiento, aludiéndose particularmente por la Alcaldía al aspecto competencial en la emisión del informe, confirmado mediante consulta telefónica con la Consejería competente, ello no en relación con este caso concreto sino con otro diferente solicitado en fechas anteriores, habiéndose en este caso operado en igual forma. Cede el Sr. Presidente la palabra al Secretario de la Corporación a fin de que el mismo exponga lo tramitado.





OG4762749

### CLASE 8ª

Confirmado por el Secretario el trámite expuesto por la Alcaldía y la consulta telefónica realizada en torno a la competencia para la emisión del informe sobre utilidad pública o interés social a que ha hecho referencia el Sr. Presidente, cuya competencia parece desde luego corresponder a la Alcaldía, D. Miguel Antonio Fernández Cangas se dirige al funcionario hablante, afirmando que, dadas las características ya apuntadas que afectan al proyecto en cuestión, la opinión de dicho funcionario debería ser favorable a someter el asunto al Pleno Municipal.

Responde el Secretario que él se ha limitado a exponer la tramitación dada y a explicar en estrictos términos técnicos lo relativo a la competencia, sin ser su deseo entrar en diferentes valoraciones, si bien y visto que el portavoz hablante parece dirigirse al funcionario personalmente, sí puede afirmar que en algún momento ha sugerido al Sr. Presidente informara el mismo al Pleno acerca del proyecto y su tramitación.

Continúa el debate, preguntando D. Manuel García Ruiz si existe ya alguna resolución por parte de la Consejería competente.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente hay ya resolución, favorable, si bien y encontrándose en tramitación la redacción de unas nuevas normas subsidiarias del planeamiento, la resolución favorable establece ciertas condiciones en relación con estas nuevas normas.

Los portavoces ya aludidos de los grupos IU y Popular manifiestan que, siendo así, parece que no existe aún resolución favorable definitiva.

Responde el Sr. Presidente que la resolución favorable recaída es definitiva, aunque condiciona su efectividad a la aprobación definitiva de las nuevas normas.

D. Manuel García Ruiz afirma que a la vista de lo tratado y expuesto, entiende procedente la inmediata suspensión de las obras iniciadas, y así lo propone al Pleno Municipal por si fuera preciso someter el asunto a votación.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pide que en el próximo Pleno se ponga a disposición de los concejales cuanta documentación exista sobre este caso.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, del grupo Psoe, que indica que la opinión de dicho grupo es conforme con la plena legalidad del tratamiento dado al asunto en cuestión, así como la plena legalidad de la obra, dependiendo desde luego del cariz político que quiera darse al caso el poder considerar otra cosa.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que si la autorización emitida por la Consejería está condicionada a los aspectos de que se trate de las nuevas normas, entiende por ello



que las obras no deben iniciarse hasta encontrarse dichas normas aprobadas, ya que de otro modo, además, podría entenderse condicionada la aprobación de las normas, de antemano, a una determinada actuación.

Responde el Sr. Presidente que, visto el debate planteado, y para tranquilidad de todos, la ejecución de la obra se suspende. Se convocará en breve plazo reunión de la Comisión de Urbanismo para estudiar toda la documentación existente y tratar el caso con el detenimiento preciso.

D. Manuel García Ruiz propone que, mejor que en el seno de la Comisión de Urbanismo, se estudie la documentación y el caso en una sesión plenaria, de modo que se levante la correspondiente acta de lo tratado.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas se adhiere a lo expuesto por el portavoz del Grupo Popular, respondiendo el Sr. Presidente que, visto el deseo manifestado, se convocará expresamente una sesión plenaria para esta finalidad.

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco pregunta a continuación sobre la maquinaria existente en cierta zona del polígono industrial, maquinaria de diverso tipo que ofrece peligrosidad de cara a las personas que transiten por la zona, particularmente niños, siendo así que precisamente en este día una niña ha sufrido un corte al acercarse a una grúa que, procedente de las obras del instituto, se encuentra aparcada en esta zona. Pregunta la concejala si dicha maquinaria puede encontrarse allí.

Responde el Sr. Presidente que, en estricta aplicación de las normas al respecto, probablemente no pueda tal maquinaria encontrarse en la zona de referencia. Se estudiará el caso. No obstante, es un hecho indudable que, pese a los esfuerzos realizados, existen varios lugares en el municipio en que los interesados vienen depositando maquinaria, aperos de labranza y otros elementos similares, sin que hasta la fecha haya conseguido erradicarse esta práctica.

Responde D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco que, aún siendo en efecto así, no por ello deja de ser un problema y una responsabilidad para el Ayuntamiento ya que la peligrosidad existente se ve precisamente cuando ocurre algún percance, tal como hoy a ocurrido. Deberían pues tomarse las medidas para que quienes depositen este tipo de elementos, al menos, los aislen mediante las correspondientes vallas.

El Sr. Presidente que en efecto ello sería una práctica bien deseable, preguntándose si debe exigirse el vallado a todos lo que en vías o lugares públicos depositan maquinaria o elementos accesorios, lo cual extendería la medida a toda la población, o únicamente ceñirse la medida al caso planteado de la grúa. Entiende el Sr. Presidente que, siendo un tema más general que particular, debe buscarse una solución también general. En este sentido, procurará establecer alguna zona de masa común, debidamente vallada, para que sea la misma utilizada como lugar de depósito de todo tipo de maquinaria.

No efectuándose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente manifiesta su deseo de incluir en el orden del día de esta sesión, por motivo de urgencia, el asunto relativo al nuevo camión de la basura que, financiado en buena parte por la Diputación Provincial, se utilizará de forma conjunta por este municipio y el vecino de Torremejía, siendo así que por la dicha Diputación se ha interesado se vaya ya adoptado el acuerdo plenario correspondiente.



OG4762750

### CLASE 8ª

Da cuenta el Sr. Presidente del escrito recibido de la Diputación, en el que se indica que se adquirirá por esta Corporación Provincial, para su cesión a los municipios de Arroyo de San Serván y Torremejía, un camión para la recogida de residuos sólidos urbanos de 12 metros cúbicos de capacidad, con una inversión total de 109.928,68 €, de los cuales Diputación aportará 87.942,94 € y los municipios, en función del número de habitantes de cada uno, un total de 21.985,74 €. Indica la Corporación Provincial que próximamente aprobará en su Pleno la inversión, solicitando en su momento acuerdo de cada Pleno Municipal sobre la aceptación de la financiación que le corresponda y sobre el municipio que ostentará la titularidad del vehículo, por lo que recomienda se vaya adoptado este acuerdo, de modo que los trámites posteriores no se vean ralentizados.

Los asistentes, visto lo expuesto y encontrándose conformes con la propuesta, dan por incluido este asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptan acuerdo unánime aprobatorio de lo expuesto, ostentando este municipio de Arroyo de San Serván, por ser el de mayor número de habitantes, la titularidad del camión que en su momento se ceda, y comprometiéndose para igual futuro a aportar la parte de financiación municipal que, en función de los habitantes de ambas localidades, le correspondan sobre el total de los mencionados 21.985,74 €.

Por otra parte, el Sr. Presidente da cuenta de los siguientes asuntos informativos:

- Sobre recurso contencioso relativo a humedades de un inmueble.- Como se habrá comprobado, se ha publicado en la prensa la condena a este Ayuntamiento a indemnizar a un vecino de la localidad en la cantidad de 435.000 pts. a causa de humedades sufridas en un inmueble de su propiedad, a causa al parecer y según la sentencia, de filtraciones procedentes de la red de alcantarillado.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, que afirma que ese caso ya fue expuesto a título informativo en otra sesión.

Indica el Sr. Presidente que en efecto así fue, pero ha de asumirse ahora pronunciamiento expreso respecto de si se hace cargo el Ayuntamiento de la indemnización. Como en su día se expuso, se había dado traslado de la sentencia a la compañía de seguros que cubre mediante la correspondiente póliza la responsabilidad civil municipal frente a terceros. Se recibió en primera instancia respuesta negativa de la compañía, a la cual se ha escrito instando a que reconsideren tal respuesta, que se vió carente de fundamento. En este mismo día ha recibido llamada telefónica de la compañía pidiendo reunirse con la Alcaldía para tratar el caso.

Es opinión unánime de los asistentes que si compete a la compañía como así se estima el hacerse cargo de la indemnización, ello habrá de hacerse en su integridad, sin que deban admitirse rebajas de clase alguna.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

El Sr. Presidente se muestra desde luego acorde con esta opinión, manifestando que ha llegado a indicar a la compañía la posibilidad de cambiar de aseguradora en caso de no obtener una respuesta satisfactoria.

- Sobre próxima venta de solares.- Informa el Sr. Presidente que tiene previsto sacar a subasta, dentro de la competencia de la Alcaldía, varios solares en número de trece o catorce probablemente, siendo la finalidad de la venta el obtener financiación para realizar parte de las obras de adaptación del silo que no se encuentran cubiertas por la subvención del Inem, como puedan ser la electricidad, puertas, ventanas y ascensores.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, si esos solares saldrán a la venta con la finalidad de construcción de viviendas o con carácter libre.

Responde el Sr. Presidente que saldrán con finalidad libre, toda vez que ello permitirá unos mayores ingresos de cara a la financiación de obras prevista.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirma que, no tratándose de venta de solares para la construcción de viviendas, sino para ser adquiridos por aquellos que mayores medios económicos posean, su grupo se opondrá en todo momento a la misma. Pregunta además si el pliego de condiciones y demás tramitación pasará por el Pleno Municipal.

Responde el Sr. Presidente que, con los cálculos efectuados y por motivo de la cuantía, se tramitará el expediente bajo la competencia de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 23:30 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE DE PTE

Fdo. Juan Moreno Barro



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762751

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE JUNIO DE 2002.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias disculpa la inasistencia del portavoz del su Grupo Popular. D. Manuel García Ruiz, motivada por enfermedad de su madre que le ha obligado a permanecer en Badajoz.

En Arroyo de San Serván, a 3 de junio de 2002, siendo las 21:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) SOLICITUD DE D. LORENZO PATIÑO GONZALEZ SOBRE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE FINCA RECALIFICADA PARA SUELO URBANO INDUSTRIAL.**

- Se somete a la consideración de los asistentes escrito presentado por dicho interesado, en el cual y en relación con expediente en su día tramitado de modificación puntual de normas subsidiarias del planeamiento, en virtud del cual se recalificó la finca denominada "Meriendas Perdidas", transformando su destino de suelo no urbanizable a suelo urbano de uso industrial, expone el solicitante que llegado el momento de otorgar escrituras notariales referentes a dicha finca, se ha procedido a efectuar una nueva medición de la misma, siendo así que en lugar de la superficie que constaba en la documentación de tramitación del expediente de modificación puntual de las normas, cuya superficie era de 81.364 metros cuadrados, la superficie real y definitiva es de 82.743,41 metros cuadrados.

A consecuencia de esta diferencia de superficie, han tenido que ser igualmente objeto de rectificación las superficies de parte de las fincas en que, con destino al uso industrial mencionado, se dividirá la completa parcela, incluyendo también la superficie de cesión al Ayuntamiento.

Solicita por ello el peticionario acuerdo municipal aprobatorio de la diferencia de superficie, de modo que pueda llevarse a efecto el uso previsto sin mayor inconveniente futuro.

Oída la petición y considerando que se ha podido en efecto producir en su día el error de medición expuesto, cuyo error ha tenido reflejo en el proyecto presentado por "Lorenzo Patiño e Hijos, S.L." con base al cual se tramitó el expediente de modificación puntual de las normas urbanísticas, y teniendo asimismo en cuenta que la diferencia de superficie no afecta al fondo de la recalificación, si bien ha de ser tomada también en consideración por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, órgano que en su día otorgó la aprobación definitiva, los asistentes, por unanimidad de los mismos que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerdan darse por enterados de la expresada diferencia de superficie, tomando la debida nota a efectos municipales, y no mostrando oposición alguna a cuantos actos de regularización deban llevarse a efecto, para lo cual se dará igualmente traslado de la solicitud, junto con certificado del presente acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

**2º) INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE HOTEL Y APARTAMENTOS RURALES, INSTADA POR "SOCIEDAD RURAL LOS POZITOS, S.L."**

- El Sr. Presidente recuerda lo planteado en este sentido en la sesión plenaria inmediatamente anterior, del pasado día 3 de junio, en la cual y atendiendo a lo allí expuesto por los grupos IU y Popular, la Presidencia anunció la próxima celebración de una nueva sesión en la cual se estudiaría esta cuestión y se pondría a disposición de la totalidad de concejales cuanta documentación existiera a este respecto.

Continúa el Sr. Presidente exponiendo que en dicha anterior sesión se suscitaron en primer lugar dudas en torno a la competencia para la emisión del informe sobre potencial utilidad pública o interés social. Pide el Sr. Presidente al Sr. Secretario de la Corporación se refiera a esta cuestión de la competencia reseñándose por el citado funcionario la referencia legal correspondiente y la comprobación que a este respecto y aún de manera telefónica se realizó, ello con relación a otro caso similar previamente presentado. Deja no obstante claro el funcionario hablante que lo expuesto en materia de competencia de la Alcaldía se confirma en esos estrictos términos, sin entrar en diferentes valoraciones, las cuales desde luego no deben ser en este momento consideradas por el mismo.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual indica en primer lugar que iba a solicitar el aplazamiento del estudio de este caso, toda vez que no se encuentra presente en la sesión el portavoz del Grupo Popular, que fue precisamente quien lo planteó en la anterior sesión. Ello no obstante e iniciado ya el debate insta a que se ciña el mismo al caso concreto en cuestión, siendo en este sentido su opinión que, con independencia del tratamiento estrictamente técnico que en cuanto a la cuestión competencial pudiera ofrecerse, resulta claro que en este expediente se producen connotaciones que obligan a que hubiera sido sometido a aprobación por el Pleno Municipal. Entre estas connotaciones puede hacer referencia al acuerdo plenario de 24 de marzo de 2000, mediante el cual y precisamente a propuesta del Grupo Psoe y en concreto de D. Serafín Cuevas Pulido, se decidió solicitar a la Consejería competente de la Junta de Extremadura la declaración de la Sierra de San Serván como espacio protegido, siendo así que para esta tramitación y según la Consejería resultaba imprescindible acuerdo plenario. Ignora el portavoz hablante en este momento si los trámites tendentes a aquella declaración siguieron o no adelante y si se hizo algo en este sentido. En todo caso, no se ha suministrado información alguna a este respecto. Por otra parte, existe general conocimiento de que en la promoción de construcción del hotel y apartamentos a que se refiere el caso existen intereses por parte de miembros de la Corporación, y siquiera fuera por esto y por un mínimo imperativo de transparencia, debió de darse cuenta al Pleno Municipal.



OG4762752

**CLASE 8ª**

Continúa exponiendo D. Miguel Antonio Fernández Cangas que en la sesión anterior en que surgió esta cuestión, le causó gran sorpresa el hecho de que, surgidas las dudas, el Sr. Alcalde ofreció a los asistentes la paralización de las obras iniciadas. Semejante ofrecimiento, insiste, le resulta enormemente sorprendente. Pide por ello se le acredite la fecha de inicio de las obras y la existencia en su caso de licencia de obras.

Toma la palabra el Sr. Presidente y responde al portavoz que sobre la petición a la Consejería de declaración de la Sierra de San Serván como espacio protegido, se sigue desde luego manteniendo, siendo la competencia de la Dirección General de Medio Ambiente, con la cual en su día se contactó a este respecto. Tratado entonces este particular, y dándose la circunstancia de que se esperaba en breve plazo el comienzo de los trabajos de redacción de unas nuevas normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de la localidad, se recomendó por la mencionada Dirección General se practicaran a estos efectos las necesarias previsiones de protección a través del documento de planeamiento, por resultar así el trámite notablemente más sencillo. Como se habrá podido observar, en el documento de nuevas normas ya inicialmente aprobado, se recoge ese especial tratamiento de protección para la sierra, sin que ello no obstante afecte a la ubicación prevista para la promoción en debate.

Sobre la sociedad interesada en la promoción y peticionaria de la autorización correspondiente, indica el Sr. Presidente que dicha sociedad presentó proyecto visado y pidió la necesaria autorización. Entonces, visto que la normativa vigente atribuía la competencia para la emisión del informe sobre utilidad pública o interés social a la Alcaldía, en modo alguno por deseo de no someter el asunto al pleno municipal, la propia Alcaldía emitió este informe, favorable como en todos los casos anteriormente pedidos, y debe ser correcta la interpretación obtenida en cuanto al tema de la competencia cuando, como se verá, la Consejería ha dado este aspecto por bueno, dando al expediente el trámite normal para estos casos, incluyendo admisión de recurso de alzada que la empresa solicitante presentó contra una inicial denegación de la autorización, y emitiendo finalmente la autorización aún con el condicionante que se dirá.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual insiste en su opinión de que en todo caso el asunto debió de ser sometido a la consideración del Pleno Municipal, ello por los motivos y connotaciones ya aludidos, siendo así y además que al parecer el Secretario sugirió o recomendó se informara al Pleno, sin que así se hiciera. Con respecto a lo expuesto por la Presidencia en torno al proyecto de nuevas normas inicialmente aprobado, no ve que guarde el mismo relación con el caso concreto en debate, ni que el sometimiento al Pleno de dicho proyecto de nuevas normas tenga que ver con lo que se está tratando.

Se discute a este respecto, aludiendo el Sr. Presidente a lo expuesto por el portavoz Sr. Fernández Cangas con relación a la declaración de la sierra como espacio protegido, lo cual va ya incluido en el proyecto de nuevas normas, sin que ello afecte a la promoción en debate, la cual respeta las previsiones del documento inicialmente aprobado.



Insiste D. Miguel Antonio Fernández Cangas en que a su juicio existen motivos sobrados para haber sometido a la consideración del Pleno esta cuestión, ello por el interés patente en la promoción que existe por parte de miembros de la Corporación, por parte del principal suministrador al Ayuntamiento y por parte de ciertos interesados que mantienen pendientes de resolución por el Ayuntamiento ciertas reclamaciones sobre terrenos. Igualmente insiste acerca de la sorpresa que le produjo en la anterior sesión el ofrecimiento por la Alcaldía de paralizar las obras iniciadas. Se pregunta que si la Alcaldía está convencida de la legalidad de la promoción, por qué ofreció tal paralización.

Responde el Sr. Presidente que en la anterior sesión se produjeron unas preguntas acerca de este tema por parte de los portavoces de los grupos IU y Popular, en unos términos tan acuciantes, que desde luego la Alcaldía consideró conveniente, y es eso lo que dijo y propuso, el parar las obras para la debida tranquilidad del estudio de lo planteado.

Continúa el Sr. Presidente exponiendo que tiene su conciencia totalmente tranquila y considera además que la sociedad peticionaria ha mantenido en todo momento un comportamiento correcto, siendo así que no allegado a solicitar al Ayuntamiento colaboración de clase alguna, tal como si ha ocurrido con otros diferentes proyectos, cuando este en debate también previsiblemente generará riqueza y puestos de trabajo.

Toma la palabra D. Serafín Cuevas Pulido, el cual se dirige a D. Miguel Antonio Fernández Cangas y expone que, como sabe el portavoz hablante, él es empresario, titular de la industria hostelera conocida como "Punto de Encuentro", edificación en su día sometida para su aprobación al Pleno Municipal. Cuando el Sr. Fernández Cangas asumió la Alcaldía de la Corporación, y tras diversas indagaciones en torno a esta industria referenciada, consideró posible el llevar a cabo la suspensión del suministro de agua potable a la misma, habiendo en su momento encargado el estudio del caso al letrado D. Abel López, siendo así que dicho letrado desaconsejó totalmente cualquier intento de suspensión de este servicio, que hubiera estado condenado al fracaso.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que los estudios en su día realizados tuvieron su origen en la situación de abastecimiento de agua que mantenía la industria de referencia, a su juicio manifiestamente injusta pro resultar preferente con respecto a la del resto de habitantes del municipio.

Interviene D. Serafín Cuevas Pulido, indicando que en absoluto la situación era injusta ni irregular, como así le fue indicado al entonces Alcalde por el letrado consultado. La industria se encontraba en este sentido en idéntica situación que la gasolinera, por poner un ejemplo, y además en este caso él, como titular de la actividad, había llevado a cabo y costado toda la instalación para el suministro, cuando legalmente debería haber sido el Ayuntamiento quien se la facilitara.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas y se pregunta por qué parece quererse desviar el debate del tema concreto que lo ha originado. Existe ahora una cuestión sobre la mesa, respecto de la cual se trata de tomar cuanta información exista y llevar a cabo cuantas actuaciones se deban, por lo que pide al Sr. Presidente se ciña el debate a la cuestión concreta. Asimismo solicita se le facilite fotocopia de la documentación del expediente de que se disponga.

El Sr. Presidente continúa su exposición, manifestando que la licencia de obras, solicitada y abonado el impuesto correspondiente, no obstante no se encuentra aún oficialmente concedida.





OG4762753

**CLASE 8ª**

Indica el Sr. Fernández Cangas que, siendo así y habiendo sin embargo comenzado las obras, debe pues y por la Alcaldía obrarse en consecuencia.

Responde el Sr. Presidente que es un hecho constatable que en muchas ocasiones se inician obras en la localidad sin disponer de la previa licencia. En muchos casos ni tan siquiera se abona el impuesto, lo cual en este caso sí se ha hecho.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que, independientemente de lo indicado, el realizar una obra sin licencia debe ser convenientemente sancionado, y sabido es que la autoridad que conociera cualquier actuación irregular debe actuar en consecuencia.

Responde el Sr. Presidente al portavoz hablante que puestos a actuar con semejante rigidez, es un hecho constatable que durante el mandato del Sr. Fernández Cangas como Alcalde se han realizado obras sin licencia e incluso se han concedido licencias de obra de manera incorrecta.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta que, en todo caso y aunque así fuere, durante su mandato como Alcalde no era este órgano quien concedía las licencias de obra, sino el concejal competente en la material, al cual había concedido amplia delegación a estos efectos, totalmente regularizada mediante la correspondiente tramitación.

Interviene D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que expone que, dado que aún no se ha concedido oficialmente licencia de obras, en nombre del Grupo Popular solicita sea igualmente facilitada a dicho grupo fotocopia de la documentación que integra en expediente, para su debido estudio.

Finaliza el debate señalando el Sr. Presidente que desde luego se hará llegar a los grupos solicitantes la documentación pedida.

**3º) ASUNTOS INFORMATIVOS.**- Expone en este punto el Sr. Presidente que desea dar cuenta a los asistentes de varios asuntos urgentes recientemente surgidos, respecto de los cuales, si no existe inconveniente, debería y así lo propone adoptarse acuerdo. Los asuntos en concreto se refieren a la posibilidad de solicitar a la Junta de Extremadura subvención para contratar un conserje para el colegio y a la recepción de comunicaciones procedentes del Inem sobre obra de "Aepsa" y sobre proyectos generadores de empleo estable.

No mostrándose objeción por parte de los asistentes, se pasa al estudio de los asuntos referidos.

- Sobre subvenciones convocadas para la contratación de conserje del colegio público. Da cuenta el Sr. Presidente del contenido del Decreto 65/2002, de 28 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, disposición en virtud de la cual resulta posible solicitar este Ayuntamiento ayuda económica para la contratación durante tres años de conserje para el colegio público, el cual desarrollaría su trabajo



en régimen de presencia continuada. Se han realizado las pertinentes consultas en cuanto a posible salario a abonar, siendo así que, aún no resultando totalmente claro que haya de aplicarse lo previsto a estos efectos en el único convenio colectivo existente, que se refiere a enseñanza en centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, que no es exactamente el caso, podría no obstante preverse la retribución allí contemplada, que como se verá no es elevada en proporción a la jornada que se exigirá. Siendo así, la contratación para los tres años supondría un costo aproximado para el Ayuntamiento, en pesetas a que se refiere el convenio, de 7.568.556. La subvención máxima que concedería la Junta de Extremadura, y se espera desde luego obtener este máximo, ascendería a 3.965.310 pts., con lo que la aportación municipal para los tres años sería, también en pesetas, de 3.603.246.

Es opinión del Sr. Presidente que interesa solicitar esta ayuda económica, ello por darse la circunstancia de todos conocida de que actualmente y desde hace ya tiempo viene soportando el Ayuntamiento el costo de dos salarios para realización de este trabajo, a media jornada cada trabajador, y además y básicamente solo para el horario lectivo. Con la contratación del conserje a la que se alude sería posible disponer de dicho puesto, que además desarrollaría tareas de limpieza y vigilancia, en horario de presencia continuada, ya que además así lo exige el Decreto regulador como compromiso municipal, pudiendo naturalmente hacerse cargo también de la apertura y cierre del polideportivo, inmueble este incluido en el recinto escolar.

Los asistentes consideran en general adecuada la propuesta, comentándose brevemente lo excesivo que puede desde luego parecer el mantener la mencionada presencia continuada, cuestión esta que se considera probablemente podrá matizarse en el sentido de garantizar la permanente y continuada disponibilidad del trabajador, el cual en todo caso y sin ninguna duda tendrá derecho a sus períodos mínimos de descanso y de vacaciones. Igualmente se plantea la necesidad en caso de obtener la subvención, de construir en el recinto escolar, si no una vivienda, sí al menos algún tipo de habitáculo que sirva para atender dignamente a la continuidad de las funciones del conserje, cuestión esta que en su momento se verá.

En consecuencia a lo tratado y por unanimidad de los asistentes, se adopta acuerdo aprobatorio de la solicitud de ayuda económica para la contratación de un conserje para el colegio público Nuestra Señora de la Soledad, de esta localidad, ello al amparo de lo previsto en el Decreto 65/2002, de 28 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el importe máximo previsto en dicho Decreto, asumiéndose el compromiso de financiación municipal en relación con la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el período de contratación, así como el compromiso de garantizar la presencia continuada de un conserje en el referido centro de educación infantil y primaria Nuestra Señora de la Soledad, de esta localidad de Arroyo de San Serván, facultándose al Sr. Alcalde para cursar la pertinente solicitud y firmar cuantos documentos resulten precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

- Sobre comunicaciones recibidas procedentes del Inem, relativas a obra de "Aepsa" y a proyectos generadores de empleo estable. Da cuenta el Sr. Presidente del contenido de dichas comunicaciones, refiriéndose en primer lugar a la reserva de crédito asignada para obra de "Aepsa", por importe de 85.700,00 €, siendo el plazo límite para presentación de proyectos y solicitud el próximo día 31 de julio. Expone el Sr. Presidente que, naturalmente, se admiten proposiciones relativas al destino de dicha subvención, si bien personalmente cree necesario destinar este importe a completar la ejecución de la obra de acerados de las calles Grupo Escolar y Velázquez.



OG 4762754

CLASE 8ª

Como se sabe, estas obras se encuentran parcialmente subvencionadas con cargo a una de las ayudas económicas de la Diputación Provincial para este ejercicio, pero sin que la cantidad obtenida de Diputación resulte suficiente salvo para el inicio de los trabajos. Igualmente se destinaría el resto de la reserva de crédito a las obras de ampliación del puente del Arroyo Tripero, también parcialmente subvencionado por Diputación Provincial, pero necesitado de mayores aportaciones para una correcta ejecución de las obras.

Los asistentes se dan por enterados, mostrando su conformidad con esta propuesta.

Alude acto seguido el Sr. Presidente a lo relativo a proyectos generadores de empleo estable, línea esta de ayuda económicas ya en otras ocasiones solicitada y obtenida y destinada, además de a la construcción en su día de la nave junto al cementerio, a dos fases de la obra de rehabilitación y adaptación para edificio de usos múltiples del antiguo silo. En este caso, el importe máximo de financiación, caso de aprobarse por el Inem la solicitud, sería de 20.000.000 pts., también destinadas a salarios y cuota patronal de la seguridad social del personal que se contrate, siendo el plazo final de presentación de solicitudes, también, el próximo 31 de julio. Solicita proposiciones en cuanto al proyecto a solicitar, indicando que por el momento se prevé continuar con la obra del silo, no obstante lo cual y existiendo aún suficiente plazo, queda abierto a otros diferentes destinos, informando en su momento de lo que se resuelva.

Finaliza el Sr. Presidente su exposición señalando que en muy breve plazo se convocará una nueva sesión extraordinaria, ello con la finalidad de someter a la consideración del Pleno Municipal el acuerdo de aprobación provisional de las nuevas normas subsidiarias del planeamiento, siendo así que, finalizado hace tiempo el plazo de exposición pública, ya se han recibido los informes preceptivos de los diferentes organismos oficiales cuya intervención es preceptiva, y resultando aconsejable continuar a la mayor brevedad con el expediente aprobatorio de las normas, particularmente por lo que afecta a las nuevas dotaciones donde se pretende ubicar el polígono industrial a desarrollar por "Semilleros de Empresas", iniciativa esta que se encuentra paralizada hasta que se haya obtenido la aprobación definitiva del nuevo planeamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22:35 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barrero



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762755

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE JUNIO DE 2002.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Manuel García Ruiz y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 14 de junio de 2002, siendo las 22:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- Se someten a la consideración de los asistentes los borradores de actas de las sesiones ordinaria de 3 de junio y extraordinaria de 7 de junio, por si se desea formular cualquier propuesta de corrección. No efectuándose intervención alguna, se dan por aprobados dichos borradores para su transcripción al libro de actas.

**2º) ADJUDICACIÓN SI PROCEDE DE OBRA DE CONTINUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO MEDICO - P.A.C.**- Da cuenta el Sr. Presidente de lo ya tratado a este respecto, recordando a los asistentes que ya en su día él propuso se tomara en consideración la posibilidad de dividir la obra en dos fases, ello a la vista de las dificultades que, de cara a la adjudicación de la misma, si ello era posible, a alguno de los contratistas de obras locales, planteaba la exigencia legal de una determinada clasificación a causa del importe de la separata a ejecutar. En aquella sesión en que se trató el caso no fue aquella propuesta aceptada al haberse previsto que tal vez ello hubiera podido complicar la realización de los trabajos, por ejemplo en el caso de que cada fase fuera adjudicada a un diferente contratista.

El hecho es que, licitada la obra con base a una sola separata, durante el plazo de admisión de proposiciones se han presentado únicamente dos plicas, que precisamente en fecha de ayer fueron objeto de apertura ante la correspondiente Mesa de Contratación, que fue presidida por el primer Teniente de Alcalde, Sr. Cuevas Pulido, al haber sido deseo del Sr. Alcalde no encontrarse presente en dicho acto por resultar uno de los proponentes pariente del mismo. De igual modo y por el mismo motivo, continúa el



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sr. Alcalde, se ausentará acto seguido del desarrollo de este punto de la sesión, cediendo transitoriamente la presidencia al propio primer Teniente de Alcalde ya citado.

Se ausenta el Sr. Alcalde de la sesión, continuando el desarrollo de la misma bajo la presidencia temporal de D. Serafin Cuevas Pulido, el cual indica a los presentes que, ciertamente, en fecha ayer se procedió a la apertura de las dos proposiciones presentadas, siendo las mismas, por su orden de registro de entrada, de Avelino Benítez Aunión y de Construcciones Gradilop, S.L., respectivamente. Se abrieron en primer lugar los sobre correspondientes a la documentación administrativa, habiéndose observado que el proponente Avelino Benítez Aunión aportaba toda la requerida, no presentando sin embargo Construcciones Gradilop, S.L. el documento relativo a calificación y el relativo a encontrarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.

Dada la previa inclusión en el orden del día de esta sesión de la adjudicación de esta obra, y a fin de no demorar la tramitación más tiempo de lo preciso, la Mesa acordó abrir igualmente los sobres de las proposiciones económicas, siendo su contenido fundamental el siguiente: Avelino Benítez Aunión reduce el plazo de ejecución de seis a cuatro meses, oferta la realización de la obra por el importe de 150.253,03 Euros ofrece asumir la cantidad de 1.502,53 Euros sobre los honorarios técnicos de redacción y dirección de proyectos y estudios a que alude el pliego de condiciones; Construcciones Gradilop, S.L. reduce el plazo de ejecución de seis a cinco meses, oferta la realización de la obra por el importe de 150.200,00 Euros y ofrece asumir los aludidos honorarios por la cantidad de 15.556,09 Euros, esto es la totalidad de los previstos en el pliego.

Dado el contenido de las proposiciones pero con la salvedad de no haber aportado el proponente Construcciones Gradilop, S.L. los documentos ya mencionados, y según lo previsto por el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha notificado esta carencia a dicho proponente, habiéndose ofrecido el plazo previsto en el citado Reglamento de tres días hábiles para la correspondiente subsanación. La notificación le ha sido enviada el mismo día 13, por escrito, al haberse considerado así más conveniente para la debida constancia, en lugar de la mera notificación verbal que exige el repetido Reglamento.

La propuesta de la Mesa de Contratación ha sido finalmente la siguiente: adjudicar la obra, por el importe la reseñado, a Avelino Benítez Aunión, salvo en el caso de que, dentro del plazo legal, los defectos de documentación administrativa de que adolece la proposición de Construcciones Gradilop, S.L., queden subsanados, en cuyo caso, la propuesta de adjudicación se realiza a favor de esta última empresa.

Los asistentes, enterados de lo expuesto y conocida la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa, adoptan acuerdo unánime de adjudicación conforme a dicha propuesta tal cual la misma ha quedado transcrita.

Adoptado el acuerdo que antecede, el Sr. Alcalde se reincorpora a la presidencia de la sesión, continuando el desarrollo de la misma.

### **3º) APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DE NUEVAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO, CON PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LAS ALEGACIONES E INFORMES RECIBIDOS SOBRE EL DOCUMENTO INICIALMENTE APROBADO.**

Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto. El documento de nuevo planeamiento fue inicialmente aprobado por el Pleno Municipal, se expuso posteriormente al público al objeto de recibir alegaciones, habiéndose sustanciado dicho trámite durante un plazo aún más dilatado del de un mes legalmente previsto, siendo así que alegaciones propiamente dichas únicamente se ha recibido dos.



OG4762756

### CLASE 8ª

Proceden las mismas, respectivamente, de Eléctrica San Serván, S.L. y de Avelino Benítez Aunión. En la primera, la empresa expone su postura de que, independientemente de las previsiones de crecimiento que establezcan las nuevas normas, no asume el reclamante otras obligaciones respecto de tendido de redes y suministros que las que la ley establezca; en la segunda, se refiere Avelino Benítez Aunión a una errónea previsión en el documento inicialmente aprobado, en cuando a cierto tipo de superficies, en la zona "Cerro de la Horca", ello con referencia a la modificación puntual con anterioridad aprobada y que afectaba a esta zona.

Ambas alegaciones no se consideran de relevancia, toda vez que la segunda ya ha sido objeto de corrección, pues ciertamente el Arquitecto redactor no había tenido en cuenta la previa modificación puntual que afectó a ya mencionado "Cerro de la Horca", y la primera no propone modificación de clase alguna, limitándose a señalar cierta postura de la empresa alegante.

Por otra parte, y además de estas alegaciones, se ha sometido el documento inicialmente aprobado a los informes vinculantes legalmente establecidos, en concreto de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y de las Direcciones Generales de Patrimonio y de Medio Ambiente.

En alguno de los informes aludidos, se detallan ciertos aspectos que, sin modificar las previsiones contenidas, deben no obstante ser añadidos a las mismas, cuestiones en las que ya se está trabajando a fin de cumplimentar plenamente las propuestas recibidas.

Por último, cede el Sr. Presidente la palabra al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, al objeto de que por el mismo se informe de varias modificaciones que, sobre el documento inicialmente aprobado, se ha visto aconsejable introducir.

Por el Arquitecto Técnico Municipal se da cuenta de las mencionadas modificaciones, en número total de once, detallando a los asistentes su contenido y mostrando plano general del término en que las mismas han sido recogidas.

Finalizada la exposición, por el Sr. Presidente se somete a la consideración de los asistentes la adopción de acuerdo de aprobación provisional, el cual se extendería al documento inicialmente aprobado con las modificaciones introducidas al mismo fruto de la corrección de superficies de la zona "Cerro de la Horca", de la íntegra aceptación de los mandatos contenidos en su caso en los cuatro informes vinculantes recibidos, y de la inclusión de las once modificaciones propuestas por el propio Ayuntamiento a las que ha hecho referencia el Arquitecto Técnico Municipal.

Toma la palabra D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, el cual indica que su grupo no votará en este momento favorablemente a la aprobación provisional, sino que se abstendrá, ello por resultar su deseo el ver con mayor tranquilidad el documento general de las nuevas Normas.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, en nombre del Grupo IU expone que dicho grupo, igualmente y por los mismos motivos, se abstiene de emitir voto en esta sesión.

El Sr. Presidente manifiesta que desde luego la completa documentación se encuentra a disposición de la totalidad de los concejales en las dependencias municipales, pudiendo contactar los grupos que lo deseen con el Arquitecto Técnico Municipal al objeto de obtener cuanta información deseen. Ruego no obstante la posible rapidez en el estudio que se deseen realizar, toda vez que como ya expuso en la anterior sesión, comienza a resultar de cierta urgencia el disponer de un nuevo planeamiento definitivamente aprobado, particularmente por lo que afecta a las naves industriales que promoverá "Semilleros de Empresas", siendo así que precisamente en este mismo día se ha recibido la visita de técnicos de Eopexa, que han indicado esta urgencia para poder ir elaborando los estudios previos a la promoción del polígono industrial.

Expone D. Manuel García Ruiz que su Grupo intentará tomar el necesario conocimiento de las nuevas normas a la mayor brevedad, a ser posible dentro de esta próxima semana.

Finalizado el desarrollo del punto anterior, el Sr. Presidente recuerda a los asistentes que se ha obtenido de la Presidencia de la Junta de Extremadura ayuda económica por importe de 5.000 € para la remodelación de la fuente de la plaza, ayuda en su momento solicitada en su momento por la Alcaldía, para lo cual se preparó y envió el correspondiente presupuesto de reparación de electricidad y de fontanería, que ascendía a un total de 7.092,87 €. Ahora, para ir haciendo efectivo el importe de la subvención, interesa la Presidencia de la Junta acuerdo plenario de solicitud. Tratándose al fin de un trámite de necesaria formalización, propone el Sr. Presidente, si no existe inconveniente, se adopte dicho acuerdo por motivo de urgencia en esta sesión, de forma que no se demore más de lo necesario la continuación del expediente.

Los asistentes, conformes con lo expuestos y atendida la urgencia, adoptan acuerdo conforme al modelo facilitado y según el siguiente contenido: "Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de cinco mil Euros, para remodelación de la fuente de la Plaza de la Libertad, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.- Acuerdo: 1º.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención, por importe de cinco mil Euros, para financiar dicha obra. 2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si, adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor, hasta hacerla coincidir con él. 3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo."

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22:50 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº  
EL ALCALDE-PRº

Fdo. Juan Moreno Barróso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762757

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE JUNIO DE 2002.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrera Pacheco, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno y D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 21 de junio de 2002, siendo las 22:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

### ASUNTO UNICO: APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DE NUEVAS NORMAS

SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.- Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en la anterior sesión del día 14 de los corrientes, en la cual los grupos IU y Popular mostraron su deseo de estudiar con mayor detenimiento el documento de nuevas normas antes de emitir su voto. Se rogó allí la posible urgencia en llevar a cabo este estudio y, habiéndose aludido a un plazo aproximado de una semana, se ha convocado por ello esta nueva sesión.

Indica por otra parte el Sr. Alcalde que ha recibido en esta misma tarde comunicación de los concejales del Grupo Popular disculpando su inasistencia a esta nueva sesión, por motivos de trabajo. Han expuesto igualmente los citados concejales que el próximo lunes, día 24, sí podrán asistir. En todo caso, continúa el Sr. Presidente, no existe por su parte inconveniente alguno en posponer el estudio de este punto para el próximo lunes, o bien en este mismo acto, dejando la decisión al parecer de los asistentes.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, que indica que, a la vista de lo expuesto y dado que la sesión se ha convocado con el carácter de urgente y resulta por ello preciso en primer lugar el pronunciarse en torno a esta urgencia, su grupo vota en contra de la misma, pidiendo al tiempo se aplaze el estudio de este asunto.

El Sr. Presidente significa que, oído lo anterior, da por aplazado el estudio del asunto único que integraba el orden del día de esta sesión, el cual será visto en una nueva sesión que en este acto convoca



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

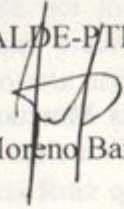
para el próximo lunes día 24 de los corrientes, a las 22:30 horas, rogando a los asistentes se den por citados a la misma, si bien se citará expresamente a los concejales del Grupo Popular, que no se encuentran presentes en este acto.

En consecuencia, y no produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22:15 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

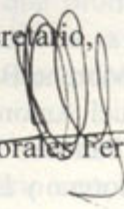
EL ALCALDE-PRTE

Fdo. Juan Moreno Barral



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762758

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2002.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Manuel García Ruiz y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 22 de junio de 2002, siendo las 22:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**ASUNTO UNICO: APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DE NUEVAS NORMAS**

**SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.**- Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en las anteriores sesiones. Últimamente, en la sesión del 14 de junio, los grupos IU y Popular mostraron su deseo de estudiar con mayor detenimiento el documento de nuevas normas antes de emitir su voto. Se previó allí un plazo aproximado de una semana, siendo así por otra parte que la resolución que procediera comenzaba a resultar urgente por los motivos a los que allí se aludió.

Transcurrido el citado plazo, se ha celebrado una nueva sesión el pasado 21 de junio, sesión a la cual y por motivos de trabajo no asistieron los concejales del Grupo Popular, por lo que se decidió celebrar otra sesión plenaria, a estos mismos efectos, para el día de hoy 24 de junio.

Cede pues la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para que por los mismos se expongan las opiniones que correspondan en torno a la propuesta de aprobación provisional de las nuevas Normas Subsidiarias del Planeamiento.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, significando que él no se encontró presente en la sesión en que se produjo la aprobación inicial de estas nuevas Normas. Por ello, en principio y hasta el momento en que proceda emitir voto sobre la aprobación provisional, nada tiene que decir. Ello no obstante, sí debe recordar que hace ya cierto tiempo su Grupo solicitó la documentación que existiera relativa a las obras que se realizan en la zona conocida como "Los Pocitos", sin que hasta el momento haya sido facilitada documentación alguna. Dado que según lo visto a este respecto en anteriores sesiones, parece que pudiera existir cierta vinculación o relación entre estas obras y la entrada en vigor de las nuevas Normas Subsidiarias, insiste nuevamente en su petición de información.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Responde el Sr. Presidente que ciertamente se ha producido una demora en el envío de la información solicitada, motivada por la doble circunstancia de que durante las últimas semanas el Secretario ha debido de ausentarse en un par de ocasiones a causa de enfermedad de su madre y, además, también últimamente, se ha encomendado al citado funcionario la mayor celeridad en la ultimación de las cuentas generales atrasadas, todo lo cual ha impedido el atender con mayor rapidez la remisión de los documentos solicitados. Sin perjuicio de ello, en todo caso nada tiene que ver la obra aludida ni la documentación solicitada con el acuerdo que ahora se propone de aprobación provisional de las nuevas normas, no comprendiendo que deba vincularse la recepción o no de los documentos pedidos con el acuerdo cuya adopción ahora se está tratando.

Interviene D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, el cual y en nombre de dicho Grupo manifiesta que se encuentra de acuerdo con lo expuesto por el portavoz del Grupo IU; insiste en la petición de información y documentos que existan sobre la obra de "Los Pocitos"; recuerda al Sr. Presidente que el mismo ofreció en su momento paralizar estas obras y no se ha hecho. Piden en consecuencia nuevamente la información que exista sobre la citada obra así como más tiempo para estudiar con el debido detenimiento tanto esta documentación cuando se les envíe como las nuevas Normas cuya aprobación provisional se propone.

Responde el Sr. Presidente al portavoz del Grupo Popular que lo que en su día indicó es que paralizaría la obra en cuestión si es que la misma era ilegal, o que al menos lo intentaría, pues casos ha habido en que se ha intentado paralizar una obra y no ha podido conseguirse.

Responde D. Manuel García Ruiz que no consta el ofrecimiento del Sr. Presidente en la forma en que ahora lo refiere; su Grupo se abstiene de emitir voto de clase alguna en torno a la aprobación provisional de las nuevas Normas hasta disponer de la información solicitada.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre del Grupo IU indica que dicho Grupo asume en este caso la misma línea expuesta por el Grupo Popular, absteniéndose de votar sobre la aprobación provisional de las nuevas Normas hasta disponer de información relativa a la obra de "Los Pocitos". Motiva esta decisión en que, al parecer y según ha sido expuesto en alguna de las últimas sesiones, la licencia para llevar a cabo tales obras se encuentra condicionada a la entrada en vigor de dichas nuevas Normas, por lo que sí puede existir una vinculación entre ambos casos.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, concejal del Grupo Psoe, el cual manifiesta en nombre de dicho Grupo que el mismo continúa expresando la legalidad de la obra en alusión.

Finalmente interviene el Sr. Presidente, significando que en breve plazo se pondrá a disposición de los Grupos solicitantes la información y documentación existentes con relación a la obra de referencia.

Ultimada esta intervención, y no produciéndose otras nuevas, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22:50 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

Y<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

Fdo. Juan Moreno Barro



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762759

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE 2002.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, D.ª M.ª Eulalia Barrena Pacheco, D.ª Isabel Sánchez Durán, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D.ª M.ª Eulalia Fernández Moreno y D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 26 de julio de 2002, siendo las 22:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1ª) APROBACION SI PROCEDE DE INVERSION EN OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO**

**PLAN DE ALUMBRADO DE DIPUTACION PROVINCIAL 2002.-** Expone el Sr. Presidente que, aprobado por la Diputación Provincial de Badajoz un Plan Especial de Alumbrado para el corriente año 2002, con un importe de inversión posible de 15.000,00 €, de los cuales aportaría Diputación 12.750,00 € y el Ayuntamiento 2.250,00 €, se propuso en su momento la realización de obras comprensivas de la instalación de alumbrado público en el paseo que discurre entre la salida del caso urbano y la nueva rotonda de la carretera provincial BAV-9039, en el tramo existente entre las dos cooperativas agrícolas y en la calle trasera al nuevo instituto. Recientemente ha sido confirmada por Diputación la aprobación de esta inversión, habiéndose requerido acuerdo plenario de aceptación de la financiación y de solicitud en su caso de la gestión de la obra.

Abierto el debate y tras breves exposiciones acerca de las obras a realizar, los asistentes aprueban por unanimidad la inversión referenciada así como su financiación y el solicitar la cesión de las obras para su ejecución por el Ayuntamiento mediante contrata, exponiendo D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Portavoz del Grupo IU, que no obstante el voto favorable de su Grupo, pese a lo avanzado del ejercicio aún no se dispone de presupuesto municipal para el mismo, debiendo pues recogerse esta salvedad, a cuyo respecto nuevamente recuerda la necesidad de disponer de presupuesto municipal a la mayor brevedad posible.

**2ª) ADHESION A CONVENIO CON DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL "REGISTRO PROVINCIAL DE LICITADORES".-** Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción en estas

dependencias municipales de circular relativa a la reciente creación en el seno de la Diputación Provincial de Badajoz, de un "Registro Electrónico de Licitadores".

La finalidad de dicho registro es el facilitar de forma notable la participación en los procesos de selección de contratistas que lleven a cabo tanto la propia Diputación como los ayuntamientos de la provincia, creando para ello una base de datos con los documentos de preceptiva presentación para la adjudicación de las contratas.

De esta forma no resultará preciso para cada caso el preparar toda la documentación, sino que la Diputación Provincial o el Ayuntamiento de que se trate y que esté adherido al correspondiente convenio, se limitará exclusivamente a consultar la inscripción de las empresas licitadoras en el mencionado registro, agilizándose así la tramitación tanto para la Administración como para los licitadores, cuya inscripción en el citado registro es, en todo caso, voluntaria.

Considerando de interés la adhesión del Ayuntamiento al correspondiente convenio regulador del mencionado registro elaborado por la Diputación Provincial, y a propuesta en este sentido de la Presidencia, los asistentes, por unanimidad acuerdan llevar a efecto este Ayuntamiento la citada adhesión, autorizándose al Sr. Presidente para la firma del convenio recibido así como para las restantes gestiones que resulten precisas en orden a llevar a cabo lo acordado.

**3º) SOLICITUD PRESENTADA POR ASOCIACION EVANGELICA DE ARROYO DE SAN SERVÁN, DE AYUDA ECONOMICA PARA CONSTRUCCION DE TEMPLO EN SOLAR ADQUIRIDO AL AYUNTAMIENTO.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de escrito presentado por la Asociación Evangélica de Arroyo de San Serván, en el cual y con referencia al solar en su día adquirido al Ayuntamiento por dicho colectivo con la finalidad de construcción en el mismo de un templo religioso para la práctica del culto de dicha confesión, solicitan al Ayuntamiento la posible ayuda económica que pueda aportarse en orden a la consecución de esta finalidad.

Expone el Sr. Presidente que la petición se observa razonable, toda vez que el Ayuntamiento ha colaborado ya en anteriores ocasiones con otras diferentes confesiones. Ofrece la palabra a los asistentes, pidiendo opiniones.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre del Grupo IU del que es portavoz pregunta cuál es la propuesta concreta a este respecto del equipo de gobierno.

Responde el Sr. Presidente que no se plantea una concreta propuesta.

Manifiesta D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, no existiendo propuesta alguna procedente del equipo de gobierno, nada tiene que decir su Grupo IU.

El Sr. Presidente indica que la propuesta que se encuentra en debate es precisamente que existe una solicitud y se piden opiniones al respecto a los asistentes a la sesión.

Expone D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, siendo así, el grupo IU requiere del equipo municipal de gobierno una propuesta cuantificada concreta, y a la vista de la misma manifestará lo que





OG4762760

CLASE 8.ª

considere oportuno, absteniéndose pues de opinar hasta ese momento. Además y tal como ha expuesto en un punto anterior, resulta imprescindible disponer de presupuesto aprobado para poder estudiar adecuadamente la colaboración pedida.

El Sr. Presidente manifiesta que dada la abstención del Grupo IU y tratándose además de un tema para cuya resolución considera conveniente el mayor consenso posible, siendo así que en la presente sesión se produce la circunstancia de la inasistencia de los concejales del Grupo Popular, propone por todo ello quede el asunto pendiente sobre la mesa para una sesión posterior.

Los asistentes se dan por enterados de la propuesta, no planteando objeción alguna a la misma.

**4º) APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DE NUEVAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.**- Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en anteriores sesiones, siendo su deseo realizar en esta un llamamiento a la concordia y buen entendimiento entre todos los grupos municipales, ello en beneficio del municipio y de su desarrollo urbanístico, que actualmente y respecto de varios temas importantes se encuentra estancado a falta de un instrumento de planeamiento como son las nuevas normas subsidiarias.

En efecto, continúa el Sr. Presidente, son varias las actuaciones que esperan esta nueva normativa, pudiendo destacarse la construcción de viviendas en terrenos hoy fuera de suelo urbano, la construcción de veintisiete naves industriales que promoverá "Semilleros de Empresas" en suelo a ceder por el Ayuntamiento, respecto de la cual son muchos los vecinos interesados que han acudido a la convocatoria circulada a tal respecto, la problemática existente y que afecta a numerosos vecinos que no pueden escriturar solares o construcciones que no cubren la fachada mínima que establece el actual planeamiento, cuestión esta que se resolverá con las nuevas normas, y otros asuntos varios que requieren de un planeamiento nuevo y acorde con la actual realidad municipal.

Por ello y nuevamente hace un llamamiento a todos los presentes para que, pensando en el desarrollo, el crecimiento y la prosperidad del municipio, se adopte acuerdo de aprobación provisional de las nuevas normas subsidiarias. Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre del Grupo IU del que es portavoz, expone que este asunto de la aprobación provisional de las nuevas normas viene siendo objeto de inclusión en el orden del día de las últimas sesiones de forma ya reiterativa, siendo esta según cree recordar la quinta vez seguida en que se trata el tema, dentro de un periodo de tiempo bien breve.

Ha hecho alusión el Sr. Presidente a la necesidad de disponer del nuevo planeamiento en beneficio del interés común. Ha de hacer constar el portavoz hablante que en diversas ocasiones anteriores, atendiendo a peticiones o propuestas concretas y siempre con el voto favorable de su grupo, se han venido atendiendo las mismas mediante la técnica de modificaciones puntuales de las actuales normas,



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

habiéndose así resuelto tales casos concretos que, desde luego, beneficiaban al interés común y general además de solucionar las cuestiones específicas planteadas. A este respecto puede hacer referencia a las modificaciones puntuales relativas al polígono industrial conocido como "Fuente Santa", a la calificación como suelo urbano del "Cerro de la Horca", a la reclasificación de los terrenos del instituto haciéndolos aptos para esta finalidad, o a la calificación y reclasificación de terrenos a ceder a "Semilleros de Empresas", en su día aprobada provisionalmente y respecto de la cual ignora los motivos por los que no se haya tramitado la aprobación definitiva.

Como se ve, el grupo al que representa el portavoz hablante siempre ha visto correcto el resolver estos casos y los ha apoyado sin excepción, no viendo por ello motivos objetivos que justifiquen la urgencia aludida por la Presidencia en la aprobación de las nuevas normas, toda vez que entretanto se lleva a efecto esta aprobación, cualquier caso puntual y urgente podría seguramente ser resuelto por esta misma vía de la modificación puntual.

Respecto del documento que se presenta para aprobación provisional, debe señalar que existen diversos aspectos que deben estudiarse con mayor detenimiento del que hasta ahora se ha practicado. Así y a título de ejemplo, cuando se tramitó por primera vez la calificación como suelo urbano residencial del "Cerro de la Horca" la Junta de Extremadura denegó la aprobación definitiva por considerar excesivo el terreno objeto de calificación, y hubo que reducir el mismo. No se comprende ahora cómo en el documento de nuevas normas se prevé una ampliación del suelo urbano tan generosa y abundante.

Continúa el portavoz hablante haciendo referencia a las diversas sesiones en que se ha tratado el tema de las nuevas normas, desde la sesión en que por motivos de urgencia se propuso y obtuvo la aprobación inicial. Manifiesta D. Miguel Antonio Fernández Cangas que entiende su grupo que por el equipo municipal de gobierno se ha falseado la verdad en torno a este asunto, habiéndose manifestado en reiteradas ocasiones que las nuevas normas nada tenían que ver con la obra de "Los Pocitos", y que no existía vinculación alguna entre ambos casos, y ello no es cierto, pues si las nuevas normas no se aprueban la obra de referencia es ilegal. Les preocupa sobremanera esta citada obra y exigirán a este respecto y por las vías que resulten necesarias el cumplimiento de la legalidad y la consecución de beneficios para todo el pueblo y no solo para unos pocos.

Se ha podido comprobar en relación con esta obra a la que alude que la primera resolución de la Junta deniega la autorización a causa de no estar aprobadas las nuevas normas y, posteriormente y en atención al recurso planteado, la resolución del Consejero condiciona la autorización a la aprobación definitiva de dichas nuevas normas, todo lo cual acredita la vinculación entre ambos casos, que en reiteradas ocasiones ha sido negada.

Por otra parte, el grupo del portavoz hablante ha solicitado otra documentación adicional, que aún no han recibido.

Por todo lo expuesto, el grupo IU emite voto en contra de la aprobación provisional de las nuevas normas subsidiarias, y piden además que por el equipo municipal de gobierno se reconozca la relación que como se ve existe entre las nuevas normas y la obra a la que se ha referido, que se compruebe el convenio urbanístico que en su día se aprobó con los hermanos Rivera Gragera y la forma en que ahora se pretende llevar a efecto el mismo a través de las nuevas normas, y en su caso que dicho convenio una vez comprobado se ejecute y lleve a efectos en sus estrictos términos, tramitándose para ello el oportuno





OG4762761

CLASE 8.<sup>a</sup>

expediente, reconociéndose igualmente y por los motivos expuestos la no urgencia en la aprobación de las nuevas normas.

Finalizada la exposición que antecede, interviene el Sr. Presidente manifestando que el portavoz hasta el momento hablante está sembrando la discordia y enfrentando a la gente utilizando para ello verdades a medias. La calificación como suelo urbano de los terrenos del "Cerro de la Horca" se aprobó inicialmente con la totalidad de los terrenos previstos ostentando D. Miguel Antonio Fernández Cangas la Alcaldía, y la Junta de Extremadura denegó la aprobación definitiva por considerar excesivos los terrenos propuestos.

Al portavoz del Grupo IU, continúa el Sr. Presidente, le encanta al parecer hablar de obras ilegales, siendo así que durante el período en que ostentó el mismo la Alcaldía se llevaron a cabo varias obras que bien podrían tildarse de tal.

A título de ejemplo, muestra el Sr. Presidente una solicitud de licencia de obra, llamando la atención sobre el hecho de que la misma se encuentra sin autorizar, pese a lo cual la obra se realizó y con tres plantas.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que durante su mandato como Alcalde en ningún momento ostentó competencia a este respecto, toda vez que efectuó amplia delegación en este sentido en el concejal correspondiente.

Pide el Sr. Presidente se haga constar esta aseveración, mediante la cual y a su juicio D. Miguel Antonio Fernández Cangas pretende desviar su responsabilidad como Alcalde en perjuicio del concejal delegado, siendo así que en todo caso, políticamente, nadie es más responsable que el Alcalde.

Continuando con la obra en alusión, expone el Sr. Presidente que la misma comenzó en su estructura en 1992, contando con la correspondiente licencia, pero después, siendo Alcalde el hoy portavoz del Grupo IU, continuaron y finalizaron las obras, existiendo informes negativos de la Policía Local. Entiende el Sr. Presidente que cuando una persona pretende hacer referencia a obras ilegales y son de su responsabilidad obras como a la que se está aludiendo y otras que podrán referirse, debe pensarlo antes.

Con respecto a la obra a que ha hecho alusión el portavoz del Grupo IU, de "Los Pocitos", y aún debiendo seguramente el Presidente abstenerse de hacer referencia a la misma, únicamente indicará que en todo momento y por la sociedad peticionaria se ha mostrado buena fe; en su momento se aprobaron inicialmente las nuevas normas, incluyendo el voto a favor de los concejales presentes en aquella sesión del Grupo IU, entre los cuales no se encontraba el Sr. Fernández Cangas, que al parecer estaba jugando al tenis. Durante el período de información pública de dicha aprobación inicial no se ha planteado ninguna alegación que pudiera afectar a este caso. Siendo así y ante la buena voluntad que siempre ha existido por parte de la Alcaldía de este Ayuntamiento, se comprenderá que resulta muy difícil dar una



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

respuesta negativa a alguien que viene a solicitar un permiso para iniciar unos trabajos de construcción. Así se ha hecho en este caso y así se ha hecho en todos los casos anteriores y ahora por ejemplo, en relación con el matadero de pollos, aún no ha podido expedirse licencia por no existir aún la preceptiva autorización de la Junta de Extremadura, sin perjuicio de lo cual el Alcalde ha autorizado el inicio de los trabajos y no le importa ni ve en ello inconveniente alguno, pues se trata de conseguir un beneficio para el pueblo.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que el caso de esta obra en cuestión debería haber sido propuesto por el Alcalde ante el Pleno Municipal a las claras, sin ocultaciones de clase alguna, y sin embargo se ha mentido. De haber propuesto la tramitación de la autorización ante el Pleno, posiblemente se habría votado afirmativamente.

Responde el Sr. Presidente manifestando que existen o han existido obras en similar situación que esta de "Los Pocitos" y aún peores, y nada se ha dicho ni reclamado, y sin embargo en esta ocasión se están planteando toda esta serie de inconvenientes, lo que resulta significativo. Por otra parte, no debería el portavoz de IU llamarse a engaño, toda vez que conocía de sobra la iniciativa de este proyecto, como bien pudo verse el "Día de las Candelas", cuando manifestó en la presencia del propio Alcalde que el agua para la instalación podrían tomarla de la red general.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, afirmando que tanto interés tiene el Sr. Alcalde en la obra en debate que realiza afirmaciones que no se ajustan a la realidad y que carecen del menor sentido y fundamento.

El Sr. Presidente cede la palabra al concejal D. Francisco Serrano Guisado, a favor del cual ha realizado delegación especial de competencias para todo lo relativo a la obra acerca de la cual se ha centrado el debate.

D. Francisco Serrano Guisado da cuenta detallada de los trámites que se han realizado hasta el momento con referencia al expediente sancionador y en su caso la legalización que proceda de la obra en cuestión. Indica que, en el seno del expediente sancionador, se han presentado por la sociedad promotora una serie de alegaciones. Da lectura a las más significativas de las expuestas, indicando que a su juicio se observa honradez y buena fe por parte de la sociedad interesada.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas significa que nada tiene que objetar al desarrollo llevado a cabo hasta el momento del expediente aludido, pidiendo se comprenda su postura, que no es otra que el tratar de cumplir con su obligación.

Interviene en este punto D. Serafín Cuevas Pulido, que pregunta a D. Miguel Antonio Fernández Cangas si se ratifica personalmente en las palabras y calificaciones aparecidas en la prensa con relación a esta obra, entre las cuales se encuentran las de prevaricación, corrupción política u obra ilegal.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas indicando que él, personalmente, no ha formulado opinión ni manifestación de clase alguna en torno a esta obra. Sin duda el Sr. Cuevas Pulido se refiere a las manifestaciones incluidas en la rueda de prensa ofrecida por Izquierda Unida de Extremadura, coalición esta que tendrá desde luego la opinión que considere conveniente y mantendrá la postura que corresponda. A título de miembro de dicha coalición, comparte y asume las opiniones de la misma, en



OG4762762

### CLASE 8ª

este y generalmente en todos los casos, lo que no afecta en absoluto a la opinión particular y personal que pueda tener, respecto de la cual en ningún momento se ha manifestado.

D. Serafín Cuevas Pulido insiste preguntando a D. Miguel Antonio Fernández Cangas acerca de su opinión personal respecto de la obra en debate.

Responde el Sr. Fernández Cangas que el Sr. Cuevas Pulido le está preguntando respecto de opiniones que en ningún momento han sido expuestas. Lo hasta ahora manifestado ha sido a exclusivo título de miembro de la coalición Izquierda Unida, a cuya opinión, como norma general, se adhiere. Cuando lleve a cabo alguna manifestación a título personal o particular aceptará que se le pregunte al respecto, pero entretanto no.

D. Serafín Cuevas Pulido significa que, en todo caso, nos encontramos en un Estado de Derecho. Siendo así, calificaciones como las referidas ¿no deberán corresponder mejor a los jueces?

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, naturalmente, así es. Sin embargo, es opinión de Izquierda Unida que la obra es ilegal y la coalición tiene derecho a manifestar esta opinión, sin perjuicio desde luego de la presunción de inocencia que a todos ha de reconocerse. Indica nuevamente que esta opinión es de la citada coalición y la comparte a título de miembro de la misma.

Interviene en este punto D. Juan Cangas Moreno, concejal del Grupo IU, que expone que en las normas inicialmente aprobadas el suelo urbano finalizaba, en la parte de la sierra, a la altura de la pista de todos conocida, y sin embargo la obra en debate va situada a un nivel superior.

Responde el Sr. Presidente que en efecto así es, y es por ese motivo por el que se ha tramitado la obtención de la autorización mediante la consideración de utilidad pública o interés social.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual solicita conste en acta que en el momento en que se acordó la aprobación inicial de las nuevas normas, votaron a favor personas que tenían interés en la misma.

Responde el Sr. Presidente que desde luego que existía interés en la aprobación inicial de las normas, pero interés general y común, interés para todo el pueblo, e interés para todos los grupos en aquel momento presentes, que votaron a favor, pero en absoluto intereses personales ni particulares.

Se discute a continuación sobre este tema, con intervenciones simultáneas de varios concejales presentes, planteándose entre otros extremos la existencia o no de licencia de obras.

D. Francisco Serrano Guisado indica que, tal como consta en la documentación anexa al escrito de alegaciones, la sociedad peticionaria tiene solicitada y pagada licencia de obras.



Interviene D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, del Grupo IU, que expone que en una de las anteriores sesiones se preguntó si la obra disponía de licencia municipal y el Sr. Presidente respondió que no tenía licencia.

Responde el Sr. Presidente, afirmando que lo que indicó es que la obra aún no disponía oficialmente de licencia de obras, y lo expuso así por darse la circunstancia ya de todos conocida de que la licencia concedida se encuentra condicionada en su eficacia a la aprobación definitiva de las nuevas normas.

Interviene D. Juan Cangas Moreno, significando al Sr. Presidente que tenía que haberse dado información al Pleno respecto de esta obra, dado que todo el problema se ha originado en el hecho de no haberse facilitado información incluso a pesar de haberse pedido expresamente a partir de cierto momento, al conocerse el inicio de las obras. Si el equipo de gobierno hubiera dado puntual información, posiblemente se hubieran evitado todos estos inconvenientes.

Nuevamente se inicia discusión con la intervención simultánea de varios concejales, señalando D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, en el documento de normas en estudio, se recalifica más terreno urbano en torno a la instalación conocida como "Punto de Encuentro".

Responde D. Serafín Cuevas Pulido que tal cosa no es cierta, siendo así que las previsiones en torno a dicha instalación son meramente las mismas que las que en su día y siendo Alcalde el Sr. Fernández Cangas, se aprobaron con relación a la zona "Cerro de la Horca".

Interviene el Sr. Presidente, exponiendo que ha indicado D. Miguel Antonio Fernández Cangas que tiene presentados varios escritos y solicitudes y aún no ha recibido respuesta. Entre 1995 y 1999, periodo en que el Sr. Fernández Cangas ostentó la Alcaldía de este Ayuntamiento, el Grupo Psoe presentó diversas solicitudes de información propuestas, y nunca se recibió respuesta ni atendió a sus peticiones.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas preguntando qué quiere ello decir; que si acaso pretende plantear el Sr. Presidente que como el Grupo Psoe, en su opinión, no fue atendido en sus solicitudes, ahora que desempeñan el gobierno municipal actuarán en esa línea y no informarán ni atenderán lo que se les pida. Finaliza insistiendo en las solicitudes presentadas, manifestando que caso de no conseguir respuesta a las mismas, las cursarán por otras vías que resulten necesarias.

El Sr. Presidente da por finalizado el desarrollo de este punto, pasándose al apartado de ruegos y preguntas.

#### **5º) RUEGOS Y PREGUNTAS** .- Se realizan en este punto las siguientes intervenciones.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, pregunta sobre las pruebas de selección llevadas a cabo para contrataciones temporales con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal, significando que según tienen entendido existen ciertas quejas al respecto. No asistió a la actuación de la comisión de selección ningún concejal del Grupo IU al no encontrarse dicho Grupo de acuerdo con el baremo elaborado ni la forma de puntuar a los aspirantes, siendo de destacar en este aspecto el hecho de que una entrevista pueda llegar a tener mayor peso que aspectos técnicos. Aprovechan esta oportunidad para dejar patente esta opinión y requerir para que en todos los procesos selectivos se cumpla la ley, que en su opinión no se viene cumpliendo, ya que difícilmente puede entenderse que una mera entrevista pueda llegar a equilibrar otras diferentes puntuaciones.



OG4762763

CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente manifestando que el portavoz hablante tiene la responsabilidad y la obligación de asistir al desarrollo de las pruebas selectivas de que se trate, que para ello se le cita, debiendo mejor cumplir con su misión mediante la presencia en la realización de tales pruebas. En varias ocasiones, se ha podido contar con la presente en las comisiones de selección de otros concejales del Grupo, como puedan ser D. Juan Cangas Moreno o D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán. Pregunta el Sr. Presidente a los concejales citados si cuando ellos se han encontrado presentes han observado alguna anomalía, irregularidad o ilegalidad.

Los concejales aludidos manifiestan que en las ocasiones en que han estado presentes no han observado especial incidente de ninguna clase.

El Sr. Presidente significa que, no conociéndose de antemano la puntuación que cada solicitante va a obtener por otros diferentes conceptos, difícilmente puede atribuirse a la entrevista tanto peso. Pregunta el Sr. Presidente a D. Miguel Antonio Fernández Cangas desde cuándo piensa que lo de la entrevista supone un peso la importante en la baremación.

Responde el Sr. Fernández Cangas, manifestando su opinión de que desde la primavera de 1999, entra a trabajar en el Ayuntamiento quien el equipo de gobierno quiere.

Afirma el Sr. Presidente que, desde luego y a la vista de lo dicho, el Sr. Fernández Cangas está dejando en una buena situación a sus compañeros, por lo que respecta a las ocasiones en que se han encontrado presentes en las selecciones.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirma que conoce el caso de haberse expuesto listas de una selección realizada y después haberse cambiado.

El Sr. Presidente pide conste en acta esta afirmación, pues es a su juicio una grave acusación. En todo caso y por lo que afecta a las aludidas protestas y reclamaciones, y aunque no era su deseo entrar en el caso concreto producido, debe afirmar que de hecho únicamente ha habido una reclamación de entre más de noventa solicitantes para estas pruebas del Fondo Regional. Es comprensible desde luego que cuando una persona no es seleccionada proteste. En este caso concreto, e insistiendo en que no ha sido hasta el momento su deseo descender a los detalles, la reclamante en cuestión ha dado además muestras de un talante bien inadecuado para las tareas de cuyo desempeño se estaba tratando, cuando fue llamada para que aportara documentación adicional de ciertos méritos que, además, le habían sido ya puntuados.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta sobre obra que se realiza en la zona de "Los Pocitos", interesando al concejal actualmente delegado para la misma, D. Fernando Serrano Guisado, si se va a suspender real y efectivamente la ejecución de los trabajos o no.



Responde D. Francisco Serrano Guisado que, como es sabido, se ha ordenado la paralización de las obras y que él personalmente ha acudido en más de una ocasión a las mismas y, en las veces en que ha estado, no ha observado a nadie trabajando.

Insiste D. Miguel Antonio Fernández Cangas en su pregunta relativa al hecho de si se encuentran efectivamente paradas las obras o no.

Responde D. Francisco Serrano Guisado nuevamente indicado que ha visitado en más de una ocasión las obras y no ha encontrado a nadie trabajando, siendo así y en todo caso que se encuentra en tramitación el correspondiente expediente.

Seguidamente, se entabla discusión verbal entre D. Miguel Antonio Fernández Cangas y D. Serafin Cuevas Pulido, señalando el primero al segundo que tiene interés en la obra en cuestión y que no debe ni puede intervenir en cuanto se trate en torno a la misma, por lo que debe mantener silencio, y respondiendo el Sr. Cuevas Pulido al Sr. Fernández Cangas que cuando se habla personalmente de él tiene perfecto derecho a intervenir y a responder, sin que el Sr. Fernández Cangas sea quién para ordenar lo contrario.

Llegado este punto, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 23:55 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTES

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762764

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002.**

**ASISTENTES:**

Presidente: Alcalde Accidental, D. Serafín Cuevas Pulido.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, D<sup>ña</sup>. M<sup>ña</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D<sup>ña</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>ña</sup>. M<sup>ña</sup>. Eulalia Fernández Moreno, y D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 26 de agosto de 2002, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. 1er. Tte. de Alcalde y Alcalde Accidental, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**ASUNTO UNICO: ACEPTACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN VENTA DE SOLARES A COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES Y POSPOSICIÓN EN RANGO DE CONDICIONES DE VENTA DE SOLAR PARA CRÉDITO HIPOTECARIO, SOLICITADA POR SOCIEDAD COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES.-**

Da cuenta el Sr. Presidente a los asistentes de la necesidad expuesta por la citada cooperativa de obtener acreditación mediante acuerdo plenario de cumplimiento de condiciones en su día impuestas, con referencia a solares adquiridos en 1985, y de posposición en rango de condiciones establecidas ello con respecto a solar últimamente adquirido, en 1.997, en la zona de la antigua báscula municipal, todo ello con la finalidad de poder obtener crédito hipotecario que se encuentra tramitando con la entidad Caja de Extremadura. La precisa la cooperativa de ambos acuerdos con urgencia, pues el contrato de crédito hipotecario se firmará en esta misma mañana, lo que ha dado lugar la convocatoria de esta sesión a fin de poder atender a lo pedido.

Los asistentes aceptan la urgencia expuesta, significando no obstante D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, que en todos los casos debe procurarse y así lo solicita, que las sesiones se celebren en horario de tarde, pues este horario de mañana, aún comprendiendo los motivos expuestos, causa numerosos inconvenientes.

Seguidamente, a la vista de lo expuesto por la Presidencia, y por unanimidad de los asistentes, se adoptan los correspondientes acuerdos conforme al modelo normalmente utilizado para este finalidad y según el siguiente desglose:

**ACEPTACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN VENTA DE SOLARES A COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES.**- Da cuenta el Sr. Presidente de que por parte de la citada Sociedad Cooperativa se está tramitando la obtención de crédito hipotecario que otorgará la entidad Caja de Extremadura, siendo así que entre otras las fincas que gravará dicha hipoteca serán las dos que la mencionada cooperativa adquirió al Ayuntamiento en el año 1985.

En el pliego de condiciones que reguló esta enajenación, se establecía una obligación para el adquirente cuyo incumplimiento operaría en su caso como condición resolutoria de la compraventa. Esta condición era: destinar los solares para la instalación de industrias, cuya edificación y puesta en funcionamiento debía llevarse a cabo en plazo de cinco años desde notificarse la adjudicación.

En el momento actual, la cooperativa interesada encuentra dificultades a la hora de establecer la garantía hipotecaria sobre estos solares, ello a causa de la condición impuesta, condición que por lo demás y como es público y notorio, ha sido ya sobradamente cumplimentada. Por ello solicita la cooperativa de referencia acuerdo plenario mediante el cual se acepte y haga patente que la condición en su momento estipulada no resulta ya aplicable por haber sido ya cumplida la misma a plena satisfacción.

Los asistentes, vista la finalidad de la adopción del acuerdo que se solicita y la veracidad de haberse ya dado sobradamente cumplimiento a la obligación señalada, y por unanimidad de los mismos, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan reconocer y manifestar expresamente:

Que por parte de la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales, adquirente en su momento de los dos solares que se dirán se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la Cláusula Quinta del pliego de condiciones que reguló la enajenación de dichos dos solares, habiendo edificado y puesto en funcionamiento, dentro del plazo previsto, las instalaciones para cuya ejecución se previó la venta, por lo que a fecha actual se ha de tener por extinguido el derecho municipal a reversión del solar.

Los solares en alusión son las siguientes dos fincas registrales:

- A) Finca registral 4.965/BIS, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, oficina nº 2, naturaleza solar, sitio Egido Municipal, "solar nº 1", superficie 334 metros cuadrados, de titularidad de Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales, obrante al Tomo 1.824, Libro 69, Folio 95, inscripción 1ª.
- B) Finca registral 4.966/BIS, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, oficina nº 2, naturaleza solar, sitio Egido Municipal, "solar nº 2", superficie 4.856 metros cuadrados, de titularidad de Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales, obrante al Tomo 1.824, Libro 69, Folio 97, inscripción 1ª.

**POSPOSICIÓN EN RANGO DE CONDICIONES DE VENTA DE SOLAR PARA CRÉDITO HIPOTECARIO, SOLICITADA POR SOCIEDAD COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES.**- El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar en su día adquirido por el mencionado interesado a este Ayuntamiento mediante subasta, ello con la finalidad de facilitar la consecución por el solicitante de crédito hipotecario para financiar la construcción en el solar adquirido, dándose además la circunstancia en este caso de que a la citada cooperativa le urge el disponer del acuerdo que se adopte, pues se prevé la firma del contrato de crédito hipotecario, probablemente, en esta





0G4762765

CLASE 8ª

misma mañana, circunstancia esta que ha dado lugar a la convocatoria de la presente sesión extraordinaria y urgente.

Se trataría pues de adoptar un acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para los mismos fines.

Los asistentes, tras breve deliberación y vistas las finalidades pretendidas con lo solicitado y por unanimidad de los mismos, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, deciden adoptar el pertinente acuerdo, y en su consecuencia se decide:

Posponer en rango la condición resolutoria y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana que servirá como garantía del crédito hipotecario que se otorgue por la entidad Caja de Extremadura, a favor de Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales, cuya finca se ubica en esta localidad, situada en Egido Municipal sin número, con superficie de 725,80 metros cuadrados, inscrita a nombre de Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales en el registro de la propiedad de Mérida, oficina nº 2, al tomo 1943, libro 84, folio 159, finca 6113, inscripción 1ª, adquirida dicha finca a este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en expediente de subasta en su momento tramitado, todo ello en beneficio del establecimiento de la mencionada garantía hipotecaria sobre dicha finca con preferencia y prelación en el orden registral a las aludidas condiciones y obligaciones a favor del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.

En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

Se autoriza al Secretario de la Corporación a añadir al presente acuerdo los datos notariales y registrales de la hipoteca a que se ha hecho alusión, tan pronto sean los mismos facilitados por la solicitante."

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 10:15 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº  
EL ALCALDE PRº AYUNTAL.,



El Secretario,







0G4762766

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA E INSTITUCIONAL DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno y D. Manuel García Ruiz.

Secretario accidental: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 2.002, siendo las 20:00 horas, se reúnen en la Casa de la Cultura de la localidad los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se agradece a todos los presentes su asistencia a este acto institucional, convocado con ocasión de la celebración en el día de hoy, 8 de septiembre, del "Día de Extremadura".

Seguidamente el Sr. Presidente cede la palabra al Secretario de la Corporación, al objeto de que por el mismo sea dada lectura al siguiente comunicado de la Alcaldía:

"Afortunadamente, nos encontramos en situación, un año más, de celebrar el acto institucional que conmemora el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

En estas fechas, donde todo parece enrarecido, donde el estado socio-político de muchas partes del mundo, e incluso de España, sufre graves dolencias, es cuando más hemos de aferrarnos a la integridad de nuestros valores y al poderío de nuestras libertades.

El sentimiento de unidad y la voluntad de desarrollo desde la sensatez y el respeto, son dos de los mástiles más preciados de los que podemos presumir los extremeños.

Por eso, debemos aprovechar el buen momento que la región atraviesa y fomentar la ilusión a través de la igualdad de oportunidades, de la solidaridad y de la comprensión.

Así, aquellas cuestiones fundamentales, como la libertad de expresión y el derecho a un trabajo digno deben caminar juntos, con el propósito de eliminar injusticias y fecundar una esperanza real que no esté manchada de egoísmos.

Me gustaría recalcar esto, porque corren tiempos difíciles, en los que estos legítimos derechos parecen estar en amarga crisis.

Hagamos pues examen de conciencia y pongamos nuestro granito de arena, cada uno en su justa medida, para que cada persona pueda desarrollar sin ataduras sus cualidades personales y laborales, y bajo esta premisa, lograr entre todos una sociedad extremeña que sirva de ejemplo para muchos otros pueblos.

Disfrutemos hoy de este histórico día, gracias al cual podemos plantearnos estos propósitos; un día celebrado felizmente como consecuencia de la lucha por la libertad de aquellos que comenzaron teniendo estas ideas.

Y ya sin ánimo de extenderme más, les deseo a todos los presentes y al resto de los extremeños, allá donde quiera que se encuentren, un gran Día de Extremadura, su Día, nuestro Día.”.

Finalizada la lectura del comunicado que antecede, expone el Sr. Presidente que a continuación se procederá al desarrollo del acto de reconocimiento a los concejales de la Corporación mediante la imposición a los mismos de la insignia con el escudo de la localidad. Este acto se dirigirá en esta ocasión a los actuales concejales y a aquellos que, habiendo ostentado el cargo con anterioridad, no disponían aún recibido esta insignia.

En consecuencia se comienza a llamar a los interesados, e imponer el Sr. Presidente y en su caso el Sr. Primer Teniente de Alcalde la insignia, junto con un alfiler para las señoras y un pisacorbatas para los caballeros, en ambos casos con el escudo de Extremadura, de acuerdo con el siguiente detalle: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D. Juan Cangas Moreno, D. Carmelo Collado García, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, cuyos obsequios recoge su compañero re Grupo D. Manuel García Ruiz, D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Francisco Izaguirre Capote, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, D<sup>a</sup>. Isabel Serrano Ordóñez, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado y D. Juan Moreno Barroso.

Seguidamente y ultimado este acto de reconocimiento, el Sr. Presidente indica que a continuación, finalizada ya la sesión, se procederá a la entrega por parte de los concejales de los diplomas a los alumnos que han terminado el curso de informática avanzada en la Universidad Popular de la localidad.

Agradeciendo a los concejales y público asistente a este acto institucional su presencia, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 20:30 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PR  
Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,  
Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762767

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2002.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán (estos cuatro concejales, del Grupo IU, hasta finalización del punto 1º y entrega de comunicado, como se detallará) y, a partir del inicio del punto 3º, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 3 de octubre de 2002, siendo las 21:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia y expuestos los motivos de la urgencia de la sesión, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la misma, conforme al siguiente detalle:

**1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido de los borradores de actas de sesiones anteriores que se encontraban pendientes de aprobación, y que correspondían a las sesiones de 14, 21 y 24 de junio, 26 de julio, 26 de agosto y 8 de septiembre de 2002.

Se propone por D. Serafín Cuevas Pulido la corrección de la palabra "jueves" por la palabra "jueces", ello en el borrador de acta del 26 de julio, punto 4º, realizándose tal corrección.

No efectuándose más propuestas de corrección, se dan por aprobados los citados borradores para su transcripción al libro de actas.

Finalizado el desarrollo de este punto del orden del día, solicita la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU.

El Sr. Presidente propone al concejal solicitante aguarde al final de la sesión, momento en que se dará ocasión de realizar cuantas intervenciones se deseen.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que lo que debe comunicar no admite, como se verá, demora hasta el final de la sesión.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Cede pues la palabra el Sr. Presidente al portavoz del Grupo IU, el cual manifiesta en primer lugar que, habiéndose celebrado previamente al inicio de esta sesión reunión de la Comisión Especial de Cuentas, no ha podido él mismo ni ningún concejal de su grupo asistir a la misma, ello por motivos de trabajo. No obstante y dado que las cuentas informadas por esta Comisión serán en su momento sometidas al Pleno Municipal, su grupo se pronunciará en tal momento.

Por otra parte, continúa el portavoz de IU, es deseo de su grupo el dar lectura a un comunicado, cuyo contenido desean sea íntegramente transcrito al acta de la sesión.

Da lectura seguidamente al mencionado comunicado que, dirigido al Pleno Municipal de este Ayuntamiento dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida de esta localidad, comunica al PLENO su firme determinación de no intervenir en debates ni votaciones a partir del punto primero de la sesión celebrada el 3 de octubre del presente año 2002, en Plenos, Comisiones o cualquier otro órgano consultivo o de gobierno que como Concejales y Grupo Municipal nos corresponda hasta que el Alcalde convoque un PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE, incluyendo las Mociones y escritos presentados por Izquierda Unida, nos faciliten los documentos pedidos y se aclare la obra que se está haciendo en Los Pocitos sin Licencia Oficial de Obra y sobre la cual existe un expediente de paralización que no se ha cumplido.- Y para que conste su transcripción en el acta de la presente sesión, lo entregamos firmado por la totalidad de los miembros del Grupo Municipal de I.U., en Arroyo de San Serván, a 3 de octubre de 2002.”

Finalizada la lectura del comunicado y entregado el mismo al Secretario para su transcripción al acta, continúa el desarrollo de la sesión.

En tal momento, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, tal como normalmente viene realizando, ubica sobre la mesa del salón de sesiones una grabadora portátil, poniéndola en funcionamiento.

El Sr. Presidente indica al citado portavoz que únicamente autorizará la grabación de la sesión si la cinta correspondiente es entregada al final del acto a la Policía Local, ello con la finalidad de poder realizar copias de dicha cinta y entregarlas a todos los grupos políticos de la Corporación.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que tiene derecho a grabar la sesión, ya que la misma es pública.

El Sr. Alcalde expone que, como Presidente de la sesión, le compete la función de regulación del desarrollo de la misma, incluyendo el aspecto en debate, a cuyo respecto señala que no prohíbe la grabación en discusión sino que únicamente condiciona la misma, tal como ha dicho, a que la cinta correspondiente sea entregada a la Policía Local para poder hacer copias y distribuir las a los diferentes grupos políticos.

En ese momento, D. Miguel Antonio Fernández Cangas significa que, a la vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, los concejales del Grupo IU, abandonan la sesión.

Los cuatro concejales del Grupo IU se levantan de sus asientos, abandonando el salón de sesiones.



OG4762768

El Sr. Presidente dispone acto seguido continúe el desarrollo de la sesión conforme al orden del día circulado, pasándose así al siguiente punto.

**2º) ACUERDO APROBATORIO DE CESION DE SOLAR PARA UBICACION DE ESTACION DE AUTOBUSES.**

Recuerda en este punto el Sr. Presidente que ya tratado a este respecto, con carácter informativo, en una anterior sesión, dando cuenta seguidamente de haberse ultimado la tramitación preliminar del expediente de cesión a la Comunidad Autónoma de Extremadura, del solar necesario para la ubicación de tan necesaria instalación, incluyéndose memoria, planos, valoraciones e informes y exposición pública de dicho expediente, y habiéndose así llegado al momento de la adopción del correspondiente acuerdo plenario.

Los asistentes, enterados de lo expuesto y vista la necesidad y conveniencia de disponer de la instalación proyectada, acuerdan por unanimidad de los asistentes, equivalente en este caso a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Aprobar el expediente tramitado, en virtud del cual se cede gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la finalidad de instalación de una estación de autobuses conforme a la documentación gráfica facilitada, el siguiente terreno:

- Terreno correspondiente a un solar de forma triangular, de un total de 984,45 metros cuadrados, colindantes por la fachada más larga (64,40 metros) con la Avda. de la Constitución; fachada mediana (47,76 metros) con el antiguo silo y plaza del silo; y fachada inferior (38,35 metros) con la Avda. de Extremadura. El citado terreno se encuentra incluido a efectos registrales en la finca ejido municipal, formando parte de la misma, de la cual se segregará con ocasión de la cesión que se aprueba, formalizándose tal segregación de manera simultánea al otorgamiento de la escritura pública de cesión.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Dirección General de Transportes.

Finalizado este punto, se persona en la sesión D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, concejal del Grupo Popular, a quien el Sr. Presidente da cuenta de los asuntos tratados e incidentes producidos hasta este momento en el desarrollo de la sesión.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias se da por enterado, señalando al tiempo su voto favorable a los asuntos hasta ahora estudiados.

**3º) RENOVACION SI PROCEDE DE CREDITO LARGO CON BANESTO.**

Recuerda el Sr. Presidente que el mencionado crédito, por un importe de 11.500.000 pts. (69.116,39 €), procedente a su vez de la refundición de otros dos anteriores, de 5.000.000 pts. (30.050,61 €) y 6.000.000 pts. (36.060,73 €), respectivamente, ha podido ser finalmente cancelado. Ello, no obstante, se ha conseguido a costa de traer cantidades para otras finalidades igualmente perentorias, especialmente inversiones, con lo que la situación de liquidez de la tesorería municipal se encuentra muy mermada, existiendo diversas facturas por obras cuya atención resulta ineludible.

A fin de paliar esta situación en la medida de lo posible, se han mantenido conversaciones con la dirección de la oficina del mencionado Banco Español de Crédito de esta localidad, habiéndose la entidad mostrado favorable a la aprobación de una renovación de la operación citada.



El nuevo crédito, que en principio tendría un plazo de amortización de un año, sin perjuicio de ulteriores renovaciones, se pactaría con una comisión de apertura del 0,15% y unos intereses del 4,40%, que se liquidarían de forma trimestral.

Al tratarse de una operación nueva, se ha elaborado por Secretaría – Intervención informe a tal respecto. Se da cuenta del mismo, dándose por enterados los asistentes y considerándose que la actual situación de prórroga de presupuesto en que nos encontramos no ha de ser obstáculo para la formalización de esta operación, toda vez que el presupuesto de este corriente ejercicio se espera pueda estar elaborado dentro del mismo, por lo que en el caso más desfavorable, la operación habría de aguardar tal momento.

Sometido el asunto a votación, toma la palabra D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, concejal del Grupo Popular, el cual indica que ya en su día y al hilo de una posible operación de refinanciación a largo de la totalidad de operaciones de crédito vivas, se vió la opinión negativa de su grupo, por considerarse que resultaba deseable el ir atendiendo los créditos pendientes.

Responde el Sr. Presidente que el caso en estudio no guarda relación con aquella propuesta. Se trata ahora exclusivamente de uno de aquellos créditos entonces pendientes, que se ha amortizado completamente, siendo así que el esfuerzo realizado para tal fin, junto con otros factores, aconseja el formalizar un nuevo crédito en sustitución del amortizado, para así mejorar en la posible medida la situación de la tesorería municipal, especialmente de cara al pago de diversas facturas por obras realizadas.

Finalmente realizada la votación, los asistentes, por unanimidad de los mismos acuerdan solicitar al Banco Español de Crédito la formalización de operación de crédito, citada, por importe de 69.116,39 €, con las condiciones señaladas o las mejoras sobre las mismas que finalmente la entidad bancaria pueda establecer, especialmente con referencia al plazo de amortización, ello con la finalidad de no gravar en exceso la actual carga financiera.. Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para llevar a cabo cuantos trámites resulten precisos a estos efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21:30 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº  
EL ALCALDE  
Fdo. Juan Morán Barral



El Secretario,  
Fdo. Jorge Morales Fernández







OG4762769

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno  
y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias.

Se disculpa la asistencia de D. Manuel García Ruiz y de D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, ambos  
por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 21 de noviembre de 2002, siendo las 19:30 horas, se reúnen en el salón de  
sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de  
celebrar sesión pública extraordinaria y urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día  
circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia y expuestos los motivos de la urgencia de la sesión, que son aceptados  
por los asistentes, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la  
misma, conforme al siguiente detalle:

**1ª) ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCION A CONSEJERIA DE SANIDAD Y  
CONSUMO PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL.-** El Sr.

Presidente indica a los asistentes la previsión dentro del Plan de Subvenciones correspondiente al  
corriente ejercicio, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, de una  
subvención a favor de este Ayuntamiento, por importe de 29.167,00 euros, para el equipamiento, según  
detalle facilitado por la propia Consejería, del consultorio médico local.

Durante la mañana del día de ayer se ha recibido llamada procedente de la Consejería en cuestión,  
indicando la extrema urgencia de aportar ante la misma la documentación que igualmente ha sido  
indicada a estos efectos, la cual ha de obrar en la Consejería, a más tardar, con fecha 21 o a primera hora  
del día 22 de los corrientes, motivo el cual precisamente, que ha dado lugar a la convocatoria y  
celebración de la presente sesión extraordinaria y urgente.

Se da cuenta a los presentes del detalle del suministro a adquirir con cargo a la subvención concedida,  
así como de los presupuestos obtenidos y de los requisitos documentales que exige la Consejería, todo  
ello de acuerdo con el contenido de la Orden de 28 de febrero de 1991, de la mencionada Consejería, por  
la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y  
equipamiento de centros sanitarios públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Los asistentes, tras breve deliberación y por unanimidad adoptan acuerdo aprobatorio de la solicitud conforme al modelo que incluye la citada Orden y que tiene el siguiente contenido:

- a) Se aprueba el adquirir con cargo a la subvención que conceda la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, material y/o equipamiento para el nuevo consultorio médico local, de conformidad con el detalle de suministro a realizar facilitado por la propia Consejería, cuyo detalle se hará constar en la certificación de acuerdo que a la misma se remita.
- b) Se aprueba y acepta el presupuesto de suministro del citado equipamiento facilitado por la empresa CALVARRO, S.L., cuyo importe asciende a la cantidad de 29.127,61 euros.
- c) Se aprueba el solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura subvención por el importe de 29.127,61 euros, para la adquisición del material indicado en el anterior apartado a).
- d) Se compromete este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la Orden reguladora, a sufragar, con cargo al propio presupuesto municipal, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que en este equipamiento se produzca.
- e) Comprometerse este Ayuntamiento a destinar el consultorio médico local a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- f) Autorizar al Sr. Alcalde a formular la solicitud que corresponda, así como al envío y firma de cuanta documentación resulte precisa, en orden a hacer efectivo el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 19:50 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº  
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762770

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2002.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 20 de diciembre de 2002, siendo las 19:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido de los borradores de actas de dos sesiones anteriores, correspondientes a las extraordinarias y urgentes de 3 de octubre y de 21 de noviembre de 2002.

Cedida la palabra a los presentes, interviene en este punto el portavoz del Grupo IU, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual indica que, por hacerse referencia en el borrador de acta de la sesión del 3 de octubre al escrito presentado por su Grupo en dicha sesión, intervienen en la presente con el objeto de dar lectura y entregar el comunicado al que seguidamente aludirá, comunicado este que guarda relación con lo expuesto en aquella sesión del 3 de octubre, y que solicita sea transcrito al acta de la sesión.

Da así lectura al escrito mencionado, que literalmente transcrito dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida, ante la convocatoria de Pleno recibida para celebrar sesión ordinaria el 20 de diciembre de 2002, actuando conforme al escrito presentado en sesión del pasado 3 de octubre y a la vista de los puntos en el orden del día, manifiesta:

1º.- Ha participado en el punto primero por ser la continuación del Pleno correspondiente al 3 de octubre al cual asistimos y abandonamos por los motivos y argumentos ya conocidos.

2º.- Dado que siguen sin ser atendidas en su totalidad por parte de la Alcaldía, y no se llevan a Pleno las peticiones realizadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que recordamos, además de dejar fotocopias de los mismos:

- 10/07/02 - Petición de documentación sobre Normas Subsidiarias.
- 30/07/02 - Moción contra acuerdos de Pleno celebrado el 16/01/02.
- 13/09/02 - Escrito contestando al Concejal D. Serafin Cuevas sobre grabaciones.
- 14/09/02 - Moción contra acuerdos de Pleno celebrado el 16/01/02.
- 18/09/02 - Propuesta sobre petición de agua por la empresa Cárnicas Fregenal, S.A.

3º.- Que se llevan a Pleno Mociones presentadas con fecha posterior sobre:

- 16/10/02 - Petición de gratuidad de libros de texto.
- 21/11/02 - Retirada del decreto sobre la Reforma Laboral y el Per.

4º.- Que el punto 7º.- del orden del día ya se ha llevado en cuatro ocasiones a Pleno desde el 14 de junio "Aprobación provisional si procede de Nuevas Normas Subsidiarias del Planeamiento" con resultado negativo y no habiéndose producido circunstancias ni emergencias que justifiquen tal insistencia en el cambio, sobretodo, teniendo en cuenta que parte de lo pedido en documentos y presentado en moción aún pendientes de resolver por la Alcaldía afectan a tal punto y por lo tanto, pedimos su retirada del orden del día o en su defecto, que no intervengan en su debate ni votación el concejal D. Serafin Cuevas y el alcalde D. Juan Barroso, dado que puede tener relación con la obra realizada en "Los Pocitos", de la cual se ha presentado escrito ante la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura (adjuntamos fotocopia para que conste en acta).

5º.- Nos ratificamos en nuestro escrito de fecha 3 de octubre y por tanto, con el debido respeto, abandonamos la sesión."

Interviene el Sr. Presidente, indicando al portavoz hablante que, con respecto a la obtención de documentos solicitados, ningún concejal necesita en absoluto pedir cuanto precise; basta con que directamente lo obtenga, personándose para ello en el Ayuntamiento e interesando su entrega en Secretaría o en el departamento que corresponda.

Los cuatro concejales del Grupo IU, una vez finalizada la lectura del escrito que ha quedado transcrito, abandonan el salón de sesiones, tal cual en el mismo han indicado.

El Sr. Presidente pregunta al resto de concejales que permanecen en el acto si desean proponer alguna corrección a los borradores de actas en estudio.

No produciéndose ninguna nueva intervención, los borradores de referencia se dan por aprobados, para su transcripción al libro de actas.

**2º) APROBACION SI PROCEDE DE CUENTAS GENERALES DE 1999 Y 2000.-** Da cuenta el Sr. Presidente de la finalización de los trabajos preliminares tendentes a acordar por el Pleno Municipal si así procede la aprobación de las mencionadas cuentas, incluyendo dichos trabajos la emisión del informe preceptivo de la Comisión Especial de Cuentas y la exposición publica correspondiente.



OG4762771

### CLASE 8ª

Dada la demora con que se ha desarrollado esta tarea, por Secretaría – Intervención se indica que, con los últimos cambios operados en cuanto a redistribución de los trabajos en las dependencias municipales, se ha conseguido avanzar de forma notable en este aspecto, encontrándose prácticamente ultimada para su tramitación preliminar la cuenta general de 2001 y teniéndose certeza de que la de 2002 podrá finalizarse con anterioridad a la expiración del plazo legalmente previsto.

Propone acto seguido el Sr. Presidente se adopte el acuerdo oportuno, ello en orden al envío de las cuentas de referencia al Tribunal de Cuentas, tal cual está ordenado por la vigente legislación.

Practicada votación, el concejal presente del Grupo Popular emite voto negativo, significando que dado que su grupo votó en contra de los correspondientes presupuestos, la necesaria coherencia aconseja emitir ahora tal voto negativo.

Por su parte, los cuatro concejales en ese momento presentes del Grupo Psoe emiten voto favorable, aprobándose pues las mencionadas cuentas por la citada mayoría.

**3º) ACUERDO DE CESIÓN DE TERRENOS A EOPEXA, PARA CONSTRUCCION DE POLÍGONO INDUSTRIAL.**- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes lo ya tratado a este respecto en anteriores sesiones, con carácter informativo, siendo así que en la actual fase de desarrollo de las negociaciones que se han estado llevando a efecto, se ha obtenido completa y absoluta certeza acerca de la viabilidad de que por parte de la mencionada entidad Eopexa (Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura, S.A.) se promueva el desarrollo de un polígono industrial en terrenos a ceder por el Ayuntamiento.

Para la adecuada tramitación del expediente que corresponda por parte de la citada entidad, precisa ya la misma el disponer de la titularidad de los terrenos en que se ubicará el polígono, resultando por ello imprescindible el ceder los mismos para en su momento poder formalizar las correspondientes escrituras públicas de propiedad y, ulteriormente, los documentos que procedan sobre disponibilidad por los particulares interesados, sobre las naves industriales que se construyan.

A este respecto, indica el Sr. Presidente que se ha producido el hecho de que, contactada la generalidad de industriales de la población, existe en efecto una gran demanda de terrenos y naves industriales, que ya en parte atendida por el sector privado, encuentra también gran interés en cuanto se promueva desde el sector público.

La promoción de polígonos industriales no cabe duda que constituye un uso de evidente interés social, al incidir de forma indudable en la potencial creación de puestos de trabajo y, en general en el incremento de la producción y la riqueza del municipio.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Por otra parte Eopexa es una empresa de carácter público, con capital íntegramente público, constituida por la Junta de Extremadura con la finalidad de encargarse de la construcción y promoción de viviendas, polígonos industriales y otras edificaciones de carácter público.

Por ello y disponiendo el Ayuntamiento de terrenos adecuados a estos efectos, resulta factible el llevar a efecto la cesión gratuita de los que se dirán, para los fines de construcción de un polígono industrial y las naves igualmente industriales que resulten posibles según las mediciones finales a realizar, todo ello en conformidad con las previsiones del artículo 93. b) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, debiendo cumplirse además en cuanto a tramitación la legislación local relativa a disposición de bienes patrimoniales.

Los terrenos estudiados y que cuentan ya con la conformidad de Eopexa se encuentran reflejados en la documentación gráfica que el Sr. Presidente muestra a los asistentes, en la cual se incluyen igualmente previsiones en cuanto a número de naves, si bien dichas previsiones podrán variar ello en función de la demanda real finalmente existente y de las medidas que, en conformidad a tal demanda real, deban tener las naves a construir.

Los terrenos se definen de la siguiente forma:

Terrenos ubicados a efectos registrales dentro de la finca "Ejido Municipal", de cuya finca se extraerán en su momento mediante segregación a formalizar de forma simultánea al otorgamiento de la escritura de cesión, que poseen una superficie total de 10.178 metros cuadrados, y que se sitúan entre el "Parque de la Charca", la calle Polígono, la C/ García Lorca y el ejido municipal. Dichos terrenos se encuentran calificados como bien patrimonial o de propios de este Ayuntamiento y, actualmente, con la tramitación prácticamente finalizada tendente, en el aspecto urbanístico, a la completa calificación como suelo industrial, precisamente con esta finalidad de instalación de un polígono de tal carácter.

En el terreno a ceder se ubicarán las naves que resulte posible, según la demanda finalmente existente en cuanto a medidas concretas, debiendo los terrenos urbanizarse completamente por Eopexa. En esta urbanización se incluirá la construcción de los viales correspondientes, tanto los interiores como los que correspondan al completo perímetro de la parcela a ceder, siempre con la totalidad de servicios urbanísticos necesarios, debidamente instalados y en condiciones de funcionar y ser utilizados por los adjudicatarios de las naves, incluyéndose en todo caso el suministro eléctrico completamente acabado, con todos los elementos de producción, elevación y distribución que resulten precisos para el inmediato servicio, sin intervención, aportación ni gasto de clase alguna para el Ayuntamiento.

En todo caso, se establece un plazo máximo de un año a partir de la fecha de la firma de las escrituras de cesión, para la total urbanización de los terrenos en los términos y condiciones indicados, y un plazo máximo de diez años, también a partir de la fecha de firma de las escrituras, para el total cumplimiento de los fines que justifican la cesión. Transcurrido cualquiera de ambos plazos sin haberse llevado a efecto las correspondientes obligaciones señaladas, la cesión quedará automáticamente revocada, revirtiendo los terrenos al Ayuntamiento, junto con todas las mejoras que en los mismos se hayan realizado, y sin que proceda indemnización de clase alguna.

Expuesto cuanto antecede, propone el Sr. Presidente que, a fin de acelerar la tramitación, urgida por Eopexa, se adopte ahora el acuerdo de cesión, sin perjuicio de que, aún a posteriori, se formalice el resto del expediente de acuerdo con lo previsto por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OG4762772

Sometido el asunto a votación, la totalidad de los asistentes, equivalente en este caso a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, emiten voto favorable, acordándose en consecuencia practicar la cesión gratuita de los terrenos indicados, para los fines sociales expuestos a la entidad de carácter público Eopexa, todo ello con las condiciones que han quedado reflejadas.

**4º) APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO PARA PRORROGA DEL ANTERIOR, SOBRE CELADORES CONSULTORIO MEDICO.-** Recuerda el Sr. Presidente el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en su momento aprobado para la contratación de tres celadores para el consultorio médico - P.A.C. de esta localidad.

Dicho convenio tenía una fecha de finalización prevista del 31 de diciembre del corriente año, si bien en su día ya se previó la posible prórroga del mismo ello en función de los resultados obtenidos.

En estos días se ha recibido borrador de convenio para poder proceder a la renovación del anterior. Con base a este convenio para prórroga, se mantiene la colaboración iniciada para todo el año 2003, aumentando la participación económica de la Consejería hasta la cantidad de 10.800 € por celador y año, lo que hará prácticamente innecesarias las aportaciones municipales, y se contempla la posibilidad de que el Ayuntamiento no tenga que realizar, necesariamente, nuevas contrataciones de personal, salvo que rescinda un contrato o, por otro diferente motivo, se proceda a una nueva contratación.

Igualmente indica la Consejería en su comunicación la posibilidad de aumentar, dentro de las posibilidades presupuestarias de la misma, el número de celadores, debiendo para el oportuno estudio y si así lo desea el Ayuntamiento, indicarlo así en el acuerdo que se adopte.

Ofrecida la palabra a los asistentes y abierto el debate, interviene el concejal del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, el cual pregunta si se pueden hacer, de cara a este convenio para prórroga, nuevas contrataciones de personal.

Responde el Sr. Presidente que, en principio, el convenio, aún con las modificaciones apuntadas, es para prórroga del anterior, previéndose según el contenido del mismo el continuar con las mismas personas contratadas con base al convenio originario. No se prohíben desde luego nuevas contrataciones; pero lo previsto en principio es la prórroga de las tres contrataciones en su día efectuadas, lo que así además propone el Sr. Presidente a la vista de los resultados obtenidos.

Sin perjuicio de ello, y de cara a nuevas contrataciones de personal, aprovecha el Sr. Presidente la ocasión para informar de que tiene conocimiento de que dentro del primer trimestre de 2003 se van a aprobar por la Junta de Extremadura financiaciones para contratación de numerosos puestos de trabajo, respecto de los cuales, según tiene entendido, el Ayuntamiento realizaría una preselección, con selección final por la Junta de Extremadura. Aprovecha igualmente lo expuesto para pedir al concejal hablante que



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

participe en cuantas tareas de preselección y restantes actuaciones municipales deban llevarse a cabo en este sentido.

Finalmente propone el Sr. Presidente votación, realizándose la misma y acordándose por unanimidad de los presentes:

1º.- Aprobar el borrador de convenio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para poder proceder a la renovación del inicialmente suscrito, sobre contratación de tres celadores para el consultorio médico - P.A.C., de esta localidad.

2º.- Solicitar al tiempo a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura la ampliación del número de celadores a disponer en el mencionado centro, en número mínimo de uno adicional a los tres actualmente figurados en el convenio inicial y su prórroga.

3º.- Autorizar al Sr. Presidente a firmar cuantos documentos sean precisos en orden a hacer efectivo este acuerdo.

**5º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR PARA HIPOTECA.-** El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre uno de los solares en su día adquiridos por un interesado a este Ayuntamiento mediante subasta, acuerdo este similar a los muy numerosos ya adoptados en igual sentido, siempre con la finalidad de facilitar la consecución por los adquirentes de crédito hipotecario para financiar la construcción de los solares adquiridos.

Los asistentes, tras breve deliberación y vistas las finalidades pretendidas con lo solicitado y por unanimidad, deciden adoptar el pertinente acuerdo conforme a modelo ya anteriormente utilizado en casos similares, admitiéndose que en su caso y por la Secretaría Municipal se complete si en su momento resultara preciso la redacción del acuerdo a fin de que consten en la misma los restantes datos de presentación ante el Registro de la Propiedad de la escritura de hipoteca, ello si no fueran suficientes los actualmente disponibles.

En consecuencia y por dicha unanimidad, se acuerda:

Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana que sirve como garantía del crédito hipotecario otorgado por la entidad Caja de Badajoz mediante escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2002, autorizada por el notario de Mérida D. Gonzalo Fernández Pugnaire, presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, entrada de fecha 5 de diciembre de 2002, siendo dicha finca la ubicada en esta localidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, a nombre de D<sup>a</sup>. MARIA DEL PILAR SANTIAGO DIAZ, casada con D. FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, al Tomo 2006, Libro 6.488, Inscripción 1ª., cuya finca fue adquirida a este Ayuntamiento dentro de expediente de enajenación mediante subasta de varias parcelas municipales tramitado en el año 1995.

En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar.





OG4762773

### CLASE 8ª

Quedarán sin embargo en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

#### **6º) ACUERDO A PROPUESTA DE ADECOM – LACARA, SOBRE INSTALACION DE**

**LINEAS ADSL.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de escrito procedente de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara, en cuya asociación se encuentra integrado este Ayuntamiento, escrito mediante el cual se exponen las carencias existentes en materia de líneas de banda ancha (ADSL) en gran parte de las localidades de la comarca, carencias incomprensibles en los tiempos actuales, que imposibilitan de forma ostensible las posibilidades de acceso a la "red de redes" en unas condiciones de servicio mínimas en cuanto a agilidad y competitividad en la transmisión de la información.

La asociación indicada propone, entre otras medidas y para la tramitación conjunta que proceda para todos los municipios de la comarca, se adopte por cada Ayuntamiento acuerdo plenario de solicitud a Telefónica de instalación de las líneas ADSL que se precisen, en cuyo acuerdo se incluirá además la adhesión municipal a la propuesta que a estos efectos realice Adecom - Lácara.

Los asistentes, enterados de lo expuesto y compartiendo en su integridad los motivos contenidos en el escrito, acuerdan por unanimidad:

1º.- Solicitar formalmente mediante el presente acuerdo plenario a Telefónica, la instalación en este municipio de un número mínimo de 5 líneas ADSL, las cuales se instalarían en las instituciones locales, mostrando al tiempo la completa adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta conjunta que a este respecto formule Adecom - Lácara.

2º.- Sin perjuicio de lo anterior, continuar con las tareas en desarrollo de dinamización, sensibilización y formalización de las peticiones - adhesiones de particulares, empresarios y colectivos en general de nuestra localidad a este mismo respecto, para trasladar estas peticiones a Telefónica, a través de la citada asociación.

3º.- Autorizar al Sr. Presidente para la realización de cuantas gestiones y firma de cuantos documentos resulten precisos en orden a hacer efectivo lo acordado.

#### **7º) APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DE NUEVAS NORMAS SUBSIDIARIAS**

**DEL PLANEAMIENTO.**- Previamente al inicio del desarrollo de este punto, solicita la palabra e interviene previa autorización de la Presidencia el concejal D. Serafín Cuevas Pulido, el cual indica desea hacer constar que al parecer ha sido puesta en tela de juicio su independencia y compatibilidad para debatir y emitir voto con referencia a este punto, tanto con respecto a la aprobación inicial en su día otorgada como ahora, a la hora de acordar si procede la aprobación provisional. Semejante consideración, según parece, ha sido expuesta con base a de haber formado parte el concejal hablante, a



título de socio y de administrador, de la empresa Casa Rural los Pozitos, S.L., empresa esta que ha iniciado en su día obras de construcción con relación a las cuales existe abierto un expediente urbanístico de carácter sancionador y de legalización si tal fuera el caso.

Desea en este sentido exponer que no comparte en absoluto el criterio expuesto de su presunta incompatibilidad, toda vez que la pertenencia a la sociedad de referencia que en su momento haya podido mantener no guarda vínculo de clase alguna con su actuación como concejal ni con su deseo de conseguir, en beneficio del interés general, un nuevo planeamiento urbanístico, muy necesario para la población, siendo así y además que la obra a la cual se ha aludido se encuentra ya sujeta al correspondiente expediente, que sigue su tramitación, sin que deban vincularse ambos casos. Sin embargo, no obstante lo expuesto, ante la eventualidad de que pudiera producirse algún tipo de incompatibilidad, y con la finalidad de no perjudicar en modo alguno ni a la empresa de la cual en su día formó parte, ni mucho menos a las necesidades y expectativas urbanísticas cuya satisfacción tanto precisa la población y que requieren la pronta aprobación de un nuevo planeamiento, por todo ello y con fecha 24 de septiembre de 2002 ha llevado a cabo la venta de la totalidad de sus participaciones en la mencionada empresa, habiéndose igualmente desvinculado de la misma a todos los efectos.

Ciertamente y en la fecha citada, siendo deseo del hablante el llevar a cabo las referidas venta y desvinculación, tras conversaciones mantenidas con otros partícipes de la sociedad, y existiendo uno de ellos interesado en adquirir sus participaciones, ha realizado la venta, plasmada a esta fecha en contrato privado que próximamente se elevará a escritura pública.

Entrega el concejal hablante fotocopia del contrato privado de compraventa de participaciones.

Expuesto cuanto antecede, dispone el Sr. Presidente continúe el debate de este asunto, recordando el estado de tramitación del expediente, proponiendo la aprobación provisional de las nuevas Normas Subsidiarias y ofreciendo a los asistentes la palabra.

Interviene el concejal del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, el cual manifiesta que como de todos es conocido, se ha suscitado hasta las actuales fechas y aún se mantiene una severa polémica. Son numerosas las personas, aún dentro de su propio partido, que mantienen una postura rígida en cuanto al mantenimiento de la presente situación, ello fundamentalmente a causa de la conocida obra de "Los Pocitos". Sin embargo y pese a esta polémica, ha llegado a la convicción de que el hecho de demorar la aprobación provisional, y por tanto ulterior definitiva, de las nuevas Normas Subsidiarias, está perjudicando gravemente tanto a las expectativas de muchos particulares que quizá no son conscientes de las ventajas que reporta este nuevo planeamiento, como al interés general de la población, muy necesitada de unas nuevas Normas Urbanísticas. Por ello y en esta sesión, emite voto favorable a la aprobación provisional propuesta, así como a que se continúen los trámites tendentes a la aprobación definitiva que deba otorgar la Junta de Extremadura.

Finaliza su intervención solicitando a D. Serafín Cuevas le facilite para su Grupo una fotocopia del contrato de venta de participaciones al que ha aludido.

Responde D. Serafín Cuevas Pulido que, naturalmente, de forma inmediata a la finalización de la sesión, le hará entrega de la fotocopia solicitada.

Los restantes cinco concejales asistentes emiten igualmente voto favorable a la aprobación provisional propuesta, acordándose así tal aprobación por unanimidad de los asistentes, equivalente en este caso a la



OG4762774

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Esta aprobación provisional se acuerda sobre la base del documento inicialmente aprobado con fecha 16 de enero de 2002, al cual se han añadido las correcciones y modificaciones operadas a la vista del resultado de las alegaciones recibidas durante la información pública, de las propuestas del propio Ayuntamiento y de los requerimientos contenidos en los informes vinculantes emitidos, de toda cuya documentación se ha informado ya en anteriores sesiones y consta en el expediente, relacionándose además tales correcciones y modificaciones en la memoria del documento para la aprobación provisional en este acto acordada.

**8º) MOCION GRUPO IU, SOBRE GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA.-** Da cuenta el Sr. Presidente del contenido de la moción presentada.

Se comentan brevemente dicho contenido, significando el Sr. Presidente que, al no encontrarse presente en este acto ningún concejal del Grupo interesado, no parece adecuado manifestarse ni emitir voto al respecto, no obstante lo cual tampoco tiene inconveniente alguno en que se debata y vote la moción si tal es el deseo de los asistentes.

Los concejales presentes, de acuerdo con lo expuesto con la Presidencia, resuelven no tratar la moción, sin perjuicio de que la misma se incluya en una posterior sesión.

**9º) MOCIÓN GRUPO IU, SOBRE DECRETO REFORMA LABORAL.-** Da igualmente cuenta el Sr. Presidente del contenido de la moción presentada.

De igual forma que en el punto anterior, significa Sr. Presidente que, al no encontrarse presente en este acto ningún concejal del Grupo interesado, no parece adecuado manifestarse ni emitir voto al respecto, no obstante lo cual tampoco tiene inconveniente alguno en que se debata y vote la moción si tal es el deseo de los asistentes.

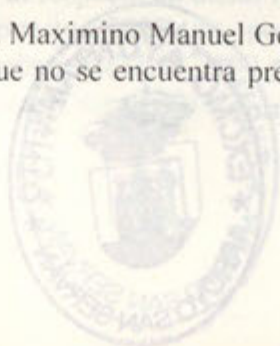
También en idéntica forma a lo resuelto en el punto anterior, los concejales presentes, de acuerdo con lo expuesto con la Presidencia, resuelven no tratar la moción, sin perjuicio de que la misma se incluya en una posterior sesión, si el Grupo proponente así lo desea.

**10º) APROBACION SI PROCEDE DE PRESUPUESTO 2002.-** Se da cuenta por el Sr. Presidente del contenido del proyecto de presupuesto elaborado, ciertamente con una demora que se espera corregir en breve plazo con base a las últimas medidas adoptadas de redistribución de tareas y refuerzo de personal. Sin perjuicio de esta consideración, resulta muy necesaria la aprobación de este presupuesto, fundamentalmente para conseguir una más sencilla contabilización de las operaciones del ejercicio.

Cedida la palabra a los asistentes, interviene D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, concejal presente del Grupo Popular, el cual manifiesta que dado que no se encuentra presente en la sesión ningún concejal



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



del Grupo IU, propondría en principio quedara este asunto pendiente para otra sesión. En otro caso, emitirá voto contrario a la aprobación propuesta.

El Sr. Presidente indica que, ante el abandono de la sesión por parte de los concejales del Grupo IU, actitud que según lo anunciado probablemente mantendrán, y dada la conveniencia de disponer de presupuesto del ejercicio por los motivos ya apuntado, vota a favor de tal aprobación.

Igualmente los restantes cuatro concejales asistentes del Grupo Psoe emiten voto favorable, aprobándose en consecuencia por la mayoría de cinco votos a favor y uno en contra el presupuesto de la Corporación para 2002, con un importe total nivelado de ingresos y gastos de 2.333.321,31 € (388.232.000 pts.), debiendo realizarse las necesarias publicaciones en orden a la adecuada formalización de la aprobación definitiva.

**11º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para cuantas intervenciones deseen formular.

Interviene así D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, del Grupo Popular, el cual solicita de la Alcaldía de contacte con los médicos del consultorio local con el ruego de que procuren aplicar el mayor celo posible en el desarrollo de sus funciones. Se refiere a continuación a un caso ocurrido en esta misma fecha respecto del cual al parecer no existía problema de salud de clase alguna, ya que "eran cosas de la edad", y finalmente y trasladada la enferma por los familiares a la residencia sanitaria, se trataba de una trombosis.

Responde el Sr. Presidente que comentará el caso con los facultativos.

También D. Maximino Manuel Gómez Iglesias solicita de la Alcaldía que, con relación al acuerdo adoptado de aprobación provisional de las nuevas Normas Subsidiarias del Planeamiento, se comunique personalmente a la totalidad de propietarios de construcciones e instalaciones actualmente fuera de ordenación la legalización que de las mismas supone esta aprobación de la nueva normativa, legalización operada en su beneficio mediante el acuerdo adoptado en esta fecha.

Igualmente solicita la misma comunicación para todos aquellos propietarios de suelo actualmente no urbanizable que, mediante el acuerdo ahora adoptado, verán sus propiedades convertidas en suelo urbano o suelo urbanizable.

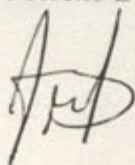
Responde el Sr. Presidente que en efecto así se hará, ya que resulta posible que, pese a la exposición pública llevada a cabo y a largo tiempo que se está invirtiendo en la tramitación de esta nueva normativa, es posible que aún existan interesados que no hayan tomado conciencia de las ventajas adquiridas, para ellos y para la generalidad de la población. No obstante, la aludida comunicación se llevará a efecto cuando, llegado el momento, las nuevas Normas queden definitivamente aprobadas.

Llegados a este punto, y no produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 20:35 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

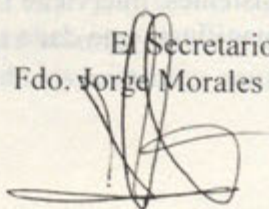
EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barral



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762775

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2003.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Barrera Pacheco, D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eulalia Fernández Moreno.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 14 de febrero de 2003, siendo las 19:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circularizado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1ª BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria de 20 de diciembre de 2002.

Cedida la palabra a los presentes, interviene en este punto el portavoz del Grupo IU, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual indica que, no habiendo mantenido dicho Grupo su presencia a lo largo de toda la mencionada sesión anterior, si desea dejar constancia de la postura del mismo respecto de los temas tratados en aquella sesión, a cuyos efectos entrega nota explicativa con el siguiente contenido: "matizaciones y explicaciones del voto de IU al acta de la sesión celebrada el 20/12/02 y punto primero de la sesión de 14/02/03: Punto 2º.- Aprobación si procede de cuentas generales 1999 y 2000: no, por la demora en su presentación, quedando pendiente nuestra opinión al informe del Tribunal de Cuentas.- Punto 3º.- Acuerdo de cesión de terrenos a Eopexa para construcción de polígono industrial: sí, en los términos transcritos y teniendo en cuenta acuerdos anteriores al respecto.- Punto 4º: sí al convenio para prorrogar la contratación de celadores para el consultorio médico; Punto 5º: sí al acuerdo para reposición de rango de condiciones en venta de solar para hipoteca; Punto 6º: sí a la propuesta de Adecóm-Lácara sobre instalación de líneas ADSL; Punto 7º.- Aprobación provisional si procede de nuevas normas subsidiarias del planeamiento: no, en coherencia con votaciones y motivos anteriores y porque no se tuvo en cuenta escrito presentado al respecto en dicho Pleno; Puntos 8º y 9º.- Mociones IU: sí; Punto 10º.- Aprobación si procede presupuestos 2002: no, por extemporáneos, porque existe un aumento respecto del anterior excesivo y no aclarado (33.232.000 pts.) y porque las partidas reflejadas



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

en los capítulos de ingresos y gastos tendríamos que ver su encaje en la situación patrimonial del Ayuntamiento, esto es, en cuentas de Balances, Activo y Pasivo.

Interviene el Sr. Presidente, manifestando que desde luego se toma nota de la postura mostrada por el Grupo IU a los acuerdos de referencia, si bien, adoptados los correspondientes acuerdos en su momento, estas matizaciones y opiniones no modifican lo acordado, ya que las mismas no pueden ahora computarse como votos al respecto.

Por lo demás, y no efectuándose nuevas intervenciones, se da por aprobado el borrador de acta de la sesión anterior, para su transcripción al libro de actas.

**2º) MOCION IU CONTRA LA GUERRA EN IRAQ.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de la moción correspondiente al enunciado, procediéndose a la lectura de la misma, cuya propuesta en resumen plantea la oposición de este Ayuntamiento a los planes bélicos contra el pueblo de Iraq, debiendo solicitarse al Gobierno de España que impida el uso del territorio nacional para efectuar cualquier ataque al pueblo iraquí, y solidarizándose igualmente el Ayuntamiento con las movilizaciones contra esta guerra que se vienen produciendo a todos los niveles.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban íntegramente la moción.

**3º) MOCION PSOE CONTRA LA GUERRA EN IRAQ.**- Da igualmente cuenta el Sr. Presidente de la moción presentada en similar sentido que la anterior, de la cual se da lectura, y que propone en resumen que este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a mantener, en relación con el conflicto en Iraq, una posición de respeto a la legalidad internacional, adoptando en el seno del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar ataques contra Iraq, por no existir actualmente razones que lo justifiquen, y debiendo impedirse el uso del territorio nacional para la realización de operaciones militares unilaterales contra Iraq, no apoyando España ni implicándose nuestro país directa ni indirectamente en tales operaciones militares unilaterales.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban íntegramente la moción.

**4º) ACUERDO GENERICO DE INFORME FAVORABLE A SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN DE REHABILITACION DE VIVIENDAS CON PROTECCION PREFERENTE.**

Expone el Sr. Presidente que en la tramitación por la Junta de Extremadura de los expedientes de rehabilitación de viviendas con protección preferente instados por los particulares interesados, se viene requiriendo en todo caso informe favorable "de la Comisión Informativa competente del Ayuntamiento".

En este sentido, a estos efectos y previas las consultas correspondientes, se ha visto de interés al punto de agilizar este tipo de tramitaciones el adoptar acuerdo del Pleno Municipal, de carácter genérico, mediante el cual se tengan por informadas favorablemente por este Ayuntamiento cuantas solicitudes de rehabilitación de viviendas con protección preferente sean tramitadas para los inmuebles de la localidad, lo que así se propone.

Abierto el debate, la totalidad de los asistentes se muestra conforme con la propuesta, adoptándose pues por unanimidad el mencionado acuerdo, en virtud del cual, a partir de esta fecha, para lo sucesivo y con referencia a cuantas solicitudes de subvención para rehabilitación de viviendas con protección preferente sean instadas por los correspondientes interesados para inmuebles en la localidad, se tendrá en todo caso por favorablemente informada la solicitud por este Ayuntamiento, bastando en cada caso concretar este



OG4762776

### CLASE 8ª

acuerdo, haciendo referencia al mismo, mediante simple informe de la Alcaldía en el cual se hará constar los datos de interesado solicitante y del inmueble afectado por la rehabilitación.

**5ª) SOLICITUD A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCION PARA INSTALACION DE ASCENSOR EN ANTIGUO SILO.-** El Sr. Presidente expone a los presentes la necesidad de dotar de ascensor al mencionado inmueble, siendo esta una instalación que, por resultar además obligatoria dada la altura del inmueble, se incluyó en el proyecto técnico con base al cual se han obtenido ya varias subvenciones del Inem con cargo al programa de proyectos generadores de empleo estable. Esta previsión en proyecto, abunda aún más en la obligatoriedad de dotar al inmueble de la mencionada instalación, que, además, resulta sumamente útil.

En este sentido, se ha conseguido de la Presidencia de la Junta de Extremadura subvención para la instalación del citado ascensor, por importe de 12.000 €, lo que permitirá sufragar en buena medida el coste previsto. Resulta sin embargo preciso adoptar acuerdo plenario de solicitud de dicha subvención, lo que así propone.

Abierto el debate, los asistentes, a la vista de lo expuesto y conformes con la propuesta de la Alcaldía, adoptan acuerdo unánime conforme a modelo facilitado y como sigue:

- 1º.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención para instalación de ascensor, por importe de 12.000 €, para financiar dicha obra.
- 2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si, adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**6ª) RENOVACION ANUAL DE CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE.-** Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción, procedente de la Consejería de Bienestar Social, del borrador de convenio para prestación de los Servicios Sociales de Base de la Comarca Zona Sur de Mérida I, integrada por los municipios de Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo, siendo centro gestor del convenio este municipio de Arroyo de San Serván.

Las prestaciones previstas son idénticas a las contempladas en anteriores ejercicios y las aportaciones tanto de la Junta de Extremadura como de los municipios integrantes mantienen su proporción, con un exclusivo incremento de costo previsto del 2% respecto del ejercicio inmediato anterior. Somete el Sr. Presidente a la consideración de los asistentes la aprobación del mencionado convenio.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual pregunta sobre la situación contractual actual de la asistente social.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se informa a este respecto que, tal como se viene haciendo desde hace varios años, una vez agotado el período de vigencia del servicio anterior, a 31 de diciembre, se formaliza un contrato temporal, por unos meses, en espera de la firma del nuevo convenio, para posteriormente formalizar otro contrato diferente, ya vinculado a este nuevo convenio.

Expone el Sr. Presidente que está realizando gestiones tendentes a la consecución de subvención para un asistente social en exclusiva para Arroyo de San Serván, que desde luego sería lo deseable dado el volumen de trabajo a desarrollar, esperando ver lograda esta aspiración. En tal caso, sería el momento adecuado para replantearse y regular del mejor modo posible la situación laboral del asistente social.

Por lo que afecta al convenio cuya aprobación se propone, los asistentes, vista la necesidad y conveniencia del mantenimiento del servicio, acuerdan unánimemente su aprobación, con el compromiso de la correspondiente aportación económica por parte de este Ayuntamiento, que para este ejercicio asciende a 2.599,08 € sobre el costo total previsto de 26.754,69 €, autorizándose al Sr. Alcalde a llevar a la práctica las gestiones procedentes para la efectividad de lo acordado.

**7º) SOLICITUD A CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE SUBVENCION PARA TERCERA FASE CONSTRUCCION CENTRO DE DIA.**- El Sr. Presidente recuerda a los asistentes las actuaciones llevadas a cabo durante los anteriores años 2001 y 2002 en la mencionada obra, habiendo sido posible, con cargo a sendas subvenciones concedidas por la Consejería de Bienestar Social en dichos ejercicios, de 21.636,44 € y 120.000,00 €, respectivamente, el llevar a efecto la redacción del proyecto técnico y la ejecución de una primera fase en el año 2001, y la continuación de la ejecución del proyecto redactado, esto último en el año 2002, todo ello correspondiente a obra de construcción de "Centro de Día" en esta localidad.

Para el ejercicio actual de 2003, se ha publicado en el D.O.E. de 25 de enero la Orden de 21 del mismo mes por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores, siendo pues esta una buena ocasión para solicitar una nueva ayuda económica que permita la continuación de las obras iniciadas.

Por otra parte, se da la circunstancia de que durante el desarrollo de los trabajos hasta ahora llevados a cabo, se ha advertido que el inmueble inicialmente proyectado resulta escaso para las necesidades de la población, motivo este por el cual se ha resuelto ampliar el proyecto inicial, construyendo una nueva planta y ampliando el número de dormitorios que al principio se previeron. Con esta finalidad se han redactado los correspondientes proyectos y estudios, habiéndose obtenido subvención del Inem, como proyecto generador de empleo estable, ello por lo que corresponde a mano de obra desempleada que intervenga en estas obras adicionales.

No obstante, y dándose esta limitación del destino de fondos procedentes del Inem, no cabe duda de que la ampliación de las previsiones iniciales suponen un incremento del costo de la obra a realizar, por materiales e instalaciones no cubiertos por esta subvención.

Por todo lo anterior, se ha pensado solicitar nueva subvención a la Consejería de Bienestar Social para poder cubrir los costes restantes de la ejecución del proyecto inicial, incluidos honorarios de dirección facultativa, así como los costes derivados del proyecto técnico de ampliación (127.870,53 € en total) y al menos los costes de aquellas partidas imprescindibles y que no admiten demora en su realización de los





OG4762777

CLASE 8.ª

trabajos previstos conforme a estudio técnico elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, relacionados con dicha ampliación proyectada, no cubiertos por la subvención del Inem por tratarse de materiales e instalaciones (54.451,91 €), ascendiendo pues la subvención total a solicitar a la citada Consejería a 182.322,44 €, importe con el cual prácticamente se finalizaría la construcción del Centro de Día, incluyendo la ampliación prevista.

Finalizada la intervención de la Presidencia y abierto el debate, los asistentes muestran su opinión unánime favorable a la solicitud de la subvención referida y en consecuencia y por dicha unanimidad se adopta el siguiente acuerdo, conforme a modelo incluido en la citada Orden Reguladora:

1º.- Confirmar la aprobación ya anteriormente otorgada al proyecto de ejecución y estudio básico de salud para la construcción de Centro de Día en esta localidad, según documentación técnica redactada por los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, visado por el Colegio Profesional competente con fecha 26 de noviembre de 2001, haciéndole ahora extensible al proyecto, ampliación del anterior, redactado por el Arquitecto D. Jesús Martínez Vergel, visado por el referenciado Colegio Profesional, con fecha 12 de noviembre de 2002, así como el estudio técnico elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, referente a trabajos, materiales e instalaciones, con base al cual y en exclusiva para mano de obra desempleada, se ha obtenido subvención del Inem como proyecto generador de empleo estable.

2º.- Comprometerse este Ayuntamiento a llevar a cabo la totalidad de obras previstas en los citados proyectos y estudios y a respetar el destino del inmueble que con arreglo a los mismos se construya, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

3º.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura subvención para la ejecución de los mencionados trabajos de continuación del Centro de Día, por importe de 182.322,44 €, ello al amparo de lo previsto por la Orden de 21 de enero de 2002, de dicha Consejería, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores.

**8º) CONVENIO DE COLABORACION CON O.A.R. PARA GESTION TRIBUTARIA.**- Expone el Sr. Presidente que, encontrándose ya formalizado desde hace años un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el mencionado Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de la Diputación Provincial de Badajoz (O.A.R.), para la gestión de los tributos municipales ya de todos conocida, se ha planteado la circunstancia de haberse operado a finales de 2002 una importante modificación, especialmente en esta materia tributaria, de la actual Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Siendo así y dada la profundidad de las modificaciones legales operadas, resulta necesario adaptar el convenio anterior a la nueva normativa mediante la firma de un nuevo convenientemente actualizado, lo que así ha sido propuesto por el O.A.R., y a su vez propone el Sr. Presidente.

Los asistentes, oído lo expuesto y tratándose el caso de una mera actualización de lo ya convenido con anterioridad, acuerdan unánimemente la firma del convenio ahora propuesta.

**9º) APROBACION SI PROCEDE DE FINANCIACION Y GESTION DE DOS OBRAS DEL PLAN GENERAL 2003, EN COLABORACION CON DIPUTACION PROVINCIAL.**- Recuerda el Sr. Presidente que ya en su momento se adoptó acuerdo aprobatorio de la solicitud de las dos obras que se dirán, a ejecutarse en colaboración con la Diputación Provincial de Badajoz.

Aprobadas oficialmente ya tales inversiones por el organismo provincial, resulta ahora preciso nuevo acuerdo plenario, ya incluyendo la concreta financiación y la modalidad de gestión de las obras, que son las correspondientes a pavimentación y alumbrado del paseo peatonal a la Fuente Santa y acerados y agua de la C/ Franco García Sánchez y pavimentación de la C/ Madrid.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, el cual, refiriéndose a la obra de pavimentación y alumbrado del paseo peatonal a la Fuente Santa, expone su opinión de que, dada la naturaleza y finalidad de esta obra, es de suponer que se encontrarán ya asfaltadas todas las calles del casco urbano de la población.

Responde el Sr. Presidente que todas las calles del casco urbano de la población se encuentran ya pavimentadas; en cuanto al asfalto, se encuentran provistas del mismo en torno al 99% de dichas vías.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, preguntándose si no sería mejor ultimar lo que reste del casco urbano en lugar de realizar esta obra del paseo peatonal.

Responde el Sr. Presidente, indicando que estas obras fueron ya vistas y aprobadas en su día, debiendo ahora únicamente adoptar acuerdo de concreción de la financiación y gestión. Sin perjuicio de ello, se tiene igualmente asumido el compromiso de asfaltar la C/ Madrid y la C/ Soledad, lo que se procurará con ocasión de la ejecución de estas obras, si ello fuera posible, para lo cual se solicitará la gestión de las mismas por el propio Ayuntamiento y por el sistema de administración.

Los asistentes, tras breve deliberación, adoptan finalmente acuerdo unánime aprobatorio de las dos inversiones relacionadas, ello conforme a modelo a tal fin facilitado por la Diputación Provincial y según el siguiente detalle:

- Obra nº 7, anualidad 2003 del Plan General, "Pavimentación y alumbrado del paseo peatonal a la Fuente Santa"; presupuesto total, 24.040,48 €; aportación estatal, 12.020,24 €; aportación provincial, 17.212,14 €; aportación municipal, 4.808,10 €. Se solicitará a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de esta obra para realizarla el propio Ayuntamiento por el sistema de administración.

- Obra nº 8, anualidad 2003 del Plan General, "Acerados y agua C/ Franco García Sánchez y pavimentación C/ Madrid"; presupuesto total, 42.533,64 €; aportación estatal, 21.266,82 €; aportación provincial, 12.760,09 €; aportación municipal, 8.506,73 €. Se solicitará a la Diputación Provincial la



OG4762778

**CLASE 8ª**

cesión de la gestión de esta obra para realizarla el propio Ayuntamiento por el sistema de administración.

**10º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Ofrece la palabra en este punto el Sr. Presidente a los asistentes, para las intervenciones que deseen realizar.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU, con los siguientes asuntos:

- Sobre reclamación administrativa previa en su día presentada por D. Manuel Mateo Juez.- Recuerda, que en su día fue sometida a la consideración del Pleno Municipal reclamación administrativa previa a la vía social presentada por dicho interesado, con ocasión de su declaración de incapacidad laboral absoluta. En la sesión correspondiente se acordó obtener los informes jurídicos oportunos y actuar conforme a los mismos. Pregunta qué trámites se realizaron en este sentido.

Responde el Sr. Presidente que desde luego aquella reclamación se trató en conformidad con lo acordado por el Pleno. Los informes obtenidos desde el Inss avalaban como causa de la mencionada declaración de incapacidad la situación de enfermedad común, por lo que la reclamación fue desestimada, notificándolo así a la parte reclamante y ofreciéndole los correspondientes recursos, sin que hasta la fecha se haya tenido nueva noticia.

Indica D. Miguel Antonio Fernández Cangas que formula la pregunta porque tiene entendido que el interesado no ha llegado a recibir respuesta.

Responde el Sr. Presidente que naturalmente se realizaran las comprobaciones de rigor, pero tiene seguridad de que se notificó lo resuelto.

- Sobre expediente sancionador relativo a obra en zona "Los Pocitos" pregunta sobre el estado de tramitación.

Indica el Sr. Presidente que, habiéndose el mismo abstenido de intervenir en todo lo relativo a este caso, cede la palabra al concejal delegado a este respecto.

Responde en consecuencia D. Francisco Serrano Guisado, el cual expone que ya en su momento la empresa interesada solicitó la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se produjera, en su caso, la aprobación definitiva de las nuevas Normas Subsidiarias del Planeamiento. Este documento ha sido objeto ya de aprobación provisional, encontrándose en trámite la definitiva que corresponda, a otorgarse por la Junta de Extremadura. Por ello y entre tanto no se produzca ningún requerimiento externo en este sentido, se observa prudente el mantener la suspensión solicitada.





877507280



...es legales operativas, resulto necesario adaptar a ...  
...una de una nuevo convenientemente actualizado ...  
...el Sr. Presidente.

...ya convenido ...  
...ahora propuesta

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas si no se ha recibido ninguna comunicación a este respecto procedente de la Junta de Extremadura.

Responde el Sr. Presidente que, por escrito aún no; sin embargo sí que ha contactado con él el Director General de Urbanismo, mediante llamada telefónica, interesándose por el caso y pidiendo información, la cual naturalmente le ha sido suministrada con todo detalle.

Llegados a este punto, y no produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 20:20 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PR.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762779

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2003.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Dª. Mª. Eulalia Barrera Pacheco, Dª. Isabel Sánchez Durán, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado y Dª. Mª. Eulalia Fernández Moreno.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 24 de abril de 2003, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se exponen los motivos de haberse convocado esta sesión con carácter urgente, siendo tales la necesidad de hacer llegar de forma inmediata a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura acuerdo aprobatorio en su caso del convenio de subvención para el desarrollo de Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo para el año 2003, cuyo acuerdo se encuentra requerido desde finales del mes anterior, siendo así que sin embargo no se ha celebrado sesión a falta de más asuntos que tratar y en espera de la sesión correspondiente al sorteo para designación de miembros de las mesas electorales para el próximo 25 de mayo. Este último acuerdo, no obstante, no podía adoptarse con anterioridad al 26 ni con posterioridad al 30 del corriente mes, lo que ha originado la convocatoria de esta presente sesión con la aludida urgencia toda vez que, según comunicación telefónica, no resultaba posible para la citada Consejería admitir mayor demora en la adopción de este acuerdo relativo al citado convenio.

Los asistentes, oído lo expuesto por la Presidencia, aceptan los motivos referenciados, prosiguiéndose así el desarrollo de la sesión con el estudio del único punto que integra el orden del día conforme al siguiente detalle:

**ASUNTO UNICO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO CON CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA 2003.-**

Indica el Sr. Presidente la solicitud de subvención en su momento presentada por los Servicios Sociales de Base que integran a este municipio de Arroyo de San Serván, así como a los vecinos de La Garrovilla y Esparragalejo, para el desarrollo del citado programa en este año 2003.

Las actividades a llevar a cabo serán las descritas en el proyecto elaborado por dichos Servicios Sociales de Base, y para su ejecución, y a ello se destinará el total importe del presupuesto del programa al igual que se efectuó en el pasado año, se contratarán dos asistentes sociales, una en exclusiva para Arroyo de

San Serván y otra, en común, para La Garrovilla y Esparragalejo, con una duración de los contratos de seis meses, ello dada tanto la cuantía aprobada que no permite mayor extensión temporal, como el período de vigencia del convenio, que ha finalizar el 31 de diciembre del corriente año.

El citado importe total del presupuesto aprobado asciende a 12.406,04 €, íntegramente destinado a gastos de personal (salarios y cuotas patronales de seguridad social de las dos profesionales a contratar), si bien se destinan estrictamente para este concepto 11.504,52 €, reservándose para el concepto de desplazamientos 901,52 €.

De este presupuesto de 12.406,04 €, la Consejería de Bienestar Social aportará 9.304,53 € y los tres ayuntamientos beneficiarios los restantes 3.101,51 €, los cuales serán objeto de reparto en proporción al número de habitantes entre dichos tres municipios, si bien la gestión económica, tanto de ingresos como de atención de gastos, corresponderá a este municipio de Arroyo de San Serván como cabecera de zona.

Sometido el particular a votación, y tras dar somera lectura al contenido del borrador de convenio recibido, los asistentes, por unanimidad de los mismos adoptan acuerdo aprobatorio del mismo, autorizando al Sr. Presidente a llevar a cabo las gestiones correspondientes para su firma y realización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 20:47 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762780

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2003.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Juan Cangas Moreno, D<sup>ña</sup>. M<sup>ña</sup>. Eulalia Barrena Pacheco, D<sup>ña</sup>. Isabel Sánchez Durán, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 28 de abril de 2003, siendo las 21:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1ª) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION DE 14 DE FEBRERO DE 2003.-** Propone el Sr. Presidente tal aprobación, ofreciendo al tiempo la palabra a los asistentes para cualquier corrección que deseen proponer.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Portavoz del Grupo IU, que expone que en la parte de ruegos y preguntas de la sesión de referencia, y con relación a su pregunta sobre expediente sancionador abierto a obra en zona "Los Pocitos", consta en el borrador de acta, al final de la respuesta dada por el concejal encargado D. Francisco Serrano Guisado, que entre tanto no se produzca ningún requerimiento externo en este sentido, se observa prudente mantener la suspensión solicitada.

Manifiesta el Portavoz hablante que a su juicio no se pronunciaron exactamente esas palabras; sin embargo y pese a ello, pregunta si el expediente se encuentra o no en situación de suspensión, pidiendo al tiempo confirmación a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que tal como se vio en dicha sesión, la empresa interesada había solicitado la suspensión de la tramitación del expediente, ello hasta que las nuevas normas subsidiarias del planeamiento resultaran aprobadas. Aceptada esta solicitud, el expediente se encuentra en efecto en estado de suspensión de su tramitación, sin que en modo alguno se haya cerrado ni resuelto. Cuando la nueva normativa urbanística quede definitivamente aprobada, se continuará la tramitación.

No produciéndose ninguna nueva intervención, se da por aprobado el borrador de acta de la sesión en estudio, para su transcripción al libro de actas.

**2º) MOCION A PROPUESTA DE LA FEMPEX SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.**

- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de tal propuesta de acuerdo, la cual viene justificada por la insuficiente financiación de que disponen actualmente los municipios, en especial los de escasa población, de cara a la prestación de los numerosos servicios que hoy en día reclaman y merecen los ciudadanos.

Finaliza el texto recibido proponiendo se acuerde instar al Gobierno de la Nación a:

- a) Un importantísimo incremento de la partida presupuestaria correspondiente a la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado.
- b) Que este incremento vaya destinado fundamentalmente y casi exclusivamente a corregir las diferencias existentes en participación por habitante entre los pequeños y medianos municipios y las grandes ciudades.
- c) Que se modifique el sistema actual de aplicación de coeficientes y se trate de todos los ayuntamientos igual, independientemente del número de habitantes en que cada uno resida, es decir, que la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado se haga de manera igualitaria, asignándose a cada ayuntamiento la misma cantidad de euros por habitante, con el fin de que todos los ciudadanos tengan la misma consideración independientemente del lugar en donde residan, y por tanto que todos los españoles seamos iguales ante la ley, como dice nuestra Constitución, tal como se desprende del punto 1º del anexo del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la FEMP el pasado día 21 de noviembre de 2002 sobre la Reforma de la Ley de Haciendas locales actual.

Finalizada la exposición, manifiesta el Sr. Presidente voto favorable a la misma de su Grupo Psoe.

Del mismo modo, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en nombre de su Grupo IU, manifiesta voto favorable a la adopción del acuerdo, indicando que ya en con anterioridad, este Grupo Municipal presentó una moción de similar contenido.

Igualmente D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, concejal presente en la sesión del Grupo Popular, emite voto favorable, fundamentando el mismo en la necesidad y conveniencia de allegar a los pequeños municipios la mayor cantidad de recursos económicos posible.

**3º) MOCION A PROPUESTA DE LA FEMPEX SOBRE CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A D. MIGUEL DEL BARCO GALLEGO.**

- Se da cuenta de la propuesta del acuerdo de referencia, que viene justificada por la extraordinaria trayectoria profesional del citado D. Miguel del Barco Gallego, una de cuyas contribuciones significativas a la región ha sido la composición del Himno de Extremadura. Esta propuesta de concesión, con la solicitud de adhesión a todos los municipios de la Comunidad Autónoma, fue aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Fempex, por unanimidad de todos sus miembros, en reunión ordinaria del pasado 12 de marzo.

Los asistentes, oído lo expuesto, emiten voto unánime aprobatorio de la propuesta de referencia.

**4º) ACUERDO SI PROCEDE DE RECUPERACIÓN DE LA POSESION DE CAMINO EN ZONA "LAS MAZAS".**

- Da cuenta en este punto el Sr. Presidente de las actuaciones llevadas a efecto a este respecto desde su inicio, que comenzaron a partir del 7 de noviembre de 2001.

Se repasa el contenido de dichas actuaciones así como la documentación existente, ello conforme al siguiente detalle:





OG4762781

### CLASE 8.<sup>a</sup>

En 7 de noviembre de 2001, por D. Lorenzo Marín Parra se puso en conocimiento del Ayuntamiento que por parte del colindante a su finca rústica en la zona conocida como "Las Mazas", D. Miguel Pérez López, se había procedido al cierre y sembrado del camino que, discurriendo entre las fincas 5.74 y 6-76, del plano parcial de la zona concentrada de "Las Mazas", conduce a su finca.

Indicaba el reclamante en su escrito la consideración del acceso como camino público, ello con base a escrito cuya fotocopia aportaba, procedente del departamento competente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, así como con base a plano del catastro de rústica de Mérida anterior al actualmente vigente, en el cual figuraba en la zona indicada un acceso con la denominación de camino.

Finalizaba este escrito instando al Ayuntamiento el restablecimiento del paso presuntamente usurpado.

En aquellas fechas, y a raíz del escrito citado, se ofreció al vecino colindante, D. Miguel Pérez López, el plazo correspondiente para que alegara lo que viere conveniente a su derecho, presentando dicho Sr. Pérez López dentro del plazo ofrecido, escrito mediante el cual y fundamentalmente negaba la naturaleza de camino público del acceso, indicando que el mismo no era sino una servidumbre privada de paso, constituida en 1959, con inscripción vigente en el Registro de la Propiedad. Indicaba asimismo que el acceso en cuestión no se encontraba en el término municipal de Arroyo de San Serván sino en el de Mérida; que D. Lorenzo Marín había ya ejercitado una acción judicial con su correspondiente apelación, habiendo perdido ambas, y que la documentación aportada por el solicitante carecía de valor probatorio frente a todos estos argumentos.

Por la Alcaldía, se dio traslado de ambas versiones a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con el ruego de que facilitaran cuantos datos resultaran precisos al punto de aclarar tanto la exacta ubicación del acceso como la calificación del mismo, todo ello con las necesarias acreditaciones en cuando a fechas, circunstancias y documentos.

En primera instancia, la Consejería no hizo sino enviar al Ayuntamiento la misma documentación que ya se poseía aportada por el reclamante inicial, documentación esta que, a efectos probatorios, no se había juzgado suficiente.

Tras insistir en esta petición sin resultado positivo y ante las dudas planteadas, se resolvió por la Alcaldía dar el expediente por cerrado, sin llevar a efecto nuevas actuaciones, ello a menos que fueran aportados nuevos documentos.

Esta resolución de la Alcaldía fue recurrida en reposición por D. Lorenzo Marín Parra, el cual y en este recurso, básicamente, hacía notar la situación de indefensión en que la resolución le ubicaba, recordando al tiempo la obligatoriedad que afecta al Ayuntamiento de investigar y en su caso corregir este tipo de usurpaciones.

Por la Alcaldía y previamente a resolver acerca de este recurso, se decidió someter las actuaciones llevadas a cabo a la consideración del Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, habiéndose recibido informe del Oficial Mayor de la Diputación en el cual, recordando que resulta obligatorio para el

Ayuntamiento el defender su patrimonio, debiendo por ello realizar las investigaciones, comprobaciones y actuaciones que correspondan, finalizaba recomendando la tramitación de un expediente de deslinde.

Acordado por la Alcaldía la iniciación en cuanto resultara posible de tal expediente de deslinde, se resolvió en este sentido el recurso de reposición interpuesto, notificándose a ambas partes interesadas.

Dada la circunstancia de que, para fundamentar adecuadamente el acuerdo de iniciación del expediente de deslinde, resultaba imprescindible el elaborar una memoria que justificara la propiedad municipal sobre el terreno en cuestión, nuevamente se volvió a interesar información a la Consejería de Agricultura, incluyéndose en esta ocasión a la Unidad Territorial de Cáceres, por haberse tramitado desde la misma, en su día, los trabajos de concentración parcelaria. Esta Unidad respondió que en su momento trasladó toda la documentación a Badajoz, dando no obstante respuesta a la solicitud de información enviada con la documentación facilitada por el Jefe de la Sección Jurídica de Badajoz, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, la cual obraba ya en el expediente.

Asimismo y de cara a elaborar la memoria justificativa del deslinde se dirigió nuevo escrito a la mencionada Dirección General, solicitando información sobre la anchura que en su día, y en el ámbito de los trabajos de concentración parcelaria llevados a efecto, pudo darse al acceso. Respondió la Dirección General reiterando la remisión del plano parcial de concentración de que ya se disponía, indicando la escala del mismo y sugiriendo que con base a estos datos el propio Ayuntamiento obtuviera el dato pedido.

Del mismo modo, se envió solicitud a la Gerencia Territorial del Catastro de Badajoz, pidiendo definición catastral lo más detallada posible de la zona, ello por darse la circunstancia de que la representación gráfica del acceso, con la denominación de "camino" constaba en el catastro de Mérida anterior al vigente y sin embargo, en el catastro vigente de dicha localidad, que posee una antigüedad aproximada de tres años, no figuraba representación alguna. Por otra parte, en el catastro de rústica vigente de Arroyo de San Serván, que tiene una antigüedad aproximada de unos doce años, no consta en la zona en cuestión representación gráfica alguna, ni de fincas ni de accesos. A dicha solicitud se unió únicamente fotocopia de los tres planos catastrales relacionados, sin otra diferente documentación pues se deseaba evitar que los argumentos esgrimidos por ambas partes colindantes pudieran influir en la decisión de la oficina catastral, a la cual solamente se interesaba definición detallada que contribuyera a armonizar las aparentes discordancias observadas en los correspondientes planos.

La respuesta del catastro de rústica de Badajoz consistió en manifestar que por error, en la renovación del catastro de Mérida se omitió indebidamente el camino en discusión, ya que el mismo se había creado como consecuencia de la concentración parcelaria del paraje "Las Mazas", y así figuraba en los planos anteriores a la renovación. Asimismo se realizaba alteración catastral, la cual daba origen a la finca número 9.025 del polígono nº 75 del catastro de rústica de Mérida, de 399 metros cuadrados, calificada como "vía de comunicación" y con un coeficiente de propiedad a favor del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván del 100%.

Conociéndose la circunstancia de haberse personado ante la dependencia catastral competente el particular que en su momento dio origen a esta tramitación y ante la eventualidad de que la alteración catastral realizada, en ningún momento solicitada por este Ayuntamiento, hubiere sido practicada a instancia particular, no juzgando además oportuno el asumir la misma en beneficio de la tesis favorable a la consideración del acceso como de titularidad pública sin una previa contrastación y, especialmente, sin dar lugar a un detallado estudio por parte del Centro de Gestión Catastral de todos los datos obrantes en el expediente, se escribió nuevamente a dicho Centro enviándole copia de la totalidad de documentos recopilados hasta la fecha.



OG4762782

### CLASE 8ª

Igualmente se solicitó que, a la vista de tal completa documentación y en su caso, se confirmara la alteración aludida, la cual y por otra parte se ignoraba si habría sido notificada a las partes interesadas y ofrecía la duda relativa a la atribución de la titularidad catastral de la vía, en exclusiva, a este Ayuntamiento, cuando el acceso discurre entre el término municipal de esta villa y el de la vecina de Mérida.

En esta ocasión, la Gerencia Territorial del Catastro respondió revocando y dejando sin efecto la alteración efectuada.

Por otra parte y durante el mismo período, se continuó recopilando información tendente a la elaboración de la memoria para inicio del expediente de deslinde, constando en el expediente diversos documentos que, en fotocopia, fueron aportados por el particular inicial reclamante. Entre estos documentos puede señalarse:

- Inscripción registral de la parcela afectada por el acceso, en la cual no existe referencia alguna al mismo.
- Fotografías aéreas de 1987 y de 1999, advirtiéndose en la primera la existencia de un acceso que sin embargo no se advierte en la segunda.
- Informe del Ingeniero de Montes Municipal de Mérida de fecha 31 de marzo de 2000 en el cual y tras aseverarse que ha sido colocada una cadena que impide el paso por el camino de referencia y que el mismo ha sido arado, así como indicarse que el camino aparece en los planos catastrales, se señala finalmente que de consultas efectuadas a la guardería rural se desprende que el camino ha sido utilizado desde siempre como camino de acceso a la finca de D. Lorenzo Marín y que según documento que se aporta de la Junta de Extremadura, a este camino se le da específicamente la consideración de público.
- Escrito de octubre de 1969 del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural del entonces Ministerio de Agricultura en el que se indica que habiéndose finalizado los trabajos de concentración ejecutados conforme a los proyectos cuyos datos se indican, se acuerda hacer entrega al Ayuntamiento (de "Las Mazas" dice el escrito) de las obras de los caminos correspondientes a dichos proyectos, transmitiendo así el dominio de estas obras al Ayuntamiento.

Así las cosas, en orden a la preparación de la memoria del expediente de deslinde, no habiendo conseguido mayor abundancia de documentación aportada por la Consejería de Agricultura y revocada la alteración catastral tal como se ha expuesto, se observó que resultaría un antecedente de primer orden, caso de poder acceder al mismo, la copia total o parcial de los proyectos de concentración a que hacía alusión el escrito del Ministerio de Agricultura de 1969, motivo por el cual y ya con fecha 29 de enero del corriente año, se ha escrito a dicho Ministerio solicitando se facilite esta documentación, la cual, pese a conversación telefónica ya mantenida a este mismo respecto, no ha llegado a ser facilitada.

Sin perjuicio de estos antecedentes y dentro de los trabajos de preparación del expediente de deslinde a tramitar, ha habido ocasión de estudiar el contenido de la Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de julio de 1998, que versaba sobre un caso similar y que ofrece un contenido muy semejante a otras diversas sentencias igualmente examinadas, conforme a las cuales y a pesar de la recomendación del Oficial Mayor de la Diputación Provincial de Badajoz, en un caso como el planteado, la tramitación de un expediente de deslinde no resulta la vía apropiada toda vez que el Ayuntamiento no dispone de la posesión del acceso, con lo cual difícilmente dicho expediente podría llegar a prosperar.

Siendo así y a la vista de semejante posibilidad se solicitó nuevo informe jurídico, en esta ocasión al equipo de la plataforma "espúblico", cuyos servicios se tienen actualmente contratados.

El informe emitido, en resumen, viene a indicar:

- Que, dentro de los trabajos de concentración parcelaria resulta posible desde luego y siempre de acuerdo con los correspondientes proyectos el crear caminos o modificar los existentes, ello para dar acceso a las nuevas fincas.
- Que debe por ello existir el proyecto de concentración donde se prevea el tratamiento del acceso en cuestión, sin que resulten suficientes las afirmaciones contenidas en la comunicación de la Consejería de Agricultura.
- Que, no obstante lo anterior, dicha Consejería ha aportado copia parcial del plano de concentración parcelaria, en el cual aparece el acceso, resultando además que al parecer la Consejería entiende que dicho camino tiene carácter público.
- Que debe pues partirse de este carácter del camino como público y creado a partir de los trabajos de concentración parcelaria. Y ha de partirse de esta consideración porque no debe dudar el Ayuntamiento de esta información facilitada por la Consejería.
- Que ciertamente la vía del expediente de deslinde no resulta aconsejable, toda vez que el Ayuntamiento no dispone actualmente de la posesión del acceso y es este un requisito imprescindible para la viabilidad y corrección de este tipo de expedientes.
- Que si resulta en cambio procedente, con base a los antecedentes planteados, el tramitar un expediente de recuperación de la posesión del dominio público usurpado, dentro de las prerrogativas que a estos efectos establece el artículo 82.a de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- No se tratará pues de discutir la titularidad del acceso sino únicamente de recuperar la posesión del mismo, fácilmente demostrable con la documentación actualmente existente, debiendo tramitarse este expediente por la vía del artículo 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, debiendo en todo momento notificarse a los interesados cuantas actuaciones se sigan y correspondiendo la competencia para adoptar el acuerdo al Pleno Municipal.
- Finaliza el informe indicando que el ejercicio de la potestad de recuperación de oficio resulta obligado para la Administración, una vez comprobada la usurpación.

A la vista de las recomendaciones del informe referenciado, se ha notificado a las dos partes interesadas que, próximamente, estudiaría el Pleno Municipal la adopción de acuerdo de recuperación de oficio de la posesión a que estas actuaciones se refieren, ello por lo que afecta, exclusivamente, a este término municipal de Arroyo de San Serván.

Los últimos documentos que se han incorporado a las actuaciones, por su orden de fechas, han sido:

- Escrito enviado a la Consejería de Agricultura en el cual y ya en orden a la posible tramitación de expediente de recuperación de oficio se solicitaba copia o testimonio del informe o informes técnicos a que se hace referencia en el escrito de 25 de febrero de 2002.
- Alegaciones contra la notificación del posible inicio del expediente de recuperación presentadas por D. Miguel Pérez López, en las cuales, fundamentalmente, se insiste en el contenido de su escrito presentado en 30 de noviembre de 2001, negando nuevamente el carácter demanial del camino, así como la posibilidad de recuperar el Ayuntamiento una posesión que nunca ha llegado a tener.
- Documento recibido en 19 de marzo de 2003, procedente de la Consejería de Agricultura, en el cual el Jefe de Sección de Regadíos del Servicio de Ordenación de Regadíos de la citada Consejería en Badajoz, certifica: "Que el camino que separa las fincas 5 y 6 de la zona de C.P. de Las Mazas es un camino público de 5 metros de anchura."



OG4762783

### CLASE 8.ª

Manifestación de D. Miguel Pérez López, presentada con fecha 4 de abril, en la cual alude a la existencia de persona que durante años fue guarda jurado de la Cámara Agraria Local de Mérida, la cual recuerda haber cursado denuncia contra personas que intentaron usar su servidumbre de paso como si se tratara de un camino vecinal, no teniendo dicha persona inconveniente alguna en declarar tales extremos ante quien proceda, añadiendo que las denuncias tramitadas por la Hermandad de Mérida están los archivos de la Consejería de Agricultura, de los cuales resultará constancia de que el supuesto camino no está en Arroyo de San Serván sino el Mérida, puesto que él solo tenía competencia para actuar en Mérida, y de que la Cámara Agraria de Mérida siempre consideró que esa servidumbre de paso era propiedad privada y no camino público.

Finalizada la exposición y detalle de lo actuado, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su Grupo IU indica su opinión de que entre la documentación revisada existe información que da la razón a ambas partes. Dado que la Alcaldía y su equipo de gobierno llevan mayor tiempo trabajando en este asunto, pregunta a la Presidencia cuál es la opinión formada a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que, a la vista de lo actuado y de la documentación e informes existentes, parece claro que el Ayuntamiento debe actuar en defensa de su patrimonio, y en este caso de cara a recuperar una posesión que según finalmente se certifica por la Consejería de Agricultura es de carácter público y que ha sido usurpada.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, afirmando que al Pleno Municipal se le ofrece en esta ocasión poco margen decisorio, especialmente por haberse dispuesto de poco tiempo para el necesario estudio. Por otra parte, aunque se actúe, no se resolverá el conflicto surgido entre los particulares con ocasión del cierre del camino, ya que aunque se consiguiese recuperar la posesión en nuestro término, aún quedaría que Mérida hiciese lo propio en el suyo. Tratándose de un acceso que afecta a dos diferentes términos municipales, tal vez debería haberse actuado desde un principio y por ambos ayuntamientos de forma conjunta y coordinada, pues con la actuación que ahora se propone únicamente se recuperaría una porción del camino.

Responde el Sr. Presidente que cada Ayuntamiento está obligado a defender su patrimonio. Las actuaciones realizadas por este Ayuntamiento dejan clara a nivel documental la naturaleza de público del camino, surgido a raíz de la concentración parcelaria, y lo que este Ayuntamiento haga en defensa de la posesión del camino que discurre por su término nada tiene que ver con lo que haga, si hace, el Ayuntamiento de Mérida.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas qué trámite se seguiría en orden a llevar a efecto la recuperación de oficio.

Se detallan los pasos básicos de la tramitación, que se iniciaría con requerimiento de retorno de la posesión usurpada, ofreciendo un plazo prudencial para llevar el mismo cabo, así como los recursos correspondientes.

y advirtiéndose que caso de desatender este requerimiento el Ayuntamiento recuperaría por sus propios medios esta posesión, previa obtención de autorización de entrada a finca particular.

Indica D. Miguel Antonio Fernández Cangas que resultaría muy conveniente disponer del proyecto de concentración.

Responde el Sr. Presidente que en efecto así es y de hecho se ha solicitado, pero no se ha recibido, y con la documentación existente resulta suficiente de cara a acreditar la posesión municipal del camino, a título de público, con carácter previo al cierre y sembrado del mismo.

Manifiesta D. Miguel Antonio Fernández Cangas que el asunto merece un estudio más detenido y no puede adoptarse una decisión en un momento. Pregunta al Sr. Presidente cuál es el sentido del voto que se propone.

Responde el Sr. Presidente que ya lo ha dicho; no es su deseo en absoluto molestar a ningún vecino en absoluto, pero pesa sobre el Ayuntamiento la obligación de defender su patrimonio y es por ello que, aunque no resulte agradable, debe en este caso actuarse al punto de recuperar la posesión del camino, motivo por el cual su Grupo vota a favor de tramitar esta recuperación.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirma voto de abstención de los concejales de su Grupo IU.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, concejal del Grupo Popular, indica que a la vista de los documentos e informes de los cuales se ha dado cuenta, vota a favor de la recuperación del camino.

En consecuencia, tras breve confirmación de lo tratado, por mayoría de cinco votos a favor y cuatro votos de abstención, y observándose como prudencial por los votantes a favor el plazo de recuperación de un mes, se acuerda:

1º.- Llevar a cabo la recuperación de oficio de la porción que discurre por el término municipal de Arroyo de San Serván del camino que discurre entre las fincas de concentración parcelaria números 5 y 6 de la zona "Las Mazas", con una anchura de cinco metros lineales, a partir del punto de conexión de dicho camino con zona de carácter público y hasta el punto que según la documentación obrante en estas dependencias resulte de la competencia de este Ayuntamiento por encontrarse incluido en su término municipal.

2º.- A tal fin, requerir a D. Miguel Pérez López para que retire cualquier cierre, obstáculo o elemento que por su parte se haya instalado en dicho camino y que impida el acceso al mismo y su uso común general y público, ello por lo que afecta a la zona de camino que discurre por el término de Arroyo de San Serván.

3º.- Facultar al Sr. Presidente para que, previas las mediciones y comprobaciones que por los servicios municipales competentes se consideren precisas, pueda concretar la exacta superficie cuya posesión ha de recuperar este Ayuntamiento, así como para llevar a la práctica el requerimiento acordado, obtener en su caso autorización judicial de entrada a finca particular y, si fuere necesario, recuperación de la posesión por los propios medios municipales.

**5º) ACUERDO APROBATORIO DE PROYECTO DE PROGRAMA DE EXCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A MINORIAS ÉTNICAS, EN COLABORACION CON CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.**- El Sr. Presidente recuerda a los asistentes que por parte de los Servicios Sociales de Base de este Ayuntamiento se ha elaborado proyecto y presentado solicitud de subvención para la ejecución de Programa de Exclusión Social Dirigido a Minorías Étnicas.



OG4762784

### CLASE 8ª

El proyecto correspondiente pretende realizarse en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, dentro del ámbito del Plan de Subvenciones Públicas 2003, con un importe total de presupuesto de 30.052,00 €.

La citada cantidad se destinaría a la realización de diversas actuaciones protectoras de la población local perteneciente a la étnia gitana, entre las que se incluyen talleres y actividades de absentismo escolar, carencias en orientación laboral, necesidad de dinamización e integración y, muy especialmente, el inicio de las obras de construcción de templo para la Iglesia Evangélica, para cuya ubicación hace años se vendió un solar municipal, sin que hasta la fecha y por motivos fundamentalmente económicos, haya resultado posible el acometer estos trabajos.

Del total importe presupuestado de 30.052,00 €, se destinarían 11.420,00 a gastos del personal interviniente en las actividades de apoyo, 602,00 € a materiales y mantenimiento de dichas actividades y 18.030,00 a obras de construcción.

Igualmente, del total de 30.052,00 € a que asciende el presupuesto del proyecto, el Ayuntamiento asumiría 3.005,20 €, de necesaria aportación según las previsiones para este tipo de planes de subvenciones públicas, y la Consejería de Bienestar Social 27.046,80 €.

Sometido lo expuesto a la consideración de los asistentes, los mismos, por unanimidad, acuerdan otorgar su aprobación a la mencionada solicitud y proyecto a ejecutar, autorizándose al Sr. Alcalde a llevar a efecto cuantos trámites resulten oportunos en orden a llevar a la práctica lo acordado.

**6ª) SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS PARA ELECCIONES DEL 25 DE MAYO.**- Recuerda el Sr. Presidente que, próxima la celebración de estas elecciones, resulta procedente en estas fechas en realizar el sorteo público para designar a los miembros, presidentes y vocales así como sus suplentes, que han de constituir las correspondientes mesas electorales, que a partir de esta ocasión y por motivo de redistribución del número de votantes, se han elevado al número de seis en lugar de las cuatro tradicionales.

Se consensúa por los asistentes realizar el sorteo conforme en anteriores ocasiones se ha llevado a cabo, esto es sobre los censos electorales existentes, a 1 de marzo de 2003, un miembro de la Corporación dirá un número de elector, comenzándose a partir de ese elector la designación de titulares y a continuación suplentes para cada puesto de la mesa correspondiente a la sección de que se trate, siempre que los correspondientes electores cumplan los requisitos exigibles de nivel de estudios y edad, y acordándose igualmente y a estos efectos que se considerarán candidatos aquellos cuyo nivel de estudio sea preferentemente 4 para presidentes y sus suplentes, y 3 para todos restantes puestos.

Operado en la forma descrita, resultan designados miembros de las mesas los siguientes electores:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

### MESA 1-A

Presidente: Antonia Anegas Ramos.  
1er. Suplente del Presidente: Francisco Anegas Ramos.  
2º. Suplente del Presidente: José Ruyman Anegas Ramos.

1er. Vocal: Consuelo Gómez Díaz.  
1er. Suplente del 1er. Vocal: María Petra Gómez Fernández.  
2º. Suplente del 1er. Vocal: Josefa Gómez Rey.

2º. Vocal: María Fernanda Gómez Sáenz.  
1er. Suplente del 2º. Vocal: Antonia González Campiñez.  
2º. Suplente del 2º. Vocal: Inmaculada González Cordero.

### MESA 1-B

Presidente: María Montserrat Martínez Vinagre.  
1er. Suplente del Presidente: Nicolás Martínez Vinagre.  
2º. Suplente del Presidente: Ascensión Mateos Gragera.

1er. Vocal: Fernando Mayo Macías.  
1er. Suplente del 1er. Vocal: Inmaculada Mayo Moreno.  
2º. Suplente del 1er. Vocal: María Isabel Mayo Moreno.

2º. Vocal: Alejandra María Merino Martínez.  
1er. Suplente del 2º. Vocal: Jesús Moreno Martínez.  
2º. Suplente del 2º. Vocal: Manuel Merino Martínez.

### MESA 2-A

Presidente: Isabel Galán Cordero.  
1er. Suplente del Presidente: José Galán Abad.  
2º. Suplente del Presidente: Isabel Galán Moreno.

1er. Vocal: Natividad Galán Moreno.  
1er. Suplente del 1er. Vocal: José María Galán Sánchez.  
2º. Suplente del 1er. Vocal: Francisco Gabriel Galeano Calle.

2º. Vocal: Ana María Gallardo López.  
1er. Suplente del 2º. Vocal: Fernando Gallardo López.  
2º. Suplente del 2º. Vocal: Guadalupe Gallardo López.

### MESA 2-B

Presidente: Cristóbal Nieves Sánchez.  
1er. Suplente del Presidente: Tomás Moreno Martínez.  
2º. Suplente del Presidente: Fernando Santiago Moreno Fuentes.

1er. Vocal: Juan Pedro Moreno Cordero.





OG4762785

**CLASE 8ª**

1er. Suplente del 1er. Vocal: Francisco Moreno Donoso.

2º. Suplente del 1er. Vocal: Manuela Moreno Donoso.

2º. Vocal: Isabel María Moreno Méndez.

1er. Suplente del 2º. Vocal: Pedro José Moreno Rocha.

2º. Suplente del 2º. Vocal: Matilde Moreno Rojo.

**MESA 3-A**

Presidente: Eugenia Gallardo Ortiz.

1er. Suplente del Presidente: Marta Gama Núñez.

2º. Suplente del Presidente: Juan José García Cadavid.

1er. Vocal: Juan Miguel Gallardo Talero.

1er. Suplente del 1er. Vocal: Manuel Gallardo Talero.

2º. Suplente del 1er. Vocal: Catalina García García.

2º. Vocal: Luis Gama Núñez.

1er. Suplente del 2º. Vocal: Eulalia Gama Serrano.

2º. Suplente del 2º. Vocal: María Catalina García Flores.

**MESA 3-B**

Presidente: Estrella Llinás Arjona.

1er. Suplente del Presidente: Gracia López Gómez.

2º. Suplente del Presidente: Matilde Macías Lavado.

1er. Vocal: Juana Isabel Lavado Collado.

1er. Suplente del 1er. Vocal: Magdalena Lavado Collado.

2º. Suplente del 1er. Vocal: María Luz Lavado Collado.

2º. Vocal: Fermín López Álvarez.

1er. Suplente del 2º. Vocal: Manuela López Álvarez.

2º. Suplente del 2º. Vocal: Raúl López Gómez.

**7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Interviene así en este punto Dª. Mª. Eulalia Barrena Pacheco, del Grupo IU, que pregunta a la Alcaldía sobre el reparto de libretos de la próxima feria de mayo, respecto del cual manifiesta que no se ha llevado a cabo en

todos los domicilios, siendo así por ejemplo que en el bloque de pisos donde ella reside únicamente se ha recibido un ejemplar.

Responde el Sr. Presidente que las instrucciones dadas a los repartidores han sido, desde luego, de distribuir dichos libretos en cada uno de los domicilios particulares de la localidad, ignorándose los motivos que hayan podido dar lugar a la omisión apuntada. Toma nota la Presidencia para comprobar estos hechos y corregirlos a la mayor inmediatez.

Seguidamente toma la palabra el propio Sr. Alcalde, manifiesta que probablemente sea esta la última sesión del actual período de gobierno, si bien habrá que celebrar necesariamente una última al objeto de aprobar el borrador de acta de la presente, ocasión esta que se aprovechará para ofrecer una invitación a la actual Corporación.

Agradece a todos los actuales concejales y en especial a los de su Grupo Psoe su trabajo y colaboración a lo largo de estos últimos cuatro años de mandato, esperando tener ocasión de poder compartir un nuevo período corporativo con aquellos actuales concejales que nuevamente se presentan como candidatos.

Ultimada esta intervención, y no produciéndose otras nuevas, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 23:10 horas del día en que comenzó, extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762786

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 1 DE JULIO DE 2003.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Miguel Moreno Martínez, D. Francisco Gallardo López, D. Juan Moreno Barroso, D. Andrés Gordillo Pérez, D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz, D. Francisco Serrano Guisado, D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote y D. Francisco Izaguirre Capote.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 1 de julio de 2003, siendo las 22:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1<sup>o</sup>) DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.**- Se propone a este respecto por la Presidencia continuar con el régimen de sesiones plenarias anteriormente vigente, esto es celebrar sesión ordinaria una vez al mes, en principio el último viernes de cada mes, ello sin perjuicio de la celebración de las sesiones extraordinarias que resultaran precisas.

Los asistentes, oída la propuesta, la asumen unánimemente.

**2<sup>o</sup>) CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS PERMANENTES.**- Recuerda el Sr. Presidente las conversaciones en este sentido habidas con los portavoces de los grupos políticos municipales, proponiendo así la creación y composición de comisiones siguientes:

- **HACIENDA, PATRIMONIO Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.**- Presidente efectivo, D. Francisco Serrano Guisado; Vocales, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Juan Moreno Barroso y D. Miguel Moreno Martínez.
- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.**- Presidente efectivo, D. Juan Moreno Barroso; Vocales, D. Juan Cangas Moreno, D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez y D. Francisco Serrano Guisado.

- EDUCACION Y CULTURA.- Presidenta efectiva, D<sup>a</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez; Vocales, D<sup>o</sup> Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Juan Moreno Barroso y D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote.
- FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTES.- Presidente efectivo, D. Francisco Izaguirre Capote; Vocales, D. Juan Cangas Moreno, D. Francisco Gallardo López, D. Juan Moreno Barroso, D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote y D<sup>a</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez.

Sin perjuicio de la composición descrita para todas las Comisiones Informativas Municipales Permanentes relacionadas, en todo caso, todos los miembros de los diferentes Grupos Políticos de la Corporación podrán sustituirse entre sí para las reuniones concretas de la Comisión de que se trate.

Los asistentes acuerdan por unanimidad la constitución de las comisiones propuestas, con la composición que igualmente ha quedado señalada.

**3º) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE LOS QUE DEBAN FORMAR PARTE.**- Previéndose en principio dicha representación en el seno de los Consejos Escolares del C.P. Ntra. Sra. de la Soledad y en el I.E.S. Arroyo de San Serván, se propone a este respecto por la Presidencia otorgar tal representación municipal al Concejal D. Andrés Gordillo Pérez, siendo la propuesta unánimemente aceptada por los asistentes.

**4º) NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.**- Expone el Sr. Presidente que, producida ya la renovación de la Corporación Municipal resultante del proceso electoral del pasado 25 de mayo, y con ocasión de la finalización del mandato del hasta ahora Concejal Tesorero D. Serafin Cuevas Pulido, resulta procedente llevar a efecto una nueva designación a estos efectos, proponiendo para tal cargo al concejal D. Andrés Gordillo Pérez.

Los asistentes se dan por enterados de la propuesta, aprobando la misma por unanimidad.

**5º) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES PRACTICADAS A FAVOR DE CONCEJALES.**- Da cuenta el Sr. Presidente de las siguientes resoluciones:

- NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE: 1er. Teniente de Alcalde, D. Andrés Gordillo Pérez; 2º Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz y 3º Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez.

- DELEGACIONES DE COMPETENCIAS: Se han practicado las siguientes, con el carácter de delegaciones especiales para la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, incluyendo el personal adscrito o que en lo sucesivo se adscriba por la Alcaldía a los mismos (arts. 43.4 y 43.5.b del Reglamento de Organización):

- Servicios relacionados con Educación, Cultura y Formación, D. ANDRES GORDILLO PEREZ.
- Servicios relacionados con Sanidad, Bienestar Social, Servicios Sociales y Relaciones con los Ciudadanos, D<sup>a</sup>. JUANA GONZALEZ MUÑOZ.
- Servicios Relacionados con Juventud, Universidad Popular, Prevención de Drogodependencias y Oficina de Desarrollo Local, D<sup>a</sup>. LARA PILAR ROCHA GOMEZ.



OG4762787

**CLASE 8.ª**

- Servicios relacionados con Hacienda y Empleo, D. FRANCISCO SERRANO GUIADO.
- Concejalía de la Mujer y servicios relacionados con Deportes, D.ª EDUARDA NUÑEZ CAPOTE.
- Servicios relacionados con Festejos y Medio Ambiente, D. FRANCISCO IZAGUIRRE CAPOTE.

**6º) RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION.-** En este punto el Sr. Presidente cede la palabra al Concejal de Hacienda, D. Francisco Serrano Guisado, el cual alude al acuerdo alcanzado a este respecto a nivel de comunidad autónoma por Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español con la finalidad de homogeneizar, en función de la población de los distintos municipios, este tipo de retribuciones y asignaciones, todo ello con arreglo a la circular recibida en que se detallan los diferentes conceptos y cuantías.

Considerando la población de nuestro municipio, se propone lo siguiente:

- a) Retribución por dedicación exclusiva de la Alcaldía, el tipo medio de los incluidos en la circular para municipios de 1.000 a 5.000 habitantes, esto es catorce pagas anuales (doce ordinarias y dos extraordinarias una en junio y otra en diciembre) por un importe de 1.500,00 € cada una de ellas.
- b) Por asistencia a sesiones plenarias, todos los miembros de la Corporación excepto aquellos que perciban dedicación exclusiva, tendrán la asignación máxima de las incluidas en la circular de referencia para municipios de 1.000 a 5.000 habitantes, es decir, 40,00 € por cada sesión del Pleno Municipal a la que asistan, realizándose los abonos con carácter mensual.
- c) Asignaciones para los grupos políticos: cada grupo político de la Corporación dispondrá de una asignación correspondiente al tipo medio de las que se incluyen en la circular en consideración, compuesta esta asignación por la suma de un importe fijo e igual para cada grupo, de 97,50 € mensuales más un importe variable en función del número de concejales con que cuente el grupo en cuestión, de 62,50 € por concejal y mes, realizándose los abonos con carácter mensual.
- d) Independientemente de los conceptos señalados, y además de los mismos, todos los concejales incluso aquellos que dispongan de dedicación exclusiva, percibirán aquellos derechos de contenido económico que directamente vengan establecidos y cuantificados por cualquier disposición legal o reglamentaria aplicable, como puedan ser las dietas, desplazamientos y asistencia a tribunales de selección de personal.
- e) Todas las cantidades relacionadas serán brutas, a excepción de la dedicación exclusiva de la Alcaldía, que se entiende líquida o neta. Además, todas las citadas cantidades referidas en los apartados a), b) y c) serán objeto de revisión automática a principios de cada año, de acuerdo con el incremento de retribuciones previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Abierto el debate y cedida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU-Siex, el cual manifiesta su desacuerdo con la cuantía propuesta por el concepto de dedicación exclusiva de la Alcaldía ya que, aún no conociendo el contenido de la circular en alusión en la que se refleja el acuerdo al parecer alcanzado, no observa justificado el importante aumento propuesto por este concepto, ya que si hasta ahora se ha venido percibiendo una determinada retribución, debería



existir una causa que justificara dicha elevación, que sería comprensible si implicara un incremento conforme al I.P.C., pero no en una medida tan elevada como la propuesta. Por ello el voto de su grupo será negativo en lo que afecta a este punto concreto de dedicación exclusiva de la Alcaldía.

Responde el concejal delegado proponente, D. Francisco Serrano Guisado, el cual expone que a partir de mediados de 1995 y en uso de la mayoría absoluta alcanzada por el entonces gobierno municipal formado por la coalición de Izquierda Unida y el Partido Popular, se acordó un importe por asistencia a sesiones de 5.000 pts. para los concejales de dichos dos grupos y 2.000 pts. para los concejales del grupo Psoe, y aquello, a su modo de ver, acordado bajo la presidencia y Alcaldía del concejal ahora portavoz de IU-Siex, fue una desfachatez y una incongruencia. Por lo que afecta a las retribuciones por dedicación exclusiva de la Alcaldía ahora propuestas, es opinión del grupo Psoe que considerando el arduo trabajo demostrado que la Alcaldía de este Ayuntamiento desarrolla y los logros por la misma alcanzados durante el anterior mandato, el importe propuesto de 1.500,00 € no es elevado sino al contrario, probablemente, el cargo de Alcalde debería ser retribuido hasta con el doble de la propuesta en estudio.

Interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del grupo Popular, que manifiesta voto a favor de la íntegra propuesta de los dos concejales de dicho grupo.

Los siete concejales del grupo Psoe votan igualmente a favor.

En consecuencia, por mayoría de nueve votos a favor y dos en contra, por lo que se refiere a la dedicación exclusiva de la Alcaldía, y por unanimidad de los asistentes, se aprueba la propuesta de retribuciones y asignaciones señalada.

**7º) SOLICITUD A CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE AUTORIZACION PARA VENTA DE TERRENOS DE MASA COMUN A COOPERATIVAS AGRICOLAS PARA INSTALACION DE Balsa de Vertidos.**

- Recuerda el Sr. Presidente que ya con anterioridad se planteó esta cuestión, motivada por la necesidad sentida por las dos cooperativas agrícolas de la localidad de instalar una balsa de vertidos donde recepcionar los efluentes líquidos procedentes de la elaboración de la aceituna de mesa, y con ello cumplir la normativa exigible por la Dirección General de Medio Ambiente, así como la normativa existente en materia de la calidad de las aguas y del dominio público hidráulico.

Ya en su día se observó favorablemente la propuesta de venta de terrenos para esta finalidad, a salvo únicamente en aquel entonces de que se solventaran determinados inconvenientes organizativos de las cooperativas interesadas.

Nuevamente ahora se dirigen al Ayuntamiento ambas cooperativas, la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales y la Cooperativa del Campo de la Santa Cruz, una vez solventados prácticamente los inconvenientes apuntados mediante la constitución de una cooperativa de segundo grado, ello al objeto de retomar lo hasta el momento tratado, de forma que se pueda transmitir la propiedad de los necesarios terrenos a favor de la ya Cooperativa de Segundo Grado "Santa Cruz y Perales, Sociedad Cooperativa de Segundo Grado en Constitución".

Propone pues el Sr. Presidente que, a la vista de lo estudiado con ambas cooperativas y disponiendo el Ayuntamiento de terrenos suficientes y adecuados ubicados en las denominadas "Masas Comunes"



OG4762788

### CLASE 8ª

procedentes de la concentración parcelaria, se lleve a cabo la transmisión de la propiedad, vía subasta procedimiento restringido que por imperativo legal habrá de tramitarse, de los necesarios terrenos para los fines descritos, que finalmente se ubicarán en la finca número 86 del polígono nº 19 de concentración parcelaria, coincidente con la finca 57 del polígono 4 del catastro de rústica de la localidad, previa obtención de la autorización que deba emitir en este sentido la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Los asistentes, conformes unánimemente con lo propuesto por la Alcaldía resuelven:

1º.- Aceptar lo solicitado por las dos cooperativas de referencia, ya cooperativa de segundo grado en constitución, comprometiéndose a facilitar los precisos terrenos para la instalación de la aludida balsa de vertidos.

2º.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura autorización para proceder a la enajenación mediante subasta, procedimiento restringido, de la superficie de terreno necesaria de la finca 86 del polígono 19 de concentración parcelaria, coincidente con la finca 57 del polígono 4 del catastro de rústica de la localidad, ello con la finalidad de procurar a la cooperativa de segundo grado en constitución mencionada terrenos suficientes para la ubicación en los mismos y utilización por parte de dicha cooperativa de segundo grado, de una balsa de vertido de residuos procedentes de la elaboración de aceituna de mesa.

3º.- Autorizar al Sr. Presidente a llevar a efecto cuantos trámites resulten precisos, incluyendo en su momento la realización de la subasta, para llevar a término lo acordado.

8º) **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Indica en este punto el Sr. Presidente que, pese a no venir el mismo expresamente incluido en el orden del día por tratarse de una sesión extraordinaria, cede la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Interviene así D. Francisco Gallardo López, concejal del grupo Popular, que propone, aprovechando el desarrollo de esta sesión eminentemente dedicada a la organización municipal, la creación de una comisión de crisis, emergencia o denominación similar que, para el caso de inclemencias climatológicas u otros casos de catástrofe o riesgo público, se encargara de coordinar y desarrollar las actuaciones que resultaran convenientes.

Responde el Sr. Presidente que la idea es desde luego acertada y que la estudiará para ver la mejor composición que asegure una representación de todos los grupos, así como de los colectivos cuya asistencia y colaboración deba quedar garantizada.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU-Siex el cual, aludiendo al acto de constitución de la nueva Corporación celebrado el pasado 14 de junio, expone que fue su deseo

intervenir en aquel acto, mas no fue llamado para ello por la Alcaldía. Aprovecha ahora esta primera sesión del nuevo Ayuntamiento para exponer lo que entonces tenía previsto, que no era otra cosa que dar la bienvenida a los nuevos concejales y desear para todos un mandato tranquilo y cooperativo, para cuyo buen desarrollo su grupo acepta la oferta de colaboración formulada en aquel acto por la presidencia.

Interviene D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote, concejala del grupo Psoe, que en nombre de los concejales que por vez primera se incorporan a estos quehaceres, da las gracias al Sr. Fernández Cangas.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 22:35 horas del día en que comenzó, de todo lo cual se extiende la presente acta.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL ALCALDE-PTTE



Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762789

CLASE 8ª

~~ANULADO~~

004385880



... por la Alcaldía. Aprovecha ahora esta primer  
 ... previsto, que no era otra cosa que  
 ... tranquilo y cooperativo, para  
 ... por la presidencia

**CLASE 88**

... que en nombre de los concejales  
 ... de St. Primitivo Cangas.

... el Sr. Presidente  
 ... se extiende la presente

*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]*

**DIPUTACIÓN**

**DE BADAJOZ**

**SECRETARÍA**

**DE**

**ESTADÍSTICA**

**Y**

**CONTABILIDAD**

**DE**

**LA**

**DIPUTACIÓN**

**PROVINCIAL**

**DE**

**BADAJOZ**



OG4762790

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2003

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Morales Bostaga

Concejales: D. Juan Cargas Moreno (a partir del segundo punto del orden del día), D. Miguel Ángel Fernández Cargas (a partir del segundo punto del orden del día), D. Francisco Gallardo López/Ayuntamiento del segundo punto del orden del día, D. Juan José Martínez Muñoz, D. Andrés García Pardo, D. Francisco Languiñe Capote, D. Miguel Navarro, D. Juan José Martínez Muñoz (a partir del segundo punto del orden del día), D. Edoardo Núñez Capote, D. Luis Rodríguez, D. Juan José Martínez Muñoz, D. Francisco Gallardo López.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández

En Arroyo de San Serván, a 20 de junio de 2003, en el local que sirve de sede para las sesiones de la casa consistorial, reunidos los señores concejales, a las 10:00 horas, en virtud de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones, a fin de celebrar sesión pública ordinaria, convocada por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, convocada por el Sr. Alcalde, con el orden del día siguiente:

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la lectura de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, con lo que se da traslado a los señores concejales.

**ANULADO**

1ª APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Propone el Sr. Presidente tal aprobación, relativa al borrador de acta de la sesión extraordinaria de 1 de junio de 2003, efectuado al tiempo la publicación de los expedientes para cualquier sanción que deseen imponer.

No efectuándose ninguna propuesta de votación, se da el borrador de acta por aprobado para su inscripción al correspondiente libro.

2ª ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA Y "ECONVIDRIO", PARA RECOPILDA SELECTIVA DE VIDRIO - De cuenta el Sr. Presidente de la recepción de comunicaciones en que se hace avisado por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en la cual se indica la firma de un convenio marco entre la propia Junta y la entidad "Econvidrio", para la recogida selectiva inorgánica de vidrio, proponiéndose al tiempo la adhesión municipal y vote conformado al efecto.

Se exponen seguidamente las condiciones básicas de este convenio a los concejales municipales que conllevaría la adhesión al convenio marco, advirtiéndose que dicha adhesión no entrañaría ninguna clase de incremento de los costes actuales que existiera a este respecto.



087505100



CLASE B4

BADAJOS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2003.**

**ASISTENTES:**

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno (a partir del segundo punto del orden del día), D. Miguel Antonio Fernández Cangas (a partir del segundo punto del orden del día), D. Francisco Gallardo López (a partir del segundo punto del orden del día), D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez (a partir del segundo punto del orden del día), D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote, D<sup>a</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 25 de julio de 2003, siendo las 22:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Propone el Sr. Presidente tal aprobación, relativa al borrador de acta de la sesión extraordinaria de 1 de julio de 2003, ofreciendo al tiempo la palabra a los asistentes para cualquier corrección que deseen proponer.

No efectuándose ninguna propuesta de corrección, se da el borrador de acta por aprobado para su transcripción al correspondiente libro.

**2º) ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA Y "ECOVIDRIO", PARA RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de comunicación en este sentido enviada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en la cual se indica la firma de un convenio marco entre la propia Junta y la entidad "Ecovidrio", para la recogida selectiva monomaterial de vidrio, proponiéndose al tiempo la adhesión municipal a este convenio marco.

Se exponen seguidamente las condiciones básicas de este convenio y los compromisos municipales que conllevaría la adhesión al convenio marco, observándose que dicha adhesión no supondría ninguna clase de incremento de los costes actualmente existentes a este respecto.





0G4762791

Finalmente, tras breve deliberación y por unanimidad de los asistentes, se acuerda adherirse este Ayuntamiento al convenio marco firmado entre "Ecovidrio" y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la recogida selectiva monomaterial de vidrio, bajo la modalidad de cesión a "Ecovidrio" de dicho servicio, de modo que la citada entidad lo explote y al tiempo se encargue de la retirada y limpieza de los contenedores correspondientes.

CLASE 8ª

Asimismo se autoriza al Sr. Presidente a firmar el anexo de adhesión facilitado y cuanta documentación resulte precisa en orden a la formalización de lo acordado.

**3º) APROBACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2003.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la elaboración del proyecto de presupuesto municipal para este corriente año. Expone que ciertamente, en este sentido y como por todos es sabido, se han venido produciendo ya desde hace bastante tiempo determinados retrasos, respecto de los cuales y en orden a su corrección se han implementado ciertas reestructuraciones de tareas encomendadas a los funcionarios y restante personal de las oficinas municipales, gracias a las cuales se observa la paulatina corrección de las demoras observadas, de modo que se espera en breve plazo alcanzar una completa actualización de esta gestión económica.

Propone así la aprobación de este presupuesto, acerca del cual se ha remitido ya a los portavoces la información básica precisa, habiendo además indicado la completa puesta a disposición en Secretaría de cuantos restantes datos e informes complementarios fueran necesarios.

Ofrece a continuación el Sr. Presidente la palabra a los asistentes.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual manifiesta que en el momento en que se vote, su Grupo se pronunciará en el sentido que considere, mas ello dependerá de la aclaración de ciertos puntos que ha observado en la documentación recibida, acerca de los cuales considera conveniente la oportuna aclaración.

Se refiere acto seguido al apartado de inversiones, que según el correspondiente anexo se encuentra en buena medida vinculado a la formalización de una operación de crédito, la cual además y tal como se señala en la memoria, requeriría posiblemente una previa y diferente operación de crédito tendente a la refinanciación de la actual deuda. No ve razonable esta exposición, toda vez que algunas de las inversiones que se incluyen en el anexo se encuentran ya iniciadas e incluso finalizadas, resultando sin embargo que existen dudas en cuanto a la capacidad de financiación del total de inversiones detalladas.

Por otra parte, se encuentran a esta fecha aún pendientes de informe y ulterior aprobación si así procediera, las cuentas generales de los ejercicios 2001 y 2002. Siendo así, se desconoce la situación económica municipal, resultando difícil pronunciarse respecto del presupuesto sin ese previo conocimiento.

Otro extremo sobre el que muestra disconformidad es el relativo a la partida de festejos, cuya dotación con 120.000,00 € considera excesiva, al suponer casi un 4% del presupuesto total de gastos.

Por último, desea señalar que debería haberse incluido la aportación municipal del 0,7% de los ingresos para ayuda a ONG's u otros proyectos de apoyo al Tercer Mundo, tal como desde hace ya tiempo se consideró y se viene haciendo en buena parta de las administraciones.



OG4762792

CLASE 8ª

... a continuación D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual manifestaba que su grupo votará en contra porque se presenta el presupuesto de 2003 para aprobarlo en estos momentos, cuando han transcurrido ya siete meses del ejercicio económico, y además únicamente se ha facilitado por este respecto información parcial y no el completo presupuesto.

... se pide al Sr. Presidente a las intervenciones realizadas conforme al siguiente orden:

*A NOVA DO*

... a la intervención de D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que la inversión se realiza en el curso correspondiente, responde el Sr. Presidente que, si no como inversión se realiza y se realiza al no tenerse aún constancia de su ejecución, ha de tenerse en cuenta la partida de inversión de los presupuestos.

... a la intervención de D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que ya ha hecho un estudio de viabilidad, con vistas de solicitarlo, contestándose que para el próximo ejercicio se realizará el estudio correspondiente a más tardar el mes de febrero, para ser más adecuada.

... a la intervención de D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que ya ha hecho un estudio de viabilidad, con vistas de solicitarlo, contestándose que para el próximo ejercicio se realizará el estudio correspondiente a más tardar el mes de febrero, para ser más adecuada.

... a la intervención de D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que ya ha hecho un estudio de viabilidad, con vistas de solicitarlo, contestándose que para el próximo ejercicio se realizará el estudio correspondiente a más tardar el mes de febrero, para ser más adecuada.

SECRETADO



064767

CLASE BA

ANUCLADO





OG4762793

### CLASE 8ª

Interviene a continuación D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual manifiesta que su grupo votará en contra porque se presenta el presupuesto de 2003 para su aprobación en estas fechas, cuando han transcurrido ya siete meses del ejercicio económico, y además únicamente se ha facilitado a este respecto información parcial y no el completo presupuesto.

Responde el Sr. Presidente a las intervenciones realizadas conforme al siguiente detalle:

- Sobre previsión de créditos para cobertura financiera de inversiones: existen ciertas previsiones de realización de obras, aún no confirmadas oficialmente, que requerirán aportaciones municipales considerables. Ejemplo en este sentido sería la preparación del camino a Corte de Peleas, que probablemente se aprobará por la Consejería competente aunque aún no se posee constancia oficial. Siendo esto así, es bueno tener prevista la concertación de una operación de crédito por si resultara preciso acudir a esta vía, aunque tal previsión no implica que necesariamente deba de concertarse si no resulta imprescindible.

Ante la intervención de D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que esta inversión no aparece reflejada en el anexo correspondiente, responde el Sr. Presidente que, si no como inversión concreta y específica, al no tenerse aún constancia de su aprobación, ha de tenerse por incluida en la partida genérica de ampliación de infraestructuras.

- Sobre demora en la presentación y cuentas municipales: responde el Sr. Presidente que ya ha hecho referencia a esta situación, en vías de solucionarse, estimándose que para el próximo ejercicio se encuentre el presupuesto elaborado a más tardar en enero o febrero, plazo este más adecuado.

Independientemente de esta consideración, encontrándose ya elaboradas las cuentas generales de 2001 y 2002 y previéndose convocar en breve plazo a la Comisión Especial de Cuentas para la emisión del correspondiente informe, responde a D. Miguel Moreno Martínez que en su momento se estimó más apropiado, dada la circunstancia de celebración en este año de elecciones municipales, que tanto el presupuesto para 2003 como el conocimiento de la situación económica municipal, convenía mejor que fueran estudiados por el nuevo Ayuntamiento, de modo que el presupuesto y las cuentas generales referenciadas malamente han podido ser sometidas a la consideración de los miembros del Grupo Popular antes de ser los mismos concejales, siendo así que, desde que lo son, ha transcurrido escaso tiempo hasta la fecha actual.

Responde igualmente a D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, con relación a la situación económica municipal, a la vista de la última cuenta general elaborada, no es esta situación peor que la existente en julio de 1999.

A esta puntualización responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, aunque así fuera, la mera previsión de nueva operación de crédito en el presupuesto que ahora se debate incrementaría el pasivo financiero en un 75%.

Seguidamente, por Secretaría y a requerimiento de la Presidencia se amplía la aclaración con respecto a estas previsiones de créditos y las matizaciones que en este sentido se practican en la memoria, indicándose que en efecto, ante las inversiones listadas en el anexo, algunas de ellas procedentes del pasado ejercicio pero que se han finalizado o incluso comenzado en este actual, se ha comprobado una posible escasez de recursos para la necesaria cobertura de las aportaciones municipales, habiéndose por ello previsto el concepto de contracción de operación de crédito. Ello no obstante, si resultara posible conforme a la evolución de los restantes ingresos, no se haría uso de esta previsión. En otro caso, y si fuera imprescindible acudir a esta vía y por la cuantía que se alude en el presupuesto, sería preciso seguramente, y a ello alude la memoria del presupuesto, el concertar previamente otra diferente operación de crédito, esta exclusivamente tendente a refinanciar la actual deuda municipal y aliviar así la carga financiera existente, ya que de no operar en este modo probablemente no se obtendría autorización de la Delegación de Hacienda para formalizar la operación de crédito para inversiones.

Abunda el Sr. Presidente en lo expuesto señalando que esta necesidad de refinanciar la actual deuda municipal ya fue propuesta, con una posible operación sobre la mesa, durante el anterior mandato corporativo, habiendo votado en contra los grupos IU y Popular, lo que dada la composición política de la Corporación en aquellas fechas, impidió llevar a buen término esta refinanciación, la cual posiblemente será nuevamente propuesta durante este mandato, pues supondría un alivio para las finanzas municipales.

- Sobre dotación de partida para festejos, aclara el Sr. Presidente que, pese a su denominación, esta partida recoge gastos no sólo derivados de la celebración de festejos populares, sino otros de carácter cultural o similares, estimándose que los festejos exclusivamente considerados pueden suponer entre 80.000,00 a 85.000,00 €.

- Sobre previsión del 0,7% aludida por el Grupo IU-Siex, tras señalarse que en efecto y hace ya varios años se contempló como favorable esta posibilidad, se observa que, pese a hacerse expresamente previsto en algún presupuesto pasado, finalmente no ha llegado a utilizarse en la práctica. Expone el Sr. Presidente que desde luego está conforme con esta aportación, si bien lo cierto es que la situación económica municipal no permite por el momento el atenderla.

Finalmente, y dando por concluido el debate, el Sr. Presidente propone votación, realizándose la misma con el siguiente resultado: emiten voto de abstención los dos concejales del Grupo IU-Siex, los cuales insisten en que debe intentar incluirse por todos los medios posibles la aportación de 0,7%; emiten voto en contra los dos concejales del Grupo Popular y votan a favor los siete concejales del Grupo Psoe, aprobándose en consecuencia inicialmente por la citada mayoría de siete votos a favor, dos en contra y dos abstenciones el presupuesto municipal para el corriente ejercicio 2003, con un importe total en ingresos y gastos de 3.133.795,00 €, debiendo practicarse la correspondiente exposición pública de cara a la aprobación definitiva.

**4º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes, realizándose las siguientes intervenciones:



OG4762794

### CLASE 8.ª

D. Miguel Antonio Fernández Cangas se refiere a las siguientes cuestiones:

- Señala que, no habiéndose encontrado presente en el momento de aprobarse el borrador de acta de la sesión anterior, desea aprovechar este momento para hacer constar que, figurando en el punto relativo a las retribuciones a concejales voto negativo del Grupo IU-Siex con respecto a la dedicación exclusiva de la Alcaldía, ha de matizarse que dicho voto negativo se refirió exclusivamente a la cuantía propuesta, dado el alto incremento que supone con relación al importe anteriormente existente. No se mostraron pues en desacuerdo con que el Alcalde perciba dedicación exclusiva, extremo este que apoyan, sino únicamente con el incremento que la cantidad concreta supone.

Se toma nota de lo expuesto, para el caso de que de la redacción del borrador de acta pueda entenderse diferente sentido del voto.

- Pregunta si existe garantía por parte de Telefónica de servicio para las nuevas líneas que se soliciten en el caso urbano por los particulares interesados.

Responde el Sr. Presidente que entiende que sí, o al menos no se ha recibido hasta la fecha queja alguna a este respecto, ni verbal ni escrita.

- Pregunta sobre local, que hace tiempo tienen en conjunto solicitado, para Izquierda Unida y Comisiones Obreras.

Responde el Sr. Presidente que el local está previsto y prácticamente finalizado y, si el concejal lo desea, le entregará las llaves de forma inmediata, pero sugiere tenga paciencia pues el correcto acondicionamiento del local debe aún ser finalizado, y se está en espera para ello de las imprescindibles dotaciones de personal, a través de Aepsa u otra modalidad.

- Pregunta sobre nuevas Normas Subsidiarias del Planeamiento, si se encuentran ya las mismas definitivamente aprobadas.

Responde el Sr. Presidente que posiblemente a final del corriente mes se produzca esta aprobación definitiva.

Interviene a continuación D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que realiza las siguientes intervenciones:

- Sobre estabulación de caballos en las inmediaciones del casco urbano. Tiene conocimiento de tal estabulación, ignorando en este momento si la misma será o no legal, pero independientemente de ello, ha oído que, tras producirse la muerte de dos de estos caballos, han sido los mismos enterrados en ese

mismo lugar, lindante además con pozo de suministro de agua, lo cual puede suponer un riesgo de contaminación importante, respecto de lo cual pide al Alcalde se tomen las medidas pertinentes.

Responde el Sr. Presidente que no conoce en este momento el caso de la muerte de caballos apuntada, mostrándose desde luego de acuerdo con el Sr. Moreno Martínez en que han de evitarse situaciones como la expuesta. Se informará y, caso de haberse realizado dicho enterramiento, se tomarán las necesarias medidas y, en todo caso, se evitará que situaciones como la expuesta se vuelvan a producir.

Interviene acto seguido D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que lleva a efecto las siguientes intervenciones:

-Sobre actos culturales que con ocasión del aniversario de la independencia de este municipio, se han celebrado el pasado día 19 de los corrientes. Pregunta si el Ayuntamiento ha repartido entradas para el acceso gratuito a dichos actos y, en caso afirmativo, a qué personas, colectivos o instituciones.

Cede la palabra el Sr. Presidente a D. Andrés Gordillo Pérez, concejal de cultura, el cual responde a la pregunta señalando que en efecto el Ayuntamiento se ha reservado el derecho a repartir entradas para el acceso gratuito a personas o colectivos que directamente han colaborado en la preparación de los actos, tales como pudieran ser el grupo musical "Besalú", el grupo local de teatro o los empleados municipales.

Pregunta D. Francisco Gallardo López a qué empleados municipales se han entregado entradas, respondiendo D. Andrés Gordillo Pérez que a todos, dos entradas a cada uno.

Pregunta D. Francisco Gallardo López si al Juez de Paz se le han entregado entradas, respondiendo D. Andrés Gordillo Pérez que en efecto así ha sido, dos entradas como a los demás.

Expone D. Francisco Gallardo López que, en tal caso, el Grupo Popular ha de manifestar su protesta, ya que si bien le parece adecuado que se entreguen entradas gratuitas al Juez de Paz, cargo este ajeno a la organización municipal, con mayor motivo deberían haberse igualmente entregado entradas a todos los concejales de la Corporación, incluyendo a los de los grupos de la oposición, ya que los actos estuvieron organizados por el Ayuntamiento y los miembros del Ayuntamiento deberían haber dispuesto de entradas, máxime cuando como se ha visto, han dispuesto de entradas personas ajenas a la organización municipal, cual pueda ser el Juez de Paz.

Responde D. Andrés Gordillo Pérez que con esta entrega de entradas al Juez de Paz no se ha pretendido en modo alguno trato de favor de ningún tipo, sino que únicamente se ha considerado al Juzgado de Paz, incluido su titular, como parte de los servicios municipales.

Indica D. Francisco Gallardo López que no critica esta entrega de entradas al Juez de Paz, pero sí insiste en que con mayor motivo y por tratarse de actividad organizada por el Ayuntamiento debería haberse invitado a todos los miembros del Ayuntamiento.

Interviene en este punto el Sr. Presidente, que expone con relación al caso en debate que nadie tiene derecho como tal a recibir entradas gratuitas para acceso a actos organizados por el Ayuntamiento. Cosa diferente es que el equipo municipal de gobierno, por deferencia, consideración o cortesía, tenga a bien entregar este tipo de entradas a las personas o colectivos que en cada caso considere conveniente u oportuno, mas sin que puede en este sentido pretenderse derecho de ninguna clase.



OG4762795

**CLASE 8ª**

Responde D. Francisco Gallardo López que él no ha mencionado la palabra derecho, pero opina que para otra ocasión en que se invite a cargos como el aludido Juez de Paz, debe reconsiderarse esta opción de modo que también se invite, por tratarse de actos organizados por el Ayuntamiento, a la totalidad de miembros del Ayuntamiento.

Señala el Sr. Presidente que esta matización realizada resulta aceptable y se verá para otro caso la reconsideración propuesta, pero ha de quedar claro que no como derecho, que nadie posee.

Interviene en este punto D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que significa que en su opinión el concejal hablante del Grupo Popular no ha exigido derecho alguno sino igualdad de trato, postura esta con la que se encuentra de acuerdo.

Responde el Sr. Presidente al Sr. Fernández Cangas que le sorprende que hable el mismo de igualdad de trato y defienda esta igualdad cuando durante su periodo de mandato como Alcalde unos concejales, los de los grupos IU y Popular, percibían 5.000 pts. por asistir a las sesiones y otros, los de la oposición, del Grupo Psoe, únicamente 2.000 pts.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas significa que es ya la segunda vez que el Sr. Presidente alude a aquel acuerdo municipal, que cuando se adoptó será porque sería correcto, y no le parece acertado que por el Sr. Alcalde se refiera nuevamente aquella diferenciación que en su día se acordó cuando ahora, actualmente, el Sr. Alcalde se ha doblado el importe de dedicación exclusiva.

Responde el Sr. Presidente que él, por su dedicación a la Alcaldía, únicamente percibe este concepto de dedicación exclusiva, y no pasa al cobro ni percibe viajes ni desplazamientos ni aparcamientos de vehículos tal como ocurría durante la Alcaldía del Sr. Fernández Cangas.

Indica D. Miguel Antonio Fernández Cangas que aquellos importes estaban perfectamente justificados, no como otras cantidades gastadas por el anterior gobierno municipal, que no se sabía dónde habían ido ni en qué se habían gastado y que incluso tuvieron que ser justificadas con posterioridad a finalizar las tareas de gobierno municipal, o bien que fueron gastadas sin tener obligación de ello, tal como señaló la auditoría realizada.

Responde el Sr. Presidente a D. Miguel Antonio Fernández Cangas que deje ya de lanzar mentiras y falsas acusaciones, como hizo mientras se llevaban a cabo los trabajos de aquella auditoría aludida, que costó dos millones de pesetas y únicamente sirvió para enfrentar al pueblo mientras se realizaba.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que la auditoría resultó necesaria y conveniente para conocer la situación económica municipal, tal como debe hacerse al incorporarse por vez primera a la dirección de una entidad y que de hecho en muchas empresas son obligatorias las auditorías anuales.



El Sr. Presidente expone que aquella auditoría no se hizo con ninguna de esas buenas intenciones y que, si las auditorías anuales resultan obligadas para muchas empresas, porqué no continuó el Sr. Fernández Cangas realizando auditorías anuales durante todo su periodo de mandato como Alcalde.

Señala el Sr. Fernández Cangas que si la auditoría se hubiera hecho con malas intenciones no se hubiera remitido al Tribunal de Cuentas sino al juzgado, y pregunta al Sr. Alcalde qué ha hecho él durante su periodo de mandato para sancionar los robos cometidos en el Ayuntamiento y para recuperar el importe gastado en honorarios de la empresa de investigación que se encargó de descubrir su origen.

Responde el Sr. Presidente que esos honorarios fueron justificados y el gasto sirvió para detectar el origen de las faltas de dinero efectivo. No así ocurrió con la auditoría, que costó dos millones de pesetas y no sirvió para nada salvo para lo ya dicho, y no estarían tan mal las cuentas municipales cuanto el Tribunal de Cuentas las aprobó.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que el Tribunal de Cuentas no se ha pronunciado aún en ningún sentido.

Se aclara en este punto que aquellas cuentas municipales, como las demás una vez tramitadas, se enviaron al Tribunal de Cuentas, exponiéndose a continuación las tareas que en este sentido competen a dicho Órgano dependiente de las Cortes Generales y la forma en que generalmente las lleva a cabo mediante la fiscalización externa de las entidades que en cada momento considere conveniente.

Continúa acto seguido el debate durante breves momentos y sobre posturas y manifestaciones similares a las expuestas, dando finalmente por finalizada la sesión el Sr. Presidente, siendo las 22:45 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE PFE.



Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762796

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA INSTITUCIONAL DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

**ASISTENTES:**

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten a la sesión por motivo de encontrarse de viaje, siendo disculpados por sus correspondientes compañeros de grupo, D. Juan Cangas Moreno y Dª. Lara Pilar Rocha Gómez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 2003, siendo las 11:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de carácter institucional, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, alude el Sr. Alcalde al motivo que constituye el desarrollo de este acto, que no es otro que la celebración del Día de Extremadura del presente año 2003, día este, indica el Sr. Presidente, que ha llegado a implicar un reconocimiento institucional en todos los ámbitos de nuestra propia identidad extremeña.

Acto seguido pide el Sr. Presidente al Secretario de la Corporación de lectura al comunicado elaborado con ocasión de esta celebración.

Se lee el comunicado, que ofrece el siguiente contenido:

“Compañeros concejales: la celebración del Día de Extremadura, nuestra fiesta, continúa siendo a mi entender una circunstancia importante para que los extremeños sigamos demostrando a todos que estamos unidos, dentro de las legítimas diferencias ideológicas, en busca de un proyecto interno y una solidaridad externa que nos vaya igualando al resto de España y de Europa.

Unidad y trabajo que, apoyados en nuestra cultura y nuestra historia, hagan que los demás pueblos del Estado nos respeten cada día más. Respeto que pasa necesariamente por no permitir marginaciones de otros tiempos hacia lo nuestro, hacia nuestros ciudadanos y a cuantos creemos que es posible la



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

convivencia, siempre que esta no se vea amenazada por el egoísmo de los que más tienen a costa de los que menos tenemos.

Este año nos encontramos nuevamente reunidos en esta nuestra localidad, reafirmando nuestra identidad propia y unidad de acción, continuando en esta tarea de ahondar en las premisas ya aludidas desde todos y cada uno de nuestros pueblos. El esfuerzo que estas fechas hemos estado haciendo para que el día 8 resuene adecuadamente entre los arroyanos, sin duda, ha sido importante dentro de nuestras posibilidades. Me refiero a las actividades culturales y deportivas que se han venido desarrollando y aún continuarán durante la presente semana para inculcar a los arroyanos la Fiesta, que se hace auténtica, porque seguidos moviéndonos en los grandes objetivos del interés común. En este sentido, deseo agradecer expresamente a los concejales de Cultura y de Deportes su inestimable esfuerzo en la organización de las diversas actividades preparadas para estos días.

Dentro de los objetivos perseguidos con esta celebración, uno de ellos es sin duda la unidad, base para conseguir las legítimas aspiraciones políticas, administrativas y sociales que todos tenemos planteadas en nuestro pueblo y que dan sentido al quehacer político que nos demanda el ciudadano.

Quiero hacer recordar, porque es necesario, que todavía deben acortarse las diferencias de unos pueblos del Estado con respecto a otros, para así llegar a la igualdad de todos los españoles, tal como recoge nuestra Constitución.

Con un pueblo que nos apoya porque sabe que no le vamos a defraudar, como hemos hecho en los últimos tiempos, la fuerza moral será importante para que no aumenten sino que se acorten las desigualdades injustas entre los españoles.

Ahondemos también en el compromiso diario de convivencia interna, orgullosos de nosotros mismos y de que cada vez estamos más capacitados, sin ningún complejo de inferioridad, para desempeñar el papel que nos corresponde.

Sabéis, como responsables políticos, que en el desarrollo de esta tarea acechan de continuo numerosas dificultades. Estoy sin embargo seguro de que la ilusión y el esfuerzo de imaginación y entrega no nos van a faltar para superarlas. Os solicito que estas reflexiones que os hago las transmitáis a todos los arroyanos.

Quiero repetir una vez más, como lo he venido haciendo en los últimos años, que: con la celebración de nuestra Fiesta, llena de alegría y de contenidos, seguiremos demostrando que todos estamos empeñados en la construcción de un futuro más próspero, justo, digno y libre para los hombres y mujeres de esta Tierra.”.

Finalizada la lectura del comunicado, los presentes muestran su apoyo al mismo, aplaudiendo las palabras del Sr. Presidente, el cual seguidamente ofrece la palabra a los asistentes para cuantas manifestaciones deseen efectuar.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU-Siex, el cual da lectura al siguiente comunicado:





OG4762797

CLASE 8.ª

"I.U. de Arroyo de San Serván, quiere que el Día de Extremadura sea algo más que fiestas y Actos Institucionales, que además de acentuar nuestra identidad extremeña y evocar logros, tenga en cuenta las todavía grandes diferencias de rentas, empleo y desarrollo industrial de nuestra región con el resto de España, la precariedad del empleo en sueldos, temporalidad y seguridad; los pocos puestos de trabajo fijo que se crean en el sector privado y el incierto futuro que tienen nuestros jóvenes, pidiendo que se haga un mayor esfuerzo en este sentido, para lo cual I.U. ofrece su apoyo y colaboración.

I.U. quiere una comunidad próspera y solidaria en el marco de España, con sus diferencias históricas y culturales de cada comunidad o territorio, pero en la unidad que establece la Constitución Española."

Todos los asistentes se muestran igualmente acordes con lo expuesto con el portavoz hablante, aplaudiendo su intervención.

Seguidamente, y no realizándose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente comenta a los presentes que ha recibido en su domicilio invitación del Sr. Cura Párroco para asistir a los actos de carácter religioso que se desarrollarán a partir de las doce del mediodía de hoy. Habiéndose el Sr. Alcalde reincorporado de vacaciones en este mismo día, no ha tenido ocasión de trasladar a los concejales la correspondiente invitación oficial para estos actos, lo que en este momento aprovecha para realizar.

Los presentes se dan por enterados, agradeciendo la invitación mas significando D. Miguel Antonio Fernández Cangas y D. Miguel Moreno Martínez, portavoces respectivamente de los grupos IU-Siex y Popular, su imposibilidad personal de acudir a dichas celebraciones, por motivo de tener que viajar en esta misma mañana.

Da acto seguido el Sr. Presidente por finalizada la sesión, siendo las 11:40 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández

004762787



... que se ha acordado... en virtud de lo que...

... y no volviendo a ser... en consecuencia...

... y no volviendo a ser... en consecuencia...

... y no volviendo a ser... en consecuencia...

... y no volviendo a ser... en consecuencia...

... y no volviendo a ser... en consecuencia...

... y no volviendo a ser... en consecuencia...

... y no volviendo a ser... en consecuencia...

AC  
CE  
AS  
Pro  
Co  
Fer  
Go  
Ma  
Sec  
En  
ses  
cel  
cir  
Ab  
la  
Dip  
sob  
asu  
los  
est  
1º  
Sr  
jul  
cor  
No  
tras  
2º  
AC  
Res  
Ple



OG4762798

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno (a partir del tercer punto del orden del día), D. Miguel Antonio Fernández Cangas (a partir del tercer punto del orden del día), D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 10 de septiembre de 2003, siendo las 22:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se exponen por el mismo los motivos de la urgencia de celebración de la sesión que, básicamente son el cumplimiento de plazos requerido para obras en colaboración con Diputación Provincial y para acordar lo procedente con respecto a recurso contencioso administrativo sobre recuperación de camino. Al tiempo, se ha aprovechado e incluido en el orden del día algunos otros asuntos pendientes, ello el orden a evitar demoras innecesarias. Oído lo expuesto, se dan por enterados los asistentes, pareciendo correcto continuar con el desarrollo de la sesión y pasándose acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la misma conforme al siguiente detalle:

**1ª) APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** Propone el Sr. Presidente tal aprobación, relativa a los borradores de acta de las sesiones extraordinaria de 25 de julio e institucional de 8 de septiembre, ofreciendo al tiempo la palabra a los asistentes para cualquier corrección que deseen proponer.

No efectuándose ninguna propuesta de corrección, se dan los borradores de acta por aprobados para su transcripción al correspondiente libro.

**2ª) RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SOBRE CAMINO ZONA LAS MAZAS.  
ACUERDO SOBRE SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y FACULTADES A LA ALCALDIA.-**

Recuerda el Sr. Presidente el caso planteado relativo al acceso de referencia, el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 28 de abril y la resolución de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2003,



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

mediante la cual se concretaba dicho acuerdo de recuperación de oficio de la posesión del acceso presuntamente usurpado.

Con fecha 5 de los corrientes se ha recibido comunicación procedente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la cual se indica la presentación de recurso por D. Miguel Pérez López contra el acuerdo del Pleno Municipal de esta Corporación de fecha 28 de abril de 2003 y la resolución de la Alcaldía de 9 de julio de 2003, requiriendo a este Ayuntamiento la remisión del completo expediente, al tiempo que se emplaza al mismo para personarse en el recurso como parte demandada, y se ofrece plazo para exponer el Ayuntamiento lo que estime procedente con respecto a la suspensión provisional de los actos recurridos solicitada por la parte demandante. Se indica además en la comunicación que debe trasladar el Ayuntamiento testimonio de esta presentación de recursos a cuantas personas se puedan considerar interesadas en el asunto, indicándoles que disponen del plazo que se señala para personarse en el procedimiento.

Se confirma que los grupos municipales disponen ya de conocimiento del expediente tramitado a este respecto.

Continúa el Sr. Presidente que, a la vista de la comunicación enviada por la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, ha resuelto ya la remisión del completo expediente a dicha Sala, así como que dicha comunicación se ponga en conocimiento de D. Lorenzo Marín Parra, al resultar el mismo interesado en el procedimiento toda vez que el expediente se inició a su instancia. Asimismo expone el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento se personará en el procedimiento, pidiendo para ello la asistencia del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz, de forma que la tramitación del recurso ocasione al municipio los mínimos gastos posibles.

Por último, señala el Sr. Alcalde que, tal como ya ha apuntado, se ha ofrecido plazo al Ayuntamiento para que el mismo exponga lo que estime procedente sobre la suspensión de los actos recurridos formulada por el recurrente.

Esta solicitud de suspensión se basa fundamentalmente en los hechos de existir al parecer unos árboles frutales plantados en la zona a recuperar y de no resultar útil, a juicio del recurrente, la apertura del acceso toda vez el mismo continúa en término municipal de Mérida donde este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván carece de competencia.

A este respecto, significa el Sr. Presidente que, comprobada sobre el terreno la zona en litigio, se observa que los árboles frutales de referencia se encuentran plantados precisamente en la zona de acceso que discurre por el término municipal de Mérida.

Por otra parte, consta que por el Ayuntamiento de Mérida se está tramitando similar expediente de recuperación de oficio del acceso presuntamente usurpado por el tramo que corresponde a dicho término municipal, siendo así que, por este mismo motivo, la suspensión de los actos recurridos, dictados por este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, perjudicaría severamente el resultado del expediente que tramita el Ayuntamiento de Mérida, condicionando el mismo en sentido negativo, al hacerlo inoperante dado que la zona del acceso correspondiente al término de Arroyo de San Serván antecede, con dirección a la finca de D. Lorenzo Marín Parra, a la zona que discurre por el término de Mérida.



OG4762799

### CLASE 8ª

Dados estos motivos, es opinión del Sr. Presidente que el Ayuntamiento debería mostrar su oposición a la suspensión provisional de los actos objeto del recurso contencioso administrativo.

Ofrece acto seguido la palabra el Sr. Alcalde a los asistentes, sometiendo a la consideración de los mismos el acuerdo a adoptar.

Los concejales presentes, tras breve deliberación y por unanimidad de los nueve asistentes a la sesión en este momento acuerdan:

1º.- Darse por enterados de las actuaciones realizadas por la Alcaldía acerca de remisión del expediente y notificación del recurso interpuesto a D. Lorenzo Marín Parra.

2º.- Realizar cuantos trámites resulten precisos tendentes a la personación de este Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo de referencia, facultando al Sr. Alcalde a realizar las gestiones que sean necesarias, incluyendo en su caso el otorgamiento de poderes a favor de letrados y procuradores.

3º.- Oponerse este Ayuntamiento a la suspensión de los actos solicitada por la parte recurrente, por darse las circunstancias de que los árboles frutales a que alude el recurrente no se encuentran plantados en término de Arroyo de San Serván y de constar que por el Ayuntamiento de Mérida se está tramitando similar expediente de recuperación de oficio del acceso, siendo así que el resultado de dicho expediente devendría inoperante caso de encontrarse suspendida la ejecución de los actos de recuperación dictados por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.

**3º) INVERSIONES A SOLICITAR A DIPUTACION PROVINCIAL PARA 2004.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de comunicación procedente de la Diputación Provincial en la cual y con referencia a los planes de inversiones para 2004, se pide al Ayuntamiento listado de las que se desee realizar, por orden de preferencia, y hasta un máximo, en una o varias obras conforme a las instrucciones cursadas, de 94.000,00 €, que es el importe a invertir en este municipio, incluyendo las aportaciones del Ayuntamiento, durante dicho año.

Se indica igualmente en la comunicación que la distribución se ha llevado a cabo bajo el criterio de población, habiéndose atribuido 24,00 € por habitante, con un mínimo garantizado para cada municipio de 24.000,00 €, y habiéndose considerado para todos los casos la cifra de población oficialmente aprobada por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2002, que supone para esta localidad la cifra de 3.922 habitantes.

Continúa el Sr. Presidente exponiendo que una de las inversiones que su grupo incluyó en el programa electoral, y espera sea bien vista por los restantes grupos, fue la remodelación de la plaza del Ayuntamiento. En este sentido, aunque el actual hogar del pensionista no se encuentra en malas condiciones, es un hecho cierto que en el mismo se echan en falta ciertas instalaciones y servicios

complementarios, cuales puedan ser ascensor, zona de recreo, zona de juegos para practica de petanca, bancos, etc.

Siendo así y no resultando factible el obtener estas dotaciones a partir del actual inmueble, se ha pensado por ello el acometer la construcción de un nuevo hogar del pensionista, debidamente dotado desde su inicio, que se ubicaría en las proximidades del Centro de Día en actual ejecución. A estos efectos, se ha presentado ya ante el Inem, dentro de la programación de proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, solicitud de subvención para mano de obra desempleada que se utilizaría en la construcción de este nuevo inmueble, por la cantidad de 120.000,00 €.

Obviamente, con esta subvención para mano de obra no se conseguiría, dado el coste total previsible, la finalización de la construcción, motivo por el cual propone se solicite ahora a Diputación Provincial como inversión a realizar para 2004 y por el total de la financiación prevista, esta misma obra, invirtiéndose el importe en aquellos apartados del proyecto que no sea posible cubrir con la subvención del Inem, cuyo otorgamiento además está aún pendiente de comunicación a esta fecha.

En un futuro, y caso de no resultar posible el finalizar la construcción del nuevo hogar con las financiaciones de que se disponga, se vería la forma de completarlas, tal vez a través de la Consejería de Bienestar Social, si bien dicha Consejería se encuentra ya sometida a considerable esfuerzo de apoyo económico con relación a la construcción del Centro de Día. De no dar frutos estas gestiones, se procuraría ultimar las obras con cargo a los próximos planes en colaboración con la propia Diputación Provincial.

En cuanto al actual inmueble dedicado a hogar del pensionista, la idea es llevar a cabo una remodelación del mismo para su utilización como edificio sede del Ayuntamiento, toda vez que la actual Casa Consistorial, pese a la ampliación en su momento realizada, hace ya tiempo que adolece tanto de falta de espacio como de numerosos inconvenientes en su construcción, lo que aconseja el traslado. Así, finalmente y tras reformar igualmente el entorno de jardineras y realizar algunas otras reparaciones en la actual plaza de la Libertad, se conseguiría un espacio abierto bien atractivo.

Se comentan a continuación diversos aspectos referentes a la posible distribución de espacios dentro del edificio que, una vez reformado, se utilizaría como nueva Casa Consistorial, ofreciendo acto seguido la palabra el Sr. Presidente a los asistentes, pidiendo opiniones con respecto a lo propuesto.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta si, de cara a la reforma del actual hogar del pensionista para nueva sede del Ayuntamiento, se tramitará algún concurso de ideas, a lo que el Sr. Presidente responde que en efecto se tiene pensada esta modalidad.

Expone a continuación el propio concejal hablante que se encuentra de acuerdo con las ideas propuestas por la Alcaldía, mas no por ello debe dejar de indicar su sentimiento de pérdida ante el futuro previsible para el actual edificio sede el Ayuntamiento, construido durante el mandato de un Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, de su mismo signo político. No puede olvidar este aspecto y, recordando con nostalgia a aquellos que construyeron este edificio, no tiene por menos que lamentar el destino final del mismo y el hecho de que, en su día, los muchos inconvenientes que fueron surgiendo impidieran el conseguir, conforme a otras alternativas barajadas, un edificio mayor y de mejor calidad.



OG 4762800

CLASE 8.<sup>a</sup>

Dicho lo anterior y sin perjuicio de lo expuesto, el Sr. Fernández Cangas muestra el apoyo de su Grupo a la propuesta de la Alcaldía.

Los concejales del Grupo Popular votan igualmente a favor de la propuesta, adoptándose pues por unanimidad de los asistentes, acuerdo aprobatorio de solicitud de programación de inversiones para 2004 en colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, incluyendo como única obra la de la construcción de nuevo hogar del pensionista, por el importe total, incluyendo aportación municipal, de 94.000,00 €, y remitiendo a estos efectos el correspondiente modelo de solicitud enviado por dicha Diputación.

**4º) ACUERDO SOBRE CONCRECIÓN DE DESTINO DE IMPORTE QUE SE OBTENGA POR ENAJENACIÓN DE MASA COMUN PARA INSTALACION DE BALSA DE VERTIDOS DE COOPERATIVAS.**- Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado y acordado en sesión del pasado 1 de julio, habiéndose resuelto en aquella fecha solicitar autorización a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para poder enajenar los terrenos de "masa común" que, incluidos en la finca 86 del polígono 19 de concentración parcelaria, coincidente con la finca 57 del polígono 4 del catastro de rústica, resulten precisos para la instalación en los mismos de una balsa de vertidos de residuos procedentes de la elaboración de aceituna de mesa, de interés de las dos cooperativas agrícolas de la localidad actualmente en proceso de constitución como cooperativa de segundo grado.

Se ha recibido en estas dependencias escrito procedente de la mencionada Consejería en el que se requiere acuerdo del Pleno Municipal en el cual se especifique lo más detalladamente posible el destino del importe que en su momento se obtenga como producto de la enajenación de los citados terrenos.

Indica el Sr. Presidente que la totalidad de los ingresos que por tal concepto se obtengan se prevé sea destinada a la limpieza y reparación de pistas y cunetas de carácter rural, lo que sin duda revertirá en beneficio de la totalidad de los agricultores del municipio.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual pregunta acerca del importe que se estima podrá obtenerse por esta enajenación.

Responde el Sr. Presidente que, no se conoce aún con exactitud la concreta superficie que resultará preciso enajenar para instalar en la misma la balsa de vertidos, pero no deja por ello de ser el presente un buen momento para tratar al respecto si así se estima conveniente. En todo caso, una vez se conozca la superficie real necesaria, se dará cuenta del precio previsible.

Nuevamente interviene D. Miguel Moreno Martínez, que indica a la Presidencia que en su día ha tenido ocasión de oír sobre este particular que se procuraría establecer para esta venta un precio simbólico. De ser así, se muestra completamente de acuerdo con tal posibilidad, toda vez que el funcionamiento de las dos cooperativas locales sirve de trabajo y sustento a buena parte de la población agrícola del municipio.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Indica el Sr. Alcalde que ciertamente, en las conversaciones celebradas hasta la fecha, se ha tenido en consideración esta posibilidad, y así lo mantiene, ello por resultar cierto que el desarrollo de las actividades de las citadas cooperativas afecta a unas doscientas familias de la localidad y es una fuente de creación de riqueza para el municipio.

Expuesto cuento antecede y sometido el particular a votación, los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1º) Comprometerse este Ayuntamiento a que el importe económico que se obtenga por la enajenación de los terrenos que resulten precisos para los fines indicados, ubicados en la "masa común" correspondiente a la finca 86 del polígono 19 de concentración parcelaria, coincidente con la finca 57 del polígono 4 del catastro de rústica, se destine íntegramente a la limpieza y reparación de pistas y cunetas de carácter rural de este término municipal, obras estas que revertirán en beneficio de la totalidad de los agricultores del municipio.

2º) Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en cumplimiento de lo requerido por la misma, reiterando la solicitud de autorización para enajenar ya expuesta ante dicha Consejería.

**5º) ASUNTOS INFORMATIVOS.** - Da cuenta en este punto el Sr. Presidente de los siguientes asuntos:

- Por la Consejería de Bienestar Social se ha comunicado a este Ayuntamiento la posibilidad de solicitar subvención para el funcionamiento de una guardería infantil. Siendo este servicio muy demandado por la población y largamente solicitado por el Ayuntamiento, se trata pues de una buena noticia, con respecto a la cual indica que se elaborará el correspondiente proyecto y solicitud, informándose a los concejales de cuantas novedades se planteen en este sentido en cuanto el asunto se encuentre más concretado.

- Igualmente se ha recibido comunicación, en esta ocasión procedente de la Consejería de Sanidad, en la que se indica el otorgamiento de subvención por importe de 11.100 € para la adquisición de un equipo de desfibrilación con su correspondiente carro de elementos auxiliares, para su ubicación en el consultorio médico de la localidad. Se está en estos momentos estudiando si resulta posible el adquirir con cargo a esta subvención, además del citado equipamiento, otro complementario y necesario para dicho consultorio, informándose en su momento de lo que finalmente se lleve a cabo.

- Por último, significa el Sr. Alcalde que le han sido presentadas varias solicitudes de empresas interesadas en acceder, en las mejores condiciones que puedan acordarse, a terrenos municipales para ubicar industrias. Hasta la fecha se han recibido tres solicitudes, aunque resulta posible que lleguen más. El Sr. Alcalde, por el momento y de forma verbal ha comunicado que se procurará atender este tipo de demandas en las mejores condiciones posibles, siempre que se aporte el correspondiente proyecto, por entender que todo lo que sea la instalación de industrias en la localidad supone generación de riqueza y de puestos de trabajo. Recuerda en este sentido las facilidades en su día ofrecidas a la empresa que está instalando la planta de sacrificio y despiece de pollos, a la cual, además de una reducción en el impuesto sobre construcciones y de cooperar en el servicio de suministro de agua, se llegó incluso a ofrecer terrenos en buenas condiciones, si bien la empresa prefirió adquirirlos a particulares.

Los nuevos casos ahora recibidos no suponen desde luego una cuantía de inversión equiparable a aquella, mas no por ello dejan de resultar fuentes de riqueza.





OG4762801

**CLASE 8ª**

No obstante lo expuesto y pese a haber ya manifestado la Alcaldía la buena disposición municipal a este respecto, esta clase de asuntos deben acordarse, cuando llegue el momento, con el necesario consenso, por lo que tiene previsto crear una comisión municipal que estudie estas solicitudes y resuelva lo que se considere conveniente, siempre en función de los proyectos presentados, y estableciendo en cada momento los requisitos y condiciones que deban exigirse a las empresas solicitantes y la colaboración concreta que pueda prestar el Ayuntamiento.

Por ello, ruega a los concejales que pasen por las oficinas municipales a fin de estudiar en las mismas los proyectos presentados e informarse de los mismos de forma que, constituida la citada comisión, opere la misma con el preciso conocimiento de cuantos datos sean de interés, en orden a comunicar posteriormente a los solicitantes lo que se acuerde.

Interviene en este punto D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, el cual pregunta si no resulta posible facilitar a los grupos fotocopia de los tres proyectos hasta ahora recibidos.

Responde el Sr. Presidente que ha solicitado a los concejales que pasen a informarse por las dependencias municipales porque por parte de los solicitantes, representados en este caso por el vecino de la localidad D. Antonio Galán, ha sido pedido a la Alcaldía que, a fin de mantener por el momento la necesaria discreción y a ser posible, no se facilitaran fotocopias de los anteproyectos presentados. Sin embargo es totalmente cierto que los concejales de la Corporación, como tales y por el mero hecho de serlo, tienen perfecto derecho a que les sean facilitadas fotocopias de los documentos que, presentados ante el registro de entrada, se relacionen con aquellos asuntos en que deban intervenir, cual es el presente. Siendo así, continúa, no existe inconveniente alguno en facilitar fotocopia de los anteproyectos a cuantos concejales lo soliciten, rogando únicamente al respecto se atienda por el momento la discreción pedida por los interesados.

Finalizada la exposición del Sr. Presidente, cede el mismo la palabra a los concejales presentes a fin de que por los mismos se formulen cuantos ruegos y preguntas se deseen plantear.

Interviene en este punto D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, el cual pregunta al Sr. Presidente si tiene el mismo autorizado el uso del despacho correspondiente a la Alcaldía a alguna otra persona diferente de los concejales del grupo de gobierno municipal.

Afirma el concejal hablante que formula esta pregunta a la Alcaldía porque en la misma mañana del presente día, encontrándose el concejal reunido con el secretario de la Corporación a fin de tomar conocimiento de los asuntos del orden del día de esta sesión, el Sr. Juez de Paz penetró en el despacho de secretaría y reclamó al secretario para una consulta, indicándole que pasara el mismo, junto con el propio Juez de Paz, a la Alcaldía, lo que así se produjo, viendo al tiempo el concejal interrumpida su tarea de toma de razón de los asuntos del orden del día.



Considera el Sr. Gallardo López que, disponiendo el Sr. Juez de Paz de su propio despacho, no ve por ello procedente la utilización del despacho de la Alcaldía. Igualmente considera inadecuado que el secretario de la Corporación, con quien se encontraba despachando, interrumpiera esta tarea para atender al Sr. Juez de Paz.

Responde el Sr. Presidente que, desde luego, el Sr. Juez de Paz dispone de su propio despacho y es ahí donde en principio debería tratar los asuntos de su competencia. Igualmente da la razón al Sr. Gallardo López con respecto a la inadecuada actuación del secretario al haber interrumpido el mismo el despacho de asuntos con el concejal. Comentará naturalmente el caso con ambos en orden a que no vuelvan a repetirse este tipo de incidencias.

Sin perjuicio de lo expuesto, y conocido en este momento lo ocurrido, no muestra el Sr. Presidente inconveniente en que por el Sr. Juez de Paz se haya utilizado puntualmente el despacho de la Alcaldía, manifestando al tiempo al concejal hablante que, en todo caso, el despacho de la Alcaldía lo puede utilizar toda aquella persona que el Alcalde haya autorizado, por lo que en un determinado momento no debe extrañar que alguien diferente del Alcalde y de los concejales del equipo de gobierno se encuentren en el uso de dicha dependencia. Aprovecha el Sr. Presidente la ocasión para poner el citado despacho a la disposición del Sr. Gallardo López si para el mismo resultara preciso.

Y no produciéndose nuevas intervenciones, da por finalizada la sesión el Sr. Presidente, siendo las 22:35 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE PTE

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández



0G4762802

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

**ASISTENTES:**

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote, D<sup>a</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 7 de noviembre de 2003, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Propone el Sr. Presidente tal aprobación, relativa al borrador de acta de la sesión extraordinaria urgente de fecha 10 de septiembre de 2003, ofreciendo al tiempo la palabra a los asistentes para cualquier corrección que deseen proponer.

No efectuándose ninguna propuesta de corrección, se da el borrador de acta por aprobado para su transcripción al correspondiente libro.

**2º) ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCION A CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO CON UN DESFIBRILADOR-MONITOR Y UN CARRO DE PARADA.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la comunicación recibida procedente de la Consejería competente, conforme a la cual existe posibilidad de disponer de subvención para la finalidad señalada, dentro del corriente año 2003, por un importe de 11.100,00 €, para cuya efectividad resulta preciso adoptar acuerdo plenario y remitir la restante documentación de solicitud, todo ello conforme a lo previsto por la Orden de 28 de febrero de 1991, de la mencionada Consejería, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de centros sanitarios públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



En este sentido, se ha solicitado presupuesto a tres diferentes casas suministradoras, a las cuales se han especificado las características técnicas, indicadas por la Consejería, que este equipamiento debe reunir.

Los consultados han facilitado sus presupuestos según el siguiente detalle: Calvarro, S.L., 11.090,00 €; Mogex, S.L., 11.100,00 € y Sumedex, S.L., 11.096,00 €.

Considerando pues los presupuestos ofertados así como la experiencia previa existente en este mismo sentido con la empresa Calvarro, S.L., que resulta además ser la que oferta el menor precio, propone el Sr. Presidente se adopte acuerdo de solicitud de la subvención según modelo contenido en la Orden reguladora referenciada, así como se seleccione como adjudicatario del suministro a la empresa Calvarro, S.L., con el importe de 11.090,00 €.

Los asistentes, tras breve deliberación y por unanimidad adoptan acuerdo aprobatorio de la solicitud según dicho modelo, que tiene el siguiente contenido:

- a) Se acuerda la adquisición, para la instalación en el consultorio médico municipal de esta localidad, de un desfibrilador-monitor y un carro de parada según especificaciones técnicas dadas por la propia Consejería, que se contienen a su vez en los tres presupuestos de suministro conseguidos.
- b) Se aprueba a estos efectos el presupuesto presentado por la empresa suministradora Calvarro, S.L., por un importe de 11.090,00 €.
- c) Se acuerda solicitar subvención por importe de 11.090,00 € a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para la adquisición del material de referencia.
- d) Se compromete este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la Orden reguladora, a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real del equipamiento, aunque aquélla sea inferior a la que se solicite.
- e) Se compromete igualmente este Ayuntamiento a destinar el material sanitario a adquirir a los fines sanitarios que le son propios, manteniendo su instalación en el consultorio médico municipal que en cada momento exista, por un periodo no inferior a 30 años.

Se autoriza al Sr. Alcalde a formular la solicitud que corresponda así como al envío y firma de cuanta documentación resulte precisa, en orden a hacer efectivo el presente acuerdo, así como a gestionar la recepción del material a adquirir y de la subvención que a tal fin se obtenga.

**“3º).- ACUERDO SOLICITADO POR EOPEXA DE RECONOCIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE POLIGONO INDUSTRIAL.**- Se da cuenta por la Alcaldía de escrito recibido presentado por la entidad Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. (“EOPEXA”), mediante el cual indica la misma la circunstancia de encontrarse prácticamente ultimadas las tareas de construcción y urbanización a operar en los terrenos en su momento cedidos para la instalación de un polígono industrial, y solicita al tiempo al Ayuntamiento tenga el mismo por cumplimentadas las condiciones incluidas en el acuerdo de cesión, o bien en otro caso se adopte acuerdo de posposición en rango de las mismas en beneficio de las hipotecas que, a efectos de financiación de la adquisición de las naves por los futuros propietarios finales, gravarán dichos inmuebles.

Abierto el debate y repasadas las condiciones incluidas en el acuerdo de cesión, toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual manifiesta su parecer de que,



OG4762803

### CLASE 8.<sup>a</sup>

encontrándose al parecer aún pendientes de ejecutar ciertos aspectos de la urbanización y facilitándose en cualquier caso lo relativo a financiación mediante la adopción de acuerdo de posposición, tal cual normalmente se viene en todo caso haciendo, considera conveniente, por el momento, se adopte este acuerdo de posposición y no aún el de dar por cumplimentadas las condiciones establecidas.

El Sr. Presidente se muestra conforme con lo expuesto.

D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo emite voto de abstención, toda vez que ya han sido expuestas las restantes posiciones con base a las cuales habrá de obrar el Ayuntamiento como más oportuno considere.

Sometido el asunto a votación y por ocho votos a favor, de los concejales asistentes de los grupos IU-Siex y Psoe y dos votos de abstención de los concejales del Grupo Popular, superándose la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta acuerdo de posposición en rango de las condiciones estipuladas, en beneficio de las hipotecas que en su momento se formalicen y graven los terrenos cedidos, conforme a modelo generalmente utilizado a estos efectos que es del siguiente tenor:

Posponer en rango las condiciones resolutorias y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván por acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2002, mediante el cual se cedió gratuitamente a la entidad Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. ("EOPEXA") para la construcción de un polígono industrial el solar de 10.178 metros cuadrados que en dicho acuerdo se describe, en beneficio de las garantías hipotecarias que sobre dicha finca lleguen a establecerse con motivo de la financiación de la adquisición de las naves construidas por los compradores finales, aceptando así el Ayuntamiento que consten en su momento en el Registro de la Propiedad tales garantías hipotecarias gravando los terrenos con preferencia y prelación en dicho orden registral a las aludidas condiciones y obligaciones a favor del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.

En virtud de este acuerdo, los créditos hipotecarios de referencia figurarán gravando la finca relacionada, o las ulteriores en que misma sea dividida, en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la cesión del solar.

Se autoriza al Secretario de la Corporación a añadir al presente acuerdo los datos notariales y registrales de las hipotecas a que se ha hecho alusión, tan pronto sean los mismos facilitados por parte interesada.

Igualmente se faculta al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir cuantos documentos resulten precisos en orden a la formalización de la cesión de los terrenos y, en su caso, de la posposición en rango ahora operada.

**4º) ACUERDOS DE POSPOSICION EN RANGO PARA HIPOTECAS RELATIVAS A DOS SOLARES ADQUIRIDOS AL AYUNTAMIENTO EN AVDA. DE LA CONSTITUCION.-** El Sr.

Presidente expone a los presentes el contenido de los acuerdos a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre dos solares en su día adquiridos por los interesados a este Ayuntamiento mediante subasta, ello con la finalidad de facilitar la consecución por los solicitantes de crédito hipotecario para financiar la construcción de los solares adquiridos.

Se trataría pues de adoptar para cada caso acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para los mismos fines.

Los asistentes, tras breve deliberación y vistas las finalidades pretendidas con lo solicitado y por ocho votos a favor, de los concejales de los grupos IU-Siex y Psoe y dos votos de abstención, de los concejales del grupo Popular, superándose la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, deciden adoptar los pertinentes acuerdos para cada uno de los dos casos referenciados, que a continuación se expresan de forma separada, admitiendo para ambos el que se complete en su momento la redacción del acuerdo a fin de que consten en la misma los datos de las correspondientes escrituras de hipoteca, toda vez que a esta fecha no se dispone aún de dichos datos al no haber sido facilitado por los interesados.

En consecuencia y dentro del presente acuerdo, se decide:

1º).- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana ubicada en Avda. de la Constitución nº 91, adquirida a este Ayuntamiento por D. Antonio Guijo López según escritura pública de compraventa formalizada con fecha 12 de marzo de 1.984, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito hipotecario que otorgue la entidad Caja de Extremadura.

En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

2º).- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana ubicada en Avda. de la Constitución nº 57, adquirida a este Ayuntamiento por D. José Méndez Patiño según escritura pública de compraventa formalizada con fecha 12 de marzo de 1.984, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito hipotecario que otorgue la entidad Caja de Extremadura.

En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

**5º) ACUERDO DE OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO PARA SUSTITUCION TOTAL DE LAS ACTUALES OPERACIONES VIVAS A CORTO Y LARGO PLAZO.-**

Recuerda el Sr. Presidente la situación hace tiempo existente de encontrarse este Ayuntamiento en posición deudora con relación de diversas operaciones de crédito a largo y operaciones de tesorería, siendo así con relación a estas últimas que con relativa frecuencia incluso se plantean sucesivas



OG4762804

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

renovaciones encadenadas al no resultar posible la cancelación, con lo que finalmente y en la práctica, no dejan las mismas de convertirse en verdaderas operaciones a largo.

Esta tendencia se viene corrigiendo últimamente al utilizarse la fórmula, cuando es preciso acudir a esta clase de operaciones, de anticipos de tesorería directa e inmediatamente vinculados a determinados ingresos, de suerte que, producidos los mismos, los anticipos se reembolsan automáticamente.

No siempre ha sido factible operar así y es lo cierto que la actual situación supone una muy severa carga financiera, la cual debería ser objeto de corrección a la mayor brevedad posible, pues los intereses bancarios anuales que se vienen soportando han llegado a alcanzar unas cuotas difíciles de asumir.

Ya durante el anterior mandato corporativo se intentó llevar a cabo una operación de sustitución total como la ahora propuesta. Sin embargo, en aquel entonces, los diferentes grupos políticos que constituían la Corporación adoptaron los criterios y posturas que consideraron adecuados, no obteniéndose una mayoría de votos favorables suficientes para tramitar la propuesta.

En las actuales fechas, en las cuales la situación no ha mejorado con respecto a aquellas anteriores, sino aún la deuda bancaria se ha visto incrementada, se ve imprescindible el volver a intentar esta sustitución total, que sería por el importe considerado a fecha 14 de octubre de 2003, de 1.008.246,36 €, en el cual se hallan comprendidas la totalidad de operaciones vivas independientemente del plazo de amortización, corto o largo, pactado para cada una de ellas. En su momento se determinaría el importe exacto y definitivo a sustituir, nunca superior a la cantidad señalada.

A los efectos apuntados, se han cursado escritos en solicitud de presupuestos a un total de cinco entidades bancarias, Caja de Badajoz, Caja de Extremadura, Caja de Madrid, Caja Rural de Extremadura y Banco de Crédito Local de España.

El plazo otorgado a las diferentes entidades ha sido suficiente, mínimo de quince días. Se les indicaba el objeto de la operación proyectada, pidiéndoles las mejores condiciones que pudieran ofertar; igualmente se les exponía que el plazo que se preveía para la amortización de la operación a concertar sería no inferior a veinte años. Por último se refería que, caso de no resultar de su interés formular propuesta para la completa operación, podían igualmente formular oferta parcial, pues en absoluto se descartaba que el sustitución pudiera llevarse a través de dos o más diferentes operaciones, si tal era el caso.

Se ha recibido respuesta de tres de estas entidades bancarias, que son Caja de Badajoz, Caja de Extremadura y Banco de Crédito Local de España, cuyas condiciones, según proposiciones presentadas en sobre cerrado que han sido abiertas en esta misma mañana, serían las siguientes:

Caja de Badajoz oferta cubrir 250.000,00 € con un plazo de diez años, un interés variable opcional a elegir entre la Tasa Media de Créditos más 1% o el Euribor a 12 meses más 1,75%, siempre con límites inferior y superior, respectivamente, del 5% y el 12%. La comisión de apertura sería del 1%,

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

- quedando exento de comisión de estudio. La amortización sería mensual, trimestral o semestral, no exigiéndose mayores garantías que la personal del Ayuntamiento, con domiciliación de ingresos.
- El Banco de Crédito Local de España oferta cubrir 430.000,00 €, los cuales necesariamente sustituirían operaciones actualmente vigentes con dicho banco por 365.059,22 €, destinándose los restantes 64.940,78 € a sustituir cualquiera de las otras diferentes operaciones vivas. El plazo de amortización sería de veinte años, ofertándose un interés a tipo fijo del 6,10%, con liquidaciones mensuales, una comisión de apertura del 0,10%, comisión de cancelación anticipada según coste de su puesta a mercado, no cargando importe alguno por gastos de formalización y no exigiéndose mayores garantías que la domiciliación de la participación municipal en los tributos del Estado.
  - Caja de Extremadura oferta cubrir el total importe propuesto, esto es 1.008.246,36 €, con un plazo de amortización de quince años con un año de carencia, un interés variable coincidente con el interés de la Deuda Pública a un año más 0,65%, cuyo interés sería objeto de revisión anual. La comisión de apertura sería del 0,25%, quedando exento de comisión de estudio, así como de comisión por cancelación anticipada. La amortización se practicaría de forma semestral, no exigiéndose mayores garantías que la personal del Ayuntamiento.

Expuesto lo anterior, el Sr. Presidente cede la palabra a los asistentes, abriendo así el debate.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual pregunta al Sr. Presidente si el equipo de gobierno tiene ya adoptada alguna decisión al respecto.

Responde el Sr. Presidente que desde luego corresponde al Pleno pronunciarse, pero ello no obstante, siendo necesaria llevar a cabo la operación de sustitución y a la vista de las proposiciones presentadas, parece clara la postura más favorable a contratar con Caja de Extremadura, concretándose pues el acuerdo a adoptar en contratar el crédito de sustitución con esta entidad.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta que, hablando en pesetas, en mayo de 1995 existían operaciones de crédito por unos 95.000.000, habiéndose ahora elevado a más de 167.000.000, incremento este que en su opinión resulta excesivo. A estas fechas, no se han visto aún las cuentas que se hallan pendientes de aprobación y era idea de su Grupo el dar la opinión oportuna al tratar ese asunto. Sin perjuicio de ello, comparte sin embargo la filosofía del acuerdo propuesto, que no elevará el endeudamiento al tratarse de pura y simple sustitución, y admite que la entidad bancaria de referencia, Caja de Extremadura, oferta unas condiciones que mejoran en general las condiciones actualmente vigentes para muchas de las operaciones vivas. En este sentido, su voto será favorable.

Interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual expone su opinión contraria a la adopción del acuerdo, ello por varios motivos; en primer lugar no le parece adecuado pactar una operación a quince años cuando el mandato de la actual Corporación es únicamente de cuatro años; por otra parte, considera que existen otras mejores formas de obtener ahorro, como pueden ser el general patrimonio propio o el controlar el gasto de forma que el mismo no exceda lo presupuestado, actuación esta que probablemente evitaría el incremento del endeudamiento.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, indica, al punto de lo expuesto por D. Miguel Moreno Martínez, que ha de quedar claro que su voto es favorable exclusivamente porque el acuerdo que se adopte no incrementará la actual deuda bancaria y porque además la entidad proponente mejora las condiciones de las actuales operaciones.





OG4762805

### CLASE 8ª

Finaliza así el debate, recogiendo los votos emitidos conforme al siguiente detalle: ocho votos a favor, siete de los concejales del Grupo Psoe y uno del concejal presente del Grupo IU-Siex, y dos votos en contra, de los concejales del Grupo Popular.

En consecuencia, por la citada mayoría que supera la absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º.- Llevar a cabo la contratación de operación de crédito a largo plazo, por importe máximo de 1.008.246,36 €, con la entidad bancaria Caja de Extremadura, bajo las condiciones ofertadas por la misma y ya referidas, ello con la exclusiva finalidad de sustituir hasta el mismo importe máximo las actuales operaciones crediticias vivas suscritas con diferentes entidades bancarias, conforme a listado elaborado con fecha de referencia 14 de octubre de 2003, independientemente de la fórmula utilizada y del plazo de amortización, corto o largo, en cada caso pactado, ello al amparo y en conformidad con lo previsto por el artículo 50.1 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- A estos efectos y de ser así preciso, interesar de la Delegación de Hacienda de Badajoz la autorización para llevar a cabo esta operación.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como resulte posible, para tramitar la formalización del crédito a que el presente acuerdo alude, incluyéndose cuantos aspectos previos resulten precisos, así como la concreción del importe definitivo, nunca superior al máximo acordado, y el plazo de amortización que finalmente pueda llegar a pactarse, siempre que el mismo sea superior al de los quince años considerados en la propuesta aceptada.

**(6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes, realizándose las intervenciones que a continuación se detallan:

D. Miguel Antonio Fernández Cangas se refiere a las siguientes cuestiones:

- Sobre recibos de IBI Urbana, refiere que se están recibiendo numerosas liquidaciones por importes muy escasos, siendo así que hasta el pasado año a los titulares de pequeñas superficies o terrenos con escaso valor no se les liquidaba importe alguno. Pregunta los motivos de que se produzca ahora tal circunstancia.

Responde el Sr. Presidente que en efecto es conocido el caso, el cual obedece exclusivamente a los cambios legales operados en la gestión de este impuesto, modificaciones estas que suponen liquidaciones con respecto a la totalidad de las fincas rústicas independientemente de su valor, sin que haya existido participación municipal alguna a este respecto. Puede sin embargo el Ayuntamiento modificar la ordenanza reguladora del impuesto de modo que, por razones de eficacia, no se giren liquidaciones por importe inferior a determinada cantidad que se establezca. Hubiera sido deseo el llevar a cabo esta modificación de forma que la misma tuviera efectos para el corriente año 2003, mas no hubo

tiempo para ello. Se procurará por todos los medios que el caso apuntado no se repita en nuevos ejercicios.

- Sobre servicios sanitarios en la localidad, pregunta el concejal hablante en qué situación se encuentra la atención continuada en la localidad, particularmente por lo que se refiere a la asistencia a otros diferentes municipios por parte del personal destinado a este consultorio.

Responde el Sr. Presidente que, siendo el consultorio médico de Arroyo un Punto de Atención Continuada, existía hasta hace escasas fechas otro "P.A.C." para atención de la vecina localidad de Torremejía, el cual ha sido ahora suprimido. De esa forma, en Torremejía únicamente se atendería el servicio de consulta sanitaria en horario de mañana, cerrándose el centro a las 15:00 horas. Sin embargo, por parte del Ayuntamiento de Torremejía se han llevado a cabo determinadas presiones de carácter político que han dado lugar a vincular a dicha localidad, durante el horario de atención continuada, esto es de 15:00 a 08:00 horas y sábados y festivos, del "P.A.C." de Arroyo de San Serván, ello con base en la circunstancia de pertenecer los municipios de Arroyo, Torremejía y Calamonte al centro de salud de este último municipio y suponer población conjunta de Arroyo y Torremejía una cifra similar a la de Calamonte.

El hecho es que actualmente, el personal destinado en el "P.A.C." de Arroyo de San Serván ha de atender las urgencias de Torremejía, tanto en este consultorio como desplazándose en su caso a dicha localidad. Igualmente, han de permanecer a diario en el consultorio de Torremejía, dos horas cada tarde, para cualquier eventualidad que pudiera allí producirse.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas si semejante situación va a cambiar.

Responde el Sr. Alcalde que en breve plazo tiene previsto mantener reunión con el Consejero de Sanidad, ocasión que aprovechará para tratar el caso. Espera que la situación cambie en un futuro, si bien no puede predecir un plazo concreto.

Interviene a continuación D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del grupo Popular, el cual se refiere a los siguientes temas:

- Sobre instauración en la localidad del Servicio de Guardería Rural. Considera imprescindible el poner el funcionamiento tal servicio a la mayor brevedad posible, ello para evitar por ejemplo robos en propiedades rurales particulares que, como algunos de aceitunas, se están ya produciendo en estas fechas.

Responde el Sr. Presidente que desde luego este servicio es muy necesaria y va a ponerse en práctica en cuanto resulte posible. A tal fin, contactará en breve plazo con las dos cooperativas agrarias de la localidad, así como con la sociedad de cazadores, ello con la finalidad de llevar a cabo la instalación del servicio de una forma coordinada y con la colaboración de tales entidades. La problemática con que hasta el momento hay que enfrentarse es la ausencia de una normativa específica en esta materia, de tal forma que aunque los municipios puedan instaurar este servicio por su cuenta, los vigilantes de que se dispusiera carecerían de la propia naturaleza de agentes y por tanto de poderes para denunciar, si bien podrían limitarse a poner en conocimiento de la Policía Local o directamente de la Alcaldía las irregularidades que observaran, para tramitar por quien resulte competente el correspondiente procedimiento sancionador. Este sistema, como se ve, resulta poco operativo y consta que las



OG4762806

**CLASE 8ª**

asociaciones agrarias están hace tiempo solicitando a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se emane por la misma una adecuada regulación. En todo caso, de una u otra forma, se llevará a efecto en cuanto resulte posible la creación del servicio, que ciertamente resulta muy necesario.

- Sobre importes pendientes de pago. Desea el concejal hablante conocer el importe total de deuda existente en facturas pendientes de pago.

Responde el Sr. Presidente que, no disponiendo en este momento de los datos solicitados, el próximo lunes se harán llegar los mismos al concejal solicitante.

Interviene a continuación D. Francisco Gallardo López, concejal del grupo Popular, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre convocatoria para la cobertura de plaza de administrativo. Pregunta acerca del estado de tramitación que se está siguiendo.

Responde el Sr. Presidente que se ha elaborado un borrador de las correspondientes bases, el cual ha sido trasladado, para conocer opinión, a los representantes sindicales en el Ayuntamiento.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU-Siex, manifiesta que, habiéndose entregado ejemplar de este borrador a los representantes sindicales, debería igualmente entregarse para su estudio a los grupos políticos.

Responde el Sr. Presidente que en efecto es bien razonable lo expuesto. De inmediato se hará entrega a los grupos políticos del mencionado borrador, admitiéndose desde luego las propuestas de modificación que deseen plantear.

- Sobre cobertura para el municipio del servicio telefónico de líneas ADSL. Pregunta el Sr. Gallardo López si por el Ayuntamiento se ha hecho algo al respecto.

Responde el Sr. Alcalde que desde hace tiempo se vienen llevando a cabo cuantos intentos han sido posibles en este sentido. No obstante, ha sido finalmente la Diputación Provincial la que ha suscrito convenio con Telefónica para extender la cobertura de líneas de alta velocidad al medio rural, ya sea mediante ADSL o a través de soportes inalámbricos. Las últimas noticias disponibles refieren la fecha del 30 de noviembre como plazo para que el servicio de ADSL se encuentre operativo en esta localidad.

- Sobre situación de obras de construcción de hotel y apartamentos rurales en la Sierra de San Serván que se realizan por Casa Rural Los Pozitos, S.L. Pregunta el Sr. Gallardo López acerca de situación de las mismas.

Responde el Sr. Presidente que, como es conocido, en su día y de acuerdo con la autorización emitida por la Consejería competente, se otorgó licencia de construcción, si bien condicionada a la entrada en

vigor del nuevo planeamiento urbanístico. Iniciadas las obras, se paralizaron las mismas y se acordó abrir expediente, solicitándose por los interesados la suspensión de la tramitación del mismo hasta que entrara el vigor dicho nuevo planeamiento, que ya autorizaba plenamente las obras. Aprobadas recientemente estas nuevas Normas Subsidiarias, que liberan el terreno de la previsión de instalación en las proximidades de un nuevo cementerio, no se ha observado por ello inconveniente alguno en que las obras continúen.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, concejal del grupo Psoe delegado especial para este caso en tratamiento, el cual afirma que en los momentos en que se redactaron las ya antiguas Normas Subsidiarias, resultó preciso el prever un lugar para la posible ubicación de un nuevo cementerio por si se daba el caso de tener que construir semejante instalación por insuficiencia de la actual, lo que no ocurrió. Sin embargo y por los imperativos legales correspondientes, la previsión tenía que llevarse a cabo fijando unos terrenos suficientemente alejados del casco urbano, siendo así que en aquel entonces pareció aquel un lugar conveniente. Con el nuevo planeamiento, desaparece ya esta previsión por resultar innecesaria.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU-Siex, el cual expone que el expediente en su momento abierto ha quedado al parecer en el olvido, lo que no debería ocurrir toda vez que las actuaciones llevadas a cabo de inicio de las obras sin una licencia de construcción plenamente eficaz supuso una infracción urbanística merecedora de la correspondiente sanción.

Responde el Sr. Presidente afirmando que, siendo como es actualmente legal la construcción, no ve la necesidad de imponer sanción de clase alguna. Entiende que bastante sanción supuso el mantener la obra paralizada durante un tiempo, con las pérdidas y perjuicios consiguientes que sin duda soportaron los promotores. Otros casos de posible infracción urbanística se han producido, cual sean por ejemplo las obras realizadas en el local "Las Mazas", y al concejal hablante al parecer no le han preocupado tanto.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que el caso que ahora se trata resultó especialmente grave, al resultar interesados por formar parte de la empresa promotora un concejal y un familiar de otro.

Indica el Sr. Presidente que, tal vez por esas mismas circunstancias, ha de reconocer el Sr. Fernández Cangas que en aquella ocasión se manifestó una especial inquina, cargándose las tintas en exceso y movilizándose a la opinión pública en forma seguramente inapropiada. La suspensión de las obras decretada pudo extenderse a un plazo de pocos meses, y sin embargo el tratamiento dado al caso por los grupos de la oposición municipal, con la negativa de otorgar por este motivo la aprobación a las nuevas Normas, mantuvo la situación, innecesariamente, durante bastante más tiempo, perjudicándose además el interés municipal general en disponer de un nuevo planeamiento.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que no se trataba de otra cosa que de proteger la imagen del Ayuntamiento y del buen actuar de los miembros de la Corporación, pues existían en el caso planteado numerosas circunstancias de todos conocidas y ya suficientemente tratadas en otras sesiones, que hacían dudar seriamente de un correcto proceder.



OG 4762807

Continúa brevemente el debate en similares términos a los expuestos, preguntando finalmente D. Francisco Gallardo López, concejal del grupo Popular si ha de entenderse que los promotores cuentan ya con las pertinentes autorizaciones.

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Alcalde que en efecto, ya con las nuevas Normas Subsidiarias aprobadas, requisito este único que fijaba en su autorización para construir la Consejería competente, deben entenderse las obras en este aspecto urbanístico perfectamente regularizadas.

Finalizado el desarrollo de este asunto, refiere el Sr. Presidente que, habiendo sido ya entregados a los diferentes grupos políticos los anteproyectos hasta ahora presentados para construir un total de tres naves industriales, tiene previsto celebrar reunión de la Comisión de Urbanismo, para tratar el asunto, el próximo martes. El lunes se enviará citación para esta reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, da por finalizada la sesión el Sr. Presidente, siendo las 20:55 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





0G4762808

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA INSTITUCIONAL DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2003.**

**ASISTENTES:**

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote, D<sup>a</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU-Siex, se disculpa la inasistencia, por causas familiares, de su compañero D. Juan Cangas Moreno.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 6 de diciembre de 2003, siendo las 12:30 horas, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria e institucional de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto, la cual tiene lugar en el salón de actos de la Casa de la Cultura de la localidad, lugar habilitado a estos efectos por motivos de solemnidad y comodidad para el público asistente

Abierto el acto por la Presidencia, agradece el Sr. Alcalde a los concejales y público asistentes su presencia en este acto, al tiempo que pide disculpas por la demora en el inicio de la sesión, prevista para las 12:00 horas, que se ha visto retrasada a causa de determinados imprevistos de instalación de diversos elementos auxiliares.

Dicho lo anterior, el Sr. Presidente recuerda que en esta fecha cumple nuestra Constitución veinticinco años, lo cual supone claramente su mayoría de edad, lo que merece un lógico homenaje que en los actuales días se viene desarrollando en toda España mediante distintos actos institucionales.

En este que lleva a la práctica el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, anuncia el Sr. Alcalde, intervendrán a continuación, además de los concejales representantes de los distintos grupos municipales, varias personas que igualmente representan a diversos colectivos, las cuales han venido desarrollando durante la semana actos de celebración y han pedido participar ahora en esta sesión.

Cede así la palabra el Sr. Presidente a los representantes que se dirán, efectuándose las siguientes intervenciones:

D. David de la Cruz Díaz, en nombre de la Asociación Juvenil Sierra de San Serván, manifiesta que en el ámbito de esta celebración, le gustaría referirse especialmente a lo que bien puede considerarse lo más importante, los ciudadanos, aquellos que un día como hoy votaron mayoritariamente en referéndum la aprobación del Texto Constitucional que hoy, veinticinco años después, se observa como algo corriente, pero que en aquellos momentos reflejaba un nuevo proyecto regulador de la convivencia, del modo de vida en nuestro país. Se trataba de convertir a la sociedad española en una sociedad democrática avanzada y, gracias a aquella votación, hoy se ven los resultados, siendo el actual modelo de sociedad española, en este sentido, un buen referente reconocido a nivel internacional. Ese voto, manifestación de la voluntad popular emitido un 6 de diciembre de 1978, resultó por ello importante. Por este motivo y en la actual fecha, felicita especialmente a aquellos españoles que votaron favorablemente la aprobación de nuestra Constitución y a los españoles actuales, que no habiendo participado en aquella decisión, disfrutan hoy en día de los beneficios de la misma.

D. José Moreno Torrado, en nombre de la Asociación de Madres y Padres del Instituto de Arroyo de San Serván, se dirige a los asistentes y, desde la representación que ostenta, felicita especialmente a los alumnos del instituto, los cuales, gracias a nuestra actual Constitución y al alcanzar la mayoría de edad, podrán votar mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto. No siempre fue así; bajo anteriores constituciones existían los sistemas de sufragio restringido, ya fuera el censatario que únicamente permitía votar a quienes por razón de posesión de ciertas propiedades figuraban en una lista o censo, o ya el capacitario, que únicamente permitía emitir voto a aquellas personas que alcanzaran determinado nivel de instrucción. En cuanto al voto femenino, no se reconoció el mismo sino hasta la constitución republicana de 1.931. Nuestra actual Constitución sin embargo extiende este derecho, con la categoría de fundamental, a todas las personas mayores de edad, sin distinción de condiciones personales o materiales; todos los españoles mayores de edad pueden ahora votar, y pueden hacerlo con la seguridad de que su voto valdrá igual, independientemente de sus capacidades o de sus rentas. Basa en estas consideraciones su especial felicitación en este día a los más jóvenes, los cuales muy pronto y gracias a esta nuestra Constitución que hoy celebra su veinticinco aniversario, podrán todos ellos y sin excepción participar activamente en la formación de la voluntad popular mediante su voto.

D<sup>a</sup>. Guadalupe Martínez Vinagre, en representación de la Asociación Cultural de Amas de Casa Fuente Santa, expone a continuación a los presentes que en este día la asociación que representa felicita a la Constitución Española, a los que con su voto la hicieron posible, a los miembros de las anteriores Cortes que debieron ceder en sus posiciones, dejando atrás situaciones anteriores, para permitir la reforma política que culminó en Texto Constitucional, y a los actuales ciudadanos españoles que hoy celebran juntos este aniversario. La asociación que representa ha desarrollado en la semana que ahora finaliza, a través de la emisora municipal de radio, unas lecturas del completo texto de la Constitución. Cree haber así conseguido un mayor conocimiento de la misma por parte del público en general. Durante estas lecturas, alguno de los participantes afirmaba que existen aún muchos problemas por resolver. En efecto, queda largo camino por recorrer y algunos artículos en especial, como pueden ser el 10 y el 14, deben ser, además de desarrollados, adecuadamente aplicados. Esta es una tarea de futura en la que todos estamos llamados a participar.

D. Joaquín Asensio Barro, en representación del colectivo Hogar de Mayores, toma la palabra y expone que en el día de hoy rendimos homenaje a nuestra Constitución, que ya es mayor de edad. En su calidad de profesor, recuerda que a las preguntas de sus alumnos acerca de qué es una constitución, explicaba que es la ley fundamental reguladora de la organización de un estado. Nuestra Constitución es eso y algo más. La anterior constitución era de 1.931. Fueron precisos 47 años para que los españoles





OG 4762809

### CLASE 8.ª

dispusiéramos de una nueva constitución que satisficiera a todos, o al menos a una gran mayoría. Durante el período transcurrido entre ambas fechas existió también lo que bien puede calificarse de constitución, no en un solo texto sino dividida en varios, las conocidas como Leyes Fundamentales. Sin embargo, estos textos no correspondían a un ordenamiento democrático, propio de un estado de derecho, con garantía de derechos y libertades tal cual ocurre con nuestra actual constitución. Todas las constituciones anteriores, especialmente las promulgadas durante el siglo XIX, había sido elaboradas con el carácter de favorables a la tendencia política, conservadora o liberal, que en cada momento ostentaba el gobierno de la nación. No sucede así con nuestra constitución actual, redactada a partir del consenso o acuerdo de todas las tendencias políticas que en el momento de su elaboración contaban con representación en las Cortes Generales, representación a su vez obtenida a partir de la manifestación popular emitida mediante el correspondiente sufragio universal. Todos los partidos, en aquellos días, tuvieron que renunciar a algo a fin de obtener el deseado consenso. Ahora, veinticinco años después, cabe preguntarse si el Texto Constitucional alcanzado fue perfecto. Posiblemente la respuesta haya de ser negativa. Sin embargo, había que elaborarlo así, con base en el ya mencionado consenso y dejando la puerta abierta para, posteriormente y con una mayor madurez democrática adquirida, estudiar las posibles reformas que resultara conveniente introducir. ¿Ha llegado ahora el momento de modificar la constitución?. En su opinión, ese momento aún no ha llegado, al menos como necesidad urgente e imperiosa y menos aún a partir de la voluntad unilateral de un determinado sector que pretenda imponerse a los demás. Si es que conviniera reformar el Texto Constitucional, habrá ello de realizarse en similar forma a como en su día se hizo de principio, esto es, sobre la base del diálogo y el pacto, nunca por la imposición de nadie. Refiere a continuación el hablante la estructura de la Constitución Española, finalizando con una llamada a su defensa y un viva nuestra Constitución

Seguidamente, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los representantes de los diversos grupos políticos integrados en la Corporación Municipal, efectuándose las siguientes intervenciones:

- D. Francisco Gallardo López, en nombre del Grupo Popular, da lectura y entrega posteriormente para su transcripción al libro de actas, al siguiente comunicado:

"Sr. Alcalde, Sres. Concejales: Hoy es un día muy importante para los demócratas. Hoy se cumplen 25 años de nuestra Constitución. Constitución que nos dimos los españoles, para tener una norma que nos ha hecho que vivamos en libertad. Sabiendo perfectamente cuales son nuestros derechos y cuales nuestros deberes para con los demás y para con el Estado. Que es al fin y al cabo el que nos une y aglutina junto a ella. Hoy cuando los nacionalismos son menos nacionalismos, cuando los países europeos se unen para la creación de un megaestado llamado Europa, que pronto se dotará de una Constitución que votaremos, probablemente, en junio del año que viene; digo, que cuando esto ocurre en Europa y en el mundo entero con la globalización. Aquí en España tenemos unos nacionalismos caducos y exacerbados que van en dirección contraria a lo que es la tendencia actual en el mundo, me estoy refiriendo al País Vasco y en menor medida a Cataluña, que quieren cambiar sus Estatutos al margen de la Constitución y de sus propios Estatutos. Y esto a juicio del Partido Popular es gravísimo e intolerable y por eso reitero la postura de mi partido, para que los que defendemos la Constitución



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

estemos unidos frente a estos radicales y trasnochados. Precisamente la Constitución nos dice cual es el modelo de Estado que los españoles queríamos y queremos, y este modelo de Estado es el Estado de las autonomías. Cada una de ellas dotada con un Estatuto para su autogobierno y esto es lo que quieren romper estos antidemócratas. Terminar con la unión de España y a esto los verdaderos demócratas tenemos que evitarlo por todos los medios legales a nuestro alcance, sin el más mínimo titubeo. Hoy más que nunca queremos tener en la memoria a los que dieron su vida por la libertad y la democracia de los pueblos oprimidos por la tiranía. Vaya por ellos nuestra solidaridad y nuestro reconocimiento y para sus familiares nuestro más sentido y querido pésame. Pueden estar orgullosos del inestimable servicio que han hecho a nuestro país y a la libertad de las personas oprimidas. En nombre del Partido Popular, y en el mío propio, hacemos una vez más profesión de fe en defensa de la Constitución y de las libertades individuales. Y a eso mismo invitamos a todos los ciudadanos. Muchas gracias y viva la Constitución.”.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en nombre del Grupo IU-Siex, toma a continuación la palabra y expone que en el presente día se celebra un cumpleaños, el de nuestra Constitución. Y cual si se tratara del cumpleaños de un amigo, hay que felicitar a nuestra Carta Magna, y desearle que cumpla muchos años más. Nuestra Constitución es un texto fundamental que nació con gran esfuerzo, dentro del cual se incluyen dos artículos que a su juicio son los más importantes y a los que desea hacer especial referencia, que son los artículos 14, que trata sobre la igualdad de todos los españoles con independencia de su nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social, y 10, que afirma que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y los derechos de los demás son fundamento del orden político y la paz social. Estos dos artículos han contribuido notablemente a la convivencia, la paz y la prosperidad en nuestro país. Se alegra pues de que esta criatura que es nuestra Constitución, fruto de tantos esfuerzos y sacrificios y que tantos beneficios nos ha traído, cumpla años, afirmando al fin que hará lo posible porque cumple muchos más. Termina la alocución con un viva la Constitución.

- D. Andrés Gordillo Pérez, en nombre del Grupo Psoe, toma la palabra acto seguido, afirmando que continuará la línea ya argumentada por anteriores intervinientes, felicitándose y felicitando a todos por este importante día. El mero hecho de que en este acto se encuentren presentes y hermanados un Ayuntamiento, representantes de diversos colectivos y ciudadanos particulares, resulta ya significativo. Hay en efecto representantes de la voluntad popular libremente manifestada, en condiciones de igualdad, y hay igualmente una sociedad civil participativa. La Constitución es un organismo vivo, pues sirve a una sociedad viva. Por ello, no debe quedar obsoleta y a todos los corresponde esta tarea de mantenimiento, protección y conservación, sin perjuicio de la necesaria actualización. No hay que descartar, en un momento dado, que en aras de estos postulados pueda juzgarse precisa una modificación del Texto Constitucional. Coincide sin embargo en este punto con lo expuesto por D. Joaquín Asensio, siendo su opinión que, llegado tal caso, habrá de operarse mediante el necesario consenso.

- Interviene el Sr. Alcalde, exponiendo que se ha visto ya la opinión de los diversos grupos políticos municipales, así como la de los colectivos que han deseado participar en este acto. Hoy es un día por el cual todos debemos felicitarnos. Haciendo memoria sobre la época en que se celebró el referéndum mediante el cual el pueblo español se pronunció mayoritariamente a favor del Texto Constitucional, recuerda que eran aquellos unos momentos difíciles, se trataba de pasar de una situación política ajena a la propia de un sistema democrático a una nueva y totalmente distinta, de la cual disfrutamos hoy en día. No resultaba fácil en aquellos tiempos alcanzar un consenso entre todas

Fin  
de l  
Se  
Seg  
fina  
pre



OG4762810

CLASE 8.a

las fuerzas políticas representadas que hiciera posible la elaboración de una Constitución que a todos satisficiera. Hubo que renunciar a mucho y, con grandes sacrificios, se consiguió el objetivo que necesariamente había que lograr en esos momentos, que no era otra sino conseguir una transición pacífica. Han pasado ya veinticinco años, la democracia en nuestro país ha alcanzado plena madurez y en la presente situación de convivencia estable y pacífica puede ahora estudiarse si ha llegado o no el momento de replantearse determinados aspectos de nuestra Carta Magna, llevando a cabo si así fuera preciso las reformas que se consideren oportunas en orden a mantener una Constitución actualizada y acorde con los tiempos y aspiraciones presentes. Esta será en su caso una tarea a desarrollar bajo unos criterios de consenso y nunca bajo la presión de imposiciones unilaterales. Sin embargo y sin perjuicio de ello, ante las posibles sugerencias o incluso reclamaciones de modificación de la Constitución, no hay que mostrar a priori temor ni cerrazón de clase alguna. Las muestras de este tipo podrían llegar a resultar contraproducentes, podrían considerarse por algunos como muestra de intransigencia o incluso agresión y podrían, al fin, tomarse como argumentos a utilizar por los antidemócratas capaces de no dudar ni tan siquiera del empleo de las armas para conseguir por la fuerza sus indignos propósitos. Todos tenemos un recuerdo satisfactorio del periodo transcurrido que en este día celebramos. En la época en que se acometió la redacción y aprobación la Constitución, con la lógica inexperiencia entonces existente en esta materia, no terminábamos los españoles de ser totalmente conscientes de lo que la Constitución significaba. Hoy sí lo somos y por ello lanza un viva la Constitución.

Finalizadas las intervenciones expuestas, anuncia el Sr. Presidente a continuación y por el joven vecino de la localidad Juan Fernando Díaz Barro será interpretado al piano el himno nacional.

Se lleva a efecto la interpretación anunciada, que es aplaudida por todos los presentes.

Seguidamente, y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, da por finalizada la sesión el Sr. Presidente, siendo las 13:10 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

El Secretario,

Fdo. Juan Moreno Barroso

Fdo. Jorge Morales Fernández







OG4762811

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2003.**

**ASISTENTES:**

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Francisco Gallardo López, D<sup>ña</sup>. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D<sup>ña</sup>. Eduarda Núñez Capote, D<sup>ña</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 29 de diciembre de 2003, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa acto seguido al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, conforme al siguiente detalle:

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

- Propone el Sr. Presidente tal aprobación, relativa a los borradores de actas de las sesiones extraordinaria de fecha 7 de noviembre y extraordinaria institucional de fecha 6 de diciembre de 2003, ofreciendo al tiempo la palabra a los asistentes para cualquier corrección que deseen proponer.

No efectuándose ninguna propuesta de corrección, se dan los borradores de actas por aprobados para su transcripción al correspondiente libro.

**2º) APROBACION SI PROCEDE, PARA REMISION A TRIBUNAL DE CUENTAS, DE CUENTAS GENERALES DE 2001 Y 2002.**

- Da cuenta el Sr. Presidente de la finalización de los trabajos preliminares tendentes a acordar por el Pleno Municipal si así procede la aprobación de las mencionadas cuentas, incluyendo dichos trabajos la emisión del informe preceptivo de la Comisión Especial de Cuentas y la exposición pública correspondiente.

Dada la demora con que se ha desarrollado esta tarea, por Secretaría - Intervención se indica que, gracias a los cambios que desde hace ya algún tiempo se vienen operando en cuanto a redistribución de los trabajos en las dependencias municipales, se han conseguido considerables avances en este aspecto, habiéndose reducido notablemente los retrasos anteriormente existentes, al menos por lo que afecta a la cuenta general de 2002, cuya tramitación se ha realizado con escasa demora con respecto a los plazos legales previstos. En estos momentos y dado las mejoras conseguidas, se está en disposición de afirmar

que la cuenta general de 2003 se encontrará elaborada con anterioridad incluso a la finalización del plazo máximo establecido.

Propone acto seguido el Sr. Presidente se adopte el acuerdo oportuno, ello en orden al envío de las cuentas de referencia al Tribunal de Cuentas, tal cual está ordenado por la vigente legislación.

Practicada votación, los dos concejales del Grupo Popular emiten voto negativo, el concejal presente del Grupo IU-Siex emite voto de abstención, votando a favor de la aprobación los siete concejales del Grupo Psoe, aprobándose pues por la citada mayoría las mencionadas cuentas generales de 2001 y 2002, así como acordándose la remisión de las mismas al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las previsiones legales aplicables.

**3º) MODIFICACION DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES PARA AÑO 2004.**- Recuerda el Sr. Presidente que junto con la convocatoria a la presente sesión se ha circulado ya un resumen relativo a las características de las modificaciones de ordenanzas fiscales que se pretende llevar a cabo para su entrada en vigor a la posible brevedad dentro del próximo ejercicio 2004. Añade por otra parte que una vez redactado el mencionado resumen, y finalizados los cálculos de ingresos y gastos estimados, ha sido preciso retocar algunas de estas ordenanzas, en concreto las referentes a tasas por abastecimiento de agua, por recogida de residuos sólidos urbanos y por utilización de la piscina municipal.

Se entrega a los asistentes nuevo resumen de las modificaciones propuestas, ya actualizado y acompañado en esta ocasión de los cálculos indicados referidos a las tres tasas enumeradas.

Continúa el Sr. Presidente manifestando que hace largos años que las ordenanzas fiscales reguladoras de los diversos tributos municipales no son objeto de actualización, siendo probablemente la causa de esta demora en el tiempo el hecho de que todo incremento de los tributos se sobreentiende en principio como impopular, lo cual mueve a los gestores políticos, entre los que él se incluye, a posponer en el tiempo este tipo de decisiones.

A largo plazo, como es el caso, esta falta de actualización da lugar a un manifiesto desequilibrio entre los costes derivados de la prestación de los servicios, o en su caso los precios mínimos de mercado que deben tenerse en cuenta y los ingresos previsibles emanados de la aplicación de los tributos en cuestión. Así ocurre para los servicios de suministro de agua potable, de expedición de documentos por lo que afecta al trabajo cada vez más demandado del Arquitecto Técnico Municipal, del servicio de piscina municipal, del de tramitación de licencias de apertura, sobre todo por lo relativo a licencias para actividades de las denominadas calificadas, y el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, cuyo costo además se ha visto últimamente muy incrementado con ocasión de los inconvenientes planteados por el Ayuntamiento de Torremejía en cuanto a compartir el personal adscrito y, muy especialmente, a causa de la práctica duplicación del canon de vertido en el centro controlado de Mérida.

Por otra parte, ciertos aprovechamientos especiales del dominio público municipal como puedan ser las reservas para salida y entrada o para aparcamiento de vehículos, comúnmente conocidos como vados, se encuentran fijados a un coste muy inferior al que resultaría aplicable teniendo en cuenta los precios de mercado y, desde luego, los costes que igualmente se general con referencia al control y regulación de los mismos.



OG 4762812

**CLASE 8.ª**

En este apartado de los aprovechamientos especiales se pasa además y como novedad a gravar la utilización de la vía pública por las entidades bancarias y cajas de ahorro de todo tipo con ocasión de la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos.

Por último y en cuanto a los impuestos, únicamente se pretende modificar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, exclusivamente en el sentido de declarar exentas de pago aquellas liquidaciones cuya cuota tributaria final no exceda de 6,01 €, ello por motivos obvios de eficacia, ya que la cobranza de estas pequeñas liquidaciones puede llegar a suponer, especialmente para el Organismo de Recaudación, que ha avisado ya de esta circunstancia, un coste igual o superior al ingreso que se espera recibir.

Continúa el Sr. Presidente exponiendo que un aumento como el que ahora se prevé para ciertos tributos podría a alguien parecerle demasiado alto. Sin embargo, no lo es en absoluto porque de aplicar el incremento normal del IPC a lo largo de todos los años transcurridos desde la última vez que se determinaron los importes, probablemente las cuotas a establecer serían aún mayores. Además y como se ha dicho, los importes que se proponen vienen justificados por los costos que ha de soportar el Ayuntamiento para la prestación de los diversos servicios, algunos de los cuales y aún así continúan por el momento en clara situación deficitaria.

Esta falta de adecuación entre costo de los servicios y gravamen por la prestación de los mismos no sólo puede ocasionar inconvenientes de carácter legal, ya que ordenado está que las tasas por prestación de servicios tiendan a aproximar ingresos y gastos, sino que además y en la práctica dan lugar a serias carencias, pues se desearía mejorar ciertos servicios y ello resulta económicamente inviable.

Finalmente señala el Sr. Presidente que con la única excepción de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública derivada de la instalación de cajeros automáticos y de la referente a expedición de documentos por el Arquitecto Técnico Municipal, no se crea ningún nuevo gravamen por el concepto de tasa, ni se establece ningún nuevo impuesto, manteniéndose con sus antiguos importes los hasta el momento existentes, muy diversos, no incluidos en la enumeración expuesta.

Seguidamente, se da lectura a la propuesta de modificaciones concretas conforme al siguiente detalle:

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE ORDENANZAS FISCALES QUE SE PROPONEN PARA EJERCICIO 2004.****A) IMPUESTOS**

Únicamente se modifica el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el sentido de establecer exención de pago para aquellas cuotas tributarias que no excedan de 6,01 €.

## B) TASAS

Se proponen las siguientes modificaciones:

- **Tasa por expedición de licencias de apertura:** se distingue entre tramitación de licencias de apertura para actividades inocuas, que se mantiene en su importe actual, y tramitación de licencias de apertura para actividades clasificadas, cuyo importe se establece en 180,30 € (en lugar de los actuales 120,20 €).
- **Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos:** los locales destinados conjuntamente a bar-restaurante-disco, abonarán anualmente 150,25 €, siempre que utilicen un único contenedor. Si, a juicio del Ayuntamiento fueran precisos más contenedores para evitar el depósito de residuos sobre la vía pública, abonarán además y adicionalmente 30,05 € por cada contenedor instalado (en la actualidad abonan 150,25 € independientemente del número de contenedores); bares, discotecas y restaurantes con superficie superior a 200 metros cuadrados, pasan a abonar anualmente 132,22 €, en lugar de los actuales 120,20 €; bares, discotecas y restaurantes con superficie de hasta 200 metros cuadrados, pasan a abonar anualmente 102,17 €, en lugar de los actuales 90,15 €; locales destinados a taller de todo tipo, así como los destinados a venta de comestibles, ultramarinos y otros artículos, pasan a abonar 90,15 € anuales (actualmente abonaban, salvo superficie igual o superior a 400 metros cuadrados, 60,10 €). Además y en este mismo apartado de venta de comestibles, ultramarinos y otros artículos, se desglosan como categoría especial a distinguir, con un importe anual de 100,00 €, las fruterías; los denominados "grandes almacenes" (venta de comestibles y otros artículos con superficie igual o superior a 400 metros cuadrados) permanecen gravados con el importe anteriormente vigente, esto es 150,25 € anuales; viviendas, abonarán anualmente 42,07 € en lugar de los actuales 27,05 €; naves y corralones, actualmente no gravados, pasan a abonar 21,04 € anuales; se crean dos nuevas categorías específicas de locales de carácter industrial: las grandes industrias con presupuesto de construcción e instalación mínimo de 1.000.000,00 € que se encuentren fuera del casco urbano de la población y que a petición propia requieran la prestación del servicio, que abonarán la cantidad de 12,02 € diarios y los locales dedicados a club, sala de fiestas, espectáculos y similares que igualmente se encuentren fuera del casco urbano de la población y del mismo modo soliciten la prestación del servicio, los cuales abonarán 6,01 € diarios.

Se mantiene la exención del 50% para inmuebles cerrados la mayor parte del año, si bien se especifica que tal exención únicamente se refiere a viviendas familiares.

En cuanto a la gestión, no obstante ser la tasa de carácter anual, la recaudación se realizará fraccionada a lo largo de seis bimestres dentro de cada año, tal como se viene realizando con la tasa de suministro de agua.

- **Tasa por ocupación o aprovechamiento especial de la vía pública con determinados aparatos e instalaciones:** se establece una tasa que gravará la instalación de cajeros automáticos de las entidades bancarias de cualquier tipo, con un importe anual de 180,30 € por cada cajero.
- **Tasa por reservas de la vía pública:** para paso de carruajes y vehículos (vados) y para estacionamiento o salida, pasan a abonar por unidad y año 60,10 € en lugar de los actuales 30,05 €.





OG4762813

### CLASE 8ª

**Tasa por suministro de agua potable a domicilio:** se suprime el tope mínimo (actualmente fijado entre 0 y 15 metros cúbicos y gravado con 2,40 € bimensuales más el 7% de IVA); se establecen los siguientes tramos en función del consumo bimensual: hasta 30 metros cúbicos, 0,30 € más 7% de IVA; más de 30 metros cúbicos, por lo que supere dicha cifra, 0,45 € más 7% de IVA. Se establecen una nueva categoría específica de inmuebles usuarios del servicio, que son aquellos de carácter industrial que se encuentren fuera del casco urbano de la población y que a petición propia requieran la prestación del suministro, los cuales abonarán la cantidad de 0,10 € por metro cúbico, más 7% de IVA.

**Tasa por expedición de documentos:** se crea esta nueva tasa al objeto de gravar, en exclusiva, la expedición de documentos o informes de todo tipo que en interés de los particulares deba elaborar y/o emitir el Arquitecto Técnico Municipal, ya sea a petición directa de los particulares interesados o, indirectamente, porque tales documentos deban figurar en cualquier clase de expediente o tramitación tanto administrativa como judicial, con la única excepción de aquellos que resulten necesarios para integrar expedientes municipales que ya se encuentren gravados por otro/s diferente/s tributo/s local/es (expedientes de obras, de licencias de apertura...). El importe a abonar por cada documento será de 12,02 €.

**Tasa por utilización de instalaciones deportivas:** permanece invariable lo relativo a pistas polideportivas descubiertas y utilización del polideportivo, así como la entrada a la piscina de menores de 6 años y pensionistas a partir de 65 años.

- Los abonos se fijan en los siguientes importes: familiar, por temporada, 90,15 € (en lugar de los actuales 78,13 €; individual, por temporada, 36,06 € (en lugar de los actuales 30,05 €).

Se modifican los siguientes importes correspondientes a entradas en taquilla:

- De lunes a viernes excepto festivos: de 6 a 14 años 1,00 € en lugar del importe actual de 0,90 €; de 15 años en adelante, 2,00 € en lugar de los actuales 1,50 €.

- Sábados, domingos y festivos: de 6 a 14 años, 1,80 €. Siendo el importe actual 1,35 €; de 15 años en adelante, 3,00 € en lugar de los actuales 2,10 €.

Abierto acto seguido el debate, los asistentes adoptan los siguientes acuerdos:

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles:** por unanimidad se acuerda modificar la ordenanza fiscal reguladora de dicho tributo a fin de declarar exentas de pago las cuotas tributarias no superiores a 6,01 €.

**Tasa por expedición de licencias de apertura:** expone D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del grupo Popular que no le parece acertado el incremento propuesto para las licencias de actividades

calificadas, toda vez que, siendo reducido el número de las que se tramitan, no ve por ello necesaria ni conveniente aplicar un aumento que al fin apenas va a incrementar el ingreso anual por este concepto ni, con ello, va a contribuir significativamente a sufragar los costes correspondientes. Responde el Sr. Presidente que, independientemente de la repercusión económica final, no es menos cierto que conviene distinguir entre los dos tipos de licencias de apertura que se vienen tramitando, pues estas para actividades calificadas son notablemente más complejas de tramitar y suponen un coste municipal mayor. Sometido el caso a votación y por ocho votos a favor de los concejales de los grupos IU-Siex y Psoe y dos en contra de los concejales del grupo Popular, se acuerda la modificación propuesta.

- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos: indica D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del grupo Popular que, junto con la citación a la sesión se les ha informado de unas determinadas previsiones a este respecto y ahora, comenzada la sesión se pone en su conocimiento otras diferentes, junto con unos cálculos de ingresos y gastos que no han tenido ocasión de estudiar. No les parece por ello apropiado pronunciarse acerca de este punto hasta haber podido estudiar estos nuevos datos, ya que una opinión precipitada podría llevarles a votar a favor cuando realmente debieran hacerlo en contra o bien lo contrario, votar en contra cuando realmente debieran hacerlo a favor, todo ello en función del estudio que desean realizar acerca de las propuestas y cálculos que ahora se les han entregado. Responde el concejal delegado de Hacienda, D. Francisco Serrano Guisado que todos los concejales tienen la facultad de pasar por Secretaría a fin de obtener cuanta información precisen de cara a adoptar una determinada postura. De hecho, el concejal del grupo Popular Sr. Gallardo López ha pasado por dicha dependencia a tomar razón de los asuntos incluidos en el orden del día. Interviene D. Francisco Gallardo López, que indica que lo expuesto por su compañero Sr. Moreno Martínez alude a datos totalmente nuevos. Pasó él en efecto pasó por Secretaría pero los datos nuevos en cuestión no estaban disponibles en aquel momento, por lo que se muestra en desacuerdo con lo expuesto por D. Francisco Serrano Guisado. Interviene finalmente el Sr. Presidente indicando que dados los argumentos del grupo Popular, que a su juicio se basan en la buena voluntad, no tiene inconveniente alguno en posponer para una futura sesión la votación relativa a las tasas como la presente de la recogida de basura o la de la piscina municipal, cuyas previsiones de incremento han variado efectivamente con respecto a las circuladas junto con el orden del día de la sesión.

- Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública correspondiente a instalación de cajeros automáticos por parte de las entidades bancarias y cajas de ahorro. Por unanimidad se acuerda aprobar el establecimiento de dicha tasa con el importe a que se ha hecho referencia.

- Tasa por reservas de la vía pública para paso de carruajes y vehículos y para estacionamiento o salida: interviene D. Miguel Moreno Martínez, que en nombre de su grupo Popular manifiesta que el incremento propuesto le parece excesivo. Responde el Sr. Presidente que en muchas ocasiones este tipo de reservas llegan a convertirse en auténticos problemas, que general cuantiosos costes a la hora de los correspondientes controles, regulación y sanción de las infracciones que a este respecto se cometen. Son ya varios los casos en que se han solicitado reservas incluso para puertas de paso de personas y siendo así y requiriendo el mantenimiento de estas reservas cada vez más recursos, justo es que los beneficiarios abonen un importe más apropiado que el actualmente establecido. Contesta D. Miguel Moreno Martínez, afirmando que si se observan abusos por parte de los solicitantes del tipo de los aludidos por el Sr. Presidente, no deben los mismos consentirse, pero no resulta una política correcta el pensar que la solución radica en elevar los importes a abonar. Indica el Sr. Presidente que, independientemente de lo expuesto, hace ya largos años que el importe de esta tasa



OG4762814

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

no se actualiza, por lo que considera adecuado, también por este motivo, elevar el importe hasta la cuantía propuesta. Sometido el particular a votación y por ocho votos a favor de los concejales de los grupos IU-Siex y Psoe y dos en contra de los concejales del grupo Popular, se acuerda la modificación propuesta.

Tasa por suministro de agua potable a domicilio: expone el Sr. Presidente que las previsiones a este respecto circuladas junto con la convocatoria no han variado, si bien ahora se ha entregado cálculo previsto de ingresos y gastos. En cuanto a las variaciones, se observará que se pretende suprimir la cuota por consumos mínimos, entre 0 y 15 metros cúbicos bimensuales hasta ahora vigente, ello porque se ha observado que, siendo la misma de muy escasa cuantía, no se conseguía otra cosa que incrementar el gasto de agua potable aún en aquellos casos o para aquellos usos en que tal elemento no resulta necesario, pues igual importe se iba a facturar con 0 o con 15 metros cúbicos bimensuales consumidos. Por lo demás, se intenta aproximar ingreso al gasto previsible, sin que el inevitable aumento resulte a su juicio demasiado gravoso para nadie. Interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del grupo Popular, el cual manifiesta que, no han dispuesto del cálculo de ingresos y gastos con carácter previo a la celebración de esta sesión, por lo que al igual que para el caso de la recogida de residuos sólidos, no estima adecuado pronunciarse antes de haber estudiado estos datos ahora facilitados. Responde el Sr. Presidente que, aún no teniendo los concejales estos cálculos, si que disponían de los nuevos importes previstos, los cuales no han variado. Nuevamente interviene D. Miguel Moreno Martínez, indicando que así ha sido, pero dada la trascendencia y extensión a toda la población de esta tasa, pide al Sr. Presidente, si no tiene inconveniente, se estudie la misma en una próxima sesión, tal como se ha resuelto hacer con la de la basura y la de la piscina. El Sr. Presidente manifiesta conformidad con lo solicitado, quedando pues esta ordenanza pendiente para una próxima sesión.

Tasa por expedición de documentos: justifica el Sr. Presidente la implantación en el hecho de que con el paso del tiempo se ha observado un creciente incremento de la demanda particular de los servicios prestados por el Arquitecto Técnico Municipal, de forma que, de requerir sus servicios dos o tres veces por semana como ocurría a mediados de 1995, se ha hecho imprescindible la asistencia y permanencia diaria de este profesional, con el lógico y correlativo incremento del coste del servicio, siendo así además que conviene dejar patente para los usuarios que este tipo de prestaciones tienen un coste y este coste debe abonarse. Tras breve discusión y por unanimidad de los asistentes, se acuerda la implantación de la tasa de referencia, con el importe ya señalado.

Tasa por utilización de instalaciones deportivas: refiriéndose las modificaciones propuestas exclusivamente a los importes a abonar por abonos y entradas a la piscina municipal, y conforme a lo tratado en apartado anterior, queda esta ordenanza fiscal pendiente de estudio para una posterior sesión.

**4º) ACUERDO DE DELEGACION EN EL O.A.R. PARA RECIBIR COMPENSACION CORRESPONDIENTE A IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-** Expone el Sr.

Presidente que como de todos es conocido las últimas reformas llevadas a cabo por el Gobierno Central en materia de Impuesto sobre Actividades Económicas han dado lugar, en nuestro caso, a la práctica desaparición de dicho tributo. Ello no obstante y para minimizar la previsible pérdida de ingresos, tiene ya resuelto el Gobierno abonar a la totalidad de ayuntamientos afectados por estas medidas la correspondiente compensación económica, calculada en la forma prevista en las disposiciones que a tal efecto han sido ya dictadas.

Conocen igualmente los asistentes que por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, pese a la práctica supresión del IAE aludida, se han continuado durante el año 2003 ingresando a los ayuntamientos que le tienen encomendada la gestión recaudatoria entregas a cuenta mensuales de los diferentes tributos delegados, incluyendo el mencionado IAE. Se da así el caso, comunicado por el O.A.R. de que se resulta procedente adoptar acuerdo de delegación en dicho organismo para que sea el mismo quien perciba los ingresos que a título de compensación transfiera a favor de este Ayuntamiento el Gobierno Central, ya que de no operarse así, el Ayuntamiento se encontrará en el caso de haber percibido un mismo ingreso de forma duplicada.

Ha propuesto por ello el O.A.R. a los Ayuntamientos que le tienen encomendada la gestión recaudatoria la adopción del acuerdo citado, conforme a modelo que a tal fin se ha elaborado, garantizando por los demás que en caso de que la transferencia que el O.A.R. reciba como compensación resulte mayor que las entregas a cuenta practicadas durante 2003, ingresará naturalmente al Ayuntamiento la diferencia que resulte procedente.

Los asistentes, oído lo expuesto y conformes con la propuesta, adoptan acuerdo unánime, según modelo facilitado, con el siguiente contenido:

“El Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La Orden Hac/3154/2003, de 12 de noviembre, establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2. posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en las que tengan encomendada la gestión recaudatoria del I.A.E.

Es por lo que este Ayuntamiento acuerda delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.”

**5º) APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO CON CONSEJERIA DE SANIDAD PARA FINANCIACION CONTRATACION CUATRO CELADORES AÑO 2004.-** Da cuenta el Sr.



OG4762815

**CLASE 8.ª**

Presidente de la aprobación por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de una nueva financiación, a formalizar mediante convenio, para contratación de cuatro celadores para el consultorio médico de la localidad, con un importe previsto que aportará la Consejería de 44.400,00 €, esto es 11.100,00 € por cada puesto de trabajo, que ha de contratarse a jornada completa y por una año de duración. Dado que no existe obligación de aportar este Ayuntamiento importe económico alguno a la financiación de las contrataciones, y tal como se ha hecho en anteriores ejercicios, la idea es fijar las retribuciones de los celadores en función de la subvención de la Consejería, de forma que pueda cubrirse el servicio sin ningún costo directo para el municipio.

Enterados de lo expuesto, los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada (P.A.C.) de Arroyo de San Serván, mediante la contratación de cuatro celadores durante el año 2004.

2º.- Autorizar al Sr. Presidente a firmar cuantos documentos sean precisos en orden a hacer efectivo este acuerdo.

**6º) INFORME FAVORABLE SI PROCEDE A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REHABILITACION PREFERENTE DE VIVIENDA SOLICITADO POR DIPUTACION PROVINCIAL PARA UN VECINO DE LA POBLACION.**

- Expone el Sr. Presidente que por parte de la vecina de la localidad D<sup>ña</sup>. Aurelia Manzano Gragera se tiene solicitada ayuda económica para la ejecución de obras en su vivienda, ubicada en C/ Encarnación nº 6, consistentes en reparación de cubierta, con presupuesto de 9.000,00 €, bajo el régimen de Ayudas de Rehabilitación con Protección Preferente, regulado por la Orden de la Consejería de Vivienda de 1 de septiembre de 2000, y el resto de la normativa aplicable, expediente número 15-034-RP-03.

Se da el caso de que para este tipo de solicitudes resulta preciso que el Ayuntamiento informe favorablemente la petición de ayuda económica, lo que ha motivado la inclusión de este punto en el orden del día.

Oído lo expuesto, los asistentes, por unanimidad acuerdan informar favorablemente la solicitud de ayuda económica en trámite presentada por D<sup>ña</sup>. Aurelia Manzano Gragera, para la ejecución de obras en su vivienda, ubicada en C/ Encarnación nº 6, consistentes en reparación de cubierta, con presupuesto de 9.000,00 €, bajo el régimen de Ayudas de Rehabilitación con Protección Preferente, regulado por la Orden de la Consejería de Vivienda de 1 de septiembre de 2000, y el resto de la normativa aplicable, expediente número 15-034-RP-03, enviándose certificado del presente acuerdo al organismo interesado para la debida constancia y continuación de la tramitación que proceda.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





OG4762816

### CLASE 8.<sup>a</sup>

deben complementarse con un impulso decidido del Plan Gerontológico, ampliando notablemente sus recursos y armonizando y mejorando sus servicios en todo el ámbito estatal. La creación de una red socio-sanitaria básica facilitaria, además, la integración, racionalización y optimización de los recursos y servicios actualmente existentes.

2.- La protección de las personas dependientes, sean ancianos o personas con discapacidad permanente o transitoria, y con independencia de su edad, se sitúa como máxima prioridad, ya en el presente. El problema de la dependencia en España es especialmente grave por diversos factores. En primer lugar, por la deficiente infraestructura en servicios socio-sanitarios públicos, debido al diferencial entre la oferta y la demanda socio-sanitaria y la inoperante coordinación entre el espacio social y el sanitario. Por otro lado, con los cambios producidos en las estructuras familiares se ha debilitado la red de cuidados informales de las familias, persistiendo, sin embargo, la idea de que las situaciones de dependencia deben ser cubiertas solamente por éstas y, no obstante, son las propias familias las que empiezan a percibir que es y debe ser una contingencia de cobertura pública.

La contención durante los últimos años del gasto en servicios sociales en un contexto de mayor envejecimiento, tiene como consecuencia que el problema de la dependencia sea hoy mucho más grave que cuando se diseñó el Plan Gerontológico de 1991, manifiestamente incumplido a partir de 1994. Ante la inacción de las Administraciones Públicas, comienza a manifestarse una alternativa fuertemente privatista, complementada con intervenciones públicas a través del sistema fiscal.

No se pueden retrasar más las soluciones públicas a este problema y propone un Plan de Acción respecto a la dependencia que:

- Considerare la protección a las personas dependientes como un derecho universal, exigible y, dentro del ámbito de la Seguridad Social, mediante una red que provea cuidados para la vida diario y la atención socio-sanitaria.
- Incremente la oferta pública de plazas en Centros de Día y Residencias Asistidas, potencie especialmente la Ayuda a Domicilio de calidad y la Telesistencia, promueve la creación de viviendas tuteladas y otros modelos residenciales alternativos, y proporcione recursos para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de habitabilidad, confort y servicios suficientes que les permita el mayor nivel posible de autonomía personal.
- Comprometa al conjunto de las Administraciones Públicas a alcanzar los siguientes objetivos: 1) a corto plazo atender el 100 por 100 de las necesidades de las personas con dependencia grande y grave; 2) a medio plazo cubrir las necesidades de, al menos, el 75% de las personas con dependencia moderada.”.

Finalizada la lectura del acuerdo cuya adopción se propone, ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes, interviniendo D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, el cual manifiesta voto negativo a la adopción del acuerdo, dando tiempo lectura al siguiente comunicado que entrega para su inclusión en el acta de la sesión:



“Se considera improcedente la moción por lo siguiente:

1º.- Se propone la creación de un seguro para cubrir la contingencia de dependencia. Esto puede ser válido para el futuro, pero es totalmente ineficaz para cubrir las necesidades presentes; pues si se crea la cobertura de tal contingencia mediante un seguro, nivel contributivo, solamente se atendería a las personas que hubiesen cotizado por tal cobertura. Actualmente no hay ningún aseguramiento de tal contingencia, por lo que la misma resultaría no cubierta.

2º.- En la moción se insta en exclusiva al Gobierno Central a adoptar una serie de medidas que se proponen. El Gobierno Central ya ha acordado en el marco de su competencia medidas en la protección de las situaciones de dependencia. Como muestra le voy a leer la respuesta dada por el Ministro de Trabajo en el Congreso de los Diputados a la pregunta ¿Qué ha hecho el Gobierno para atender a las familias con mayores dependientes? formulada por un Diputado Socialista:

“En primer lugar, deben destacarse las últimas medidas adoptadas encaminadas a procurar la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores, en el cuidado de sus mayores. En tal sentido se puede citar:

El Real Decreto 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo (BOE del 17.11.2001) en su disposición adicional tercera, número 1, apartado b) reconoce como situación asimilada al alta a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social, el período de excedencia para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe una actividad retribuida.

Asimismo, la Ley de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, aprobada por las Cortes Generales el pasado 27 de noviembre y de inminente publicación en el BOE, prevé en su art. 180 que el primer año de excedencia por cuidado de familiares tendrá la consideración de período de cotización efectiva, a efectos de las correspondientes prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia y maternidad.

Por otra parte, el envejecimiento demográfico en España y en Europa ha abierto un amplio debate acerca de los sistemas de protección social, lo que ha tenido su reflejo en España, en la reciente renovación del Pacto de Toledo por la casi totalidad de los Grupos Parlamentarios, añadiéndose entre las recomendaciones nuevas, una, la número 3, dedicada a la dependencia, en la que se afirma que el fenómeno de la dependencia debe abordarse desde la perspectiva de la globalización y con la participación activa de toda la sociedad y con la implicación de la Administración Pública a todos sus niveles, todo ello a través de la elaboración de una política integral de atención a la dependencia en la que quede claramente definido el papel que ha de jugar el sistema de Protección Social en su conjunto.

Asimismo, se considera necesario una pronta regulación en la que se recoja la definición de dependencia, la situación actual de su cobertura, los retos previstos y las posibles alternativas para su protección, teniendo en cuenta la distribución de competencias entre las distintas administraciones públicas, garantizando los recursos necesarios para su financiación y la igualdad de acceso.

Por ello, el Gobierno en este momento ha estimado oportuno impeler a la atención de la dependencia por las distintas Administraciones afectadas bajo el impulso de la Administración del Estado.





OG4762817

### CLASE 8ª

considerándose necesario para ello abrir un período de análisis y debate social sobre como instrumentar la atención de la dependencia en nuestro país.

Con el fin de disponer de un documento para el citado análisis y debate social se ha estimado necesario crear una Comisión de Expertos que elabore un documento que pueda servir como medio de análisis e instrumento para la elaboración de propuestas para la atención de las personas socialmente dependientes, cuando, como consecuencia de limitaciones severas de orden físico y mental, necesitan las ayudas de otra persona para realizar actos esenciales de su vida cotidiana y, en su caso, para que pueda ser diseñada y aprobada una política de atención a las mismas, con el rango normativo oportuno y con carácter previo a la constitución de la Comisión de Trabajo a que se refiere el apartado VIII del Acuerdo para la mejora y el desarrollo del Sistema de Protección Social de 2001.

La citada Comisión de Expertos para el estudio de la Dependencia en España ha sido creada mediante Resolución del Secretario de Estado de la Seguridad Social de 7 de octubre de 2003.”.

Por lo que creemos el Gobierno de la Nación ha hecho bien sus deberes. Mientras que las medidas que aún pueden adoptarse se hayan en el campo de actuación de las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas. Por lo que el Partido Popular y en relación al art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, propone al Pleno la siguiente moción. Muchas Gracias.”.

Finalizada la exposición que antecede, el Sr. Gallardo López entrega el texto de la moción a que ha hecho referencia.

El Sr. Presidente, oído cuanto antecede, propone que dicha nueva moción sea incluida para su estudio en el orden del día de la próxima sesión plenaria que se celebre, así como se proceda ahora a la moción a que se refiere el punto del orden del día.

Se efectúa tal votación. Ya anotados los dos votos en contra de los concejales del Grupo Popular, los restantes miembros de la Corporación presentes, en número de ocho, emiten voto a favor, aprobándose en consecuencia la misma por la citada mayoría.

**MOCION A PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE CACERES, SOBRE DECLARACION DE DICHA CIUDAD COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN EL AÑO 2016.**- Se da cuenta de la recepción de escrito remitido por el Sr. Alcalde de Cáceres, mediante el cual y tras realizar abundantes consideraciones que avalarían sobradamente la propuesta, solicita a este Ayuntamiento adopte acuerdo plenario de apoyo a dicha ciudad para presentar candidatura correspondiente a la misma de cara a su declaración como Capital Europea de la Cultura en el año 2016.

Los asistentes, considerando que la ciudad de Cáceres reúne condiciones y atractivos históricos de monumentalidad y culturales suficientes para ser digna candidata a ostentar ese título, encontrándose

integrada en asociaciones de pueblos y ciudades de relieve cultural importante, y disponiendo entre otros galardones de la declaración por su conjunto monumental como Patrimonio Cultural de la Humanidad, acuerdan unánimemente dar su apoyo a la candidatura de la ciudad de Cáceres para su declaración como Capital Europeo de la Cultura en el año 2016.

**10º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Ofrece el Sr. Presidente en este punto la palabra a los asistentes para las exposiciones que deseen realizar.

Interviene en primer lugar D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual alude a la prueba de selección que se llevó a cabo el pasado día 22 para la contratación laboral temporal de cuatro celadores para el consultorio médico. Expone su deseo de que para otra futura ocasión no formen parte del tribunal o comisión de selección familiares directos de los aspirantes, o bien, si ello es inevitable, al menos que dichos miembros no emitan puntuación. Efectúa esta petición porque conoce que existen críticas relativas a puntuaciones muy altas otorgadas, dándose circunstancias como la expuesta.

Responde el Sr. Presidente que observa la propuesta correcta y razonable. En esta ocasión de la selección de celadores de que a última hora otro miembro del tribunal inicialmente previsto no pudo acudir, habiéndose resuelto por la Alcaldía la incorporación en su lugar de otra diferente persona, no habiéndose podido prever que pudiera producirse un caso de parentesco como el que existió.

Ello no obstante, sí desea dejar claro que, independientemente de que se procurará para otra ocasión el prever y evitar estas situaciones, por lo que afecta a la existencia entre los aspirantes de algún pariente del propio Presidente, no tiene intención el mismo de no hallarse presente entre los miembros del órgano de selección. Ello es así porque tratándose nuestro caso de un pequeño municipio, el realizar para cada selección un seguimiento exhaustivo de posibles causas de incompatibilidad derivadas de relaciones de parentesco, de amistad u otras podría resultar un trabajo cuando menos complejo.

Afirma D. Miguel Moreno Martínez que en esta ocasión de referencia la relación de parentesco existente ha resultado manifiesta y la nota otorgada al parecer notoriamente alta. Habiéndose por ello planteado diversas críticas, únicamente solicita que para una próxima ocasión se prevean y eviten este tipo de incidentes.

Expone el Sr. Presidente, dirigiéndose al concejal Sr. Gallardo López, que la actuación de los componentes de los órganos de selección ha de ser secreta, no debiendo en modo alguno revelarse los debates o cuestiones tratadas, máxime si existe como parece ser intención de perjudicar o desacreditar a alguien.

Responde D. Miguel Moreno Martínez que la única intención de lo expuesto ha sido pedir que para otra posterior ocasión no se produzcan estos casos.

El Sr. Presidente manifiesta que dado el caso producido, D. Francisco Gallardo López no formará en lo sucesivo parte de ningún órgano de selección de personal, como tampoco lo hará D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que no se encuentra presente en esta sesión, pero al cual hubiera deseado manifestarle personalmente el lamentable caso igualmente ocasionado en relación con esta selección de haberse personado una aspirante en el domicilio de la miembro de la Comisión D<sup>a</sup>. Guadalupe Martínez Vinagre, escaso tiempo después de finalizar los trabajos y reunión posterior de tal Comisión de Selección, al objeto de recriminarle no haberle avisado de que no cumplía ciertos requisitos que



OG4762818

**CLASE 8ª**

establecía la convocatoria y si haberle sin más aceptado la solicitud, pues se había enterado que a causa de tal incumplimiento había quedado fuera de la selección. Habiendo actuado correctamente la citada Agente de Empleo al recoger la solicitud, pues en modo alguno debía rechazarla, es lo cierto que la aspirante en cuestión únicamente podía conocer lo expuesto por comunicación del miembro de la Comisión Sr. Fernández Cangas, por lo que también se refiere a él cuando indica su intención de no incluir a ambos concejales citados en sucesivos órganos de selección.

Interviene D. Francisco Gallardo López, el cual indica que él, como miembro de la Comisión de Selección, no ha revelado absolutamente nada de lo allí tratado, salvo al portavoz de su grupo, Sr. Moreno Martínez, lo que considera resulta legítimo. Por otra parte, insiste en lo ya manifestado por dicho portavoz, que lo expuesto por el mismo no tiene otra diferente finalidad que proponer, como deseo de futuro, que no se vuelvan a producir casos como el ahora originado. Por último y ante la intención manifestada por el Sr. Presidente de no incluirle en nuevas comisiones de selección de personal, significa que se informará al respecto y, si tal inclusión es su derecho, desde luego lo hará efectivo.

Responde el Sr. Presidente que, naturalmente, la formación por el Alcalde de las comisiones de selección que se constituyan, la acometerá la Alcaldía con estricto respecto a sus competencias.

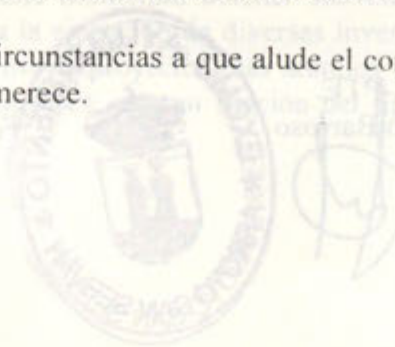
Continúa el Sr. Presidente insistiendo en que los miembros de este tipo de comisiones deben ser mudos, en el sentido de no revelar en absoluto lo tratado en el seno de las mismas. En este caso en concreto, ha podido comprobar, por otra parte, que la puntuación que hubiera otorgado Dª. Guadalupe Martínez Vinagre a la aspirante con quien mantiene relación de parentesco ha resultado irrelevante, ya que dados los puntos de los restantes miembros de la Comisión, de todas formas la aspirante habría estado entre los cuatro primeros por orden de puntuación.

Interviene D. Juan Cangas Moreno, concejal del grupo IU-Siex, el cual expone que casos como este en debate no se producirían si los exámenes se corrigieran sin saber a qué aspirante pertenecen, que es lo aconsejable.

D. Miguel Moreno Martínez afirma que en su opinión el Sr. Presidente ha sacado las cosas de contexto y está haciendo un mar de una gota de agua. Su grupo únicamente ha expresado un deseo y una petición para futuras ocasiones, no habiendo pretendido dar lugar a este debate.

Interviene acto seguido y ya sobre otra diferente cuestión D. Juan Cangas Moreno, concejal del grupo IU-Siex, que alude al caso de una vecina de la localidad que ha sido recientemente contratada como barrendera. Pide a la Alcaldía cuanta protección pueda concederse a este caso, pues le consta que la situación personal y familiar que la interesada está atravesando es realmente grave.

Responde el Sr. Presidente que conoce las circunstancias a que alude el concejal y, dentro de lo posible, se dará a la interesada la ayuda que el caso merece.



Interviene a continuación D. Francisco Gallardo López, concejal del grupo Popular, que se refiere a la ubicación y características estéticas de la estación de autobuses cuya instalación por la Junta de Extremadura en terrenos a tal fin cedidos por el Ayuntamiento se encuentra prácticamente concluida. En su opinión, las dimensiones, situación casi adosada al antiguo silo y, especialmente, los colores, implican un impacto estético que desluce completamente el entorno del inmueble resultante de la rehabilitación de dicho antiguo silo, edificio este emblemático, que tras la rehabilitación ha quedado bien atractivo y que sin embargo se ve perjudicado por el adosamiento de la instalación de referencia. Lamenta esta situación, pues entiende que existían y existen otras diferentes alternativas para el emplazamiento de la estación de autobuses.

Responde el Sr. Presidente que en anteriores sesiones se comentó, propuso y acordó la propuesta de cesión de terrenos a la Comunidad Autónoma para la ubicación de la estación de autobuses. Posiblemente, dado el tiempo transcurrido, no formarían aún parte de la Corporación los actuales concejales del grupo Popular, pero desde luego los anteriores componentes de dicho grupo sí que tuvieron conocimiento de la situación prevista para la estación, sin que manifestaran oposición alguna. Ello no obstante, reconoce que la forma y colores dados a la estación rompen en efecto la estética del lugar en que se ubica, pero esta zona era el mejor lugar; se estuvieron barajando otras localizaciones y finalmente se resolvió como más conveniente la actual. En todo caso, cree que una vez concluida la instalación y transcurrido cierto tiempo, podrá resolverse la alteración estética aludida.

Nuevamente interviene, acerca del mismo asunto, D. Francisco Gallardo López, que expone que según tiene entendido el silo se construyó en su día a propuesta del ciudadano D. Enrique Gragera, al cual se honró en su momento otorgando su nombre a una vía pública, nombre posteriormente modificado por el de calle Velázquez. En homenaje de recuerdo y gratitud a dicha persona, propone que a la plaza donde se ubica el silo, hoy edificio rehabilitado para usos múltiples, se dé el nombre de plaza de D. Enrique Gragera.

Responde el Sr. Presidente que en estos momentos ignora la exactitud del dato ofrecido. No obstante, se estudiará desde luego el caso propuesto.

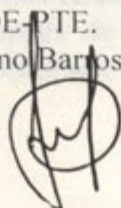
Interviene por último y nuevamente D. Francisco Gallardo López, que pregunta acerca del importe a que ha ascendido la confección de los planos - callejeros que en estas fechas se están repartiendo por el municipio.

Responde el Sr. Presidente que se han encargado 5.000 ejemplares y el importe total se aproxima, sin llegar, a los 3.000,00 €.

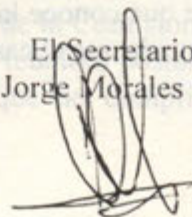
Finalmente, señalada el Sr. Presidente que ha encargado una invitación para todo el personal municipal, como es tradicional en estas fechas, en el restaurante "Los Llanos", para mañana martes a las 14:00 horas. Invita a la asistencia a la misma a todos los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, da por finalizada la sesión el Sr. Presidente, siendo las 21:50 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº  
EL ALCALDE-PRTE.  
Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,  
Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762819

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ENERO DE 2004.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Francisco Gallardo López, D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote, D<sup>a</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por D. Juan Cangas Moreno, concejal del grupo IU-Siex, se disculpa la inasistencia, por causas de enfermedad de un familiar, de su compañero D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y su Casa Consistorial, a 28 de enero de 2004, siendo las 20:00, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, recuerda el Sr. Alcalde los motivos que justifican la urgencia de la sesión, ya aducidos en la convocatoria, y que se refieren al cumplimiento de plazos previstos para solicitudes de subvención para obras Interreg III - A y para nuevo acuerdo relativo a obra Plan Local 2004 en colaboración con la Diputación Provincial, aprovechándose al tiempo para finalizar otros temas que quedaron pendientes de la sesión anterior. Atendiendo a lo expuesto, se resuelve continúe el desarrollo de la sesión conforme al orden del día distribuido, que incluye los siguientes asuntos:

### 1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se pregunta a los asistentes si desean formular cualquier corrección a la redacción de dicho borrador, interviniendo D. Juan Cangas Moreno, concejal del Grupo IU-Siex, el cual significa su deseo de modificar su voto afirmativo emitido en la anterior sesión con respecto a incremento o nuevo establecimiento de determinados tributos municipales, a voto de abstención. Se toma nota de la solicitud, modificando el voto emitido en el sentido expuesto.

### 2º) SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS INICIATIVA INTERREG III - A.-

Cede la palabra en este punto el Sr. Presidente a D<sup>a</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez, concejala delegada para la Oficina de Desarrollo Local, la cual expone que dentro de las previsiones establecidas para la Iniciativa Comunitaria Interreg III - A, pretende este municipio obtener subvenciones procedentes del Fondo Europeo para el Desarrollo Regional para la ejecución de diversas inversiones, las cuales en este caso han de presentarse a nivel comarcal, dentro de proyectos más amplios y en forma asociada con otros municipios, tanto extremeños como portugueses, ello en función del tipo de actuación que se prevea

realizar. Los proyectos que en este sentido se han visto viables son la iluminación de la iglesia de la Santa Cruz, la iluminación y señalización de la ermita de San Pedro y el puente romano, el alumbrado público en la zona industrial de Las Sileras y el equipamiento y funcionamiento del Centro de Día.

Se recuerda asimismo que al momento de elaborar el orden del día de la sesión y ofrecer información al respecto a los concejales únicamente se habían previsto dos proyectos, el de iluminación de la iglesia y el de iluminación y señalización de la ermita y el puente. Sin embargo, finalmente y por haberse hallado socios para llevar adelante otras diferentes solicitudes, se han añadido los correspondientes a alumbrado de Las Sileras y equipamiento y funcionamiento del Centro de Día.

Detalladas las financiaciones estimadas y ofrecida la palabra a los asistentes, se muestran los mismos unánimemente acordes con adoptar acuerdos favorables a las solicitudes, los cuales se toman según el modelo facilitado a tal fin conforme sigue:

**A) ILUMINACION DE LA IGLESIA DE LA SANTA CRUZ:**

“Informa la presidencia que por el Ministerio de Hacienda, mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2002, han sido convocadas ayudas del fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondientes al Programa España-Portugal de la iniciativa Comunitaria INTERREG III A y de las gestiones realizadas para solicitar la inclusión en dicho programa de la obra de “Iluminación de la Iglesia de la Santa Cruz”, cuya memoria valorada asciende a la cantidad de 28.546,28 €.

Enterada la Corporación, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada de las obras de “Iluminación de la Iglesia de la Santa Cruz”, en esta localidad, con el importe referenciado.

Segundo.- Solicitar la inclusión de dicha inversión en el Programa España-Portugal de la iniciativa Comunitaria INTERREG III – A del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la concesión de ayuda para su financiación.

Tercero.- Aprobar la financiación prevista para la actuación, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	APORTACIÓN AYTO.	APORTACIÓN A SOLICITAR A DIPUTACIÓN
“Iluminación de la Iglesia de la Santa Cruz”	28.546,28 €	7.136,57 €	3.568,28 €

Cuarto.- Comprometerse a financiar la parte que la normativa comunitaria exige como gastos de aportación al proyecto.



0G4762820

APORTACIÓN A SOLICITAR A DIPUTACIÓN	APORTACIÓN AYTO	DE DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
CLASE 8ª	11.988,83 €	"Iluminación y señalización de la Ermita de San Pedro y el Puente Romano"

Quinto.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz ayuda por importe del 50 por 100 del total de aportación municipal.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento realice las gestiones y otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo.”.

**B) ILUMINACION Y SEÑALIZACIÓN DE LA ERMITA DE SAN PEDRO Y EL PUENTE ROMANO:**

“Informa la presidencia que por el Ministerio de Hacienda, mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2002, han sido convocadas ayudas del fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondientes al Programa España-Portugal de la iniciativa Comunitaria INTERREG III A y de las gestiones realizadas para solicitar la inclusión en dicho programa de la obra de “Iluminación y Señalización de la Ermita de San Pedro y el Puente Romano”, incluidas en el proyecto denominado “PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO TRANSFRONTERIZO (PART)”, cuya memoria valorada asciende a la cantidad de 47.955,27 €.

Enterada la Corporación, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada de las obras de “Iluminación y Señalización de la Ermita de San Pedro y el Puente Romano”, incluidas en el proyecto denominado “PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO TRANSFRONTERIZO (PART)” en esta localidad, con el importe referenciado.

Segundo.- Solicitar la inclusión dicha inversión en el Programa España-Portugal de la iniciativa Comunitaria INTERREG III – A del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la concesión de ayuda para su financiación.

Tercero.- Aprobar la financiación prevista para la actuación, conforme al siguiente detalle:

058587A00



DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	APORTACIÓN AYO.	APORTACIÓN A SOLICITAR A DIPUTACIÓN
"Iluminación y señalización de la Ermita de San Pedro y el Puente Romano"	47.955,27 €	11.988,82 €	5.994,41 €

Cuarto.- Comprometerse a financiar la parte que la normativa comunitaria exige como gastos de aportación al proyecto.

Quinto.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz ayuda por importe del 50 por 100 del total de aportación municipal.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento realice las gestiones y otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo."

#### C) ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE LAS SILERAS:

"Informa la presidencia que por el Ministerio de Hacienda, mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2002, han sido convocadas ayudas del fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondientes al Programa España-Portugal de la iniciativa Comunitaria INTERREG III A y de las gestiones realizadas para solicitar la inclusión en dicho programa de la obra de "Alumbrado Público en la Zona Industrial de Las Sileras", cuya memoria valorada asciende a la cantidad de 52.900.76 €.

Enterada la Corporación, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada de las obras de "Alumbrado Público en la Zona Industrial de Las Sileras", en esta localidad, con el importe referenciado.

Segundo.- Solicitar la inclusión dicha inversión en el Programa España-Portugal de la iniciativa Comunitaria INTERREG III - A del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la concesión de ayuda para su financiación.

Tercero.- Aprobar la financiación prevista para la actuación, conforme al siguiente detalle:





OG4762821

**CLASE 8ª**

denominación DEL PROYECTO	IMPORTE	APORTACIÓN AYTO.	APORTACIÓN A SOLICITAR A DIPUTACIÓN
"Abastecimiento Público en la Zona Industrial de las Sileras"	52.900,76 €	13.225,19 €	6.612,60 €

Cuarto.- Comprometerse a financiar la parte que la normativa comunitaria exige como gastos de aportación al proyecto.

Quinto.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz ayuda por importe del 50 por 100 del total de aportación municipal.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento realice las gestiones y otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo."

**D) CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES:**

"Informa la presidencia que por el Ministerio de Hacienda, mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2002, han sido convocadas ayudas del fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondientes al Programa España-Portugal de la iniciativa Comunitaria INTERREG III A y de las gestiones realizadas para solicitar la inclusión en dicho programa de la obra de "Centro de Día para Personas Mayores Dependientes", cuya memoria valorada asciende a la cantidad de 463.351,41 €.

Enterada la Corporación, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada de las obras de "Centro de Día para Personas Mayores Dependientes", en esta localidad, con el importe referenciado.

Segundo.- Solicitar la inclusión dicha inversión en el Programa España-Portugal de la iniciativa Comunitaria INTERREG III - A del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la concesión de ayuda para su financiación.

Tercero.- Aprobar la financiación prevista para la actuación, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	APORTACIÓN AYTO.	APORTACIÓN A SOLICITAR A DIPUTACIÓN
"Centro de Día para Personas Mayores Dependientes"	463.351,41 €	115.837,85 €	57.918,93 €

Cuarto.- Comprometerse a financiar la parte que la normativa comunitaria exige como gastos de aportación al proyecto.

Quinto.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz ayuda por importe del 50 por 100 del total de aportación municipal.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento realice las gestiones y otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo."

**3º) NUEVO ACUERDO APROBATORIO DE FINANCIACION DE OBRA PLAN LOCAL 2004 EN COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOGAR DEL PENSIONISTA".**

- Se da cuenta en este punto de la circular recibida procedente de la Diputación Provincial, en la cual, tras exponer que a causa de haber sido realizados determinados recortes presupuestarios de las aportaciones estatales a las inversiones para 2004 previstas por dicho organismo, se interesa adopción de nuevo acuerdo plenario relativo a financiación y gestión de la obra "Construcción de Nuevo Hogar del Pensionista" que se encontraba ya aprobada para este presente ejercicio, modificando en esta ocasión el plan de financiación de forma que la inversión total quede en 92.026,00 € en lugar de los anteriores 94.000,00 €.

Enterados los asistentes, por unanimidad se acuerda adoptar dicho nuevo acuerdo con rectificación del importe total y manteniendo los mismos porcentajes de financiación así como la modalidad de gestión de las obras, conforme al siguiente modelo:

"PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión: nº de obra, 9, anualidad 2004, Plan Local, denominación de la obra "Construcción Nuevo Hogar del Pensionista"; aportación Diputación, 69.019,50 €; aportación municipal, 23.006,50 €; presupuesto, 92.026,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata."



OG4762822

### CLASE 8ª

#### **4º) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES. ACUERDO SOBRE LAS PENDIENTES EN ANTERIOR SESION.-**

Recuerda el Sr. Presidente que en la anterior sesión quedaron pendientes de acuerdo, a solicitud del grupo Popular, las modificaciones de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2004, relativas a las tasas por recogida de residuos sólidos urbanos, abastecimiento de agua y utilización de la piscina. Pregunta ahora al mencionado grupo si han tenido ocasión de estudiar las previsiones y cálculos de los que en dicha anterior sesión se dio cuenta.

Interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del grupo Popular, el cual manifiesta voto en contra a los incrementos propuestos para dichas tasas.

Solicita el Sr. Presidente al portavoz hablante exponga si es posible el motivo de tal voto en contra, respondiendo D. Miguel Moreno Martínez que no consideran necesario ni conveniente incrementar las tasas por prestación de estos servicios por el motivo de que los mismos resulten deficitarios. Si existen servicios en tal situación, bien pueden enjugarse los déficits reduciendo otros diferentes gastos.

Pide el Sr. Presidente al portavoz citado algún ejemplo al respecto de lo manifestado, respondiendo el Sr. Moreno Martínez que, a título de ejemplo puede mencionar el costo recientemente invertido en la confección de los planos callejeros distribuidos a la población, gasto este de cierta entidad que podría haber sido objeto de ahorro.

Expone el Sr. Presidente que en la anterior sesión quedó este asunto pendiente a petición del grupo Popular, observando ahora que, emitido voto negativo, no resultan a su parecer suficientes ni adecuadas las justificaciones ofrecidas por dicho grupo acerca de tal voto negativo. Por ello y para otra sucesiva ocasión prevé que no se dará igual trato de moratoria que el otorgado en esta ocasión.

Por lo demás y recogido voto a los restantes miembros de la Corporación, votan favorablemente a la modificación de ordenanzas propuestas los siete concejales del grupo Psoe, emitiendo voto de abstención el concejal presente del grupo IU-Siex.

En consecuencia, se aprueban las modificaciones de referencia, de acuerdo con la propuesta vista en la anterior sesión, celebrada con fecha 29 de diciembre de 2003.

#### **5º) MOCION DEL GRUPO POPULAR, ALTERNATIVA DE LA TRATADA EN ANTERIOR SESION SOBRE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DEPENDIENTES.-**

Cede la palabra en este punto el Sr. Presidente a los concejales del grupo Popular, rogando expongan cuanto tengan por conveniente al punto de la moción presentada.

Interviene D. Francisco Gallardo López, el cual hace referencia al contenido de la propuesta que, tras la pertinente justificación, se concreta el adoptar este Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Extremadura a la aprobación de un Plan de Acción respecto a la dependencia que:

SS853TA00

a) Considere la protección a las personas dependientes como un derecho exigible dentro del ámbito de los servicios sociales autonómicos, mediante una red suficiente y adecuada que prevea cuidados para la vida diaria y la asistencia socio sanitaria.

b) Incremente la oferta pública de plazas en centros de día y residencias asistidas, potencie especialmente la ayuda a domicilio de calidad y la teleasistencia, promueva la creación de viviendas tuteladas y otros modelos residenciales alternativos, y proporcione recursos para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de habitabilidad, confort y servicios suficientes que le permita el mayor nivel posible de autonomía personal.

c) Que se remita copia del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura y a los Consejeros de Sanidad y Consumo y de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Finalizada la exposición, y votada la propuesta, se emite voto a favor de la adopción del acuerdo por los dos concejales del grupo Popular, siendo en contra los votos emitidos por el concejal presente del grupo IU-Siex y los siete concejales del grupo Psoe, por lo que la moción queda rechazada por la citada mayoría de dos votos a favor y ocho en contra.

**6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Expone el Sr. Presidente que pese a ser esta sesión extraordinaria, se ha incluido no obstante este apartado, por lo que ofrece la palabra a los asistentes para cuantas manifestaciones deseen realizar.

Interviene así D. Francisco Serrano Guisado, concejal del grupo Psoe, el cual se refiere a la propuesta efectuada en la anterior sesión por D. Francisco Gallardo López, del grupo Popular, de otorgar a la plaza donde se ubica el actual silo rehabilitado como edificio para usos múltiples el nombre del ciudadano D. Enrique Gragera. Según el concejal proponente, este ciudadano fue el autor de las gestiones que propiciaron en su día el establecimiento de este silo en la localidad, honrándose al mismo mediante la atribución de su nombre a una calle de la población, nombre este posteriormente modificado por el de Calle Velázquez.

Indica D. Francisco Serrano Guisado que ha estado comprobado los libros de actas de las sesiones del Pleno correspondientes al año 1979, momento en que se procedió a modificar las denominaciones de diversas vías públicas, y en concreto se otorgó a la actual C/ Velázquez tal nombre. No niega el hablante que en un determinado momento haya existido alguna vía pública, incluso la misma C/ Velázquez, que se conociera por el nombre de D. Enrique Gragera. Sin embargo, consta en las actas consultadas que cuando en 1979 se cambiaron los nombres de varias calles y se denominó la C/ Velázquez como tal, el nombre anterior para esta vía pública era "Calle Central Grupo Escolar". De hecho, las distintas calles que se ubicaban en el entorno de las escuelas se denominaban según consta en las actas con referencia a este inmueble, así la C/ Velázquez era "Calle Central Grupo Escolar", la C/ Badajoz era "Calle Frente a Grupo Escolar" y la C/ Grupo Escolar era "Calle Lateral a Grupo Escolar", sin que exista en esa época referencia a otros diferentes nombres para la calle de referencia.

Responde D. Francisco Gallardo López que, en la anterior sesión, él no aseguró nada el absoluto sino que hizo referencia a ciertas noticias que habían llegado a su conocimiento con respecto a la anterior denominación de la calle en cuestión, no pudiendo acreditar si existió o no existió acuerdo plenario.



OG4762823

**CLASE 8ª**

A veces se producen casos de denominación de calles en ausencia de acuerdo de Pleno. Así por ejemplo ha podido ver en los planos callejeros repartidos una vía pública con el nombre de "Calle de las Cooperativas", no conociendo sin embargo que haya existido acuerdo al respecto.

Se comenta lo expuesto, recordándose que sí se tomó acuerdo de pleno de denominación de dicha calle.

Expone D. Francisco Gallardo López que, independientemente de lo visto, insiste en su propuesta de denominación de la plaza donde se ubica el silo como "Plaza de D. Enrique Gragera".

Responde el Sr. Presidente que, según el criterio hace tiempo mantenido, por el momento es mejor no atribuir a ninguna vía pública de la localidad el nombre de una persona del municipio, pues puede ello en la mayoría de las ocasiones herir determinadas susceptibilidades de forma innecesaria.

Pregunta D. Francisco Gallardo López que, siendo así, porqué se denominó como tal la actual C/ Franco García Sánchez.

Responde el Sr. Presidente que este caso obedeció al carácter de representante político del municipio, tal como ocurre con la denominación mantenida u otorgada para otras diferentes calles.

Finalmente y en relación con lo expuesto, indica D. Francisco Gallardo López que hace escasos años, siendo él precisamente concejal, se trató y aprobó en una sesión, según recuerda, la concesión del nombre de una vía pública de la localidad a favor de quien fue también Alcalde de la población D. Alonso Melitón. Pide se retome el asunto a fin de llevarlo a la práctica.

Se comenta brevemente lo expuesto, acordándose comprobar el acuerdo en este sentido adoptado.

Y no realizándose nuevas intervenciones, ni habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión el Sr. Presidente, siendo las 20:30 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández

08478253



CLASE 8ª

Faded text block, likely the main body of a report or document, containing several paragraphs of illegible text.



Faded text block in the lower right section, possibly a signature or official statement, including the name 'Juan Manuel...'.



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2004.**

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y su Casa Consistorial, a 9 de febrero de 2004, siendo las 20:00, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, y expuestos los motivos que justifican la urgencia de la sesión, continúa el desarrollo de la misma conforme al orden del día distribuido, que incluye los siguientes asuntos:

**1ª) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se pregunta a los asistentes si desean formular cualquier corrección a la redacción de dicho borrador, correspondiente a la sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 28 de enero de 2004.

No se formula propuesta de corrección de clase alguna, dándose el borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

Sin perjuicio de lo anterior, alude el Sr. Presidente al cambio de voto emitido por el concejal D. Juan Cangas Moreno en la sesión de 29 de diciembre de 2003, con relación a las modificaciones de ordenanzas fiscales que allí se trataron, cuyo cambio de voto, de aprobatorio a voto de abstención, ha quedado recogida en el borrador de acta de la sesión de 28 de enero, punto correspondiente a la aprobación del borrador de acta de la sesión ya citada de 29 de diciembre. Aún recogida ya tal solicitud de cambio de voto, pregunta el Sr. Presidente si resulta dicho cambio factible. Se comenta el caso, no planteado sin embargo en el momento concreto, aclarándose que caben desde luego propuestas de corrección de la redacción del borrador de acta, bien porque la misma sea incorrecta o porque no se haya recogido o se haya recogido defectuosamente una determinada cuestión, debiendo procurarse en todo caso que la corrección no afecte al fondo del asunto tratado; caben igualmente explicaciones, aclaraciones o matizaciones de votos emitidos; sin embargo, un voto correctamente recogido no debe ser

cambiado, si bien en este caso concreto la modificación solicitada no haya afectado al resultado del acuerdo que se adoptó.

Interviene, al hilo de este asunto en tratamiento, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU-Siex, el cual expone que precisamente y ya que se está aludiendo a cambios referentes a asuntos tratados, ha de referirse a la modificación operada en la sesión de 29 de diciembre en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Parece la misma atender a lo que el mismo propuso en la anterior sesión del 7 de noviembre de 2003, en la cual se refirió a liquidaciones de IBI, de escasa cuantía, que antes no se recibían por los contribuyentes y actualmente sí se estaban girando. Desde luego él se refirió a liquidaciones de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, y así fue entendido, pese a que en el acta se diga "IBI urbana". Se expuso que se trataría de hacer lo preciso para que tales liquidaciones de escasa cuantía no volvieran a liquidarse. A observado sin embargo que en el acuerdo de modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles adoptado en sesión del 29 de diciembre pasado, la alteración en este sentido apuntado de eliminar liquidaciones mínimas, en concreto no superiores a 6,01 €, afecta a cualquier tipo de inmueble, tanto rústico como urbano. Supone ello a su parecer una alteración de lo tratado en aquella sesión del 7 de noviembre, que implica a su vez una exención fiscal no justificada, toda vez que la supresión de estas escasas liquidaciones se hace ahora extensiva, también, a los inmuebles de naturaleza urbana.

Responde el Sr. Presidente que la modificación aprobada en sesión del 29 de diciembre no obedece sino a la recomendación dada por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (O.A.R.), tendente a la supresión de liquidaciones de IBI que, por su escasa cuantía pueden suponer un mayor costo recaudatorio y de gestión que el ingreso a percibir, ello sin distinción en la naturaleza rústica o urbana de los inmuebles gravados. En todo caso y en la práctica la medida beneficiará con práctica exclusividad al caso de las fincas rústicas, reconduciendo la situación a la existente a los cambios legales que dieron origen a la recepción por los contribuyentes de las mínimas liquidaciones en alusión.

**2º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE FOMENTO, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACION MODULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA UBICADA EN LA LOCALIDAD.**- Recuerda el Sr. Presidente la construcción por la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura de la citada estación modular, en terrenos a tal fin cedidos por el Ayuntamiento. Finalizada la instalación, ha propuesto la Consejería suscribir entre ambas instituciones correspondiente convenio interadministrativo, en virtud del cual el Ayuntamiento asumirá la gestión de la explotación de dicha estación, para cuya aplicación práctica se tramitará en su momento la correspondiente concesión administrativa.

Circulado junto con la convocatoria a esta sesión el modelo de convenio de referencia, pregunta el Sr. Presidente a los asistentes si lo ven conforme y aprueban.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU-Siex, el cual indica que, estando conforme con la firma del convenio, no le parece sin embargo adecuada la cláusula undécima, de reversión, conforme a la cual, finalizado el plazo de vigencia del convenio y en su caso de las prórrogas que se formulen, deberá el Ayuntamiento reintegrar la instalación a la Consejería, naturalmente en perfectas condiciones de funcionamiento. Debería intentarse suprimir esta cláusula, de forma que a la finalización de la vigencia del convenio queden las instalaciones de propiedad municipal.





064762827

## CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que está desde luego de acuerdo con lo propuesto. Así debería ser; debería suprimirse esta cláusula y, en su opinión, cuando menos modificarse algunas otras más. Sin embargo, hay que considerar que este tipo de convenios, que afectan a instalaciones construidas por la Consejería, obedecen a un modelo ya establecido por la misma, que se aplica a todas las estaciones y a todos los municipios, de modo que probablemente no sea factible intentar ninguna modificación y cualquier propuesta en este sentido no daría lugar sino a demorar el trámite de entrada en servicio. Siendo así, si se acepta el convenio, habrá de hacerse según el modelo propuesto por la Consejería.

Finalizado el debate y propuesta votación, los asistentes se muestran unánimemente conformes con la aprobación del convenio citado, acordándose en consecuencia:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, para la explotación de la estación modular de transporte de viajeros por carretera ubicada en la localidad, según modelo propuesto por la citada Consejería mediante su escrito de fecha 27 de enero de 2004.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para la firma del precitado convenio, así como para la realización de cuantas gestiones resulten precisas en orden a la entrada en vigor del mismo.

**3º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE GASTO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2003, DE LA COMPETENCIA DEL PLENO, PARA CIERRE DEL EJERCICIO.-**

Expone el Sr. Presidente que, tal como es conocido por los asistentes por así haberse trasladado conocimiento junto con la convocatoria a esta sesión, se han producido determinadas desviaciones de las previsiones de gastos contempladas en el presupuesto del ejercicio 2003, actualmente en situación de prórroga, de tal forma que para poder realizar una adecuada contabilización de operaciones, incluyendo los pendientes de pago a 31 de diciembre de 2003, resulta preciso incrementar las partidas contenidas en la relación enviada, operándose mediante la fórmula de transferencia entre partidas de gastos, disminuyendo unas y aumentando en su lugar otras, de forma que el global del presupuesto no varía. En este caso la competencia es del Pleno Municipal, por los motivos que se aluden en la documentación enviada.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU-Siex, el cual manifiesta que le resultan chocantes las desviaciones producidas, especialmente las relativas a las partidas de personal laboral temporal no de inversiones, reparaciones de maquinaria e instalaciones y actividades culturales. Considera que el incremento propuesto para estas partidas es excesivamente grande, no comprendiendo cómo haya podido ocasionarse semejante falta de previsión, que nada bueno indica con respecto al modo en que se elabora o se ejecuta el presupuesto municipal. Por otra parte, observa que las transferencias propuestas son todas ellas con cargo a una misma partida, la correspondiente a consolidación de calles y otras infraestructuras. Si es que existe tan alta disponibilidad en esta partida, sin duda obedecerá ello a que no se han ejecutado, por un gran importe, inversiones

previstas. Siendo así, además, no considera correcto que un presumible ahorro en una partida de gastos de inversión se destine a sufragar desviaciones de gasto en partidas que no tienen tal carácter, pues de operarse así, el ahorro se convierte en todo lo contrario.

Responde el Sr. Presidente que, aún intentándose prever adecuadamente los gastos, siempre se producen desviaciones originadas en la mínima atención de los muy diversos servicios. Si se ha producido un ahorro en algunas determinadas partidas, aunque sean de inversión, no le parece inadecuado que se destinen las cantidades precisas a otros diferentes partidas que, como las de personal, no tienen tal carácter. No deja por ello de producirse ahorro, si no en el Ayuntamiento, si en las economías particulares de los ciudadanos.

Propone el Sr. Presidente votación.

Emiten voto de abstención los dos concejales del grupo IU-Siex, que motivan este voto en las razones ya expuestas y en el voto en igual sentido en su día emitido con referencia a la aprobación del presupuesto municipal.

Emiten voto negativo los dos concejales del grupo Popular, por resultarles excesivas las desviaciones producidas y en coherencia con el mismo sentido de voto manifestado al momento de la aprobación del presupuesto municipal.

Votan a favor los siete concejales del grupo Psoe, aprobándose en consecuencia el expediente de transferencias entre partidas en estudio por la citada mayoría de siete votos a favor, dos en contra y dos de abstención.

Finalizados los asuntos que integraban el orden del día, solicita el Sr. Presidente se trate a continuación, por resultar asunto de gran urgencia y a fin de evitar la celebración inmediata de una sesión nueva, la designación de representante del Ayuntamiento en Junta Directiva de la Asociación "Adecom-Lácara", en la que este municipio se encuentra incluido. En este mismo día ha mantenido contacto con dicha asociación, que actualmente se encuentra gestionando la consecución de fondos "Proder", y le han manifestado que procede ya sin mayor demora el renovar los cargos representativos de los municipios en el seno de la misma. Propone por ello el Sr. Presidente a los asistentes se incluya este asunto en el orden del día y se designe al tiempo y de nuevo al propio Presidente como representante del municipio en la asociación de referencia.

Sometido el particular a votación, los asistentes se muestran unánimemente conformes a aceptar la inclusión de este asunto en el presente orden del día, acordándose igualmente y por unanimidad designar nuevamente al Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Bañoso, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, como representante de esta Corporación Municipal en la Junta Directiva de la Asociación "Adecom-Lácara".

Antes de levantar la sesión, pregunta el Sr. Presidente a los asistentes si desean formular cualquier intervención.

Habla D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU-Siex, el cual alude al horario en que se viene desarrollando la recogida de residuos sólidos urbanos, preguntándose si tal recogida no se efectúa demasiado temprano.



OG4762828

CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que efecto se encuentra totalmente de acuerdo con lo manifestado por el concejal. Toma nota de lo expuesto y se formularán las correcciones correspondientes.

Y no realizándose nuevas intervenciones, ni habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión el Sr. Presidente, siendo las 20:25 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández

17) APROBACIÓN DE PROYECTO DE BORDADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se pregunta a los asistentes si desean formular alguna corrección a la redacción de dicho borrador, correspondiente a la sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 9 de febrero de 2004.

No se formula propuesta de corrección de clase alguna, dándose el borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

27) SORTEO PARA DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECCIONES GENERALES 14 DE MARZO.

Recuerda el Sr. Presidente que, próxima la celebración de estas elecciones, resulta procedente en estas fechas en realizar el sorteo público para designar a los miembros, presidentes y vocales así como sus suplentes, que han de constituir las correspondientes mesas electorales, que en número de seis han de actuar en dicha jornada.

Se consensúa por los asistentes realizar el sorteo en similar forma a la practicado en anteriores ocasiones, esto es sobre el censo electoral existente, a 1 de diciembre de 2003, los diferentes miembros de la Corporación tiran un número de hoja, comenzándose a partir del primer elector de la misma la designación de titulares y suplentes para cada puesto de las distintas mesas, siempre que los correspondientes electores cumplan los requisitos exigibles de nivel de estudios y edad.

Operado en la forma descrita, resultan designados miembros de las mesas los siguientes electores:

MESA 1-A

Presidente: Fernando Manuel Galvado Gallardo

08475858



...en una partida de ... que no tienen tal carácter ...

... siempre se ... de las ...

Y no realizándose nuevas intervenciones ni papeles que ...

... en las ...

... momento de la ...

... a favor, dos en ...

... se trate a ... de una ... de la Asociación "Adecos" ...

... conformes a ... y por unanimidad ...

... si desean formular ...

... el cual alude al ... preguntándose si tal ...



OG4762829

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2004.**

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y su Casa Consistorial, a 17 de febrero de 2004, siendo las 20:00, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto que incluye los siguientes asuntos:

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se pregunta a los asistentes si desean formular cualquier corrección a la redacción de dicho borrador, correspondiente a la sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 9 de febrero de 2004.

No se formula propuesta de corrección de clase alguna, dándose el borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

**2º) SORTEO PARA DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECCIONES GENERALES 14 DE**

**MARZO.-** Recuerda el Sr. Presidente que, próxima la celebración de estas elecciones, resulta procedente en estas fechas en realizar el sorteo público para designar a los miembros, presidentes y vocales así como sus suplentes, que han de constituir las correspondientes mesas electorales, que en número de seis han de actuar en dicha jornada.

Se consensúa por los asistentes realizar el sorteo en similar forma a lo practicado en anteriores ocasiones, esto es sobre el censo electoral existente, a 1 de diciembre de 2003, los diferentes miembros de la Corporación dirán un número de hoja, comenzándose a partir del primer elector de la misma la designación de titulares y suplentes para cada puesto de las distintas mesas, siempre que los correspondientes electores cumplan los requisitos exigibles de nivel de estudios y edad.

Operado en la forma descrita, resultan designados miembros de las mesas los siguientes electores:

MESA 1-A

Presidente: Fernando Manuel Guisado Gallardo.

- 1er. Suplente del Presidente: Julio Antonio Cabrera Silva.  
2º. Suplente del Presidente: Fernando Hervás Pantoja.  
1er. Vocal: Enrique Carranza Macías.  
1er. Suplente del 1er. Vocal: José González Vázquez.  
2º. Suplente del 1er. Vocal: José Miguel Galán Gutiérrez.  
2º. Vocal: Antonio Galán Guerrero.  
1er. Suplente del 2º. Vocal: Agapito González Campiñez.  
2º. Suplente del 2º. Vocal: Ana María Carranza Rivera.

#### MESA 1-B

- Presidente: Antonia Riesco Silvero.  
1er. Suplente del Presidente: María Catalina Monterrey Solís.  
2º. Suplente del Presidente: María Ángeles Macías Blanco.  
1er. Vocal: Aquilina Pérez Contreras.  
1er. Suplente del 1er. Vocal: Francisco Macías Blanco.  
2º. Suplente del 1er. Vocal: Amparo Vidal Rodríguez.  
2º. Vocal: Casimiro Suárez Ortiz.  
1er. Suplente del 2º. Vocal: María Francisca Moreno Iglesias.  
2º. Suplente del 2º. Vocal: Alfonso Moreno Peñato.

#### MESA 2-A

- Presidente: Angel María Izaguirre Iglesias.  
1er. Suplente del Presidente: Antonio de la Hiz Obreo.  
2º. Suplente del Presidente: María del Carmen Díaz Moreno.  
1er. Vocal: Francisco Carmona Parra.  
1er. Suplente del 1er. Vocal: Francisco González Pérez.  
2º. Suplente del 1er. Vocal: Primitiva Donoso Trinidad.  
2º. Vocal: Margarita García Paredes.  
1er. Suplente del 2º. Vocal: Miguel Ángel Gutiérrez Peñato.  
2º. Suplente del 2º. Vocal: Antonio José Gallardo Guedejo.

#### MESA 2-B

- Presidente: Juan Martínez Sánchez.  
1er. Suplente del Presidente: María del Carmen Lavado Solano.  
2º. Suplente del Presidente: José López Bote.  
1er. Vocal: Manuela Moreno Vizcano.  
1er. Suplente del 1er. Vocal: María López Hidalgo.  
2º. Suplente del 1er. Vocal: Antonio López López.  
2º. Vocal: Alfonso Monterrey Vázquez.  
1er. Suplente del 2º. Vocal: Petra María Macías Benítez.  
2º. Suplente del 2º. Vocal: Gabriel Rubio González.

#### MESA 3-A

- Presidente: Antonio Luis Carranza Lapie.  
1er. Suplente del Presidente: Ezequiel Carranza Lapie.  
2º. Suplente del Presidente: Marta Gama Núñez.  
1er. Vocal: María del Mar Carracedo Mendiano.



OG4762830

**CLASE 8ª**

- 1er. Suplente del 1er. Vocal: Juan Pedro Fernández Moreno.
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: Juana María Gómez Domínguez.
- 2º. Vocal: Rosario Asensio Álvarez.
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: Francisco Cortés Cangas.
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: Francisco González Gómez.

**MESA 3-B**

- Presidente: Aurora Vaquerizo Cruz.
- 1er. Suplente del Presidente: Matilde Macías Lavado.
- 2º. Suplente del Presidente: Miguel Macías Macías.
- 1er. Vocal: Juana María Valero Moreno.
- 1er. Suplente del 1er. Vocal: Pedro Rosado Fernández.
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: María del Pilar Valadés Seguro.
- 2º. Vocal: Ana Rodríguez Rubio.
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: Gemma Maya Sáez.
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: José Mesa Barragán.

Finalizado el desarrollo del sorteo a que el presente punto se refiere y no realizándose nuevas intervenciones, ni habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión el Sr. Presidente, siendo las 21:35 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRTE.



Fdo. Juan Morano Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2004.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote, D<sup>a</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y su Casa Consistorial, a 12 de marzo de 2004, siendo las 19:00, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se expone por la misma el motivo, ya anunciado en la convocatoria, que justifican la urgencia de la sesión, siendo el mismo el atentado terrorista cometido en Madrid en el día de ayer, 11 de marzo. Se trata así de pronunciarse este Ayuntamiento al respecto, dejando patente mediante el correspondiente acuerdo el sentir municipal de repulsa y condena por la infame acción.

Anuncia igualmente el Sr. Presidente que, siguiendo la propuesta circulada a nivel nacional, que cuenta con el apoyo de todas las fuerzas políticas democráticas, se ha convocado a toda la población a una manifestación silenciosa de rechazo a los hechos ocurridos, prevista para las 20:00 horas de este mismo día. Al finalizar tal manifestación, que tendrá una duración estimada de una hora, por el Sr. Cura Párroco se dará lectura al siguiente comunicado:

“El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, como representante de los ciudadanos de nuestra ciudad, desea expresar a través de esta declaración institucional su condena más rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en Madrid.

Deseamos dejar patente en este Pleno nuestra conmoción, desolación y repulsa por la muerte de tantos inocentes, y expresar al mismo tiempo nuestra solidaridad más profunda y nuestras condolencias más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres más queridos, así como trasladar nuestro consuelo y deseo de pronta recuperación a cuantos han sido heridos en esta vil hazaña.

Ante estos crueles asesinos, que desean provocar la desunión de los demócratas, debemos reaccionar de la forma más clara y contundente: potenciando la unidad de todos, mostrando nuestras más firmes convicciones democráticas, reafirmando nuestro inequívoco compromiso con la Constitución y con los





OG 4762831

valores que representa y rechazando de la forma más rotunda cualquier tipo de terrorismo sea cual sea su origen.

CLASE 8ª

Es en situaciones tan execrables como estas cuando, más que nunca, debemos reforzar los organismos e instituciones del Estado, apoyando al Gobierno de la Nación y a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado en aquellas medidas que adopten frente a este salvaje atentado.

El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván quiere unirse a las manifestaciones que se realizarán en el día de hoy en toda España, animando a todos los ciudadanos a estar presentes en todos los actos que se convoquen, para expresar su repulsa, condenar este criminal atentado terrorista y solidarizarse con las víctimas y sus familiares.

El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván se suma a los tres días de luto que el resto de las Instituciones del Estado han declarado.

Deseamos terminar esta declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos, con sus familias, ciudadanos pacíficos, en definitiva, que contribuyen día a día y de manera anónima a la consolidación de la democracia y al progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza.

Con las víctimas, con la Constitución, por la derrota del terrorismo."

Terminada la lectura, ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las manifestaciones que deseen realizar, mostrándose los presentes, que son todos los miembros de la Corporación Municipal, íntegramente conformes con el contenido de la declaración institucional, la cual suscriben plenamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente indica que acto seguido se llevará a efecto la manifestación anunciada, levantando la sesión a las 19:25 horas del día de la fecha, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández

00475831



valorar que represente y represente de la forma...

El Ayuntamiento de Avoye de San Severo...

El Ayuntamiento de Avoye de San Severo...

El Ayuntamiento de Avoye de San Severo...

El Ayuntamiento de Avoye de San Severo...

El Ayuntamiento de Avoye de San Severo...

El Ayuntamiento de Avoye de San Severo...

El Ayuntamiento de Avoye de San Severo...

El Ayuntamiento de Avoye de San Severo...



OG4762832

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE ABRIL DE 2004.**

**ASISTENTES:**

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote, D<sup>a</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez (a partir del punto 9º del orden del día) y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y su Casa Consistorial, a 2 de abril de 2004, siendo las 21:00, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto que incluye los siguientes asuntos:

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- Se pregunta a los asistentes si desean formular cualquier corrección a la redacción de los borradores de actas correspondientes a las sesiones extraordinaria de 17 de febrero y extraordinaria urgente de 12 de marzo.

No se formula propuesta de corrección de clase alguna, dándose los borradores por aprobados para su transcripción al libro de actas.

**2º) ADHESIÓN AL FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta en este sentido recibida procedente de la Diputación Provincial de Badajoz, leyéndose la misma.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que manifiesta la intención de su dicho grupo de votar a favor, por considerarlo una buena iniciativa.

Habla a continuación D. Francisco Gallardo López. Concejale del Grupo Popular, que indica que su grupo está de acuerdo en apoyar las iniciativas tendentes a fomentar el desarrollo. Sin embargo, el Grupo Popular votará en este caso en contra por considerar que existiendo ya numerosas entidades encargadas de encauzar las ayudas municipales que se concedan para esta finalidad, tales como puedan ser la Cruz Roja y otras, consideran innecesaria la creación de una nueva entidad o la participación en esta nueva a que el punto se refiere. Opina el hablante que esta multiplicidad de entidades pueda dar lugar a que parte de las aportaciones económicas no consigan llegar a su destino final, ello por resultar

preciso sufragar una serie de gastos de infraestructura y funcionamiento de las mismas, de forma que a mayor multiplicidad mayores costes de gestión y por tanto menores ingresos finales. Propondrían por ello que el importe que vaya a entregarse al Fondo en estudio se entregue mejor a Cruz Roja o a cualquier otra entidad ya actualmente existente, sin necesidad por tanto de adherirse el Ayuntamiento a una de nueva creación.

Responde el Sr. Presidente que está de acuerdo con el fondo de lo expuesto por el Sr. Gallardo López. Sin embargo considera positivo que, al margen y además de las actuales entidades de ámbito estatal que puedan existir, se constituyan otras, como esta FELCODE de origen y titularidad extremeña, en representación concreta de nuestra región.

Finalizado el debate y por ocho votos a favor de los concejales de los grupos IU-Siex y los en ese momento presentes del Grupo Psoe, y dos votos en contra de los concejales del Grupo Popular, se adopta el siguiente acuerdo aprobatorio, conforme a modelo a tal fin facilitado por la Diputación Provincial:

Primero.- La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

Segundo.- Nombrar a D. Juan Moreno Barroso, Alcalde - Presidente de la Corporación Municipal, como representante del Ayuntamiento en el Fondo extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

Tercero.- La aportación por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE, de 0,10 € por habitante.

Cuarto.- Que se envíe el presente acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, sita en la C/ Godofredo Ortega y Muñoz 1, local 11, 06011 Badajoz.

**3º) APROBACIÓN DE CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 2004.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción del borrador de convenio para el desarrollo de los Servicios Sociales de Base Comarca Zona Sur de Mérida I para el corriente año 2004, procedente de la Consejería de Bienestar Social.

Se comenta el contenido de dicho borrador de convenio, que supone las mismas prestaciones que el de años anteriores, con un incremento del gasto previsible y también de la subvención de la Consejería de un 2%, debiendo aportar a la ejecución este Ayuntamiento el importe de 2.588,52 € sobre el total gasto estimado de 27.216,13 €, corriendo a cargo de la Consejería la subvención por la cantidad de 21.772,90 € y debiendo aportar los dos restantes ayuntamientos de la zona, La Garrovilla y Esparragalejo, 1.715,34 € y 1.011,12 €, respectivamente.

Los asistentes, conformes con el mantenimiento de las prestaciones y actividades a que el citado borrador de convenio se refieren, acuerdan por unanimidad otorgar su aprobación al mismo, comprometiéndose este Ayuntamiento a asumir la mencionada aportación de 2.588,52 € y autorizando al Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para firmar el convenio definitivo que se elabore.

**4º) SOLICITUD DE SUBVENCION A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL.**- Recuerda el Sr. Presidente la práctica



OG4762833

### CLASE 8.<sup>a</sup>

finalización del nuevo parque público ubicado en la zona de Canela, que precisará en su momento del necesario equipamiento, especialmente el correspondiente a elementos y juegos infantiles. A tal fin y dado el elevado costo que este tipo de instalaciones vienen suponiendo, ha contactado con la Presidencia de la Junta de Extremadura, habiendo obtenido garantía de subvención por un importe total de 7.000,00 € sobre los 9.742,99 € a que, conforme a presupuesto que ha sido preciso enviar, ascenderá el completo equipamiento.

No obstante y de acuerdo con la normativa en este sentido existente, nos es exigido acuerdo oficial adoptado por el Pleno Municipal de solicitud de esta subvención, por lo que se somete a la consideración del órgano plenario la toma del citado acuerdo.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que manifiesta su postura favorable al acuerdo.

Interviene acto seguido D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que pregunta si no resultaría posible equipar también con cargo a esta subvención la zona conocida como Parque de San Pedro.

Responde el Sr. Presidente que lo cierto es que esta zona referenciada se encuentra concebida más bien como bosque o zona para paseo y no como zona de esparcimiento infantil. No obstante, no existe inconveniente alguno en dotar al lugar de algunos elementos de equipamiento, pero lo que sucede es que estos artículos tienen un precio considerable y la subvención conseguida apenas alcanza para adquirir los mínimos precisos para dotación del nuevo parque, el de la zona Canela, y como se ve incluso será preciso cubrir por el Ayuntamiento la diferencia entre la subvención y el coste real del equipamiento. Para un futuro, se procurará prever la dotación solicitada para este Parque de San Pedro.

Finalmente, sometido el asunto a votación y por unanimidad de los asistentes se adopta acuerdo aprobatorio conforme al siguiente modelo a tal fin facilitado por la Presidencia de la Junta:

“SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE CONCEDA UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE SIETE MIL EUROS (7.000,00 €), PARA LA DOTACIÓN DE APARATOS DE OCIO PARA PARQUE INFANTIL, EN BASE A SER DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PARA SU ADQUISICIÓN.- Se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 7.000,00 €, para financiar dicha adquisición.

2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**5º) ADJUDICACIÓN EXPLOTACIÓN BARRA DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL 2004-2007.**- Da cuenta el Sr. Presidente del acto celebrado el pasado día 12 de marzo, de apertura de proposiciones presentadas para la adjudicación mediante procedimiento negociado de la explotación de la barra de bar de la piscina municipal para las temporadas de 2004 a 2007 ambas inclusive. Circulada invitación a participar a un total de diecisiete industriales, potenciales interesados en asumir esta explotación, así como difundidos anuncios en los lugares de costumbre y en la emisora municipal de radio, finalmente se presentaron cuatro licitadores con las siguientes ofertas, D. Pedro Bermejo 9.916,71 €; D. Francisco Bote Crespo, 8.800,00 €; D. Juan Francisco Rodríguez Rubio, 9.310,00 € y Dª. Margarita González Campiñez, 9.315,69 €.

Los asistentes, a la vista del resultado de la apertura de proposiciones llevado a efecto, acuerdan por unanimidad adjudicar la explotación de referencia a D. Pedro Bermejo Fernández, en el mencionado importe de 9.916,71 € anuales.

**6º) .- APROBACIÓN SI PROCEDE DE PROYECTO DE PROGRAMA DE EXCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A MINORIAS ÉTNICAS 2004.**- El Sr. Presidente recuerda a los asistentes que por parte de los Servicios Sociales de Base de este Ayuntamiento se ha elaborado proyecto y presentado solicitud de subvención para la ejecución de Programa de Exclusión Social Dirigido a Minorías Étnicas, a realizarse en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, dentro del ámbito del Plan de Subvenciones Públicas 2004, con un importe total de presupuesto de 50.725,00 €, de los cuales, caso de aprobarse la iniciativa por la Consejería, aportaría el Ayuntamiento la cantidad de 3.006,00 €, y la Junta de Extremadura 47.719,00 €.

Ya en el año anterior se solicitó similar subvención, habiéndose entonces obtenido la misma por un importe de 4.200,00 €, que fueron invertidos en el apoyo para la obtención del permiso de conducir a un total de trece jóvenes de la etnia gitana, abonándose a la autoescuela encargada tanto los libros de texto y tests como las tasas correspondientes a la matriculación, no así las clases que, naturalmente, fueron sufragadas por los propios interesados. No resultó preciso efectuar aportación municipal de clase alguna.

En esta ocasión, en principio y tal como igualmente se planteó en el pasado año, el proyecto prevé como destino del total importe la realización de diversas actuaciones protectoras de la población local perteneciente a la etnia gitana, entre las que se incluyen talleres y actividades de absentismo escolar, carencias en orientación laboral, necesidad de dinamización e integración, obtención de permisos de conducir y, muy especialmente, el inicio de las obras de construcción de templo para la Iglesia Evangélica, para cuya ubicación hace años se vendió un solar municipal, sin que hasta la fecha y por motivos fundamentalmente económicos, haya resultado posible el acometer estos trabajos.

Del total importe presupuestado de 50.725,00 €, se destinarían 35.000,00 € a la primera fase de construcción del mencionado inmueble religioso, y los restantes 15.725,00 € a gastos del personal interviniente en las actividades de apoyo y a materiales necesarios para las mismas.

Sometido lo expuesto a la consideración de los asistentes, se abre el debate con la intervención de D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Municipal Popular, el cual indica que no considera dicho Grupo adecuada la solicitud, ello por resultar un hecho cierto que en esta nuestra localidad los



OG4762834

### CLASE 8.<sup>a</sup>

componentes de la etnia gitana se encuentran completamente integrados, sin que se observe exclusión de ningún tipo que opere en su perjuicio; antes bien, es demostrable que la capacidad económica de numerosos componentes de dicha etnia es considerablemente superior a la de muchas familiar de lo que podría denominarse la etnia paya. Siendo así, este tipo de subvenciones deberían a su juicio destinarse a apoyar a los colectivos que, a causa de sus escasos recursos económicos, sufrieran en efecto riesgo de exclusión, independientemente de la etnia a la que pertenezcan.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente es comprensible lo expuesto por el portavoz hablante, no careciendo de fundamento las razones aportadas por el mismo. Sin embargo, el hecho es que este tipo de subvenciones se convocan por la Consejería de Bienestar Social, precisamente, en beneficio de y con destino a minorías étnicas y en el caso concreto de nuestra localidad la única minoría étnica existente es la gitana, de forma que o se solicita la subvención o no se solicita, mas lo que no cabe es solicitarla para una diferente finalidad que la expresamente prevista en la Orden de convocatoria.

Interviene D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, insistiendo en lo ya expuesto por el portavoz de su Grupo, y afirmando que la Orden reguladora alude a programas de exclusión social y la realidad acredita que la etnia gitana de nuestro municipio no se encuentra excluida en absoluto, sino plenamente integrada, mientras que hay personas no gitanas que sí se encuentran excluidas a causa de sus escasos recursos económicos.

Interviene D.<sup>a</sup> Eduarda Núñez Capote, concejala del Grupo Psoe, la cual indica que guste o no aún existe mucho racismo en España y, siquiera sea por este motivo, la etnia gitana ha de considerarse objeto de exclusión social. Es por ello que por la Consejería de Bienestar Social se convocan esta clase de ayudas, a fin de operarse, como norma de principio, en beneficio de la plena integración de este colectivo.

Nuevamente toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Miguel Moreno Martínez, que afirma que la realidad de Arroyo de San Serván, tal como ya ha expuesto, demuestra que no existe exclusión en absoluto en perjuicio de la etnia gitana; en su caso, si es que se produce alguna puntual, bien puede deberse a que ellos mismos en ciertos casos y para ciertas cosas se autoexcluyen.

D.<sup>a</sup> Eduarda Núñez Capote insiste en lo expuesto, afirmando que aunque no se quiera reconocer aún existen posturas racistas, y preguntando a los miembros del Grupo Popular si ellos estarían dispuestos a permitir de buen grado que uno de sus hijos o hijas se casara con un miembro de la etnia gitana.

Como quiera que la hablante, en su intervención, parece apuntar a una respuesta negativa a lo planteado, D. Miguel Moreno Martínez solicita conste en acta que la concejala de referencia ha tildado de racistas a los concejales del Grupo Popular por el mero hecho de haber estos propuesto que la ayuda en debate se solicitara para beneficiar a los económicamente excluidos independientemente de su etnia de origen.

D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote no niega lo expuesto por D. Miguel Moreno Martínez, indicando que los términos a los que el Grupo Popular ha llevado el debate no demuestran precisamente una gran tolerancia a este respecto.

Se discute acto seguido con respecto a las posturas mantenidas, dándose finalmente lectura a la Orden reguladora, de 26 de diciembre de 2003, y comprobándose que en el Anexo II, ficha de presentación de proyectos, se concretan estas ayudas en beneficio del "Plan de Desarrollo Gitano".

El Sr. Presidente hace así hincapié en esta concreción, que practica la propia Consejería convocante, dando el asunto por suficientemente debatido y proponiendo votación al respecto.

Se lleva a efecto tal votación, haciendo constar los dos concejales del Grupo Popular su opinión de que la Orden de convocatoria, por cuanto concreta las ayudas en beneficio de la etnia de referencia y para el caso de esta localidad, no les parece justa, ello a causa de los motivos ya expuestos en el debate. No obstante, a la vista de esta limitación y concreción y no siendo posible al parecer reconducir la ayuda que se obtenga a las finalidades por ellos propuestas, emiten voto favorable.

Igualmente votan a favor los dos concejales del Grupo IU-Siex y los seis concejales en ese momento presentes del Grupo Psoe.

En consecuencia y por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar la mencionada solicitud y proyecto a ejecutar, autorizándose al Sr. Alcalde a llevar a efecto cuantos trámites resulten oportunos en orden a llevar a la práctica lo acordado.

**7º) .- ACUERDO DE CREACIÓN DE OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.-** Expone el Sr. Presidente que se encuentra demostrado que la creación en una localidad de una oficina municipal de información al consumidor es desde luego una buena iniciativa, positiva para la población, y se da además el caso de que actualmente existen líneas de subvención que permiten a los Ayuntamientos sufragar en todo o al menos parte los costos que se deriven del funcionamiento de dichas oficinas, si bien resulta preciso que se haya adoptado el acuerdo de creación y que la oficina en cuestión figure inscrita en el correspondiente registro de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura. Propone pues el Sr. Presidente se adopte el citado acuerdo de creación.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que muestra su voto favorable a la creación de la OMIC, si bien reclama que en su momento sea la misma real y efectivamente operativa, pues se da el caso de ciertos departamentos que una vez creados a penas llegan a funcionar, cual sucede con el caso de la denominada "Ventanilla Única". Se discute sobre este particular, asegurando el Sr. Presidente que la citada dependencia de "Ventanilla Única" es un servicio muy solicitado y que como puede comprobarse funciona con una elevada intensidad.

Interviene a continuación D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual pregunta si con ocasión de la creación de esta OMIC se prevé crear algún puesto de trabajo.

Responde el Sr. Presidente que de momento y para comenzar el funcionamiento de la Oficina la idea es cubrir la atención de la misma con los actuales efectivos de personal disponible; en un futuro y en





OG4762835

CLASE 8ª

función de las subvenciones para mantenimiento de la dependencia que pudieran obtenerse, se verá la conveniencia y posibilidad de asignar puestos de trabajo concretos.

Ultimado el debate se realiza votación, acordándose por unanimidad de los asistentes la creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Arroyo de San Serván, interesando de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura la inscripción de la misma en el Registro correspondiente, creado por Orden de 16 de septiembre de 1988 de la citada Consejería, y facultado al Sr. Alcalde a llevar a cabo cuantos trámites resulten precisos en orden a la realización práctica de lo acordado.

**8º) ADHESION SI PROCEDE A LA PROPUESTA DE CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. DIEGO HIDALGO SCHNUR, INTERESADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA.**- Se da lectura a la comunicación recibida, procedente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en la cual se interesa de este Ayuntamiento la adhesión a la propuesta que el mismo ha realizado mediante acuerdo plenario de 29 de enero de 2004, de concesión de la Medalla de Extremadura al hijo adoptivo de esa localidad, Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur.

Se comenta la mencionada solicitud de adhesión, revisándose el currículum del propuesto, que ciertamente cuenta con cualidades y méritos bien acreditados y sobradamente suficientes para hacerle acreedor de la citada concesión.

En consecuencia y por unanimidad de los asistentes a la sesión se acuerda:

Adherirse este Ayuntamiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona con fecha 29 de enero de 2004, solicitando y proponiendo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión al Excmo. Sr. D. Siego Hidalgo Schnur de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma, en base a la semblanza y extenso currículum que posee.

**9º) INFORME FAVORABLE SI PROCEDE A DOS SOLICITUDES DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE REGIMEN PREFERENTE.**- Expone el Sr. Presidente que por parte dos vecinos de la localidad se tienen solicitadas sendas ayudas económicas para la ejecución de obras en las viviendas, para los fines y por los importes que se dirán, bajo el régimen de Ayudas de Rehabilitación con Protección Preferente, reguladas por Orden de la Consejería de Vivienda de 1 de septiembre de 2000 y resto de normativa aplicable, dándose el caso de que para este tipo de solicitudes resulta preciso que el Ayuntamiento informe favorablemente la petición de las ayudas, lo que ha motivado la inclusión de este punto en el orden del día, tal como ya se ha operado en anteriores ocasiones.

Oído lo expuesto, los asistentes, por unanimidad acuerdan informar favorablemente las dos solicitudes de ayuda económica en trámite presentadas por los siguientes interesados:

- D. Miguel Correa Molina, para la ejecución de obras en su vivienda, ubicada en C/ Pedregosa nº 32, consistentes en reparación de cubierta, con presupuesto de 4.331,89 €, expediente número 15/0060/RP/03.
- D. Manuel Moreno Mayo, para la ejecución de obras en su vivienda, ubicada en C/ Ramón y Cajal nº 32, consistentes en reparación de cubierta, con presupuesto de 9.000,00 €, expediente número 15/0065/RP/03.

**10º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO PARA HIPOTECA, EN RELACION CON SOLAR ADQUIRIDO A AYUNTAMIENTO EN C/ CUBILLANA.-** El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar en su día adquirido por el interesado que se dirá a este Ayuntamiento mediante subasta, ello con la finalidad de facilitar la consecución por el solicitante de crédito hipotecario para financiar la construcción del solar adquirido.

Se trataría pues de adoptar acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para los mismos fines.

Los asistentes, tras breve deliberación y vistas las finalidades pretendidas con lo solicitado y unanimidad de los presentes, superándose la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, deciden adoptar el pertinente acuerdo, admitiendo el que se complete en su momento la redacción del mismo, si así procediera, a fin de que consten los datos de la correspondiente escritura de hipoteca, aún no facilitados por el interesado.

En consecuencia se decide:

1º).- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana ubicada en C/ Cubillana nº 25, adquirida a este Ayuntamiento por Dª. María Isabel Capote Martínez, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito hipotecario que otorgue la entidad Caja de Extremadura en el correspondiente contrato, cuyo crédito hipotecario será por un importe de 35.000,00 €, tendrá un plazo de amortización de 120 meses y posee el número de préstamo 20990191444010007057.

En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

**11º) ACUERDO SI PROCEDE DECLARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN SESION DE TERRENOS A "EOPEXA" PARA CONSTRUCCIÓN DE "PARQUE EMPRESARIAL.-** Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo adoptado con fecha 20 de diciembre de 2002, de cesión de terrenos a la entidad Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.U. ("Eopexa"), para construcción de un "Parque Empresarial". En aquel acuerdo se establecían una serie de condiciones a cumplir por la entidad cesionaria, condiciones que en caso de incumplimiento operarían como resolutorias, dejando sin efecto la cesión operada.



OG4762836

### CLASE 8.ª

Solicita ahora la mencionada entidad se adopte acuerdo declarativo de cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de cesión, ello para facilitar la tramitación del otorgamiento de escritura pública de venta de las naves a los compradores finales, de forma que la entrega a tales propietarios se realice libre de condiciones, cargas y gravámenes.

Continúa el Sr. Presidente exponiendo que desde luego la finalidad de la cesión se encuentra ya cumplida toda vez que se han construido en los terrenos cedidos un total de veintisiete naves industriales, y en cuanto a la urbanización del solar, comprobado el estado de ejecución de las correspondientes obras, se ha observado que en el acuerdo de cesión del 20 de diciembre de 2002 se incluyó como urbanización necesaria a realizar la del completo perímetro del terreno objeto de cesión, siendo así que a esta fecha y conforme al tenor literal del mencionado acuerdo se encontrarían aún pendientes de urbanizar los dos laterales superiores y la trasera de los citados terrenos, todo ello conforme a documentación gráfica que se muestra a los asistentes.

Puestos en contacto con "Eopexa" se ha obtenido la conclusión de que realmente la urbanización de la trasera de referencia no resultaría necesaria e incluso sería improcedente, ya que en un futuro podrán construirse nuevas edificaciones adosadas a las traseras de las naves construidas en esa zona, lo que desaconseja el urbanizar y abrir ahora una vía pública en el lugar, actuación que al fin no supondría sino un incorrecto aprovechamiento.

En el ámbito de las conversaciones habidas con "Eopexa" y a fin de compensar la no urbanización de la ya citada zona trasera, se ha obtenido el compromiso, oficialmente confirmado mediante la correspondiente comunicación escrita, de que la entidad cesionaria realizará en el plazo más breve posible la urbanización del vial que conecta la zona delantera del "Parque Empresarial" con la prolongación de la C/ Cáceres.

Esta solución cuenta con el visto bueno del Arquitecto Técnico Municipal y permite el mejorar la comunicación del "Parque Empresarial" con el resto de la población.

Por todo lo expuesto y a fin de no demorar la entrega de las naves a los compradores, propone el Sr. Presidente se adopte acuerdo favorable de cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo del 20 de diciembre de 2002.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual indica que en su opinión lo lógico sería modificar el acuerdo en su momento adoptado, reflejando en el mismo las nuevas condiciones y compromisos y posteriormente, una vez cumplidos los mismos, adoptar el acuerdo de reconocimiento que ahora se propone. En este sentido y visto que de hecho hay condiciones que aún no se han cumplido, entiende que el título del punto del orden del día incluido en la convocatoria a esta sesión debería haber sido diferente. En todo caso y ante el incumplimiento existente, su Grupo emite voto de abstención.



Interviene a continuación D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que manifiesta que, tal como se ha expuesto, lo cierto es que las condiciones impuestas en el acuerdo del 20 de diciembre no han sido aún cumplidas. Dada la innecesariedad del vial trasero y la mejora que supone la urbanización del tramo de conexión aludido, pese a que el mismo tenga menor superficie que la trasera que no se ejecutará, podría aceptarse como válida esta solución pero sin embargo sí que debería "Eopexa" urbanizar o al menos reparar y asfaltar los dos tramos laterales que, en todo caso, forman igualmente parte del completo perímetro cuya urbanización fue en su día acordada. Por ello, el voto del Grupo Popular será favorable sólo en el caso de que por "Eopexa", al menos, se reparen y asfalten además los dos citados tramos laterales; en otro caso, el voto ha de tenerse por negativo.

Interviene el Sr. Presidente afirmando que se trata de no demorar la entrega de las naves a los compradores. Siendo así y considerándose suficiente el compromiso aceptado de urbanizar el vial que conecta el "Parque Empresarial" con la prolongación de la C/ Cáceres en lugar de la zona trasera de la parcela, por conseguirse así una mejor comunicación, el voto de los concejales del Grupo Psoe será favorable. Sin perjuicio de ello y entendiéndose igualmente positivo el conseguir el asfaltado de los dos laterales a que ha hecho referencia el concejal del Grupo Popular, hará lo posible la Alcaldía por obtener este asfaltado.

En consecuencia, efectuado el cómputo de votos y por siete votos a favor del Grupo Psoe, dos en contra del Grupo Popular y dos de abstención del Grupo IU-Siex, se acuerda declarar cumplidas las condiciones municipales impuestas a Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.U. ("Eopexa") en el acuerdo de cesión de terrenos para construcción de un "Parque Empresarial" adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 20 de diciembre de 2002, dando por levantadas las cargas que a favor del Ayuntamiento se incluyeron en dicho acuerdo y autorizando al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos resulten precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

**12º) MOCION GRUPO PSOE SOBRE REFORMA DE LA OCM DEL ACEITE DE OLIVA.-** Se da lectura a la citada moción, cuya contenido es el siguiente:

"El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván presenta al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo en relación con la reforma de la OCM del Aceite de Oliva, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector:

PRIMERO: El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 €/ha. para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.

SEGUNDO: Instar tanto al Gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.

TERCERO: Que se remita copia del presente acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana Álvarez."

Finalizada la lectura y abierto el debate, interviene D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que indica su opinión favorable a la aprobación de la moción propuesta, si bien debiera en la



OG4762837

### CLASE 8.ª

misma sustituirse el nombre del aludido Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, actualmente en funciones, por el de la nueva Ministra, previsiblemente D<sup>a</sup>. Elena Espinosa, que le sucederá en el cargo.

Se comenta lo expuesto, significándose por el Sr. Presidente que el actual Ministro, aún en funciones, lo es en la actualidad, sin que a esta fecha haya aún tomado posesión ningún otro diferente titular del Departamento, por lo que en principio la redacción de la moción se ve correcta. En todo caso, al momento de enviar a su destino el acuerdo que se adopte se hará constar el nombre del Titular del Ministerio debidamente actualizado.

Todos los asistentes emiten voto favorable a la moción, aprobándose la misma en consecuencia por la citada unanimidad.

**13ª) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto este apartado se producen las siguiente intervenciones:

- D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular:
- Manifiesta su deseo de conocer la totalidad de subvenciones que se han concedido en cualquier fecha y momento a toda clase de confesiones religiosas.

Responde el Sr. Presidente que se procurará disponer de la información solicitada para la próxima sesión.

- Indica que en la sesión en que se trató su propuesta de denominación de la plaza en que se ubica el silo como Plaza de D. Enrique Gragera, se comentó igualmente lo relativo al acuerdo que pudo en su día adoptarse de atribución de una vía pública del nombre del que fue Alcalde de esta Corporación D. Alonso Melitón Riesco. En aquella sesión se planteaban dudas acerca del momento en que pudo tomarse tal acuerdo. Ha tenido ocasión de informarse al respecto y ciertamente existe acuerdo plenario adoptado, con referencia a la plaza donde se ubica la discoteca Rocha's. Pide en consecuencia se lleve a efecto el mencionado acuerdo.

Responde el Sr. Presidente que en efecto él también ha constatado la existencia de acuerdo plenario, tomándose por ello las necesarias medidas para llevar el mismo a la práctica.

- D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular:
- Pide que a ser posible se pinte la fachada del edificio correspondiente al antiguo Ayuntamiento, ya que el actual aspecto exterior del inmueble, a causa del mal estado de la pintura que cubre su fachada, resulta realmente antiestético y afea la zona.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente tiene razón el concejal hablante y desde luego se procurará atender lo expuesto a la posible brevedad.

- Se refiere a continuación el Sr. Moreno Martínez al hecho de haberse recibido por diversos interesados avisos de cobro del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondientes a vehículos de carácter agrícola, siendo así que él tenía entendido que en esta localidad tales vehículos se encontraban exentos del mencionado impuesto.

Responde el Sr. Presidente que en efecto, en esta localidad, se encuentran exentos de pago los vehículos de carácter agrícola. Sucede sin embargo que en ocasiones, a tratarse de primeras adquisiciones o incluso de compraventas de vehículos procedentes de otras diferentes localidades, esta exención no realiza automáticamente por el Organismo de Recaudación, pues se supone que resulta preciso que por el interesado se solicite la misma una vez incluido el vehículo en el padrón cobratorio. En todo caso no ha de plantearse problema ni inconveniente de clase alguna, toda vez que la persona que reciba aviso de cobro que afecte a uno de estos vehículos puede indicarlo en las oficinas municipales para la correspondiente comunicación al O.A.R., de forma que en dicho organismo se tome nota para lo sucesivo, e incluso si se ha realizado ya el pago puede así acreditarse en las citadas oficinas municipales en las cuales, además de comunicar el caso al O.A.R. para los sucesivos años, se preparará la devolución del importe abonado.

D. Miguel Moreno Martínez agradece al Sr. Presidente las respuestas dadas a sus intervenciones.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex:

Expone que ha recibido, procedente de la O.N.G. "Asociación de Amistad Extremeño - Cubana Jesús Vicente Chamorro", de Cáceres, un proyecto de ayuda solidaria y de cooperación denominado "Apoyo al envío de contenedores marítimos con Ayuda Solidaria al Pueblo Cubano" que desearía fuera tratado por el Pleno Municipal para adoptar el acuerdo que corresponda.

Entregado por el concejal hablante ejemplar del proyecto de referencia, responde el Sr. Presidente que queda el mismo recogido para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión.

Finalizadas las intervenciones que anteceden, pide la palabra el concejal del Grupo Psoe D. Francisco Izaguirre Capote, el cual indica que con ocasión de las pasadas fiestas de carnaval se produjo un altercado en el recinto del polideportivo municipal donde se desarrollaban las actividades con el concejal D. Francisco Gallardo López. En el mismo momento y sin la menor demora D. Miguel Moreno Martínez, compañero de Grupo del Sr. Gallardo López, se dirigió al concejal de festejos hablante y le pidió disculpas en nombre de su compañero, indicándole que no debía tomar en cuenta su comportamiento pues "había tomado alguna copa de más". Con independencia de que tales disculpas no se hayan aún presentado personalmente por el concejal que ocasionó el altercado, si quiere hacer saber al mismo que, próximas ya las tradicionales fiestas del mes de mayo, pide y espera no se repitan hechos similares a los acaecidos, pues de ser así se tomarán por el concejal las medidas que correspondan ya que nadie tiene la culpa de que una persona beba en exceso y el concejal de festejos que en este momento habla no tiene obligación de tolerar según qué tipo de comportamientos para con su persona.



OG4762838

### CLASE 8.ª

Pide la palabra el concejal aludido, D. Francisco Gallardo López, el cual y en respuesta a los comentarios expuestos con él relacionados expone que no recuerda con exactitud las circunstancias concretas a las cuales se ha referido D. Francisco Izaguirre Capote. Sin embargo sí desea formular en este acto una protesta forma por las alusiones vertidas por dicho concejal contra su persona, pues sean cuales fueren aquellas circunstancias acaecidas su comportamiento en aquellos momentos lo fue a título meramente particular, como persona privada que se encontraba en el recinto donde se desarrollaban los actos de carnaval, sin que en modo alguno se produjera su actuación como concejal de este Ayuntamiento, motivo por el cual considera que no es este Pleno Municipal el foro adecuado para tratar al respecto y, considerando una grave incorrección por parte del Sr. Izaguirre Capote el haber en este momento aludido a los sucesos acaecidos, se reserva por ello el ejercicio de las acciones legales oportunas.

Responde D. Francisco Izaguirre Capote que, independientemente de la cualidad con que el Sr. Gallardo López actuara en aquel momento, lo cierto es que el concejal de festejos hablante sí estaba y actuaba como concejal y el Alcalde, que se encontraba a su lado, también estaba y actuaba como Alcalde, y por este motivo y bajo esta premisa es por lo cual ha manifestado en esta sesión cuanto ha quedado expuesto.

Nuevamente interviene D. Francisco Gallardo López, afirmando que si el Alcalde y el concejal de festejos actuaban como tales y en algún modo se sintieron ofendidos a causa de alguna actuación que él pudo llevar a cabo, debieron entonces denunciarlo y no aludir a ello en esta sesión del Pleno Municipal.

El Sr. Presidente interviene, confirmando lo expuesto por D. Francisco Izaguirre Capote y señalando que si no denunciaron en aquel entonces lo acaecido fue precisamente porque, tal como ha referido el concejal de festejos, el compañero de Grupo del Sr. Gallardo López presentó disculpas en nombre del mismo.

Insiste D. Francisco Gallardo López en su opinión de que en todo caso se trata de un tema de carácter personal, con respecto al cual, si es que ha llegado de algún modo a ofender o molestar al concejal de festejos, no tiene inconveniente de clase alguna en presentarle personalmente sus disculpas, mas debe mejor si así se desea tratarse acerca de lo ocurrido fuera de la sesión en lugar de aludir a ello durante el desarrollo de la misma.

Finaliza el Sr. Presidente afirmando que no tiene tampoco ningún inconveniente en hablar también sobre lo acaecido fuera de la sesión, pero lo cierto es que el concejal de festejos que ha iniciado este comentario actuaba en aquel momento como concejal, y como tal fue tratado, por lo que no observa incorrección en haber hecho referencia a esta cuestión durante el presente Pleno.

No produciéndose más intervenciones y ni restando más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día de la sesión, da la misma por finalizada el Sr. Presidente, siendo las 22:30 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762839

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA E INSTITUCIONAL DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2004.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D.ª Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D.ª Eduarda Núñez Capote y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 19 de abril de 2004, siendo las 13:30 horas, se reúnen en el salón de actos de la casa de la cultura de esta localidad, local habilitado a estos efectos dado el carácter de la sesión convocada, los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria e institucional de primera convocatoria, conmemorativa de la celebración del XXV aniversario de los Ayuntamientos Democráticos.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde saluda a todos los asistentes a este acto, al cual han sido citados la totalidad de las cuarenta y seis personas que en algún momento han sido concejales de esta Corporación Municipal, así como en su caso los familiares de los mismos, agradeciendo su presencia.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que en el presente día se conmemora y recuerda una parte de la historia de nuestro pueblo. En un día como hoy de 1979 se constituyó el primer ayuntamiento democrático tras el largo paréntesis de casi cincuenta años en que no resultó posible la celebración de elecciones municipales.

Eran aquellas fechas momentos muy señalados y sensibles. Durante casi medio siglo el pueblo no había podido elegir a sus representantes municipales y ahora iba finalmente a poder expresarse y elegir. Existían sin embargo muchas incertidumbres, pero era necesario dar el paso y así se hizo y como consecuencia de ello se eligió al primer ayuntamiento democrático. Muchos habitantes de Arroyo no conocían siquiera qué pudiera ser esto y por vez primera votaron a sus representantes más cercanos. Hoy hace veinticinco años de aquella primera constitución y desde entonces muchas han sido las personas que han contribuido a esta andadura con su trabajo y esfuerzo cotidiano.

Quiere en este sentido destacar especialmente la tarea de las personas que durante este periodo han ostentado la Alcaldía Municipal, los cuales, por obligación y por responsabilidad ya que así lo decidieron, no por ser mejores ni peores que los demás, han debido realizar un esfuerzo aún más singular.

Insiste en su gratitud hacia todos cuantos han asistido a este acto, exponiendo que seguidamente se va a hacer entrega a cuantos han sido concejales de la Corporación de un pequeño recuerdo, consistente en una peana o soporte de mármol con el escudo municipal y una placa con el nombre y un mensaje de agradecimiento con ocasión de la celebración de este día. Finalizada la entrega, se ofrecerá una invitación.

Ofrece acto seguido el Sr. Presidente la palabra a los restantes miembros de la Corporación para cuantas intervenciones deseen realizar.

Habla en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual afirma que suscribe plenamente lo expuesto por la Alcaldía, rindiendo especial homenaje a los alcaldes y concejales que ya no se encuentran entre nosotros; todos, con su esfuerzo y responsabilidad, han contribuido a que hoy celebremos este día, ocasión desde luego para sentirnos orgullosos y emocionados ante la etapa transcurrida.

D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, se adhiere igualmente a lo expuesto por el Sr. Presidente.

Interviene a continuación D. Francisco Serrano Guisado, concejal del Grupo Psoe, que señala que veinticinco años es un largo periodo durante el cual, ello es innegable, se crean amistades. Da por ello las gracias a todos los amigos, compañeros y personal municipal, especialmente por lo referente al periodo de ocho años en que ha tenido el honor de presidir el Ayuntamiento.

Continúa el hablante afirmando que desearía referir una pequeña anécdota que considera viene muy al caso con relación a esta celebración; hace veinticinco años, a punto de elaborarse las listas electorales que habrían de concurrir a aquellas primeras elecciones municipales tras el largo periodo de imposibilidad, el número total de militantes del Partido Socialista Obrero Español en la localidad era de siete personas, afiliados igualmente al sindicato Unión General de Trabajadores. Para poder presentar una lista de candidatos era preciso reunir al menos once personas. No había suficiente número de compañeros y el plazo se acababa. El trabajo que se avecinaba no era fácil ni sencillo era reunir el suficiente número de personas dispuestas a asumirlo. Quiere por ello en esta especial ocasión rendir un expreso homenaje y resaltar la figura de su esposa, primera mujer en formar parte de una lista para las elecciones municipales de 1979.

Finalizadas las intervenciones que anteceden, se procede al llamamiento por orden alfabético de todas las personas que en algún momento han sido concejales de la Corporación Local, representados por su familiares en los casos en que procede, a los cuales se hace entrega del recuerdo a que ha aludido el Sr. Presidente, que es recogido por representantes del grupo político correspondiente en aquellos casos en que no se ha producido la asistencia.

La relación de nombrados es la siguiente:

D. AMBROSIO ARROYO DIAZ, D. JOAQUIN ASENSIO BARRO, D. DIEGO ASENSIO IGLESIAS, D. AVELINO AUNION DIAZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. EULALIA BARRENA PACHECO, D. FELIPE CABALLERO HIDALGO, D<sup>a</sup>. MATILDE CALVO BARRO, D. ANTONIO CALZADO SEGURA, D. ANTONIO CAMPIÑEZ SANCHEZ, D. JUAN CANGAS MORENO, D<sup>a</sup>. SONIA COBIAN GARRIDO-LESTACHE, D. CARMELO COLLADO GARCIA, D. FLORENCIO CORDERO PEREZ,



OG4762840

CLASE 8.<sup>a</sup>

D. SERAFIN CUEVAS PULIDO, D. FERNANDO DIAZ MARTINEZ, D. MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ CANGAS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. EULALIA FERNANDEZ MORENO, D. FRANCISCO GALLARDO LOPEZ, D. ANTONIO LUIS GALLARDO PEREZ, D. MANUEL GARCIA RUIZ, D. MAXIMINO MANUEL GOMEZ IGLESIAS, D<sup>a</sup>. JUANA GONZALEZ MUÑOZ, D. ANDRES GORDILLO PEREZ, D. TORIBIO GUTIERREZ SANCHEZ, D. FRANCISCO IZAGUIRRE CAPOTE, D. FRANCISCO JAVIER IZAGUIRRE IGLESIAS, D. ALEJANDRO MACIAS GARCIA, D. ALONSO MELITON RIESCO, D. JUAN MORENO BARROSO, D. DANIEL MORENO CANGAS, D. ISIDORO MORENO CANGAS, D. JOSE MORENO GONZALEZ, D. MIGUEL MORENO MARTINEZ, D. MANUEL MORENO MAYO, D<sup>a</sup>. EDUARDA NUÑEZ CAPOTE, D. FRANCISCO PARRA SERRANO, D. LUIS MIGUEL RIOLA LAPIE, D. MAXIMINO RIOLA ORTIZ, D<sup>a</sup>. LARA PILAR ROCHA GOMEZ, D<sup>a</sup>. ISABEL SANCHEZ DURAN, D. PEDRO SEGURA GARCIA, D. FRANCISCO SERRANO GUISADO, D<sup>a</sup>. ISABEL SERRANO ORDOÑEZ, D. MANUEL SILVERO PARRA, D. FERNANDO SOLANO MUÑOZ y D. DIEGO UGALDE GARCIA.

Los citados que asisten al acto recogen el obsequio, agradeciendo el mismo y saludando a los presentes. Durante el desarrollo es este acto se producen expresamente las siguiente intervenciones públicas:

- D. Diego Asensio Iglesias manifiesta que este acto para él personalmente significa mucho, pero aún mucho más debe de significar para la juventud que, nacida en una sociedad ya constitucional y democrática, tal vez no valoren en su justa medida este ambiente de libertad, precisamente porque no han tenido ocasión de conocer lo que es vivir en su ausencia. Pide a todos que hagan ver a los jóvenes este hecho, que les expliquen y enseñen lo que significa este día y les inculquen los valores de defensa de la democracia y la Constitución.
- D. José Moreno González indica que para él la celebración de este día, el recuerdo del mismo que se realiza y el pequeño homenaje que se dirige a cuantos han sido concejales de la Corporación a lo largo de estos veinticinco años es motivo de agradecimiento y ocasión de recordar el esfuerzo y la lucha que especialmente en aquellos primeros momentos hubo que llevar a cabo. Gracias a aquellos sacrificios y a los posteriores de cuantas personas se han dedicado a esta tarea hoy podemos todos disfrutar de paz y de democracia. Subsisten sin embargo algunas guerras que no encuentran justificación de ningún tipo, pero aún estas pueden ser finalizadas con base en estas ideas de paz y democracia que entre todos hemos construido.

Ultimada la entrega de recuerdos y tras agradecer de nuevo la asistencia el Sr. Presidente, pide el mismo a los presentes quede siempre en su memoria esta familia que día a día se ha ido creando a lo largo de los últimos veinticinco años.

EL PROYECTO DE COOPERACIÓN "APOYO AL ENVÍO DE CONTENEDORES MARÍTIMOS CON AYUDA SOLIDARIA AL PUEBLO CUBANO". - Se hace constar que al momento de iniciarse el estudio de este punto hacen presencia en el salón de sesiones, incorporándose al desarrollo de la sesión, los concejales del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López y D. Miguel Moreno Martínez, los cuales, una vez sentados y con carácter previo al comienzo del apartado

Por el Sr. Alcalde se procede finalmente a levantar la sesión, siendo las 14:15 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.



Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fernández



OG4762841

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE MAYO DE 2004.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López (a partir del punto 2º), Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez (a partir del punto 2º), Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 19 de mayo de 2004, siendo las 21:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones del edificio municipal los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde recuerda a los asistentes el motivo de la urgencia de la sesión, ya aludido en la convocatoria, que es el llevar a cabo el sorteo para designación de los miembros de las mesas electorales que habrán de actuar en el proceso de elecciones al Parlamento Europeo que se desarrollará el próximo día 13 de junio, habiéndose por otra parte aprovechado la celebración de esta sesión para incluir en el orden del día otros asuntos pendientes, fundamentalmente de trámite, ello con la finalidad de evitar demoras innecesarias.

Enterados los presentes y unánimemente conformes con lo expuesto por la Alcaldía, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- Se somete a la consideración de los presentes el contenido de los borradores de actas pendientes de aprobación, que son los correspondientes a las sesiones extraordinaria del 2 de abril y extraordinaria e institucional del 19 de abril de 2003.

No proponiéndose ninguna corrección, se dan por aprobados ambos borradores para su transcripción al libro de actas.

**2º) PROYECTO DE COOPERACIÓN "APOYO AL ENVIO DE CONTENEDORES MARÍTIMOS CON AYUDA SOLIDARIA AL PUEBLO CUBANO".**- Se hace constar que al momento de iniciarse el estudio de este punto hacen presencia en el salón de sesiones, incorporándose al desarrollo de la presente, los concejales del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López y D. Miguel Moreno Martínez, los cuales, una vez sentados y con carácter previo al comienzo del apartado

correspondiente al epígrafe, solicitan la palabra indicando que desean referirse al contenido del borrador de acta de la sesión del 2 de abril.

Concedida la palabra, por el portavoz del Grupo Popular, D. Miguel Moreno Martínez, se alude a la redacción del punto 6º de la mencionada sesión del pasado 2 de abril, titulado "Aprobación si procede del proyecto de programa de exclusión social dirigido a minorías étnicas 2004", significando el hablante que a su juicio no se encuentran correctamente recogidas en el borrador ni su intervención en la cual pidió que constara en acta que por la concejala Dª. Eduarda Núñez Capote se había llamado personalmente racista al portavoz del Grupo Popular, ni las palabras del Sr. Presidente mediante las cuales el mismo indicó que no constara en acta lo solicitado por el Sr. Moreno Martínez.

Se comenta lo expuesto, observándose que en borrador consta relación de los hechos en aquellos momentos producidos, incluyéndose la expresión "D. Miguel Moreno Martínez solicita conste en acta que la concejala de referencia (Dª. Eduarda Núñez Capote) ha tildado de racistas a los concejales del Grupo Popular por el mero hecho de haber estos propuesto que la ayuda en debate se solicitara para beneficiar a los económicamente excluidos independientemente de su etnia de origen."

D. Miguel Moreno Martínez insiste en que la redacción dada no es correcta y además no se ha incluido el mandato del Sr. Presidente de que no constaran en acta las palabras de la concejala solicitadas por el portavoz hablante.

El Sr. Presidente indica que lo acaecido en aquella sesión se encuentra suficiente y correctamente documentado en el borrador del acta, planteándose a continuación discusión a este respecto, que finaliza el Sr. Presidente haciendo constar al portavoz del Grupo Popular que debió encontrarse presente en el momento en que se ha estudiado este asunto, punto 1º de la sesión, y no fue así. Ha dado no obstante ocasión al Sr. Moreno Martínez de realizar su intervención, pero vista su insistencia respecto a un asunto que está ya tratado, le retira la palabra.

D. Miguel Moreno Martínez manifiesta que siendo así, y visto que el Sr. Presidente concede y retira la palabra de forma tan arbitraria, impidiéndole hablar, los concejales del Grupo Popular abandonan la sesión.

Los Sres. D. Francisco Gallardo López y D. Miguel Moreno Martínez, se levantan y abandonan el salón de sesiones.

Continúa acto seguido el estudio de este segundo punto del orden del día, lamentando el Sr. Presidente el incidente ocurrido.

Centrados de nuevo en el asunto epigrafiado, recuerda el Sr. Presidente que en la anterior sesión no institucional, en el apartado de ruegos y preguntas de la misma, por el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas se presentó para su estudio el proyecto titulado "Garanticemos que la Ayuda Solidaria del Pueblo Extremeño Llegue a Cuba", solicitado por la ONG "Asociación de Amistad Extremeño - Cubana Jesús Vicente Chamorro", de Cáceres.

Se resolvió en aquella sesión tratar lo solicitado en una siguiente, lo que ahora se lleva a efecto.



OG4762842

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Se da lectura al contenido de la petición, que básicamente consiste en la aportación por el Ayuntamiento de los costes de las operaciones portuarias que se encuentran establecidas para la monta de un contenedor marítimo con ayuda solidaria en el barco, y el importe del flete correspondiente a su traslado a Cuba, cifrándose la ayuda en la cantidad de 2.500,00 € por cada contenedor, mas admitiéndose de forma alternativa cualquier cantidad que el Ayuntamiento pudiera aportar a esta iniciativa.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Miguel Antonio Fernández Cangas, para la ampliación si lo desea de lo expuesto.

El portavoz hablante significa que su Grupo ha recibido la solicitud, procedente de la Asociación ya aludida. Se trata de un proyecto de ayuda humanitaria y desde luego están de acuerdo con lo pedido.

El Sr. Presidente expone que su Grupo Psoe se encuentra también de acuerdo con acceder a esta cooperación humanitaria, si bien el costo completo para un contenedor, de 2.500,00 € resulta excesivo para nuestras actuales disponibilidades económicas. Propone en cambio colaborar con la cantidad de 1.000,00 €.

La totalidad de los asistentes se muestra conforme con lo propuesto, acordándose así.

### 3º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA SOLAR,

PARA CRÉDITO HIPOTECARIO.- El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar en su día adquirido por el interesado que se dirá a este Ayuntamiento mediante subasta, ello con la finalidad de facilitar la consecución por el solicitante de crédito hipotecario para financiar la construcción del solar adquirido.

Se trataría pues de adoptar para este caso acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para los mismos fines.

Los asistentes, tras breve deliberación y vistas las finalidades pretendidas con lo solicitado y por unanimidad de los mismos, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, deciden adoptar el pertinente acuerdo de posposición, admitiendo el que se complete en su momento la redacción de tal acuerdo, si así fuere preciso, a fin de que consten en el mismo los datos de las correspondientes escrituras de hipoteca, cuyas características fundamentales actualmente disponibles son las siguientes:

- Hipoteca de 30.000,00 €, a favor de D. Antonio Campiñez y garantes hipotecarios D. Juan José Campiñez Sánchez y su esposa, D<sup>a</sup>. Teresa Solís Leal.
- Entidad Bancaria: La Caixa, oficina 0571 (Cala Millor. Mallorca)
- N° de solicitud: 0571.06.0001208.66

- Plazo de la hipoteca: 40 años.
- Número de finca registral: 4717.
- Dirección de la vivienda: Avda. de la Constitución nº 25. Arroyo de San Serván (Badajoz)
- Referencia catastral: 1143302QD2014S0001UL.
- Solar adquirido al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, conforme a escritura formalizada ante Notario de Mérida (Badajoz) D. Rafael Soriano Montalvo, con fecha 12 de marzo de 1984, nº 477 de su Protocolo.

En consecuencia y dentro del presente acuerdo, se decide:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana de referencia, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito hipotecario que otorgue la entidad La Caixa.

2º.- En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

**4º) APROBACIÓN DE CONVENIO CON CONSEJERÍA DE CULTURA PARA REALIZACIÓN DE OBRAS EN CAMPO DE FÚTBOL.-** Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción, procedente de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, de borrador de convenio a suscribir por dicha Consejería y el Ayuntamiento, referente a obras de infraestructura deportiva denominadas "Obras en Campo de Fútbol", en virtud del cual la citada Consejería aportará la cantidad de 13.000,00 €, siendo preciso el adoptar acuerdo del Pleno Municipal de aprobación del convenio y de autorización a la Alcaldía para su firma.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta si será posible, con cargo a este convenio, el llevar a cabo la rehabilitación de las zonas del campo de fútbol ubicadas tras las porterías, las cuales se encuentran en muy mal estado.

Responde el Sr. Presidente que por el momento se tiene previsto concretar el proyecto en el sembrado de césped, a cuyos efectos tiene ya solicitados varios presupuestos y espera que con el importe subvencionado resulte suficiente para atender esta previsión. En todo caso y consciente de que las zonas aludidas por el portavoz se encuentran desde luego precisadas de atención, se procurará atender lo expuesto, ello en la medida de las posibilidades económicas que finalmente existan.

No efectuándose nuevas intervenciones y conformes todos los presentes con la aprobación del convenio sometido a estudio, se adopta el siguiente acuerdo conforme a modelo a tal fin facilitado:

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Obras en el Campo de Fútbol", de esta localidad de Arroyo de San Serván.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde – Presidente D. Juan Moreno Barroso para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.





OG4762843

CLASE 8.<sup>a</sup>

**5º) ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES QUE SEAN CONCEDIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO. APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Recuerda el Sr. Presidente la publicación de la nueva Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuya reciente entrada en vigor supone un buen momento para llevar a cabo la regularización de las ayudas que de forma tradicional viene asignando el Ayuntamiento a los diversos entes de base asociativa existentes en la localidad.

En este sentido, se ha pensado en el establecimiento de una ordenanza reguladora de las subvenciones que sean concedidas por esta entidad local, a los efectos previstos por el artículo 17 y siguientes de la mencionada Ley. Esta ordenanza servirá para encauzar y controlar tanto la concesión de subvenciones como su correcto destino, y su existencia, además de útil, se considera ya imprescindible. Junto con la convocatoria a la presente sesión, se ha circulado un modelo de la ordenanza a aprobar.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que expone su opinión de que la ordenanza propuesta es buena y necesaria y por ello se encuentra de acuerdo con su aprobación, pero pide al tiempo al Sr. Presidente que dicha ordenanza sea en su momento objeto de adecuado y correcto cumplimiento, pues en ocasiones se aprueban iniciativas que finalmente no llegan a alcanzar una aplicación práctica.

Responde el Sr. Presidente que desde luego se pretende dar puntual cumplimiento a la ordenanza en cuanto la misma se encuentre aprobada, enviando un ejemplar a todas las asociaciones y restantes entes de base colectiva existentes en la localidad, para su toma en cuenta y aplicación.

Finalizado el debate, los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de las subvenciones que sean concedidas por esta entidad local, de acuerdo con y a los efectos previstos por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 17 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procediéndose a su exposición pública para la recepción de reclamaciones, alegaciones y sugerencias por plazo de un mes, estudiándose acto seguido por el Pleno Municipal las alegaciones que hayan sido recibidas y significándose que caso de no presentarse reclamaciones, alegaciones ni sugerencias durante el mencionado plazo, la ordenanza quedará definitivamente aprobada.

**6º) SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS MESAS PARA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.**

Recuerda el Sr. Presidente que, próxima la celebración de estas elecciones, resulta procedente en estas fechas en realizar el sorteo público para designar a los miembros, presidentes y vocales así como sus suplentes, que han de constituir las correspondientes mesas electorales, que en número de seis han de actuar en dicha jornada.

Se consensúa por los asistentes realizar el sorteo en similar forma a lo practicado en anteriores ocasiones, esto es sobre los censos electorales existentes, divididos por mesas y para cada una divididos entre electores cualificados para ser presidentes y suplentes de los mismos y electores cualificados, salvo edad o nivel de estudios, para los restantes cargos, los diferentes miembros de la Corporación dirán un número de orden y en su caso un número de hoja y uno de orden, siendo designado el elector que corresponda para el puesto de que se trate, comenzando por el presidente y sus suplentes, continuando por el primer vocal y sus suplentes y finalizando con el segundo vocal y sus suplentes, todo ello para cada una de las seis mesas a formar, y siempre que los correspondientes electores cumplan los requisitos exigibles de nivel de estudios y edad.

Operado en la forma descrita, resultan designados miembros de las mesas los siguientes electores:

#### MESA 1-A

Presidente: Fernando Manuel Guisado Gallardo.

1er. Suplente del Presidente: Antonio Calzado Monterrey.

2º. Suplente del Presidente: Manuel Corvo Sanfélix.

1er. Vocal: Richard Caballero Delgado.

1er. Suplente del 1er. Vocal: Juana Gragera Galeano.

2º. Suplente del 1er. Vocal: Mariano García Moreno.

2º. Vocal: Pedro Cabezas Monterrey.

1er. Suplente del 2º. Vocal: Eduarda Calero Pérez.

2º. Suplente del 2º. Vocal: Juan Caballero Muñoz.

#### MESA 1-B

Presidente: Gema Moreno Izaguirre.

1er. Suplente del Presidente: María Catalina Monterrey Solís.

2º. Suplente del Presidente: Marcos Rodríguez Galán.

1er. Vocal: Diego Machío Riesco.

1er. Suplente del 1er. Vocal: Manuel Merino Martínez.

2º. Suplente del 1er. Vocal: María Jesús Moreno Peñato.

2º. Vocal: Manuel Pedrera Pedrera.

1er. Suplente del 2º. Vocal: Juan Manuel Rodríguez Sánchez.

2º. Suplente del 2º. Vocal: José Rosa Nevado.

#### MESA 2-A

Presidente: Sonia María Gómez Asensio.

1er. Suplente del Presidente: Inmaculada Cangas Iglesias.

2º. Suplente del Presidente: Antonio Carmona Monterrey.

1er. Vocal: Antonia Álvarez Macías.

1er. Suplente del 1er. Vocal: Antonia Baranco Ruiz.

2º. Suplente del 1er. Vocal: Isabel María Barrera del Hoyo.

2º. Vocal: Francisco González Pérez.

1er. Suplente del 2º. Vocal: Mariana Jiménez Cabezudo.

2º. Suplente del 2º. Vocal: Miguel Ángel Hidalgo Martín.

#### MESA 2-B

Presidente: Inmaculada Macías Sánchez.



OG4762844

**CLASE 8ª**

- 1er. Suplente del Presidente: Rebeca Martínez Calderón.
- 2º. Suplente del Presidente: Manuel José Rodríguez de Vaya.
- 1er. Vocal: Juan Moreno Macías.
- 1er. Suplente del 1er. Vocal: Ana Isabel Pastor González.
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: Julián Rodríguez Sánchez.
- 2º. Vocal: Josefa Prieto Silvero.
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: Fernando Martínez López.
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: Miguel Mateo Prieto.

**MESA 3-A**

- Presidente: Andrés Asensio Borreguero.
- 1er. Suplente del Presidente: Crispulo Carvajal Royán.
- 2º. Suplente del Presidente: Fernando Carranza Lapie.
- 1er. Vocal: Coral Iglesias Suárez.
- 1er. Suplente del 1er. Vocal: Juan Carlos Izaguirre Cangas.
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: Roberto Lorenzo Serrano.
- 2º. Vocal: Alejandra Lorenzo Barro.
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: José Antonio Acedo Carmona.
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: Rosa María Gil Fernández.

**MESA 3-B**

- Presidente: Pedro Rosado Fernández.
- 1er. Suplente del Presidente: María Francisco Villa Gutiérrez.
- 2º. Suplente del Presidente: Purificación Vázquez Serrano.
- 1er. Vocal: Pedro Nieto Baranco.
- 1er. Suplente del 1er. Vocal: Ana Moreno Rojo.
- 2º. Suplente del 1er. Vocal: Elena Teresa Montaña Jiménez.
- 2º. Vocal: María Manuela Nieto Venegas.
- 1er. Suplente del 2º. Vocal: Zigor Peña Barcina.
- 2º. Suplente del 2º. Vocal: Eduarda Peñato Andrades.

Y no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:35 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



Vº Bº  
EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

064782844



CLASE 88

...no obstante se clasificó el a ...  
...y ...  
...y ...  
...y ...

...del ...  
...del ...  
...del ...  
...del ...

...del ...  
...del ...  
...del ...  
...del ...

...del ...  
...del ...  
...del ...  
...del ...

...del ...  
...del ...  
...del ...  
...del ...

...del ...  
...del ...  
...del ...  
...del ...

...del ...  
...del ...  
...del ...  
...del ...

...del ...  
...del ...  
...del ...  
...del ...

...del ...  
...del ...  
...del ...  
...del ...

...del ...  
...del ...  
...del ...  
...del ...

...del ...  
...del ...  
...del ...  
...del ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





OG4762845

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE JULIO DE 2004.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote, D<sup>a</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado, excusándose por parte de D. Miguel Moreno Martínez la inasistencia de su compañero de Grupo D. Francisco Gallardo López, motivada por viaje derivado de motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 8 de julio de 2004, siendo las 22:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones del edificio municipal los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se somete a la consideración de los presentes el contenido del borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria urgente del pasado día 19 de mayo.

No proponiéndose ninguna corrección, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

**2º) ACUERDO DE DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA PARA LA EMISIÓN DE LOS INFORMES DE LA CORPORACIÓN EN MATERIA DE LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.**- Expone el Sr. Presidente que se ha producido ya algún inconveniente con relación a la tramitación ante la Consejería competente de ciertas licencias de instalación, apertura y funcionamiento para actividades clasificadas incluidas en la relación que de las mismas contiene el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, consistente tal inconveniente en que dispone el citado Reglamento que se acompañará al expediente informe de la Corporación Municipal. Hasta ahora ya la vista del reparto de competencias que la legislación local realiza entre la Alcaldía y el Pleno Municipal, se ha interpretado que dicho informe podría ser emitido por el Alcalde, lo que así se ha hecho desde siempre, con contenido favorable en todos los expedientes. Sin embargo, en algún caso reciente aunque no en todos, por el técnico encargado de la Consejería se ha

devuelto el expediente al Ayuntamiento, requiriendo informe emitido por el Pleno Municipal, o bien acuerdo de delegación expresa de esta competencia en el Alcalde.

Así las cosas y en evitación de nuevas demoras y devoluciones que pudieran producirse, propone el Sr. Presidente se adopte acuerdo de delegación expresa en la Alcaldía para la emisión de los informes de la Corporación Municipal a que alude el artículo 30 del mencionado RAMIN.

Los asistentes, oído lo expuesto y por unanimidad, acuerdan delegar expresamente la competencia que pueda corresponder al Pleno Municipal de la Corporación en cuanto al informe de la Corporación Municipal señalado por el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que ha de incluirse en los expedientes de licencias de instalación, apertura y funcionamiento para las actividades clasificadas a que igualmente alude el Reglamento de referencia.

### **3º) ACUERDO DE DESAFECTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL ANTIGUO CAMION DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ARROYO-CALAMONTE, PARA POSIBLE VENTA.**

- El Sr. Presidente recuerda a los presentes lo relativo al antiguo camión de recogida de residuos sólidos urbanos cedido por la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván conjuntamente con el del vecino municipio de Calamonte, ya en desuso a partir del momento de disponerse del nuevo vehículo cedido ahora por la Diputación Provincial, con una pequeña aportación municipal, a los ayuntamientos de Arroyo de San Serván y Torremejía. Dicho antiguo vehículo, que tras su normal período de vida útil se encontraba afectado de diversas anomalías de funcionamiento de costosa reparación, se encontró durante un tiempo recogido en una nave de la empresa Extremeña de Camiones, la cual autorizó la estancia en sus dependencias. Posteriormente fue preciso retirarlo de estas instalaciones, hallándose actualmente el camión custodiado por el Ayuntamiento de Calamonte, que dispone a su vez de otro nuevo vehículo.

Tras diversas conversaciones habidas con el Ayuntamiento de Calamonte, se intentó reparar el camión y al mismo tiempo adaptarlo para la recogida de muebles y otros enseres mediante la colocación de una grúa. Sin embargo estas reparaciones y adaptaciones resultan excesivamente costosas para las posibilidades existentes, pues ascienden a cerca de 12.000,00 €. Entretanto, el vehículo se está deteriorando aún más, motivo por el cual se ha pensado en venderlo, elaborando para ello conjuntamente entre los ayuntamientos de Arroyo y Calamonte el correspondiente pliego de condiciones y convocando el procedimiento de enajenación que se observe adecuado al caso. Dado que actualmente el vehículo tiene la consideración de bien de dominio público por encontrarse aún afectado al servicio público que venía prestando, se hace preciso como paso previo para la convocatoria de la venta el adoptar acuerdo plenario de desafectación, requisito este legalmente exigido para que el vehículo pase a quedar calificado como bien patrimonial y puede así enajenarse, lo que no resulta posible mientras que permanezca calificado como bien de dominio público.

Oído lo expuesto, se abre el debate, preguntando el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas si el producto de la venta se atribuirá en su momento entre ambos ayuntamientos de forma igualitaria, proponiendo al tiempo que se realice en esta forma y no en proporción al número de habitantes.

Responde el Sr. Presidente que, habiendo sido cedido el camión gratuitamente por la Junta de Extremadura, los gastos posteriores de seguros, mantenimiento, combustibles y accesorios fueron siempre objeto de distribución proporcional entre ambos ayuntamientos en función del número de



OG4762846

CLASE 8ª

habitantes. Ello no obstante y en su momento, se intentará que el producto de la venta sea objeto de distribución igualitaria.

Finalmente y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda desafectar del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos el precitado camión, marca Renault M-160.12, matrícula BA-0763-T, número de identificación VF6BA07B100001148, debiendo continuarse los trámites precisos para hacer efectiva tal desafectación y, posteriormente los que correspondan a la venta del vehículo, de todo lo cual se dará la pertinente información.

**4º) COMPROMISO DE DESTINO DE LA SUBVENCION QUE SE OBTENGA, EN RELACION CON SOLICITUD PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.**- Da cuenta el Sr. Presidente de que por parte de los Servicios Sociales de Base de este Ayuntamiento se ha presentado solicitud de subvención ante la Consejería de Bienestar Social para el equipamiento del Hogar del Pensionista, por un importe de 4.829,20 €, al amparo de lo establecido por la Orden de 14 de mayo de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura del 18 de mayo de 2004.

Para la tramitación del expediente se precisa certificado de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en el que se especifique el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social, motivo por el cual propone el Sr. Presidente se adopte tal acuerdo.

Los asistentes, oído lo expuesto y conformes con lo propuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad adoptar el mencionado compromiso expreso de no variar el destino de la subvención que en su momento pueda obtenerse, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social, adscribiendo cuantos muebles y enseres se adquieran con cargo a dicha ayuda al servicio correspondiente del Hogar del Pensionista.

**5º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO PARA HIPOTECA, EN RELACION CON SOLAR UBICADO EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN N° 81.**- Da cuenta el Sr. Presidente del caso planteado con relación al solar de referencia, vendido en su día por el Ayuntamiento en subasta tramitada y con escrituras de compraventa otorgadas en 1984 a nombre del comprador D. Fernando Iglesias Caído y su esposa Dª. Isabel Suárez Pacheco, matrimonio que actualmente se encuentra en situación legal de separación.

Se da la circunstancia de que, construido en su momento el solar con la correspondiente vivienda, mas dada ahora la situación de separación matrimonial del comprador y su cónyuge, interesa a ambos la enajenación del solar y lo construido sobre el mismo, disponiendo ya de una posible compradora, en concreto la también vecina de la localidad Dª. Emiliana Pérez Contreras, la cual desearía constituir

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

hipoteca sobre el solar de referencia para garantizar el crédito de que precisa para hacer frente a la adquisición.

Alude acto seguido el Sr. Presidente al hecho de que, aún estando en la conciencia de todos el hecho de que los solares vendidos en la Avda. de la Constitución no podían ser objeto de posteriores ventas, lo cierto es que el pliego de condiciones correspondiente, si bien establece numerosas cargas y obligaciones para los compradores, no prohíbe expresa y claramente dichas posteriores ventas, con lo que en principio y aunque pueda sorprender dada la finalidad de aquella subasta, si pueden ser vendidos los solares incluidos en la misma.

Se comenta seguidamente con amplitud lo expuesto, siendo la unánime opinión que desde luego la filosofía imperante en aquella subasta, acreditada por la imposición de las numerosas cargas establecida mediante el pliego de condiciones que reguló la misma, era el impedir que los solares vendidos a bajo precio fueran objeto de posteriores negociaciones por los compradores, por lo que debió figurar la expresa prohibición de posteriores ventas. Aún no siendo así, y pudiendo por ello técnicamente venderse esos solares por los compradores, puede y debe el Ayuntamiento velar en la medida de sus posibilidades por que no se negocien los mismos, obteniendo así los particulares beneficios a partir de unos solares vendidos a bajo precio con finalidades sociales y para la construcción y utilización de primeras viviendas por los compradores.

Interviene en este punto D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual afirma que sin duda ninguna la intención en aquella subasta fue el evitar posteriores ventas. Pregunta acto seguido a nombre o en beneficio de quién se adoptaría el acuerdo de posposición en rango a que se refiere este punto, aclarándose que sería a nombre de la posible compradora, D<sup>a</sup>. Emiliana Pérez Contreras, que sería la deudora hipotecaria, gravando el solar como garantía del crédito que obtuviera.

Continúa la discusión, valorándose el hecho de que salvo dos o tres solares todos los demás se han construido y se utilizan como vivienda familiar por los compradores, habiendo ya transcurrido por otra parte un largo período de tiempo desde que existen estas viviendas, y produciéndose la circunstancia en este caso concreto de que han surgido como se dice ciertas desavenencias en el matrimonio adquirente, conociéndose que la posible compradora, también vecina del municipio, dedicará el inmueble a vivienda familiar.

Propone D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, aún pudiendo adoptar el acuerdo propuesto para este caso concreto y específico, se tome nota para otro cualquier otro caso diferente, en particular para aquellos que afectaran a alguno de los solares aún sin edificar, de modo que el Ayuntamiento deniegue la adopción de un acuerdo similar para estos supuestos. Los asistentes se muestran unánimemente conformes con lo expuesto.

Finalmente, tras la discusión practicada y considerando para esta solicitud ahora en estudio las circunstancias expuestas, se adopta acuerdo unánime, superándose la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, admitiendo para el caso planteado la posposición interesada, así como que se complete en su momento la redacción del acuerdo a fin de que consten en la misma los datos de las correspondientes escrituras de hipoteca, o del crédito hipotecario a contraer (importe, entidad bancaria, número de solicitud, plazo de la hipoteca) toda vez que a esta fecha no se dispone aún de dichos datos al no haber sido facilitado por los interesados.





OG4762847

CLASE 8ª

En consecuencia y dentro del presente acuerdo, se decide:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana ubicada en Avda. de la Constitución nº 81, adquirida a este Ayuntamiento por D. Fernando Iglesias Caído y su esposa Dª. Isabel Suárez Pacheco, según escritura pública de compraventa formalizada con fecha 12 de marzo de 1.984 ante el Notario de Mérida D. Siro Cadaval Franqueza, nº 383 de su Protocolo, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito hipotecario que otorgue la entidad correspondiente a Dª. Emiliana Pérez Contreras, con destino dicho crédito a financiar la compra del solar y de lo en el mismo edificado.

2º.- En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

**6º) ACUERDO DE SOLICITUD DE GESTION DIRECTA Y COMPARTIDA CON EL RESTO DE MUNICIPIOS QUE LO HAYAN SOLICITADO, DE UN PROGRAMA DEL CANAL MÚLTIPLE DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACION DENOMINADA MERIDA.-**

Da cuenta el Sr. Presidente de la comunicación recibida procedente de la Fempex, relativa a acuerdo a adoptar para la solicitud de gestión a que se refiere el título de este punto del orden del día. Por parte del Gobierno Central se diseñaron por comunidades autónomas y dentro de las mismas por zonas las posibles áreas para el funcionamiento de canales múltiples de televisiones digitales locales, siendo precisamente hoy el último día para adoptar acuerdo plenario de solicitud de gestión y de concesión con relación al canal múltiple en que se encuentra incluida esta localidad, que es el numerado 30 en nuestra Comunidad Autónoma y que afecta a las localidades de Calamonte, Mérida y esta nuestra de Arroyo de San Serván.

El hecho cierto es que aún no se conocen los detalles referentes a cómo vaya a llevarse a afecto esta gestión conjunta del servicio, pero interesa adoptar el acuerdo de solicitud ya que de no hacerlo así este municipio quedaría excluido de la posibilidad de acceder al canal múltiple ya citado. La adopción del acuerdo propuesto no implica por el momento ningún coste en absoluto. En un futuro que no se ve muy próximo, se estudiaría cuanto procediera.

Los asistentes, oído lo expuesto y a fin de no dar lugar a la exclusión de la localidad de la utilización del canal múltiple aludido, adoptan acuerdo unánime conforme al modelo a tal fin facilitado por la Fempex, que es el siguiente:

“El artículo 3.1 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, modificada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden

Social, establece que corresponde al Gobierno la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local.

Mediante el Real decreto 439/2004, de 12 de marzo (B.O.E. núm. 85, de 8 de abril), se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, estableciéndose en el artículo 8 del Plan los canales múltiples adjudicados en cada demarcación, con expresión, entre otros, del ámbito de cobertura y de la potencia radiada máxima.

Teniendo en cuenta que la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, en su artículo 9.1 establece que una vez aprobado el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, los municipios incluidos dentro de cada demarcación podrán acordar la gestión por sí de un programa de televisión con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a la demarcación. Que la decisión de acordar la gestión directa de un programa de televisión digital deberá haber sido adoptada por el Pleno de la Corporación Municipal. Y que en el supuesto de que el ámbito de cobertura del canal múltiple comprenda varios términos municipales, como sucede en todas las demarcaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el programa reservado para la gestión directa municipal será atribuido conjuntamente a los municipios incluidos en dicho ámbito de cobertura que así lo hubieran solicitado.

Considerando que, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda.3 de la citada Ley 41/1995, de 22 de diciembre, uno de los programas del canal múltiple puede ser de gestión municipal, siempre que mediante el correspondiente acuerdo del Pleno el Ayuntamiento del municipio que integre alguna de las demarcaciones establecidas en el Real Decreto 439/2004, manifieste su interés en la gestión directa del programa de televisión digital local dentro del plazo de tres meses a contar desde la aprobación del citado Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local.

Visto cuanto antecede, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Manifestar la voluntad y el interés del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván de gestionar directamente, y de forma compartida con el resto de municipios que lo hayan solicitado, un programa del canal múltiple número 30 de televisión digital local, correspondiente a la demarcación denominada Mérida.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Junta de Extremadura (C/ Romero Leal, 30, 06800, Mérida), y solicitar la correspondiente concesión.

**7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las manifestaciones que deseen realizar.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual realiza las siguientes preguntas:

- Sobre nueva funcionaria administrativa, pregunta la fecha prevista para su incorporación

Comprobado el estado de tramitación del expediente se observa que la fecha probable será hacia finales de agosto o primeros de septiembre del corriente año.



OG4762848

CLASE 8ª

- Sobre depuradora de aguas de la planta de sacrificio y despiece de pollos. Tiene entendido que se ha producido una avería en la misma, consistente en que tal depuradora ha reventado. Pregunta si hay alguna información al respecto y si se ha visto afectado en algún modo la población.

Responde el Sr. Presidente que en efecto la avería aludida se ha producido. El tuvo información mediante una llamada telefónica procedente del correspondiente encargado de la planta inmediatamente a haber ocurrido el incidente, con respecto al cual no dispone en este momento de mayor información. En todo caso, no ha existido ningún tipo de perjuicio que afecta a esta nuestra población, ya que la depuración de las aguas de la planta se está llevando a cabo en Mérida.

- Sobre recurso de alzada presentado por D<sup>a</sup>. Matilde Calvo Barro en relación de selección de personal. Alude a la presentación de dicho recurso, preguntando si ha sido el mismo contestado.

Responde el Sr. Presidente que en efecto y en su momento se dio puntual respuesta al recurso. Aún habiendo significado expresamente la recurrente a la Alcaldía que no resultaba preciso se diera respuesta a su recurso pues la interposición únicamente obedecía a su deseo de dejar clara su opinión, se estimó que lo adecuado era enviar la necesaria contestación, lo que así se hizo.

- Finaliza su intervención D. Miguel Antonio Fernández Cangas rogando al Sr. Presidente provea lo necesario con respecto a la limpieza de los contenedores de residuos, pues especialmente en esta época de altas temperaturas debe controlarse el respecto de los plazos que supone estarán establecidos para la limpieza periódica de tales contenedores.

Responde el Sr. Presidente que en efecto, durante el verano, se encuentra establecido por el propio Ayuntamiento se proceda a la limpieza periódica de los contenedores, en concreto cada dos meses. Cree que se viene así operando, no obstante lo cual toma nota de lo expuesto para comprobar que así sea.

Independientemente de lo expuesto, da cuenta de que por parte de la Diputación Provincial de Badajoz se ha adquirido un cierto número de vehículos especialmente equipados para la limpieza de contenedores, los cuales pasarán por las distintas localidades, teniéndose previsto en cuanto el servicio comience a funcionar que durante el verano se realicen limpiezas cada quince días.

Y no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:35 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE-PT.E.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

084485848

Señalada con el número de expediente de 100/2010 del Plan Técnico Nacional de la Tercera...



El presente documento se refiere a la solicitud de información sobre el Plan Técnico Nacional de la Tercera...

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen...

El presente documento se refiere a la solicitud de información sobre el Plan Técnico Nacional de la Tercera...

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen...

El presente documento se refiere a la solicitud de información sobre el Plan Técnico Nacional de la Tercera...

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen...

El presente documento se refiere a la solicitud de información sobre el Plan Técnico Nacional de la Tercera...

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen...

El presente documento se refiere a la solicitud de información sobre el Plan Técnico Nacional de la Tercera...

El presente documento se refiere a la solicitud de información sobre el Plan Técnico Nacional de la Tercera...

El presente documento se refiere a la solicitud de información sobre el Plan Técnico Nacional de la Tercera...

El presente documento se refiere a la solicitud de información sobre el Plan Técnico Nacional de la Tercera...

El presente documento se refiere a la solicitud de información sobre el Plan Técnico Nacional de la Tercera...









OG4762849

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2004.**

**ASISTENTES:**

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D<sup>ña</sup>. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D<sup>ña</sup>. Eduarda Núñez Capote, D<sup>ña</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 29 de julio de 2004, siendo las 22:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, en conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

**1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se ofrece a la consideración de los asistentes el borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria celebrada con fecha del pasado día 8 de julio, por si desean formular cualquier propuesta de corrección. No formulándose intervenciones a este respecto, se da por aprobado el mencionado borrador para su transcripción al libro de actas.

**2º) ACUERDO DE DELEGACION EN LA ALCALDIA PARA SOLICITUD DE SUBVENCIONES CON CARGO AL "1% CULTURAL".-** Expone el Sr. Presidente que recientemente se ha recibido visita de una empresa privada con denominación "Setocur, S.L.", la cual al parecer realiza servicios de asesoramiento y tramitación para ayuntamientos que se encuentren interesados en solicitar ante la Administración Central ayudas económicas para la realización de obras que puedan tener cabida en las previsiones del artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, comúnmente conocidas como "Uno por ciento cultural".

Se explican seguidamente diversos aspectos relativos a estas previsiones, con base a las cuales este Ayuntamiento podría tratar de conseguir algunas ayudas, en esta ocasión con relación a las obras de construcción de la denominada Autovía de Extremadura.

Tales posibilidades no habían sido consideradas con carácter previo a recibir la visita de la empresa a que al principio se ha aludido. Dicha visita ha servido para actualizar nuestro conocimiento a este respecto. Igualmente se ha consultado con otros ayuntamientos próximos que han tenido experiencias

previas con este tipo de empresas con ocasión de otras diferentes obras estatales como las correspondientes a líneas ferroviarias de alta velocidad.

Los informes obtenidos no han sido todo lo favorables que debieran.

Por otra parte, los honorarios presupuestados por esta empresa son bastante elevados, ascendiendo a 2.500,00 € más I.V.A., a los cuales habría que añadir en su momento la cantidad correspondiente al 2% del importe de subvención que se obtuviera, sin que la suma total de honorarios a satisfacer puedan sobrepasar los 12.020,24 €, todo ello por el concepto de gestión y asesoramiento, ya que la elaboración de documentos, informes, presupuestos, memorias, proyectos, etc, correspondería en todo caso al propio Ayuntamiento, el cual igualmente habría de asumir en su caso los honorarios profesionales derivados de los recursos judiciales que fuere preciso entablar.

Por todo ello se ha llegado finalmente a la conclusión de que, pudiendo este Ayuntamiento desde luego intentar la obtención de esta clase de ayudas, resulta igualmente posible llevar a cabo esta tentativa mediante los propios medios municipales, es decir al margen de la intervención de empresas privadas.

Dado cuanto antecede, por la Alcaldía se ha encomendado ya al Arquitecto Técnico Municipal estudie la viabilidad de acometer obras que, por afectar a inmuebles municipales de carácter cultural, histórico o artístico, puedan resultar subsumibles en los supuestos de aplicación del referido "Uno por ciento cultural", para lo cual se comenzará por revisar el catálogo de inmuebles de esta naturaleza incluido en las actuales normas urbanísticas.

En función de las posibilidades que se detecten y del presupuesto de las actuaciones a solicitar, la competencia para aprobar los proyectos y tramitar las peticiones competará al Pleno Municipal o bien al Alcalde. Siendo así que aún no se dispone de previsiones concretas en tal sentido, solicita el Sr. Presidente que por el Pleno Municipal se deleguen en la Alcaldía las competencias correspondientes a la aprobación de proyectos y restante documentación, así como las de presentación de solicitudes ante la Administración Central, todo ello con referencia a las posibles actuaciones de conservación y mejora de inmuebles de propiedad municipal ya descritas, comprometiéndose naturalmente el Sr. Presidente, sin perjuicio de la actuación de la delegación que a este respecto obtenga, a dar puntual información al Pleno Municipal de cuantas gestiones concretas se realicen.

Los asistentes, oído cuanto ha quedado expuesto y tras breve deliberación, adoptan acuerdo unánime de delegación en la Alcaldía de las facultades que puedan corresponder al Pleno Municipal para la solicitud de ayudas económicas destinadas a la mejora y conservación de inmuebles municipales, que se presenten ante la Administración Central para su otorgamiento con cargo a "Uno por ciento cultural" previsto por el artículo 68 de la 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

**3º) APROBACION SI PROCEDE DEL PRPRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2004.-** Expone el Sr. Presidente que, aún bastante avanzado el ejercicio económico, se ha finalizado recientemente la elaboración del proyecto de presupuesto general de este Ayuntamiento para 2004. Aún siendo deseable el disponer de este proyecto con anterioridad, no ha resultado ello finalmente posible. Se procurará para un futuro ejercicio presentarlo con mayor antelación.





0G4762850

### CLASE 8.<sup>a</sup>

En todo caso y con independencia de lo expuesto, es un hecho cierto que resulta necesario disponer de presupuesto, habiéndose ya enviado a los diversos Grupos de la Corporación información correspondiente a las previsiones que en el proyecto se contienen, para cuya elaboración se han calculado los ingresos esperados y, con base a ellos, se han anotado los gastos necesarios para una mínima atención de los distintos servicios. En la fase de ejecución de este presupuesto, se tratará de evitar los gastos extraordinarios que impliquen excesos sobre los presupuestados, ello en orden a no dar lugar a desviaciones.

Ofrece acto seguido la palabra el Sr. Presidente a los presentes para la realización de cuantas intervenciones deseen.

Habla en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual se refiere al estadillo de personal funcionario al servicio de la Corporación, interesando explicación relativa al complemento de productividad, significado y finalidad del mismo y causa de que no todos los funcionarios dispongan de previsión con relación a este complemento.

Por la Secretaría Municipal se informa al respecto, dándose cuenta del significado del complemento de referencia, de la motivación del hecho de que el mismo se encuentre individualizado en nuestro caso para las diferentes plazas de funcionarios desde 1.988, y de la circunstancia que, hace ya algún tiempo, dio lugar a la desaparición de este complemento de productividad para varias plazas, circunstancia que no fue otra que la de la actualización y adaptación de los niveles correspondientes a otra retribución complementaria, el denominado complemento de destino, a las previsiones que a este respecto se introdujeron mediante la correspondiente disposición legal de equiparación de los funcionarios locales a los estatales. Prohibiendo esta disposición que la equiparación de los niveles de complemento de destino implicara incremento retributivo de clase alguna, se procedió en su día a minorar el complemento de productividad en la misma cuantía en que ascendía el complemento de destino, lo cual originó que algunas plazas de funcionario que no disponían de un complemento de productividad lo suficientemente amplio como para permitir esta absorción, quedaran totalmente exentas de tal complemento.

Oído lo expuesto, pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas si el mencionado complemento de productividad puede en consecuencia ser objeto de reducción o incluso de eliminación. Dada respuesta afirmativa a la pregunta, con base al concepto y definición de tal complemento y a la expresa previsión legal de que la atribución del mismo durante un determinado período de tiempo no crea derechos adquiridos para otros períodos diferentes, se refiere el concejal hablante al caso en su día tratado del funcionario administrativo Sr. Maya Navarro, con respecto al cual se acordó una determinada reducción de sus retribuciones, preguntando la causa de que ese acuerdo no haya sido llevado a cabo.

Responde el Sr. Presidente manifestando que, con relación al caso apuntado, nunca se acordó ninguna clase de disminución de retribuciones.

Discrepa el Sr. Fernández Cangas de lo expuesto por el Sr. Presidente, insistiendo en que si se adoptó acuerdo relativo a esta disminución.

Dispone finalmente el Sr. Presidente que se recopile cuanta información exista en este sentido y se vea el caso planteado en la próxima sesión plenaria.

Continuando con el debate correspondiente al proyecto de presupuesto, indica D. Miguel Antonio Fernández Cangas que en teoría y a la vista del incremento producido para determinados tributos, deberían haberse presupuestado más ingresos que gastos, y observa que no es así.

Responde el Sr. Presidente que, siendo cierto lo expuesto, también ha sido preciso reducir otros ingresos previsibles como los correspondientes a la escuela taller ya finalizada.

Manifiesta el Sr. Fernández Cangas su disgusto por la presentación extemporánea de este proyecto de presupuesto, esperando que en alguna ocasión tal proyecto se presente al Pleno Municipal dentro del plazo legalmente previsto.

Responde a este respecto el Sr. Presidente que a lo largo de los cuatro años en que el Sr. Fernández Cangas ostentó la Alcaldía Municipal, no puede tampoco decirse que los respectivos presupuestos se presentarán dentro del plazo legal.

Contesta el Sr. Fernández Cangas afirmando que lo expuesto por el Sr. Presidente no es en absoluto motivo de consuelo; no resulta aceptable el apelar continuamente a un pasado que ya no puede cambiarse; se trata de intentar hacer las cosas bien para el presente y para el futuro.

Indica el Sr. Presidente que, tal como ya ha expresado, se va a intentar.

Señala a continuación D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, dado lo avanzado del ejercicio económico, mantiene serias dudas de que las inversiones incluidas en el correspondiente anexo vayan a ser ejecutadas. En este sentido, deberían haberse acompañado a la documentación suministrada información referente al estado de ejecución del presupuesto a esta fecha.

Finaliza su intervención el Sr. Fernández Cangas significando que en la reunión celebrada hace escasas fechas de la Comisión Especial de Cuentas, comprobado el remanente de tesorería negativo existente, creyó entender que había intención de tomar medidas correctoras al respecto, atendiendo a las sugerencias contenidas en el informe del Interventor, lo que desde luego no se realiza, siendo por todos estos motivos apuntados su voto acerca de la aprobación del presupuesto para el corriente ejercicio 2004, tal como se encuentra previsto el mismo en el proyecto elaborado, negativo.

Responde el Sr. Presidente al Sr. Fernández Cangas que, lo considere o no el concejal hablante, sí que se están tomando ciertas medidas tendentes a la corrección del remanente negativo apuntado, no solo las que puedan detectarse en el proyecto de presupuesto, sino también otras diferentes de carácter interno con cuya aplicación espera que se obtendrán para este ejercicio resultados positivos.

Interviene a continuación D. Francisco Gallardo López, concejal presente del Grupo Popular, el cual indica que no va a apoyar la aprobación del presupuesto cuyo proyecto se ha presentado porque entiende que a estas alturas del ejercicio dicho presupuesto habrá de encontrarse ejecutado en al menos la mitad



OG4762851

### CLASE 8.<sup>a</sup>

de sus previsiones, estimando que resulta poco presentable el tratar el presupuesto municipal con semejante extemporaneidad.

Por otra parte existen ciertos datos, detalles y cifras que podrían ser objeto de discusión, como el caso de la previsión de retribuciones de un oficial de albañilería extrañamente inferior a la previsión de un peón.

Se aclara este punto señalado por el concejal hablante, que constituye en efecto un error material y con respecto al cual se dispone se rectifique de forma inmediata, señalando no obstante el Sr. Gallardo López que lo a su juicio peor de todo es que a través de este presupuesto no se enjuga en absoluto el importante remanente de tesorería negativo señalado en la liquidación del presupuesto de 2003. Debiera haberse intentado alguna solución a este problema y no se ha hecho, siendo su parecer que de no actuarse a la mayor brevedad, se llegará a una situación de colapso económico con grave riesgo de imposibilidad para la debida atención de las mínimas obligaciones.

Solicita por último D. Francisco Gallardo López que para otro futuro presupuesto y si ello es posible el contenido de la partida de gastos 1.100, actualmente destinado tanto a dedicación exclusiva de la Alcaldía como a asistencia a sesiones de los concejales y a asignaciones económicas a los grupos políticos, fuera objeto de desglose en dos diferentes partidas, distinguiendo la dedicación exclusiva de la Alcaldía de los demás diferentes conceptos mencionados.

Responde el Sr. Presidente que no existe especial inconveniente en atender lo solicitado, lo cual se estudiará para el próximo presupuesto.

Finaliza el Sr. Gallardo López su intervención manifestando que su voto con respecto a la aprobación del presupuesto municipal para 2004 con base al proyecto elaborado será negativo, ello a causa de los dos fundamentales motivos ya dichos de extemporaneidad y de no previsión de corrección del remanente de tesorería negativo.

Interviene el Sr. Presidente, el cual insiste en que se están tomando las posibles medidas tendentes a la progresiva solución del remanente negativo apuntado, estando convencido de que en la liquidación del presupuesto de 2004 podrán observarse a este respecto resultados favorables.

Los concejales del Grupo Psoe, en número de siete, emiten voto favorable, aprobándose inicialmente en consecuencia por la citada mayoría de siete votos a favor y dos en contra el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, por un importe previsto en ingresos y en gastos de 2.946.602,90 €, debiendo enviarse el correspondiente anuncio de exposición pública de cara a la aprobación definitiva que en su momento haya de producirse.

**4º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Informa en este apartado el Sr. Presidente a los asistentes acerca de los siguientes asuntos:

- Sobre próxima venta mediante subasta de parcelas municipales. Da cuenta de que en próximas fechas se convocará la enajenación mediante subasta de carácter libre de un total de veintiséis parcelas o solares municipales de suelo urbano, a cuyos efectos se ha remitido ya el correspondiente anuncio para su publicación en el B.O.P.
- Sobre máquina retrocargadora adquirida. Informa igualmente de la reciente adquisición efectuada de una máquina retrocargadora, que precisamente ha sido entregada por la casa suministradora con fecha de ayer. Invita a cuantos lo deseen a ver dicha máquina, esperando que la utilización de la misma, cuya compra ha sido en parte subvencionada con fondos de la iniciativa "Proder II" y además se encuentra financiada a largo plazo, suponga una ventaja para el interés y la economía municipal.

Expuesto lo anterior, cede la palabra el Sr. Presidente a los concejales presentes para cuantas intervenciones deseen realizar.

Habla en primer lugar el concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López, el cual formula las siguientes preguntas:

- Sobre puestos de trabajo para la industria conocida como matadero de pollos. Pregunta cómo se ha llevado a la práctica el proceso de selección de aspirantes a ser contratados al servicio de la misma.

Responde el Sr. Presidente que, tratándose como se trata de una empresa privada, no tiene conocimiento de la forma en que por dicha empresa se haya realizado la selección.

Pide el Sr. Gallardo López conste en acta esta respuesta dada por el Sr. Alcalde a su pregunta.

- Sobre celebración de reunión de la Comisión de Urbanismo para estudiar la viabilidad de instalación de naves en los terrenos de cesión al municipio en el "Polígono Industrial Fuente Santa". Recuerda que se trató en su momento, y nuevamente se iba a informar al respecto en una posterior reunión de la Comisión. Pregunta el estado de esta cuestión.

Responde el Sr. Presidente que los tres industriales en principio interesados, finalmente desistieron de sus pretensiones.

Toma la palabra a continuación D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual efectúa las siguientes intervenciones:

- Sobre estado de suciedad de la zona próxima a las viviendas de protección oficial. Señala el hablante de que los terrenos municipales próximos a dicha zona donde últimamente se ha construido la promoción de cuarenta y una viviendas de protección oficial, se encuentran en un lamentable estado de abandono, dejadez y suciedad, que ocasiona numerosos inconvenientes e incomodidades a los vecinos del lugar, habiéndose dado incluso la circunstancia de que el pasado día 28 del corriente mes una persona fue picada por un alacrán. Entrega el hablante escrito referente a la situación expuesta, pidiendo al tiempo se solucione la misma, realizando las limpiezas y traslados que resulten precisos.



OG4762852

### CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que conoce el caso, por disponer ya de un escrito presentado por los vecinos del lugar de referencia. En dicho escrito se muestra preocupación por los pastos secos allí existentes y se pide que se haga un cortafuegos para evitar eventualidades de este carácter. Se han dado ya las instrucciones necesarias al encargado de obras para que lleve a cabo las reparaciones que sean adecuadas.

- Sobre organización en época estival del servicio de Policía Local. Pregunta el Sr. Fernández Cangas cómo se ha organizado el servicio de Policía Local durante el transcurso de la presente época que, por ser estival, implica el disfrute de vacaciones, y en la cual se ha dado además la circunstancia de encontrarse uno de los agentes de baja por enfermedad.

Responde el Sr. Alcalde que, tras diversas conversaciones con los agentes interesados, se ha fijado finalmente un horario, del cual da cuenta, temporal hasta que se reincorpore el agente en situación de baja y hasta tanto finalicen los correspondientes períodos de disfrute de vacaciones.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas si ningún día de la semana se realiza servicio de veinticuatro horas, respondiendo el Sr. Presidente que hace ya varios años que dicho servicio ininterrumpido se suprimió, por haberse visto conveniente reforzar en su lugar la presencia policial en otros horarios considerados más necesarios. Continúa el Sr. Presidente señalando al concejal hablante que esta pregunta ya la realizó el mismo en otra sesión, hace largo tiempo, y ya fue adecuada y convenientemente respondida mediante las oportunas explicaciones relativas a los servicios a cubrir y las disponibilidades de la plantilla, y no comprende el motivo por el cual se pretenda volver ahora de nuevo sobre esta misma cuestión.

Significa D. Miguel Antonio Fernández Cangas que resulta posible que ya se tratara a este respecto en una sesión anterior, pero sin embargo ha tenido en todo momento la convicción de durante los fines de semana, al menos los viernes y los sábados, se mantendría el servicio de veinticuatro horas, servicio este que el hablante siempre ha considerado como muy necesario y apreciado por la población.

Finaliza este punto el Sr. Presidente aclarando que desde el momento en que se suprimió el servicio de veinticuatro horas todos los días del año, se suprimió para todos los días, no habiéndose nunca mantenido para ningún día de la semana, y habiéndose sin embargo redistribuido las horas que se venían realizando en el horario que se ha observada más conveniente para el servicio a cubrir.

- Sobre tipo de contrato laboral del responsable de la biblioteca municipal. Pregunta el Sr. Fernández Cangas qué tipo de contrato tiene la persona actualmente encargada de la atención de la biblioteca pública municipal.

Responde el Sr. Presidente que actualmente y desde el pasado mes de junio, la persona que ha venido desarrollando el trabajo de bibliotecario municipal ha causado baja en la relación laboral que mantenía con este Ayuntamiento, por finalización del plazo del último contrato que con el mismo se celebró. En el próximo mes de septiembre se tratará de convocar la contratación de este puesto de trabajo.

Y no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 23:05 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762853

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

### ASISTENTES:

Presidente: 1er. Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental, D. Andrés Gordillo Pérez.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 2004, siendo las 11:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia de D. Andrés Gordillo Pérez, 1er. Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental por ausencia temporal de Titular, D. Juan Moreno Barroso, ello al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, en conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. 1er. Teniente de Alcalde agradece la asistencia a los presentes, exponiendo que el objeto principal de la celebración de esta sesión es la conmemoración institucional de la festividad correspondiente a este día 8 de septiembre, "Día de Extremadura", habiéndose por otra parte incluido en el orden del día de la sesión, por motivos de urgencia e interés en la apronta adopción del acuerdo que proceda, el punto que integra igualmente el orden del día, relativo a delegación en el O.A.R. de facultades de recaudación de determinadas tasas.

Expuesto cuanto antecede, comienza el desarrollo de los puntos incluidos en el orden del día, con arreglo al siguiente detalle:

### 1º) ACUERDO DE DELEGACION SI PROCEDE EN EL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA (O.A.R.) DE LA GESTION Y RECAUDACION DE TASAS POR ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.-

Indica el Sr. Presidente la conveniencia en la pronta adopción del acuerdo propuesto, dándose cuenta de las circunstancias que han originado el caso, que no son otras que la adaptación de la programación informática actualmente disponible al contenido de las nuevas ordenanzas fiscales aprobadas hace varios meses, en concreto las relativas a abastecimiento de agua y recogida de residuos sólidos. Dadas las nuevas especificaciones de tales ordenanzas, se hacía en efecto preciso adaptar la programación informática de recaudación municipal actualmente existente, proporcionada por el Servicio de Informática Municipal de la Diputación Provincial de Badajoz. Consultado a este respecto el mencionado Servicio, han indicado los técnicos del mismo, en coordinación con los del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria ("O.A.R."), que disponiéndose en las dependencias de dicho "O.A.R." de la programación y demás infraestructuras adecuadas, podría el Ayuntamiento ampliar las delegaciones hasta ahora efectuadas en materia de recaudación en este



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Organismo, con relación a las tasas mencionadas, de forma que, aún efectuándose desde las dependencias municipales y por vía telemática todas las operaciones de altas, bajas, grabación de consumos en su caso, consultas, recuperación de recibos, etc., tal como ya se practica con otros tributos como el IBI o el Impuesto de Circulación de Vehículos, sea el "O.A.R." el encargado de emitir los recibos y gestionar el cobro de los mismos.

Habiendo considerado la Alcaldía de interés el adoptar este acuerdo de ampliación de delegaciones, ha sido facilitado por el O.A.R. el modelo que a tal fin suele utilizarse, resultando conveniente cumplimentarlo cuanto antes a fin de no demorar los plazos periódicos de gestión y recaudación de los tributos de referencia, recordándose en este sentido algunas de las novedades de estas ordenanzas fiscales, como son la previsión de cobranza de la tasa por recogida de residuos con carácter bimensual, de forma simultánea a la del abastecimiento del agua e incluyendo ambos cargos, para los casos en que así proceda, en un mismo recibo.

Abierto el debate y cedida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que indica en primer lugar su opinión contraria, tal cual en otras anteriores ocasiones ya ha expuesto, a que en el orden del día de sesiones plenarios de carácter eminentemente institucional como es la presente, se incluyan otros asuntos, como el propuesto, de carácter bien diferente, que ciertamente no se observa adecuado estudiar en una sesión de este tipo. No obstante, dicho lo anterior y una vez en tratamiento el punto en concreto, se muestra su Grupo en desacuerdo con aprobar la propuesta de ampliación de delegaciones citada, ello por considerar que dispone el Ayuntamiento de suficientes medios para permitir la gestión y recaudación de estos tributos de forma directa, con una mayor cercanía al contribuyente que la que ofrece en sistema en debate. Por otra parte y con relación a lo indicado de la futura cobranza de la tasa por recogida de residuos con carácter bimensual, no recuerda el portavoz hablante que semejante variación haya sido acordada.

Se comenta la duda surgida, aclarándose que así se consideró y propuso en su día, a la vista del incremento del importe a abonar para la mayoría de los contribuyentes, y con la finalidad de minimizar los efectos de dicho incremento mediante la cobranza de la tasa a través de seis recibos bimensuales en lugar de un único recibo anual. Esta modificación en la gestión se hizo constar tanto en las primeras propuestas circuladas a los grupos políticos como en el texto definitivo de la ordenanza fiscal ya definitivamente aprobada y publicada.

Señalado lo anterior, insiste no obstante D. Miguel Antonio Fernández Cangas en que, sea como fuere, su Grupo votó en contra de estas modificaciones de ordenanzas fiscales, manteniendo su voto negativo para esta propuesta en estudio de ampliación de delegaciones en el O.A.R., tanto por coherencia con tal voto negativo como por los motivos ya señalados de suficiencia de medios municipales.

Interviene a continuación D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual señala en primer lugar su acuerdo con lo indicado por el anterior portavoz hablante en cuanto a la improcedencia de incluir este tipo de asuntos en sesiones que debieran ceñir su carácter al ámbito estricta y exclusivamente institucional, como es la presente, que se celebra en la festividad del "Día de Extremadura". Dicho lo anterior y pidiendo se tenga ello en cuenta para otra ocasión, manifiesta el hablante el voto afirmativo de su Grupo a la propuesta en estudio de ampliación de delegaciones.

Habla acto seguido el Sr. Presidente, que reconoce que no parece ciertamente adecuada la inclusión de estos asuntos en sesiones que debieran ser exclusivamente institucionales.





OG4762854

**CLASE 8ª**

Pide a los presentes disculpas por esta inclusión realizada, insistiendo en que, tratándose en el fondo el asunto de un trámite meramente administrativo y en atención a lo pedido por el Sr. Alcalde Titular, se ha tratado únicamente como ya ha expuesto de evitar demoras innecesarias en los procesos periódicos de gestión y recaudación de los tributos afectados. Señala por último el Sr. Presidente el voto favorable a la adopción del acuerdo de los seis concejales presentes del Grupo Psoe.

En consecuencia y por mayoría de ocho votos a favor y uno en contra, se adopta el acuerdo de ampliación de delegaciones de gestión y recaudación de los tributos municipales en estudio a favor del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, ello mediante el modelo de acuerdo a tal fin facilitado por el O.A.R., que es el siguiente:

“PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Tasa por suministro de agua potable a domicilio.
- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO: La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquier de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

TERCERO: El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO: La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

QUINTO: Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio que proceda.

SEPTIMO: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

OCTAVO: Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

**2º) DECLARACION INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL “DIA DE EXTREMADURA” DEL CORRIENTE AÑO.-** Se dirige en este punto el Sr. Presidente a los asistentes, recordando el objeto fundamental de celebración de la presente sesión, y dándose lectura seguidamente al siguiente comunicado institucional:

“Vivimos una época peligrosa; corren tiempos en los que la tragedia, más allá de tener o no sentido, se hace protagonista, armada de unos valores, principios y creencias cuya naturaleza se tiñe de soberbia para cubrir con sangre y envilecimiento cualquier justificación de sus fundamentos.

Si el terrorismo, ya como recurso, es muy posiblemente la más putrefacta manifestación humana en el camino hacia la búsqueda del honor, su proyección más terrible se nos muestra ahora, cuando parece convertirse en un sistema establecido, un sistema terrible en el que las vidas de las personas no tienen más valor que el de las acciones de una empresa.

El horror, plaga cada vez más extendida por todos los rincones del mundo, comienza a tener cierto carácter rutinario, y éste sí que es un peligro insultante.

Pero, más allá de caer en la desesperanza o dejarnos arrastrar por la impotencia, es en estos momentos donde las personas que representamos a la ciudadanía, desde instituciones políticas, cívicas y sociales en general, debemos mostrar la mayor contundencia, la mayor solvencia y el posicionamiento más firme en contra de todo tipo de ejemplo de violencia, extorsión o chantaje de cualquier naturaleza.

Debemos mirar hacia delante para conseguir que los fines de estos asesinos con pellica de dirigentes no sólo no se lleven a cabo, sino que terminen por derivar en lo que son, caminos malavenidos donde la violencia y la destrucción con proyectiles revestidos de pretensiones.

Nuestra firmeza debe asentarse en los valores propios del civismo, dándole a la educación el papel esencial que nunca debió perder en ninguna sociedad, y desde ella, prevenir, evitar y proponer soluciones para afrontar el dramatismo de la destrucción.

Por eso, en este día tan señalado para los extremeños, tenemos que reflejar que somos un pueblo preparado para afrontar los designios que la evolución del mundo conlleva, que somos un pueblo tolerante, flexible, dispuesto a la diversidad y rico en valores de convivencia, respeto y solidaridad.

La integridad racial, étnica, social, cultural y de tendencias afectivo – sexuales, es el marco al que hemos de aspirar las extremeñas y los extremeños.



OG4762855

CLASE 8ª

Para ello, las personas naturales de esta región, entendiendo la evolución y el desarrollo como algo propio de cualquier sociedad, hemos de postularnos en el terreno de las soluciones y no en el de las represalias, y así conseguir adecuar todos estos cambios a las posibilidades reales de nuestra tierra.

Con las mayores esperanzas y nuestras más sinceras condolencias con aquellas personas que son víctimas de la violencia, esperamos que este festivo aniversario sirva para recalcar una vez más la necesidad de firmeza y de actuación desde las entidades e instituciones contra la injusticia y la perversión entre las personas, de Extremadura y del mundo.”.

Finalizada la lectura, aplauden los presentes el contenido del manifiesto, ofreciendo el Sr. Presidente la palabra a los asistentes.

Interviene así D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que suscribe plenamente lo expuesto por la Presidencia en su alocución.

Habla acto seguido D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que igualmente se encuentra de acuerdo con el manifiesto leído.

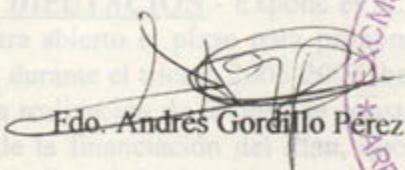
Finaliza el Sr. 1er. Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental que preside la sesión, con el deseo de que desde cada una de las instituciones públicas consigamos aportar el grano de arena que haga posible, entre todos, terminar con los atentados terroristas y con los restantes ataques a los derechos humanos.

Agradece e nuevamente el Sr. Presidente su asistencia a los presentes, dando por levantada la sesión a las 11:50 horas del día de su comienzo, de lo que se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE. ACCTAL.

El Secretario,

  
Edo. Andrés Gordillo Pérez



  
Edo. Jorge Morales Fernández

004782825



El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...

El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...

El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...

El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...

El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...

El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...

El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...

El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...

El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...

El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...

El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...

El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...

El presente acuerdo de la Diputación de Badajoz, a los efectos de...



OG4762856

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

### ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D<sup>ña</sup>. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D<sup>ña</sup>. Eduarda Núñez Capote, D<sup>ña</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez (a partir del comienzo del apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas) y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 30 de septiembre de 2004, siendo las 21:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones del edificio municipal los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- Se somete a la consideración de los presentes el contenido de los borradores de actas de la dos últimas sesiones, correspondientes a la ordinaria de 29 de julio y la extraordinaria del pasado día 8 de septiembre. No proponiéndose ninguna corrección, se dan por aprobados dichos borradores para su transcripción al libro de actas.

**2º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES CON LA EXCMA. DIPUTACION.**- Expone el Sr. Presidente que por parte de la Excma. Diputación Provincial se encuentra abierto el plazo para proponer obras a ejecutarse en colaboración con dicha Corporación Provincial durante el trienio 2005-2007, habiéndose en este sentido previsto solicitar, y así se propone se acuerde, la realización de la obra de construcción de nueva Casa Consistorial, destinando a la misma la totalidad de la financiación del Plan, que asciende, incluida la aportación municipal, a 270.618,00 €. Asimismo indica el Sr. Presidente que a pesar de tratarse de un plan trienal se pretende concentrar la realización de la obra en dos anualidades, en concreto 2005 y 2006.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual indica que es necesario desde luego un nuevo edificio destinado a Ayuntamiento, pero tal vez existan otras diferentes necesidades más urgentes, preguntando a este respecto si se encuentra garantizada la construcción del nuevo hogar del pensionista, a lo que responde el Sr. Presidente que sí está garantizada la construcción y financiación de esta obra, con la única excepción de

la maquinaria para el aire acondicionado, que se tratará de obtener mediante subvención que ya ha sido solicitada a Caja de Badajoz.

Interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual alude a lo tratado en su momento acerca de la posibilidad de construir un nuevo hogar del pensionista y rehabilitar y adaptar el viejo para nuevo edificio destinado a albergar el Ayuntamiento. Responde el Sr. Presidente que en efecto así se habló; sin embargo posteriormente se ha estado estudiando esta opción y resulta que, como suele ocurrir con las obras de reforma, el costo sería bastante elevado y además la superficie que se conseguiría sería seguramente insuficiente para albergar todos los servicios que actualmente existen en el edificio del Ayuntamiento. Por ello, finalmente, se ha previsto como mejor alternativa construir un nuevo edificio, que se ubicará en la explanada que se encuentra entre el polideportivo y la Plaza de la Libertad y se dedicará en exclusiva a sede de los servicios que tradicionalmente han existido en el Ayuntamiento, trasladando otros como los Servicios Sociales de Base, Oficina de Prevención de las Drogodependencias o Juzgado de Paz a la planta baja del actual Hogar del Pensionista.

D. Miguel Moreno Martínez expone la opinión de su Grupo de que, con carácter previo a acometer esta obra resulta necesario el atender a la ejecución de diversas infraestructuras, cual pudieran ser aperturas y pavimentaciones de calles, respecto de las cuales se detectan numerosas carencias. Opina el hablante que este tipo de asignaciones económicas deben destinarse con carácter prioritario a completar infraestructuras básicas como las aludidas y, caso de existir sobrantes, acometer entonces a la realización de obras como la propuesta. En este sentido, no dará su Grupo aprobación a la construcción del nuevo Ayuntamiento a menos que previamente se haya dado solución a otras infraestructuras básicas como las ya señaladas.

Responde el Sr. Presidente que naturalmente la opinión expuesta es respetable, debiendo por ello anotarse, según indica, el cambio de opinión del Grupo Popular respecto a la manifestada con anterioridad con relación a la construcción de nuevo Ayuntamiento.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, señalando que no cree que se haya producido ahora cambio de opinión, pero efectivamente, y en ello está de acuerdo, hacen falta otras obras más necesarias.

Habla a continuación D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, quien afirma que ciertamente este actual edificio del Ayuntamiento está muy mal construido y adolece de numerosos inconvenientes, por lo que es necesario construir otro nuevo. Sin embargo, esta asignación económica va fundamentalmente destinada a otro tipo de infraestructuras, como puedan ser las viarias, mencionando varias calles que en opinión carecen de pavimentación o se encuentran mal pavimentadas o no disponen de un acerado adecuado. Finaliza el concejal hablante su intervención pidiendo que se recoja en acta lo expuesto, no la opinión del Sr. Alcalde sobre lo expuesto.

Pide el Sr. Presidente que para las sucesivas ocasiones hable un solo concejal del Grupo Popular, así se evitarán las posibles malas interpretaciones.

Finalmente y sometida la propuesta a votación, por mayoría de siete votos a favor, dos de los concejales del Grupo IU-Siex y cinco de los concejales en ese momento presentes del Grupo Psoe y dos votos en contra de los concejales del Grupo Popular, se acuerda aprobar la propuesta de actuaciones referenciada, por importe de 270.618,00 €, consistente en construcción de nueva Casa Consistorial.



OG4762857

CLASE 8ª

**3º) APROBACION SI PROCEDE DE CUENTA GENERAL 2003.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la finalización de los trabajos preliminares tendentes a acordar por el Pleno Municipal si así procede la aprobación de las mencionada cuenta, incluyendo dichos trabajos la emisión del informe preceptivo de la Comisión Especial de Cuentas y la exposición publica correspondiente, resultando ahora procedente la adopción del acuerdo que a tal respecto proceda y la remisión al Tribunal de Cuentas de dicho acuerdo así como de la cuenta de referencia.

Propone pues acto seguido el Sr. Presidente se adopte el acuerdo oportuno.

Practicada votación, los dos concejales del Grupo IU-Siex emiten voto negativo, exponiendo que tal voto se formula en consonancia con la postura adoptada en el momento de la aprobación del presupuesto para 2003, así como de acuerdo con el criterio sostenido en la reunión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas para emisión del preceptivo informe relativo a esta cuenta general, fundamentalmente el aspecto relacionado con la gran diferencia entre ingresos y gastos que se observa en la repetida cuenta.

Los dos concejales presentes del Grupo Popular emiten igualmente voto negativo, que fundamentan en las razones ya indicadas en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas en la que se elaboró en correspondiente informe.

Los cinco concejales presentes del Grupo Psoe emiten voto aprobatorio, acordándose así por la citada mayoría la aprobación de la cuenta general de 2003, debiendo enviarse la misma, junto con su documentación complementaria, al Tribunal de Cuentas, tal cual se encuentra legalmente ordenado

**4º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR, HIPOTECA SOBRE SOLAR EN AVDA. DE LA CONSTITUCION.**- El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar en su día adquirido por el interesado que se dirá a este Ayuntamiento mediante subasta, ello con la finalidad de facilitar la consecución por el solicitante de crédito hipotecario cuya obtención resulta de su interés.

Se trataría pues de adoptar para este caso acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para los mismos fines.

Los asistentes, tras breve deliberación, vistas las finalidades pretendidas con lo solicitado y por mayoría de siete votos a favor, de los concejales presentes de los grupos IU-Siex y Psoe, y dos de abstención de los concejales del Grupo Popular, cuyo número de votos a favor supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, deciden adoptar el pertinente acuerdo de posposición, admitiendo el que se complete en su momento la redacción de tal acuerdo, si así fuere preciso, a fin de que consten

en el mismo los datos de las correspondientes escrituras de hipoteca, cuyas características fundamentales actualmente disponibles son las siguientes:

- Hipoteca de 30.000,00 €, a favor de D. Francisco Camacho Orozco y D<sup>a</sup>. Juana Moreno González.
- Entidad Bancaria: La Caixa, oficina 0571 (Cala Millor, Mallorca)
- N<sup>o</sup> de solicitud: 0571.06.0001227.75
- Plazo de la hipoteca: 10 años.
- Número de finca registral: 4735.
- Dirección de la vivienda: Avda. de la Constitución n<sup>o</sup> 123 (n<sup>o</sup> 2 según datos del catastro de urbana). Arroyo de San Serván (Badajoz).
- Referencia catastral: 1541606QD2014S0001.
- Solar adquirido al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, conforme a escritura formalizada ante Notario de Mérida (Badajoz) D. Siro Cadaval Franqueza, con fecha 12 de marzo de 1984, n<sup>o</sup> 383 de su Protocolo.

En consecuencia y dentro del presente acuerdo, se decide:

1<sup>o</sup>.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana de referencia, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito hipotecario que otorgue la entidad La Caixa.

2<sup>o</sup>.- En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

**5<sup>o</sup>) INFORMES FAVORABLES SI PROCEDEN SOBRE SOLICITUDES DE SUBVENCION PARA REHABILITACION DE DOS VIVIENDAS.**- Expone el Sr. Presidente que por parte dos vecinos de la localidad se tienen solicitadas sendas ayudas económicas para la ejecución de obras en las viviendas, para los fines y por los importes que se dirán, bajo el régimen de Ayudas de Rehabilitación con Protección Preferente, reguladas por Orden de la Consejería de Vivienda de 1 de septiembre de 2000 y resto de normativa aplicable, dándose el caso de que para este tipo de solicitudes resulta preciso que el Ayuntamiento informe favorablemente la petición de las ayudas, lo que ha motivado la inclusión de este punto en el orden del día, tal como ya se ha operado en anteriores ocasiones.

Oído lo expuesto, los asistentes, por unanimidad acuerdan informar favorablemente las dos solicitudes de ayuda económica en trámite presentadas por los siguientes interesados:

- D<sup>a</sup>. Rafaela Calle Unión, para la ejecución de obras en su vivienda, ubicada en C/ Zurbarán n<sup>o</sup> 16, consistentes en reparación de cubierta, con presupuesto de 7.3312,68 €, expediente número 15-067-RP-03.
- D<sup>a</sup>. Andrea Fernández Gil, para la ejecución de obras en su vivienda, ubicada en C/ Encarnación n<sup>o</sup> 86, consistentes en reparación de cubierta, con presupuesto de 9.000,00 €, expediente número 15-059-RP-03.





OG4762858

CLASE 8.<sup>a</sup>

**6º) ACUERDO SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.**- Da cuenta el Sr. Presidente de escrito recibido procedente de la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social, mediante el cual se comunica a este Ayuntamiento que, habiendo el mismo concurrido a la Convocatoria del Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para la Creación, Ampliación y/o Equipamiento de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años), regulada por Orden de 6 de abril de 2004, y una vez finalizado el proceso de valoración y selección de solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden, ha sido concedida a esta Corporación Municipal una ayuda económica por importe de 60.000,00 € con destino a la creación y equipamiento de una Escuela Municipal de Educación Infantil.

Se indica igualmente por el Sr. Presidente que el proyecto técnico redactado y presentado junto con la solicitud, así como los presupuestos vistos para el equipamiento e igualmente enviados, resultan naturalmente más ambiciosos, siendo así que el importe de subvención solicitado ha ascendido a 134.000,00 € sobre un costo total previsible de 160.518,53 €, habiéndose no obstante en esta ocasión conseguido los citados 60.000,00 €, de los cuales en la Resolución de concesión se indica que 45.000,00 € habrán de destinarse a construcción y 15.000,00 € a equipamiento.

Se espera que en futuros ejercicios se mantenga la línea de apoyo financiero ahora iniciada por la Consejería, de forma que de cara al futuro se logre la completa construcción y equipamiento del centro, permitiendo en todo caso el importe ahora obtenido el inicio de los trabajos de construcción así como la adquisición a precio actual y para su futura utilización de parte del mobiliario preciso.

Se indica por último que en la comunicación de concesión de la ayuda económica se requiere, para el envío del primer 50% de la cantidad otorgada, la remisión de acuerdo plenario de llevar a cabo esta Corporación Local el completo proyecto para el que se ha solicitado la subvención, proponiendo por ello el Sr. Presidente se adopte tal acuerdo.

Abierto el debate y tras breve deliberación, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º.- Darse por enterado el Pleno Municipal de la obtención de la ayuda económica aprobada para la construcción y equipamiento de una Escuela Municipal de Educación Infantil, por importe de 60.000,00 €, de los cuales 45.000,00 € habrán de destinarse a la construcción y 15.000,00 € al equipamiento de dicho centro.

2º.- Destinar íntegramente la mencionada subvención a la ejecución de una primera fase del proyecto para cuya realización ha sido concedida, en la forma y cuantía especificada en el apartado anterior, incluyendo construcción y equipamiento por sus respectivos importes.

3º.- Sin perjuicio de lo anterior, llevar a cabo este Ayuntamiento el completo proyecto para el cual se ha solicitado la subvención, realizando el mismo, incluso el equipamiento que se señala en la solicitud, a lo largo de las fases que resulte preciso, en conformidad con las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio existentes.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar y suscribir cuantas gestiones, solicitudes y convenios resulte necesarios en orden a lo acordado.

**7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Informa en primer lugar el Sr. Presidente, dentro de este apartado, de los siguientes asuntos:

- Sobre subvención para obras en campo de fútbol: por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura se ha aprobado subvención a este Ayuntamiento, por importe de 13.000,00 €, para llevar a cabo obras de reparación y mejora en el campo de fútbol municipal, habiéndose previsto destinar dicha subvención a la construcción en dicho campo de un anexo para la práctica de la modalidad conocida como "Fútbol 7", lo cual somete a la consideración de los presentes.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual recuerda al Sr. Presidente que en una ocasión anterior se trató sobre la conveniencia de plantar de césped el terreno de juego, respondiendo el Sr. Presidente que en efecto ese era y sigue siendo el deseo, sin embargo, consultado el particular, parece ser necesario para poder plantar de césped un campo el disponer de otro de tierra donde se puedan llevar a cabo los entrenamientos, requisito este que impide en nuestro caso por el momento el realizar esta aspiración.

Tras breve discusión acerca de lo propuesto, finalmente y por unanimidad de los asistentes se acuerda aceptar la obra referida, por el citado importe de 13.000,00 €, al cual se añadirá la aportación municipal que resulte mínima para poder ejecutar adecuadamente los trabajos, aprobándose igualmente el texto de convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de esta obra, que se denomina en convenio "Obras en campo de fútbol", así como facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, D. Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme dicho convenio.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual se refiere a los siguientes temas:

- Sobre farola fundida en carretera de Almendralejo, haciendo esquina con C/ Encarnación. Recuerda que hace ya largo tiempo que dicha farola se encuentra averiada, con dos focos fundidos. Pide urgente solución a este caso.

Responde el Sr. Presidente que dará parte inmediato a la Policía Local para que se proceda a la reparación a la mayor brevedad posible.

- Sobre limpieza de contenedores de residuos. Recuerda que en su día informó el Sr. Presidente acerca de que por parte de la Diputación Provincial se iba a enviar una máquina para llevar a cabo esta limpieza, lo que aún no ha ocurrido.



OG4762859

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Presidente que ciertamente se espera el envío de esta máquina hace ya algún tiempo, pero hasta el momento ha preferido continuar aguardando este servicio gratuito en lugar de realizar un gasto que posiblemente pueda ser evitado.

- Sobre mal estado de algunos tramos de acerado en la C/ Encarnación y carretera de Almendralejo. Expone el concejal hablante que existen en dichas zonas numerosos desconchones y desniveles en los acerados, de forma que ya se ha producido alguna caída. Deben repararse estos desperfectos antes de que se produzca algún accidente grave.

Responde el Sr. Presidente que está totalmente de acuerdo con lo expuesto, teniendo en ese sentido previsto utilizar la asignación para la próxima obra del Aepsa para renovar las redes de saneamiento de varias calles, resultando afectados por estas obras los acerados de las zonas aludidas, ocasión que se aprovechará para llevar a cabo cuantas reparaciones resulten posibles.

Interviene acto seguido D. Juan Cangas Moreno, concejal del Grupo IU-Siex, quien se refiere a los siguientes temas:

- Sobre instalaciones deportivas en zona próxima al instituto. Estas instalaciones se encuentran en su opinión muy abandonadas, en muy mal estado, siendo de lamentar esta actual situación, más aún teniendo en cuenta que el costo de construcción de dichas instalaciones fue muy elevado.

Responde el Sr. Presidente que se encuentra de acuerdo con lo expuesto, habiendo ya realizado diversas gestiones en busca de empresas interesadas en llevar a efecto las reparaciones precisas, habiendo sin embargo surgido el inconveniente de que al no tratarse de una nueva construcción sino de meras reparaciones parciales, da ello lugar a que a ninguna de las empresas consultadas le interese el contratar estos trabajos. Ello no obstante, sí que se puede acometer el repintado de las pistas y con respecto a los demás desperfectos, caso de no localizar ningún contratista, intentará que sea el propio personal municipal quien se encargue de las necesarias reparaciones.

Toma la palabra a continuación D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual formula la siguiente intervención:

- Sobre aspecto exterior del edificio municipal de la C/ Zurbarán conocido como Ayuntamiento viejo. Ya en anteriores ocasiones ha aludido al mal estado que presenta la pintura exterior de dicho inmueble, muy deteriorada, ofreciendo el edificio aspecto de abandono y suciedad, encontrándose por otra parte la cubierta del edificio muy deteriorada. Pide en consecuencia se de urgente solución a estos problemas, antes del próximo comienzo de la temporada de lluvias, ello en evitaciones de que se agraven los actuales inconvenientes descritos.

Responde el Sr. Presidente que deben en efecto llevarse a cabo a la mayor inmediatez posible las reparaciones solicitadas, entre otros motivos por que mantiene el compromiso contraído de proporcionar sede a los partidos políticos con representación municipal, siendo este edificio, una vez reparado, un buen lugar. En el momento en que exista disponibilidad de personal con ocasión del comienzo de obras del Aepsa, intentará acometer estos trabajos.

Habla seguidamente D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, realizando la siguiente intervención:

- Sobre proyecto de nuevo Ayuntamiento. Solicita sea tenida en cuenta a la hora de redactar dicho proyecto la previsión de disponibilidad de despachos para los grupos políticos de la oposición.

Responde el Sr. Presidente que no dice que no pero, a la vista de la actitud mostrada por ciertos grupos políticos, se pensará esta posibilidad.

Toma la palabra a este mismo respecto D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que indica al Sr. Presidente que la ley dispone la obligatoriedad de proporcionar locales a los diferentes grupos políticos.

Responde el Sr. Presidente que, tal como ha dicho, se lo pensará.

Y llegados a este punto y no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:05 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0G4762860

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2004.**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D<sup>a</sup>. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D<sup>a</sup>. Eduarda Núñez Capote, D<sup>a</sup>. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado, excusándose por parte del Sr. Presidente la inasistencia de su compañero de Grupo D. Andrés Gordillo Pérez, motivada por asuntos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 29 de noviembre de 2004, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones del edificio municipal los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Se somete a la consideración de los presentes el contenido del borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del pasado día 30 de septiembre.

No proponiéndose ninguna corrección, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

**2º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE CONVENIO PARA LA CONTRATACIÓN DE CELADORES DEL CONSULTORIO MEDIDO 2005.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la elaboración y envío a este Ayuntamiento por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de un nuevo borrador de convenio con base al cual se financiará la contratación de celadores para el consultorio médico de la localidad, resultando preciso que el Pleno Municipal apruebe dicho borrador y autorice al Alcalde para la correspondiente firma, lo que así se propone.

Abierto el debate, pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU cuántos celadores se prevé contratar con base al citado convenio, respondiendo el Sr. Presidente que cuatro.

Interviene acto seguido D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que pregunta si se harán contrataciones nuevas o bien se prorrogarán los contratos vigentes, respondiendo el Sr. Presidente que la idea es realizar contrataciones nuevas.

Enterados de lo expuesto, los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada (P.A.C.) de Arroyo de San Serván, mediante la financiación de la contratación de cuatro celadores durante el año 2005, siendo los contratos a jornada completa y por una año de duración, con un importe previsto de 46.000,00 €, esto es 11.500,00 € por cada puesto de trabajo, que serán aportados por la Consejería competente.

2º.- Autorizar al Sr. Presidente a firmar cuantos documentos sean precisos en orden a hacer efectivo este acuerdo.

**3º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR C/ FRANCO GARCIA SANCHEZ.**- El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar en su día adquirido por el interesado que se dirá a este Ayuntamiento mediante subasta, ello con la finalidad de facilitar la consecución por el solicitante de crédito hipotecario cuya obtención resulta de su interés.

Se trataría pues de adoptar para este caso acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para los mismos fines.

Los asistentes, tras breve deliberación, vistas las finalidades pretendidas con lo solicitado y por mayoría de ocho votos a favor, de los concejales presentes de los grupos IU-Siex y Psoe, y dos de abstención de los concejales del Grupo Popular, cuyo número de votos a favor supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, deciden adoptar el pertinente acuerdo de posposición, admitiendo el que se complete en su momento la redacción de tal acuerdo a fin de que consten en el mismo los datos de las correspondientes escrituras de hipoteca si ello fuere preciso y siempre que no se modifique el fondo de lo acordado.

En consecuencia y dentro del presente acuerdo, se decide:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana ubicada en C/ Franco García Sánchez nº 27, con relación a solar adquirido a este Ayuntamiento por D. Miguel Delgado Carretero y su cónyuge Dª. Alicia Pérez Matamoros, según escritura pública de compraventa formalizada con fecha 11 de abril de 1995 ante el Notario de Mérida D. Rafael Soriano Montalvo, nº 707 de su Protocolo, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía de crédito, cuyas características son las siguientes:

- Hipoteca de 48.200,00 €, a favor de D. Miguel Delgado Carretero y su cónyuge Dª. Alicia Pérez Matamoros.
- Entidad Bancaria: Caja de Badajoz. Sucursal de Arroyo de San Serván.
- Nº de solicitud: 2010.0023.78.0132237821.



OG4762861

**CLASE 8ª**

- Plazo de la hipoteca: 15 años.
- Número de finca registral: 5964.
- Dirección de la vivienda: C/ Franco García Sánchez nº 27. Arroyo de San Serván (Badajoz)
- Referencia catastral: 1143605QD2014S0001ML.

2º.- En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

**4º) INFORME SOBRE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN PREFERENTE.**- Expone el Sr. Presidente que por parte del vecino de la localidad D. Alfredo Joaquín Guerrero González se tiene solicitada ayuda económica para la ejecución de obras en su vivienda, ubicada en C/ Velázquez nº 25, consistentes en reparación de cubierta, con presupuesto de 9.000,00 €, bajo el régimen de Ayudas de Rehabilitación con Protección Preferente, siendo así que como ya es conocido para este tipo de solicitudes resulta preciso que el Ayuntamiento informe favorablemente la petición de ayuda económica, lo que ha motivado la inclusión de este punto en el orden del día.

Oído lo expuesto, los asistentes, por unanimidad acuerdan informar favorablemente la solicitud de ayuda económica en trámite presentada por D. Alfredo Joaquín Guerrero González, para la ejecución de obras en su vivienda, ubicada en C/ Velázquez nº 25, consistentes en reparación de cubierta, con presupuesto de 9.000,00 €, bajo el régimen de Ayudas de Rehabilitación con Protección Preferente, regulado por la Orden de la Consejería de Vivienda de 1 de septiembre de 2000, y el resto de la normativa aplicable, expediente número 15-052-RP-03, enviándose certificado del presente acuerdo al organismo interesado para la debida constancia y continuación de la tramitación que proceda.

**5º) AUTORIZACIÓN SI PROCEDE PARA MODIFICACIÓN DE DESTINO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN PROYECTO DE COOPERACIÓN CON EL PUEBLO CUBANO.**- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de solicitud cursada ante este Ayuntamiento por la representación en Extremadura de la entidad denominada Poder Popular de la Ciudad de la Habana, mediante la cual se interesa autorización para modificar el destino de la subvención que por importe de 1.000,00 € fue en su momento concedida para el abono parcial del flete de un contenedor con ayuda solidaria para dicho país, pasando a ser el nuevo destino de la ayuda económica la adquisición de contenedores de residuos sólidos urbanos para su instalación en la ciudad de la Habana, capital de la isla, lugar donde al parecer resultan dichos contenedores muy necesarios.

Los asistentes, a la vista de lo expuesto y no planteando objeción alguna a lo solicitado, acuerdan por unanimidad autorizar la modificación de destino señalada, pudiendo en consecuencia invertir la entidad beneficiaria la cantidad abonada de 1.000,00 € en la adquisición de contenedores de basura de 800 litros para su ubicación en la ciudad de La Habana.

**6º) AMPLIACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO APROBADO CON LOS HERMANOS RIVERA GRAGERA.**- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que en el año 1993 se aprobó por el Pleno Municipal el convenio urbanístico a que alude el título del punto del orden del día, el cual afectaba a terrenos propiedad de los hermanos Rivera Gragera situados en las prolongaciones de las calles Avda. de la Constitución y Franco García Sánchez, así como en conexión con ellas y ulteriormente con las pistas, las calles Cáceres y San Germán. Los citados terrenos poseían una superficie de 13.220 metros cuadrados y consistía lo convenido en que los propietarios cederían al Ayuntamiento la completa parcela y el Ayuntamiento realizaría la urbanización de la misma, reteniendo en su poder, además de los viales ya urbanizados, un 45% de los terrenos libres restantes, correspondiendo a los hermanos Rivera Gragera el restante 55% de los terrenos resultantes una vez descontados los viales ya urbanizados.

Confirmado en 1996 dicho acuerdo, permanece el mismo no obstante sin ser llevado a la práctica.

Con independencia de lo anterior pero relacionado con ello, hace pocos años se mantuvieron contactos con los mencionados hermanos Rivera Gragera con la finalidad de llevar a cabo una ampliación del convenio ya citado, con la finalidad de extender el mismo a los terrenos particulares ocupados con el recinto ferial. A esta ampliación en estudio, afirma el Sr. Presidencia, se refirió ya a título informativo en una sesión.

En todo caso, continúa exponiendo el Sr. Presidente, en los actuales momento y con el apoyo de los servicios urbanísticos de la Diputación Provincial, resulta posible llevar a la práctica lo en su día convenido, ampliando ahora tal convenio en la medida en que sea preciso, haciéndose cargo dichos servicios urbanísticos de la redacción de la documentación técnica necesaria, elaborando de forma totalmente gratuita el plan parcial y restantes estudios exigibles.

Interviene en este punto D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual pregunta cuánto se ampliará el convenio inicialmente establecido.

Responde el Sr. Presidente que no se conoce con exactitud la superficie cubrir ni la forma o estructura de la misma, pues ello dependerá de las posibilidades que acepten los servicios urbanísticos de la Diputación Provincial con relación a la redacción del plan parcial de que se trate.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que reitera su pregunta de en cuánta superficie se cifra la ampliación.

Responde el Sr. Presidente que, tal como ha ya indicado, no se conoce la superficie exacta, pues el Arquitecto Técnico Municipal está preparando la documentación correspondiente de cara a solicitar con la necesaria concreción la colaboración de la Diputación Provincial.

Señala el Sr. Presidente que el organismo provincial tiene indicado y comunicado por escrito mediante el cual ha respondido a la solicitud de colaboración enviada que, encontrándose los terrenos objeto del convenio inicialmente aprobado incluidos actualmente y con las vigentes normas subsidiarias en un plan





OG4762862

CLASE 8.<sup>a</sup>

parcial que afecta además a otros terrenos y a otros propietarios con relación a los cuales no existe convenio alguno, no le resulta posible redactar dicho plan parcial. Sí podría asumir este apoyo la Diputación Provincial en el caso de que existiera un convenio que afectara a la totalidad de los terrenos incluidos en el plan parcial a elaborar. Se trata por ello de delegar el Pleno Municipal en la Alcaldía, facultándola para establecer cuantos pactos sean precisos en orden a llevar a cabo la ampliación del convenio en su día pactado, procurando atender a las necesidades municipales detectadas y prever el desarrollo de los terrenos mediante el planeamiento que se observe conveniente, considerándose en este sentido únicamente terrenos de los hermanos Rivera Gragera y respetándose en todo caso los términos de ejecución y porcentajes de reparto en su día acordados. Igualmente se autorizaría a la Alcaldía para realizar cuantas solicitudes y gestiones ante la Excm. Diputación Provincial de Badajoz resulten necesarias.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta si se ha hablado ya a este respecto con los hermanos Rivera Gragera.

Responde el Sr. Presidente que algo se ha tratado ya, pero habría que concretar y formalizar lo hablado. Espera que no se planteen por la propiedad excesivas dificultades.

Interviene en este momento D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que pregunta si en el convenio aprobado en 1993 se incluían los terrenos correspondientes al recinto ferial.

Responde el Sr. Presidente que no, si bien hace unos tres años aludió en una sesión plenaria, en el apartado de asuntos informativos, a la posible ampliación del convenio a causa de esta disposición.

D. Miguel Moreno Martínez manifiesta su deseo de disponer de unos días para estudiar esta propuesta con mayor detenimiento, pidiendo al Sr. Presidente quede entretanto el asunto pendiente.

En igual sentido se manifiesta D. Miguel Antonio Fernández Cangas, añadiendo la petición de que se facilite por la Alcaldía la documentación precisa en la que se concreten las medidas exactas de los terrenos sobre los que se actuará, así como la situación de los mismos, de forma que la propuesta pueda verse con más detalle.

Responde el Sr. Presidente que podrían esperarse como mucho unos pocos días porque hace escasas fechas se ha recibido a llamada telefónica procedente de la Diputación Provincial en la cual han indicado que si se iba a presentar esta solicitud de redacción de planeamiento debía la misma realizarse cuanto antes, pues precisamente en estos momentos se encontraba el organismo provincial tramitando licitaciones para adjudicar mediante concurso a empresas y profesionales externos diversos trabajos de este tipo, siendo así que de no adjudicarse ahora los trabajos correspondientes a esta localidad, habrían de esperar los mismos al siguiente proceso, el cual se demoraría varios meses.

Oído lo expuesto por el Sr. Presidente, los portavoces de los Grupos IU-Siex y Popular insisten en sus peticiones de estudiar esta propuesta con mayor detenimiento, afirmando el portavoz del Grupo IU-Siex que de no hacerse así el voto de su Grupo sería de abstención, toda vez con los términos expuestos y sin la necesaria concreción no pueden emitir voto de aprobación.

El Sr. Presidente anuncia la intención del Grupo Psoe de emitir voto a favor.

Seguidamente y a petición de varios concejales se da lectura a la comunicación recibida procedente de la Excm. Diputación Provincial de fecha de salida 1 de octubre de 2004, al que ya había aludido el Sr. Presidente, y mediante el cual dicha Diputación contestaba a la solicitud de colaboración técnica en su momento cursada.

Finalizada la citada lectura, el portavoz del Grupo IU-Siex indica que, a la vista del contenido del escrito, el voto de su Grupo en este momento será negativo, insistiendo en que debería estudiarse el caso con mayor detenimiento, en el seno de la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Presidente señala que a raíz de la recepción del mencionado escrito, se personó en la Diputación Provincial, trató el caso planteado y la solución que se le ofreció fue la del establecimiento de un convenio que afectara a la totalidad de los propietarios de todos los terrenos incluidos en una unidad de actuación, para así poder redactar el planeamiento de la concreta unidad, indicando que esto y no otra cosa es precisamente lo que ha propuesto, previéndose la ampliación de lo ya convenido y su adaptación a las unidades de actuación necesarias, siempre considerando en exclusiva terrenos de los hermanos Rivera Gragera, propietarios estos con los que en su día se formalizó dicho antiguo convenio.

Sometido seguidamente el asunto a votación el resultado es el siguiente:

Los dos concejales del Grupo IU-Siex solicitan el aplazamiento del asunto, señalando el portavoz de dicho Grupo que en todo caso y durante tal aplazamiento debe estudiarse la propuesta en el seno de la Comisión de Urbanismo.

Los dos concejales del Grupo Popular, solicitan igualmente el aplazamiento del asunto.

El Sr. Presidente señala el voto favorable a su propuesta de los concejales presentes del Grupo Psoe, en número de seis.

En consecuencia y por mayoría de seis votos, correspondientes a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º.- Se delega en el Alcalde – Presidente de la Corporación Municipal, D. Juan Moreno Barroso o en quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, con la mayor amplitud que en derecho resulte posible, para que por el mismo se lleven a efecto cuantas gestiones, negociaciones, convenios y pactos resulten necesarios a fin de tramitar y en su momento conseguir, previas las pertinentes solicitudes y aportación de documentos que procedan, para lo que igualmente se autoriza al Sr. Alcalde – Presidente, que por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se redacten los documentos técnicos correspondientes a la planificación y desarrollo urbanístico del plan o planes parciales que, comprendiendo exclusivamente terrenos propiedad de los hermanos Rivera Gragera, lleguen ser objeto de convenio urbanístico con este Ayuntamiento a título de ampliación de los previstos en el acuerdo



CLASE 8ª



OG4762863

adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de julio de 1993, que correspondían a una superficie de 13.220 metros cuadrados.

2º.- A los efectos previstos en el párrafo anterior, se autoriza expresamente al Alcalde – Presidente a que, previas las negociaciones que proceda llevar a cabo con la propiedad, amplíe la extensión superficial del convenio aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de julio de 1993, añadiendo en cuanto sea preciso al interés municipal otros diferentes terrenos de los mismos propietarios, con independencia de que dichos terrenos adicionales sean o no contiguos a los inicialmente previstos, facultándose a la Alcaldía para la firma del convenio que definitivamente se establezca, el cual habrá de contemplar unos términos y condiciones similares a los acordados en 30 de julio de 1993.

3º.- De igual forma y a los efectos expuestos se autoriza al Sr. Alcalde – Presidente para que, a través de los servicios técnicos municipales, elabore la documentación gráfica necesaria a aportar ante la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en la cual podrá preverse la reestructuración de los actuales tres planes parciales para uso residencial e incluso la creación de planes parciales nuevos, siempre sin exceder los límites del suelo apto para urbanizar que establece el vigente planeamiento general de este municipio, todo ello con la finalidad de obtener de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el apoyo técnico y económico preciso para la redacción de los documentos técnicos correspondientes a la planificación y desarrollo urbanístico de los terrenos con respecto a los cuales se haya establecido el correspondiente convenio definitivo.

4º.- Finalmente se delega en el Sr. Alcalde – Presidente para que lleve a cabo cuantas gestiones, trámites y firmas sean precisas en orden a llevar a la práctica lo acordado.

**7º) MOCION DEL GRUPO PSOE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.**- Se da íntegra lectura a la moción de referencia, en la cual y tras la correspondiente exposición de motivos se propone al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo mediante el que se asuma el compromiso de:

1.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.

2.- Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.

3.- Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres. Los asistentes aprueban unánimemente la moción presentada.

**8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las manifestaciones que deseen realizar.

Interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual formula las siguientes preguntas:

- Sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio. Interesa información sobre la asignación de dicho servicio a los beneficiarios del mismo, ello por conocer el caso de una persona que precisa de silla de ruedas para poder desplazarse y cuyos parientes han solicitado la cobertura del servicio, con respecto a la cual no han recibido aún respuesta favorable.

Responde el Sr. Presidente que no todo el mundo que lo solicita accede a esta prestación, estableciéndose una lista con un orden que se basa en los documentos y justificantes que presentan los peticionarios, a los cuales se va atendiendo según las posibilidades. Continúa exponiendo que el servicio en cuestión no está destinado a personas que se encuentren en situación de invalidez o enfermedad sino más bien a personas mayores que necesiten de ayuda, si bien es cierto que el personal adscrito a dicho servicio presta su apoyo en todo cuanto le es posible. En todo caso, finaliza el Sr. Presidente, existen numerosos solicitantes en espera de recibir esta asistencia.

Interviene a continuación D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que realiza las siguientes preguntas:

- Sobre proceso que próximamente se lleve a cabo de cara a la contratación de los puestos de trabajo de celadores del consultorio médico para 2005. Pregunta si se invitará a los grupos municipales en la oposición a participar y formar parte del tribunal de selección.

Responde el Sr. Presidente que no va a haber en esta ocasión tribunal de selección sino que se contratará como celadores a los siguientes de la lista de personas que se presentaron a las últimas pruebas realizadas, según la puntuación obtenida.

Contesta a lo expuesto el Sr. Gallardo López que en dicho último proceso selectivo, correspondiente al año 2004, acordó el tribunal que se constituyera una lista de espera pero únicamente para ese año 2004, motivo por el cual no considera correcto aplicar el criterio de lista de espera apuntado por la Alcaldía para llevar a cabo con base al mismo nuevas contrataciones para 2005.

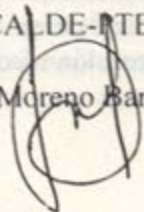
Dispone el Sr. Presidente se de lectura al borrador de convenio para 2005 que en esta misma sesión ha sido aprobado, en la parte correspondiente a las posibles fórmulas de contratación, lo que así se realiza, indicando finalmente el Sr. Alcalde que se aplicará el ya mencionado criterio de lista de espera.

Y no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:05 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-DE-RETE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Moragas Pdez.



RESOLUCIÓN INFORMATIVA DE CONSEJO DE GOBIERNO Nº 10/2011, de 14 de mayo, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 2011, ha acordado lo siguiente:

1. Que se acuerda la adjudicación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, a la empresa que resulte adjudicataria de este procedimiento de selección de licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Que se acuerda la adjudicación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, a la empresa que resulte adjudicataria de este procedimiento de selección de licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Que se acuerda la adjudicación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, a la empresa que resulte adjudicataria de este procedimiento de selección de licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Que se acuerda la adjudicación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, a la empresa que resulte adjudicataria de este procedimiento de selección de licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. Que se acuerda la adjudicación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, a la empresa que resulte adjudicataria de este procedimiento de selección de licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Que se acuerda la adjudicación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, a la empresa que resulte adjudicataria de este procedimiento de selección de licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Que se acuerda la adjudicación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, a la empresa que resulte adjudicataria de este procedimiento de selección de licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Que se acuerda la adjudicación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, a la empresa que resulte adjudicataria de este procedimiento de selección de licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, ha firmado la presente resolución en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sede social, a las 10:00 horas del día 14 de mayo de 2011.



